



ÍNDICE

1. MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	3
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	13
3. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	35
4. SECCIONES PRESUPUESTARIAS	45
01.00 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	47
03.00 DEUDA PÚBLICA	55
05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.....	61
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	67
09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	73
10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	83
11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	103
12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS.....	131
13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	163
14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO	193
15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.....	215
16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	243
17.00 CONSEJERÍA DE SALUD.....	291
18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	323
19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.....	341
20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA.....	363
21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.....	387
31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	431
32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	437
33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	443
34.00 PENSIONES ASISTENCIALES	447
10.31 INSTITUTO ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.....	451
10.33 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.....	457
11.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	461
12.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	471

12.32 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.....	479
14.31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.....	485
14.32 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	499
16.31 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.....	505
17.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.....	511
19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	527
19.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	533
20.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	541
20.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	549
21.31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	557



1

MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



MARCO INSTITUCIONAL

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, recientemente reformado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 190 apartado primero establece que: *“Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control”*, y en el apartado 2, que: *“El presupuesto será único y se elaborará con criterios técnicos, homogéneos con los del Estado. Incluirá necesariamente la totalidad de los ingresos y gastos de la Junta de Andalucía y de sus organismos públicos y demás entes, empresas e instituciones de ella dependientes, así como, en su caso, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos propios establecidos por el Parlamento”*. Se establecen así, en el máximo nivel normativo de nuestra Comunidad Autónoma, los criterios mínimos e indisponibles que han de regir la aprobación de la Ley del Presupuesto y su contenido.

En un segundo nivel normativo, la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dedica el Título II, bajo la rúbrica *“Del Presupuesto”*, a la regulación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma que, en su artículo 30, realiza la siguiente definición *“El Presupuesto de la Comunidad Autónoma constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus organismos e instituciones y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas de la Junta de Andalucía”*, el resto del articulado además de precisar los principios básicos que regulan el Presupuesto, establece su contenido, estructura y procedimiento de aprobación.

El ámbito institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de conformidad con las prescripciones normativas expuestas, se compone de los siguientes grupos:

- La Junta de Andalucía, integrada por un conjunto de órganos administrativos encargados de la prestación de servicios o de la gestión de competencias y atribuciones de la misma.
- Los Organismos Autónomos, entidades administrativas a las que se les encomienda, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de programas específicos de la actividad de los distintos departamentos administrativos señalados en el párrafo anterior.
- Las empresas dependientes de la Junta de Andalucía y las demás entidades asimiladas vinculadas a ella creadas mediante una norma con rango legal.

Atendiendo a la naturaleza económico-financiera de las entidades mencionadas, puede hacerse una doble distinción, los dos primeros grupos engloban el sector público administrativo y el tercer grupo el sector público empresarial.

Para obtener una visión de conjunto del presupuesto del sector público administrativo andaluz es necesario atender a la transferencias internas que se producen entre ellos y proceder a su eliminación a través del proceso denominado consolidación presupuestaria.

El proceso de consolidación, sin embargo, no es posible realizarlo con los presupuestos del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, ya que la naturaleza de su actividad, y por ende

6

de su estructura presupuestaria, responden a otras características que imposibilita su correlación con los de carácter administrativo.

Por otro lado, y cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de abril de 2007, se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008, delimitando los criterios generales de presupuestación, el ámbito de aplicación, la estructura presupuestaria, y configurando el proceso de participación de los distintos órganos gestores en las distintas fases de elaboración del Presupuesto para el año 2008.

En dicha norma los ingresos se estructuran en una doble clasificación: orgánica y económica. La orgánica, a su vez, en función de dos subsectores: Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y, la económica, según su naturaleza, con arreglo a una clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Por su parte, los gastos se estructuran en una triple vertiente: orgánica, funcional y económica. La clasificación orgánica se realiza en función de los organismos existentes y su posible descentralización administrativa. La funcional agrupa las propuestas de gastos realizadas por las distintas unidades orgánicas en programas de gasto, de conformidad con las distintas funciones asignadas a cada uno de ellos. La clasificación económica desarrolla las propuestas de gasto de los distintos programas presupuestarios en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Finalmente, respecto de las empresas de la Junta de Andalucía se establece una estructura presupuestaria específica, elaborando un presupuesto de explotación y otro de capital en el que se detallan los recursos y las dotaciones anuales.

MARCO JURÍDICO

Como ha quedado expuesto al inicio, el marco normativo básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo configuran el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su redacción dada por la Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bajo esta premisa y desde un punto de vista sistemático, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 mantiene los mismos criterios de ordenación que se aplican en las anteriores Leyes de Presupuestos, de esta forma se garantiza una mayor y mejor utilidad de las diferentes medidas que se adoptan.

Analizado desde esta perspectiva se considera adecuado realizar una breve referencia a las novedades y aspectos más destacables contenidas en cada uno de los títulos de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008 consta de 41 artículos, distribuidos en siete títulos, que se completan con cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria y siete disposiciones finales.



TÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

Se configura como el núcleo fundamental del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ya que a través de sus disposiciones se recogen la totalidad de las previsiones de ingresos y gastos a realizar en el ejercicio 2008 por todos los órganos que componen el sector público andaluz. Por ello a través de las normas de este título se dota de eficiencia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ejercicios anteriores se contempla de forma integrada todo el ámbito del Presupuesto, tal y como establece el artículo 32 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo tanto los estados de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos como los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía, y de aquellos consorcios y fundaciones que reciben transferencias de financiación de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos.

En este sentido, como novedades, se destaca la incorporación de dos nuevos Organismos Autónomos de carácter administrativo como son la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, creada por Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la competencia de Andalucía, y el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, creado mediante Ley 10/2006, de 26 de diciembre, por otro lado se incluye entre las entidades de derecho público previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley 5/1983, de 19 de junio, a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (Ley 3/2006, de 19 de junio)

Por otra parte, los artículos 4º y 5º mantienen la extensión del régimen de financiación de las empresas de la Junta de Andalucía a determinados consorcios y fundaciones.

El importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad para 2008 está recogido en el artículo 6º del texto articulado, siguiendo el mandato del artículo 190.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su cifra supera los 1.874 millones de euros en el ejercicio 2008.

El artículo 7º mantiene, al igual que en el ejercicio pasado, la relación de créditos declarados vinculantes con el nivel de desagregación que figura en los programas de gastos y que se añaden a los establecidos en el artículo 38.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo principal de asegurar una eficaz gestión de los créditos especificados. En la misma línea el artículo 8º declara ampliables determinados créditos para el año 2008, destinados a satisfacer finalidades específicas.

Por último, se mantiene la regulación de ejercicios anteriores del régimen presupuestario del Servicio Andaluz de Salud basado en la formulación de un contrato-programa con el Servicio Andaluz de Salud y las empresas públicas adscritas a dicho organismo.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

Contempla el régimen de las retribuciones del personal del sector público andaluz, así como la repercusión que produce el incremento anual sobre éstas, que para el ejercicio 2008 será de un dos

8

por ciento, porcentaje determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, en su condición de normativa básica en virtud de lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución de 1978.

A estos efectos, constituye el sector público andaluz: la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, las empresas de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 6 y 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública, y las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece un incremento adicional de un uno por ciento de la masa salarial del personal funcionario y el personal sometido a régimen administrativo o estatutario, que se destinará al aumento del complemento específico o concepto equivalente.

Como novedad, se establecen modificaciones en este título debido a la obligatoriedad de adaptación a la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, introduciendo una nueva clasificación del personal funcionario de conformidad con el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Ley 7/2007.

Por lo que se refiere a la determinación o modificación de retribuciones del personal de las empresas de la Junta de Andalucía, se exige informe de la Consejería de Economía y Hacienda previo a la firma de cualquier acuerdo.

TÍTULO III. DE LA GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIOS

Las disposiciones que contiene el presente Título pretenden dotar a los distintos órganos administrativos de los instrumentos más adecuados para una correcta, eficaz y eficiente ejecución del Presupuesto, regulando para el ejercicio 2008 diferentes aspectos de la gestión presupuestaria.

Entre las diferentes normas contenidas en el mismo pueden señalarse las competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de determinados gastos y contratos en función de su cuantía o duración, normas especiales en materia de subvenciones, transferencias de crédito relativas a subvenciones cuyos beneficiarios últimos sean personas físicas, financiación complementaria en los conciertos educativos de régimen singular, creación y adquisición de participaciones en entidades privadas, régimen de financiación de las empresas con cargo a aportaciones de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y contratación del personal laboral temporal durante el año 2008.

La única novedad respecto a las redacciones de este título en ejercicios anteriores es la contenida en el nuevo artículo 27, que regula el nombramiento de personal interino por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia ya sea por exceso o acumulación de tareas o bien dentro de la ejecución de programas de carácter temporal durante el año 2008, ambos supuestos regulados conforme a lo previsto en el artículo 10.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.



TÍTULO IV. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Como en ejercicios anteriores el título relativo a las operaciones financieras regula el importe máximo de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2008, tanto a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma como a sus empresas públicas, igualmente se regula la autorización para establecer operaciones de endeudamiento, tanto de la Junta de Andalucía como de sus empresas.

Se mantiene la necesidad de autorización previa por la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento por parte las sociedades mercantiles, así como los consorcios y fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando de conformidad con la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria se clasifiquen dentro del sector de las Administraciones Públicas y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además dichas entidades, junto con las Universidades públicas andaluzas, deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, con carácter trimestral, información relativa a su situación de endeudamiento.

TÍTULO V. DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

El artículo 36 eleva el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que para 2008 será la cantidad resultante de aplicar el 2% respecto a la cuantía exigible para el ejercicio 2007.

TÍTULO VI. TRASPASO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, FUNCIONES Y SERVICIOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE SU TERRITORIO

El artículo 37 regula la atribución y delegación de competencias a las Corporaciones Locales, autorizándose al Consejo de Gobierno o al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, según sea a favor de las Diputaciones Provinciales o de las Entidades Locales, a efectuar las adaptaciones precisas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma que se deriven del traspaso de servicios o la delegación de competencias

Igualmente en el artículo 38 se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, habilite los créditos necesarios en caso de asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma como consecuencia del traspaso que de las mismas realice una Diputación Provincial del territorio andaluz a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 39 establece una liquidación trimestral de las cantidades que hayan de satisfacer a las Entidades Locales como consecuencia del traspaso de servicios, así como su abono dentro del primer mes, siguiente al trimestre de referencia.

10

Finalmente, el artículo 40 contempla la compensación de las deudas de las Entidades Locales a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, en su caso, se realicen preferentemente con cargo a créditos reconocidos por transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía.

TÍTULO VII. DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Explicita, como en anteriores ejercicios, la información y documentación que, tanto el Consejo de Gobierno como la Consejería de Economía y Hacienda, deben remitir en los períodos indicados a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, se establece que las empresas públicas, las Universidades públicas, las fundaciones y los consorcios deberán remitir su situación de endeudamiento a la Consejería de Economía y Hacienda, para su posterior remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento.

DISPOSICIONES ADICIONALES

A través de estas disposiciones se completa, como en ejercicios anteriores, el marco jurídico presupuestario. En ellas se establece el límite de las obligaciones reconocidas en el ejercicio; la consideración que tienen las previsiones que figuran en los estados de ingresos y gastos relativas a las asignaciones complementarias a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, las adaptaciones que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, sin que den lugar a incremento en los créditos del Presupuesto, ni a variación de la naturaleza económica del gasto, y la absorción de los complementos personales y transitorios por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio, excluyéndose, entre otros, el incremento general de las retribuciones establecido en el título II de la Ley.

Como novedad, se incluye la obligación de remisión por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de sus presupuestos de explotación y capital y el programa de actuación, inversión y financiación a la Consejería de Economía y Hacienda una vez aprobados por sus órganos de gobierno.

Por otra parte, se autoriza al Consejo de Gobierno a adoptar todas aquellas medidas sociolaborales que contribuyen a la ejecución del Plan para la mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz.

Finalmente, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda a adoptar las medidas y modificaciones presupuestarias que sean precisas al objeto de hacer efectivas las subvenciones correspondientes, en función de la representación obtenida para el Parlamento de Andalucía en las elecciones celebradas en el año 2004.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La disposición transitoria establece las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, vigentes hasta tanto se produzca la definitiva implantación del nuevo modelo de oficina judicial y se complete el nuevo modelo retributivo.

DISPOSICIONES FINALES

Por último, entre las disposiciones finales, como en ejercicios anteriores, se autoriza al Consejo de Gobierno a elevar la cifra de endeudamiento ya autorizado en el artículo 32 de la Ley, hasta el límite de déficit que permita el nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria que el Consejo de Política Fiscal y Financiera pueda determinar para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación decida revisar el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorice un plan de saneamiento al amparo de la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

A través de la disposición adicional segunda, se introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 97 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El citado apartado establece el plazo en que las entidades cuyas cuentas deban integrarse en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán presentar a la Intervención General de la Junta de Andalucía las mismas, debidamente aprobadas por el respectivo órgano competente.

El resto de disposiciones finales establecen la autorización al desarrollo normativo de la Ley, la vigencia de la misma y su entrada en vigor.



2

PRESUPUESTO DE INGRESOS



La política fiscal del Gobierno andaluz para el año 2008 tiene como punto de partida dos exigencias fundamentales:

- El mantenimiento del compromiso con la estabilidad presupuestaria como condición esencial para la mejora de la competitividad de nuestra economía.
- Hacer frente a un proyecto de gasto que supone un importante avance en prestaciones sociales.

Ambas pretensiones han de conjugarse en un marco financiero influenciado por diversos factores, entre ellos:

- Un entorno macroeconómico favorable.

Las previsiones contenidas en el contexto económico del Presupuesto vaticinan una importante tasa de crecimiento de la economía en 2008, aunque de menor intensidad que en los ejercicios anteriores. De acuerdo con ello se espera continuar con el dinamismo de los ingresos de años anteriores, aunque suavizando su crecimiento.

No obstante, los rendimientos impositivos de 2007 serán mejores de lo esperado en el momento de realizar el presupuesto, gracias a un crecimiento económico que ha superado las expectativas, elevando los ingresos por encima de lo presupuestado, especialmente los procedentes del IRPF. Ello determinará un incremento de las bases de las estimaciones de ingresos para 2008.

- Por otra parte, las modificaciones tributarias incorporadas por las nuevas medidas normativas que, junto con los Presupuestos Generales del Estado, entrarán en vigor en 2008 y la deflacción de la tarifa del IRPF contribuirán a una rebaja fiscal.
- La mejora en la situación financiera, como resultado de la buena marcha de los ingresos en los tres últimos ejercicios y del control del gasto, ha permitido una reducción significativa del peso del endeudamiento y ha mejorado la situación de la tesorería.
- Una importante ampliación de recursos procedentes de la Unión Europea.

Transcurridas las negociaciones para el reparto entre Comunidades Autónomas de los fondos 2007-2013 destinados al objetivo de convergencia y una vez conocida la programación financiera, las cantidades correspondientes a Andalucía superan, en buena medida, a las esperadas a la hora de elaborar el presupuesto de 2007, cuando aún no se conocía dicha programación.

A ello se añade la reasignación a nuestra Comunidad Autónoma de fondos derivados de la reprogramación desde distintos órganos adscritos a la Administración General del Estado de fondos del anterior período de programación, lo que ha producido una importante mejora en la evolución de estas transferencias.

Estos, junto con un amplio abanico de factores determinantes de la financiación pública andaluza, han llevado a prever un total de ingresos de 31.961,8 millones de euros para el Presupuesto de 2008, superior en 2.774,1 millones de euros al Presupuesto anterior, lo que supone un crecimiento del 9,5%.

16

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS HOMOGENEIZADO POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

(euros)

	2007	%	2008	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	28.390.699.572		31.150.097.839		9,7
Ingresos no financieros ordinarios	28.120.497.151	100	30.709.923.745	100	9,2
1. Tributos Cedidos gestión propia	3.524.724.543	12,5	3.839.918.789	12,5	8,9
2. Tributos Cedidos gestión Estado	8.587.109.170	30,6	9.573.433.117	31,2	11,5
3. Tributos Propios	338.548.198	1,2	367.280.474	1,2	8,5
4. Fondo de Suficiencia	9.439.124.255	33,6	10.248.772.357	33,4	8,6
5. Fondo de Compensación Interterritorial	457.584.220	1,6	481.618.050	1,6	5,3
6. Fondos Europeos	2.360.053.556	8,4	2.672.889.400	8,7	13,3
7. Transferencias finalistas	3.131.626.004	11,1	3.148.509.132	10,2	0,5
8. Otros ingresos no financieros	281.727.205	1,0	377.502.426	1,2	34,0
Ingresos no financieros extraordinarios	270.202.421		440.174.094		62,9
Liquidación Sistema Financiación 1997-2001	150.000.000		0		
Fondos Europeos (reprogramación)		0,0	140.174.094		
Disposición Adicional Segunda	120.202.421		300.000.000		
INGRESOS FINANCIEROS	797.020.543	100	811.698.293	100	1,8
9. Operaciones de crédito	750.728.518	94,2	762.595.366	94,0	1,6
10. Otros ingresos financieros	46.292.025	5,8	49.102.927	6,0	6,1
TOTAL INGRESOS	29.187.720.115		31.961.796.132		9,5

INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros para 2008, que determinarán el límite a los créditos incluidos en el estado de gastos, ascienden a 31.150,1 millones de euros, cifra que supera en 2.759,4 millones de euros del año 2007, lo que representa un incremento del 9,7%.

El crecimiento homogeneizado, que se obtiene una vez eliminados los ingresos extraordinarios (los procedentes de la aplicación de la liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001, los derivados de la reprogramación de los Fondos Europeos y los correspondientes al anticipo concedido a cuenta de las Asignaciones de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, es del 9,2%.

Atendiendo a los distintos mecanismos financieros dicho crecimiento viene protagonizado en mayor medida por:

- Los tributos cedidos gestionados por el Estado que, de acuerdo con las previsiones efectuadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, aumentarán un 11,5% respecto de 2007.



- Las transferencias de Fondos Europeos. Éstos, en conjunto, y sin considerar los fondos extraordinarios procedentes de la reprogramación se espera que aumenten un 13,3% (El FAGA no varía sus previsiones y los demás fondos europeos en términos homogéneos crecen un 14,5%).
- Otros Ingresos no financieros que se incrementan en un 34%.

Con un crecimiento importante, aunque algo más moderado, se encuentran los tributos cedidos de gestión propia, los tributos propios y el Fondo de Suficiencia.

El menor crecimiento corresponde a las transferencias finalistas.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN

	(euros)				
	2007	%	2008	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	28.390.699.572	100	31.150.097.839	100	9,7
Ingresos Tributarios	12.450.381.911	43,9	13.780.632.380	44,3	10,7
Transferencias	15.879.560.596	55,9	17.268.962.906	55,4	8,7
Otros Ingresos propios (1)	60.757.065	0,2	100.502.553	0,3	65,4
INGRESOS FINANCIEROS	797.020.543	100	811.698.293	100	1,8
Operaciones de crédito	750.728.518	94,2	762.595.366	94,0	1,6
Otros ingresos financieros	46.292.025	5,8	49.102.927	6,0	6,1
TOTAL INGRESOS	29.187.720.115		31.961.796.132		9,5

(1) Contiene los ingresos procedentes de rentas de la propiedad y del patrimonio, así como por la venta de bienes de capital.

Analizando la composición de los ingresos de acuerdo con su procedencia, son los ingresos propios los que presentan el mayor dinamismo frente a las transferencias. Éstas, no obstante, crecen a un ritmo superior al del PIB.

En el conjunto de ingresos propios son los tributarios, que representan el 44,3% del total de operaciones no financieras, los que poseen mayor importancia. Otros ingresos propios no pasan de representar un 0,3%.

INGRESOS TRIBUTARIOS

En 2008 se espera obtener unos ingresos impositivos de 13.780,6 millones de euros, superiores en un 10,7% a los previstos para 2007. Este crecimiento se sitúa dentro de la tendencia de moderación de los ingresos que se inicia tras un período de tres ejercicios con tasas superiores al 13%.

INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN

	2007	%	2008	%	%Var.
Ingresos por tributos de gestión propia	3.863.272.741	31	4.207.199.263	31	9
Por tributos cedidos de gestión propia	3.524.724.543	28,3	3.839.918.789	27,8	8,9
Por tributos propios	338.548.198	2,7	367.280.474	2,7	8,5
Ingresos por tributos cedidos gestionados por el Estado	8.587.109.170	69	9.573.433.117	69,5	11,5
TOTAL	12.450.381.911	100	13.780.632.380	100	10,7

Si se analiza la evolución de estos recursos en función de la competencia de gestión hay que distinguir entre:

- Los ingresos procedentes de tributos de gestión propia, que se espera alcancen en 2008 los 4.207,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 9% respecto de las previsiones para 2007 y un peso del 31% en el total de ingresos tributarios.

Dentro de este apartado y atendiendo a la titularidad del tributo, se puede distinguir a su vez entre:

- Los tributos cedidos de gestión propia: son aquellos impuestos de titularidad estatal que, encontrándose cedidos a nuestra Comunidad Autónoma en virtud de leyes de cesión, son gestionados por los servicios fiscales autonómicos. Sobre ellos se dispone de cierta capacidad normativa.

A través de estas figuras impositivas se prevé ingresar 3.839,9 millones de euros en 2008, un 8,9% más que en el año anterior.

Dicho crecimiento se sitúa en un marco normativo autonómico caracterizado por la estabilidad.

La figura de mayor trascendencia recaudatoria dentro de esta categoría es el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a través del cual se obtendrá el 80,7% de estos ingresos.

Los buenos resultados registrados para estos gravámenes durante los últimos años como consecuencia del 'boom' inmobiliario, con tasas de crecimiento próximas al 20%, han empezado a perder intensidad durante el año 2007. Esta circunstancia, junto con el comportamiento más atenuado que empiezan a mostrar los indicadores de vivienda han llevado a prever una variación del 6,8% para las Transmisiones Patrimoniales y de un 7,7% para los Actos Jurídicos Documentados.

La imposición sobre el capital, en cambio, experimenta un fuerte crecimiento, superior al de años anteriores, partiendo de un avance de liquidación de 2007 que supera en gran medida las expectativas presupuestarias, asociado a un crecimiento económico superior al previsto.

**INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS DE GESTIÓN PROPIA**

	(euros)				
	2007	%	2008	%	%Var.
Sucesiones y Donaciones	231.867.758	6,6	286.991.910	7,5	23,8
Patrimonio	104.860.665	3,0	138.350.388	3,6	31,9
Transmisiones Patrimoniales	1.481.878.830	42,0	1.582.646.590	41,2	6,8
Actos Jurídicos Documentados	1.408.919.864	40,0	1.516.826.649	39,5	7,7
Tasa Fiscal sobre el Juego	297.197.426	8,4	315.103.252	8,2	6,0
TOTAL	3.524.724.543	100	3.839.918.789	100	8,9

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que aporta un 7,5% de estos recursos, aumenta sus previsiones un 23,8%.

El de menor importancia cuantitativa, el Impuesto sobre el Patrimonio (con un peso del 3,6%), se espera que aumente sus resultados un 31,9%.

De la Tasa Fiscal sobre el Juego, con un peso del 8,2%, se espera una variación más moderada, el 6%.

- Los tributos propios agrupan los recursos por tasas, precios públicos y otros ingresos, así como los procedentes de los tributos creados por la Comunidad Autónoma.

Estos conceptos totalizan una previsión de 367,3 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,5% respecto del año anterior.

En este apartado las figuras más dinámicas son las que poseen mayor peso específico.

Para los precios públicos, que representan el 28,5% de estos ingresos, se prevé una tasa de variación del 14,6%. Los determinantes de este crecimiento son la buena marcha en 2007 de la recaudación por prestaciones sanitarias del SAS y por visitas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife.

Las tasas, por su parte, con un 15,4% del total, se espera que tengan una variación del 3,9%, ligeramente superior a su actualización en la Ley del Presupuesto.

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS PROPIOS

	(euros)				
	2007	%	2008	%	%Var.
Impuestos ecológicos	19.731.455	5,8	19.731.455	5,4	0,0
Tasas	54.605.772	16,1	56.724.020	15,4	3,9
Precios Públicos	91.241.006	27,0	104.576.761	28,5	14,6
Recargos y multas	79.861.890	23,6	87.848.079	23,9	10,0
Otros ingresos tributarios	93.108.075	27,5	98.400.159	26,8	5,7
TOTAL	338.548.198	100	367.280.474	100	8,5

Los recargos y multas, que contienen el 23,9% de las previsiones de este apartado, aumentan un 10%.

Otros ingresos tributarios, que en conjunto representan el 26,8%, se presume que aumentarán un 5,7% respecto de 2007.

Las previsiones correspondientes a los Impuestos ecológicos no han variado en su conjunto sobre la base de los resultados esperados para 2007.

- Los tributos cedidos gestionados por el Estado, que representan el 69,5% de los ingresos tributarios, agrupan los recursos procedentes de aquellas figuras impositivas gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y repercutidas total o parcialmente a la Comunidad Autónoma andaluza de acuerdo con la Ley 21/2001 por la que se regula el nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Las previsiones para 2008 por estos impuestos alcanzan un montante de 9.573,4 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 11,5% respecto de 2007.

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR EL ESTADO

	(euros)				
	2007	%	2008	%	%Var
Tarifa autonómica IRPF	3.056.892.068	35,6	3.594.109.083	37,5	17,6
Particip. en el 35% de R.L. por IVA	3.637.428.359	42,4	3.974.823.729	41,5	9,3
Particip. Impuestos Especiales	1.471.164.675	17,1	1.578.231.030	16,5	7,3
Impuesto s/ Alcohol y bebidas derivadas	69.653.355	0,8	74.362.220	0,8	6,8
Impuesto s/ Productos Intermedios	1.230.171	0,0	1.474.010	0,0	19,8
Participación 40% Impuesto s/ Cerveza	20.941.682	0,2	22.953.310	0,3	9,6
Impuesto s/ Labores del Tabaco	468.518.090	5,5	509.110.000	5,3	8,7
Impuesto sobre Hidrocarburos	760.227.083	8,8	786.960.910	8,2	3,5
Impuesto s/ Electricidad	150.594.294	1,8	183.370.580	1,9	21,8
Impuesto sobre determinados medios de transportes	261.647.390	3,0	259.030.916	2,7	-1,0
Impuesto Ventas Minoristas determinados Hidrocarburos	159.976.678	1,9	167.238.359	1,8	4,5
TOTAL	8.587.109.170	100	9.573.433.117	100	11,5

El principal rendimiento corresponde a la participación en el Impuesto sobre el Valor Añadido, que aporta el 41,5% de estos recursos.

En conjunto, las previsiones por participación en la recaudación líquida de 2008 (entregas a cuenta más anticipo de tesorería del 2%) y por la liquidación de la participación del año 2006 ascienden a 3.974,8 millones de euros, con un incremento interanual del 9,3%. Este crecimiento, menos intenso que el del año anterior, está asociado a un escenario de inflación estable y a una suave reducción del consumo, aunque aún recoge, en parte, los efectos de la expansión anterior a través de la liquidación del 2006.



Los ingresos derivados de la participación en la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que representa el 37,5% del total, es el elemento más dinámico de este apartado.

El conjunto de las previsiones derivadas de la participación del año 2008 (entregas a cuenta más el anticipo de tesorería) y de la liquidación correspondiente a 2006 se cifran en 3.594,1 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 17,6% sobre el Presupuesto de 2007.

La evolución prevista se explica por la confluencia de los siguientes factores:

- Un rendimiento esperado para 2007 significativamente superior a la previsión presupuestaria de dicho ejercicio (un 8,3% según los P.G.E.), como consecuencia de:
 - Un dinamismo económico que supera ampliamente las expectativas existentes en el momento de la elaboración del Presupuesto.
 - Los avances en la lucha contra el fraude fiscal conseguidos, tras dos años de aplicación del Plan de Prevención del Fraude Fiscal
- A partir de la liquidación prevista para 2007, la evolución que se espera para 2008, menos intensa que la del año anterior, viene influida por la rebaja fiscal efectuada a través de las distintas medidas normativas que entrarán en vigor en 2008 junto con los PGE y por un comportamiento menos expansivo de la renta de los hogares y de los tipos de interés.

Respecto de las participaciones en los Impuestos Especiales, que aportan el 16,5% de los tributos de gestión del Estado, el presupuesto para 2008 contempla unos ingresos de 1.578,2 millones de euros, con un crecimiento del 7,3% respecto de lo pronosticado para 2007.

En el conjunto de impuestos sobre consumos específicos tienen especial relevancia los de Hidrocarburos y Labores del Tabaco, por su mayor volumen recaudatorio.

La participación en el Impuesto sobre Hidrocarburos se espera que experimente un crecimiento moderado (del 3,5%), aunque superior al del año anterior.

El Impuesto sobre las Labores del Tabaco se presume que aporte un 8,7% más que en 2007, de acuerdo con la evolución de las entregas a cuenta y la estimación de la liquidación de 2006.

En cuanto a los impuestos especiales no sujetos a entregas a cuenta, el Impuesto sobre determinados Medios de Transportes se prevé que reduzca sus aportaciones en un 1%, en respuesta a los descensos registrados en las matriculaciones.

Respecto del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos se prevé un crecimiento de la recaudación del 4,5%, de acuerdo con la evolución de los consumos físicos.

Según la naturaleza económica de las distintas figuras de que proceden, la evolución de los ingresos tributarios es la siguiente:

- Los impuestos directos, que representan el 12,6% del total de los ingresos, está previsto que aumenten por encima de los indirectos a una tasa del 18,4%. Como

se ha señalado anteriormente, el crecimiento económico superior al previsto en 2007 ha determinado que tanto en el IRPF como en los impuestos sobre el capital las estimaciones para 2008 hayan partido de cifras superiores a las previstas para 2007.

- Los impuestos indirectos, con un peso del 28,5% en el total de los ingresos, se espera que crezcan a una tasa del 7,8%.

Las principales figuras impositivas, la participación en el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, son las determinantes de la evolución de este capítulo.

- Con una aportación de sólo el 2,1% del total de los ingresos, el capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos se incrementará en un 7,6%, porcentaje similar al de los impuestos indirectos.

TRANSFERENCIAS

A través de transferencias se prevé obtener recursos por valor de 17.269 millones de euros, un 8,7% más que en 2007.

Si se efectúa la comparativa con el año anterior de manera homogénea, es decir, deduciendo los ingresos de carácter extraordinario (los procedentes de la liquidación del sistema de financiación 1997-2001, los Fondos Europeos derivados de la reprogramación y el anticipo a cuenta de los ingresos correspondientes a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía) las transferencias se acrecientan en un 7,8%.

En el conjunto de las transferencias, en función del agente de procedencia, cabe distinguir entre:

- Las transferencias de la Administración General del Estado. El conjunto de estas transferencias, tanto ordinarias como extraordinarias asciende a 14.430,9 millones de euros.

De ellos, 300 millones corresponden al anticipo acordado con el Estado a cuenta de las Asignaciones de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

Sin considerar este concepto, ni el de la liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001 (que acabó de aplicarse en el Presupuesto de 2007), por su carácter extraordinario, las transferencias del Estado incorporan el 84% de las previsiones por transferencias y experimentan una variación del 6,8% respecto de 2007.

Los conceptos que más contribuyen a este crecimiento son:

- El Fondo de Suficiencia, que son las transferencias destinadas junto con los tributos cedidos, las tasas y los precios públicos a la financiación de los servicios transferidos.

Los Presupuestos Generales del Estado tienen consignados en la sección 32 con destino a Andalucía 9.251,6 millones de euros en concepto de entregas a cuenta por el Fondo de Suficiencia.

**INGRESOS TRANSFERENCIA SEGÚN SU PROCEDENCIA**

	(euros)				
	2007	%	2008	%	%Var.
Transferencias ordinarias Admón. del Estado	13.225.933.022	84,7	14.130.923.315	84,0	6,8
Fondo de Suficiencia (1)	9.439.124.255	60,5	10.248.772.357	60,9	8,6
Financ. Complementaria asistencia sanitaria (2)	219.714.300	1,4	232.771.883	1,4	5,9
Fondo Compensación Interterritorial	457.584.220	2,9	481.618.050	2,9	5,3
Ley de Dependencia	64.000.000	0,4	135.000.000	0,8	110,9
Cofinanciación Fondos Europeos	1.255.840	0,0	44.227.990	0,3	
Particip.Ingresos Estado y Ayto. y Dip.	2.151.703.309	13,8	2.295.867.427	13,6	6,7
Otras transferencias finalistas (3)	892.551.098	5,7	692.665.608	4,1	-22,4
Transferencias ordinarias Unión Europea	2.360.053.556	15,1	2.672.889.400	15,9	13,3
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	9,6	1.502.530.261	8,9	0,0
Otros Fondos Europeos	857.523.295	5,5	1.170.359.139	7,0	36,5
Otras Transferencias (4)	23.371.597	0,2	24.976.097	0,1	6,9
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	15.609.358.175	100	16.828.788.812	100	7,8
Liquidación Sistema Financiación 97-01	150.000.000		0		-100
Fondos Europeos (Reprogramación)			140.174.094		
Asignac.complementarias D.A.S.	120.202.421		300.000.000		149,6
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	270.202.421		440.174.094		62,9
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	15.879.560.596		17.268.962.906		8,7

(1) Contiene Fondo de Suficiencia, liquidación del Fondo de Suficiencia y garantía de recursos sanitarios

(2) Contiene: Control del gasto en Incapacidad Temporal
Fondo de Cohesión Sanitaria
Dotación complementaria PGE Financ Asistencia Sanitaria
Otras Transferencias Acuerdo de Financiación Sanitaria

(3) Contiene las subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y otros fondos, que sobre la base de acuerdos, se destinan a proyectos concretos.

(4) Incluye las transferencias procedentes de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades o Empresas con un fin específico.

Dichas entregas a cuenta, junto con las previsiones por el anticipo de tesorería que podrá ser solicitado a cuenta de la liquidación, de acuerdo con el Real Decreto Ley 12/2005, y por la liquidación definitiva del año 2006, alcanzan los 10.248,8 millones de euros. Cifra que supone el 60,9% de las transferencias del Estado y supera en un 8,6% las previsiones de 2007.

- Los fondos para la aplicación de la Ley de Dependencia.

De acuerdo con las dotaciones efectuadas en los P.G.E. para la puesta en marcha del Sistema de Atención a la Dependencia, se ha previsto que el Estado transfiera a Andalucía 135 millones de euros, cantidad que supone multiplicar por 2,1 la del año anterior.

- Con un crecimiento igual al del PIB nacional, se encuentra la Participación en los Ingresos del Estado de Ayuntamientos y Diputaciones, que son fondos de carácter finalista, con destino a las Corporaciones Locales andaluzas para la financiación de sus gastos generales.

La previsión por este concepto asciende a 2.295,9 millones de euros, un 6,7% más que en 2007.

- Otras partidas a destacar por su trascendencia son:
 - Los Fondos de Compensación Interterritorial: Cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos interterritoriales.
La consignación para Andalucía que incluyen los Presupuestos Generales del Estado para 2008 supera en un 5,3% la del año anterior, mientras que el conjunto de las participaciones de las Comunidades Autónomas aumenta un 8,11%. Como ocurría el año anterior el menor crecimiento para Andalucía es resultado, principalmente, de la mejora de su posición en uno de los criterios de reparto, la renta relativa.
 - Otras transferencias finalistas, que incluyen las previsiones por subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma, así como por otras transferencias que se efectúan en virtud de convenios o acuerdos que tienen como finalidad aportar financiación a la Comunidad Autónoma, para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Estas en conjunto alcanzan un montante de 692,7 millones de euros, lo que supone una reducción respecto del año anterior del 22,4%. Esta reducción responde a una adaptación técnica en la clasificación de los recursos, consistente en la inclusión de los fondos del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el servicio correspondiente a dicho fondo. Estos ingresos, en años anteriores, venían registrándose como transferencia finalista.
En términos homogéneos, sin considerar la política de empleo, las transferencias finalistas aumentan un 4,6% respecto de 2007.

- Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en total un montante de 2.813,1 millones de euros, lo que representa el 16,3% de los recursos recibidos vía transferencia.

Aunque, el crecimiento conjunto experimentado es del 19,2% respecto del año 2007, hay que distinguir:

- El Fondo Andaluz de Garantía Agraria que mantiene constantes las previsiones del año anterior.
- La programación aprobada para la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir las negociaciones para el reparto entre Comunidades Autónomas de los fondos estructurales 2007-2013 destinados al objetivo de convergencia, junto con los nuevos instrumentos no estructurales FEADER (para ayuda al desarrollo rural) y FEP (a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero), que en su mayoría están destinados a inversión.



Estos fondos presentan un crecimiento del 36,5% respecto del Presupuesto anterior, influidos en gran medida por un cambio operado en las partidas que se integran en este apartado entre los dos años de referencia.

- La financiación correspondiente al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo, que venía imputándose al Presupuesto como transferencia finalista tras la transferencia de las políticas activas de empleo, al objeto de optimizar su gestión, ha pasado a imputarse al servicio del Fondo Social Europeo a través del cual se encuentra cofinanciado.

Sin considerar dicho programa, este apartado presenta un crecimiento del 14,5% respecto de las magnitudes equivalentes del Presupuesto anterior.

- Los fondos de carácter extraordinario que han sido reasignados a la Junta de Andalucía como consecuencia de la reprogramación efectuada por la Administración General del Estado ascienden a 140,2 millones de euros.
- Procedentes de otros agentes: de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades o empresas se espera obtener transferencias por un valor aproximado de 25 millones de euros.

Esta partida, de escasa significación en el conjunto de transferencias (el 0,1%) experimenta un crecimiento del 6,9% con relación al Presupuesto 2007.

De acuerdo con la naturaleza económica de las transferencias, su estructura y evolución es la siguiente:

- Las transferencias corrientes, que pueden ser destinadas tanto a gastos corrientes como de capital, de acuerdo con las previsiones, aportarán el 46,9% de los recursos financieros para 2008 y presentan una tasa de variación del 7,7%.

Efectuando la comparativa con el Presupuesto de 2007 de manera homogénea, el crecimiento sigue siendo del 7,7%.

- Las transferencias de capital contribuirán con un 7,1% al conjunto del presupuesto y podrán ser destinadas exclusivamente a gastos de inversión.

Este capítulo, experimenta un incremento del 16% respecto de 2007.

OTROS INGRESOS PROPIOS NO FINANCIEROS

Incluye los recursos no financieros de carácter propio que no tienen naturaleza tributaria, como son los patrimoniales, así como los derivados de la venta de bienes de capital.

A través de estos conceptos se espera ingresar 100,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 65,4% respecto del año anterior. Tal variación responde al resultado que durante 2007 están presentando los ingresos por intereses de cuentas bancarias.

La buena marcha de los ingresos, así como la mayor agilidad en las transferencias de financiación de la administración del Estado durante los últimos años, han mejorado significativamente la situación de la tesorería.

26

La mejora de la liquidez junto con una óptima rentabilización de los fondos disponibles en la tesorería y las subidas en los tipos de interés han repercutido en mayores recursos económicos por la vía de los intereses. Descendiendo a nivel de capítulo, los ingresos patrimoniales, que aportan el 0,2% de los recursos, está previsto que se incrementen en un 98,5% como resultado de la mencionada expansión de los intereses.

Las previsiones por enajenación de las inversiones reales, que por su naturaleza tienen un carácter irregular, vienen a aportar un 0,1% y experimentan una disminución del 9,8%.

INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 811,7 millones de euros, 14,7 millones más que en el ejercicio anterior, lo que representa un incremento porcentual del 1,8%.

Las operaciones de crédito se ha previsto que alcancen 762,6 millones de euros, lo que representa el 94 % de los ingresos financieros y un crecimiento del 1,6% sobre la correspondiente cifra de 2007.

Estos ingresos están destinados en exclusiva a la cobertura del programa de amortizaciones para dar cumplimiento un año más al objetivo de estabilidad presupuestaria. El mantenimiento de este objetivo le ha valido a la Comunidad Autónoma para reducir de manera significativa el peso relativo de su endeudamiento a medida que crece la economía y para mejorar su situación financiera.

Otros ingresos financieros, constituidos por la devolución de préstamos y anticipos concedidos al personal y por las fianzas recibidas, aportan al presupuesto 49,1 millones de euros. Estas partidas, que representan el 6% de los ingresos financieros experimentan un crecimiento del 6,1%.

Atendiendo a su estructura económica la evolución es la siguiente:

- Los pasivos financieros con un crecimiento del 2%, aumentan por encima de su principal rúbrica, las operaciones de crédito, influidos por el aumento de las previsiones por fianzas.
- Los activos financieros, con escasa significación en el presupuesto presentan un descenso del 6,6%.

EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2008

“El importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad, se consignará expresamente en el Presupuesto”, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 37, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

	(euros)				
	2007	%	2008	%	%Var.
1. Impuestos Directos	3.393.620.491	11,6	4.019.451.381	12,6	18,4
2. Impuestos Indirectos	8.440.747.251	28,9	9.098.528.728	28,5	7,8
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	616.014.169	2,1	662.652.271	2,1	7,6
4. Transferencias corrientes	13.911.336.507	47,7	14.985.075.552	46,9	7,7
5. Ingresos Patrimoniales	42.218.842	0,2	83.787.375	0,2	98,5
OPERACIONES CORRIENTES	26.403.937.260	90,5	28.849.495.307	90,3	9,3
6. Enajenación de inversiones reales	18.538.223	0,1	16.715.178	0,1	-9,8
7. Transferencias de capital	1.968.224.089	6,7	2.283.887.354	7,1	16,0
OPERACIONES DE CAPITAL	1.986.762.312	6,8	2.300.602.532	7,2	15,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.390.699.572	97,3	31.150.097.839	97,5	9,7
8. Activos Financieros	10.169.572	0,0	9.499.235	0,0	-6,6
9. Pasivos Financieros	786.850.971	2,7	802.199.058	2,5	2,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	797.020.543	2,7	811.698.293	2,5	1,8
TOTAL CAPÍTULO	29.187.720.115	100	31.961.796.132	100	9,5

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de los ingresos de naturaleza tributaria que, previsiblemente, se producirá a lo largo del ejercicio como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas al logro de determinados objetivos de política social y económica.

Se diferencia entre el importe de los beneficios fiscales que resultan de las medidas establecidas por el Estado y el que se obtiene de la aplicación de las medidas establecidas por la Comunidad Autónoma.

Hasta la fecha, y en ejercicio de la capacidad normativa contemplada en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha establecido medidas fiscales que afectarán a los ingresos correspondientes al ejercicio 2008 por tributos cedidos en las Leyes 10/2002, de 21 de diciembre, 18/2003, de 29 de diciembre, 3/2004, de 28 de diciembre y 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria al Presupuesto para 2007.

Por otra parte, la Ley 18/2003, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria al Presupuesto para 2007, crea los Impuestos Ecológicos, tributos propios de la Comunidad Autónoma en los que se previeron determinados incentivos.

En cualquier caso, la evaluación cuantitativa de los beneficios fiscales sólo se ha realizado respecto de aquellos de los que se dispone de suficiente información estadística.

NOVEDADES DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2008

El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2008 presenta como novedades en relación con el de 2007, la incorporación de la estimación del beneficio fiscal en relación con los denominados Impuestos Ecológicos; clasificación de los beneficios fiscales por tributos y concepto; clasificación de los beneficios fiscales por políticas de gasto, y un cambio de metodología para la estimación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPYAJD) Por ello, el PBF para 2008 no resulta, ni en su importe total ni en la cifra relativa al ISD y a los Impuestos Ecológicos, comparable con la de años precedentes.

METODOLOGÍA

El Presupuesto de Beneficios Fiscales se elabora de acuerdo con un criterio de caja y no de devengo. En el IRPF, se atiende al momento en que la liquidación de un ejercicio fiscal se imputa al presupuesto, y en el IPPF al ejercicio en el que los incentivos se plasman en las declaraciones. De acuerdo con ello, la evaluación de los beneficios fiscales se refiere a las medidas vigentes en 2006 para el IRPF, en 2007 para el IPPF y en 2008 para los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre Sucesiones y Donaciones y Ecológicos.

En el IRPF, IPPF e ISD la mayor parte de las cifras se han obtenido utilizando el sistema de microsimulación, a partir de un colectivo de contribuyentes, sobre el que se han aplicado diversos índices de proyección. En el ISD las cifras obtenidas se corresponden con los beneficios fiscales procedentes de las adquisiciones mortis-causa. En el ITPYAJD se tiene en cuenta, como en presupuestos pasados, la evolución del importe de los beneficios fiscales de ejercicios anteriores, considerando una estimación de los mismos por el concepto genérico de exenciones. Para el resto de incentivos se toman los datos de las autoliquidaciones presentadas durante 2006. De idéntica forma se ha procedido en relación con los impuestos ecológicos.

La metodología empleada supone efectuar las estimaciones a partir de los datos fiscales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 en IRPF proyectados al ejercicio 2006; 2004 y 2005 en IPPF proyectados al ejercicio 2007; y 2006 para Impuestos Ecológicos, ISD e ITPYAJD proyectados a 2008.

CIFRAS DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2008

Se estima que el importe de los beneficios fiscales para el 2008 por las medidas vigentes en relación con los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio de



las Personas Físicas, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuestos Ecológicos ascenderá a 1.874.987.284 euros.

En el *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* el volumen de beneficios fiscales para el año 2008 se cifra en 960.758.624 euros, lo que representa el 51,24% del presupuesto de beneficios fiscales para dicho ejercicio. Entre los conceptos cuya cuantificación se encuentran incluidos en la cifra anterior de los beneficios fiscales previstos en el presupuesto para 2008 destaca la reducción

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2008

	Beneficios fiscales			Presupuesto Ingresos 2008 (2)	Ingresos Teóricos (3)=(1)+(2)	%
	2007	2008 (1)	Estructura 2008			
Tarifa autonómica IRPF	922.870.000	960.758.624	51,24	3.594.109.083	4.554.867.707	21,09
Patrimonio	201.440.000	203.575.544	10,86	138.350.388	341.925.932	59,54
Sucesiones y Donaciones	164.712.413	195.273.735	10,41	286.991.910	482.265.645	40,49
TOTAL CAPITULO I	1.289.022.413	1.359.607.903	72,51	4.019.451.381	5.379.059.284	25,28
Transmisiones Patrimoniales y AJD	479.294.423	513.892.663	27,41	3.099.473.239	3.613.365.902	14,22
Impuestos ecológicos	0	1.486.719	0,08	19.731.455	21.218.174	7,01
TOTAL CAPITULO II	479.294.423	515.379.381	27,49	3.119.204.694	3.634.584.075	14,18
TOTAL CAPITULOS I Y II	1.768.316.836	1.874.987.284	100	7.138.656.075	9.013.643.359	20,80

(3) Ingresos Teóricos: previsiones de ingresos para 2007 si no se hubieran tomado medidas tributarias causante de Beneficios Fiscales.

por rendimientos del trabajo (incluyendo discapacitados en activo) y la deducción por vivienda habitual que suponen respectivamente un 59,06% y 27,71% de los beneficios fiscales del IRPF. Todo esto supone un incremento del 4,10% con respecto al presupuesto de beneficios fiscales del 2007.

Por conceptos tributarios, el importe de los beneficios fiscales que afectan al *Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas* asciende a 203.575.544 euros, lo que supone el 10,86% del total de beneficios previstos para 2008. De este importe, destaca la exención sobre participaciones en enti-

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

	(euros)	
BENEFICIOS FISCALES POR MEDIDAS ESTABLECIDAS POR EL ESTADO	IMPORTE	%
REDUCCIONES		
RENDIMIENTO DEL TRABAJO + DISCAPACIDAD EN ACTIVO	567.405.166	59,058
PROLONGACIÓN LABORAL	699.859	0,073
MOVILIDAD GEOGRÁFICA	909.874	0,095
CUIDADO HIJOS	20.149.325	2,097
APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO DE PERSONAS DISCAPACITADAS	64.017	0,007
APORTACIONES SISTEMAS PREVISIÓN. SOCIAL	91.421.348	9,516
DEDUCCIONES		
GASTOS DE INTERÉS CULTURAL	21.178	0,002
DONATIVOS	4.899.987	0,510
INVERSIONES EMPRESARIALES	225.365	0,023
RENTAS OBTENIDAS CEUTA Y MELILLA	732.772	0,076
VIVIENDA HABITUAL	266.218.615	27,709
TOTAL ESTADO	952.747.507	
BENEFICIOS FISCALES POR MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
DEDUCCIONES AUTONÓMICA		
PERSONAS BENEFICIARIAS DETERMINADAS AYUDAS	222.850	0,023
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS A VIVIENDAS PROTEGIDAS	120.852	0,013
INVERSIÓN EN VIVIENDA	2.081.361	0,217
CANTIDADES INVERTIDAS EN ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL	1.341.878	0,140
FOMENTO DEL AUTOEMPLEO DE JÓVENES EMPRENDEDORES < 35AÑOS	90.050	0,009
FOMENTO DEL AUTOEMPLEO DE MUJERES EMPRENDEDORAS	167.593	0,017
ADOPCIÓN DE HIJOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	207.915	0,022
CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD	3.778.618	0,393
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.011.117	
TOTAL BENEFICIO FISCAL	960.758.624	100

dades pues supone un 35,98%, el mínimo exento, que supone un 22,47%, el límite con IRPF que supone un 23,17% y exenciones como vivienda habitual y bienes y derechos necesarios para la actividad empresarial o profesional que suponen, respectivamente un 10,66% y 7,71%. Comparando con el presupuesto de beneficios fiscales para 2007 se observa un incremento del 1,06%.

Los beneficios fiscales derivados de las medidas adoptadas en relación con el *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones* asciende a 195.273.735 euros, lo que supone un 10,41% del total, proce-

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

	(euros)	
	IMPORTE	%
EXENCIONES		
BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PROFESIONAL	15.696.966	7,711
VIVIENDA HABITUAL	21.708.258	10,663
PLENA O NUDA PROPIEDAD Y DERECHO DE USUFUSTRUARIO VITALICIO	73.252.510	35,983
SOBRE PARTICIPACIONES EN ENTIDADES	45.753.423	22,475
MÍNIMO EXENTO	47.164.387	23,168
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	203.575.544	100

diendo estos datos exclusivamente de adquisiciones mortis-causa. Destacan los beneficios fiscales aprobados por la Comunidad Autónoma, pues significa un 73,19% de los beneficios fiscales de dicho impuesto, y en concreto, la reducción por adquisición mortis-causa por adquirentes de grupo I y II cuya base imponible no supere el límite de 125.000 euros que asciende al 70,84% de los beneficios fiscales aplicados en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Con respecto al *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*, el importe de los beneficios fiscales para 2008 asciende a 513.892.663 euros, lo que supone un 27,41% del total. Comparando con el presupuesto de beneficios fiscales para 2007 se observa un incremento del 7,22%. Destaca el tipo reducido para transmisiones de la vivienda habitual por adquirentes menores de 35 años que supone un 20,65% de los beneficios fiscales aplicados al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

	(euros)	
	IMPORTE	%
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO		
REDUCCIONES		
ADQUISICIÓN MORTIS-CAUSA EN FUNCIÓN DEL GRUPO DE PARENTESCO	29.600.707	15,159
ADQUISICIÓN MORTIS-CAUSA POR MINUSVALÍA	8.417.685	4,311
EXPLOTACIONES AGRARIAS	10.299.327	5,274
SEGUROS DE VIDA	3.308.903	1,694
SEGUROS DE VIDA ANTERIORES A 1987	716.915	0,367
TOTAL BENEFICIO FISCAL DEL ESTADO	52.343.536	
BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
REDUCCIONES		
ADQUISICIÓN MORTIS-CAUSA DE LA VIV HAB DEL CAUSANTE. MEJORADA EN ANDALUCÍA	2.932.927	1,502
ADQUISICIÓN MORTIS-CAUSA POR ADQUIRENTES GRUPO I Y II CUYA BASE IMPONIBLE NO >125.000 EUROS	138.340.215	70,844
ADQUISICIÓN MORTIS-CAUSA POR MINUSVALIA. MEJORADA EN ANDALUCIA	1.028.483	0,527
TRANSMISIÓN EMPRESARIAL	628.573	0,322
TOTAL BENEFICIO FISCAL DEL LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	142.930.199	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	195.273.735	100

32

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

(euros)		
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	%
EXENCIONES		
DOCUMENTO NOTARIAL CANCELACIÓN HIPOTECA	28.879.781	5,620
PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES	2.022.009	0,393
RESTO DE EXENCIONES CONSIDERADAS BENEFICIO FISCAL	295.763.245	57,554
TOTAL BENEFICIO FISCAL DEL ESTADO	326.665.035	
BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
TIPO REDUCIDO SOBRE TRANSMISIONES		
VIVIENDA HABITUAL PROTEGIDA	13.975.099	2,719
VIVIENDA HABITUAL MENOR 35 AÑOS	106.146.439	20,655
VIVIENDA HABITUAL ADQUIRENTES DISCAPACITADOS	983.876	0,191
VIVIENDA REVENTA POR PROFESIONALES	26.061.210	5,071
TIPO REDUCIDO PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
VIVIENDA HABITUAL PROTEGIDA	2.261.253	0,440
VIVIENDA HABITUAL MENOR 35 AÑOS	23.991.938	4,669
VIVIENDA HABITUAL ADQUIRENTES DISCAPACITADOS	181.821	0,035
TIPO RED DERECHOS REALES GARANTÍA (SGR)	1.663.219	0,324
TIPO REDUCIDO DOCUMENTO NOTARIAL		
ADQUISICIÓN VIVIENDA HABITUAL PROTEGIDA	766.333	0,149
ADQUISICIÓN VIVIENDA HABITUAL MENORES 35 AÑOS	11.014.820	2,143
ADQUISICIÓN VIVIENDA HABITUAL DISCAPACITADOS	181.619	0,035
TOTAL BENEFICIO FISCAL DEL LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	187.227.628	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	513.892.663	100

Con respecto a los *Impuestos Ecológicos*, el importe de los beneficios fiscales para 2008 asciende a 1.486.719 euros, lo que representa un 0,08% del beneficio fiscal total. El *Impuesto sobre la Emisión de Gases a la Atmósfera* representa un 49,29% dentro de los Impuestos Ecológicos, el *Impuesto sobre Depósito de Residuos Peligrosos* supone un 38,89% y el *Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales* un 11,82% del total de los Impuestos Ecológicos.

IMPUESTOS ECOLÓGICOS

(euros)		
	IMPORTE	%
EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA		
DEDUCCIONES POR INVERSIONES APLICADAS	732.760	49,287
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES		
DEDUCCIONES POR INVERSIONES APLICADAS	175.723	11,820
DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS		
TIPO REDUCIDO (POR NO SER SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN)	578.236	38,893
TOTAL BENEFICIOS FISCALES 2008	1.486.719	100



Considerando a los “ingresos teóricos” como la suma de las previsiones de ingresos de 2008 más el importe de los beneficios fiscales para este ejercicio, estos últimos representan el 20,80 % sobre los “ingresos teóricos” totales.

El importe de los beneficios fiscales estimados por las medidas vigentes para 2008 en relación con los ingresos teóricos en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, suponen el 21,09% y el 14,22%, los estimados para los Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y sobre Sucesiones y Donaciones representan el 59,54% y el 40,49%, respectivamente, mientras que los estimados por los Impuestos Ecológicos representa un 7,01% de los ingresos teóricos por dichos conceptos impositivos.

CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR POLÍTICAS DE GASTO.

Esta clasificación por políticas de gasto se refiere a los impuestos siguientes:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Impuesto sobre el Patrimonio de la Personas Físicas
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Impuestos Ecológicos
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, salvo por lo que se refiere al resto de exenciones, que ascienden a 295.763.245.19 euros en las que carecemos de información suficiente

Con respecto a la clasificación de los beneficios fiscales por políticas de gasto, conviene señalar que esta se ha realizado asignando al beneficio fiscal una política que tenga su reflejo en algún programa presupuestario de gasto, clasificándola según una finalidad concreta y eligiendo aquel programa de gasto al cual se puede ajustar mejor o en el que se recoja alguna dotación presupuestaria de gastos reales que procedan de conceptos análogos a los que ocasionan los beneficios fiscales. De esta forma el presupuesto de beneficios fiscales para 2008 queda distribuido entre algunas de las distintas políticas en que se divide el gasto público.

POLÍTICAS DE GASTO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Fomento Económico y de la Actividad Empresarial	108.321.194
Promoción del Empleo	569.272.541
Servicios y Prestaciones Sociales	343.884.574
Vivienda y Urbanismo	508.848.081
Otras	48.897.648

La metodología empleada para la estimación de los beneficios fiscales resultantes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados causa una limitación en el desglose cuantitativo de los distintos beneficios fiscales y es por esta misma razón por la que no se desglosan parte de los mismos en políticas de gasto de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo de este apartado.



3 PRESUPUESTO DE GASTOS



EL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía se cifra en 2008 en 31.961,8 millones de euros, lo que significa un incremento del 9,5%, con respecto a los 29.187,7 millones del Presupuesto del anterior ejercicio. El gasto no financiero aumenta ligeramente por encima de esta tasa, un 9,7% hasta situarse en 31.150,1 millones de euros.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

(euros)					
CAPÍTULOS	2007	%	2008	%	%Var.
I Gastos de Personal	8.814.762.075	30,2	9.710.609.791	30,4	10,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.073.404.168	10,5	3.352.685.292	10,5	9,1
III Gastos Financieros	448.638.339	1,5	433.267.622	1,4	-3,4
IV Transferencias Corrientes	9.478.294.645	32,5	10.180.193.606	31,9	7,4
Operaciones Corrientes	21.815.099.227	74,7	23.676.756.311	74,1	8,5
VI Inversiones Reales	2.623.565.606	9,1	3.019.768.133	9,4	15,1
VII Transferencias de Capital	3.952.034.739	13,5	4.453.573.395	13,9	12,7
Operaciones de Capital	6.575.600.345	22,6	7.473.341.528	23,4	13,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.390.699.572	97,3	31.150.097.839	97,5	9,7
VIII Activos Financieros	27.255.055	0,1	29.102.927	0,1	6,8
IX Pasivos Financieros	769.765.488	2,6	782.595.366	2,4	1,7
OPERACIONES FINANCIERAS	797.020.543	2,7	811.698.293	2,5	1,8
TOTAL	29.187.720.115	100	31.961.796.132	100	9,5

Como corresponde a un Presupuesto fundamentalmente inversor, el gasto destinado a operaciones de capital es el que registra un mayor crecimiento interanual, concretamente aumenta un 13,7%, alcanzando los 7.473,3 millones de euros. Dentro de los gastos de capital, las inversiones reales han aumentado un 15,1%, pasando de 2.623,6 millones de euros en 2007 a 3.019,8 millones de euros en 2008. Por su parte, las transferencias de capital han crecido un 12,7%, llegando a los 4.453,6 millones de euros.

A la financiación de las operaciones corrientes se destinan 23.676,8 millones de euros en 2008, un 8,5% más que en 2007. Por capítulos, los gastos de personal suben un 10,2%, mientras que los de compras de bienes y servicios lo hacen en un 9,1% y las transferencias corrientes un 7,4%, hasta alcanzar los 10.180,2 millones de euros. Los gastos financieros continúan reduciendo su importe, en esta ocasión un 3,4% respecto a 2007.

Las operaciones financieras, finalmente, aumentan un 1,8% su crédito con respecto a 2007, con un importe total de 811,7 millones de euros.

ANÁLISIS FUNCIONAL

En consonancia con el marcado carácter social del programa del Gobierno Andaluz, el grupo funcional con mayor dotación presupuestaria en 2008 es el denominado “Producción de bienes públicos de carácter social”, que alcanza los 17.844,8 millones de euros, es decir, el 55,8% del total del Presupuesto. Con respecto a 2007, en este apartado ha habido un incremento del 10,2%, es decir, 1.644,9 millones de euros adicionales.

El siguiente grupo funcional en cuanto a volumen de recursos es el correspondiente a la Regulación Económica de Sectores Productivos, con un 10,4% del crédito total, o lo que es lo mismo, 3.330,5 millones de euros.

Le siguen Seguridad, Protección y Promoción Social, con 3.169,9 millones de euros, Relaciones con otras Administraciones, con 2.707,9 millones de euros y Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, cuya dotación es de 2.593,3 millones de euros. Este último grupo funcional es uno de los de mayor crecimiento dentro del conjunto del Presupuesto, con un aumento del 13,3%, sólo superado por la función de Seguridad, Protección y Promoción Social, antes citada, que crece un 14,6%.

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Los servicios de carácter general de la Junta de Andalucía cuentan en 2008 con una dotación de 703,5 millones de euros, creciendo un 7,9% con respecto a su crédito en 2007. La función de Justicia es a la que más crédito se destina, concretamente 446,5 millones de euros.

PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

El crédito de la función de Seguridad y Protección Civil es de 127,8 millones de euros. Crece por encima del conjunto del Presupuesto, exactamente un 10,8%, lo que representa 12,4 millones adicionales a los de 2007.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Este grupo funcional, que cuenta con una asignación de 3.169,9 millones de euros, es el que presenta un mayor crecimiento en el Presupuesto 2008: aumenta un 14,6%, es decir, 5,1 puntos por encima del crecimiento total. El aumento de los recursos destinados a este Grupo se debe, principalmente, a los compromisos adquiridos en desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, que ha venido a reforzar de forma fundamental el marco de justicia, sostenibilidad y cohesión social tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las actuaciones en favor de la protección de las familias andaluzas.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

(euros)			
FUNCIÓN	2007	2008	% Var.
0 DEUDA PÚBLICA	1.187.842.263	1.184.095.101	-0,3
01 Deuda Pública	1.187.842.263	1.184.095.101	-0,3
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	651.848.265	703.456.755	7,9
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	106.537.429	116.231.408	9,1
12 Administración General	132.814.619	140.762.329	6,0
14 Justicia	412.496.217	446.463.018	8,2
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	115.330.449	127.771.285	10,8
22 Seguridad y Protección Civil	115.330.449	127.771.285	10,8
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.764.983.128	3.169.906.332	14,6
31 Seguridad y Protección Social	1.626.582.887	1.954.323.843	20,1
32 Promoción Social	1.138.400.241	1.215.582.489	6,8
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	16.199.862.014	17.844.808.706	10,2
41 Sanidad	8.648.520.931	9.475.144.543	9,6
42 Educación	6.153.509.653	6.752.456.020	9,7
43 Vivienda y Urbanismo	392.426.112	472.983.460	20,5
44 Bienestar Comunitario	569.175.502	669.582.555	17,6
45 Cultura	291.904.011	320.445.200	9,8
46 Deporte	144.325.805	154.196.928	6,8
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	2.289.242.143	2.593.277.381	13,3
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	1.542.978.490	1.721.987.534	11,6
52 Comunicaciones	182.393.763	197.778.265	8,4
54 Investigación, innovación y Sociedad del Conocimiento	563.869.890	673.511.582	19,4
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	274.212.297	300.001.753	9,4
61 Regulación Económica	268.159.711	294.738.173	9,9
63 Regulación Financiera	6.052.586	5.263.580	-13,0
7 REGULACIÓN ECONÓMICA SECTORES PRODUCTIVOS	3.180.204.406	3.330.543.643	4,7
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.423.348.819	2.501.296.757	3,2
72 Fomento Empresarial	351.569.708	385.204.775	9,6
73 Energía y Minería	98.991.945	106.812.309	7,9
75 Turismo	223.601.848	246.204.505	10,1
76 Comercio	82.692.086	91.025.297	10,1
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.524.195.150	2.707.935.176	7,3
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	2.445.694.569	2.602.446.883	6,4
82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	78.500.581	105.488.293	34,4
TOTAL	29.187.720.115	31.961.796.132	9,5

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

En la Función de producción de Bienes Sociales, que como ya se ha dicho es con diferencia la que mayor dotación recibe dentro del Presupuesto, en total 17.844,8 millones de euros, Educación y Sanidad son los epígrafes destinatarios de la mayor parte del gasto, con créditos de 6.752,5 y 9.475,1 millones de euros, y crecimientos interanuales del 9,7% y 9,6%, respectivamente. Bienestar Comunitario y Vivienda y Urbanismo, destacan en cambio por ser las de mayor crecimiento interanual, 17,6% y 20,5% respectivamente; ambas crecen muy por encima del conjunto del Presupuesto, no en vano la política de vivienda es una de las prioridades del ejecutivo andaluz en el ejercicio presupuestario 2008. A respaldar las funciones de cultura y deporte se destinan respectivamente 320,4 y 154,2 millones de euros.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Es el segundo grupo funcional en lo que a crecimiento del gasto con respecto a 2007 se refiere. Su dotación se cifra en 2.593,3 millones de euros, un 13,3% más que en 2007, año en que contó con 2.289,2 millones. De las tres funciones que la integran, destaca por su evolución Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, que aumenta un 19,4%, llegando a los 673,5 millones de euros, en respuesta al impulso continuado de la Junta a las políticas de I+D+i. Cerrando el grupo, a infraestructuras básicas y transportes se destinan 1.722 millones de euros, 179 millones más que en 2007, y a Comunicaciones 197,8 millones de euros.

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

A las funciones de regulación económica y regulación financiera se asigna un total de 300 millones de euros, de los cuales 294,3 millones corresponden a regulación económica. La regulación financiera, por su parte, experimenta una variación negativa, del 13%, hasta los 5,7 millones de euros por la reducción de los fondos destinados a imprevistos.

REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

De los 3.330,5 millones de euros de crédito que esta función tiene asignados en 2008, el 75,1% se destina a la función Agricultura, Ganadería y Pesca, cuyo crédito asciende a 2.501,3 millones de euros. Fomento empresarial aumenta un 9,6% llegando a los 385,2 millones de euros, mientras que Turismo y Comercio crecen ambas un 10,1% con respecto a 2007, sumando un total de 337,2 millones de euros. Por último, Energía y Minería cuenta con 106,8 millones de euros, lo que supone un incremento del gasto del 7,9%.

RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES

En este apartado, destaca el notable crecimiento en 2008 de la función Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo, que con un incremento del 34,4% pasa de 78,5 millones de euros en 2007 a 105,5 millones en 2008. La creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional ha supuesto un importante impulso a las políticas de cooperación y relaciones internacionales de la Junta de Andalucía, que se ha reflejado en su dotación presupuestaria. Se cumple en este ejercicio el com-



promiso de la Legislatura de asignar el 0,35% del Presupuesto de la Comunidad a esta función. Las Relaciones con las Corporaciones Locales absorben 2.602,5 millones de euros, un 6,4% más que en 2007.

ANÁLISIS ORGÁNICO

Por Secciones Presupuestarias, en el Presupuesto de 2008 las Secciones que cuentan con mayor dotación son, como viene siendo habitual, Salud, con 9.518,9 millones de euros y Educación con 5.761,5 millones de euros. La futura ley de Educación ha mantenido el incremento de los fondos a disposición de la Consejería, que aumentan un 10,7% respecto a 2007.

Atendiendo a crecimientos interanuales, conviene destacar el crecimiento del 22,1% del gasto en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, debido en gran parte a su responsabilidad en la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y las actuaciones en favor de las familias andaluzas, ambos aspectos centrales dentro de las orientaciones generales del Presupuesto. Su dotación para 2008 es de 1.500,6 millones de euros. También aumenta por encima de la media el crédito destinado a la Consejería de la Presidencia (un 15,1%), fundamentalmente por el aumento de los fondos destinados a políticas de Cooperación para el Desarrollo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ANÁLISIS ORGÁNICO)

SECCIONES CONSOLIDADAS	(euros)		
	2007	2008	%Var.
01 Consejería de la Presidencia	304.302.853	350.145.083	15,1
02 Parlamento de Andalucía	49.904.564	53.162.796	6,5
03 Deuda Pública	1.187.842.263	1.184.095.101	-0,3
04 Cámara de Cuentas	9.287.433	9.921.996	6,8
05 Consejo Consultivo de Andalucía	4.201.119	4.314.594	2,7
06 Consejo Audiovisual de Andalucía	5.372.065	8.403.983	56,4
09 Consejería de Gobernación	401.283.138	428.960.954	6,9
10 Consejería de Economía y Hacienda	222.741.512	241.234.791	8,3
11 Consejería de Justicia y Administración Pública	626.394.870	670.851.794	7,1
12 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2.093.917.424	2.314.204.283	10,5
13 Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.493.507.413	1.706.560.643	14,3
14 Consejería de Empleo	1.197.430.640	1.297.444.128	8,4
15 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	450.619.739	491.426.730	9,1
16 Consejería de Agricultura y Pesca	920.818.558	998.766.496	8,5
17 Consejería de Salud	8.687.550.636	9.518.904.849	9,6
18 Consejería de Educación	5.205.695.861	5.761.503.195	10,7
19 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1.229.074.767	1.500.586.754	22,1
20 Consejería de Cultura	291.904.011	320.445.200	9,8
21 Consejería de Medio Ambiente	993.941.767	1.138.211.074	14,5
31 Gastos Diversas Consejerías	96.172.555	105.581.673	9,8
32 Transf. CC.LL. por PIE	2.159.129.406	2.303.293.524	6,7
33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	1.502.530.261	-
34 Pensiones Asistenciales	54.097.260	51.246.230	-5,3
TOTAL	29.187.720.115	31.961.796.132	9,5

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con 2.314,2 millones de euros de crédito es otra de las secciones que destaca por su dotación en el Presupuesto 2008 y porque sus recursos se han visto incrementados en un 10,5% con respecto a 2007. Medio ambiente y Obras Públicas y Transportes cuentan en 2008, por su parte, con 1.138,2 y 1.706,6 millones de euros, y crecimientos de 14,5% y 14,3% respectivamente, muy por encima de la media del Presupuesto. No hay que olvidar que ambas Consejerías gestionan competencias que constituyen prioridades del ejercicio 2008 como son la lucha contra el cambio climático y la protección de la naturaleza y las actuaciones en materia de vivienda.

Citar por último el crecimiento del presupuesto del Consejo Audiovisual de Andalucía, que este año es del 56,4%, como consecuencia de las necesidades de su entrada plena en funcionamiento.

LA CUENTA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El Presupuesto de 2008 se formula, al igual que se ha realizado a lo largo de la legislatura, en términos de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica 5/2001 de 13 de diciembre, Complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006 de 26 de mayo, de reforma de la anterior. Este respeto a la estabilidad ha constituido un principio básico de la política presupuestaria, permitiendo situar las finanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en una senda de sostenibilidad, basada en una posición de solvencia que se refleja tanto en las ratios representativas de la dinámica financiera como en la favorable opinión de las agencias de calificación crediticia.

En 2008 el crecimiento previsto de los ingresos corrientes es de un 9,3%, mientras que el de los gastos de la misma naturaleza se limita al 8,5%. Esta evolución da lugar a un ahorro bruto que alcanza los 5.172,3 millones de euros, el 17,9% de los ingresos corrientes, la tasa más elevada de toda la legislatura.

Con respecto a 2007, el ahorro bruto aumenta un 12,7% y contribuye en más de dos terceras partes (69,2%) a la financiación de los gastos de inversión, completándose el resto con los fondos europeos y el Fondo de Compensación Interterritorial de los que es perceptora la Comunidad Autónoma.

**CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2008**

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	4.019.451.381	Gastos de Personal	9.710.609.791
Impuestos Indirectos	9.098.528.728	Bienes Corrientes y Servicios	3.352.685.292
Tasas y otros Ingresos	662.652.271	Gastos Financieros	433.267.622
Transferencias Corrientes	14.985.075.552	Transferencias Corrientes	10.180.193.606
Ingresos Patrimoniales	83.787.375	AHORRO	5.172.738.996
Total	28.849.495.307	Total	28.849.495.307
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	5.172.738.996	Inversiones Reales	3.019.768.133
Enajenación de Inv. Reales	16.715.178	Transferencias de Capital	4.453.573.395
Transferencias de Capital	2.283.887.354		
		Cap. (+) o Nec.(-) de Financiación	0
Total	7.473.341.528	Total	7.473.341.528
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIONES	
Activos Financieros	9.499.235	Activos Financieros	29.102.927
Depósitos y Fianzas	39.603.692	Depósitos y Fianzas	20.000.000
ENDEUDAMIENTO BRUTO	762.595.366	Amortización Deuda	762.595.366
Total	811.698.293	Total	811.698.293
Pro memoria:			
- Endeudamiento bruto	762.595.366		
- Amortizaciones	762.595.366		
ENDEUDAMIENTO NETO	0		



4

SECCIONES PRESUPUESTARIAS



SECCIÓN

01.00

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA
DE LA PRESIDENCIA**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Presupuesto de la Sección 01 00 "Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de la Presidencia" para el año 2008, asciende a 350.145.083, lo que supone un incremento del 15,06 % respecto del ejercicio 2007.

De acuerdo con lo que se recoge en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, modificado por el Decreto 260/2005, de 29 de noviembre, corresponde a la misma la asistencia política y técnica del Presidente, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo; y las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Por su parte, la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia se configura en los siguientes Centros Directivos:

- Titular de la Consejería.
- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- Dirección General de Estudios Andaluces.
- Oficina de Coordinación.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Atendiendo a la estructura orgánica expuesta, así como a las funciones que desempeña la Consejería, la estructura de gastos por Programas es la siguiente:

PROGRAMAS	2008	%
11A Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	37.358.150	10,7
12D Cobertura Informativa	4.419.151	1,3
12E B.O.J.A.	5.101.224	1,5
52C Comunicación Social	197.778.265	56,5
82A Acción Exterior	8.790.899	2,5
82B Cooperación Internacional	96.697.394	27,6
TOTAL	350.145.083	100

La estructura del gasto por Capítulos es la siguiente:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	25.696.414	7,3
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.594.568	4,2
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	218.333.901	62,4
Operaciones Corrientes	258.624.883	73,9
VI Inversiones Reales	3.748.679	1,1
VII Transferencias de Capital	87.696.521	25,0
Operaciones de Capital	91.445.200	26,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	350.070.083	100
VIII Activos Financieros	75.000	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	75.000	0
TOTAL	350.145.083	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

Este programa, cuyo responsable es el titular de la Viceconsejería, tiene como objetivos los siguientes:

- Facilitar al Presidente de la Junta de Andalucía, la información técnica y el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de análisis y estudios que faciliten la labor del Gobierno.
- Desarrollar y coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento del Programa legislativo del Consejo de Gobierno.
- Programar, diseñar y realizar estudios e investigaciones sobre temas andaluces, sin perjuicio de las competencias sectoriales que sobre estas materias tengan las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Apoyar, tanto técnica como administrativamente a los centros de la Consejería, las funciones del Secretariado de Consejo de Gobierno, y el seguimiento y control de los Acuerdos del mismo.



- Representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como, el asesoramiento en derecho del Consejo de Gobierno.
- Tramitación administrativa y seguimiento de las iniciativas de carácter legislativo, del impulso y control de la acción de Gobierno

Desde el punto de vista presupuestario el incremento respecto al ejercicio 2007 es de 7,70 %

1.2.D. COBERTURA INFORMATIVA

Este programa es responsabilidad de la Secretaría General del Portavoz del Gobierno. Los objetivos esenciales de dicho programa siguen la línea de ejercicios anteriores, con la principal función de ejercer de forma permanente la portavocía del Gobierno, y más en concreto ofreciendo la máxima difusión de la actividad, realizaciones y proyectos emprendidos por el Consejo de Gobierno.

Asimismo lleva a cabo la Coordinación y supervisión de los Gabinetes de Prensa y Comunicación de la Junta de Andalucía, y el análisis de los procesos informativos directamente relacionados con Andalucía y con la Administración autonómica andaluza.

Para el año 2008 está prevista la puesta en marcha de un nuevo servicio digitalizado on line de seguimiento permanente de radio y televisión que complementa el actual, permitiendo agilizar el proceso de análisis informativo diario y permanente.

El incremento total respecto a 2007 es de un 11,82 %

1.2.E. "B.O.J.A."

La responsabilidad de este programa reside en la Secretaría General Técnica, y presenta como objetivos esenciales:

- Gestionar la publicación oficial de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el BOJA, que emanan de las Instituciones de la Junta de Andalucía, así como el de otras Administraciones Públicas con incidencia en la Comunidad Autónoma.
- Gestionar la publicación de las demandas recibidas, así como las suscripciones y la gestión del cobro.
- Realizar ediciones singularizadas de disposiciones de carácter general, repertorios, compilaciones, estudios, textos legales, memorias y, en general, aquéllas que puedan tener interés para la Junta de Andalucía.

En el presente ejercicio se llevará a cabo una renovación de equipos y maquinaria existente ya amortizada y una mejora del actual equipamiento de proceso. La renovación se dirigirá a la sustitución de la insoladora y la procesadora de planchas, así como componentes de la rotativa.

La subida propuesta para el programa es del 7,24 % respecto al del ejercicio 2007.

5.2.C. COMUNICACIÓN SOCIAL

Este programa, cuyo responsable es la Dirección General de Comunicación Social, tiene como objetivos esenciales, entre otros:

- Ejercer las competencias de la Junta de Andalucía en materia de radiodifusión y televisión.
- Difundir y coordinar las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.
- Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación.
- La ordenación del espacio radioeléctrico en radio FM y Televisión Local, así como la gestión y administración de las concesiones otorgadas.

Las principales líneas de actuación derivadas de los objetivos expuestos se centran en la dirección de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la dirección e impulso de las competencias de radiodifusión y televisión de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2008 se llevará a cabo una importante acción de comunicación informativa acerca de la implantación de la TDT en Andalucía, junto a un incremento de las actividades de apoyo para su implantación, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones para el portal web de la TDT en Andalucía.

El incremento de créditos del programa respecto al definitivo de 2007, es del 8,44 %.

8.2.A. ACCIÓN EXTERIOR

Este programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General de Acción Exterior, tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.
- Información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea.
- Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación interregional y transnacional.
- Realizar un seguimiento de la normativa de la Unión Europea y coordinar la aplicación de la misma, por parte de la Junta de Andalucía.

El programa centra sus principales líneas de actuación en consolidar la participación de representantes andaluces en las Instituciones Europeas, la realización de estudios que permitan tener una visión integral de la Acción exterior, y en concreto, en la participación de Andalucía en las políticas europeas incluidas en el nuevo período 2007-2013.

Asimismo, este programa incide en la importante función de acercamiento de la realidad europea a las instituciones andaluzas y a la sociedad en general, con la finalidad de propiciar su implicación en el proceso de integración mediante el fomento de la formación e información de los recursos humanos en materia de la unión Europea, y permitir así a la ciudadanía andaluza el acceso a una información necesaria para participar activamente en el debate sobre el futuro de Europa.



Por otra parte, destacan las funciones de información y asesoramiento sobre la Unión europea mediante la cooperación con Instituciones y organismos andaluces, propiciando igualmente la formación especializada de los recursos humanos de nuestra región en materias relacionadas con la Unión Europea realizando convocatorias de becas de investigación.

Este programa incluye la subvención nominativa destinada a la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo.

El programa tiene un incremento del 10,24 % respecto al ejercicio anterior.

8.2.B. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En este Programa, cuya gestión recae sobre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, constituyen objetivos básicos los de mejorar la calidad de vida mediante proyectos de desarrollo, la información y sensibilización sobre cooperación al desarrollo, y fomentar la relación de Andalucía con países mediterráneos y de América Latina, considerando como principales líneas de actuación las dirigidas a:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población de los países menos desarrollados, con especial incidencia en las capas mas desfavorecidas, y a la formación y capacitación de sus recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.
- Contribuir a la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa de los países destinatarios de la ayuda.
- Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.
- Fomentar la acción humanitaria.
- Informar y sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y establecer cauces para la participación de los andaluces y andaluzas en las acciones de cooperación.
- Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.
- La ejecución de programas y proyectos de Desarrollo por parte de la Junta de Andalucía.
- El apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en terceros países.
- El apoyo a las ONGD para la ejecución de programas y proyectos de sensibilización, educación para el desarrollo, investigación y formación en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- El apoyo a universidades andaluzas para la ejecución, en colaboración con universidades de países desfavorecidos, de proyectos de investigación, actividades de formación de postgrado y proyectos de cooperación en gestión y administración universitaria
- La formación de expertos y de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo

54

- El apoyo a las ONGD para el desarrollo de acciones humanitarias y de emergencia
- La evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo
- La elaboración de estudios y consultarías relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo.

En el año 2006 se aprobó la Ley 2/2006, de 16 de mayo, mediante la cual se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, con el objetivo esencial de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir con su actuación en esta materia, previéndose la aprobación de los Estatutos que rijan su funcionamiento para últimos de 2007.

Asimismo, ya se ha iniciado el proceso para la aprobación del futuro Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo, con una vigencia de cuatro años, desde enero del 2008 hasta el mes de diciembre de 2011.

Uno de los ejes del mencionado Plan gira en torno a una prioridad horizontal: la integración de la equidad de género, que habrá de estar presente en todas las manifestaciones de la política de género. En este documento prima el análisis desde el “enfoque de género en el desarrollo”, poniendo el énfasis en vincular el desarrollo con la superación de las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres que perpetúan la pobreza, las desigualdades y el crecimiento económico insostenible en el mundo, y promueve unas relaciones equitativas, considerando las formas específicas de ser de los hombres y de las mujeres, analizando los intereses estratégicos de género identificados por las mujeres a partir de su situación de subordinación social para determinar los instrumentos de cara a su integración en la sociedad en condiciones de equidad y en pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

En este ejercicio se realiza un importante esfuerzo para alcanzar la previsión que fija la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su artículo 15, alcanzándose un incremento presupuestario del 37,11 % respecto al del ejercicio anterior en el programa.



SECCIÓN

03.00

DEUDA PÚBLICA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 03 "Deuda Pública" está integrada por un único Programa Presupuestario, el Programa 0.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", de cuya gestión es responsable la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los objetivos fundamentales de la política de Deuda Pública son los siguientes:

- La consolidación del modelo de sostenibilidad financiera, que rige la política presupuestaria de la Comunidad Autónoma, en el marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- El incremento de su solvencia financiera, y de su calidad crediticia, la mejora de su ejecución presupuestaria, la minimización de los costes y la disminución de los ratios relativos a la Deuda.

Con la finalidad de alcanzar estos objetivos, se están desarrollando las siguientes líneas de actuación:

- Potenciar la difusión del nombre de la "Junta de Andalucía" en los Mercados Financieros, como emisor, especialmente, a través del lanzamiento de emisiones aseguradas, que conlleven una serie de presentaciones y reuniones con inversores en las principales plazas financieras internacionales, lo que permite internacionalizar la base inversora de la Comunidad Autónoma.
- Diversificar las fuentes e instrumentos del endeudamiento, dotando al mercado financiero de una gran variedad de productos de inversión competitivos, dentro de una amplia gama de vencimientos.
- Favorecer la liquidez de la Deuda Pública, mediante el mantenimiento de un mercado secundario eficiente, a través de la potenciación del grupo de Creadores de Mercado de Deuda Pública de la Junta de Andalucía.
- Impulsar la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.
- Avanzar en la consolidación de cauces alternativos de distribución y comercialización de la Deuda de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente a través de los "FondAndalucía", Fondos de Inversión especializados en Deuda Pública Andaluza.
- Gestionar activamente los riesgos de tipos de interés y de cambio, con el objeto de minimizar el coste de financiación de la Deuda.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los créditos reflejados en el Programa Presupuestario 0.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública" de la Sección 03 "Deuda Pública" para 2008, ascienden a 1.184.095.101 euros, experimentando una reducción de un 0,32% respecto al ejercicio 2007. Su distribución por capítulos es la siguiente:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	930.154	0,1
III	Gastos Financieros	420.569.581	35,5
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		421.499.735	35,6
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		421.499.735	35,6
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	762.595.366	64,4
OPERACIONES FINANCIERAS		762.595.366	64,4
TOTAL		1.184.095.101	100

Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”: Recoge los recursos asignados a los gastos no financieros asociados al endeudamiento. La dotación de esta partida, por un importe total de 930.154 euros, se incrementa en 80.000 euros respecto al ejercicio anterior, con objeto de potenciar la campaña de publicidad institucional relativa a los "FondAndalucía", fondos de inversión especializados en Deuda Pública de la Comunidad Autónoma.

Capítulo III, “Gastos Financieros”: Incluye los créditos destinados al pago de los intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública realizadas y de los préstamos concertados en moneda nacional o en divisas, así como de las operaciones de crédito a corto plazo instrumentadas para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería. El importe de este capítulo asciende a 420.569.581 euros, lo que significa una disminución en relación al ejercicio 2007 de 15.694.010 euros. Esta reducción, fruto del esfuerzo de contención del gasto realizado en este área, no es ajena a la constante mejora de la gestión de la deuda y a la consolidación de la posición de la Comunidad Autónoma en los mercados financieros, que permiten la obtención de las mejores condiciones de coste para las nuevas operaciones de endeudamiento, al tiempo que se produce el vencimiento de emisiones realizadas a tipos de interés más elevados que los actuales. Por otra parte, debe señalarse que, utilizando un criterio de prudencia, se han contemplado las posibles modificaciones de las condiciones crediticias en los mercados financieros para el ejercicio 2008.

Capítulo IX, “Pasivos Financieros”: Contempla los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio, tanto de Deuda Pública como de préstamos a largo plazo. Las dotaciones presupuestarias destinadas a esta finalidad, de acuerdo con el calendario de vencimientos relativos al ejercicio 2008, ascienden a 762.595.366 euros, lo que significa un incremento del 1,58% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

La mayor parte del capítulo IX, 537.963.743 euros, corresponde a la amortización de 3 referencias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones:

- Obligación a 10 años de fecha 11/12/97 y con un cupón del 6,10% (183.338.743 euros).
- Bono a 5 años de fecha 15/10/02 y con un cupón del 4,25% (159.625.00 euros).



- Bono a 3 años de fecha 07/11/05 y con un cupón de 2,875% (195.000.000 euros).

El resto, 224.631.623 euros, está destinado a la amortización total o parcial de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, y con otras Entidades Financieras. En concreto, en el ejercicio 2008, tienen su vencimiento final los siguientes préstamos:

- Préstamo BEI de fecha 02/04/93 por un importe de 91.804.598,94 euros. En 2008, se abona la última amortización parcial por importe de 14.266.434,69 euros.

Con otras Entidades Financieras:

- Préstamo de 22/03/94 por importe de 60.101.210,44 euros. En 2008 se paga la última amortización parcial, por importe de 18.030.363,13 euros.
- Préstamo de 30/07/03 por importe de 50 millones de euros. Se amortiza la totalidad del préstamo en 2008.
- Préstamo de 30/07/03 por importe de 100 millones de euros. Se amortiza en su totalidad en 2008.

PROGRAMAS	2008	%
01A Admon. Gastos Fros. y Amortización de la Deuda Pública	1.184.095.101	100
TOTAL	1.184.095.101	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

0.1.A. ADMINISTRACIÓN, GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública gestiona los créditos del Programa Presupuestario 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", y desarrolla dicha labor en el marco de las líneas de trabajo para 2008:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Diversificar las fuentes e instrumentos del endeudamiento, dotando al mercado financiero de una gran variedad de productos de inversión competitivos, consiguiendo las mejores condiciones de coste en las nuevas operaciones de endeudamiento.
- Gestionar activamente los riesgos de tipos de interés y de cambio, minimizando el coste de financiación de la Deuda, y formalizando las correspondientes operaciones de cobertura cuando las condiciones de los mercados financieros sean óptimas.
- Potenciar la comercialización de los "FondAndalucía", Fondos de Inversión Mobiliaria, especializados en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, potenciando la comercialización de los "FondAndalucía", con el fin de canalizar una parte del ahorro privado hacia la inversión pública en Andalucía y ampliar la base inversora de la Junta de Andalucía, abriendo nuevos canales de distribución y colocación de la Deuda Pública Andaluza. Para la difusión y promoción de los "FondAndalucía" se realizan anualmente campañas institucionales de Publicidad.

60

- Impulsar la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores, a través de las siguientes vías:
 - Facilitando el acceso a la información financiera relevante por los agentes financieros e inversores a través de la web y mediante formato electrónico.
 - Facilitando con la mayor agilidad y transparencia la información solicitada por los agentes financieros e inversores.
 - Planificando, diseñando, elaborando y editando publicaciones con información de interés para inversores.



SECCIÓN

05.00

CONSEJO CONSULTIVO

DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Ley 4/2005, de 8 de abril. Del Consejo Consultivo de Andalucía, afianzó la posición institucional de éste como superior órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, reconociéndole la condición, no sólo respecto de los dictámenes que le solicite el Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, sino también con las consultas que deban formular las Entidades Locales, Universidades Públicas y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público de Andalucía.

Por otra parte, la Ley amplió el elenco de supuestos en los que el Consejo Consultivo ha de ser consultado preceptivamente, exigiendo algunos de ellos el necesario desarrollo reglamentario sobre el momento y la forma en que se realizará la consulta.

En base a esta exigencia y al mandato de la disposición final tercera de la Ley el Consejo Consultivo elaboró, y el Consejo de Gobierno aprobó, por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, el Reglamento Orgánico, que entró en vigor el día siguiente de su publicación.

El artículo 5 de la nueva Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que el Consejo está constituido por El Presidente, los Consejeros permanentes, los Consejeros electivos y los Consejeros natos. Estará asistido por el Secretario General que actuará con voz y sin voto.

De los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, tendrán dedicación con carácter exclusivo y a tiempo completo.

2.- LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La estructura del Proyecto de Presupuestos de Gastos del Consejo Consultivo de Andalucía, elaborado por la Secretaría General, aprobado por el Pleno del Consejo Consultivo de Andalucía en su sesión de 26 de junio de 2007, oída previamente, la Ponencia de Régimen Interior (sesión del día 14 de junio), dentro de la Sección 0500, incluye los gastos del Capítulo I, Capítulo II y Capítulo VI, en el Programa 11D "Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma", tal como se detalla a continuación:

PROGRAMAS	2008	%
11D Alto Asesoramiento de la Cdad. Autónoma	4.314.594	100,0
TOTAL	4.314.594	100

El Capítulo I se verá incrementado, además del porcentaje previsto para las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, por el coste derivado de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo que ha sido solicitada, en el año 2007, a la Secretaría para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y que previsiblemente, será aprobada en el año 2008.

Respecto al Capítulo II, una parte importante del mismo, está íntimamente ligada a la actividad que el Consejo Consultivo desarrolla en el periodo a que se refiere el Presupuesto. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del sucesivo aumento que experimenta la actividad del Consejo desde el año 1993 en que fue creado. Se hace notar, que se ha pasado de 37 dictámenes emitidos en el año 1994, 179 en el año 2000, a 639 en el año 2006, aunque la evolución de dictámenes solicitados es mayor. En este sentido, se ha pasado de 73 dictámenes solicitados en el año 1994, a 874 en el año 2006.

No obstante el incremento que se produce de 4,62 %, en el referido Capítulo II, está justificado por las circunstancias derivadas de las obras de reforma del Palacio de Bibataubín, anterior sede de la Diputación Provincial de Granada y que cuando finalicen las mismas, será sede del Consejo Consultivo de Andalucía. Nos referimos al acuerdo adoptado en el Convenio de Cesión, por 30 años, de las dependencias del Palacio, así como las obras de arte y muebles con carácter histórico o valor económico, acuerdo firmado entre la Diputación de Granada y el Consejo Consultivo y por el que el Consejo se compromete a guardar los citados bienes, en tanto no finalicen las obras de reforma para, posteriormente, situarlos en su lugar de origen. Esto conlleva, la formalización con una empresa especializada la custodia y almacenaje de este tipo de bienes, de un contrato de depósito. Para ello se ha previsto un incremento en el artículo 20, "Arrendamientos", de 180 %, manteniendo el resto de los conceptos, en las mismas cuantías de años anteriores.

El Capítulo VI, no tiene variación con respecto al año 2007.

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	3.471.466	80,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	677.588	15,7
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		4.149.054	96,2
VI	Inversiones Reales	165.540	3,8
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		165.540	3,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.314.594	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		4.314.594	100

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1.1.D. ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Como ya se ha señalado, el Programa Presupuestario cuya gestión ha sido encomendada al Consejo Consultivo es el 11D "Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma". En el ejercicio de su



función, le corresponde velar por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico. Ello, con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia.

Bajo estas directrices, el Consejo ha de emitir, de acuerdo con la Ley 4/2005, cuantos dictámenes le sean solicitados, de acuerdo con el mandato legal antes aludido o alguna norma de esta naturaleza donde expresamente se prevea esta circunstancia.

El Consejo Consultivo actúa en Pleno, Comisión Permanente y, en su caso, en Secciones, correspondiendo al Pleno los asuntos comprendidos en los números 1 y 2 del artículo 17 de la citada Ley y a la Comisión Permanente y, en su caso a las Secciones, los restantes asuntos.

En el caso de dictámenes facultativos, la competencia corresponde a la Comisión Permanente.

Durante el año 2008, el Consejo Consultivo tiene en sus previsiones mantener el modelo de eficiencia en cuanto a la elaboración, plazos y calidad técnica de los dictámenes que fue propiciada por la reforma de la Ley en el año 2005.

Se ha previsto para el año 2008, la celebración de 15 sesiones del Pleno, 40 sesiones de la Comisión Permanente y tantas ponencias como solicitudes de dictamen tengan entrada en el Registro General del Consejo.

Por último, señalar que el indicador de la actividad a desarrollar por el Consejo Consultivo son los dictámenes, oscilando alrededor de 900 solicitudes de dictamen.



SECCIÓN

06.00

CONSEJO AUDIOVISUAL

DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Consejo Audiovisual de Andalucía se crea mediante Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente tiene entre sus principales objetivos:

- Velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía.
- Defender el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad en relación a la protección a la juventud y la infancia. Así como la salvaguarda de los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, y facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.
- Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación. Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el 2008, el Presupuesto del Consejo Audiovisual de Andalucía asciende a 8.403.983 euros. Correspondiendo a Operaciones Corrientes 7.170.483 euros y a Operaciones de Capital 1.233.500 euros.

Su distribución por capítulos, dentro del único programa presupuestario, es la siguiente:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	4.608.283	54,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.386.000	28,4
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	176.200	2,1
Operaciones Corrientes	7.170.483	85,3
VI Inversiones Reales	1.233.500	14,7
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	1.233.500	14,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.403.983	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	8.403.983	100

PROGRAMAS	2008	%
11H Autoridad y Ases. Audiov. de la C.A. de Andalucía	8.403.983	100
TOTAL	8.403.983	100

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes que con los referidos créditos se van a acometer durante el ejercicio 2008, son las siguientes:

- Análisis y seguimiento de contenidos de la televisión en Andalucía, con especial atención a la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, así como a las libertades públicas.
- Funciones asesoras, consultivas y de emisión de informes preceptivos en la materia audiovisual objeto de su competencia.
- Barómetro General Audiovisual 2008, como instrumento para analizar las expectativas y los estados de opinión de la población andaluza respecto al sistema audiovisual andaluz.
- Primer Barómetro Infantil incluido en el Estudio Integral de Infancia y Televisión.
- Pleno funcionamiento de la Oficina de Defensa de la Audiencia, y desarrollo de los procesos de tramitación y resolución de quejas, sugerencias y peticiones. Además de la puesta en marcha de un programa de excelencia en el servicio que la Oficina de Defensa de la Audiencia presta a la ciudadanía andaluza.
- Estudio, acuerdo y aplicación de los criterios de seguimiento del Pluralismo político.
- Estudios y análisis sobre colectivos y personas necesitados de una especial atención tales como infancia, juventud, inmigración
- Estudios sobre comunicación social de la ciencia, nuevas tecnologías aplicadas a los medios audiovisuales y proyectos de colaboración con otras instituciones públicas andaluzas enfocados a la educación en medios de los menores.
- Programas de educación en medios audiovisuales para fomentar el consumo crítico de los medios en relación con la implantación de las TDT, la convergencia de las tecnologías audiovisuales e informáticas y los nuevos formatos de televisión (programación para móviles, televisión por Internet, etc.).
- Impulso de las Publicaciones, como la edición y difusión del Premio Internacional Francisco Ayala y las publicaciones de los Barómetros tanto generales como sectoriales.
- La gestión del conjunto de sistemas físicos y lógicos necesarios para la explotación de los sistemas en producción (página web, intranet, número 900 de la Oficina de Defensa de la Audiencia).
- La gestión de las telecomunicaciones, especialmente las relativas al seguimiento y análisis de contenidos audiovisuales.

Desde la perspectiva de género cabe subrayar que el Consejo Audiovisual de Andalucía tiene asignadas, entre sus funciones, dos directamente relacionadas con la igualdad de género, y que son:

- La adopción, en el marco de sus competencias, de las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.



- La promoción de la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del impulso de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

Para la consecución de esos dos principales objetivos el Consejo, cuenta en estos momentos con tres instrumentos esenciales para desarrollar su trabajo y que a continuación se referencian:

- El sistema de seguimiento y control de los operadores que emiten en y para Andalucía.
- La Oficina de Defensa de la Audiencia que recibe y tramita las quejas, sugerencias y peticiones de la ciudadanía sobre el sector audiovisual.
- Realización de informes y estudios en el sector audiovisual que respalden las decisiones, recomendaciones e instrucciones dirigidas al sector en materia de igualdad de género.

En relación a este último apartado cabe destacar que durante el próximo ejercicio 2008, el Consejo tiene previsto la realización de Estudios específicos tales como, los dedicados a la publicidad sexista, la imagen de la mujer en el deporte, además de actuaciones en relación con el Primer Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013, además de estudios y recomendaciones generales a los medios sobre la igualdad de género en la programación de radio y televisión.



SECCIÓN

09.00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



1.-ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Gobernación ajusta sus actuaciones a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica.

Definiremos los objetivos generales que cada Centro Directivo desarrollará según las disponibilidades presupuestarias previstas.

El artículo 1 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, establece las competencias de la Consejería de Gobernación, concretándose en:

- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones.
- Ordenación, ejecución y control de todas las medidas referentes a la Administración Local.
- Juego, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Coordinación de las políticas migratorias.
- Voluntariado.
- Consumo
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan.

Para el ejercicio 2008 el presupuesto de gasto asignado a la Consejería de Gobernación es de 428.960.954,00 euros, lo que supone un incremento del 6,90%, respecto al ejercicio anterior.

Los créditos asignados para la Consejería permiten continuar desarrollando las competencias asignadas y contribuir a la consecución de las líneas de actuación previstas para la legislatura.

El artículo 2 del Decreto 199/2004, antes mencionado establece la organización general de la Consejería, concretándose en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Política Interior.
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- Agencia Andaluza del Voluntariado.
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Dirección General de Andaluces en el Exterior.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de Administración Local.

Existe una Delegación del Gobierno en cada provincia y una Subdelegación del Gobierno en el campo de Gibraltar, que ejercen las competencias propias de la Consejería en el ámbito provincial.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el desarrollo de las líneas de actuación necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, la Consejería de Gobernación cuenta con una dotación económica en el presupuesto de la comunidad autónoma para el ejercicio 2008 que asciende a 428.960.654, suponiendo un incremento respecto al ejercicio anterior del 6,90%, siendo el desglose por Programas Presupuestarios y Capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	61.359.785	14,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	46.595.184	10,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	155.283.186	36,2
Operaciones Corrientes		263.238.155	61,4
VI	Inversiones Reales	32.100.147	7,5
VII	Transferencias de Capital	133.622.652	31,2
Operaciones de Capital		165.722.799	38,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		428.960.954	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		428.960.954	100

PROGRAMAS		2008	%
22A	D.S.G. de Gobernación	37.316.344	8,7
22B	Seguridad y Protección Civil	83.676.304	19,5
22C	Espectáculos Públicos y Juego	6.778.637	1,6
31H	Voluntariado	5.405.152	1,3
31J	Coordinación de Políticas Migratorias	18.780.107	4,4
31K	Andaluces en el exterior	6.363.868	1,5
44H	Consumo	16.723.924	3,9
81A	Cooperación Económica y Coord. con las CC.LL	253.916.618	59,2
TOTAL		428.960.954	100

mento respecto al ejercicio anterior del 6,90%, siendo el desglose por Programas Presupuestarios y Capítulos el siguiente:

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**2.2. A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACIÓN**

Centro responsable: Secretaría General Técnica



Los principales objetivos de este programa presupuestario son:

- Apoyo material a las labores de la Consejería.
- Coordinación de los Servicios Centrales y periféricos a través de las reuniones de coordinación, tanto de las Direcciones Generales, como con las Delegaciones del gobierno.
- Apoyo documental, bibliográficos, estadísticos y de información a todos los Centros Directivos
- Planificación y gestión de personal.
- Programación, gestión y control presupuestario.
- Plan de sistemas de información de la Consejería.
- Asesoramiento jurídico. (Tratamiento, Informe y, en su caso, elaboración de las disposiciones de la Consejería).

Para el presente ejercicio se va a proceder a consolidar el desarrollo de proyectos incluidos dentro del Plan Andalucía Sociedad de la Información, mediante la implantación del sistema de gestión de ayudas y subvenciones a entidades locales por vía telemática.

Durante toda la legislatura se ha mantenido una política de contención de los gastos corrientes correspondientes al programa de Servicios Generales, como un mecanismo de ahorro y eficiencia, que se sigue materializando en el presupuesto del ejercicio 2008.

2.2.B. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

El centro directivo responsable de este programa es la Dirección General de Política Interior:

Los principales objetivos de este programa son:

- Protección de edificios públicos.
- Red de comunicaciones y red móvil de emergencias (Ampliación de la conexión de edificios públicos a la CECA).
- Establecimiento de un Plan Director de Parques de Bomberos y conceder subvenciones a las Corporaciones Locales para su construcción y equipamiento.
- Red de Centros de Teléfono 112, y coordinación de emergencias.
- Apoyar técnicamente a los Ayuntamientos para desarrollo de planes de emergencia municipales.
- Desarrollar Planes de emergencia Provinciales y Especiales.
- Despliegue territorial de la Unidad de Policía.
- Formación de policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil.

Una de las principales novedades para este ejercicio es la aprobación del Plan Director de parques de bomberos, el cual tiene como objetivo básico impulsar la extensión territorial y la mejora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para garantizar una respuesta rápida, cualificada y coordinada en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ámbito de aplicación del Plan abarca la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, teniendo una vigencia de 12

78

años y articulado en tres fases de cuatro años de duración cada una, correspondiendo la primera al periodo 2007-2010.

Siguiendo las políticas de la Consejería de Gobernación, se ha puesto en marcha el segundo Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA), un equipo de intervención inmediata pionero en España cuya tarea es dar respuesta rápida ante cualquier tipo de accidente, como catástrofes provocadas por vertidos, inundaciones, etc., que teniendo su sede en Noalejo (Jaén), atenderá todas las incidencias que tengan lugar en Andalucía Oriental.

2.2.C. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

El centro responsable de este Programa es la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.

Los objetivos que desarrolla el programa son los siguientes:

- La erradicación del juego ilegal a través de campañas de inspección.
- Regulación, control e inspección de espectáculos públicos y actividades recreativas. Para ello se pretende una adecuación técnica de los establecimientos públicos mediante la elaboración de normas, campañas de inspección y publicaciones que mejoren la información y actuaciones del sector en materia de espectáculos públicos, juego y actividades recreativas.
- Mantenimiento y actualización del sistema integral de información del juego y espectáculos públicos.
- Fomento de la tauromaquia andaluza a través de la promoción de nuevos valores, investigación del toro de lidia y mejora de las infraestructuras taurinas.
- Mantenimiento y actualización del sistema integral de información de animales de compañía.

Como novedad a destacar para el ejercicio se encuentra la redacción y aprobación del Decreto de animales potencialmente peligrosos.

Igualmente, se ha creado una línea de subvención para las asociaciones de protección y defensa de los animales, con el fin de garantizar al menos un centro en cada provincia, con suficientes instalaciones para alojamiento y depósito de los animales perdidos y abandonados.

3.1.H. VOLUNTARIADO

El responsable de este programa es la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Los objetivos principales del programa son los siguientes:

- Formación para los voluntarios, técnicos que trabajen en las organizaciones de voluntariado y directivos.



- Reuniones de coordinación en materia de voluntariado organizando reuniones del Consejo Andaluz del Voluntariado, de los Consejos Provinciales del Voluntariado y reuniones con otros Centros Directivos con competencias en materia de voluntariado.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas para materias relacionadas con el voluntariado.
- Convenios con las Diputaciones Provinciales Andaluzas en materia de voluntariado.
- Convenios con entidades y agentes sociales.
- Premios, concursos y certámenes: convocatoria del VII certamen Literario “Solidaridad en letras” y convocatoria del 8º premio Andaluz al voluntariado.
- Desarrollo de jornadas provinciales del voluntariado.
- Congreso Andaluz del Voluntariado.

Como novedades más relevantes para el próximo ejercicio podemos destacar:

- La potenciación de la propuesta de acciones formativas con enfoque de género
- Elaboración de una guía de buenas prácticas en materia de voluntariado desde el punto de vista sindical
- Así mismo, el congreso Andaluz del Voluntariado, que se va a poder visualizar en tiempo real a través de Internet.
- Igualmente destaca la creación de los centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones para capacitar al tejido asociativo andaluz en la mejora de la calidad de sus iniciativas, favoreciendo el intercambio y las buenas prácticas desde una perspectiva intersectorial.

3.1.J. COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS

Este programa lo desarrolla la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre , sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria.

Los principales objetivos que se persiguen con el mismo son:

- Impulsar, planificar, coordinar y difundir las políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios, todo ello se desarrolla a través del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Para alcanzar este objetivo, el citado Plan Integral prevé promocionar la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración, desde la perspectiva de género.

- Estudiar la evolución de la inmigración como fenómeno social y evaluar los resultados de las políticas desarrolladas.
- Formación de la población autóctona e inmigrante, en relación con las consecuencias sociales y con la integración social de los inmigrantes.
- Promoción de la igualdad de trato de todos los residentes en Andalucía.

80

- Equipamiento, infraestructura y acogida de inmigrantes, coordinando con las distintas consejerías la adecuación de los equipamientos e infraestructuras para la correcta atención a la población inmigrante, desde la acogida hasta su integración.
- Fomentar la participación y el asociacionismo en la población extranjera en la infraestructura de la sociedad andaluza, para lograr su plena integración.
- Participar, en coordinación con el resto de las Administraciones públicas de ámbito Europeo, Central, Autonómico y Local, en proyectos dirigidos a las consecuencias sociales de la inmigración y al arraigo, inserción y promoción social de los inmigrantes.

En cuanto a las principales novedades para el ejercicio podemos destacar el desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía en relación con la inmigración, el perfeccionamiento del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía y el desarrollo de un programa informático para aumentar la eficacia y eficiencia de todas las organizaciones que desarrollan tareas en materia de inmigración.

3.1.K. ANDALUCES EN EL EXTERIOR

El centro responsable del desarrollo de este programa es la Dirección General de Andaluces en el exterior.

Las actividades y objetivos del mismo son los siguientes:

- Promoción, mantenimiento y fortalecimiento de la vinculación de todos los andaluces asentados fuera de nuestro territorio.

Para conseguir este objetivo se instrumenta a través de:

- La participación, promoción cultural, formación, información, investigación, difusión de la cultura andaluza y apoyo social, mediante el fomento de la calidad de la programación de las actividades que se lleven a cabo por las distintas entidades andaluzas en el exterior, reconocidas oficialmente, otorgándoles subvenciones para la realización de su programa de actividades y mantener así los lazos con la Comunidad Autónoma.
- La Investigación sobre la realidad de los andaluces y andaluzas, así como de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera el territorio andaluz.

En cuanto a las novedades que se van a llevar a cabo para el ejercicio podemos destacar:

- I Reencuentro de Personas Mayores en Andalucía
- Convenio para el estudio de la realidad social de los Andaluces en el extranjero.
- Convenio con la Fundación Andaluza de Servicios Sociales para actuaciones destinadas a la asistencia individual de Andaluces en el extranjero.

4.4.H. CONSUMO

Este programa presupuestario es competencia de la Dirección General de Consumo.



Los objetivos del programa son:

- Mejorar la coordinación vertical de las Administraciones Públicas y equilibrar el territorio en materia de protección al consumidor.
- Facilitar el acceso a la información en materia de consumo a los diferentes colectivos de consumidores y usuarios.
- Fomentar y apoyar el consumo consciente, responsable, sostenible y saludable.
- Fomentar el asociacionismo de consumo.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se pretende:

- Apoyar financieramente a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía.
- Impulsar el asociacionismo de consumo de acuerdo con la nueva realidad del mercado y las nuevas necesidades de los consumidores y usuarios.
- La protección al consumidor, materia que debe adecuarse continuamente a la dinámica del mercado y de los consumidores y usuarios.

En consecuencia, el movimiento de consumidores también debe adecuarse a las nuevas necesidades de diferentes segmentos de consumidores y usuarios.

Las novedades para el ejercicio 2008 son:

- Impulsar, en el marco del Consejo Andaluz de Consumo, políticas de fomento de responsabilidad social-empresarial en aquellos aspectos que inciden en el consumidor.
- Fomentar la contratación de técnicos y expertos especializados en consumo en las empresas, para hacer efectivas las políticas de responsabilidad empresarial en materia de consumo, a través del Curso de Experto Universitario en Consumo y en colaboración con la Confederación de Empresarios
- Finalmente, la creación y desarrollo de órganos sectoriales en materia de consumo, impulsando instrumentos de colaboración entre Organizaciones Empresariales, Organizaciones de Consumidores y la Administración.

8.1.A. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

El Centro Directivo responsable de su desarrollo es la Dirección General de Administración Local.

Este Programa tiene como finalidad la coordinación de todas las actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía en el ámbito de las Corporaciones Locales, la financiación de las haciendas locales mediante subvenciones y transferencias incondicionadas para favorecer la situación financiera y contribuir a la mejora de la prestación de servicios por los Ayuntamientos, e igualmente la contribución a la creación de empleo mediante el Acuerdo de Empleo y Protección Social Agraria.

Para llevar a cabo estos objetivos las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Subvenciones a los Ayuntamientos, mediante transferencias corrientes de recursos incondicionadas, para facilitar la prestación de servicios por los mismos.
- Subvenciones a las Diputaciones Provinciales para incrementar sus planes de obras y servicios mínimos obligatorios en municipios inferiores a 20.000 habitantes.
- Aportación a los gastos de materiales de los proyectos de equipamientos realizados en el marco de AEPSA.
- Subvencionar gastos corrientes, mejoras de infraestructuras y financiar asistencias técnicas a las Corporaciones Locales Andaluzas.

El nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía constituye un marco de referencia para todas las actividades que desarrolla la administración autonómica, incidiendo especialmente en la organización territorial de la comunidad y por tanto en las políticas que le son propias.

El conjunto de los créditos consignados en los distintos programas que tienen como destinatario las entidades locales, y sobre todo en el programa de Cooperación y Coordinación con las Corporaciones Locales, manifiesta una decidida vocación de financiación no condicionada, claramente alineada con el espíritu del nuevo texto estatutario.

El posterior desarrollo normativo que exige la progresiva implantación del Estatuto marcará las líneas presupuestarias a seguir, y en este aspecto es de resaltar la voluntad de esta Consejería de impulsar una iniciativa encaminada a la elaboración de una ley que regulará la distribución del fondo de nivelación destinado a las entidades locales.



SECCIÓN

10.00

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**



1- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Economía y Hacienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General de Hacienda, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Relaciones Financieras con Otras Administraciones.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, con competencias en su ámbito territorial.

La Consejería tiene adscritos dos organismos autónomos:

- El Instituto de Estadística de Andalucía, como organismo autónomo de carácter administrativo. Ha de señalarse que el Instituto de Estadística de Andalucía desarrolla sus objetivos y líneas de trabajo en la Sección Presupuestaria 10.31.
- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, creada como un organismo autónomo especializado e independiente con capacidad jurídica pública diferenciada por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía. La Agencia de Defensa de la Competencia desarrolla sus objetivos y líneas de trabajo en la Sección Presupuestaria 10.33.

Los principales objetivos de la Consejería de Economía y Hacienda para el año 2008 son los siguientes:

- La puesta en funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía, como forma de organización en materia tributaria, prevista en el artículo 181 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que va a contribuir a que el fomento del cumplimiento espontáneo de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales y la lucha contra el fraude se alcancen con mayor eficacia, eficiencia y calidad.

- El seguimiento al VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, así como el inicio de los trabajos para la firma de un nuevo Acuerdo de Concertación.
- El desarrollo del nuevo Plan Económico de Andalucía, denominado “Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013”, así como la articulación de un sistema para el seguimiento del mismo.
- El avance en un nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, mediante la participación en el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la problemática del actualmente vigente.
- Inicio, conjuntamente con la Consejería de Gobernación, del estudio sobre el diseño de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.
- La implantación progresiva y total de la aplicación para la tramitación telemática de las solicitudes para la comprobación de las inversiones en todos los centros de gasto de la Junta de Andalucía, iniciada en 2007 en determinados centros del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites previos a los actos de recepción.
- En ámbito de los Fondos Europeos la ultimación de las labores de planificación y programación de las nuevas Intervenciones del período de programación 2007-2013.
- La implantación del pago de cualquier ingreso de derecho público, mediante tarjeta de crédito tanto vía Internet como en las Cajas de las Delegaciones Provinciales.
- La realización de una evaluación de la calidad de los servicios, de acuerdo a la Estrategia del Plan de Calidad del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios y el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.
- Auditorías de seguridad en áreas como sistemas informáticos; sistemas de comunicaciones, puertas de enlace y redes; sistemas de alimentación ininterrumpida y de apoyo, cuadros eléctricos, sistemas de acceso y sistemas de detección y extinción de fuego. Asimismo, la auditoría, inventario y actualización, en su caso, ante la Agencia de Protección de Datos del conjunto de ficheros existentes en producción afectados por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La Consejería de Economía y Hacienda gestiona unos programas presupuestarios que se caracterizan por su aparente neutralidad; si bien, contribuye de forma significativa a la consecución del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres dada la naturaleza de las competencias que tiene encomendadas.

Así pues, los créditos contenidos en los Programas de la Sección 10 no se orientan de forma específica y directa a mujeres u hombres pero las líneas de actuación definidas desde esta Consejería sí cuentan con un impacto real y notable en la sociedad andaluza.



2- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2008, el Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a 223.722.321 euros, lo que supone un incremento del 6,27% respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programas y por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	75.521.613	33,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	52.353.040	23,4
III	Gastos Financieros	4.107.343	1,8
IV	Transferencias Corrientes	16.048.771	7,2
Operaciones Corrientes		148.030.767	66,2
VI	Inversiones Reales	20.356.804	9,1
VII	Transferencias de Capital	35.334.750	15,8
Operaciones de Capital		55.691.554	24,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		203.722.321	91
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	20.000.000	8,9
OPERACIONES FINANCIERAS		20.000.000	8,9
TOTAL		223.722.321	100

PROGRAMAS		2008	%
61A	D.S.G. de Economía y Hacienda	37.601.684	16,8
61B	Política Económica	6.422.876	2,9
61C	Planificación Económica	1.374.871	0,6
61D	Política Presupuestaria	2.897.950	1,3
61E	Control Interno y Contabilidad Pública	14.269.121	6,4
61F	Gestión de la Tesorería	25.365.080	11,3
61G	Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	3.226.533	1,4
61H	Gestión e Inspección de Tributos	72.048.478	32,2
61J	Gestión de los Sistemas de Inf. Económ-Financ.	17.721.879	7,9
61K	Coordinación de Fondos Europeos	4.861.759	2,2
61L	Coordinación y Control de la Hacienda de la Cdad. Autónoma	1.105.016	0,5
63A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	3.790.333	1,7
81B	Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	33.036.741	14,8
TOTAL		223.722.321	100

Para el 2008, las Operaciones Corrientes ascienden a 148.030.767 euros, incrementándose un 8,72% respecto a 2007; las Operaciones de Capital, dotadas en 55.691.554 euros, aumentan en un 0,64%. Finalmente, las Operaciones Financieras que se elevan a 20.000.000 euros, observan un incremento del 5,06%.

3- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

La ejecución de los créditos asignados a este programa se lleva a cabo por la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

Este programa, que se plantea como apoyo técnico del resto de los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, tiene entre sus principales objetivos aportar asistencia jurídico-administrativa a la Consejería, así como la planificación y ordenación de los recursos humanos y materiales. El programa permite asimismo la coordinación y el control de la gestión presupuestaria así como apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.

Las principales líneas de actuación que se van a desarrollar a lo largo del ejercicio, dentro del ámbito concreto de competencias de la Secretaría General Técnica, son:

- Apoyo técnico en la gestión y control de los recursos materiales y en los expedientes de contratación que se vayan a tramitar.
- Tramitación de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Reorganización de los fondos documentales.
- Elaboración y distribución de publicaciones.
- La gestión de los recursos humanos y su formación en la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales.
- Elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Economía y el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria tanto de los Servicios Centrales como de las Delegaciones Provinciales.
- La elaboración y tramitación de normas de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La elaboración de informes sobre la normativa de otras Consejerías.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es bastante significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente, en el personal de la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, junto a las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica para la puesta en marcha del Centro de Atención Educativa de Torretriana en el 2007, hay que destacar el esfuerzo realizado para la difusión del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto del 2007.

Como novedades más relevantes para el 2008 destacamos:

- La realización de una evaluación de la calidad de los servicios, de acuerdo a la Estrategia del Plan de Calidad del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios y el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servi-



cios públicos. Se evaluará el desempeño de los puestos de trabajo para conseguir con los resultados obtenidos el objetivo de alcanzar el mayor grado de excelencia en los servicios prestados.

- La implementación de procedimientos telemáticos en el ámbito de la Secretaría General Técnica. A lo largo del próximo ejercicio continuaremos con la línea de trabajo iniciada en 2007 para la implantación del sistema de gestión de comunicaciones interiores e-CO. Este sistema, permite realizar las comunicaciones interiores, que actualmente se realizan en papel, por vía telemática, de una forma sencilla y segura, quedando constancia de sus pasos y sirviendo como registro documental para el futuro.
- En el área de formación, conscientes de la necesidad de mejorar la preparación del personal en el presupuesto de género, se van a organizar actividades formativas de Presupuesto y Género, con objeto de concienciar al personal de las diferencias existentes y las líneas de actuación que se están desarrollando para la progresiva eliminación de las mismas.

6.1.B. POLÍTICA ECONÓMICA

La Secretaría General de Economía gestiona el programa presupuestario 6.1.B de política económica, cuya dotación global para el ejercicio 2008 se detalla en las fichas elaboradas al respecto.

Los objetivos del programa 6.1.B de política económica son:

- Desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales.
- Seguimiento y estudio de la realidad económica y social de Andalucía.
- Impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía.

En coherencia con lo anterior, las líneas de actuación que se desarrollan son las siguientes:

- Elaboración y seguimiento de los Acuerdos y Pactos de Concertación Social con los agentes económicos y sociales.
- Elaboración de estudios e informes sobre la política económica de la Junta de Andalucía.
- Realización de estudios socioeconómicos, análisis de coyuntura económica, apoyo a la investigación en el área de la economía andaluza, así como la elaboración de las previsiones económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el ejercicio 2008, las principales actuaciones de la Secretaría General de Economía, órgano gestor del programa presupuestario 6.1.B, en función de las líneas señaladas, son las siguientes:

- Interlocución con los agentes económicos y sociales.

Con relación al VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, la Secretaría General de Economía tiene asignadas las funciones de coordinación general de este Acuerdo, así como su seguimiento. En el primer trimestre se prevé la realización del informe de seguimiento del acuerdo.

Asimismo, se iniciarán los trabajos para la firma de un nuevo acuerdo de concertación.

Por otra parte, se desarrollarán actuaciones específicas con los agentes económicos y sociales más representativos referidas al ámbito de la formación, cooperación e internacionalización.

El VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía fija entre sus objetivos el impulso de la incorporación de la mujer al mercado laboral, elevando su tasa de actividad hasta situarla entorno al 85% de la media europea.

■ Coordinación de la política económica.

Se lleva a cabo, fundamentalmente, a través del apoyo y asesoramiento técnico a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, ejerciendo la secretaría de la misma. Esta Comisión está regulada mediante el Decreto 480/2004, de 7 de septiembre. Asimismo, este Decreto crea la Comisión de Política Económica, configurándola como órgano de apoyo a la Comisión Delegada y de coordinación interdepartamental de los acuerdos de concertación social.

■ Realización de estudios socioeconómicos y apoyo a la investigación.

A través de estos estudios e investigaciones se pretende profundizar en el conocimiento científico de la realidad social, económica y empresarial de Andalucía, así como mejorar la base de información para la toma de decisiones en el ámbito público y privado. Entre éstos se pueden señalar:

- Análisis y seguimiento de la coyuntura económica andaluza del año 2008, y su publicación trimestral en un boletín.
- Elaboración del Informe Económico de Andalucía del año 2007.
- Elaboración del Boletín Económico de Andalucía semestralmente.
- Realización de estudios sobre la realidad económica y empresarial de Andalucía.
- Ayudas a instituciones investigadoras.
- Premios a los mejores expedientes académicos y becas de formación.

6.1.C. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Planificación, gestiona el programa presupuestario 6.1.C. de Planificación Económica, centrandó sus objetivos en la elaboración y el seguimiento de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma y en la coordinación y coherencia, tanto estratégica como financiera, de esta planificación general con otros instrumentos de planificación y programación sectoriales u horizontales. Asimismo realiza estudios económicos y gestiona el FCI.

Para la consecución de estos objetivos y una vez aprobado, en el ejercicio 2007, el nuevo Plan Económico de Andalucía, denominado "Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013", se van a desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- Seguimiento y evaluación de la planificación económica general.
- Elaboración de informes de coherencia estratégica y financiera de los planes y programas sectoriales y horizontales específicos de la Junta de Andalucía con la planificación económica general.



- Acciones que contribuyan a un mejor conocimiento y difusión de la actividad de planificación económica regional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Realización de Estudios Económicos, y en especial aquellos relacionados con el acceso de la mujer al mercado de trabajo en igualdad.
- Seguimiento de las inversiones públicas y control de las modificaciones presupuestarias de los proyectos de inversión.
- Gestión del banco de proyectos de inversiones públicas.
- Programación, presupuestación y certificación de los proyectos de inversión financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial.

La Planificación Económica y las tareas con ella relacionadas atenderá la igualdad de oportunidades de género, la acción positiva y la transversalidad en la aplicación de las políticas públicas.

6.1.D. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las competencias asignadas a este programa presupuestario están gestionadas por la Dirección General de Presupuestos, la cual en el desarrollo del mismo tiene como principales objetivos:

- Llevar a cabo la ejecución de todo el proceso de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de manera eficaz y eficiente.
- La ejecución y optimización de las tareas de gestión del gasto asignadas a la Dirección General de Presupuestos.
- El desarrollo y seguimiento de los trabajos de investigación sobre modelos de estimación del saldo cíclico y estructural y cálculo de las principales magnitudes en términos de contabilidad nacional.
- La elaboración y seguimiento de escenarios presupuestarios plurianuales.
- El estudio y análisis de las nuevas fórmulas de financiación alternativa en el ámbito de las infraestructuras destinadas a los Servicios Sociales.

Para la consecución de los anteriores objetivos, las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2008 consistirán en:

- Continuar con la tarea de estudio y análisis de las actuaciones desarrolladas en la elaboración del Presupuesto de la Comunidad del ejercicio pasado, con el fin de detectar posibles problemas o carencias y aportar soluciones a ello, introduciendo novedades en la gestión del procedimiento de análisis y elaboración del estado de gastos e ingresos del Presupuesto, manteniendo el contacto permanente con los centros gestores para recabar sus experiencias en la elaboración de las cuentas de la Comunidad y optimizando el calendario de las diferentes actuaciones a desarrollar en la elaboración del Presupuesto en sus distintas fases.
- Mejorar los procedimientos de modificaciones presupuestarias y de emisión de los informes preceptivos de propuestas o proyectos de actuaciones de la Comunidad Autónoma.
- Se finalizará el proyecto de microsimulador regional del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, disponiendo de un avance relativo a las previsiones demográficas, concluyendo así

las tareas de recopilación y adaptación de los datos presupuestarios de la Junta de Andalucía al sistema SEC95.

Comenzarán a ejecutarse los estudios de búsqueda de fórmulas de financiación alternativa, empezando por la identificación de los proyectos susceptibles de ser objeto de estudio para su financiación alternativa y el análisis de los proyectos, para poder así seleccionar un modelo.

6.1.E. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General de la Junta de Andalucía gestiona el programa presupuestario 61.E de Control interno y Contabilidad Pública.

La Intervención General tiene como objetivos principales:

- El control de gastos de personal.
- La intervención material de inversiones.
- La elaboración de informes, resoluciones e instrucciones.
- El control de subvenciones autofinanciadas y comunitarias.
- La realización de controles financieros y actuaciones adicionales.
- La intervención y contabilidad de las actividades económico financieras.
- La coordinación con las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales.
- El control del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

Entre las líneas de actuación para el cumplimiento de los objetivos anteriores cabe destacar:

- La fiscalización y coordinación interventora de los gastos de personal y formación del personal interventor en el manejo de las herramientas de control de gastos de personal.
- La intervención material de la aplicación de fondos comprobando las inversiones y asistiendo a los actos de recepción.
- El control de subvenciones financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma y de gastos cofinanciados con Fondos Estructurales y proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión.
- Se realizarán las siguientes actuaciones de control financiero, principalmente con medios propios de la Intervención General:
 - Cumplimiento de la legalidad sobre determinadas áreas de riesgo en las empresas de la Junta de Andalucía no sometidas al control financiero permanente.
 - Controles financieros adicionales a las auditorías financieras contratadas por las empresas de la Junta de Andalucía no sometidas al control financiero permanente.
 - Controles económicos-financieros sobre determinadas Fundaciones y Consorcios.
 - Control financiero permanente mediante la emisión de conclusiones sobre cuentas anuales, programas, presupuestos y cumplimiento de normativa de nueve sociedades mercantiles y sobre doce entidades de derecho público. Se incluirán



las conclusiones que resulten de determinadas labores de seguimiento de ejercicios precedentes sobre determinados aspectos de cuentas anuales, cumplimiento y Programas de las empresas.

- La intervención y contabilización de la actividad económico financiera de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- Elaboración del boletín informativo de la Intervención General y celebración de jornadas semestrales de coordinación de las distintas intervenciones.
- El control del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, enfocado en dos grandes actuaciones:
 - La Intervención General deberá planificar y ejecutar la auditoría financiera de las cuentas anuales de gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma, del ejercicio financiero 2007/2008.
 - Controles a las empresas beneficiarias de ayudas para prevenir y detectar irregularidades dentro del sistema de financiación del FEOGA, sección Garantía.

Durante el año 2007 se inició la implantación en determinados centros del Servicio Andaluz de Salud de una aplicación para la tramitación telemática de las solicitudes para la comprobación de las inversiones, con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites previos a los actos de recepción, estando prevista para el 2008 la implantación progresiva y total del sistema en todos los centros de gasto de la Junta de Andalucía.

La Intervención General, incluyó en el Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente para 2007, determinadas actuaciones encaminadas a evaluar las distintas situaciones de igualdad o desigualdad en las empresas públicas sometidas a control financiero permanente, que se hará extensiva para el año 2008 a las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.1.F. GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Este programa presupuestario gestionado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la que le corresponde las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad Autónoma por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Tesorería de la Comunidad Autónoma está constituida, de acuerdo con la definición del artículo 1 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos, por todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Junta, sus Organismos Autónomos e Instituciones.

Este programa tiene como principales objetivos:

- La gestión del cobro de los derechos de la Comunidad Autónoma, tanto de los ingresos, que deba percibir la Comunidad Autónoma, cuyo origen sea tributario como de los demás ingresos de derecho público o privado.

Para la consecución de este objetivo podemos destacar las labores de coordinación y seguimiento que la Tesorería General realiza en las Delegaciones Provinciales, en oficinas liquidadoras o en las entidades colaboradoras en la recaudación.

- La gestión del pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de las Operaciones del Tesoro y de la devolución de los ingresos indebidos de la Comunidad Autónoma.

En orden a que este objetivo se lleve a efecto de la forma más eficaz y eficiente posible y con la finalidad de agilizar y acortar los periodos medios de pago de las obligaciones contraídas por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos o sus Instituciones, la Tesorería General ha establecido una planificación mensual de los pagos mediante instrumentos como los calendarios de pagos y el plan de dotación de fondos, que permiten una eficaz planificación de los recursos disponibles, en orden a un puntual cumplimiento de las obligaciones reconocidas.

Podemos destacar, también, la labor realizada en relación con la centralización de la gestión y control de las retenciones tanto judiciales como administrativas, que permite que estas tengan un efectivo cumplimiento.

- La gestión, recaudación inspección de las fianzas de arrendamiento de vivienda y suministro de agua, gas y electricidad, tanto en el régimen general como en el concertado.
- Control y coordinación de las Cajas de Depósito.
- Gestión y rentabilización de todos los recursos financieros de la Tesorería General, mediante los siguientes instrumentos: Las imposiciones de los excedentes de liquidez diarios retribuidas al tipo de interés pactado y el programa regular de Subastas de Excedentes de Liquidez.
- Autorización, regularización, control e inspección de las Cuentas de las Juntas de Andalucía, sus Organismos Autónomos e Instituciones, destacando la elaboración anual del Plan de Inspección de Cuentas.
- Coordinación de las relaciones de la Junta de Andalucía con las entidades financieras, otras instituciones financieras y la Administración del Estado en materias de su competencia.

Entre las novedades, que tendrán plena vigencia en el ejercicio 2008, podemos destacar, la implantación del pago de cualquier ingreso de derecho público, mediante tarjeta de crédito tanto vía Internet como en las Cajas de las Delegaciones Provinciales.

6.1.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Dirección General de Patrimonio es el órgano responsable del Programa Presupuestario 61.G. Los objetivos y principales líneas de trabajo para el 2008 de este programa se exponen y desarrollan en la Sección 31, a través de la cual ejecuta sus acciones.

6.1.H. GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

La finalidad última que se persigue con el programa presupuestario 61H, gestionado por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, es la contribución de todos los obligados tributa-



rios al sostenimiento de los gastos públicos, conforme al principio Constitucional establecido en el artículo 31.1. Para ello, los objetivos propuestos son fundamentalmente tres:

- El fomento del cumplimiento espontáneo de los contribuyentes de las obligaciones fiscales.
- La lucha contra el fraude.
- La puesta en funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía, como forma de organización en materia tributaria, prevista en el artículo 181 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que va a contribuir a que los objetivos mencionados anteriormente, se alcancen con mayor eficacia, eficiencia y calidad.

Las actividades concretas definidas en el marco del programa presupuestario para alcanzar los objetivos propuestos son las siguientes:

- Prestación de unos servicios tributarios de información y asistencia de calidad a los contribuyentes, orientados, de un lado, a ofrecer las garantías necesarias de seguridad jurídica y agilidad en los procedimientos administrativos tributarios. De otro, orientado bajo el principio de proximidad, a acercar los servicios tributarios a los contribuyentes de una forma cómoda mediante los oportunos estudios jurídicos y diseños técnicos para seguir mejorando y desarrollando proyectos de innovación tecnológica asociados a la prestación de servicios de calidad, presenciales o informáticos y telemáticos, de atención continuada en el tiempo, y con amplia franja horaria.
- Mejora continua de la aplicación de los tributos, a través de la formación profesionalizada del personal, la simplificación de las obligaciones formales, procesos de intercambio de información con otras Administraciones y convenios de colaboración.
- Consolidación de los mecanismos de colaboración social con los distintos agentes de interés para la gestión tributaria.
- Elaboración, aprobación y ejecución del plan anual de control tributario para la detección y regularización de los incumplimientos tributarios.
- Coordinación y seguimiento de la gestión y recaudación, voluntaria y ejecutiva, encomendada a órganos externos.
- Tramitación y desarrollo de las actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria viene trabajando en los últimos años en el tratamiento de las bases de datos para analizar la información fiscal procedente de su ámbito tributario desde la perspectiva de género, de modo que aporte mayor conocimiento de la realidad socio económica de nuestra región.

Durante el ejercicio 2007 los avances conseguidos con la incorporación de la variable sexo en nuestros sistemas de información, han permitido realizar un primer análisis de realidades de la ciudadanía andaluza contribuyente en nuestra Comunidad Autónoma en aquellas figuras tributarias en las que resulta pertinente el estudio de género.

Esperamos que la línea de estudio iniciada contribuya al objetivo de esta Consejería de alcanzar cotas de mayor productividad en aras al desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, aportando a los distintos especialistas en la materia datos no disponibles hasta hoy para su análisis.

6.1.J. GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera responsable del desarrollo del programa presupuestario 61J desarrolla los siguientes objetivos:

- Atención al conjunto de sistemas de información bajo su responsabilidad en relación con su gestión, seguimiento y control de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía.
- Gestión del conjunto de sistemas físicos y lógicos necesarios para el desarrollo, pruebas y explotación de los sistemas de información en desarrollo y/o mantenimiento y producción.
- Gestión de seguridad, protección de datos y atención a usuarios incluido el centro de información y atención al contribuyente (CIYAT).

Las principales líneas de trabajo para la consecución de estos objetivos son:

- Planificación, análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento correctivo y adaptativo del conjunto de subsistemas, sistemas y aplicaciones informáticas en relación con la gestión, seguimiento y control de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía, especialmente los sistemas de gestión del gasto y de tesorería: sistema JÚPITER y el de gestión de los ingresos: sistema SUR.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo de todo el conjunto de aplicaciones departamentales no incluidas en los dos grandes sistemas anteriores, relacionadas con la gestión del endeudamiento, área de personal, control de la fiscalización, bases de datos departamentales, publicaciones, suscripciones electrónicas, etc.
- Mantenimiento de los sistemas de análisis de datos a nivel agregado (Datamart) para el análisis y seguimiento multidimensional de datos corporativos. En especial, de aquellos modelos de datos de seguimiento presupuestario, pagos, tesorería y estadísticas de recaudación.
- Continuación con la implantación generalizada del sistema de firma electrónica avanzada en todos los actos relevantes, tanto horizontales como verticales de todos los órganos de la Consejería, así como en los Organos Gestores de otras Consejerías y Organismos autónomos de la Junta de Andalucía en lo que a su vertiente económico-financiera atañe.
- Ampliación, renovación y mantenimiento de los sistemas físicos y lógicos necesarios para la explotación de los sistemas de información y aplicaciones informáticas en producción. En 2008 se renovarían las máquinas destinadas a producción para el sistema SUR y se ampliarían las destinadas a salvaguardia de datos.
- Auditorías de seguridad en áreas como:
 - Sistemas informáticos
 - Sistemas de comunicaciones, puertas de enlace y redes.
 - Sistemas de alimentación ininterrumpida y de apoyo, cuadros eléctricos, sistemas de acceso y sistemas de detección y extinción de fuego.
 - Auditoría, inventario y actualización en su caso ante la Agencia de Protección de Datos del conjunto de ficheros existentes en producción afectados por la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Actuaciones derivadas de la praxis del Plan de Seguridad de Sistemas.



- Mantenimiento de las líneas directas de atención a usuarios de los sistemas de información existentes, así como del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT).

6.1.K. COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Fondos Europeos es el órgano responsable de la ejecución del Programa presupuestario 6.1.K. El objetivo principal del mismo es la gestión, coordinación, evaluación, verificación y seguimiento de los fondos procedentes de la Unión Europea.

Entre las líneas de trabajo más relevantes que se llevarán a cabo en el ejercicio 2008 por este Centro Directivo han de subrayarse las relacionadas a continuación:

- La tramitación de los procedimientos de ingresos de fondos europeos y de los procedimientos de certificaciones de gastos.
- La elaboración del presupuesto de fondos europeos.
- La verificación de las operaciones cofinanciadas con los fondos europeos.
- El estudio e informe de seguimiento y evaluación de las intervenciones comunitarias. Así como, la realización de informes y análisis previos para la programación de nuevas intervenciones.
- La coordinación de controles externos.

Con los Fondos provenientes de la Unión Europea se puede y se debe actuar en la implementación del principio de igualdad de oportunidades y en la corrección de las desigualdades todavía existentes entre mujeres y hombres. Estos Fondos se presupuestan en distintos programas, siendo los órganos gestores de aquellos, los encargados de aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones que cofinancien con Fondos Europeos. Desde este programa se realizarán informes de verificación con objeto de comprobar si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades.

Durante el ejercicio 2008 la Dirección General de Fondos Europeos realizará un esfuerzo por ultimar las labores de planificación y programación de las nuevas Intervenciones del período de programación 2007-2013, y además a la adecuación de los créditos ya presupuestados en el ejercicio 2007 a las estructuras de programación finalmente aprobadas mediante el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 -por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión- y mediante el Reglamento (CE) 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 -por el que se dictan disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER)-. Todo ello se compagina con la gestión de las Intervenciones del período 2000-2006 que aún están vigentes.

6.1.L. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda tiene encomendadas una serie de funciones, que se sintetizan en las dos siguientes áreas:

- Área de dirección, impulso y coordinación de las Direcciones Generales que tiene adscritas.
- Área de previsión, análisis y seguimiento de los ingresos.

En correspondencia con las funciones que tiene asumidas, la Secretaría General de Hacienda se ha marcado los siguientes objetivos a través del programa 6.1 L:

- Mejora de la previsión y control de los ingresos de origen tributario, de aquellos que tienen su origen en transferencias no procedentes de la Unión Europea, así como de otros ingresos propios.
- Coordinación e impulso de las políticas tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como de las actuaciones relativas a las relaciones financieras con el Estado y Entidades Locales.
- Seguimiento de la puesta en marcha y funcionamiento de la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma.
- Contribuir al logro de una mejor financiación autonómica y sanitaria, así como de la situación financiera de las Haciendas Locales.

Para la consecución de dichos objetivos se han programado para el ejercicio 2008 las siguientes líneas de actuación:

- Previsión de los ingresos no financieros no procedentes de transferencias de la Unión Europea. Construcción de los escenarios para el ejercicio 2009 y siguientes en su caso.
- Estudio de las diferentes fuentes de ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Seguimiento de la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y previsión de liquidación.
- Dirección y coordinación de Direcciones Generales dependientes de la Secretaría General de Hacienda. Seguimiento de objetivos.
- Realización de actuaciones, estudios e informes de temas tributarios, patrimoniales y de tesorería así como de los relativos a las relaciones financieras con el Estado y Entidades Locales de interés para el impulso de estas áreas.
- Impulso de proyectos normativos sobre estas áreas: impuesto del agua y ejercicio de capacidad normativa sobre tributos propios o cedidos, entre otras medidas.
- Dirección y coordinación de publicaciones relacionadas con éstas materias: revista Alcábala y Estadística de Recaudación Tributaria.
- Coordinación de actuaciones y realización de informes relacionados con la creación y funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Seguimiento de objetivos.
- Colaboración en la negociación de la reforma del Sistema de Financiación autonómica.
- Dirección de los consorcios para la mejora de las Haciendas Locales en Andalucía.



- Estudios e informes en materia de financiación autonómica, sanitaria y local.

6.3.A. REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Programa 63.A “Regulación y cooperación con instituciones financieras” es gestionado por la Dirección General de Política Financiera, permitiéndole la ejecución de los siguientes objetivos:

- Supervisión y seguimiento de las entidades financieras andaluzas. Las principales líneas de actuación dentro de este objetivo se centran en:
 - Control y seguimiento de la información económica financiera
 - Vigilancia del cumplimiento de la legislación andaluza
 - Inspección de entidades
 - Control y seguimiento del régimen jurídico relativo a las entidades financieras andaluzas
- Cooperación financiera con las pymes andaluzas.
- Actuaciones en materia de mediadores de seguros.
 - Inscripción de mediadores de seguros en registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de seguros y de sus altos cargos.
 - Supervisión de la actividad, inspección, control y expediente sancionador.
 - Reconocimiento de actividades formativas
- Convenio con instituciones financieras. Abarcará la negociación con instituciones financieras para financiar tanto a empresas como a otro tipo de colectivos y entidades.

8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones ejecuta los créditos consignados en este programa presupuestario para la consecución de los siguientes objetivos que se organizan entorno a tres grandes áreas y cuyas actuaciones se explican seguidamente:

- La financiación autonómica: este Centro Directivo participa en el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la problemática del vigente Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y cuyas conclusiones constituirán la base para la revisión del mismo. Asimismo, elabora las propuestas que sobre el Sistema de Financiación presenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La discusión sobre la reforma y revisión del sistema de financiación se va a realizar durante el 2007 y 2008, ya que está previsto que el nuevo sistema sea aplicable a partir de 2009.

Asimismo, la Dirección General de Relaciones Financieras con OO.AA participa en el Grupo de Trabajo de Población creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y coordinado por el Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo principal objetivo es cuantificar el efecto de la evolución de la población en las necesidades de financiación de los servicios transferidos a

las Comunidades Autónomas, para incorporar sus conclusiones al nuevo Sistema de Financiación Autonómica. En este sentido, la III Conferencia de Presidentes Autonómicos, celebrada el día 11 de enero de 2007, ha acordado que el Grupo emita un informe sobre el impacto efectivo de la inmigración sobre el modelo de financiación.

Igualmente, la Dirección General de Relaciones Financieras con OO.AA participa en el Grupo de Trabajo del Gasto Sanitario, coordinado por la Intervención General del Estado, cuyo principal objetivo es establecer las principales causas del crecimiento del gasto sanitario y determinar cuales de estas causas son endógenas al propio Sistema Sanitario y cuales son fruto de decisiones políticas o de ineficiencias.

Por otro lado, y como consecuencia del análisis comparado de las mejores prácticas, este grupo debe colaborar a diseñar las medidas para asegurar la sostenibilidad del Sistema.

Respecto a las transferencias de bienes y servicios, el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, en vigor desde el 20 de marzo de 2007, crea la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía que regulará el proceso, el tiempo y las condiciones de traspaso de las competencias propias de la Comunidad Autónoma y que viene a sustituir la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, como parte integrante de las Ponencias Técnicas de la citada Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía, elabora y prepara la documentación precisa con el objetivo principal de velar por la correcta valoración del coste de los nuevos servicios que se van a transferir en cumplimiento de las disposiciones contenidas en nuevo Estatuto de Autonomía, en especial la cuenca del río Guadalquivir.

Por otro lado, durante el ejercicio de 2007, se constituyó, en cumplimiento del mandato estatutario, la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma, como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en el ámbito de la financiación autonómica y de la que es miembro vocal la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones. Es en el año 2008 en el que esta Comisión desarrollará sus funciones a pleno rendimiento.

- Gestión de ingresos: Dentro de esta área se desarrollarán las funciones atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de gestión de los ingresos correspondientes a transferencias y subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma, así como los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica.

Entre los objetivos y actividades a destacar en este ejercicio:

- Elaboración y mantenimiento de una base de datos de ingresos por transferencias finalistas del Estado y otros Organismos Públicos.
- Mejorar la coordinación con los órganos gestores de las subvenciones, mediante la sistematización de los procedimientos, que repercutirá en la agilización de la elaboración de las propuestas de documentos contables.
- Análisis y seguimiento de las subvenciones finalistas del Servicio 18.



- Elaboración del estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en relación con aquellos que provienen de la Administración del Estado.
- Las Corporaciones Locales: dentro de esta área se desempeñan las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de tutela y cooperación financiera de los Entes Locales. Concretamente, se continuarán ejecutando las competencias relativas a la tutela financiera relativas al estudio y autorización de operaciones de crédito y aval, la emisión de los informes sobre enajenación de valores mobiliarios o participaciones en sociedades o empresas, autorizaciones de tarifas y precios públicos por servicios sometidos al régimen de precios autorizados y la concesión de anticipos de tesorería.

Con respecto a la cooperación económica y financiera, se van a continuar desarrollando las ayudas previstas en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para la mejora financiera de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes.

La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, en el ejercicio de sus funciones atribuidas en materia de tutela financiera a los Entes Locales, tiene como actividades a destacar en el ejercicio 2008, las siguientes:

Establecer una serie de medidas que incentiven la mejora de la gestión y recaudación de los tributos propios por parte de los municipios andaluces.

La revisión de la normativa andaluza relativas a la autorización por la Junta de Andalucía de operaciones de concertación o contratación de préstamos o créditos por los Entes Locales así como de régimen de precios autorizados.

La propuesta de aprobación y el seguimiento de los Planes económicos-financieros de reequilibrio de aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito del artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que no hayan cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 15/2006, de 26 de mayo de Reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

La actualización y el mantenimiento de la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales CIR-Local, con la información sobre endeudamiento local de las Entidades andaluzas.

Por último, y en previsión del mandato contenido en el artículo 192.1 del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, a lo largo del presente ejercicio 2008 se va a iniciar, conjuntamente con la Consejería de Gobernación, el estudio sobre el diseño de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.



SECCIÓN

11.00

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, recoge las modificaciones incluidas en el artículo 4 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el cual establece que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública las competencias que actualmente tiene atribuidas salvo las relativas a la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y asimismo le atribuye las que correspondían a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social ejercidas por la Dirección General de Reforma Juvenil. Por otra parte, el citado Decreto crea la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia así como la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

Por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, se modificó el Decreto 200/2004, el cual procede a reorganizar las competencias entre diversos órganos directivos, así se atribuyen algunas de las competencias que correspondían a la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Viceconsejería; la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia pasa a ser la Secretaría General de Modernización de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías pasa a denominarse Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal. Por otra parte, se procede a la creación de una nueva Dirección General de Inspección y Evaluación, adscrita a la Secretaría General de Administración Pública, que, fundamentalmente, planificará la gestión de los recursos humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía y, por último, se reorganizan las competencias de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

El Decreto 217/2006, de 12 de diciembre, modifica el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, redistribuyendo las competencias y funciones entre diversos órganos directivos mediante la asignación a la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia, nuevo órgano adscrito a la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, de la dirección, coordinación y seguimiento de las políticas de prevención, asistencia y protección de las víctimas del delito y de su entorno familiar, así como la relación y colaboración con las Consejerías y organismos de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia y con el resto de instituciones, tanto públicas como privadas, que desempeñan su labor en dicho ámbito. Por otra parte, se atribuyen a la Viceconsejería las competencias en materia de infraestructuras judiciales y de puesta en funcionamiento de las Ciudades de la Justicia en las distintas capitales andaluzas, así como funciones de elaboración de Planes funcionales en las distintas Ciudades de la Justicia.

El nuevo Estatuto de Andalucía otorga un papel relevante a la Justicia en Andalucía en su título V. Se plantean como novedades la creación del Consejo de Justicia de Andalucía y se plantea como objetivo garantizar la calidad de los servicios de la Administración de Justicia, la atención de las víctimas y el acceso a la justicia gratuita.

En lo referente a las competencias, se extienden las mismas teniendo la Junta de Andalucía competencia para establecer los instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos y por lo que se refiere a la Justicia de Paz y proximidad se establece que en las

poblaciones que se determine y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, podrá instar un sistema de justicia de proximidad que tenga por objetivo resolver conflictos menores con celeridad y eficacia.

En el marco de la nueva estructura orgánica, los objetivos generales de la Consejería para el ejercicio 2008, son los siguientes:

- Modernización de la Administración Pública

Las actuaciones tendentes a la modernización de la Administración Pública tiene como eje central a la ciudadanía, procurando simplificar y agilizar los procedimientos. El reflejo de este objetivo es la Estrategia para la modernización de los Servicio Públicos 2006-2010, elaborada por la Consejería y aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2006. Para conseguir el objetivo de simplificar los procedimientos se ha empezado por una reorganización interna mediante la iniciativa E-Consejería la cual se ha plasmado en la aplicación port@firma, que posibilita la gestión de los documentos para su firma electrónica, colabor@, que permite compartir recursos, documentos e información y comunic@, herramienta para el envío de comunicaciones interiores.

- Gestión eficaz de los recursos humanos

A través del control y evaluación del funcionamiento de todos los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, y la planificación y evaluación de los puestos de trabajo, para adaptar los recursos humanos a las necesidades del servicio público se obtiene una eficaz gestión de los recursos humanos. En este ámbito hay que destacar la ayuda en dicha planificación y evaluación del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (Sirhus).

- Bienestar social del personal

Las actividades o programas que conforman el Fondo Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familiares contemplan una serie de medidas tendentes a la consecución del bienestar social del personal..

Las líneas de trabajo fundamentales que se realizan consisten en la concesión de ayudas no reintegrables, concesión de anticipos de nómina y préstamos sin intereses, al personal de la administración de la Junta de Andalucía y la gestión de la póliza del seguro de accidentes y los expedientes iniciados en consecuencia. Anual o bianualmente, se procede a la contratación de un seguro de accidentes y se tramita a la correspondiente compañía, cuanta documentación remitan los interesados en demanda de indemnización, además de la difusión de las actividades dimanantes de la gestión del seguro.

- Avanzar hacia una justicia de calidad

Desde que la Consejería asumió la transferencia de la competencia de Justicia en 1997, se ha hecho un gran esfuerzo de modernización para conseguir que la justicia llegue a ser un servicio público de calidad, tanto para la ciudadanía como para los profesionales que trabajan en ello, para alcanzar este objetivo hay que destacar las siguientes iniciativas llevadas a cabo por la Consejería: el Plan de Infraestructuras judiciales con vigencia hasta 2009 invirtiendo en reformas, ampliaciones y sustituciones de sedes judiciales y en la construcción de las Ciudades de la Justicia; el Plan Adriano a través del cual se pretende la informatización de los órganos judi-



ciales, mediante la renovación de ordenadores e impresoras, instalación de videoconferencia y grabación de vistas y la modernización de los archivos judiciales y registros civiles

El nuevo Estatuto de Andalucía otorga un papel relevante a la Justicia en Andalucía en su título V. Se plantea como novedad la creación del Consejo de Justicia de Andalucía y se plantea como objetivo garantizar la calidad de los servicios de la Administración de Justicia, la atención de las víctimas y el acceso a la justicia gratuita. En este sentido, el Plan Andaluz de Justicia se configura como el documento estratégico para definir y realizar el seguimiento de las acciones que permitan ofrecer un mejor servicio público de Justicia.

- Acercamiento de la justicia a la ciudadanía.

A través de la asistencia jurídica gratuita y los turnos de oficio especializados en violencia de género, menores, extranjería y penitenciaria se persigue el acceso a la Justicia en igualdad de condiciones.

- Luchar contra la desigualdad de género.

Con las medidas que adopta la Consejería de Justicia y Administración Pública para erradicar la violencia de género se persigue acabar con la mayor de las desigualdades posibles entre los hombres y las mujeres cual es la provocada por la violencia machista. En la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de violencia se centra el diseño, elaboración y seguimiento de los planes de acción contra las diversas formas de violencia en general, y de la violencia de género con medidas específicas.

- Recuperación de la memoria histórica.

Para cumplir el compromiso de recuperar y dignificar la Memoria Histórica, se llevan a cabo diversas actuaciones en la Consejería tales como indemnizaciones a ex-presos y represaliados políticos, investigación, Convenios con otras instituciones, financiación a entidades locales y asociaciones, exposiciones, jornadas, ciclos de conferencias, etc, y otras en preparación. Se trata de establecer un marco adecuado para el reconocimiento público y la rehabilitación moral de las personas que fueron víctimas de la dictadura.

- Atención a menores infractores

La Consejería de Justicia es la encargada de garantizar la ejecución de las medidas dictadas por los juzgados de menores de la comunidad autónoma, y concretamente lo hace a través de la Dirección General de Reforma Juvenil de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta Dirección General dispone de los recursos necesarios para que el cumplimiento de la medida judicial por un menor no solo se realice según lo establecido por el juez, sino que se convierta en una ocasión individualizada de reinserción del menor en la sociedad.

2.- ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	356.387.307	54,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	134.467.361	20,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	69.221.112	10,5
Operaciones Corrientes		560.075.780	85,4
VI	Inversiones Reales	77.208.442	11,8
VII	Transferencias de Capital	1.194.666	0,2
Operaciones de Capital		78.403.108	11,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		638.478.888	97,3
VIII	Activos Financieros	17.650.000	2,7
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		17.650.000	2,7
TOTAL		656.128.888	100

PROGRAMAS		2008	%
12A	Modernización y Gestión de la Función Pública	63.736.815	9,7
12C	Acción Social del Personal	52.782.233	8,0
14A	Dirección y SS.GG. de Justicia y Admón. Pública	50.751.530	7,7
14B	Administración de Justicia	395.711.488	60,3
31N	Atención a menores infractores	93.146.822	14,2
TOTAL		656.128.888	100

La estructura de gastos es igual que la del ejercicio pasado desarrollada a través de cinco programas presupuestarios. Como diferencia principal con el presupuesto anterior se observa en el capítulo II del programa 12A, la inclusión de los gastos derivados de las indemnizaciones por asistencia a tribunales de oposiciones y por otra parte en el capítulo IV del programa 14B se asume un nuevo gasto como son las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la gestión de las medidas judiciales relativas al régimen de visitas y comunicación de menores con sus progenitores cuando medie orden de protección en los casos de violencia de género.

Por otra parte se observa un fuerte incremento de los gastos de capítulo II del servicio 04 programa 14B debido a la constante creación de órganos judiciales nuevos que debe llevar consigo una adecuada presupuestación para hacer frente a todos los gastos que conlleva dicha apertura, para conseguir su funcionamiento eficaz sin menoscabo de la prestación del servicio público que es la Justicia.



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.A. MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría General para la Administración Pública es la responsable de este programa presupuestario, De ella dependen los siguientes centros Directivos:

- Dirección General de Función Pública
- Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dirección General de Inspección y Evaluación.

A través de este programa se gestionan las competencias relativas a la organización y modernización de la Administración Pública, la inspección de los servicios y el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en materia de Función Pública.

Las actuaciones tendentes a la modernización de la Administración Pública tienen como eje central a la ciudadanía, procurando simplificar y agilizar los procedimientos. El reflejo de este objetivo es la Estrategia para la modernización de los Servicios Públicos 2006-2010, elaborada por la Consejería de Justicia y Administración Pública y aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2006.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Orientación a resultados y compromiso público

La línea estratégica, Orientación a resultados y Compromiso Público, establece que la gestión pública debe dirigirse a dar respuestas eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, tanto las presentes como las potenciales o latentes que pudieran surgir en el futuro.

Las principales líneas de actuación son:

- Promover la cultura de orientación a resultados y mejora continua.
- Desarrollar mecanismos de medición, de evaluación y de mejora continua de la calidad de los servicios.
- Establecer herramientas que faciliten la elaboración y evaluación de las cartas de servicios.

- Administración próxima

La línea estratégica, Administración Próxima, explicita la vocación de la Administración Autonómica Andaluza de situar a la ciudadanía como eje central de todas sus actuaciones.

La voluntad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía debe traducirse en ofrecer más y mejores servicios, tratando de equilibrar los intereses particulares con los colectivos bajo las siguientes premisas:

- Cercanía y accesibilidad.

- Servicios integrales, que necesitan una reorganización de los mismos para que la ciudadanía pueda acceder por modo multicanal o modo presencial a las diferentes administraciones, con independencia de quien preste el servicio.
- Excelencia y transparencia en la gestión.
- Flexibilidad organizativa y una gran capacidad de respuesta frente a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

Las principales líneas de actuación son:

- Aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión interna.
- Seguir facilitando la participación de la ciudadanía.
- Potenciar los mecanismos de atención a la ciudadanía.
- Mejorar la transparencia del modelo de interrelación de la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía.

■ Cooperación

La línea estratégica, Cooperación, pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la Administración Autonómica Andaluza requiere para interrelacionarse con distintos agentes y organizaciones en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones y mayor desarrollo.

Cualquier tipo de organización es mucho más efectiva cuando establece relaciones con otras, y serán más beneficiosas cuando estén basadas en la confianza, en compartir conocimiento y en la integración.

Los agentes con los que coopera en distintos ámbitos la administración andaluza incluyen a la ciudadanía con todos sus representantes (ciudadanía, asociaciones civiles y sociales, empresas, asociaciones empresariales, etc.), otras administraciones y otros agentes.

Las principales líneas de actuación son:

- Mejorar la atención a la ciudadanía facilitando mecanismos de cooperación entre los servicios públicos.
- Intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa.
- Conseguir una Administración innovadora.

■ Gestión del conocimiento.

La línea estratégica identifica los requerimientos que tiene actualmente la Administración Autonómica, que hacen necesario abordar un modelo integral de gestión del conocimiento.

La gestión integral del conocimiento permite alinear los recursos y capacidades de la organización con sus objetivos estratégicos, facilitando la materialización de dichos objetivos en resultados, logrando una mayor focalización en la innovación (en los servicios, procesos, estructura organizativa y de gestión), mejorando el proceso de toma de decisiones, la gestión del cambio, la motivación del personal. Esto finalmente redundará en una mayor orientación a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los destinatarios finales del servicio o ciudadanía.



Las principales líneas de actuación son:

- Continuar con la identificación del conocimiento clave de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Conservar el conocimiento.
 - Construir las infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento.
 - Generar conocimiento que permita apoyar el proceso de modernización de la Administración de la Junta de Andalucía .
- Creación de valor a través de la profesionalidad. SIRHUS.

La línea estratégica establece la importancia de la profesionalidad de la Administración Pública como factor clave para el desarrollo futuro. De ahí la relevancia de conseguir una gestión óptima de los recursos humanos, es decir, de sus planes de desarrollo profesional, organización, dirección, etc.

Las principales líneas de actuación son:

- En el marco de la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos y de la Igualdad de Género está previsto desarrollar líneas de cooperación con Universidades y otras organizaciones y asociaciones sociales para la identificación y desarrollo de iniciativas innovadoras que permitan la mejora en la gestión pública sobre todo en el ámbito de la atención a colectivos cuyas especiales circunstancias les dificulten el acceso a los servicios de la Junta de Andalucía (minusválidos, personas mayores, personas sin acceso a Internet, etc.), por lo cual en el momento en que se observen desigualdades en el acceso a los servicios públicos entre hombres y mujeres, están previstos los medios para corregirlos.
 - Mejorar la gestión a través del desarrollo de las competencias directivas.
 - Potenciar el desarrollo profesional.
 - Implicar a las personas en el proceso de mejora continua.
 - Potenciar el valor, en las personas profesionales, de la atención a la ciudadanía .
- Planificación y evaluación de puestos de trabajo.

La Dirección General de Inspección y Evaluación, es el centro directivo que asume las funciones de planificación estratégica y evaluación de los recursos humanos dentro de la organización de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La entrada en vigor de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la legislación básica que ha de prever los instrumentos que faculten para la planificación y ordenación de sus efectivos y la utilización más eficiente de los mismos.

Las siguientes actuaciones son las más relevantes en este sentido, teniendo como destinatario último al ciudadano, y como criterio orientador la creación de valor por las personas profesionales con especial atención a las que prestan atención directa a la ciudadanía.

- Estudio de metodología para la planificación, presentación, gestión y aprobación de propuestas de modificación de estructuras orgánicas y de puestos de trabajo, basadas en la gestión por procesos, y que se adecuen a la misión, visión y servicios que ofrecen los órganos creados o modificados.
- Elección, desarrollo, implantación, y difusión de metodologías para la descripción de los diferentes perfiles de los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía donde se contemplen las competencias, la valoración de los mismos, estudio del desempeño y la configuración de la tipología de centros de prestación de servicios desde el punto de vista organizativo.

1.2.C. ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

El centro directivo responsable del programa 12C es la Dirección General de Inspección y Evaluación, en dicho programa están presupuestado los créditos destinados a las ayudas, préstamos y anticipos al personal de la Junta de Andalucía.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

■ Gestión y control de ayudas

Las líneas de trabajo fundamentales que se realizan consisten en la concesión de ayudas no reintegrables a todo el personal de la administración de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones más relevantes son la recepción, codificación y cotejo, baremación, mecanización, comprobación, elaboración de listados provisionales, cotejo con las bases de datos de ayudas de otras administraciones, recepción de alegaciones, subsanación, exclusiones, mecanización y composición de listados definitivos, información telefónica general, además de la difusión de las actividades dimanantes de las ayudas. Del conjunto de ayudas que se concede al personal, hay que destacar, por tener como finalidad una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, las ayudas al pago de guarderías y cuidado de hijos, ya que contribuyen a que hombres y mujeres en igualdad de condiciones puedan reincorporarse a sus puestos de trabajo tras el nacimiento de sus hijos/as, sin que el coste económico que supone su cuidado a cargo de terceras personas sea un obstáculo para ello.

En 2008 se prevé abordar la elaboración de un nuevo reglamento de ayudas de acción social, tendente a simplificar, en todo lo posible, tanto los requisitos de las distintas modalidades de ayudas, como el procedimiento para su tramitación y concesión.

■ Gestión y seguimiento de anticipos y préstamos.

Las líneas de trabajo fundamentales consisten en la concesión de anticipos de nómina y préstamos sin intereses, al personal de la administración de la Junta de Andalucía.

Los trámites y gestión de estos préstamos y anticipos son básicamente los mismos que para el resto de las ayudas. No obstante, hay que resaltar dos procesos añadidos:



- Chequeo con las bases de datos de préstamos y anticipos de anualidades anteriores y el subsiguiente seguimiento y control de los reintegros.
 - La difusión de la aplicación de estas actuaciones.
- Planificación y seguimiento del seguro de accidentes.

Las líneas de trabajo fundamentales consisten en la gestión de la póliza del seguro de accidentes y los expedientes iniciados en consecuencia. Anual o bianualmente, se procede a la contratación de un seguro de accidentes y se tramita a la correspondiente compañía cuanta documentación remitan los interesados en demanda de indemnización, además de la difusión de las actividades dimanantes de la gestión del seguro. Ante la nueva póliza de accidentes, que ha comenzado a aplicarse en 2007 y que mejora las condiciones de la anterior, la tendencia es difundirla todo lo posible, para conocimiento de los asegurados.

1.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN

El centro directivo responsable del presente programa es la Secretaría General Técnica, a través de este programa presupuestario se gestionan los gastos relativos al régimen interior, el mantenimiento del normal funcionamiento de las sedes de la Consejería, los medios informáticos de los servicios generales y los gastos referentes al personal dependiente de la Consejería, excepto del personal funcionario que preste sus servicios en la Administración de Justicia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Administración general y tramitación de expedientes de gasto de la Consejería

Líneas de trabajos y actuación:

- Coordinación y asignación de tareas del personal adscrito al Servicio en las diferentes secciones del mismo: incluye el personal del Registro, Secciones de Administración General y Caja Fija, ordenanzas, conductores, y telefonistas.
- Provisión de medios materiales para procurar una gestión eficiente de las necesidades de los Servicios: adquisiciones de mobiliario, maquinaria de reprografía, faxes, material de oficina, vehículos, etc. en su caso a través del Sistema de Apoyo para el seguimiento de Expedientes y Actuaciones, SAETA.
- Prestación del servicio de transporte de Altos Cargos en el ejercicio de sus funciones, y gestión del mantenimiento de los vehículos oficiales (gastos de talleres de reparaciones, combustible, impuestos, I.T.V., etc).
- Colaboración como órgano pagador en la gestión de los gastos derivados de la ejecución de convocatorias de Ofertas de Empleo Público.
- Impulso, seguimiento y control de la contratación de los servicios de carácter horizontal: arrendamientos, limpieza, seguridad, etc. así como gestión de los pagos derivados de los mismos a través del Sistema de Apoyo para el seguimiento de Expedientes y Actuaciones, SAETA. Coordinación del personal adscrito. Elabo-

ración de Memorias Justificativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas. Participación en las Mesas de Contratación y en las Comisiones de Selección.

- Impulso, seguimiento y control de los contratos de arrendamientos de edificios para sedes de los Servicios Centrales y gestión de los pagos derivados de los mismos a través del Sistema de Apoyo para el seguimiento de Expedientes y Actuaciones, SAETA. Gestión, control y pago de los tributos derivados de los mismos.
 - Registro General de Documentación: Recepción, salida y compulsa de documentos, adaptación del Registro al sistema desarrollado para la obtención de copias autenticadas digitalmente que permite la compulsa electrónica de los documentos que solicite la ciudadanía en los Registros de la Junta de Andalucía; redistribución y reparto entre las sedes de la documentación; Oficina de Información y Atención al ciudadano: Libro de Quejas y Reclamaciones. Tramitación de las solicitudes de certificación de firma electrónica dirigidas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Gestión y control del servicio de cartería propio de la Consejería y contratación de los servicios de mensajería necesarios para la misma.
 - Grabación, tramitación y control de los pagos de anticipo de caja fija a través del sistema Fondo Organo Gestor (FOG) y grabación y tramitación de facturas a través del sistema Júpiter.
 - Inventario de todos los bienes adquiridos por los diferentes servicios de esta Consejería, a través del sistema Fondo Organo Gestor (FOG).
 - Trabajos encaminados a la consecución del objetivo de unificación y acercamiento de las diferentes sedes de la Consejería para una optimización de los recursos y un mejor desempeño de las tareas de su competencia.
- Mantenimiento de las sedes de los Servicios Centrales, racionalización de los espacios y obras de inversión y reposición necesarias

Líneas de trabajos y actuaciones:

- Dirección técnica de los contratos de servicios horizontales (mantenimiento, limpieza, seguridad, etc). Supervisión de la ejecución de los mismos y del personal adscrito.
- Localización y distribución de los espacios, contratación de servicios de mudanzas para la reubicación del personal entre las distintas sedes cuando sea necesario con el objeto de realizar la política de unificación y acercamiento de las diferentes sedes.
- Gestión del contrato suscrito por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en relación con los sistemas de comunicación, especialmente en lo relacionado con telefonía, fija y móvil.
- Realización de las obras necesarias de inversión y reposición en las sedes de los Servicios Centrales.



- Trabajos encaminados a la consecución del objetivo de unificación y acercamiento de las diferentes sedes de la Consejería para una optimización de los recursos y un mejor desempeño de las tareas de su competencia.
- Realización de las actuaciones necesarias para la adaptación de las sedes y puestos de trabajo a las nuevas tecnologías y sistemas de información derivadas de la implantación de las políticas de modernización (E-Consejería).
- Mantenimiento, renovación, adaptación y ampliación del equipo informático y de los sistemas de información de la Consejería.

Líneas de trabajos y actuaciones:

- Equipamiento hardware para usuarios.
- Equipamiento hardware servidor.
- Aplicativos software.
- Sistemas de Información centralizada.
- Comunicaciones físicas y lógicas.
- Intervención y análisis técnico.
- Atención a usuarios.
- Renovación y ampliación del equipamiento microinformático en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales.
- Migración de los entornos operativos de las redes internas de las Delegaciones Provinciales.
- Mantenimiento evolutivo del Sistema Crono de Control de Presencia y Gestión de Permisos y Licencias.
- Consolidación de servicios en el Centro de Respaldo y Pruebas Periódicas.
- Actualización de los sistemas de seguridad perimetral en los servidores de aplicaciones centralizadas.
- Ampliación de servidores de red, datos y aplicaciones en los centros de proceso de datos de las Delegaciones Provinciales.
- Implantación de sistemas de videoconferencia en las sedes de la Consejería.
- Formación continuada y personalizada a usuarios en el manejo de los sistemas.
- Mantenimiento evolutivo del sistema SAETA.

Líneas de trabajos y actuaciones:

- Desarrollo complementario del sistema.
- Análisis técnico y definición de requisitos.
- Control de calidad de software.
- Formación a usuarios.

- Mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación, incluyendo mejora y ampliación de listados y plantillas de documentos.
 - Actualización del software en Delegaciones Provinciales.
 - Mantenimiento Evolutivo y correctivo del módulo de seguimiento de obras de infraestructura.
 - Incorporación de la tramitación correspondiente a convenios y conciertos.
 - Integración con las plataformas de Administración Electrónica para autenticación de usuarios, firma, registro, custodia y archivo de documentos.
- Apoyo informativo, documental, legislativo y bibliográfico

Líneas de trabajos y actuaciones:

- Difusión de las actividades de la Consejería y campañas de publicidad.
- Edición de folletos divulgativos y publicaciones.
- Adquisición de publicaciones, revistas y libros.
- Compatibilizar e interrelacionar los formatos divulgativos clásicos y las nuevas tecnologías, favoreciendo la publicación y difusión de la información en formatos electrónicos en beneficio de usuarios alejados de las zonas geográficas principales.

1.4.B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El programa 14B tiene como responsable a la Secretaría General de Modernización de la Justicia, de esta Secretaría dependen los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.
- Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.
- Dirección General de Reforma Juvenil.

En este programa presupuestario se incluyen los créditos necesarios para proveer a Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios materiales y personales para el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Protección a las víctimas de violencia

La Consejería de Justicia y Administración Pública tiene entre sus objetivos básicos, en el ámbito de medidas de carácter judicial, (artículo 1.2 letra k) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en su redacción dada por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre), la atención y asistencia a las víctimas, en los términos previstos en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



ro, considerándose una línea de actuación fundamental la dirección, coordinación y seguimiento de las políticas de prevención, asistencia y protección de las víctimas de delito y de su entorno familiar, muy especialmente cuando existen menores involucrados.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha asumido, a través de la Orden de 10 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), la ejecución de las medidas civiles en cuanto afecten al régimen de custodia, visita y comunicación de menores con sus progenitores, contempladas en las órdenes de protección en los casos de violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la citada Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia articulará los mecanismos más adecuados que garanticen la continuidad del actual servicio “Punto de Encuentro Familiar”, con el fin de seguir utilizando un lugar apropiado para la ejecución de los regímenes de visitas en las situaciones establecidas en el artículo anterior, a fin de garantizar el derecho de los menores a mantener las relaciones con el progenitor no custodio y la familia de éste y, a su vez, proporcionar seguridad a las víctimas de maltrato familiar durante el cumplimiento de las medidas.

La ejecución de estas medidas contenidas en la orden de protección cuando afectaban al régimen de custodia, visitas, comunicación y estancia con los hijos, se han incluido hasta el año 2006 dentro del Programa Punto de Encuentro Familiar de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de lo dispuesto, entre otras normas, en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor y en el Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía.

Conviene precisar que las acciones contempladas en el artículo 93 de dicho Plan, referidas a los programas destinados a la orientación y apoyo de las familias con hijos menores y en proceso de ruptura, desarrolladas a través de los Puntos de Encuentro Familiar, se ha venido recurriendo a la colaboración de Entidades, Asociaciones o Corporaciones Locales que, por su singularidad, carácter social, experiencia en el ámbito de infancia y familia, disponibilidad de medios personales y materiales válidos y suficientes para su prestación, etc. garanticen un servicio de calidad, que fomenta la Administración de la Junta de Andalucía a través de la figura de la subvención.

De este modo, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha asumido desde el día 1 de marzo de 2007 la ejecución de las medidas en cuanto afecten a los regímenes de custodia, visita y comunicación de menores con sus progenitores exclusivamente en casos de violencia de género y cuando medie orden de protección, que hasta ahora habían correspondido a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

En este contexto, como medidas adoptadas por la Consejería encaminadas a la atención y prevención de la violencia de género podemos destacar las siguientes:

- En 1.997 la Consejería de Justicia y Administración Pública, crea “El Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA), para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas

de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual. Para ofrecer una atención integral, de calidad y gratuita a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directa o indirectamente de cualquier tipo de delito o de falta.

- En el año 2.001, creamos a través de un Convenio, vigente en la actualidad, con cada uno de los Colegios de Abogados de Andalucía, El Turno de Oficio Especializado en Violencia de Género, con el que se ha garantizado:
 - Que cada mujer sea atendida por un mismo y único letrado y representada por un sólo procurador en todos los procesos y procedimientos que tengan causa directa en la violencia de género padecida;
 - Que los Abogados y Abogadas designados de oficio en los procedimientos citados desempeñen su función en la instancia judicial correspondiente, incluyendo la ejecución de las sentencias.
 - Que las mujeres víctimas estén informadas de los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que se puedan derivar de los mismos;
 - Que los Letrados y Letradas, para ser incluidos en el Turno de Violencia de Género, cumplan los requisitos generales mínimos de formación exigidos por la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997, y los complementarios aprobados por Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- El 30 de noviembre de 2.004, tiene lugar la firma de un Convenio entre el Presidente de la Junta y el Fiscal General del Estado, para la formación especializada de fiscales.

El objeto de este valioso instrumento es articular la cooperación entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Andalucía, a través de la C.J.A.P y para la Igualdad y Bienestar Social en lo referente a la formación de los fiscales.

Al respecto, existe también un Convenio vigente entre C.J.A.P y el C.G.P.J para formación de Jueces, Magistrados y Secretarios, que tiene por objeto articular la cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía, por medio de la Escuela Judicial y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Hay que añadir, además, la formación continua de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro de su plan anual de Formación.



JUZGADOS ESPECIALIZADOS VIOLENCIA DE GÉNERO.

	POBLACIÓN	PROVINCIA	AÑO
Nº1	ALMERÍA	ALMERÍA	2007
Nº1	ALGECIRAS	CÁDIZ	2006
Nº1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2006
Nº1	GRANADA	GRANADA	2005
Nº2	GRANADA	GRANADA	2006
Nº1	MÁLAGA	MÁLAGA	2005
Nº2	MÁLAGA	MÁLAGA	2006
Nº1	SEVILLA	SEVILLA	2005
Nº2	SEVILLA	SEVILLA	2006
Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	2007

Creados pero que aún no han entrado en funcionamiento.: el Nº1 de Jerez de la Frontera, el Nº 3 de Málaga, el Nº1 de Fuengirola , el Nº 1 de Marbella y el Nº 4 de Sevilla.

Existe un compromiso del Ministerio de Justicia de crear el Nº 1 de Huelva y el Nº 1 de Jaén antes del 31 de diciembre de 2007.

- Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG). Que desde su creación hasta abril de 2006, han asistidos 3.466, casos, de los que el 75 por ciento de ellos se remiten desde los juzgados. Andalucía cuenta con las primeras 8 Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de las 21 que funcionan en España.
- Otras medidas que van a entrar en funcionamiento, son las siguientes:
 - Para garantizar el cumplimiento de los artículos 22 y 42 de la Ley integral de Violencia de Género, medidas relacionadas con una serie de programas novedosos articularán la cooperación entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para la puesta en marcha de programas especializados en reeducación de maltratadores de género.
 - Punto Único de Coordinación de las órdenes judiciales de protección de las víctimas de violencia doméstica: Red judicial interconectada entre órganos judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, Equipos psicosociales, Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía, Colegios abogados y procuradores y Registro Central de Ordenes Protección

■ Funcionamiento eficaz de los órganos judiciales

En el marco de las competencias en materia de administración de justicia atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, (art. 80 y Título V del Estatuto), la Consejería de Justicia y Administración Pública provee a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal de los medios materiales necesarios para conseguir que la Justicia sea un servicio público de calidad tanto para la ciudadanía como para los profesionales que en ella trabajan. Igualmente, la Consejería a través del programa 14B ejerce las competencias que legalmente tiene atribuidas sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, gestionando dicho personal en aplicación de su régimen retributivo.

Para conseguir dicho objetivo las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Plan de Infraestructuras Judiciales: en 1997 Andalucía recibió las competencias en materia de gestión del patrimonio inmobiliario de la Administración de Justicia. Desde entonces, uno de los grandes compromisos del Gobierno andaluz ha sido comprobar el estado real de dicho patrimonio, sus carencias y sus necesidades, y poner en marcha el Plan de Infraestructuras Judiciales en Andalucía cuyo objetivo, teniendo a la ciudadanía como eje del sistema, es mejorar las condiciones de los lugares de trabajo, reformando o ampliando los edificios existentes y sustituyendo alguno de ellos

Con este proyecto, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ha apostado firmemente para dotar a la Administración de Justicia de edificios dignos, basándose en un modelo común básico de construcción y adecuación funcional para que, sujetos a criterios de accesibilidad y calidad, tengan un reflejo final en la ciudadanía.

Los proyectos y obras más significativos para el ejercicio 2008 son los siguientes:

Ejecución de obras de:

- Ciudad de la Justicia de Almería.
- Sede Judicial de El Ejido- (Almería)
- Sede Judicial de Puerto Real (Cádiz)
- Sede Judicial de San Roque (Cádiz)
- Sede Judicial de Cabra (Córdoba)
- Liquidación de la Sede Judicial de Priego de Córdoba (Córdoba)
- Sede Judicial de Puente Genil (Córdoba)
- Sede del IML de Granada
- Sede Judicial de Almuñécar (Granada)
- Liquidación de la Sede Judicial de Huéscar (Granada)
- Sede Judicial de Órgiva
- Complejo Edificatorio de La Caleta (Granada)
- Sede Judicial de la Palma del Condado (Huelva)
- Nueva sede provisional en Huelva



- Sede Judicial de Andújar (Jaén)
- Liquidación de la Sede Judicial de Coín (Málaga)
- Sede Judicial de Velez-Málaga (Málaga)
- Sede Judicial de Cazalla de la Sierra (Sevilla)
- Liquidación de la Sede Judicial de Morón de la Frontera (Sevilla)
- Sede Judicial de Coria del Río (Sevilla)
- Sede del IML Sevilla.

Redacción de Proyectos y/o estudios previos:

- Ciudad de la Justicia de Cádiz
 - Ciudad de la Justicia de Córdoba
 - Ciudad de la Justicia de Jaén
 - Ciudad de la Justicia de Huelva
 - Sede Judicial de Jerez
 - Sede Judicial de Algeciras (Cádiz)
 - Sede Judicial de Lucena (Córdoba)
 - Sede de la Fiscalía del TSJ en Granada
 - Sede Judicial de Villacarrillo (Jaén)
 - Sede Judicial de Torremolinos (Málaga)
 - Sede Judicial de Torrox (Málaga)
 - Sede Judicial de Osuna (Sevilla)
 - Sede judicial de Lora del Río (Sevilla)
 - Estudios para el Plan Director de Conservación y Uso de la Real Chancillería de Granada.
- Desarrollo de los Institutos de Medicina Legal: a la Consejería de Justicia y Administración Pública le compete el asesoramiento jurídico y el apoyo técnico y administrativo de los Institutos de Medicina legal así como la elaboración de los programas para la dotación de los recursos humanos de dichos Institutos.

Para el ejercicio 2008 se prevé acometer:

- Sistema de información forense

El empleo de las Nuevas Tecnologías de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el ámbito de la Medicina Legal, optimizarán el trabajo médico forense mediante procesos seguros, homogéneos y compartidos, y su aplicación afectará tanto al trabajo de campo y recogida de pruebas e información, como al trabajo de laboratorio, al que aportarán técnicas de investigación sobre pruebas o integración de tecnologías diversas. Facilitarán la generación de resultados visuales integradores y descriptivos de todo el alcance de la información e investigación generada, haciendo comprensible su mensaje a colectivos externos.

Con tal objetivo se pretende desarrollar aplicaciones para la creación de:

- Estaciones de Trabajo de Campo móviles que incorporarán el protocolo forense para el levantamiento de cadáveres. (Sistema VERIS)
 - Estaciones de Trabajo Forense de Laboratorio, que permitan digitalización de nueva información, visualización de datos e imágenes, procesamiento digital de imágenes etc.
 - Estación de trabajo Infográfico, con utilidades de Infografía Forense y producción de medias para exposición pública.
 - Conectividad entre los IMLs y la red órganos judiciales en Andalucía, mediante sistema de videoconferencia.
- Por último, se pretende establecer un sistema único para la toma y tratamiento de datos en los Institutos de Medicina Legal, que permita la obtención de información veraz, objetiva e inmediata sobre el trabajo desarrollado en las diferentes unidades y departamentos.
- Portal forense
- Este portal está pensado para dar servicio a los siguientes colectivos:
- Médicos forenses
 - Personal administrativo de los Institutos de Medicina Legal
 - Red Andaluza de Investigación y Formación Forense (R.A.I.F.F.)
 - Ciudadanos en general
- Los ciudadanos podrán acceder a este portal para obtener información institucional de carácter general, ubicación de los I.M.L.'s, carta de servicios, etc.
- El resto de los colectivos accederá a sus canales específicos mediante una identificación de usuario y contraseña.
- Carnet forense
- Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se ha impulsado la implantación de un nuevo carnet forense que permite identificar a los integrantes del Cuerpo Facultativo Forense, facilitándoles el acceso a edificios y servicios disponibles necesarios en el ejercicio de sus funciones.
- Dicho carnet vendrá a sustituir a los anteriores expedidos por el Ministerio de Justicia, con anterioridad a la transferencia de competencias, y al expedido con posterioridad por la Dirección General de Política Interior, e incluirá el chip que integre la firma digital avanzada permitiendo las utilidades que la misma incorpora.
- Revisión del sistema de guardias
- Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se pretende revisar el sistema de guardias de los Médicos Forenses con el objetivo de garantizar la atención suficiente a los Juzgados y Tribunales en Andalucía, en condiciones de igualdad de cargas de trabajo y retribución entre los diferentes Institutos de Medicina Legal.



En cumplimiento del anterior objetivo se propone un sistema basado en los siguientes criterios:

- Establecimiento de una sola modalidad de guardias de disponibilidad de 24 horas para todos los Institutos de Medicina Legal, más una guardias de 48 horas de apoyo durante el fin de semana.
 - Centralización de las guardias que dejarán de adscribirse a las sedes central o comarcal, para depender del Instituto de Medicina Legal, permitiendo al Director del Instituto de Medicina Legal organizar y distribuir los efectivos existentes en atención a las cargas de trabajo y no a meros criterios de adscripción territorial.
- Modernización de archivos judiciales: la publicación en julio del año 2003 del Real Decreto 937/2003 de modernización de los archivos judiciales, da la posibilidad a nuestra Consejería de planificar una serie de actuaciones encaminadas a estructurar el Sistema Andaluz de Archivos Judiciales y dotarles de los medios necesarios para conseguir una oficina judicial ágil y rápida en el marco de la modernización de la Justicia. Se trata de implantar en las oficinas y archivos judiciales debe sistema de gestión y custodia de la ingente documentación que generan los órganos judiciales que permita descongestionar el espacio físico de las sedes y por otro lado mejorar la atención al ciudadano dando pronta respuesta a cualquier demanda que con relación a devolución de originales o consulta de antecedentes se genere.

El Plan de Modernización de Archivos judiciales (2004-2008) se está llevando a cabo largo de la VII legislatura, siendo estas las principales actuaciones que contempla: desarrollo técnico del Decreto 937/2003, aplicación de las nuevas tecnologías, política de Personal, dotación de Infraestructuras, normativa: Reglamento y Manual de Archivos Judiciales, Comisión Consultiva de Archivos Judiciales, Sistema de información de los Archivos Judiciales de Andalucía (SiAJA), integración en el Sistema Andaluz de Archivos.

Para el ejercicio 2008 se pretende acometer:

- Plan de choque. Proyecto de organización y registro informático de la documentación judicial generada antes de la implantación del Sistema Adriano.
 - Inclusión de los datos de cada uno de los expedientes judiciales en el Sistema de información Adriano, o bien directamente a la aplicación informática de gestión de archivos @rchivA; lo que posibilitará el envío telemático de los listados de expedientes judiciales a la Junta de Expurgo.
 - Porteo y transporte de los expedientes, recepción y preparación de la documentación para grabar, y en el caso de que no se encuentre organizada, organizarla previamente, grabación de los registros, verificación del proceso de grabación y correcta devolución a su lugar en el depósito de archivo de donde proceda, o donde disponga el Director del Proyecto.
- Mejora de la Justicia de Paz: que consiste en subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para atender los gastos de funcionamiento, mejora de infraestructuras

y gastos de equipamiento, incluido el informático, de los Juzgados de Paz y las indemnizaciones que se otorgan al personal idóneo de estos Juzgados de poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

Esta línea de actuación seguida desde el ejercicio 2002 se ha consolidado plenamente. Persigue complementar la ayuda a los municipios que cuentan con Juzgados de Paz, de modo que puedan modernizar las infraestructuras de todo tipo en dichos Juzgados. Hasta el ejercicio 2005 estaba vedada la aplicación de estas subvenciones para la adquisición de material de carácter informático. Además la cuantía total para ese ejercicio no había sufrido variación alguna respecto de la del ejercicio 2004, por lo que para el ejercicio 2006 se estableció una subida del 10%. Para el ejercicio 2007 el crédito fue disminuido en alrededor de 300.000 euros, dado que se hizo una inversión considerable en material informático por parte de la Consejería, para su instalación directa en buena parte de los Juzgados de Paz, por lo que la Orden de subvenciones volvió a excluir como actuación subvencionable la de suministros de este tipo de bienes. Se considera necesario realizar aquí un esfuerzo inversor, en los futuros ejercicios, que contribuya al de los ayuntamientos. Habrá de tenerse en consideración también que la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 152, descarga en la Junta de Andalucía la competencia para la provisión de los medios necesarios para el ejercicio de las funciones de los Juzgados de Paz, por lo que, aun cuando no esté desarrollado normativamente el ejercicio de esta competencia, debe visualizarse un compromiso claro por nuestra parte de llevar a efecto en este ámbito de la Administración de Justicia una verdadera transformación modernizadora.

■ Informatización de los órganos judiciales.

A través del Plan Adriano se ha renovado el parque de ordenadores e impresoras de órganos judiciales creando una red judicial que ha permitido conectar cada edificio judicial a los servidores centrales y estando a su vez interconectados entre sí, es la Red Judicial de Andalucía (Redius). Un avance más ha sido la creación del Portal Adriano es un entorno multiportal creado para dar servicio a todos los perfiles que tienen alguna relación con la Administración de Justicia en Andalucía. A partir de él se accede a portales temáticos específicos: jueces y magistrados, secretarios judiciales, fiscales y funcionarios de la Administración de justicia.

La red judicial de Andalucía, resultado del Plan Adriano de informatización integral de los órganos judiciales está inmersa en un proceso de reforma como resultado de la entrada en vigor de la LO 19/2003 de 23 de Diciembre de reforma de la LOPJ, que afecta de lleno a la estructura y organización de la red judicial, lo cual conlleva la necesidad de grandes inversiones en infraestructuras tanto de comunicaciones como de dotación microinformática en los nuevos órganos judiciales y ciudades de la justicia.

En virtud de convenios con el Ministerio se ha realizado un piloto de videoconferencia en la provincia de Málaga que pretendemos el próximo año extender al resto de Andalucía de modo que a finales de esta legislatura podamos afirmar que todos los Órganos Judiciales, Institutos de



Medicina Legal y Fiscalías de Andalucía estén conectados mediante videoconferencia y videoteléfono con el consiguiente ahorro en gastos de desplazamiento que esto supone.

Otro de los grandes retos que se propone afrontar son los intercambios telemáticos con otras Instituciones tales como la Policía, el Fondo de Garantía Salarial, otros Sistemas de Información Judiciales, de forma que el Sistema Adriano no funcione de manera aislada sino conectado de manera segura a través de las redes públicas de datos.

De cara a la ciudadanía se afrontan proyectos de provisión de servicios a través de Internet con la creación de nuevos portales que con diseño más actual e innovador, mayor accesibilidad y ergonomía, en una visión de la Administración de Justicia más cercana y actual fomentando el uso de certificados digitales y la administración electrónica.

- Acceso a la Justicia en igualdad de condiciones.

El acceso a la Justicia en igualdad de condiciones se alcanza a través de la asistencia jurídica gratuita, además, Andalucía cuenta con Turnos de Oficio Especializados en Violencia de Género, Menores, Extranjería y Penitenciaria, en colaboración con los Colegios de Abogados de Andalucía.

Si bien para el año 2007 se había previsto la aprobación del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, documento normativo en el que se va a plasmar la reforma integral del sistema de prestación de este derecho, dicha aprobación previsiblemente tenga lugar durante el presente ejercicio por lo que la efectiva puesta en marcha del nuevo sistema se producirá para el ejercicio 2008.

En dicho Reglamento se prevé una modificación sustancial del sistema de financiación, que supondrá una mejora en la optimización de los recursos disponibles pero también una ampliación de la cobertura en la prestación del servicio que da respuesta al reconocimiento del derecho.

Así, las figuras de la libre elección de abogado en los asuntos relacionados con la violencia en el ámbito familiar y la posibilidad de obtener una segunda opinión profesional abren el abanico de posibilidades en las que se movía hasta ahora este sistema, ofreciendo a la ciudadanía mejoras de trascendencia considerable, pero que también, presumiblemente, pueden provocar un aumento de la demanda en el reconocimiento del derecho vinculada a dichas novedades.

Por otra parte, se otorga un nuevo tratamiento a los servicios que se prestan como asesoramiento jurídico en centros penitenciarios, hasta ahora impropriamente vinculados al sistema de guardias. Se pretende en la actualidad continuar dando cobertura económica a dicho servicio a través de un Convenio suscrito con el Ministerio de Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en el que por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública se dé respaldo económico a su financiación, que deberá seguir siendo imputada a la aplicación de asistencia jurídica gratuita.

- Recuperación de la memoria histórica

Las principales líneas de actuación de este objetivo consisten en indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos, investigación, convenios con otras instituciones, financiación a entida-

des locales y asociaciones, exposiciones, jornadas, ciclos de conferencias, etc., y otras en preparación. La misión fundamental es el establecimiento de un marco adecuado para el reconocimiento público y la rehabilitación moral de las personas que fueron víctimas, de la dictadura.

En el próximo ejercicio 2008 se llevarán a cabo, entre otros que se acuerden, los gastos correspondientes a los segundos pagos de las subvenciones que se han concedido para el desarrollo del estudio sobre los “Tribunales de Responsabilidades Políticas” (que aunque en principio se harían en el ejercicio en curso, será necesario traspasarlos de anualidad debido a que los trabajos de, al menos cuatro de las Universidades, se están demorando).

Se seguirán concediendo subvenciones en este ámbito a los Ayuntamientos, puesto que los municipios son grandes interesados en la materia de la recuperación de la Memoria Histórica y, aparte del levantamiento de monolitos, empiezan a demostrar más aspiración por realizar trabajos y estudios, publicaciones y jornadas divulgativas, lo que se patentiza en el número de solicitudes que han presentado en las tres últimas convocatorias de subvenciones en esta modalidad.

A las entidades sin ánimo de lucro se les concederán las subvenciones que de la convocatoria para el ejercicio 2007 se aprueben para actuaciones de jornadas divulgativas, publicaciones e investigaciones a realizar por dichas entidades una vez culminados los proyectos singularizados de “Mapa de Fosas” y de “Todos los Nombres”, llevados a cabo por este tipo de entidades.

De otro lado se contempla la monumentalización de fosas iniciado en el ejercicio 2004. En la convocatoria de subvenciones para 2007 en esta modalidad sólo se presentaron 14 solicitudes, por lo que estimamos que, una vez que ya se han ido levantando monolitos en las fosas localizadas, las que quedan por monumentalizar, lógicamente, deben ser menos.

Por lo que respecta a las indemnizaciones a expresos y represalias del franquismo, podemos destacar que la entrada en vigor del Decreto 35/2006, de 21 de febrero (BOJA de 15 de marzo) ha supuesto hasta ahora la presentación de 297 solicitudes de indemnización de los que fueron privados de libertad por los supuestos previstos en el mencionado Decreto (de ellas, 276 han sido ya resueltas). La previsión para 2008 es que el ritmo de recepción de solicitudes decrezca para el ejercicio 2008 conforme transcurra el tiempo, debido a la propia naturaleza de los supuestos de hecho de las indemnizaciones.

3.1.N. ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES

El programa 31N es responsabilidad de la Dirección General de Reforma Juvenil, a través de él se ejecutan las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Ejecución de las medidas no privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores .



Las principales líneas de actuación son las siguientes.

- Consolidación y ampliación de los recursos y programas que se desarrollan en medio abierto.
- Adecuación y homogeneización de los procedimientos para la ejecución de medidas judiciales, así como actualización a la nueva normativa.
- Dirección y coordinación de las actuaciones de intervención de los diferentes recursos creados.
- Desarrollo de actividades para ampliar los porcentajes de no reincidencia.
- Fomento de la escolarización y la preparación de los menores para la vida en cuanto a la formación educativa, profesional, hábitos sociales y habilidades sociales.
- Inserción laboral como instrumento necesario para una auténtica inserción social.
- Ampliación de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, así como la renovación de los existentes al amparo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal del menor para la ejecución de las medidas judiciales que se desarrollan en medio abierto.
- Control, supervisión y unificación de criterios de las actividades de intervención psicológica, social y educativa de los distintos recursos de medio abierto de la Comunidad Autónoma.
- Supervisión de los contenidos propuestos en los modelos individuales de intervención y programas individuales de ejecución de los menores para su aprobación por los Juzgados, así como de los informes de seguimiento y final de las medidas.
- Cooperación y colaboración con los Juzgados de Menores, Fiscalías y Equipos Técnicos en la ejecución de medidas no privativas de libertad.
- Facilitar programas de inserción laboral en la ejecución de medidas judiciales.
- Potenciar la delegación de funciones en las Delegaciones Provinciales y profundizar en la coordinación con dichas unidades administrativas.
- Mantenimiento de la aplicación informática medi@.

En el ejercicio 2008 se pretende acometer:

- Ampliación de técnicos en los equipos de medio abierto en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, al objeto de garantizar una correcta intervención y dar respuesta al incremento de la demanda judicial en este tipo de medidas no privativas de libertad.
- Puesta en funcionamiento de equipos externos de conciliación y mediación en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, al objeto de potenciar las resoluciones extrajudiciales.

- Puesta en funcionamiento del sistema de gestión de expedientes de menores para su conexión con el Programa Adriano.
- Control de la Calidad en medio abierto.
- Ejecución de las medidas privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores.

Las principales líneas de trabajo y actuación son:

- Consolidación y ampliación de recursos para ejecución de medidas privativas de libertad.
- Adecuación de los centros de internamiento de mayor antigüedad.
- Coordinación y homologación de los programas y actuaciones de intervención llevados a cabo en los centros de internamiento.
- Desarrollo de actividades para mejorar los porcentajes de no reincidencia.
- Desarrollo de formación reglada y formación profesional como medio para conseguir hábitos, valores y habilidades sociales.
- La inserción laboral como instrumento necesario para una auténtica inserción social.
- Desarrollo de mecanismos tecnológicos para una eficaz gestión de los expedientes de menores internos y el acceso de todos los operadores, administrativos y judiciales, a los mismos.
- Ampliación de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Orgánica 5/2000, para la ejecución de las medidas judiciales de internamiento.
- Control, supervisión y unificación de criterios relativos a los proyectos educativos de los centros de internamiento.
- Control de los contenidos propuestos en los Programas Individualizados de Ejecución de Medidas elaborados por los centros de internamiento, así como control de los informes de seguimiento y final.
- Cooperación y colaboración con los Juzgados de Menores, Fiscalías y Equipos Técnicos en la ejecución de medidas privativas de libertad.
- Facilitar programas de inserción laboral desarrollados por los centros de internamiento.
- Potenciar la delegación de funciones en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.
- Mantenimiento del sistema informático 'Intr@' de gestión de expedientes de menores internos.
- Ampliación de plazas en centros de internamiento.
- Control del Sistema de Mejora Continua de la Calidad en los centros de internamiento.



En el ejercicio 2008 se pretende acometer:

- Apertura de un centro de internamiento en la provincia de Huelva.
- Apertura de un módulo de internamiento para menores infractoras en un centro de Almería.
- Apertura de un módulo de internamiento terapéutico de salud mental en un centro de Córdoba.
- Gestión de los expedientes de menores internos completamente informatizada en todos los centros de internamiento.
- Apertura de talleres para el desarrollo del trabajo productivo, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, en cinco centros de internamiento.
- Puesta en marcha de la Comisión Técnica de Centros de Internamiento y publicación de un reglamento de régimen interno común a todos los centros de internamiento.



SECCIÓN

12.00

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPRESAS**



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se configura, de acuerdo con el Decreto 201/2004 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la siguiente forma:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Innovación.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Igualmente la Consejería tiene adscritos la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (Sección 12.32) y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (Sección 12.31) como organismos autónomos de carácter administrativo.

Por otro lado existe en cada provincia una Delegación Provincial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

El Presupuesto 2008 continua desarrollando el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (P.I.M.A) manteniendo el firme compromiso de la Junta de Andalucía y de su Gobierno con el concepto de la Segunda Modernización y con la idea de impulsar desarrollos crecientes de bienestar social y económico en la Comunidad Autónoma.

La aprobación del Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación de Andalucía 2007-2013 Decreto 86/2007 constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2007-2011 aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007, garantiza un escenario financiero adaptado a las necesidades propias del Sistema Universitario de Andalucía.

El proyecto de la Ley Andaluza de la Ciencia y el conocimiento, actualmente en trámite parlamentario, pretende unificar todas las estrategias de la Junta de Andalucía destinadas al fomento de la sociedad del conocimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La futura Ley parte de la consideración del conocimiento como un bien común público, al servicio de la ciudadanía, de modo que se alcance la máxima rentabilidad social en el uso de los recursos de ciencia y tecnología, se facilite la transferencia de resultados a la sociedad y se promueva la máxima conexión con las empresas y el sistema productivo en general.

Como principales objetivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se señalan los siguientes :

- La enseñanza universitaria en Andalucía .
- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia tecnológica.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática de la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y en su caso su gestión y contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.
- Los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la Información en Andalucía.
- El fomento de la economía social, y en especial las cooperativas y las sociedades laborales.
- El fomento de las actividades industriales, energéticas y mineras.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En cuanto al gasto por Programas y Capítulos de la sección 12.00, se reparten de la siguiente forma:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	49.348.958	2,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.910.391	1,2
III	Gastos Financieros	6.010	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.257.602.597	56,2
Operaciones Corrientes		1.333.867.956	59,6
VI	Inversiones Reales	85.250.577	3,8
VII	Transferencias de Capital	806.923.332	36,1
Operaciones de Capital		892.173.909	39,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.226.041.865	99,5
VIII	Activos Financieros	10.983.734	0,5
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		10.983.734	0,5
TOTAL		2.237.025.599	100



PROGRAMAS	2008	%
42J Universidades	1.302.272.165	58,2
54A Investigación Científica e Innovación	249.360.197	11,1
54B Servicios tecnológicos y para la Soc. de la Información	142.023.190	6,3
54H D.S.G. de Innovación, Ciencia y Empresa	51.352.963	2,3
72A Emprendedores y Fomento Empresarial	385.204.775	17,2
73A Planific., Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	106.812.309	4,8
TOTAL	2.237.025.599	100

En cuanto a la clasificación económica: las operaciones corrientes ascienden a 1.333.837.956 €, incrementándose un 9 % respecto a 2007; las operaciones de capital, con una dotación de 892.173.909 € sube un 13,14% % en 2008 ; y por último, los gastos financieros se elevan a 10.983.734. €, lo que supone una incremento del 6,41 % respecto a 2007.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.J. UNIVERSIDADES

El programa 42J "Universidades", está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de Universidades se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Universidades dependiente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El Plan de Innovación, y Modernización de Andalucía (PIMA), instrumento que recoge las distintas estrategias y políticas a desarrollar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el ámbito de sus competencias, configura a las Universidades como elementos claves para alcanzar un alto nivel de capacitación de los ciudadanos, una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento.

De esa manera, como consecuencia de las mejoras basadas en la innovación permanente las Universidades están asumiendo nuevas funciones, tanto en su interacción con el sector productivo como en la explotación de sus resultados científicos y tecnológicos. Junto a las funciones docentes, de investigación y transferencia del conocimiento, las Universidades asumen, en la Sociedad del Conocimiento, el deber de comprometerse con el desarrollo social y económico del territorio donde se ubican.

En este nuevo contexto, la política de educación es uno de los pilares para la Segunda Modernización estableciendo cimientos de futuro que promuevan una incorporación activa y creativa a la Sociedad del Conocimiento. Dentro de ella, la política en materia de Enseñanza Universitaria, tiene por objeto fortalecer el desarrollo de un Sistema Universitario basado en la suficiencia financiera, la calidad y la aplicación de nuevas e innovadoras metodologías, procedimientos, tecnologías de la informa-

ción y de las comunicaciones y de una adecuada carrera universitaria que den respuesta responsable, de calidad y que coadyuve a la modernización e innovación en Andalucía.

En este sentido el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas, garantiza un escenario financiero para el periodo 2007-2011, adaptado a las necesidades propias del Sistema Universitario de Andalucía.

Por ello, con la finalidad de conseguir el desarrollo del Sistema Universitario Andaluz, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa destinará este programa presupuestario para poder cumplir los objetivos siguientes.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Coordinar y supervisar el Sistema Universitario Andaluz que permita mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza universitaria para competir dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y en el resto del ámbito internacional en las mejores condiciones. Aumentar la vinculación entre Universidad y mercado laboral. Favorecer la posibilidad de acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.
- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades públicas andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permita sufragar en las debidas condiciones la provisión del servicio público de la enseñanza superior universitaria, así como las actividades investigadoras y de innovación que le son consustanciales.
- Garantizar que dicha financiación, además de ser suficiente, se aplique de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público, y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia.
- Promover la paridad en todas las estructuras universitarias, Para ello, el Modelo de Financiación de las Universidades para el periodo 2007-2011, en lo relativo a la política de género, establece el objetivo general de lograr que la paridad establecida en las normas, tenga su reflejo en todas las estructuras universitarias en el modelo de destino en cinco años y, en concreto, en el número de catedráticas existentes en la Universidad o en la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de las Universidades o de instituciones a ellas ligadas.

Entre los objetivos, en relación al genero se incluye el conseguir en 2011 que al menos el 20% de las personas que ocupan una cátedra sean mujeres y que al menos el 40% de los órganos de gestión y dirección de las Universidades cumplan con los criterios de paridad.

Al objeto de instrumentar lo establecido como objetivo en el mencionado modelo se utiliza la figura de los Contratos-Programa suscritos con las Universidades Públicas Andaluzas.

- Finalmente, garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre Universidades y la administración que financia.



A partir de estos objetivos se derivan los distintos programas y actividades que constituyen el presupuesto 2008.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2008

Especial relevancia adquiere la coordinación, seguimiento y promoción de actividades conjuntas en el campo de la docencia, la difusión cultural y el modelo de Universidad.

- Línea 1ª: Apoyo a la gestión de los Consejos Sociales.

Actuaciones:

Los Consejos Sociales.

Dotar a los Consejos Sociales como órganos de participación de la sociedad en la Universidad, con recursos económicos adecuados para el cumplimiento de su gestión.

- Línea 2ª: Coordinación de las Universidades en materia de: política de personal, acceso a las enseñanzas universitarias de grado y postgrado y promoción profesional

Actuaciones:

- Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos a alcanzar son:

- Mayor grado de difusión y participación del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios en la puesta en marcha de las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Formación metodológica del profesorado en las nuevas directrices.
- Incremento de la capacidad de autoaprendizaje del alumnado.

- Acceso a la Universidad.

Los objetivos a alcanzar son:

- Mejora de la difusión de la oferta pública universitaria andaluza de titulaciones.
- Mejora de los procedimientos de admisión (tramitación telemática de las solicitudes y reservas).

- Prácticas en Empresa de Inserción Laboral (PRAEM).

Se pretende como objetivos:

- Incrementar el número de becarios y empresas colaboradoras.
- Adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad.

- Línea 3ª: Control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía.

El nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2007-2011 tiene como objetivo encontrar un equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la

basada en los resultados (apoyada en un sólido aseguramiento de la calidad) para la educación superior y la investigación de base universitaria.

Las Universidades se deberán financiar más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación de las mismas en los resultados pertinentes que en los insumos, y adaptándolas a la diversidad de perfiles institucionales.

Hay que destacar que el 2008 será el segundo año de este nuevo Modelo que pretende afrontar un escenario financiero que viene determinado por la adecuación a las recomendaciones contenidas en el Dictamen Parlamentario de Julio de 2001, la convergencia europea, el estado de situación del mapa de titulaciones, la inclusión de las estrategias contenidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y la apuesta por implicar activamente a las Universidades con el mundo empresarial.

Actuaciones:

- Aplicación y desarrollo del nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. Los objetivos a alcanzar en 2008 son:
 - Aplicación del nuevo modelo de financiación para el periodo 2007-2011, que contemple la inclusión de las estrategias contenidas en el PIMA.
 - Evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos en los Contratos Programa de 2007.
 - Establecimiento de los objetivos a establecer e incremento de la financiación ligada a los contratos de gestión y Contratos Programa para el periodo 2008.
- Planes de Viabilidad de las Universidades Andaluzas.
 - Valoración del grado de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos y el escenario determinado en los respectivos Planes de Viabilidad.
- Línea 4ª: Seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010.

Objetivos a alcanzar:

- Redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje:
- Creación del espacio virtual de aprendizaje, para dar respuesta a las necesidades formativas en Andalucía, en sus distintos ámbitos y momentos de la vida.
- Programa de utilización de la tecnología de la información y de las comunicaciones como elemento esencial en la adecuación de las metodologías docentes del proceso de aprendizaje.
- Adaptación de las infraestructuras y equipamiento universitario al concepto derivado del Espacio Europeo de Educación Superior y del desarrollo tecnológico:
 - Universidad Digital.



- Adaptación de entornos e infraestructuras a la diversidad cultural y la discapacidad.
- Programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras universitarias.
- Revisión y adecuación de las infraestructuras y equipamientos universitarios para su adaptación a la sociedad de la información.
- Desarrollar un sistema digital de mejores practicas en la gestión de la organización universitaria, para el desarrollo e inducción de la mejora continua inter universitaria.
- Proyecto de gestión cooperativa, inter universitaria y digital de compra de bienes y servicios.

Actuaciones:

- Plan Plurianual de Inversiones.

Ejecución del tercer año del Plan Plurianual de Inversiones Universitarias (2006-2010), acordado entre la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas, aprobado por Acuerdo de 27 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, donde se recogen tanto las inversiones que son consideradas prioritarias como la financiación de las mismas.

■ Línea 5ª: Programa de Divulgación Científica.

Actuaciones:

- Programa de divulgación científica.

El Programa de Divulgación Científica tiene por objeto potenciar la difusión de la actividad científica que se realiza en el territorio andaluz.

Para ello, se pretende la realización de las siguientes actuaciones:

- Difundir la actividad científica y tecnológica desarrollada en el Sistema Universitario.
- Difundir la actividad orientada a la enseñanza del proceso de aprendizaje en las titulaciones universitarias.
- Difundir cualquier otra actividad científica y tecnológica que se realice en el territorio andaluz.

5.4.A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El Programa: 54A “Investigación Científica e Innovación” se dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y a la Secretaría General de Innovación.

El Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las siguientes competencias:

- El impulso de la investigación aplicada y en concreto la de carácter tecnológico.
- La coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, así como el fomento de la implantación de las empresas en los mismos.
- Fomento de la transferencia tecnológica a los sectores productivos.
- La gestión de las redes científicas y tecnológicas.
- El fomento de la creación de empresas de base tecnológicas e innovadoras, así como de los instrumentos financieros de estos proyectos como el capital semilla y riesgo.
- Fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.
- Y en general, todas las que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa se estructura en tres Áreas, el Área de Agentes Tecnológicos, el Área de Investigación y el Área de Empresas y Desarrollo Tecnológico; con el objetivo de abarcar y aunar el nuevo concepto de Sistema Andaluz de I+D+I, que se concibe como un conjunto que integra a todos los agentes y organizaciones involucrados en los procesos de producción de conocimiento y tecnología, de transferencia de estos recursos a los sectores productivos, social y cultural, y de aplicación de los mismos para generar riqueza a través de la innovación.



En el plano organizativo, este sistema se estructura a modo de red que articula las múltiples interrelaciones e interconexiones que deben darse, necesariamente, entre los agentes que lo forman y, muy especialmente, entre los procesos en los que estos agentes están involucrados. Se trata, pues, de una estructura dinámica en la que las diferentes instancias y procesos que la conforman interactúan continuamente y se retroalimentan.



El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), constituye el nuevo marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, orientado a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía, donde la investigación sea mas reconocida y prestigiada en la medida en que contribuya a generar bienestar, a mejorar la competitividad de nuestra economía generando riqueza; en definitiva, consolidar una sociedad mejor para todos, en la que científicos y empresarios encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos del programa presupuestario, los recogidos en el PAIDI que estructuran y desarrollan a su vez los recogidos en el PIMA:

Como objetivos generales del programa se plantean los siguientes:

- Generar conocimiento y ponerlo en valor

Para lograrlo deberían ser evidente para todos los beneficios que se derivan de lo uno y lo otro, no sólo en el plano tangible, sino también en el plano más inmaterial y personal.

El placer que provoca el conocimiento, la situación de ventaja que proporciona el saber, o el modo en que cambian las perspectivas a medida que aumenta el conocimiento, resultan potentes motores para nuestro trabajo.

Pero, también es necesario poner en valor el conocimiento, es decir, desarrollar innovación aplicando lo que se conoce para cambiar los métodos y los procedimientos, así como los productos y servicios, poniendo de manifiesto las ventajas que se derivan de ello.

- Desarrollar una cultura emprendedora en Universidades, organismos de investigación y empresas

La actitud emprendedora es clave para el logro de un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, asumir los riesgos, aceptar los retos y desarrollar las líneas de mejora que esta actividad comporta, son ideas necesarias pero con frecuencia alejadas de la práctica cotidiana en estas organizaciones.

Por ello, es necesario establecer condiciones que potencien el surgimiento de iniciativas emprendedoras en todos los ámbitos del Sistema Andaluz del Conocimiento I+D+I, desde el reconocimiento de que el logro de metas cada vez más altas comporta no solo mayores niveles de satisfacción personal, sino también mayores expectativas de desarrollo social y económico, así como mejores niveles de bienestar.

- Mejorar los cauces de intercambio de conocimiento

Se trata de afrontar dos cuestiones esenciales: qué es el conocimiento que fluye entre dos organizaciones, y cuáles son los efectos sobre ambas. Es evidente que tal flujo puede dar lugar a unas determinadas corrientes financieras, pero no es menos cierto que el proceso de transfe-

rencia requiere y produce relaciones interpersonales que incrementan el capital social de personas e instituciones. Al generarse capital social (entendido aquí como una serie de lazos que se convierten en recursos presentes y futuros para los nodos de la red) aparecerán extensos y variados efectos que normalmente no se recogen en las estadísticas al uso.

- Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+I)

Es necesario reforzar los instrumentos ya existentes, o promover otros nuevos, para estimular la participación privada en investigación y desarrollo, con el fin de crear mayores sinergias entre lo público y lo privado.

Se promueven así condiciones idóneas para estimular la creación de empresas, las inversiones de capital de riesgo, y la incorporación de más investigadores y técnicos por parte de las empresas.

A partir de los objetivos indicados se derivan los distintos programas y actividades que constituyen las líneas de trabajo del presupuesto 2008.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2008

Los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, como han sido las ayudas a grupos, la formación de personal especializado, fomentar la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que tenemos que seguir fomentando y mejorando en Andalucía, y para ello y desarrollar la integración de los mismos se implantará una reunificación de incentivos en una única Orden.

Uno de los objetivos de esta Dirección General, que adquiere especial relevancia, es la promoción del I+D+i empresarial, desarrollándose a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en aplicación de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009.

La tercera parte es el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25/07), que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a Investigación como financiación operativa y la totalidad de la Inversión en Infraestructuras Científicas. En cumplimiento de dicho acuerdo se han adoptado para 2008 medidas como son, la transferencia de financiación del 15 % de los importes que corresponden a las Universidades por la financiación de los Grupos de Investigación y Proyectos de excelencia; una convocatoria continuada de Infraestructuras Científicas para definir el marco de inversiones de 2008 a 2013; una nueva estructura de los Grupos de Investigación ajustada al PAIDI y un nuevo modelo de financiación de los mismos.

Estos objetivos, investigación, la I+D+I empresarial y el modelo de financiación, se incluyen en el PIMA, instrumentándose mediante el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), incorporando las siguientes actuaciones:

- Fomentar la investigación competitiva
- Capital humano y social



- Aumento de la capacidad investigadora
- Desarrollo de una cultura emprendedora Andaluza en éste ámbito
- Apoyo a los proyectos empresariales de I+D+i
- Sistemas integrales de gestión del conocimiento
- Impulso a las estructuras de interfaz y red
- Innovación como motor de progreso
- Fomento de la participación institucional en el Sistema Andaluz del Conocimiento

En concreto:

- Proyectos de I+D+i en el seno de los grupos de investigación y las empresas en sectores estratégicos. Se continúan las ayudas a los proyectos de I+D+i con los criterios de unificación de normativa de convocatoria, incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los proyectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas. Se dispone la implantación de una nueva línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.
- Ayudas a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. La consideración de los grupos como elemento estructurador y cohesionador de la comunidad científica, y como instrumento potenciador del trabajo en equipo con incidencia correspondiente en la mejora de la competitividad, hace que este programa, haya sido objeto de un importante incremento presupuestario que se ha producido en la partida destinada a la financiación de las actividades de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. Se crea una nueva línea de grupos emergentes para recabar talentos en materia de investigación.
- Potenciación de la transferencia de tecnología entre Universidades y sectores productivos. Se continúa con las actividades de transferencia de tecnología desde la red de espacios tecnológicos de Andalucía RETA
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía. Elaboración del mapa de Agentes del Conocimiento de Andalucía.
- Infraestructura de I+D+i de las Universidades Andaluzas. Se crea una nueva Orden de Incentivos para ordenar y estructurar los fondos tanto propios como comunitarios destinados a inversiones en infraestructuras científicas.
- Ayudas a los Institutos y Centros de Investigación que se configuran como Agentes del Conocimiento en la nueva estructuración llevada a cabo por el PAIDI, y al objeto de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas, se incorporan a la Orden de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Promoción de los Espacios Tecnológicos, Centros de Tecnológicos y Entidades de Transferencia del Conocimiento. Se crea un instrumento de ayuda a los mismos a través de la convocatoria de Incentivos para Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

- Ayudas a la creación de Centros Tecnológicos en respuesta a las necesidades empresariales de un determinado sistema productivo local o sectorial.
- Ayudas a proyectos de colaboración de los Centros Tecnológicos con sus empresas asociadas y con el sistema regional de innovación andaluz, en el ámbito de acciones de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Se continúa con las infraestructuras de nuevos Parques Tecnológicos, dedicados a sectores económicos emergentes de Andalucía, con la intención de potenciar su desarrollo aprovechando la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad. Disponiéndose asimismo de apoyo a empresas intensivas en actividades de I+D+I en los Parques Tecnológicos andaluces.
- Ayudas a la creación de Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras en el marco de la convocatoria de Incentivos a empresas en I+D+i. La promoción de Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras en general y su conexión con las universidades, desarrollando y afianzando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentando la generación de iniciativas de spin off y cualesquiera otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.
- Creación de Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras. Las Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras necesitan estar localizadas en un espacio tecnológico, donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido, y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, con objeto de conseguir un instrumento de crecimiento acelerado de riqueza y empleo para la Comunidad. Esto obliga a disponer de espacios (Centros Incubadoras de Empresas) para ayuda temporal a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad, puesto que los primeros pasos de este tipo de empresas son muy inciertos por la carencia de antecedentes que permitan deducir su viabilidad económica financiera.
- Impulso a la Corporación Tecnológica de Andalucía. Además de la creación de Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA y con análogo objeto de impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía, se ha creado la Corporación Tecnológica de Andalucía para constituir un área de trabajo conjunto de Grupos de Investigación, Universidades, Empresas Innovadoras, Entidades Financieras y la Administración andaluza. Identificar necesidades y ofertas de conocimiento. Generar proyectos de I+D+I que culminen en productos y servicios.

PRINCIPALES NOVEDADES PARA 2008

- El impulso en materia de planificación de Biotecnología y NBIC en Andalucía.
- Nueva Orden de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento incluyendo todos los incentivos a todos los Agentes del Sistema
- La nueva estructuración de los Incentivos en dos ámbitos empresas y Agentes del Conocimiento, simplificando su gestión y tramitación.
- Creación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Creación del mapa de Centros Tecnológicos de Andalucía
- Ampliación del mapa de Infraestructuras científicas Singulares en Andalucía.
- Puesta en marcha del nuevo modelo de financiación de Grupos de Investigación.



- Contribución financiera de gestión a las Universidades del 15 % de la financiación competitiva de grupos y proyectos.
- Introducción de elementos determinantes en los incentivos para favorecer el aspecto de género y la contribución de los jóvenes a la investigación.

Novedades normativas para 2008:

- Convocatoria de Premios de Investigación 2008
- Aprobación mediante del Decreto del Calificación y Registro de Agentes del Conocimiento
- Nueva Orden de Incentivos para todos los Agentes del Conocimiento.
- Nueva orden por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructura científica de las universidades públicas andaluzas incluido en el plan andaluz de investigación desarrollo e innovación 2007-2013.

5.4.B. SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Fomento a la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en Andalucía.
- Fomento de la innovación y la competitividad empresarial con la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas de Andalucía e impulso de la cooperación empresarial.
- Formación para ciudadanos y empresas en el uso práctico de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información.
- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía
- Coordinación, impulso y desarrollo de la i-Administración en la Junta de Andalucía
- Desarrollo y ejecución de la política en Tecnologías de la y información y las comunicaciones en la Junta de Andalucía.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2008

- Fomento a la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en Andalucía

Actuaciones:

- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en el Programa Nacional de extensión de infraestructura de acceso a la banda ancha en zonas rurales y aisladas.

- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en Plan de Extensión de Telefonía Móvil que permitirá mejorar la cobertura, aumentar la calidad e incrementar la competencia en el mercado de la telefonía móvil.
- Continuar con el desarrollo del Plan de despliegue de infraestructura de banda ancha al conjunto del territorio andaluz (Proyecto Mercurio).
- Desarrollar las funciones de asistencia técnica e información en materia de telecomunicaciones a las entidades locales, en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica. Esta actuación se llevará a cabo a través de la de la Oficina de Asesoramiento en Materia de Telecomunicaciones creada al efecto.
- Colaboración con Organismos públicos para ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información, favoreciendo el desarrollo de un Sistema de Telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de comunicaciones electrónicas.
- Impulso a la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes.

Novedades 2008:

- Implantar un conjunto de normas que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz, permitiendo favorecer la equidad territorial y el acceso universal a servicios avanzados de la Sociedad de la Información a la ciudadanía y a las empresas andaluzas.
 - Programa de incentivos para el desarrollo de las infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía; que permita financiar la inversión en infraestructuras soporte a los servicios de telefonía móvil, acceso a Internet en Banda Ancha y la Difusión de la señal de TDT.
 - Creación de una red de emplazamientos e infraestructuras básicas de alojamiento e instalación de sistemas de telecomunicaciones para facilitar el despliegue e implantación de redes de acceso inalámbricas y de telefonía móvil.
- Fomento de la innovación y la competitividad empresarial con la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas de Andalucía e impulso de la cooperación empresarial

Actuaciones:

- Programa de Apoyo a la Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía



(NOVAPYME): diagnóstico y asesoramiento a pymes y acompañamiento en la implantación de soluciones TIC.

- Orden de Incentivos a la Innovación Empresarial.
- Impulsar la creación de plataformas de comercio electrónico y fomentar la confianza de los consumidores y las empresas en dicho comercio.
- Fomento de las redes de cooperación empresarial que favorezcan que, a través de plataformas tecnológicas, compartan recursos, mejoren su competitividad, etc.
- Programa NEXOPYME de ayudas a las empresas para la adquisición de servicios en línea, equipamiento y asistencia técnica local, y actuaciones horizontales de soporte al programa.
- Apoyo al desarrollo del sector de las TIC, favoreciendo el impulso de mercados emergentes.
- Promoción de Centros de servicios TIC en Polígonos Industriales y Parque Tecnológicos con la finalidad de que las empresas con mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información puedan acceder y compartir equipamiento y servicios de telecomunicaciones y tecnológicos avanzados (pymes, micropymes y autónomos).
- Acciones de difusión en ferias comerciales de soluciones TIC y programas de apoyo a su incorporación.
- Actuaciones de sensibilización para empresas sobre el uso de las TIC, especialmente enfocadas a directivos/as y empresarios/as de pymes y micropymes.
- Difusión y promoción de planes, tanto autonómicos como nacionales, enfocados tanto al fomento de la Sociedad de la Información en general como a medidas específicas, en el contexto de las empresas andaluzas.
- Acciones de difusión sobre TIC para jóvenes emprendedores, apoyadas en el fomento de la cooperación empresarial.
- Plan de difusión sobre el teletrabajo.

Novedades 2008

- En la Actuación de Fomento de las redes de cooperación empresarial, se destaca como novedad el Programa de apoyo para mejorar la competitividad empresarial actuando sobre los sistemas productivos, clusters, y las empresas “tractoras” de Andalucía: CLUSTER DIGITAL.
- En la Actuación de Acciones de difusión sobre TIC para jóvenes emprendedores, destacar como novedad un punto de encuentro entre la comunidad universitaria y la comunidad empresarial: COMUNIDAD VIRTUAL
- Fomento de la excelencia empresarial, trasladando al sector TIC las políticas estratégicas de mejores prácticas relacionadas con calidad, seguridad, internacionalización y responsabilidad social corporativa.

- Impulso a medidas para la adopción de plataformas de Gestión del Conocimiento.
 - Poner en marcha actuaciones que se deriven del Informe Diagnóstico del Sector Audiovisual de Andalucía.
 - Transferir la experiencia de directivos prejubilados y jubilados de grandes compañías en la gestión de empresas andaluzas de base tecnológica del sector TIC , para que aporten sus altos conocimientos de gestión. Programa SENIORS.
 - Creación de una plataforma que permita la conexión entre la demanda y la oferta en materia de TICs: Programa LONJA DIGITAL
 - Censo empresarial del sector TIC en Andalucía, que recoja la actividad, dimensión, facturación, capacidad de inversión, inversiones en I+D+i, de las empresas andaluzas del sector TIC.
 - Impulso de proyectos tecnológicos empresariales del sector TIC. Detectar competencias empresariales en el sector TIC con el objetivo de fomentar la generación de proyectos de I+D+i en colaboración, que permitan a las empresas andaluzas competir internacionalmente alrededor de un mercado definido y concreto.
 - Innovación TIC en medidas de difusión, utilizando medios y soportes innovadores, mediante escenarios 3D interactivos on-line, para difundir las ventajas de las TIC en las empresas
- Formación para ciudadanos y empresas en el uso práctico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Actuaciones:

- Formación básica sobre la incorporación de las TIC en las empresas y las distintas soluciones disponibles en el mercado, enfocada a empresarios/as y al personal de las empresas.
- Acciones de formación para empresas con dificultades de acceso a la Sociedad de la Información, fundamentalmente micropymes y autónomos.
- Acciones formativas para personas del entorno rural en Centros Guadalinfo.
- Difusión de las acciones de formación para ciudadanos y empresas.

Novedades 2008

- Acciones de formación orientadas a los directivos de sectores tradicionales, para introducir técnicas de negocio avanzadas que se apoyan en nuevas tecnologías.
- Guías de las Telecomunicaciones para las empresas.
- Formación y especialización de los profesionales de los medios de comunicación en el campo de las TICs.
- Plan de formación para colectivos desfavorecidos para el fomento de la e-inclusión y la e-igualdad: mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y colectivos en situaciones desfavorecidas



- Plataforma de teleformación ciudadana
- Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información

Actuaciones:

- Proyecto Guadalinfo: movilización de todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes hacia la Sociedad de la Información promoviendo la colaboración entre las diversas administraciones públicas e innovar a través de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información.
- Continuación del Programa de desarrollo de Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas de mayor índice de exclusión social de las grandes ciudades.
- Proyecto Compromiso Digital: Incorporación las nuevas tecnologías como nuevos valores sociales para facilitar el acercamiento, promoción y divulgación de los servicios y beneficios de la Sociedad de la Información a la población, basándose en labor de voluntariado, uso optimizado de recursos públicos y utilización de herramientas formativas adecuadas.
- Programa Universidad Digital de incentivos destinado a facilitar a los estudiantes y al personal de la universidad la adquisición de ordenadores portátiles con tecnología wi-fi, como herramienta básica para el desarrollo de las habilidades TIC.
- Campaña y participación en eventos de difusión de NNTT en los ciudadanos que fomente la percepción positiva de las TICs con el fin de impulsar el uso frecuente de las nuevas tecnologías por parte de aquellos ciudadanos que por falta de interés o de conocimiento sobre los beneficios de éstas todavía no las han incorporado en su vida cotidiana.
- Programa Hogar Digital de incentivos para facilitar a las familias andaluzas la contratación de servicios de conexión a Internet de banda ancha en el hogar, y en especial a los hogares con algún familiar en situación de dependencia u hogares con únicamente personas mayores. Se pretende fomentar el acceso y el uso frecuente de Internet dentro del entorno familiar, así como el impulso al uso del certificado digital.

Novedades 2008:

Programa de desarrollo de medidas recogidas en el Decreto 25/2007 por el que se recogen las medidas de fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y de las Tecnologías de la Comunicación por parte de las personas menores de edad

- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.

Actuaciones :

- Mantenimiento, gestión y extensión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de proyectos que favorezcan la convergencia tecnológica en la administración, como voz sobre IP, uso de tecnologías inalámbricas, etc.

- Implantación de una Red Interadministrativa que conecte la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Local (proyecto NEREA) y con el resto de Administraciones Públicas.

Novedades para 2008

- Inclusión en la Red Corporativa en los Juzgados de Paz
- Proyecto NEREA
- Coordinación, impulso y desarrollo de la i-Administración en la Junta de Andalucía

Actuaciones:

- Impulso, gestión y construcción de infraestructuras que posibiliten el desarrollo de la i-Administración: gestión y soporte avanzado a las infraestructuras software (gestor documental, gestor de bases de datos relacionales, etc.), implantación del Sistema de Gestión de Identidades de la Junta de Andalucía, Service Desk en software libre, etc.
- Desarrollo de sistemas de información horizontales: Sistema Integrado de Gestión del Gasto, SIG corporativo, Sistema de gestión de bibliotecas, etc.
- Impulso de la Administración sin papeles: Sistema de gestión de comunicaciones por vía electrónica (e-CO), gestión y mejora del correo corporativo, desarrollo de herramientas de trabajo colaborativo (agenda electrónica, control y gestión de proyectos, etc.)
- Gestión de la producción de los sistemas de información horizontales
- Gestión y mejora de los sistemas de relación con los ciudadanos: Portal de la Junta de Andalucía, Correo del ciudadano, etc.
- Soporte y respaldos a los sistemas informáticos de toda la Junta de Andalucía: Centro de Respaldo de la Junta de Andalucía, mantenimiento de servidores departamentales y equipos informáticos en general, etc.
- Innovación y prospectiva en el campo de las TIC para su aplicación en el desarrollo de la i-Administración: desarrollo de nuevos modelos de explotación de la información (datawarehouse y minería de datos), aplicación de la TDT a los servicios ofrecido por la Administración, etc.

Novedades para 2008

- Nuevo centro de respaldo que incluirá nuevos servicios (respaldo, continuidad y alta disponibilidad con ubicuidad) y tendrá mayor alcance en cuanto a los sistemas a respaldar.
- Nuevas herramientas de potenciación del trabajo colaborativo, entre las que cabe destacar la agenda electrónica en software libre escalable hasta más de 100.000 usuarios.
- Desarrollo de un sistema de gestión de bibliotecas en software libre que se podrá implantar en cualquier biblioteca andaluza.



- Implantación de un gestor documental y soporte avanzado del mismo a toda la Junta de Andalucía, para impulsar el desarrollo de sistemas de gestión del conocimiento.
- Realización de proyectos de prospectiva en el campo de las TIC para su aplicación en el desarrollo de la i-Administración. como la aplicación de la TDT a los servicios ofrecidos por la Administración y el desarrollo de nuevos modelos de explotación de la información (datawarehouse y minería de datos).
- Desarrollo y ejecución de la política en Tecnologías de la - información y las comunicaciones en la Junta de Andalucía.

Actuaciones:

- Desarrollar e impulsar normas e instrumentos de coordinación en el ámbito de las TIC: desarrollo de un cuadro de mando de las TIC en la Junta de Andalucía, desarrollo y gestión de la oficina virtual de coordinación de las TIC, etc..
- Desarrollo, implantación y gestión de un Plan Director de Seguridad en el ámbito de las TIC para la Junta de Andalucía.
- Impulso y fomento del software libre: Impulso y gestión del Repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, gestión y desarrollo de Guadalinux, Conferencia Internacional de Software Libre, etc.
- Impulso de la Interoperabilidad tanto en el seno de la Junta de Andalucía como con otras Administraciones y la ciudadanía en general: establecimiento de criterios, normas y estándares tecnológicos para la Junta de Andalucía que faciliten y aseguren la interoperabilidad, desarrollo de la plataforma de interoperabilidad, etc.

Novedades para 2008

- Plan director de seguridad de la Junta de Andalucía en el ámbito de las TIC
- Desarrollo del cuadro de mando de las TIC de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo de la Plataforma de Interoperabilidad.

5.4.H. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Los créditos asignados al programa presupuestario 5.4.H. "Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa " gestionados por la Secretaría General Técnica y Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, tienen como finalidad servir de soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante las siguientes actuaciones:

- Planificación y gestión de la política de personal.
- Asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los Centros Directivos.
- Desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información.

152

- Apoyo técnico, mediante la tramitación de expedientes de contratación y suministros de medios materiales.
- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto.
- Impulsar y fomentar la gestión de la calidad en el ámbito de la Consejería.
- Gestión de los Servicios de Atención al Ciudadano de las Delegaciones Provinciales.

7.2.A. EMPRENDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

FOMENTO EMPRESARIAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Impulsar la formación empresarial, emprendedora e innovadora en los sistemas educativos reglados de la enseñanza primaria, secundaria, universitaria y la formación profesional.
- Fomentar la calidad, innovación y seguridad en la industria y en las empresas de servicios industriales.
- Fomentar las alianzas de pymes para incrementar su competitividad y mejorar su posición en el mercado global, con especial interés en la cooperación empresarial
- Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza .
- Promoción de la Inversión en Innovación .
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía .
- Desarrollar e informar adecuadamente sobre los servicios empresariales existentes en Andalucía
- Fomentar la calidad, innovación y seguridad en la industria y en las empresas de servicios industriales

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2008

Líneas de trabajo para el 2008 y actuaciones más relevantes que la desarrollan.

- Línea estratégica de Organización ,Calidad y Diseño.

Actuaciones :

- Celebración de seminarios, jornadas y encuentros para impulsar y promover el Diseño Industrial.
- Premio Andaluz al Diseño Industrial.
- Premio Andaluz a la Excelencia Empresarial.
- Barómetro de la Calidad.
- Formulación de Convenios con asociaciones empresariales, empresas públicas y/o privadas, instituciones y otras entidades para potenciar la formación de post-grado empresarial, la formación “ad hoc” de tecnólogos para la implantación de procesos y sistemas de excelencia en la gestión empresarial.



- Consolidación del registro digital de Establecimientos Industriales en Andalucía.
 - La simplificación y unificación de los procedimientos administrativos en autorizaciones y registros en materia industrial, con especial atención a su tramitación electrónica.
 - Consolidación de la Guía de Servicios Industriales
 - Fomentar la ampliación en Andalucía de - entidades prestatarias de servicios industriales y conexas:
 - Laboratorios de verificación.
 - Laboratorios de contraste de garantía de metales preciosos.
 - Laboratorios para reformas de vehículos y de vehículos históricos.
 - Autorización de organismos de control.
 - Talleres para la instalación, reparación y revisión periódica de tacógrafos y limitadores de velocidad.
 - Habilitación de nuevas estaciones para la inspección técnica de vehículos y ampliación de las existentes.
 - Habilitación de entidades para impartir cursos a profesionales
- Línea estratégica de Planificación Empresarial.
- Actuaciones:
- Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2006-2010.
 - Realización de estudios y análisis de prospectivas y diagnósticos sectoriales productivos.
- Línea estratégica de financiación.
- Actuaciones:
- Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, para la creación , modernización y cooperación competitiva de las empresas, así como el I+D+I en las mismas.
 - La financiación a través de Invercaria de las primeras fases de los proyectos empresariales (capital semilla y arranque), de alto contenido tecnológico.
- Línea estratégica de control e inspección en materia industrial.
- Actuaciones :
- Planificación, ejecución y control de las inspecciones de Planes y Programas de Inspección en materia de seguridad y en materia metrológica.
 - Seguimiento y control de la actividad inspectora de los organismos de control y entidades de inspección.
 - Autorización, seguimiento y control de las empresas de servicios a la industria.

- Control de productos industriales en el proceso de fabricación y de los comercializados para uso industrial.
- Control de tipo y certificación de la conformidad de la producción:
 - Vehículos de transporte de mercancías percederas.
 - Cisternas y equipos de transporte de mercancías peligrosas.
 - Ampliación de modelo de aparatos sujetos a control metrológico.
 - Autorizaciones de uso de aparatos de metrología.
 - Verificación CE de instrumentos de pesaje no automático.
 - Autorización de reformas de importancia individuales y generalizadas a vehículos automóviles.
 - Habilitación de vehículos históricos

IMPULSO EMPRENDEDOR

El área estratégica de Emprendedores tiene por objeto promocionar y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora e innovadora en el ámbito general de la sociedad andaluza, así como el fomento del espíritu empresarial entre los distintos grupos emprendedores.

En el ejercicio 2008 se llevarán a cabo trabajos de investigación y estudios técnicos dirigidos al impulso de la actitud emprendedora, entre los cuales se establecen programas de evaluación de las propias políticas de emprendedores, análisis del cumplimiento de los objetivos y procedimientos en los servicios de apoyo a la Red Territorial Andalucía Emprende y estudios sectoriales y de sistemas productivos.

Asimismo, están previstas acciones de difusión y promoción encaminadas a potenciar el impulso emprendedor, con especial atención al apoyo de mujeres emprendedoras mediante el fomento de redes de cooperación de empresarias, estando prevista la adhesión a la red de 200 emprendedoras. Se celebrará la 3ª edición del *Día del Emprendedor* en Andalucía, que contará con secciones específicas para el apoyo a la mujer emprendedora, estando prevista una asistencia de 1.188 mujeres, y tendrá lugar la 3ª edición del *Encuentro de Emprendedores de Base Cultural* así como diversos encuentros empresariales, que se completarán con la difusión de los programas y herramientas de apoyo a emprendedores que ofrece la Consejería.

Respecto a la **línea de actuación *Formación para emprender e innovar***, cuyo objetivo general es mejorar la cualificación, el desarrollo profesional y la capacidad emprendedora de la juventud andaluza, en el ejercicio 2008 se desarrollaran varios programas que contribuirán a esta línea, como *Practiquemos IV* que incluirá prácticas en empresas en general y específicas en empresas aeronáuticas, el programa *Centauro*, que intenta responder a las necesidades de formación específica y de gestión de recursos humanos de las micropymes mediante la cualificación e innovación de los sistemas territoriales de formación, y el programa *Rear Window*, que pretende crear dispositivos e instrumentos al objeto de comparar las calificaciones nacionales y regionales en el área mecánica.

En este mismo sentido, para impulsar la formación empresarial, emprendedora e innovadora en los sistemas educativos reglados, se desarrollarán diversos programas para los niveles de ense-



ñanza primaria, secundaria, universitaria y la formación profesional: *Emprendejuven, Una Empresa en Mi Escuela, Empresa Joven Europea, etc.*

Además, se continuará dando apoyo a los proyectos de emprendedores de base sectorial ya que con ellos, por un lado, se da apoyo a la inserción de colectivos desfavorecidos dentro de nuestra sociedad (p. ej. el *plan de barriadas marginales*) y, por otro lado, se impulsa la creación de riqueza y empleo dentro de colectivos con gran potencial para ello, a través de programas de apoyo a empresas de base cultural o emprendedores de base ecológica.

Se continuará dando apoyo financiero a los emprendedores a través de instrumentos como *capital semilla o créditos participativos* gracias al plan diseñado a tal efecto, mediante la promoción de medidas reguladoras que favorecen la inversión directa o indirecta de instituciones financieras; incluso podrá participar en el plan de promoción de empresas innovadoras y de base tecnológica para atraer a entidades inversoras nacionales e internacionales, etc

Finalmente, hay que hablar del instrumento principal en materia de emprendedores: la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, con una dotación financiera prevista de 33.843.276,00 euros destinados, por ejemplo, a los planes provinciales, los dispositivos de alojamientos y formación (EEA), los Proyectos TIC y equipamiento y al soporte profesional y de infraestructura de la Red.

ECONOMÍA SOCIAL

Esta área estratégica tiene por objeto promover los principios y valores del cooperativismo en el ámbito general de la sociedad andaluza, así como fomentar el desarrollo de una economía social emprendedora, innovadora y competitiva en el marco del tejido productivo andaluz.

Teniendo esto en consideración, y con el objetivo específico de promover el conocimiento y la difusión de los principios, valores, características y realidades de la economía social andaluza, se fomentará la realización de trabajos de investigación, los estudios y campañas de difusión. Destaca la celebración del 27º Congreso Internacional del CIRIEC sobre economía pública, social y cooperativa. Asimismo, se fomentará el conocimiento de la relevancia y alcance de la economía social a través de la difusión de proyectos de investigación.

Se integrará en las estructuras de las empresas de economía social factores de competitividad vinculados, entre otros, a la generación y transferencia de la innovación, que apoyaremos a través de proyectos I+D+I, colaboraciones con Centros Tecnológicos y OTRI y la difusión de la oferta pública I+D.

Como líneas complementarias, debido a la indudable importancia que han adquirido las tecnologías de la información y comunicación y el comercio electrónico en la economía, se llevará a cabo un programa divulgativo para fomentar su utilización en las cooperativas y sociedades laborales, y con la misma intensidad se incidirá en la necesaria integración de la calidad, la excelencia y la responsabilidad social corporativa en el tejido empresarial de la economía social a través de cursos, campañas y asesoramiento.

Siguiendo la Orden de Medidas para el Desarrollo de la Economía Social, se incentivará las 4 líneas destinadas a crear y modernizar las empresas de economía social, a través de una nueva convocatoria de incentivos, que permitirán, entre otras medidas, desarrollar planes formativos dirigidos a socios/as de empresas de economía social y trabajadores/as desempleados/as que contribuyan a mejorar su formación profesional y su capacidad de adaptabilidad dentro de las empresas así como aumentar sus expectativas de empleo en el marco de la economía social, con especial atención al colectivo de mujeres estando prevista la formación de 3.900 mujeres.

Asimismo, se continuará con el desarrollo de los “Programas con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social”, para lograr el objetivo de una adecuada presencia en nuestra Comunidad Autónoma de Centros de Atención a personas mayores, mediante el incentivo a la construcción y equipamiento de Centros Residenciales, a través de proyectos de empresas cooperativas de interés social.

Se fomentará la inserción ocupacional en empresas de economía social, mediante la concesión de incentivos al autoempleo asociado, es decir, a la incorporación de socios a las sociedades laborales, con apoyos específicos a mujeres y trabajadores relacionados con la exclusión social, que se vayan a incorporar como socios/as trabajadores/as de cooperativas y sociedades laborales.

Por último, para impulsar la vertebración de la economía social a través del fomento y consolidación de sus estructuras representativas, se apoyará la gestión de las asociaciones existentes.

7.3.A. PLANIFICACIÓN DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

EN MATERIA DE DESARROLLO ENERGÉTICO

La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa desarrolla la política energética de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en aplicación de las competencias atribuidas en esta materia, por el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

En cuanto a la aplicación concreta de esta política, las líneas de actuación se desarrollarán ajustándose a lo que se recoge en los siguientes documentos:

- Plan de Innovación y Modernización de Andalucía 2005-2010 (PIMA), establece la estrategia que el Gobierno andaluz desarrollará durante los próximos años para sacar el mayor partido a las oportunidades que ofrece la sociedad de la información y el conocimiento. Está dividido en 6 ejes de actuación uno de los cuales es el de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía, dotado con 560 millones de euros, recoge 27 medidas especialmente centradas en el fomento de las energías limpias. En este bloque se enmarca el desarrollo de la Agencia Andaluza de la Energía y la elaboración de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética.
- Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la adopción de una estrategia autonómica ante el cambio climático, consistente en el conjunto de medidas a ejecutar por los distintos Departamentos del gobierno Andaluz, como aportación de esta Comunidad Autónoma a la Estrategia Española de Cambio Climático.



- Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, que con carácter general determina las orientaciones estratégicas básicas para el desarrollo de la actividad económica regional para el periodo 2007-2013, y que se considera referencia básica de la planificación sectorial desarrollada por la Junta de Andalucía
- VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. el presente acuerdo supone respecto a los anteriores acuerdos o pactos una notable ampliación de las materias objeto de concertación, de modo que en su contenido: figura un eje completamente nuevo, la sociedad del conocimiento; se incorpora el medio ambiente, bajo la premisa de que el desarrollo "sostenible" es un elemento impulsor del progreso.

Objetivos:

- Apoyo al uso de energías renovables. Estas fuentes de energía suponen una alternativa a las fuentes convencionales y diversifican la oferta energética existente, en línea con las directrices comunitarias en materia de energías renovables, que propugnan el desarrollo de éstas por las indudables ventajas que generan, dentro de la línea estratégica de reducción del impacto medioambiental del PIMA.
- Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de cogeneración, para el logro de este objetivo se prevé, entre otros, la implantación de procesos y equipos productivos de mayor rendimiento, la aplicación de mejoras tecnológicas que propicien una mayor eficiencia energética, la sustitución de fuentes convencionales de energía por otras alternativas y el perfeccionamiento en la elaboración y seguimiento de planes energéticos entre otras.
- Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad priorizando las zonas rurales. Con este objetivo se pretende eliminar las carencias que todavía hoy persisten en el abastecimiento del suministro eléctrico en algunas zonas y comarcas de la región.
- Fomentar el empleo de gas natural en poblaciones de más de 20.000 habitantes, se pretende ampliar las infraestructuras gasistas existentes también incluido en la estrategia de garantía y calidad del suministro del PIMA

Actuaciones:

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Fomento del uso de energías renovables para generación eléctrica o térmica.

Las líneas de actuación van en consonancia con los objetivos del Instrumento de Planificación Energética, actualmente el Plan energético de Andalucía (PLEAN), que pretende conseguir que en el año 2010, el 15% de la energía primaria consumida en Andalucía corresponda a fuentes renovables para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto y que se engloban en la Estrategia para el Cambio Climático. Igualmente con el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), que entre sus políticas de actuación se encuentra la Política de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía que tiene como gran reto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, ello supone apoyar la eficiencia y ahorro energético, diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables.

Otra línea de trabajo es el establecimiento de normas que garanticen la regulación y el control de la producción, transporte y comercialización, así como el ahorro y la eficiencia energética,

en este sentido se están tramitando una orden por la que se aprueban las especificaciones técnicas de instalaciones solares térmicas que se realicen en Andalucía, así como un decreto regulador de las instalaciones de energía solar fotovoltaica que se instalen en la comunidad autónoma de Andalucía con el objeto de definir un procedimiento administrativo aplicable a este tipo de instalaciones, de forma que se simplifique el actualmente vigente y se agilicen los trámites.

- Apoyo al ahorro y eficiencia energética.

Las líneas de actuación van en consonancia con los objetivos del actual Plan Energético de Andalucía (PLEAN), que presta especial interés al ahorro y la eficiencia energética, proponiendo un ahorro de energía primaria sobre el consumo tendencial del 7,5 % para el año 2010. El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), entre sus políticas de actuación se encuentra la Política de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía que tiene como gran reto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, ello supone apoyar la eficiencia y ahorro energético, diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables..

- Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad, prioritario en zona rural.

Líneas de actuación:

Actuaciones en las pequeñas empresas andaluzas, distribuidoras de energía eléctrica, que son susceptibles de recibir incentivos a través de la Orden de 11 de abril de 2007. También dentro de los proyectos incentivables de esta orden están las nuevas infraestructuras eléctricas de los municipios, siempre que sea inviable atender las necesidades de energía eléctrica mediante fuentes de energía renovable y tengan por objeto la extensión de los suministros al medio rural, o bien atender nuevas demandas en zonas de actividades socio-económicas emergentes, promovidas por las entidades locales.

Por otro lado con convenios de colaboración con las grandes distribuidoras a nivel regional para la mejora integral de las redes eléctricas de distribución.

- Fomentar el empleo de gas natural en núcleos de entre 10.000 y 20.000 habitantes.

Líneas de actuación:

Las líneas de actuación van en consonancia con los objetivos del Plan Energético de Andalucía (PLEAN), aprobado por Decreto 86/2003, de 1 de abril, que también destaca la apuesta que se hace al desarrollo de la infraestructura gasista de la región, y con el nuevo Instrumento de planificación energética así como el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

Principales novedades para el 2008

Desarrollo reglamentario de la Ley 2/2007, de 27 de mayo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética de Andalucía, que es la primera en España dedicada específicamente a establecer medidas legales sobre estas materias y cuyo objetivo "es impulsar el uso de las energías renovables, para hacer un uso racional de los recursos.



Durante el año 2008 se ejecutará el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2008-2013), que establece los criterios y principales intervenciones previstas en mejora de infraestructuras eléctricas y calidad del suministro, infraestructuras gasistas y petrolíferas, energías renovables y proyectos de ahorro e innovación.

Puesta en funcionamiento de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), que será el instrumento en el cual quedan integradas todas las actuaciones que en materia energética promovidas por la Junta de Andalucía y dirigidas a mejorar la eficacia y gestión energética de los centros de consumo energético de todos los organismos públicos de la Junta de Andalucía.

La integración de todos los servicios energéticos demandados por los centros de consumo adscritos a la Junta de Andalucía en la Red permitirá una disminución gradual del consumo y coste energético asociado en los centros de trabajo, una reducción del impacto ambiental y una mejora en la calidad del servicio.

La Red de Energía será el instrumento a través del cual se puedan transponer en la Administración Pública los programas y directivas de la Unión Europea y de España en materia de ahorro energético y fomento de las energías renovables, así como los objetivos de planificación energética de la Junta de Andalucía.

Con la creación de la Red de la Energía se espera alcanzar una reducción gradual de la factura energética total de la Junta de Andalucía del 2,5 % anual hasta el 2010 mediante la mejora en la gestión energética de las unidades de consumo, así como una reducción del consumo energético del 2% anual hasta el 2010 mediante la implementación de medidas de ahorro y diversificación energética en los centros de trabajo.

En el 2008 se habrá firmado el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y de control de tensión en Andalucía.

Puesta en funcionamiento del Centro de Seguimiento y Control de la Calidad de suministro, con la operatividad del programa SINEA.

Participación en la definición de la Planificación Vinculante de los sectores gas y electricidad para el período 2007-2016.

EN MATERIA DE FOMENTO DE LA MINERÍA

Objetivos:

- Aumentar el Conocimiento geológico minero del territorio andaluz.

Se continuará en 2008 con el desarrollo y mantenimiento del conocimiento infraestructural geológico minero, a través de la Gestión del Sistema de Información Geológico Minera de Andalucía (SIGMA), el mantenimiento y desarrollo de las bases de datos de geofísica, geoquímica, indicios minerales, aguas minerales, sondeos, petrologías, datos generales de investigación,

inventarios de labores, etc., la distribución de información geológica minera, la gestión del registro minero, la integración de los datos de Planes Anuales de Labores de las explotaciones mineras andaluzas.

Igualmente será un objetivo para 2008 la confección de cartografía geológica minera mediante la continuación del apoyo al Instituto Geológico y Minero de España IGME a través del convenio de colaboración para la realización del Mapa Geológico Digital Continuo de Andalucía, dentro del programa GEODE, así como del convenio con el IGME para la realización de una Cartografía de Recursos minerales de Andalucía.

■ Ordenación minero ambiental

Durante el 2008 se tiene presupuestado las siguientes actuaciones:

- Realización de la Ordenación Minero Ambiental de zonas con recursos mineros potenciales (PORMIAN)
- El mantenimiento del proceso continuo y coordinado de integración de explotaciones mineras en el Plan Director de la Sierra de Macaél,
- Ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales.

■ Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías para el beneficios de minerales y rocas.

Durante 2008 se continuará con las ayudas al Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra para su funcionamiento y proyectos de investigación.

De igual modo, se continuará con el apoyo a la investigación del tratamiento hidrometalúrgico de los sulfuros de la Faja Pirítica a través del Convenio suscrito con el IGME para dichos estudios en la planta piloto de Thársis.

Igualmente, se continuará apoyando al Centro de Investigación Geológico Minero, que la Fundación Río Tinto está desarrollando para la recopilación, conservación y estudio de documentación relativa a la minería histórica onubense.

■ Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

En 2008 se continuarán las ejecuciones subsidiarias en materia de seguridad y protección del medio ambiente en Calañas (Huelva) y Aznalcóllar (Sevilla).

Se continuará con los incentivos contemplados en la Orden de 24 de mayo de 2005 de la CI-CE , para la innovación y desarrollo empresarial en Andalucía, en su artículo 32.1.6. referido a empresas del sector minero para las actuaciones de mejora de las condiciones ambientales o que promuevan la seguridad y la calidad en las explotaciones extractivas.

■ Minimizar los riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

Se continuará incentivando la formación en materia de seguridad minera así como los estudios destinados a la mejora del conocimiento en esa parcela, en el ámbito de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Minera.

■ Recuperación de terrenos degradados por la actividad minera.



Será una actuación preferente, dentro de los diversos objetivos del programa, continuar con la recuperación del espacio natural afectado por la actividad minera histórica a lo largo de la geografía andaluza. Se acometerán proyectos de restauración de explotaciones abandonadas en el entorno de Espacios Naturales Protegidos, se continuará con las obras de restauración de las áreas afectadas por la actividad minera histórica y de preservación y puesta en valor del patrimonio geológico minero.



SECCIÓN

13.00

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**



El presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el Ejercicio 2008 es de 1.706.560.643 euros, lo que supone un incremento respecto del Ejercicio 2007 del 14,27%.

1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

Corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, bajo la superior dirección de su titular, queda estructurada en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda
- Dirección General de Carreteras
- Dirección General de Transportes
- Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
- Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Además de los anteriores Centros Directivos, se encuentran adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes las siguientes empresas:

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- Ferrocarriles de la Junta de Andalucía
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Objetivos Generales.

Los objetivos previstos para el año 2008 de los diferentes programas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes son los siguientes:

- En el Programa 3.1.P. Servicio de apoyo a la familia :
 - Adecuación funcional de viviendas para personas mayores de 65 años y personas con discapacidad y movilidad reducida.
- En el Programa 4.3.A. Arquitectura y Vivienda:
 - Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar el primer acceso a la vivienda de los jóvenes, y el de las familias con menores ingresos, así como dina-

mizar el tejido urbano mediante la liberalización del amplio patrimonio de viviendas desocupadas.

- Actuaciones de rehabilitación de vivienda para alcanzar un modelo de ciudad sostenible.
 - Acciones de Cooperación en materia de Arquitectura y Vivienda con Latinoamérica y el Arco Mediterráneo.
 - Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, así como el fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.
- En el Programa 4.3.B. Ordenación del Territorio y Urbanismo:
 - Seguir dotando a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el desarrollo y gestión de los planes aprobados.
 - Desarrollo de actuaciones de espacios públicos de ámbito metropolitano en apoyo a los procesos de planificación territorial.
 - Obtención de suelo para favorecer el acceso a la vivienda protegida.
 - Fomento de la mejora de los instrumentos de planificación y gestión urbanística.
 - Potenciar instrumentos de colaboración con las Corporaciones Locales en materia urbanística.
 - Política continuada de mejora ambiental y habitabilidad de las ciudades a través de los espacios públicos.
 - Impulso de la inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
 - En el Programa 5.1.A. Dirección y Servicios Generales:
 - Dirección y Coordinación de las Actuaciones de la Conserjería.
 - Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.
 - Planificación y Estadísticas.
 - Difusión de las actividades.
 - Fomento de la calidad de la edificación y obra pública.
 - En el Programa 5.1.B. Infraestructuras y Servicios del Transporte:
 - Modernización del transporte por ferrocarril. Líneas de Alta Velocidad.
 - Mejora de los sistemas de transportes urbanos y metropolitanos.
 - Multimodalidad de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la competitividad logística de los sectores productivos.
 - Modernización de la Red de Puertos.
 - Completar la Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.
 - Mejorar la accesibilidad en los ámbitos comarcales.



- Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.
- Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.
- Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.
- En el Programa 5.4.E. Cartografía y Sistemas de Información Geográfica:
 - Desarrollo del Sistema Cartográfico de Andalucía.
 - Mejora y mantenimiento de las Bases de Referencia Territorial.
 - Mejora de la accesibilidad y de la difusión de la información geográfica.
- En el Programa 8.1.C. Actuaciones Integradas:
 - Colaboración con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en materia de Infraestructura Urbana.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la realización de las líneas de actuación necesarias para el logro de los objetivos mencionados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con la siguiente dotación presupuestaria:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	94.970.482	5,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.741.146	1,1
III	Gastos Financieros	6.686.875	0,4
IV	Transferencias Corrientes	52.996.947	3,1
Operaciones Corrientes		173.395.450	10,2
VI	Inversiones Reales	1.048.852.050	61,5
VII	Transferencias de Capital	484.313.143	28,4
Operaciones de Capital		1.533.165.193	89,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.706.560.643	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		1.706.560.643	100

PROGRAMAS		2008	%
31P	Servicio de apoyo a las familias	9.200.000	0,5
43A	Arquitectura y Vivienda	419.097.457	24,6
43B	Ordenación del Territorio y Urbanismo	53.886.003	3,2
51A	D.S.G. de Obras Públicas y Transportes	51.590.865	3,0
51B	Infraestructuras y Servicios del Transporte	1.153.000.714	67,6
54E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	7.585.604	0,4
81C	Actuaciones integradas	12.200.000	0,7
TOTAL		1.706.560.643	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes desarrolla sus líneas de actuación a través de siete programas diferentes.

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa, compartido con otras Secciones Presupuestarias de la Comunidad Autónoma, se desarrolla por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a la que corresponde la gestión del crédito destinado al programa de adecuación funcional de viviendas para personas mayores de 65 años y personas con discapacidad y movilidad reducida, que necesiten mejorar la seguridad y las condiciones de habitabilidad de la vivienda en que residen.

Las ayudas consisten en la aportación de hasta un 70% de los costes de las obras y, en su caso, de las asistencias técnicas necesarias, siempre que los mismos no superen 2.000 euros y 600 euros, respectivamente.

Las actuaciones que se tramitarán en el ejercicio 2008 vendrán determinadas por el número de solicitudes que se presenten, estimándose la concesión de ayudas a 6.400 beneficiarios aproximadamente.

Como principal novedad debe reseñarse el incremento del presupuesto protegible, que ha pasado de 1.800 euros a 2.000 euros tras la publicación del Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002 de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Este incremento, junto con el previsible aumento del número de solicitudes ha hecho que se destine para el año próximo un crédito de 9.200.000 euros para esta finalidad.

4.3.A. ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Este Programa presupuestario, ejecutado bajo la responsabilidad de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se articula en base a dos grandes estrategias. Por una parte, la intervención en el mercado inmobiliario mediante la preparación de suelo, la construcción o la rehabilitación de viviendas protegidas y el fomento del alquiler de viviendas para determinados grupos. Por otra, la rehabilitación y recuperación del patrimonio edificado.

Estrategias de intervención que incidirán tanto en los nuevos barrios que se construyan y en los nuevos modelos o formas de hacer ciudad, con la producción de vivienda protegida y puesta en el mercado de suelos públicos, como promoviendo la recuperación del patrimonio edificado y su reutilización frente a políticas expansivas de desarrollo.

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2008 supone un notable incremento respecto del presupuesto de años anteriores cifrándose en la cantidad de 419.097.457 euros, lo que unido a los 53.886.003 euros del presupuesto del programa 4.3.B de Ordenación del Territorio y Urbanismo,



hace que la Consejería de Obras Públicas y Transportes destine, de manera directa, al conjunto de actuaciones a desarrollar en las políticas de vivienda y suelo un total de 472.983.460 euros, lo que supone un incremento del 20,53% respecto del ejercicio 2007.

A lo anterior hay que sumar la cantidad de 118.489.158 euros que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) va a destinar de sus recursos propios a la política de vivienda y suelo en desarrollo del Pacto por la Vivienda en Andalucía.

Dentro del programa presupuestario 4.3.A se ha incluido una importante partida de 100.000.000 de euros destinada a financiar las actuaciones que se desarrollen en virtud del Pacto por la Vivienda, que pretende la construcción de 700.000 viviendas en los próximos diez años, 300.000 de ellas protegidas, que permitirán facilitar el acceso a una vivienda de calidad, digna y adecuada a las personas con vecindad administrativa en Andalucía, en cumplimiento de nuestro Estatuto de Andalucía.

Con el referido Pacto por la Vivienda se pretende establecer acuerdos en tres niveles: uno institucional con los ayuntamientos y Gobierno de España; otro con los agentes económicos y sociales; y otro, financiero, con los bancos, las cajas y las instituciones de crédito en desarrollo fundamentalmente de los siguientes objetivos:

- Promover los estudios e investigaciones precisas para conocer las necesidades de viviendas de la población de los municipios andaluces, en función de sus niveles de renta y características sociales.
- Colaborar con las corporaciones locales desde el punto de vista técnico, para diseñar la propuesta de vivienda protegida que sirva para satisfacer el derecho al acceso a la vivienda, estableciendo las cantidades y ubicación de las diferentes topologías en función de las necesidades y composición social de la población.
- Y, fundamentalmente, facilitar apoyo financiero para que las corporaciones locales de Andalucía, por sí mismas o con la colaboración de la Junta de Andalucía, desarrollen y apliquen los instrumentos necesarios para la obtención de suelo suficiente y para la ejecución de las promociones de vivienda protegida necesarias para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos.

El programa 4.3.A. se desglosa en los siguientes objetivos:

- OBJETIVO 1: Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar el primer acceso a la vivienda de los jóvenes, y el de las familias con menores ingresos, así como dinamizar el tejido urbano mediante la liberalización del amplio patrimonio de viviendas desocupadas.

Durante el ejercicio 2008 se prevé un total de 20.500 actuaciones, distribuidas en las siguientes líneas de trabajo:

- Alquiler, que agrupa las actuaciones que persiguen el acceso a la vivienda en régimen de alquiler. Pueden distinguirse cinco bloques diferentes de actuaciones:
 - Viviendas de promoción pública
 - Viviendas en alquiler con opción a compra para jóvenes.
 - Viviendas para alquiler de nueva construcción, con posibilidad de opción de compra.

- Alojamientos protegidos en alquiler.
- Fomento de alquiler de viviendas desocupadas.
- Venta, que engloba las actuaciones que tienen como fin el acceso a la propiedad de una vivienda. Estas actuaciones se pueden agrupar, principalmente, en tres grandes bloques:
 - Vivienda Protegida de Régimen Especial en Venta y Vivienda Joven en venta.
 - Viviendas de precio general y Viviendas de Iniciativa Municipal y Autonómica.
 - Fomento de acceso a la propiedad de viviendas desde el alquiler.
- OBJETIVO 2: Actuaciones de rehabilitación de vivienda para alcanzar un modelo de ciudad sostenible.

Este conjunto de actuaciones persigue alcanzar un modelo de ciudad sostenible mediante la consolidación y mejora de la trama urbana existente, a través de los procesos de rehabilitación integrada de barrios y centros históricos. Para lograr este objetivo, se potencia la rehabilitación de las viviendas y de los elementos comunes de los edificios.

Las actuaciones a llevar a cabo se articulan a través de los siguientes programas:

- Transformación de la Infravivienda
- Rehabilitación de centros históricos.
- Rehabilitación de Barrios.
- Rehabilitación Autonómica.
- Rehabilitación de Edificios.
- Rehabilitación Singular.
- Rehabilitación del patrimonio público residencial

Durante el año 2008 se pretende rehabilitar un total de 30.000 viviendas en los diferentes programas, en colaboración con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, destacándose las siguientes actuaciones:

- Viviendas ubicadas en los cascos históricos, Áreas de Rehabilitación y barriadas de especiales características en toda Andalucía:
 - El Plan Integral del polígono Sur de Sevilla es, probablemente, el proyecto más ambicioso, tanto por su volumen, como por su complejidad y por la nueva perspectiva que supone abordar de forma integral las políticas sociales y el desarrollo urbano. Proyectos con esa misma orientación se han puesto en marcha en el Puche (Almería), Los Asperones (Málaga), o Almanjáyar en Granada.
 - Las reparaciones y reurbanizaciones de barrios y zonas degradadas: unas finalizan como El Saladillo y La Piñera en Algeciras, otras se inician, como San Benito en Jerez.



- En el ámbito de las Áreas de Rehabilitación, se señalan algunas novedades en las casi treinta Áreas existentes: Nuevas propuestas en el Área de la Ajerquía Norte de Córdoba, Centro Histórico de Montoro y finalización de la intervención de San Martín de Porres. Se pretende, también, renovar el impulso de las actuaciones en los cascos históricos de Baeza, Martos, Úbeda y Jaén. Puesta en marcha de nuevas oficinas e iniciativas en Alcalá la Real, nueva Área de Saladillo-Piñera en Algeciras, Jimena de la Frontera y Marbella.
- La puesta en marcha de nuevas actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de dotaciones e instalaciones, con especial incidencia en la instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas.

La convocatoria del año 2007 ha alcanzado un número de solicitudes en torno a los 4.500 edificios. Estos datos hacen que el programa, en sí, constituya uno de los proyectos más ambiciosos que se hayan puesto en marcha en Andalucía.

- **OBJETIVO 3:** Acciones de Cooperación en materia de Arquitectura y Vivienda con Latinoamérica y el Arco Mediterráneo.

Bajo este objetivo se engloban las actuaciones de colaboración para la ejecución de los proyectos que forman parte del programa de cooperación al desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Para el año 2008, está previsto el inicio de actuaciones en aquellos nuevos países que se han incorporado recientemente al Programa.

A destacar, igualmente, el Proyecto de la Red de Ciudades Sostenibles, Cádiz 2012, cuyo objetivo es la puesta en valor del sistema de ciudades y pueblos andaluces y la defensa del barrio como generador de ciudad y, además, ensanchar el ámbito de relaciones de Andalucía –desde esta perspectiva- con Hispanoamérica y el Magreb.

- **OBJETIVO 4:** Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, así como el fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.

Las actuaciones vinculadas con este objetivo se centran en la rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, desarrollándose en este sentido actuaciones encaminadas a la rehabilitación de edificios de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades al servicio del interés general a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor. A la vez, se desarrollan actividades de Fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2008 están programadas un total de 55 actuaciones en materia de rehabilitación arquitectónica y de 60 en fomento de la arquitectura.

Entre las actuaciones a iniciar en 2008 dentro de la línea de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, pueden citarse los Estudios previos de Rehabilitación del Pósito-Tercia de María (Almería), la redacción de proyectos de Rehabilitación de la Iglesia de Santa María La Mayor de Linares (Jaén) y del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), así como las

obras de Rehabilitación de las Casas Consistoriales y Entorno de la Plaza de la Constitución de Almería (2ª fase), del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), del Teatro-Cine Imperial de Loja (Granada) y del Ayuntamiento de Moguer (Huelva). Igualmente se continuará con la ejecución de las obras iniciadas en años anteriores entre las que destacan las del Edificio de Recepción de Visitantes en el Entorno de la Puerta del Puente Romano de Córdoba y las de Rehabilitación del Teatro Florida de Algeciras (Cádiz).

También merecen ser destacadas las siguientes actuaciones: Inicio de obras del Teatro Oscense de Huescar (Granada), redacción del proyecto de rehabilitación del Pósito Caniles (Granada), licitación de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) y del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), redacción del proyecto para la rehabilitación del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) y del de Linares (Jaén), continuación de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén) y redacción del proyecto para la rehabilitación del grupo de Viviendas Protegidas (Jaén).

En la línea de Fomento de la Arquitectura, destacan las publicaciones de las guías de arquitectura andaluzas e hispanoamericanas como las de Jaén y Camagüey (Cuba), así como sobre arquitectura civil andaluza derivada de estudios e inventarios, como "Ayuntamientos de Andalucía" y el tomo correspondiente a la provincia de Huelva de la colección "Cortijos, Haciendas y Lagares".

Por lo que se refiere a las actividades expositivas dedicadas al Fomento de la Arquitectura, cabe destacar la presentación en Sevilla de la exposición "Habitar el presente", así como en Granada y Sevilla la exposición monográfica sobre Adolf Loos y Le Corbusier "Raumplan versus plan libre". Además, la inauguración, programada para el día mundial de la Arquitectura, de la exposición "Jean Prouvé, The poetics of the technical objects". Por otra parte, continuarán las itinerancias de las exposiciones de producción propia "A través de Andalucía. La vivienda protegida 1994-2005", "Las Fábricas del Sur" y "Cortijos, Haciendas y Lagares".

4.3.B. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La política de ordenación del territorio se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene por finalidad contribuir a la cohesión e integración de la Comunidad Autónoma y a su desarrollo equilibrado, a través de la articulación territorial interna y con el exterior.

Dicha política se desarrolla bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, que tiene atribuida la coordinación de la política territorial general de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el impulso y desarrollo de la política de ordenación del territorio, del litoral y del paisaje.

Por su parte, la Dirección General de Urbanismo es el Centro Directivo responsable del impulso, desarrollo y seguimiento de la política general de urbanismo de la Comunidad Autónoma Andaluza, dentro del marco legislativo básico de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Locales.



A su vez, la Dirección General de Inspección de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Vivienda es el órgano encargado del ejercicio de las potestades disciplinarias y la inspección en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que sean competencia de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el ejercicio 2008 se prevé, dentro del programa presupuestario 4.3.B, una dotación de 53.886.003 de euros, lo que representa un incremento del 15,69% respecto del año 2007.

Dicho programa se desglosa en los siguientes objetivos generales:

- **OBJETIVO 1.** Seguir dotando a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el desarrollo y gestión de los planes aprobados.

Como actuaciones más relevantes destacamos las siguientes:

- Formulación de los Planes de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Almería y de la Aglomeración Urbana de Huelva.
- Aprobación de diversos Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional actualmente en redacción.
- Adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados con anterioridad.
- Desarrollo y ejecución de los Programas de Actuación previstos en los Planes de Ordenación del Territorio aprobados.

Se continuará con la elaboración de la planificación territorial del norte de Jaén y de las Aglomeraciones urbanas de Córdoba y Jaén.

Se iniciará la elaboración del Plan de Ordenación del Territorio del Alto Almanzora (Almería) así como los trabajos previos a la planificación en otros ámbitos del interior.

Igualmente, se desarrollarán actuaciones destinadas a la difusión y mejor conocimiento de los Planes de Ordenación del Territorio y estudios de apoyo a la planificación territorial, con especial incidencia en materia de paisaje.

- **OBJETIVO 2.** Desarrollo de actuaciones de espacios públicos de ámbito metropolitano en apoyo a los procesos de planificación territorial.

En materia de Espacios Públicos, se continuará con la gestión delegada del Parque del Alamillo en Sevilla, y las actuaciones en el Campo de Gibraltar como el Parque del Río Palmones, el Parque de los Toruños en la Bahía de Cádiz y el Palmeral de las Sorpresas en el Puerto de Málaga.

Se prevé, igualmente, continuar los trabajos para la delimitación y contenidos del Parque Metropolitano en el entorno de Medina Azahara en Córdoba y otros espacios públicos de ámbito metropolitano en el resto de Centros Regionales de acuerdo con las estrategias de la planificación territorial.

Desarrollo de actuaciones para el impulso del Parque de Innovación Empresarial del Mármol en el norte de la provincia de Almería.

- OBJETIVO 3: Obtención de suelo para favorecer el acceso a la vivienda protegida.

A tal efecto, se van a desarrollar una serie de actuaciones básicas que van a servir de instrumento fundamental para hacer realidad el mandato legal del derecho a una vivienda digna y adecuada, al tiempo que van a coadyuvar de modo fundamental a la puesta en marcha del Pacto por la Vivienda en Andalucía.

Las actuaciones básicas son:

- Articulación de los instrumentos previstos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía tendentes a la puesta en el mercado de suelo urbanizado:
 - Programación del Plan General como mecanismo de intervención en el mercado de modo que éste imponga una organización secuencial de los distintos sectores, priorizando aquellos que estime convenientes.
 - Puesta en el mercado de suelos patrimoniales y en especial aquellos integrados en los Patrimonios Públicos de Suelo.
 - Obtención y puesta en el mercado de suelos procedentes de reservas de terrenos para su incorporación al Patrimonio Público de Suelo.
 - Regulación del procedimiento de urgencia de reservas de terrenos delimitadas para el Patrimonio Público de Suelo con destino a viviendas protegidas.
 - Normas Directoras para adaptación parcial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística a la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Intervención de la Administración Pública en caso de incumplimiento de los plazos previstos para iniciar y terminar las viviendas protegidas.
- Fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas, en desarrollo de las previsiones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, mediante ayudas dirigidas a promotores públicos y privados.
- Colaboración con los Ayuntamientos para la constitución o ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se instrumenta mediante ayudas dirigidas a la adquisición o urbanización de suelo, con la finalidad de incrementar la oferta de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas.
- Adquisición de terrenos de interés por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, dirigida a la construcción de viviendas protegidas, así como crear reservas de suelo para actuaciones públicas.

En desarrollo de estas actuaciones se prevé para 2008 la preparación de suelo para nuevas viviendas protegidas así como la ejecución de varios expedientes de expropiación de suelo para



actuaciones de interés autonómico y su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo. Hay que destacar los expedientes de expropiación de suelo que se tramitarán durante este año y el 2008 de las Aletas en Puerto Real y el Parque Metropolitano del Palmones en Algeciras y los Barrios. Por último señalar las reservas de suelo en tramitación de Holanducia y Guadaiza en Marbella, ambas son terrenos para actuaciones públicas de equipamiento de interés autonómico y vivienda protegida.

- OBJETIVO 4: Fomento de la mejora de los instrumentos de planificación y gestión urbanística, a fin de que éstos sean elementos que contribuyan al uso racional del suelo, evitando la especulación, y potenciando la vivienda a precio asequible.

Este objetivo se va a desarrollar en las siguientes líneas de actuación:

- Elaboración de una nueva orden reguladora de ayudas a las Entidades Locales, que si bien continúa con el mismo objetivo de impulsar la dotación del planeamiento urbanístico, los instrumentos de gestión y ejecución y propiciar la adaptación del planeamiento a la LOUA, sin embargo agilice los procedimientos de concesión de ayudas, y actualice el presupuesto de ejecución de la actividad financiada, de modo que verdaderamente esta línea de subvención y de apoyo a la actividad de planeamiento se convierta en un detonante fundamental para esta actividad.
 - La elaboración normativa e instrumentos de la ordenación urbanística de competencia autonómica, así como control y custodia de los registros que en materia urbanística sean competencia de la Junta de Andalucía.
 - Puesta en marcha de un Sistema de Información Geográfica para la coordinación del planeamiento que permita fundamentalmente la gestión de la información de manera eficaz y sistemática, con integración absoluta de datos y agilizando los procesos administrativos, a la vez que proporcione información adecuada para el análisis y la toma de decisiones.
 - Actualización telemática del planeamiento vigente.
 - Elaboración y divulgación de los instrumentos normativos y orientativos, tanto de carácter general como internos, que desarrollen diversos aspectos de la Ley según sus previsiones o necesidades constatadas.
 - Desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejor definición del contenido del planeamiento y con su gestión y ejecución, así como con la actividad de los órganos urbanísticos.
- OBJETIVO 5: Potenciar instrumentos de colaboración con las Corporaciones Locales en materia urbanística.

Importante novedad para el ejercicio 2008 es la constitución y mantenimiento de las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico creadas con el objetivo de dar, por un lado asesoramiento, asistencia y colaboración a las Corporaciones Locales en materia urbanística y territorial, de modo que lleguen a convertirse en un instrumento esencial en el ejercicio de la actividad urbanística que desarrollen las Corporaciones Locales, y por otro lado que estas Oficinas se constituyan en un pilar esencial para el asesoramiento a las Entidades Locales en el fin co-

mún de satisfacción del derecho a la vivienda, dando cumplimiento a los objetivos de un crecimiento equilibrado y sostenible en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con pleno respeto al modelo territorial más acorde con las características naturales, paisajísticas y ambientales de su entorno.

Para el año 2008 se prevé mantener 42 oficinas, de las que 24 serán de nueva creación para dicho ejercicio.

- OBJETIVO 6: Política continuada de mejora ambiental y habitabilidad de las ciudades a través de los espacios públicos.

Fundamentalmente, a través de dos líneas de actuación principales y todo ello enmarcado en el Programa Andaluz de Espacios Públicos de Andalucía:

- La construcción y dotación de espacios de uso público, asociados a sistemas generales previstos en el planeamiento.
- La construcción y dotación de espacios de uso público en ámbitos singulares como Centros Históricos, Bienes de Interés Cultural y espacios de especial singularidad urbana o territorial.

Para el año 2008 se continúa con el desarrollo del programa, destacando el desarrollo prioritario de actuaciones de espacios públicos y accesibilidad en Centros Históricos, Áreas de Rehabilitación Concertada y Rehabilitación Integral de Barriadas.

Entre otras, se continuará con las siguientes actuaciones de ejecución de Sistemas Generales; Parque de las Palmeras en Garrucha, Ladera Sur en Baena, Ronda Norte y Jardines del Entorno del Castillo en Montilla, Plaza de la Maza y Calle Alhóndiga en Huescar, Parque del Castillo en Cartaya, Parque en los antiguos terrenos de RENFE en Lepe, La Charca en Pegalajar y Parque de la Albina en Castilleja de la Cuesta.

Como novedades para el 2008 se destacan las siguientes actuaciones; Parque Municipal en San Bartolomé de la Torre, y Parque Municipal en Santa Ana la Real y el Barranco del Puerto del Chorro en Torres.

En actuaciones singulares se destacan los siguientes espacios que se desarrollarán durante el ejercicio 2008; Espacios Libres en la Chanca de Conil de la Frontera, la Accesibilidad al Centro Histórico de Arcos de la Frontera, el Parque Riberas del río Guadalporcún en Setenil de las Bodegas, la Alcazaba de Guadix, las Plazas y Ronda Histórica en Santa Fé, el Cerro del Alcázar en Baeza, el Centro Histórico de Hornos, el Parque Municipal en Casabermeja, y el entorno del Castillo de Marchena.

Asimismo como novedades de actuaciones singulares destacar entre otras: Parque del río Andarax en el barrio del Puche y Parque de la Hoya, ambas en Almería, los Jardines del antiguo Convento de la Merced en Jerez de la Frontera, el entorno del Castillo en Aroche, la Alcazaba de Baza, la Plaza de la Fuente en Casares y el Castillo de Constantina.



- OBJETIVO 7: Impulso de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Como principales actuaciones destacamos las siguientes:

- Ejecución y seguimiento del Plan General de Inspección 2007-2008, aplicando técnicas de auditoría urbanística en la labor inspectora, para la emisión de informes de control urbanístico.
- Ejercicio de la labor de inspección en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda mediante actuaciones de protección de la legalidad urbanística, expedientes sancionadores y seguimiento e impugnación de acuerdos municipales contrarios a la legislación urbanística o al planeamiento, en el marco de los objetivos del Plan General de Inspección 2007- 2008
- Cooperación y colaboración con las Corporaciones Locales prestando auxilio en materia de disciplina urbanística, en especial, a los municipios con menor población y recursos.
- Colaboración con la Administración de Justicia mediante la elaboración de informes y auxilio, la ejecución de sentencias firmes que impliquen la restitución de la realidad física alterada.
- Divulgación a entidades sociales de las funciones propias de la inspección como medio para trasladar su utilidad pública a la ciudadanía u otros colectivos profesionales.
- En materia de I + D + i la elaboración y aplicación de programas informáticos de seguimiento de expedientes de disciplina urbanística, y aplicación de técnicas de georreferenciación para la localización de las infracciones urbanísticas o territoriales.

Entre las principales novedades del año 2008 resaltamos:

- Ejecución y seguimiento Plan General de Inspección 2007- 2008.
- Elaboración del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- Aplicación de técnicas de auditoría urbanística en la labor inspectora para la ejecución del Plan General de Inspección 2007- 2008.

5.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este Programa presupuestario, que es ejecutado bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación, durante el ejercicio 2008, contará con una dotación presupuestaria de 51.590.865 euros, para la consecución y desarrollo de los siguientes objetivos y actuaciones:

- OBJETIVO 1: Dirección y Coordinación de las Actuaciones de la Conserjería.

La dirección y coordinación implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
 - Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales.
 - Desarrollo de instrumentos y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.
 - Explotación y mantenimiento del sistema de tramitación de expedientes de contratación y de seguimiento presupuestario (Proyecto TRECE).
 - Explotación del Almacén de Datos e integración de sistemas de información a través de la herramienta Discoverer.
 - Actualización y formación de los recursos humanos.
 - Realización de trabajos y estudios de interés.
 - Elaboración de Informes Jurídicos.
 - Desarrollo de disposiciones normativas.
 - Gestión de expedientes de contratación.
 - Tramitación de recursos administrativos y contenciosos.
 - Resolución de reclamaciones patrimoniales.
- OBJETIVO 2: Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.

La mejora y modernización implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Dotación de equipamiento, instalaciones y suministros.
 - Mantenimiento de edificios instalaciones mobiliarios y enseres.
 - Impulso de la ofimática aplicada a la gestión de recursos.
 - Acondicionamiento y remodelación de instalaciones a la normativa vigente.
- OBJETIVO 3: Planificación y Estadísticas

El objetivo agrupa cuatro líneas de trabajo diferentes:

- La planificación estratégica de infraestructuras y el seguimiento de su ejecución
- La coordinación de la cooperación internacional en materia de obras públicas y transportes.
- La producción de estadísticas relativas a las infraestructuras del transporte y coordinación de la producción estadística de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El impulso a las políticas de protección del paisaje.

Al margen de ello, durante el 2008 se prevén las siguientes actuaciones:

- Aprobación y seguimiento del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.
- Actividades de planificación relacionadas con el transporte y la sostenibilidad.



- Apoyo a las tareas encomendadas al Centro de Estudios Paisaje y Territorio relacionadas con las obras públicas y los transportes.
- Planificación estratégica de infraestructuras para ámbitos subregionales.
- Actuaciones de I+D+i en materias relacionadas con las infraestructuras y su incidencia territorial y paisajística.
- Trabajos de asistencia de la Secretaría Permanente de la Conferencia de Regiones Periféricas del Mediterráneo.

La principal novedad a lo largo de 2008 radicará en la ejecución y seguimiento del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.

■ OBJETIVO 4: Difusión de las actividades.

Las líneas de trabajo para 2008 son:

- Convenios con la Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura y otros organismos en materia de coedición.
- Edición de diversas publicaciones.
- Exposiciones, ferias, seminarios, congresos, presentaciones, etc.

En cuanto a las actuaciones:

- Convenios con Universidades en materia de coedición.
- Finalización de la itinerancia de la exposición "Los Andaluces" en Sevilla, Madrid, y Granada.
- IV Concurso de Arte Joven.
- Presentación de publicaciones 2008.
- Participación de la Consejería en diversas ferias del libro de ámbito nacional.
- Exposición calendario 2009.
- Mantenimiento del sitio Web de la Consejería.
- Coedición Kora (2 libros).
- 150 años del ferrocarril en Andalucía.
- Carreteras y territorio. Formación de la red provincial de Sevilla 1833 -1997.
- La naturaleza en la ciudad. Perspectiva teórica y metodológica para el estudio de la funcionalidad ambiental del espacio libre.
- Libro "Semana europea de la movilidad".
- Libro " El Tratado Fortificaciones".
- Calendario de la Consejería.
- Manual Básico Práctico de prevención de riesgos laborales en la construcción.

Las principales novedades para 2008 serán:

- Edición facsímile del Corán.
 - Guía del patrimonio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Edición del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía.
 - Edición del libro “El Río Guadalquivir”.
 - Publicación del Centro de Estudios Paisaje y Territorio: Actas del Congreso.
 - Libro blanco sobre los espacios naturales protegidos y carreteras en Andalucía.
- OBJETIVO 5: Fomento de la calidad de la edificación y obra pública.

En cumplimiento de este objetivo la Dirección General de Planificación viene desempeñando tareas de control de la calidad de edificaciones y obras públicas, acreditación de entidades de control de calidad en la construcción, acreditación de Laboratorios de ensayos para el Control de Calidad en la obra pública y convenios con distintas Universidades en materia de investigación y regulación de la calidad de las obras públicas.

Las principales actuaciones para el ejercicio 2008:

- Mantenimiento del Convenio específico de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de los trabajos necesarios para la redacción de una guía de planificación de estudios geotécnicos de condiciones sismorresistentes de Andalucía, su transposición a un mapa de Andalucía a escala 1:400.000, y un mapa piloto por provincia a escala 1:50.000.
- Mantenimiento del Convenio específico de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, para la realización de los trabajos necesarios para el desarrollo de una metodología de diagnosis de la calidad térmica en viviendas y la elaboración de una guía de diseño pasivo de viviendas.
- Mantenimiento del Convenio específico de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de la investigación de los "Análisis del comportamiento de firmes reciclados".

La principal novedad para el ejercicio 2008 será la Coordinación en materia de Avance en Calidad en la Consejería de Obras Públicas y Transportes

5.1.B. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Las infraestructuras y los servicios del transporte constituye una de las políticas esenciales para mejorar la competitividad de la economía, la cohesión social y, en general, para la mejora de la calidad de vida de los andaluces.



Este programa presupuestario se ejecuta bajo la responsabilidad de dos Centros Directivos: La Dirección General de Transportes y la Dirección General de Carreteras.

Para el año 2008, contará con una dotación presupuestaria de 1.153.000.714 euros, lo que supone un incremento sobre el ejercicio 2007 del 12,42%.

Su desglose por objetivos es el siguiente:

■ **OBJETIVO 1: Modernización del transporte por ferrocarril. Líneas de Alta Velocidad.**

El área de ferrocarriles continúa en 2008 el crecimiento cuantitativo dentro del conjunto de políticas inversoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Su principal objetivo es la implantación del servicio de altas prestaciones regionales, en el que Ferrocarriles de la Junta de Andalucía colabora activamente.

En materia de infraestructuras ferroviarias destaca, como en años anteriores, por su papel vertebrador del territorio de la Comunidad Autónoma, la mejora del Eje Ferroviario Transversal con características de Alta Velocidad y la redacción de los proyectos constructivos de las obras del corredor ferroviario de la Costa del Sol. Este año el tramo S. Pedro -Estepona.

El Eje Ferroviario Transversal incluye proyectos constructivos como los de Sevilla - Marchena y la construcción del nuevo trazado de alta velocidad del tramo Marchena - Osuna y Marchena - Santa Ana. Se completa esta línea de actuación con la realización de otras obras de acondicionamiento, así como con la supresión de pasos a nivel y la participación de las integraciones ferroviarias en las ciudades.

■ **OBJETIVO 2: Mejora de los sistemas de transportes urbanos y metropolitanos.**

Para la mejora de la movilidad urbana sostenible, es una prioridad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes modernizar los sistemas de transporte público de viajeros en los ámbitos metropolitanos, con el objetivo final de conseguir una mayor utilización del transporte público y mejorar la satisfacción del usuario de este tipo de transporte y actuar en los siguientes aspectos:

- Construcción de nuevas infraestructuras de transporte público.
- Completar y consolidar los Consorcios Metropolitanos de Transportes.
- Planificación del transporte público y la movilidad en ámbito metropolitano.
- Ordenación y modernización del transporte público.
- Integraciones Ferroviarias en las ciudades.

En el primero de ellos, destaca el importante esfuerzo presupuestario que está realizando la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla, Málaga, Granada y Bahía de Cádiz: la línea 1 del metro de Sevilla (en obras), los proyectos constructivos de las líneas 2, 3 y 4 y las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga (en obras), el Metro Ligero de Granada, que recorre los municipios de Albolote, Maracena, Granada y Armilla y las obras del tren Tranvía de Chiclana - San Fernando; las plataformas reservadas en el área de Sevilla y las plataformas de Gelves y Camas.

Igualmente es necesario destacar el incremento del transporte marítimo en la Bahía de Cádiz con la compra de un barco más y la ampliación y mejora de las terminales marítimas.

Por lo que respecta a los Consorcios de Transporte Metropolitano, regulados por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, son una fórmula idónea de colaboración administrativa para la gestión de competencias compartidas entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales. Su finalidad es mejorar el sistema de transporte en los ámbitos metropolitanos, ofreciendo al usuario ventajas que ayuden a invertir la tendencia de uso preferente del transporte privado frente al transporte público, mediante la puesta en funcionamiento de opciones de interoperabilidad, tales como el billete único del área metropolitana, entre otros.

En este ámbito, los objetivos más importantes son:

- Desarrollo de los Consorcios Metropolitanos de Transportes, fomentando junto a la consolidación de los ya existentes en Bahía de Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada y Campo de Gibraltar, la constitución del nuevo Consorcio de Almería, y la creación de los correspondientes a Córdoba, Jaén y Huelva.

Implantación de la tarjeta única, válida para cualquier medio de transporte en todo el territorio de la Comunidad para su uso en todos los Consorcios, en todos los modos de transporte y para los servicios de largo recorrido.

Impulso de las áreas territoriales de prestación conjunta de taxis.

En el ámbito de la ordenación y modernización del transporte público de viajeros por carretera, durante 2008, la Dirección General de Transportes reforzará los mecanismos de planificación, ordenación e inspección de los servicios prestados a través de las líneas interurbanas de autobuses, cuyos niveles de calidad deben corresponderse con el creciente nivel de demanda de servicios por parte de los usuarios.

Cabe destacar el Plan de Construcción y mejora de la Red de estaciones de viajeros, marquesinas y postes de señalización.

Completa esta línea de actuación, la participación de la Comunidad Autónoma en los proyectos de integración ferroviaria en las ciudades andaluzas, en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales.

- **OBJETIVO 3:** Multimodalidad de redes y servicios, que mejoren la eficiencia del sistema de transporte en su conjunto y la competitividad logística de los sectores productivos.

La línea de trabajo principal es el desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Andalucía, siguiendo las bases estratégicas definidas para año horizonte 2013, centrandó la actividad en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico.

Se pretende desarrollar un conjunto de infraestructuras logísticas, integradas en el sistema de transporte, que permitan el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.



Los trabajos, en función de la fase de desarrollo en que se encuentra cada actuación, incluyen una fase de planificación que comprende:

Elaboración de estudios de viabilidad, redacción de planes funcionales, planes especiales de reserva, adquisición de suelos, así como la elaboración de los documentos urbanísticos y proyectos de urbanización necesarios para su desarrollo.

Se incluyen la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para el pleno desarrollo de los centros de transporte que se promocionan.

Adicionalmente, se realizarán actuaciones tendentes a favorecer el diseño e implantación de servicios de transporte multimodal, destacando la participación en diversos proyectos comunitarios y la coordinación del grupo de trabajo de transportes de la comisión intermediterránea de la Comisión de Regiones Periférico Marítimas.

Además, se dará impulso a la red de estaciones y apeaderos de autobuses, así como aparcamiento de camiones.

Como novedades de este objetivo para el ejercicio 2008 destacan:

- Finalización de la urbanización y puesta en servicio de la 1ª fase del Parque Logístico de Córdoba, así como adquisición de suelos para el desarrollo de la 2ª fase.
- Adquisición de suelos y elaboración del planeamiento del Centro de Transportes de Mercancías de Bailén.
- Redacción y tramitación del planeamiento del Puerto Seco de Linares, y constitución de la sociedad gestora de la infraestructura.
- Participación en el desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías de Lucena.
- Desarrollo del Área de Actividades Económicas de Las Aletas (Bahía de Cádiz), con una superficie global de 527 Has., donde se incluyen más de 150 Has para una zona logística. Esta actuación se desarrolla entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. La inversión total prevista es de 188.000.000 de euros, que serán financiados al 55% por la Administración General del Estado y el 45% por la Junta de Andalucía. La anualidad para el año 2008 de la Junta de Andalucía asciende a 12.400.000 euros de los que 5.270.000 euros corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Adquisición de suelos, elaboración de planeamiento y redacción de proyectos para el Centro de Transportes de Motril.
- En relación con la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras está prevista la finalización del Edificio de Servicios del Sector de El Fresno, el inicio del desarrollo de un centro de servicios al Transportes por Carreteras y servicios hoteleros (ambos en El Fresno.) Igualmente, se comenzarán las obras de urbanización de la 1ª fase del sector de San Roque.

- La inversión total a aportar por la Junta de Andalucía para el año 2008 asciende a la cantidad de 5.000.000 de euros.
- Se procederá a la adquisición de suelos y tramitación de planeamiento del sector de Majarabique del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.
- Se procederá a la adquisición de terrenos y tramitación de planeamiento para la ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.
- Se iniciará la tramitación de reserva de terrenos y estudios previos para una zona de Actividades Logísticas en Almería.

■ OBJETIVO 4: Modernización de la Red de Puertos.

Las principales líneas de trabajo son:

- Continuar con el desarrollo de la ampliación de los puertos deportivos del litoral andaluz.
- Análisis de definición, ordenación y diseño de nuevas actuaciones náutico – recreativas.
- Mantener el esfuerzo inversor en los procesos de modernización de las instalaciones del sector pesquero.
- Mejorar el equipamiento y las prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa.

Las actuaciones más relevantes por cada línea de trabajo son las siguientes:

- Desarrollo del planeamiento y diseño de las ampliaciones de puertos de Gestión Indirecta.
- Proyectos Básicos de Localización de Instalaciones náutico–recreativas, como por ejemplo en Sanlúcar de Barrameda (Bonanza), Adra, Santi Petri, Bahía de Cádiz y litoral granadino.
- Ampliaciones de puntos de atraques para las instalaciones de Mazagón y Punta Umbría y continuación del proyecto constructivo de Carboneras.
- Ampliaciones de varadero en Mazagón, Barbate y redacción de proyecto del nuevo varadero de La Atunara.
- Inversiones en las lonjas de Bonanza y Estepona.
- Inversiones en cuartos de armadores de Roquetas, Adra, Fuengirola y Barbate.
- Optimización de aguas abrigadas en los puertos de Gestión Directa.
- Mantenimiento de calados en puertos y canales de navegación, como Conil, Punta Umbría, El Terrón y Río Piedra.
- Ampliación al Norte del puerto de Garrucha, con ejecución de un nuevo dique.
- Mejora en urbanizaciones como la del puerto de Estepona.
- De otro lado, destaca la puesta en marcha de nuevos proyectos de puertos deportivos o zonas deportivas que se gestionen mediante concesión de obra públi-



ca, destacando los puertos de Caleta de Vélez, Fuengirola, Nerja – Torrox y Marbella (La Bajadilla).

Entre las principales novedades para el ejercicio 2008 destaca la implantación de la norma ISO 14001, que compromete a un cumplimiento de la legislación y regulaciones medioambientales en vigor, así como al establecimiento de procedimientos de evaluación de los objetivos fijados. Además se pretende equipar a los puertos con equipos autónomos de rápida intervención en caso de incendios y en equipamiento tendente a una mayor eficiencia energética.

■ **OBJETIVO 5: Completar la Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.**

Como principales líneas de trabajo destacan, el desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013) y del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA).

Las actuaciones más relevantes son:

- La continuación de la construcción de la Autovía del Mármol entre Purchena y Huércal Overa con la ejecución de la Variante de Albox, del tramo comprendido entre la Variante de Fines y la Variante de Albox, y el tramo entre Variante de Albox y El Cucador.
- La continuación de las obras de la Variante de Mancha Real y la duplicación de calzada en el tramo Lucena-Cabra, finalizarán las obras de duplicación entre Úbeda y Baeza en la Autovía del Olivar, Úbeda-Jaén-Lucena-Estepa.

Como novedades relevantes de este objetivo para el ejercicio 2008 destacan:

- La redacción del Estudio Informativo de la duplicación de calzada de la A-384 entre Arcos de la Frontera y Algodonales, y el correspondiente a la duplicación de calzada de la A-461 entre Zalamea y Santa Olalla.
- El inicio, dentro de la Autovía del Olivar, Úbeda-Jaén-Lucena-Estepa, de las obras de duplicación de la Variante de Baeza y conexión con la N-322 así como la Variante de Mancha Real y Puente del Obispo.
- El inicio de las obras de la conexión de la A-306 con la A-4 en El Carpio, como tramo inicial de la Autovía A-306 Jaén-Córdoba, así como la redacción del Estudio Informativo de la duplicación de calzada de dicha carretera entre Torredonjimeno y El Carpio.
- La redacción del proyecto de duplicación de la A-308 entre Iznalloz y Darro.
- El estudio del tercer carril de la A-92 entre Granada y Salinas.

■ **OBJETIVO 6: Mejorar la accesibilidad en los ámbitos comarcales.**

Como líneas principales de actuación destacan, la ejecución de las obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA).

Respecto a las actuaciones destacan las siguientes:

- Finalizarán las obras del acondicionamiento de la carretera A-391 entre la A-7 y Félix, en el tramo comprendido entre La Envía Golf y Félix y de construcción de vías lentas en el tramo Tahal-Macael en la A-349.
- Finalizarán las obras en la carretera A-348 en los tramos Torvizcón-Cádiar, Cádiar-Yator, Ugijar-Cherín y Fondón-Beires, y la construcción del Puente de Bayacas sobre el Río Chico, en la Alpujarra granadina y almeriense.
- Continuarán las obras de mejora de la A-491 de Chipiona a El Puerto de Santa María y de la A-2077 que la une con Sanlúcar de Barrameda en la Costa Noroeste de Cádiz.
- Estarán en ejecución las obras de mejora de la A-405 entre Gaucín y San Roque.
- Continuarán las obras de acondicionamiento de la carretera A-435 entre N-502 y Pozoblanco, y finalizarán las correspondientes al acondicionamiento de la carretera A-3278 entre Valsequillo y el límite provincial de Badajoz, en el Valle de Los Pedroches-Alto Guadiato.
- Finalizarán las obras de mejora acometidas en el eje conformado por la carretera A-339 entre Cabra, Priego de Córdoba y Alcalá la Real y continuará el acondicionamiento de la A-3130 entre Montilla y Nueva Carteya.
- Finalizará el acondicionamiento de la A-431/A-453 en el tramo Almodóvar del Río-Posadas.
- Continuarán las actuaciones para el acondicionamiento del eje A-92 Alhama de Granada-Ventas de Zafarraya, con las obras en el tramo Moraleda-Santa Cruz del Comercio y de la variante de Moraleda de Zafayona.
- Continuarán las obras de mejora de accesos al litoral Occidental Onubense con los accesos a La Antilla, Islantilla, y la carretera A-5058 entre Malpica y Cartaya y el acceso a El Portil.
- Estarán en ejecución las obras de acondicionamiento de la A-495 entre Gibraleón y San Bartolomé de la Torre, y finalizarán las del tramo La Palma del Condado-Berrocal, en el Andévalo de Huelva.
- Continuarán las obras de acondicionamiento de la A-6050 en los tramos Jaén – Los Villares y Los Villares – Valdepeñas de Jaén.
- Terminará el acondicionamiento de la carretera A-324 entre Cambil y Huelma y de la A-315 entre Quesada y Huesa.
- Estarán en ejecución las obras de acondicionamiento entre Coín y Alhaurín El Grande con Cala de Mijas, para mejora de los accesos en la Costa Occidental de Málaga. También estará en ejecución la mejora del acceso a Torrox en la Costa Oriental de esta provincia.
- Estarán en ejecución las obras de acondicionamiento de la A-477 entre Gerena y la A-66 y terminará el acondicionamiento de la A-462 entre Carmona y Brenes, así como de la A-433 entre Alanís y Guadalcanal.



Como novedades significativas para el ejercicio 2008:

- Se iniciarán las obras de desdoblamiento de la carretera A-1100 entre Vera y Garrucha, en su segundo tramo, en el Levante almeriense.
 - Se iniciarán las obras de acondicionamiento de la A-399 entre la Autovía del Almanzora y Oria.
 - Comenzarán las obras de mejora de la A-7276 con nueva unión desde Alcalá del Valle a la A-384
 - Comenzarán las obras de acondicionamiento de la carretera A-344 entre Rute y Encinas Reales.
 - Se iniciarán las obras de acondicionamiento de la A-5300 entre la N-435, Cumbres Mayores e Hinojales y de la carretera de Encinasola al límite provincial de Badajoz en la Sierra de Huelva.
 - Comenzarán las obras de acondicionamiento de la carretera A-323 entre Guadahortuna e Iznalloz y de acceso a La Peza y Lopera desde la A-92.
 - Se iniciarán las obras de acondicionamiento de la A-365 entre La Roda y Sierra de Yeguas.
- OBJETIVO 7: Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.

Como líneas fundamentales de trabajo destacan la ejecución de las variantes del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA) y adecuación de las travesías correspondientes a unas características en sintonía con el entorno urbano.

Por lo que respecta a las actuaciones más relevantes:

- Finalizará la construcción de las variantes de San Bartolomé de la Torre, Calañas, Las Cabezas de San Juan, Canjáyar, Pulpí, Gerena, Albuñol y Peñaflores.
- Continuarán las obras en las variantes de Arriate, Coín (Norte), Moraleda de Zafayona, Estación de San Roque, Sureste de Alcalá la Real, Pozoblanco, Valenzuela, Sur de Berja y Marchena, y en la Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe.
- Finalizará la actuación de tratamiento urbano de la travesía de Loja, la adaptación de la travesía de la carretera A-7054 desde la Glorieta de María Zambrano a Hitemasa, en Málaga, y la adecuación de la travesía de Arcos de la Frontera.

Como novedades significativas de este objetivo para el ejercicio 2008:

- El inicio de la construcción de las variantes de Ubrique, Puebla de Don Fadrique, El Rocío, Puebla del Río, Lora del Río y Pozo del Camino.
- El inicio de las obras de mejora de la Circunvalación Sur de Ronda.
- La redacción del Estudio informativo de la Variante noroeste de Alcalá de los Gazules en la A-2304 y de la Variante de Moriles.
- Se iniciarán las obras de la Variante de Arjona en la A-305.

- Se acometerán las obras de mejora y adecuación de la travesía de Linares, en su primera y segunda fase en el paseo de Linarejos hasta la Ermita.

■ OBJETIVO 8: Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.

El viario metropolitano es la parte de la red que está sufriendo con mayor intensidad las consecuencias de un incremento acelerado de las demandas de movilidad y la que se encuentra con mayores problemas de congestión. Se trata de ámbitos que concentran más del 60% de la población regional y en los que se localizan las principales actividades productivas.

Consciente de ello, la Junta de Andalucía viene realizando un importante esfuerzo inversor en la mejora de las redes viarias metropolitanas, a través del Plan de Mejora de Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA), realizando actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Como actuaciones más relevantes para el año 2008 destacan:

- Estarán en ejecución las obras del Distribuidor Norte de Granada.
- Seguirán las obras de construcción del Vial Metropolitano del Aljarafe entre Mairena y Bormujos.
- Finalizará la construcción de la Ronda Oeste de Córdoba con la puesta en servicio del Tramo II, que incluye el Túnel de los Omeyas.
- Continuarán las obras de adaptación de la travesía de la A-92G a su paso por Santa Fe.
- Finalizará la construcción de la autovía metropolitana A-376 Sevilla-Utrera con la puesta en servicio del cuarto y último tramo.

Entre las novedades para el ejercicio 2008:

-Comenzarán las obras del Acceso Norte a Almería desde la A-7 y A-92.

- Se iniciarán las obras de la Ronda Sur Metropolitana de Huelva.
- Se acometerá el Estudio de los Distribuidores Norte y Este de Jaén.
- Se iniciarán las actuaciones en los accesos a Jerez y se redactará el proyecto de la Ronda Sur Metropolitana de Jerez.
- Comenzarán las obras del vial distribuidor de Málaga y conexión con la hiperronda.
- Se iniciarán las obras del tramo II del Acceso Norte a Sevilla.
- Se redactará el proyecto de duplicación de calzada de la A-492 entre Aljaraque y la N-431.

■ OBJETIVO 9: Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.

La línea de trabajo fundamental se centra en la ejecución de los Planes de Conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red de Carreteras de Andalucía.



Como actuaciones más relevantes destacan:

- Continuará el Programa de Renovación de Pavimentos en la Red de Gran Capacidad.
- Continuará el Programa de Homogeneización de características de la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía.
- Se desarrollará el Programa Anual de Seguridad y Calidad Vial de la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía.

Como novedades significativas para el ejercicio 2008:

- Se extenderá a la totalidad de la Red Autónoma la Conservación Integral, con un total de 30 contratos.
- Se realizarán programas de I+D de nuevas tecnologías a aplicar en la construcción de carreteras.
- Se desarrollará un programa de actuaciones de mejora de seguridad vial para motoristas en la Red de Gran Capacidad de Andalucía.

5.4.E. CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Las actuaciones en materia de cartografía y sistemas de información geográfica son responsabilidad del Instituto de Cartografía de Andalucía (ICA).

Para el ejercicio 2008, el Instituto de Cartografía de Andalucía contará con un presupuesto de 7.585.604 euros, lo que supone un incremento respecto del presupuesto del año 2007 del 15.10%

Dichas actuaciones se desarrollan en torno a tres grandes objetivos: Desarrollo del Sistema Cartográfico de Andalucía, Mejora y Mantenimiento de las Bases de Referencia Territorial y Mejora de la Accesibilidad y de la Difusión de la Información Geográfica.

- **OBJETIVO 1: Desarrollo del Sistema Cartográfico de Andalucía**
 - Constitución y puesta en funcionamiento de los órganos e instrumentos de coordinación del Sistema.
 - Líneas de mejora de la prestación de servicios propios del ICA.
 - Diseño, desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras básicas del sistema.
 - Coordinación con otros agentes públicos y privados.
 - Constitución y puesta en funcionamiento del Observatorio Territorial de Andalucía.

Como actuaciones relevantes se destacan las medidas para la implantación de las estructuras de coordinación e instrumentos corporativos establecidos por el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se Ordena la Actividad Cartográfica en Andalucía, como son la Comisión de Cartografía de Andalucía, el Consejo de Cartografía de Andalucía, las Unidades cartográficas, el

Plan Cartográfico de Andalucía, la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, el Registro de Cartografía de Andalucía o el Repositorio Corporativo de Información Geográfica.

■ OBJETIVO 2: Mejora y Mantenimiento de las Bases de Referencia Territorial.

Se concreta en la realización de las siguientes actuaciones:

▪ Bases de Referencia principales:

Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000 (MTA 10)

Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:5.000 (MTA 5), que deberán continuar su proceso de actualización.

Ortofotografía a color y con resolución de 0,5 metros del 50% de la Comunidad Autónoma.

▪ Bases de Referencia complementaria:

Cartografía urbana 1:2.000-1:1.000

La Ortoimagen de satélite de cobertura nacional (SIOSE)

Modelos Digitales de Terreno

▪ Mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios prestados por de la Red Andaluza de Posicionamiento, incluyendo, para este ejercicio, la mejora del acceso on-line a estos servicios que permitirán correcciones diferenciales en tiempo real 24x12x365 días al año.

■ OBJETIVO 3: Mejora de la Accesibilidad y de la Difusión de la Información Geográfica.

Este objetivo general de implementación de la utilización de los medios relacionados con Internet, como herramienta indispensable hoy día, en la difusión de la actividad de la administración andaluza en este ámbito, se concreta, para el ejercicio próximo, en las siguientes actuaciones:

▪ Desarrollo del servicio del portal de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía) ampliando su construcción a otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

▪ Definición de una política de difusión que tenga presente el catálogo de productos y los servicios ofertados desde la Web, incluida la descarga de productos.

▪ Incrementar la accesibilidad vía Web a los productos del Instituto de Cartografía de Andalucía (fotografías aéreas, cartografía digital, toponimia, etc.) facilitando su descarga.

▪ Difundir la cartografía y la imagen territorial de Andalucía mediante publicación y elaboración de productos divulgativos y educativos para el ámbito escolar y la organización de eventos (exposiciones, conferencias, etc).



8.1.C. ACTUACIONES INTEGRADAS

El objetivo central de este programa es la colaboración con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en materia de Infraestructura Urbana.

Para el ejercicio 2008, este programa contará con una dotación presupuestaria de 12.200.000 euros, lo que supone un incremento respecto del año 2007 del 6,51%.

Para el ejercicio próximo la línea fundamental de trabajo será la concesión de subvenciones de carácter excepcional a aquellas Corporaciones Locales que necesiten de apoyo financiero para la realización de obras urgentes en materia de infraestructura urbana.



SECCIÓN

14.00

CONSEJERÍA DE EMPLEO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Empleo cuenta como novedad para el Presupuesto 2008 en su estructura orgánica con una nueva sección presupuestaria, la 14.32., que se corresponde con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, que ejercerá sobre él las facultades de dirección, control y tutela que le atribuyen la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

El resto de la estructura de la Consejería es la misma que en el Presupuesto anterior; siguen siendo Centros Directivos de la misma la Viceconsejería, el Consejo Económico y Social, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, la Secretaría General Técnica y las Direcciones Generales de Planificación, Seguridad y Salud Laboral, así como la de Trabajo y Seguridad Social.

Sigue también adscrito a la Consejería de Empleo el Organismo Autónomo “Servicio Andaluz de Empleo” (Sección 14.31).

Con respecto a los **objetivos principales de la Sección** se encuentran:

- Prioridad del Empleo como objetivo de todas las políticas y de todas las actuaciones, buscando la calidad en el empleo y fomentando las medidas encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral así como a la consecución de la igualdad de género.
- Promoción de la Prevención de riesgos laborales como política transversal en todos los ámbitos sociolaborales, mediante la difusión de una cultura de la calidad en la prevención y promoción de la seguridad y salud laboral en el conjunto del tejido empresarial y administrativo y conjunto de la sociedad andaluza.
- Consolidación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como instrumento para la consecución de los objetivos recogidos en el Plan General de Riesgos Laborales
- Potenciar el modelo de Concertación Social permanente, basado en el consenso y en la existencia de unos valores comunes a todos los actores; paz social, pleno empleo, competitividad, desarrollo sostenible y solidaridad, todo ello en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.
- Participación en las medidas contempladas dentro del Plan de mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz y Jerez.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Empleo para el ejercicio 2008, cuenta con un Presupuesto de 1.297.444.128,00 € lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2007 del 8,35%.

De la cantidad anterior corresponden 278.648.275,00 € a la Sección 14.00. (13,23% de subida en relación al 2007).

196

La estructura de gasto por programas sobre el total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2008:

PROGRAMAS	2008	%
11F Asesoramiento en materia Económica y Social	3.069.889	1,1
31L Administración de las Relaciones Laborales	108.775.343	39,0
31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	6.299.142	2,3
31O Prevención de riesgos laborales y salud laboral	48.924.442	17,6
32A D.S.G. de Empleo	76.346.947	27,4
32H Planificación para el Empleo	3.189.000	1,1
44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	32.043.512	11,5
TOTAL	278.648.275	100

La estructura de gasto por capítulos sobre el total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2008:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	80.004.904	28,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.479.876	10,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	120.397.495	43,2
Operaciones Corrientes	230.882.275	82,9
VI Inversiones Reales	33.141.000	11,9
VII Transferencias de Capital	14.625.000	5,2
Operaciones de Capital	47.766.000	17,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	278.648.275	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	278.648.275	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.F. ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El programa presupuestario 1.1.F. lo ejecuta el Consejo Económico y Social (CES-A), que desde su creación por Ley 5/1997, de 26 de noviembre, actúa como cauce permanente de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales.

El CES-A nace como un órgano colegiado y con carácter consultivo para el Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, tanto en materia económica, como en materia social, actuando siempre con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.



Estas funciones son fundamentalmente:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales, así como proyectos de decretos, exceptuando los de Ley de Presupuestos.
- Realización de estudios, informes ó dictámenes con carácter facultativo sobre asuntos económicos y sociales que hayan sido solicitados por el Consejo de Gobierno.
- Realización de estudios a iniciativa propia.

Los **objetivos** fundamentales de este Centro Directivo, siguen en la misma línea que en ejercicios anteriores, tratando básicamente de cumplir con las funciones que le son propias al Consejo Económico y Social de Andalucía.

- Profundización e impulso de la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios.
- Ampliación y mejora de las áreas de formación, divulgación, investigación y estadística en materia socioeconómica.
- Facilitar el diálogo entre el Gobierno Andaluz, los Sindicatos y Organizaciones Empresariales.

Como **novedad** para el Presupuesto 2008, se ampliará la nueva línea de publicaciones de Estudios de especial relevancia socio-económica, que aunque no hayan sido premiados, se considere oportuno su difusión por parte del Jurado de estos Premios.

Asimismo, se continuará en la línea de conformación de una cultura que, más allá de los recursos, siga impulsando la convergencia real entre hombres y mujeres, fomentando las acciones de información desagregada por sexos y/o la formación en materia de pertinencia de género.

3.1.L. ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES

El programa presupuestario 3.1.L., lo ejecuta la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, Centro Directivo que tiene atribuida las competencias que corresponden a la Consejería en materia de relaciones laborales, tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo, mediación, arbitraje y conciliación; informes en relación con mutualidades no integradas en la Seguridad Social, y en general, las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se le atribuye el estudio sobre viabilidad de empresas, análisis de productividad y la resolución de los expedientes de regulación de empleo en los términos legalmente previstos.

Los **objetivos** de este programa presupuestario son de continuidad con los de ejercicios anteriores, destacando los siguientes:

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, utilizando como principales líneas de trabajo la cobertura de las necesidades comprometidas y asumidas por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas y potenciación de la consolidación económica en aquellas empresas con

dificultades de mantenimiento del empleo. Esta Dirección General instrumenta la materialización de las ayudas a través de un convenio con AIDA.

- Gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales.

Las principales **líneas de trabajo** para este objetivo se centran en:

- Impulso de la Investigación y promoción en el área de las relaciones laborales.
- Organización de actividades congresuales sobre la materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
- Organización de actividades congresuales en materia de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo.
- Organización de actividades congresuales en materia de empleo relacionado con personas dependientes.
- Inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora en las materias de RSC, igualdad en el empleo y dependencia.
- Organización de actividades congresuales de unificación de criterios y colaboración ITSS.
- Coordinación de los criterios de aplicación de sanciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).
- Organización e impulso de la investigación sobre relaciones laborales.
- Incentivos para la gestión de responsabilidad de PYMES.
- Colaboración y coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas en relación con los procedimientos sancionadores en materia social.
- Impulso de la investigación y desarrollo de técnicas socialmente responsables para empresas.
- Impulso de la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en las áreas de la responsabilidad social corporativa, igualdad y dependencia.

Dentro de este objetivo y como **novedades** para el Presupuesto 2008 destacan:

- La Organización de actividades congresuales en materia de Igualdad en el empleo y dependencia.
 - La realización de inversiones inmateriales para la promoción y difusión de la conciencia investigadora en las materias de igualdad y dependencia.
 - El impulso de la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en las áreas de igualdad y dependencia.
- Cobertura adecuada de los servicios públicos, con las siguientes **líneas de trabajo**:
 - Avance en la mejora del servicio de resolución de recursos de trabajo y de expedientes sancionadores.



- Mantenimiento de los servicios relacionados con las competencias transferidas en materia de relaciones colectivas, expedientes de regulación de empleo, conflictos, huelgas, etc.
- Mantenimiento de los servicios en el ámbito de las Relaciones Colectivas de Trabajo e impulso del crecimiento de las soluciones de conflictos negociadas, así como ayudas al mantenimiento del empleo en empresas en crisis.
- Mantenimiento del acceso a los servicios públicos y registros a través de nuevas tecnologías de comunicación integrando la tramitación de todos los procedimientos a través de Internet.
- Cobertura del funcionamiento de los servicios públicos que como autoridad laboral le han sido transferidas por el Estado.
- Reestructuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de información de CMAC, Sanciones y Recursos.
- Unificación de la documentación administrativa de todos los Servicios Provinciales.
- Elaboración e implantación de aplicaciones informáticas al objeto de agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos y de conseguir una mayor eficiencia administrativa.
- Implantación de medidas resultantes de autoevaluaciones (modelo EFQM) y elaboración de cartas de servicio.

Como **novedades** para el 2008 dentro de este objetivo tenemos:

- La elaboración e implantación de aplicaciones informáticas al objeto de agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos y de conseguir una mayor eficiencia administrativa.
 - La implantación de medidas resultantes de autoevaluaciones (modelo EFQM) y elaboración de cartas de servicio.
 - La puesta en funcionamiento de los sistemas de información de CMAC, sanciones y recursos.
- Mejora de servicios públicos en Delegaciones y CMAC, con las siguientes **líneas de trabajo**:
- Mantenimiento del funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC.
 - Mejora de los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones de Empleo e impulso de los CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo.
 - Análisis y distribución de las inversiones en el territorio de la Comunidad para las Delegaciones de Empleo.
 - Mantenimiento y mejora del manual de procedimientos integral en el área de relaciones laborales para su posterior integración informática.

- Estructura y mejora de los medios materiales y humanos de los Servicios de Administración Laboral y CMAC.
- Elaboración e implantación de aplicaciones informáticas al objeto de agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos y la consecución de una mayor eficiencia administrativa, especialmente en materia de convenios colectivos, regulación de empleo y elecciones sindicales.

Como **novedad** para el Presupuesto 2008, la elaboración e implantación de aplicaciones informáticas al objeto de agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos y la consecución de una mayor eficiencia administrativa, especialmente en materia de convenios colectivos, regulación de empleo y elecciones sindicales.

■ Impulso de la negociación colectiva y gestión de subvenciones, con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Las iniciativas previstas en el VI Acuerdo de Concertación Social dirigidas a: enriquecer la negociación colectiva, potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos. Se implementan a través de subvenciones a actividades sindicales nominativas y mediante convocatoria pública para sindicatos menores en función de su representatividad.
- Convenio de colaboración con la CEA dirigido a la potenciación de la negociación colectiva y la difusión del VI Acuerdo, implementado a través de subvenciones de carácter nominativo.
- Mantenimiento de las políticas de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas.
- Impulso de la negociación colectiva y de la resolución arbitral de conflictos, a través de subvenciones sindicales y cobertura de las necesidades de financiación de árbitros.
- Tramitación de transferencias a agentes económicos en cumplimiento de pactos del VI acuerdo para su impulso y ejecución en las materias asumidas de actividad sindical y negociación colectiva.
- Tramitación de transferencias a empresas mediante ayudas a prejubilaciones a través de subvención de la cuota de seguridad social.
- Subvenciones para el desarrollo de actividades sindicales de representación participativa en empresas, elecciones sindicales y fomento de la negociación colectiva a los sindicatos menos representativos en empresas privadas en proporción a su representación. Se pretende incentivar la representación de los trabajadores en comités de empresa y delegados de personal en PYMES, así como el impulso de la negociación colectiva y la solución negociada de conflictos. Se subvencionan los gastos de funcionamiento de las entidades, siendo la subvención de gestión directa de la Consejería a través de sus Servicios Centrales.
- Impulso en las relaciones con la CEA a través de Convenios de colaboración.



Como **novedad** para el Presupuesto 2008, la realización de un Convenio de colaboración con la CEA dirigido a la potenciación de la negociación colectiva y a la difusión del VI Acuerdo de Concertación Social.

- Acciones nominativas de la Fundación Andaluza Fondo De Formación y Empleo (FAFFE), con las siguientes líneas de trabajo:
 - Desarrollo de acciones de fomento y sensibilización de la Responsabilidad Social de las Empresas.
 - Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa, impulsando las políticas de Calidad de los Servicios.
 - Desarrollo de acciones de fomento y sensibilización en materia de igualdad en el empleo.
 - Implementación de acciones tendentes a la concienciación en materia de dependencia y fomento del empleo en este campo.
 - Celebración en el Comité de las Regiones de la Unión Europea de una jornada sobre la Concertación Social en Andalucía
 - Unificación de criterios en la organización y celebración de eventos, congresos y jornadas destinadas a la transmisión de información entre los distintos agentes sociales y económicos presentes tanto en la Comunidad Autónoma, como en la Unión Europea.
 - Organización de acciones de difusión sobre Concertación Social en Andalucía.
 - Establecimiento de acciones de sensibilización y difusión sobre movilidad, destacando la movilidad ocupacional, geográfica y la cultura de la movilidad en las Universidades.
 - Estudio dirigido a la implantación de programas para el acceso cualificado de colectivos desfavorecidos a los servicios ofrecidos en el ámbito de competencia de esta Dirección General.
 - Intercambio de experiencias en ámbito internacional sobre relaciones laborales, a través de la celebración de convenios con países vecinos (Marruecos, Portugal, etc.) y organizaciones internacionales (O.I.T.).
 - Estudio sobre incidencias de las diferencias por razones de género en las relaciones laborales.
 - Perfeccionamiento y desarrollo del método de autoevaluación (EFQM).
 - Implantación de las medidas de mejora resultantes de la autoevaluación (EFQM).

Como **novedades** para el Presupuesto 2008

- Desarrollo de acciones de fomento y sensibilización en materia de igualdad en el empleo.
- Implementación de actuaciones tendentes a la concienciación sobre la dependencia y fomento del empleo en este campo.

- Estudio dirigido a la implantación de programas para el acceso cualificado de colectivos desfavorecidos a los servicios ofrecidos en el ámbito de competencia de esta Dirección General.
 - Dotación de un Método de Autoevaluación (EFQM)
 - Intercambio de experiencias en ámbito internacional sobre relaciones laborales, a través de la celebración de convenios con países vecinos (Marruecos, Portugal, etc.) y organizaciones internacionales (O.I.T.).
 - Estudio sobre incidencias de las diferencias por razones de género en las relaciones laborales.
 - Perfeccionamiento y desarrollo del método de autoevaluación (EFQM).
 - Implantación de las medidas de mejora resultantes de la autoevaluación (EFQM).
- Bahía competitiva Cádiz- Jerez

Como **novedad** para el Presupuesto 2008 destacar la participación en las medidas contempladas dentro del Plan de mejora de la competitividad y el desarrollo de la Bahía de Cádiz y Jerez

3.1.M. CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Programa presupuestario 3.1.M. lo ejecuta el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Órgano Colegiado que persigue como objetivo el diseño de un instrumento flexible y operativo que permita aportar un caudal de información sobre aquellas materias que conforman el complejo mundo de las relaciones laborales y que pueda resultar de utilidad a los empresarios y trabajadores, así como a aquellos estudiosos y profesionales del ámbito de las relaciones laborales.

Igualmente, al quedar el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (S.E.R.C.L.A.) adscrito funcionalmente y gestionado por el C.A.R.L., se ha configurado un apartado dedicado al Sistema, con el objetivo de que sirva como vehículo de información que facilite su utilización, y propicie un mayor conocimiento de su funcionamiento y resultados.

Como **objetivos** fundamentales, se encuentran los siguientes:

- Promoción de la concertación permanente. Mejora y racionalización de los contenidos y estructura de la negociación colectiva andaluza

Las principales **líneas de trabajo** para este objetivo son las siguientes:

- Análisis del impacto de los Acuerdos Interconfederales y, en su caso, interprofesionales de negociación colectiva en el tejido de la negociación andaluza.
- Puesta en práctica de las recomendaciones en materia de negociación surgidas de las comisiones creadas en el V acuerdo y adscritas al CARL sobre buenas prácticas en materia de género, inmigración e igualdad, para la negociación colectiva andaluza, y estudio de su eficacia y progresiva implantación.



- Fomento del proceso de la racionalización y adecuación de la negociación colectiva al tejido productivo y las necesidades de nuestro sistema, mediante el acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales.
- Búsqueda de fórmulas de integración y mejora de las condiciones socio-laborales del colectivo de inmigrantes en relación específica con la negociación colectiva.
- Seguimiento del ritmo de la negociación colectiva y de su articulación y fragmentación.
- Análisis específico por materia de los contenidos de las distintas negociaciones y estudios comparativos por sectores de actividad.

Las actuaciones a seguir dentro de este objetivo serán:

- Compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en las Comisiones vinculadas al VI Acuerdo de Concertación Social.
- Publicación de buenas prácticas en la negociación y recomendaciones a los sujetos negociadores.
- Estudios de investigación.
- Reuniones informativas.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008:

- Seguimiento de los convenios colectivos sin procesos de negociación en los últimos tres años.
 - Informe causal de los procedimientos de negociación bloqueados.
 - Instalación de un punto de información sobre el mapa andaluz en materia de relaciones laborales en las sedes del CARL en el ámbito provincial.
 - Realización de un estudio sobre cláusulas de género y conciliación de la vida laboral y familiar en la negociación colectiva
 - Mapa-diagnóstico de sectores de actividad y trabajadores andaluces sin la cobertura derivada de un acuerdo o pacto colectivo.
 - Ampliación de la selección de cláusulas para el Tutor Interactivo para la negociación colectiva (TNECO), en los convenios colectivos de todo el territorio del estado.
- Formación, divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma.

Dentro de este objetivo, las principales **líneas de trabajo** son las siguientes:

- Formación: Colaboraciones con Universidades Andaluzas, Colegios Profesionales, Poder Judicial y Agentes económicos y sociales. En este marco de colaboración instituido por el C.A.R.L. se incluirán la realización, a lo largo del año 2008, de una serie de Seminarios y Jornadas de Estudio. Los destinatarios de esta formación y la línea de trabajo con cada uno de ellos es la siguiente:

- Estudiantes universitarios, mediante la celebración de jornadas, cursos y seminarios en orden a complementar su formación y facilitar su conexión con el mercado real de trabajo. Los temas fundamentales a abordar quedan referidos de manera prioritaria a las novedades legislativas producidas o pendientes en el marco de las relaciones laborales, tales como la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia y aspectos sociolaborales del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.
 - Profesionales de las relaciones laborales, mediante el desarrollo de un programa formativo presencial y online sobre los nuevos contenidos de la negociación colectiva, el asesoramiento profesional en materia de relaciones laborales y la mediación en conflictos colectivos.
 - Funcionarios públicos especializados en el ámbito laboral, tales como inspectores de trabajo, jueces y magistrados de lo Social y profesorado universitario del área.
- Divulgación, investigación y desarrollo de conocimientos, mediante publicaciones especializadas, estudios monográficos y análisis sociolaborales.

Las actuaciones a seguir dentro de este objetivo serán:

- Realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el mundo de las relaciones laborales que tengan especial relevancia en tal materia.
- Convocatoria del Premio Tesis Doctorales del CARL que tiene como destinatarios aquellos trabajos doctorales de especial significación en materia laboral leídos en el ámbito universitario.
- Realización de cursos, jornadas y seminarios.
- Publicaciones especializadas.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008:

- Inclusión en el programa lectivo de los estudiantes universitarios vinculados al área de Derecho del Trabajo y al área de Negociación y Conflicto, de prácticas académicas en torno a la utilización de las nuevas herramientas del CARL para las relaciones laborales.
- Desarrollo de cursos de formación y capacitación de las mesas de negociación de los convenios colectivos andaluces. Formación en mediación para el colectivo de graduados sociales y abogados laboristas.
- Creación de un nuevo premio de líneas de investigación que especialmente desarrollen diagnósticos y aportaciones sobre temas de especial interés o afectación en el marco de las relaciones laborales andaluzas, en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Creación de un foro on-line de consulta que venga a dar adecuada y rápida respuesta a las dudas y dificultades interpretativas que se deriven de cualquier tipo de reforma del marco normativo en general de las relaciones laborales.



- Implementación de las nuevas tecnologías aplicadas a las relaciones laborales a través de observatorios y portales Web.

Dentro de este objetivo, las principales **líneas de trabajo** son las siguientes:

- Facilitar la gestión administrativa de las labores de depósito y registro de asociaciones empresariales y sindicales, con el fin de impulsar el mayor conocimiento de sus fines y actividades al efecto de favorecer el asociacionismo y sindicación de empresarios y trabajadores.
- Ampliación de contenidos de la WEB y adecuación de nuevos formatos, a través de publicaciones electrónicas y desarrollo de observatorios laborales monográficos.
- Desarrollo de herramientas informáticas operativas para la adaptación de la realidad de las relaciones laborales al nuevo marco normativo.

Las **actuaciones** a seguir dentro de este objetivo serán:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas específicas para la presentación telemática de documentos en el registro de asociaciones y en el SERCLA.
- Creación de observatorios laborales y nuevos portales Web.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008:

- Creación del portal Web en materia de igualdad para la gestión de herramientas operativas en el mundo de la empresa.
- Consolidación en el ámbito provincial del Foro de encuentro de administraciones, agentes económicos y sociales, instituciones académicas, colegios profesionales y judicatura, como lugar de debate de la realidad y perspectiva de las relaciones laborales en cada provincia.

- Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Dentro de este objetivo, las principales **líneas de trabajo** son las siguientes:

- Extensión del sistema a conflictos individuales en aplicación del VI Acuerdo de Concertación Social, con el fin de fortalecer la autonomía colectiva, desjudicializar el sistema y fomentar la cultura del diálogo y el acuerdo.
- Extensión del sistema a la Función Pública. En desarrollo del VI Acuerdo de Concertación social y en el ámbito del Anteproyecto de Función Pública Andaluza, estudio y elaboración de un procedimiento específico en el ámbito del SERCLA para este nuevo campo de actuación.
- Políticas dirigidas a potenciar el modelo de concertación social permanente, basado en el consenso y en la existencia de unos valores comunes a todos los actores; paz social, pleno empleo, competitividad, desarrollo sostenible, solidaridad y diálogo, todo ello en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.
- Dinamizar a través del SERCLA un marco preventivo para la conflictividad laboral.
- Completar el acondicionamiento de sedes propias en las provincias.

- Profundizar en la formación en habilidades del cuerpo de mediadores.
- Implantación de un sistema de gestión de calidad del servicio.

Las **actuaciones** a seguir dentro de este objetivo serán:

- Asesoramientos e informes precisos en el desarrollo del Procedimiento de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales
- Desarrollo de campañas divulgativas para el mejor conocimiento del funcionamiento y actuaciones del Sistema.
- Cursos de formación específica en habilidades para los mediadores.
- Obras de acondicionamiento de sedes.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008:

- Desarrollo de una línea de trabajo en orden a alcanzar un posible acuerdo sobre pactos en materia de servicios mínimos en el sector de transporte de viajeros.
 - Ampliación progresiva a otras provincias de la experiencia piloto respecto al tratamiento en sede SERCLA de los conflictos individuales laborales.
 - Celebración de sesiones formativas e informativas con los responsables de las organizaciones sindicales más representativas y con los responsables de personal de las administraciones públicas para establecer el SERCLA como posible instrumento para el tratamiento de los conflictos en el ámbito de la Función Pública.
 - Implantación de un sistema integral de control de la calidad de servicios en el SERCLA.
 - Políticas dirigidas a potenciar el modelo de concertación social permanente, basado en el consenso y en la existencia de unos valores comunes a todos los actores; paz social, pleno empleo, competitividad, desarrollo sostenible, solidaridad y diálogo, todo ello en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social.
- Colaboración con otras administraciones y agentes sociales.

Dentro de este objetivo, las principales **líneas de trabajo** son las siguientes:

- Facilitar el acceso a la información y establecer cauces adecuados con los medios de comunicación social para el correcto tratamiento de la información sociolaboral.
- Fortalecer la colaboración con otras instituciones andaluzas que abordan de manera relacionada aspectos relativos a la condición socio-personal de los trabajadores andaluces (inmigración, igualdad, género, discapacitados, etc.)
- Desarrollar elementos de capacitación con los agentes económicos y sociales de nuestro entorno socioeconómico, con el fin de propiciar un marco armonizado de sus relaciones laborales.



Las **actuaciones** a seguir dentro de este objetivo serán:

- Encuentros de trabajo.
- Convenios de colaboración para la realización de jornadas y estudios.
- Tratamiento de la información a través del sitio Web del CARL.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008 destacar los encuentros de autoridades laborales de todo el territorio del estado para propiciar líneas de trabajo coordinadas y conjuntas en materia del espacio autonómico para la negociación colectiva y la concertación social.

3.1.0. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Programa Presupuestario 3.1.0., lo ejecuta la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, con competencias relativas a la Prevención de Riesgos Laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.

En particular, tendrá como función la coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.

Destacar como **objetivos** fundamentales en este Programa los siguientes:

- Reducción de la Siniestralidad Laboral Mediante la Implantación de una Cultura Preventiva en la Sociedad Andaluza.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Inversiones en centros temáticos de Granada y Córdoba
- Mantenimiento y explotación de Línea 900.
- Campañas escolares
- Prevebus Joven
- Mejora de la coordinación administrativa en Prevención de Riesgos Laborales.

Mediante el Convenio con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- Desarrollo de la participación de los agentes sociales y económicos en la Prevención de Riesgos Laborales así como del compromiso en esta materia asumido mediante el VI Acuerdo de concertación social de Andalucía.

A través del Impulso del Registro provincializado de Delegados de Prevención.

- Implicar a Instituciones, Entidades y Expertos en aspectos preventivos.

Para lo cual se instrumenta la Orden de ayudas a Universidades.

208

- Desarrollo de programas preventivos específicos sectoriales y verticales.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Acciones específicas de duración determinada sobre las empresas de mayor siniestralidad, de ámbito andaluz, en la actividad económica que se acuerde en el seno del CAPRL. Se abordarán los planos técnico y de vigilancia del cumplimiento de la normativa.
 - Acciones específicas de duración determinada sobre las empresas de mayor siniestralidad en el ámbito provincial en la actividad económica que se acuerde para la provincia en cuestión en el seno del CAPRL. Asimismo, se abordarán los planos técnico y de vigilancia del cumplimiento de la normativa.
 - Programa específico de actuación sobre empresas con riesgos derivados de la exposición al amianto.
 - Programa específico de actuación orientado al riesgo eléctrico.
 - Diseño de un sistema de análisis de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que complete los respectivos partes y que tenga una orientación informativa y preventiva.
 - Acciones integrales sobre la prevención de riesgos laborales en las Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
 - Acciones a favor del colectivo de autónomos en Andalucía.
 - Orden de ayuda a empresas para planes preventivos.
 - Orden de ayuda a empresas para proyectos de inversión.
- Impulso de acciones preventivas en la Administración Pública Andaluza.
 - Reformas interiores en los edificios, que incluya el diseño, y aplicación de una nueva imagen identificativa de la nueva etapa en la que se encuentran inmersos los actuales Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como la adquisición de equipamiento científico - técnico necesario.
 - Diseño de actividades formativas planificadas, específica para la ITSS o conjunta con los Técnicos del Área de Prevención de Riesgos Laborales, que posibilite, tanto una formación permanente y actualizada de la ITSS, como la adquisición de unos conocimientos técnicos homogéneos en la propia ITSS y en relación con los Técnicos.

3.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO

El programa 3.2.A. lo ejecutan la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.



Como **objetivos** fundamentales, siguen siendo los mismos que en ejercicios anteriores, destacando:

- Realización de la contratación administrativa y patrimonial de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Adquisición y alquiler de nuevas sedes administrativas de la Consejería de Empleo.
 - Equipamiento de las nuevas sedes administrativas.
 - Desarrollo de los contratos publicitarios y de difusión de la Consejería.
 - Modernización de oficinas mediante la realización de obras, suministros de mobiliario y equipos informáticos.
 - Contratos relativos al alquiler de oficinas de empleo o compra en su caso.
 - Obras de los centros fijos de formación continua.
 - Difusión de las actuaciones relativas al SAE.
- Asesoramiento jurídico en toda la labor normativa de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo
 - Informes de decretos y órdenes
 - Resolución de recursos administrativos
- Gestión, seguridad e integridad de los sistemas informáticos de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Planificación de las compras y gestión del parque informático de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo
 - Asesoramiento informático a todos los centros directivos sobre la política informática a desarrollar.
 - Resolución de incidencias informáticas.
 - Desarrollo de programas informáticos de gestión propios.

Las principales **novedades** para el 2008, son el diseño, planificación y puesta en marcha de distintos programas informáticos propios.

- Elaboración, seguimiento, ejecución y control del presupuesto de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Elaboración del presupuesto de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Seguimiento periódico al grado de ejecución alcanzado en cada uno de los programas presupuestarios.
 - Realización de las modificaciones presupuestarias oportunas y altas de aplicaciones y códigos de proyecto.
 - Gestión de la caja fija

210

- Planificación, diseño, gestión y formación del personal de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Planificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Actos de gestión relativos al personal
 - Desarrollo del concurso de méritos de funcionarios.
 - Gestión y pago de nóminas
- Dotación, desarrollo, ejecución y control de la tesorería del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Ordenación formal de todos los pagos del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Ordenación material de todos los pagos del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Pagos e ingresos extrapresupuestarios del Servicio Andaluz de Empleo.

3.2.H. PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO

El Programa Presupuestario 3.2.H., lo ejecuta la Dirección General de Planificación, que es la competente para impulsar, coordinar y efectuar la planificación y el seguimiento de todos los programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo puestos en marcha por la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo.

Entre sus **objetivos** destacan:

- Planificación, impulso y desarrollo de los programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo, con las siguientes **líneas de trabajo**:
 - Mantenimiento y evolución del sistema Bitácora.
 - Divulgación de los Programas de Empleo y Formación.
 - Diseño de Políticas de Información Activa.
 - Proyectos de mejora y potenciación de la intercomunicación con el ciudadano.
 - Transversalidad en el empleo.
 - Acciones de sensibilización, fomento y potenciación de la presencia de la mujer en el mercado de trabajo y puesta en práctica de mecanismos y formulas que faciliten la participación de las mujeres en sectores en los que están Infra-representadas o que constituyen nuevos yacimientos de empleo.
 - Acciones de sensibilización hacia la repercusión industrial de los oficios liberales y del autoempleo en cada sector empresarial.
 - Acciones de fomento, promoción, integración voluntaria y difusión de la Responsabilidad Social Corporativa en el Empleo.
 - Fomento y Promoción de buenas prácticas: Impulso y mejora de carreras profesionales, conciliación, productividad y competitividad.



- Apoyo a comportamientos y actuaciones especialmente notorios a favor de la calidad del empleo y la formación.
- Impulso, promoción y difusión de iniciativas y proyectos experimentales, innovadores, creativos y de modernización que contribuyan a fomentar e implantar calidad, transversalidad, seguridad y estabilidad en el empleo.
- Fomento de proyectos y planteamientos especialmente innovadores que permitan un mejor conocimiento de las tendencias y la transformación del Mercado de Trabajo.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008

- Desarrollo y perfeccionamiento del Proyecto Bitácora como herramienta clave para analizar, evaluar y mejorar los servicios, las políticas, los planes, los programas y las medidas la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.
 - La organización de jornadas y seminarios sobre los resultados de los proyectos de investigación que puedan contribuir a favorecer el conocimiento y el intercambio de experiencias sobre distintos aspectos de las políticas de empleo.
 - Transferencia corriente a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la gestión, seguimiento y evaluación de acciones y proyectos que fomenten y promuevan la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo.
- Coordinación de programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo, con las siguientes **líneas de trabajo**:
- Coordinación de los programas y las medidas la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y del resto de Consejerías y Organismos Autónomos sobre políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo en el marco de la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.
 - Participación en comisiones, comités y grupos de trabajo de la Junta de Andalucía y cualquier otro en el que se traten materias propias de la Consejería de Empleo.
 - Impulso y coordinación de acciones innovadoras desarrolladas por las entidades locales, otras entidades públicas y consorcios.
 - Impulso y coordinación a proyectos pilotos innovadores en ámbito geográfico o sectorial

Como **novedades** para el Presupuesto 2008

- Elaboración del catálogo de los servicios que presta a la ciudadanía la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo.
- Implantación de una web que adecue los recursos de información, de asistencia y de orientación la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo a las necesidades de la ciudadanía en función de categorías de Servicios y de la clasificación de los usuarios en grupos de población.

- Apoyo a proyectos de promoción, difusión, evaluación, modernización e innovación propuestos por las entidades locales, entidades públicas y consorcios que contribuyan al fomento de la calidad, la seguridad y la estabilidad en el empleo, así como el apoyo a proyectos experimentales y de especial interés.
- Seguimiento, evaluación, análisis de programas de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo, con las siguientes **líneas de trabajo**:
 - Investigación de Políticas de Empleo.
 - Prospección del Mercado de Trabajo Evolución y transformación en UE, España y Andalucía.
 - Estadísticas, Análisis de Datos. Análisis Económicos.
 - Estudios Prospectivos de los distintos sectores y sus implicaciones.
 - Análisis del impacto en el empleo de las Políticas de otras Consejerías y Organismos Autónomos.
 - Análisis y Evaluación de las iniciativas y proyectos experimentales, innovadores, creativos y de modernización que contribuyan a fomentar e implantar calidad, transversalidad, seguridad y estabilidad en el empleo.
 - Análisis de Planes de Empleo Intersectoriales e Interdepartamentales
 - Puesta en valor de los recursos de investigación existentes y las buenas prácticas relacionadas con todos los objetivos del programa.
 - Centro de Documentación sobre el Empleo.

Como **novedades** para el Presupuesto 2008

- Apoyo a proyectos experimentales y de especial interés o que permitan un mejor conocimiento de las tendencias del Mercado de Trabajo.
- La constitución de una red de colaboradores de equipos de investigación pertenecientes a universidades andaluzas, así como a otras instituciones y grupos de expertos, que tengan entre sus objetivos el estudio y la investigación sobre los problemas relacionados con el empleo y el mercado de trabajo.

4.4.J. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

El Programa Presupuestario 4.4.J. lo ejecuta la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, que tiene las competencias para la gestión del tiempo libre.

Con la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Junta de Andalucía se persigue, básicamente, dos **objetivos**:

- Facilitar a los trabajadores y sus familiares el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el año en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero.



Como **novedades** para el Presupuesto 2008 se pretende:

- La adjudicación de un servicio mantenimiento de los sistemas de información.
 - La ampliación de la página web (solicitud por Internet, Pago telemático y servicio de notificaciones).
 - Proyecto de inicio de obra de la Residencia de El Pedroso (Sevilla).
 - Proyecto Proveedor único para todas las Residencias.
 - Proyecto de obras de la nueva Residencia de Adamuz (Córdoba)
- Desarrollar un programa de hondo contenido social en colaboración con los Ayuntamientos andaluces, mediante el cual se posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a colectivos de jubilados y minusválidos, “Programa Conoce tu Tierra”.

Como **novedad** para el Presupuesto 2008 se pretende la Incorporación de colectivos específicos en las residencias de Siles (Jaén) y Pradollano (Granada).



SECCIÓN

15.00

**CONSEJERÍA DE TURISMO,
COMERCIO Y DEPORTE**



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone en su artículo 1 las competencias atribuidas a la Consejería, correspondiéndole, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, y ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el mismo, en su artículo 2, dispone la organización general de la Consejería, que se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos o centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Asimismo, dependen de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte. Y se hayan adscritas las empresas públicas Turismo Andaluz, S.A., la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) y Deporte Andaluz, S.A.

Por otra parte, las funciones y programas presupuestarios bajo los que se estructura y desarrolla el presupuesto asignado a la Consejería son:

- 4.6 DEPORTE
 - 4.6. A Tecnología e Infraestructura Deportiva
 - 4.6. B Actividades y Promoción Deportiva
 - 4.6. C Centros Deportivos
- 7.5 TURISMO
 - 7.5. A Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 7.5. B Planificación y Ordenación Turística
 - 7.5. C Promoción y Comercialización Turística
 - 7.5. D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística
- 7.6 COMERCIO
 - 7.6. A Ordenación y Promoción Comercial

Las actuaciones a realizar, en desarrollo de las mencionadas competencias, se ajustan a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica en vigor. Se entiende que el ajuste a dichas líneas y la consecución de los objetivos que se fijan, justifican la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la repercusión social y económica que supone en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Por ello, se van a describir a continuación los objetivos generales que cada centro directivo de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

■ POLÍTICA DE TURISMO:

- Estructurar una política turística de oferta y de demanda, de dimensión territorial y ambiental, de incorporación patrimonial y de respuestas a los patrones de demanda del mercado.
- Desarrollar estrategias y políticas turísticas que garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico basado primordialmente en la diferenciación.
- Desarrollar un modelo turístico competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación.
- Fortalecer el sector empresarial turístico y la creación de empleo.
- Establecer un proceso de integración entre Planificación y Gestión.

■ POLÍTICA DE COMERCIO:

- Mejorar y adecuar la oferta formativa a las necesidades y retos del sector comercial andaluz, optimizando los procesos de generación, gestión y difusión de la información comercial.
- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.
- Mejorar la ordenación territorial del comercio y la relación comercial.
- Implantar una cultura de calidad en el comercio y dinamizar el comercio rural.
- Reducir los desajustes en las dotaciones comerciales sobre el territorio andaluz.
- Fomentar la promoción comercial.
- Fomentar y modernizar el Sector de la Artesanía.
- Internacionalización de la empresa andaluza.

■ POLÍTICA DE DEPORTE:

- Mejorar y diversificar las instalaciones deportivas y los equipamientos deportivos.
- Mejorar la oferta formativa en materia de deporte.
- Promoción del deporte.

■ OTRAS POLÍTICAS:

- Política de desarrollo de la sociedad de la información.
- Política de investigación, desarrollo e innovación.



- Política de solidaridad y cooperación al desarrollo.
- Política de género.

2.- ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

El crédito asignado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte asciende a 491.426.730 euros que supone un incremento del 9,06 % respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio presupuestario, con una distribución funcional de ocho programas con las siguientes dotaciones:

PROGRAMAS	2008	%
46A Tecnología e Infraestructura deportiva	107.299.410	21,8
46B Actividades y Promoción Deportiva	36.302.612	7,4
46C Centros Deportivos	10.594.906	2,2
75A D.S.G. de Turismo, Comercio y Deporte	29.730.781	6,0
75B Planificación y Ordenación Turística	59.038.231	12,0
75C Promoción y Comercialización Turística	142.085.391	28,9
75D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística	15.350.102	3,1
76A Ordenación y Promoción Comercial	91.025.297	18,5
TOTAL	491.426.730	100

Del total indicado, las operaciones corrientes ascienden a 103.111.645 euros, lo que representa un incremento del 6,14 % respecto al ejercicio precedente, mientras que las operaciones de capital ascienden a la suma de 388.315.085 euros, experimentando por tanto un incremento del 9,86 % respecto al ejercicio anterior. En relación a las operaciones financieras, hay que indicar que no se contempla ninguna partida dentro de este bloque en el presente ejercicio presupuestario. La distribución por capítulos queda de la siguiente manera:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	41.681.053	8,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.116.391	2,3
III Gastos Financieros	11.354	0,0
IV Transferencias Corrientes	50.302.847	10,2
Operaciones Corrientes	103.111.645	21
VI Inversiones Reales	46.327.453	9,4
VII Transferencias de Capital	341.987.632	69,6
Operaciones de Capital	388.315.085	79
OPERACIONES NO FINANCIERAS	491.426.730	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	491.426.730	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Una vez analizado cuantitativamente el gasto que esta Sección Presupuestaria tiene previsto ejecutar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario, y antes de empezar a describir cada uno de los programas presupuestarios que integran la misma, es importante señalar el papel que en su elaboración ha tenido el enfoque de género.

En este sentido, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte continúa con la labor de identificar indicadores de seguimiento en los programas presupuestarios que permitan medir la consecución de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, además, proporcionen instrumentos de información para la implantación de políticas que profundicen en este propósito.

Puesto que las actividades que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y el turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en estas materias, se ha hecho un esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género. En cuanto a las acciones en materia deportiva se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de la mujer a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

Existen cinco programas presupuestarios, de los ocho que integran la sección presupuestaria, con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres: el Programa 46B “Actividades y Promoción Deportiva”, el Programa 46C “Centros Deportivos”, el Programa 75A “Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte”, el Programa 75D “Calidad, Innovación y Prospectiva Turística” y el Programa 76A “Ordenación y Promoción Comercial”. En este sentido cabe destacar, por un lado, la importancia del Programa 46B, con un gran número de indicadores presupuestarios desagregados por sexos, por los avances realizados en el nivel de participación de mujeres en las competiciones deportivas y en el acceso general de las mujeres al deporte y, por otro, el ambicioso estudio sobre “Turismo e igualdad de género en Andalucía” que servirá de base para el inicio de actuaciones dirigidas a corregir desigualdades en los distintos ámbitos del sector turístico. Por su parte, en el Programa 75A se han reconocido indicadores que van a permitir valorar a partir del presente presupuesto la incidencia de género en el desarrollo de las actividades y el uso de los recursos que esta Consejería pone a disposición de su personal.

4.6. A. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en el ejercicio de las competencias que en materia de Deporte tiene encomendadas, en virtud del artículo 13 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, gestiona el conjunto de dotaciones presupuestarias correspondientes al programa presupuestario 46A “Tecnología e Infraestructuras Deportivas”, siendo necesario destacar que este es el primer ejercicio presupuestario que se proyecta con el Plan Director de Instalaciones Deportivas ya aprobado.



El Programa 46A, con una dotación global de 107.299.410 euros, destina la mayor parte de sus créditos, 103.373.912 euros, a inversiones que se inician o prolongan su ejecución durante el ejercicio 2008 y que se enmarcan en los siguientes objetivos:

- Construcción, ampliación, mejora y modernización de instalaciones deportivas y los equipamientos, como objetivo fundamental de la política de deporte y con mayor dotación presupuestaria.

Con el reciente Censo de Instalaciones Deportivas de Andalucía, y la aprobación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía por el Consejo de Gobierno, como instrumento de ordenación y planificación durante su vigencia de diez años, se activarán los mecanismos necesarios encaminados a la consecución de la cualificación del sistema deportivo andaluz, la generalización de la práctica deportiva general en la sociedad andaluza y el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, a través de la mejora de las instalaciones deportivas. Todo ello desde el respeto al medio ambiente y la cooperación entre administraciones.

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se ha estructurado a partir de la consideración en tres niveles de servicios para el conjunto de las Instalaciones Deportivas del territorio andaluz, o redes de planeamiento: red básica, red complementaria y red especial.

La inversión pública total en este Plan, se estima en 1.824 millones de euros, destinando un 56% a la Red Básica, y el resto, a partes iguales, para la Red Complementaria y Especial. Tras el proceso de sistematización de la información de base (CNID 2005), se traducen en un conjunto de programas de actuación para cada una de las citadas redes.

- Red básica

Constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población. Para ello, se llevan a cabo la construcción, reforma, ampliación, mejora y finalización de instalaciones deportivas en colaboración con Entes Locales y sus Organismos Autónomos.

A tal efecto, y a la vista de la relación entre la oferta y la demanda, destaca la concentración de esfuerzos realizados para alcanzar el índice de una Pista de Atletismo y una Piscina Cubierta por Comarca.

- Red complementaria

Construcción, ampliación y mejora de Instalaciones Deportivas públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos. Ente ellos, ocupan un papel destacado las Universidades y las propias Instalaciones Deportivas, propiedad de esta Administración autonómica.

A tal efecto, esta Consejería tiene prevista la ejecución de Convenios con las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla para la ampliación, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos deportivos, que redundan en beneficio no solo de la comunidad universitaria, sino de la ciudad en general, acercando el deporte a la globalidad de la población y garantizando el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva.

• Red especial

Dotación de Infraestructuras Deportivas destinadas al desarrollo del deporte de élite, la celebración de grandes eventos deportivos y a los grandes equipamientos asociados al medio natural.

Con ocasión de la celebración en Málaga del Campeonato Europeo de Waterpolo 2008, se firmó un Convenio de colaboración entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Málaga para la Construcción de un Complejo Náutico, por un importe total superior a 13 millones de euros.

■ Apoyo a las actividades de I+D+I

Como complementario del objetivo anterior, se promueven actuaciones con el Consejo Superior de Deportes o Universidades Andaluzas para la elaboración de proyectos que versen sobre Nuevas Tecnologías aplicadas al deporte; estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo; así como estudios y trabajos técnicos destinados a la elaboración de normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y Construcción de instalaciones deportivas así como publicaciones y trabajos de investigación.

■ Solidaridad y cooperación al desarrollo

Al objeto de cooperar al desarrollo de zonas desfavorecidas se ha creado una partida presupuestaria específica, no provincializada y que habilitará una línea de ayudas destinada a EELL ubicadas en ámbitos territoriales con dificultades desde el punto de vista económico y social de la población para ampliar sus dotaciones de instalaciones deportivas en, al menos, una piscina cubierta y una pista de atletismo, conforme al compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía, en su discurso de investidura.

El crédito asignado para Gastos de Inversión en el Programa presupuestario 46A, asciende a un total de 103.373.912 euros, que corresponde a un incremento general del 7,55% con respecto al presupuesto del 2007, destinándose a “Inversiones Reales”, Capítulo VI, un crédito de 40.453.898 euros y a “Transferencias de Capital”, Capítulo VII, una cuantía de 62.920.014 euros. Se produce una minoración del 3,79% de las inversiones reales respecto al ejercicio anterior, y un incremento de 16,36 % en las transferencias de capital respecto al ejercicio 2007. Esta variación está justificada en la minoración de la contratación de las obras por parte de la Consejería y la mayor participación de las Entidades Locales en la ejecución de las instalaciones deportivas a realizar en sus términos municipales.

Los créditos mencionados proceden de tres fuentes de financiación:

- Financiación autonómica por importe de 91.320.014 euros.
- La ayuda recibida de la Unión Europea por importe de 4.753.898 euros, correspondiente a la Medida 5.10 de “Instalaciones Deportivas y de Ocio” Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, destinada a actuaciones de construcción, reforma, ampliación y equipamiento de instalaciones colectivas vinculadas al bienestar social.
- Gastos financiados con ingresos finalistas por importe de 7.300.000 euros, manteniéndose así respecto al ejercicio 2007.



Para la consecución de los objetivos mencionados y por los importes previstos, se llevarán a cabo una serie de actuaciones, que a su vez se agruparán en líneas de trabajo definidas, de acuerdo con los destinatarios de las dotaciones presupuestarias, como las que se relacionan a continuación:

- Construcción y mejora de instalaciones adscritas a la Consejería.
- Construcción y mejora de instalaciones por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales.
- Mejora de los espacios universitarios para la práctica deportiva mediante Convenios de colaboración con las universidades andaluzas.
- Actuaciones de reforma, mejora y modernización de instalaciones deportivas a través de transferencias de financiación destinadas a la Empresa Pública de Deporte Andaluz.
- Ayudas a asociaciones, federaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la construcción de instalaciones deportivas.

Entre las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el ejercicio 2008, destacan las siguientes:

- Red Básica: Piscinas Cubiertas en Jerez de la Frontera (Cádiz), en Huétor-Vega (Granada) y Alcalá la Real (Jaén); cinco campos de fútbol de césped artificial en la provincia de Jaén incluidos en el programa Activa Jaén.
- Red Complementaria: construcción del Complejo Náutico destinado a la celebración del Campeonato de Waterpolo 2008 en la ciudad de Málaga; instalaciones deportivas en Lucena (Córdoba).
- Red Especial: Centro de Tecnificación de Vela en Puerto Sherry (Puerto de Santa María, Cádiz), de Pádel y Escuela de Golf en la Isla de la Cartuja (Sevilla) y de Atletismo en Antequera (Málaga); Piscina Cubierta de Poniente en Córdoba, así como el Estadio de Atletismo en Málaga.

Como actuación complementaria a la infraestructura, y a fin de que ésta pueda ponerse al servicio público, se prevé una partida presupuestaria para el equipamiento mínimo necesario que dispongan las instalaciones deportivas para ser entregadas al servicio público.

4.6. B. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

La ejecución del programa presupuestario 46B corresponde a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a quien el artículo 12 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye, entre otras funciones, el fomento y la promoción de las actividades deportivas.

En coherencia con las competencias asignadas, este Centro Directivo tiene fijado como objetivo principal de sus actuaciones, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, con especial incidencia en la práctica deportiva de la mujer.

El importe con que cuenta el Programa presupuestario 46B para el cumplimiento del citado objetivo, para el ejercicio 2008 es de 36.302.612 euros, lo que supone un incremento del 2,10% respecto de la dotación inicial de 2007, que fue de 35.554.563 euros.

Las principales líneas de trabajo previstas para 2008, dirigidas a conseguir el citado objetivo de la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, consisten en la ejecución de los siguientes planes deportivos:

- Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA): mediante el que se materializa el fomento del Deporte Espectáculo y se configura como instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para Andalucía. Se atenderán preferentemente competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial y otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.
- Plan de Deporte en Edad Escolar: desarrollado a través de tres ámbitos participativos, iniciación, promoción y rendimiento de base, comprende el conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción, fomento y desarrollo del deporte en edad escolar integrado, principalmente, por los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE) y la Organización de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar.
- Plan del Deporte Universitario: dirigido al fomento del deporte universitario y desarrollado a través del Programa Universitario de Actividades Propias y del Programa Universitario Campeonatos de Andalucía.
- Plan del Deporte Federado: orientado, mediante la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas andaluzas, a colaborar financieramente con los igualmente denominados Planes de Deporte Federado, elaborados por cada federación deportiva, como instrumento de planificación y programación de sus actuaciones deportivas en un período anual, compuesto a su vez, por tres Programas: 1. de rendimiento deportivo, 2. de organización y promoción de actividades territoriales y 3. de gestión y funcionamiento de la estructura federativa.
- Plan del Deporte de Alto Rendimiento: integrado por el conjunto de ayudas destinadas a clubes deportivos, deportistas y entrenadores o técnicos deportivos andaluces, de alto nivel y de alto rendimiento, a través del Programa Estrella dirigido a clubes deportivos (compuesto a su vez por los Programas Estrella Base, para clubes/selecciones de categorías infantil, cadete y juvenil; y Estrella Elite, dirigido a clubes de alta competición), Programa Salto (deportistas, entrenadores o técnicos de alto rendimiento), Programa Elite (deportistas de alto nivel), Plan Andalucía Olímpica y Plan Andalucía Paralímpica.
- Plan del Deporte Local: comprensivo de las subvenciones destinadas a las entidades locales andaluzas, para colaborar con su Plan de Deporte Local, como instrumento de planificación integrado por un conjunto de programas, medidas y actuaciones que dichas entidades locales o sus organismos autónomos realizan en materia de deporte en edad escolar (Juegos Deportivos Municipales, Programa Escuelas Deportivas Municipales), o bien dirigidas a grupos de atención especial, concretamente a personas con discapacidad, colectivo inmigrante, personas mayores



y a sectores desfavorecidos, con el fin de facilitar su socialización, normalización e integración en la comunidad y mejorar su salud, bienestar y calidad de vida.

Además de continuar con el desarrollo y consolidación de los planes y programas deportivos implantados desde el año 2005 anteriormente citados, destacan como novedades a realizar durante 2008 las siguientes:

- Implantación y desarrollo del Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008-2016, que marcará las pautas de actuación en materia deportiva en Andalucía en dicho período.
- Implantación del I Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, que pretende la participación de un millón de escolares.
- Desarrollo del Programa “Andalucía Juega Limpio”, de aplicación transversal a todos los planes deportivos, comprensivo de un conjunto de actuaciones de promoción encaminadas a la erradicación de la violencia y la xenofobia en el ámbito deportivo, así como la exaltación de los valores positivos del deporte.
- Celebración en Andalucía de Campeonatos deportivos internacionales en Sevilla, Málaga, Cádiz y Córdoba.

4.6. C. CENTROS DEPORTIVOS

La Secretaría General para el Deporte, para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas conforme al artículo 6 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuenta con dos Direcciones Generales que dependen directamente de la misma, la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas responsable de la gestión del programa presupuestario 46A, con dotaciones presupuestarias destinadas a las inversiones en infraestructuras y equipamientos deportivos, para el cumplimiento de las atribuciones que en materia deportiva tiene encomendada dicho Centro Directivo; y la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, para el cumplimiento de las funciones relativas al fomento de la práctica deportiva, que gestiona el programa presupuestario 46B a través de los diferentes planes y programas específicos de actividades y promoción del deporte a todos los niveles, deporte para todos, deporte escolar, deporte universitario, alto rendimiento y asociacionismo deportivo, entre otros.

La Secretaría General para el Deporte, órgano gestor del programa presupuestario 46C, dispone de una previsión presupuestaria inicial para el ejercicio 2008 de 10.594.906 euros, lo que supone un incremento del 17,74% respecto de la dotación inicial de 2007, que fue de 8.998.275 euros.

La estructura orgánica de la Secretaría General para el Deporte se completa mediante la adscripción a la misma de dos servicios sin personalidad jurídica, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva.

La dotación económica del programa presupuestario 46C para la consecución de los objetivos marcados por esta Secretaría General para el Deporte para el ejercicio 2008, se materializa en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación que muestran los distintos ámbitos funcionales en los que opera dicha Secretaría General:

- Desde su creación mediante Decreto 86/1986, de 7 de mayo, el Instituto Andaluz del Deporte viene realizando actuaciones encaminadas al desarrollo de la investigación, estudio, documentación y difusión de la Actividad Física y del Deporte, que para el ejercicio 2008 se concretan en:
 - Formación: cursos de especialización y perfeccionamiento, organización de jornadas, seminarios, master, simposios y congresos en materia deportiva.
 - Publicaciones: edición de obras, artículos, temarios y en general textos divulgativos de índole deportivo.
 - Actividades de investigación y estudios específicos y de aplicación de las nuevas tecnologías en relación con el deporte y la actividad física.
 - Convocatoria de becas de formación y premios en materia de arte e investigación deportiva.
 - Gestión de titulaciones náutico-deportivas de Andalucía, así como autorización a escuelas y organismos para que impartan las enseñanzas correspondientes a dicha titulación.
- En el ejercicio de las funciones atribuidas por el por Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, el Centro Andaluz de Medicina Deportiva para el ejercicio 2008 desarrollará las siguientes actividades:
 - Coordinación y organización de cursos, seminarios y jornadas dentro del Plan de Actividades Formativas de la Consejería en materia de Medicina del Deporte.
 - Colaboración con organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, en estudios, ponencias, conferencias, jornadas congresos y similares relacionados con la Medicina de la Educación Física y el Deporte.
 - Participación en eventos deportivos, como el Proyecto Healthystadium.
 - Realización de reconocimientos médicos al deportista.
 - Control y seguimiento médico-deportivo de los deportistas de alta competición.
 - Establecimiento de medidas de prevención y control de sustancias o métodos prohibidos a los deportistas.
- En materia de fomento y promoción de la formación deportiva, para el ejercicio 2008 es donde se prevé uno de los incrementos más significativos en el programa presupuestario 46C con el fin de poder atender la gran demanda de solicitudes experimentada en el ejercicio anterior como consecuencia de la creación en el referido ejercicio de la nueva línea de subvenciones representada por la Modalidad 7. (FMD): Formación en materia de deporte, a través de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, que abarca las siguientes actividades:
 - Celebración de jornadas, encuentros técnicos, certámenes y exposiciones de carácter esencialmente divulgativo.
 - Organización de conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de carácter esencialmente formativo.
 - Producción, edición y difusión de material metodológico, divulgativo y formativo.



- Impartición de cursos de técnicos deportivos autorizados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Asimismo la Secretaría General para el Deporte, a través del programa presupuestario 46C, en el ejercicio 2008, dotará los créditos necesarios para sufragar los gastos correspondientes a la gestión y administración de los centros deportivos de ella dependientes, que constituyen las siguientes líneas de trabajo:
 - Distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los diversos centros ubicados en las diferentes provincias de la geografía andaluza.
 - Dotación y mejora de la infraestructura de los centros deportivos especializados y de tecnificación para su homologación por el Consejo Superior de Deportes. Esta actuación representa una novedad respecto al anterior ejercicio en el programa presupuestario 46C, teniendo una influencia significativa en las previsiones presupuestarias par el ejercicio 2008 tanto cualitativa como cuantitativamente.

7.5. A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

La ejecución de este programa presupuestario, orientado al objetivo general de atender los servicios comunes de la Consejería y prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el cumplimiento de sus fines con eficacia, así como una eficiente utilización de los medios y recursos materiales y personales asignados, le corresponde, en virtud del artículo 7 del Decreto 240/2004 de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a la Secretaría General Técnica. El Decreto citado le atribuye competencias específicas, que abarcan desde la materia legislativa que atañe a la Consejería, la actividad presupuestaria, la gestión del gasto, preparación del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, contratación administrativa, la administración y gestión del personal de la Consejería, la gestión informática del departamento, los servicios de documentación, biblioteca, publicaciones, comunicación e información de la Consejería y demás competencias relacionadas en el mencionado artículo y otras que le atribuya la legislación vigente.

El crédito presupuestado para el ejercicio 2008 en este programa 75A, 29.730.781 euros, supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 7,06%, y se destinará al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Coordinación para la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, a los efectos de conseguir un funcionamiento eficaz de la misma, destacándose para el 2008 las actuaciones de implementación de medidas de Administración electrónica, la simplificación de procedimientos y la mejor adecuación de los sistemas de información de la Consejería a las necesidades de gestión.
- Control y vigilancia de la calidad de las unidades y servicios, iniciándose actuaciones orientadas a la realización de procesos de autoevaluación y aplicación de medidas de calidad de los servicios en la Consejería, y el seguimiento de las cartas de servicio como instrumento de mejora de la gestión.
- Gestión normativa y tramitación de recursos.

- Coordinación de la actividad presupuestaria de la Consejería y tramitación de los expedientes de gasto asociados al funcionamiento interno de la misma.
- Gestión administrativa y económica de la contratación y administración, así como la coordinación en materia de convenios y patrimonio.
- Gestión de personal y formación. Junto a la gestión ordinaria de personal, se desarrolla una importante labor de formación que permite aprobar todos los años un Plan de formación del personal de la Consejería que consume importantes recursos de la misma. Para el próximo ejercicio se continuará la línea de racionalización de cursos acercándolos cada vez más a la especialización en las materias propias de la Consejería, sin dejar de mantener aquellos otros de alcance general.
- Coordinación y gestión de los sistemas de información y documentación de la Consejería, gestión de la edición y distribución de publicaciones de los Servicios Centrales y coordinación y supervisión del conjunto de la Consejería.
- Planificación y gestión de los servicios informáticos de la Consejería.

La distribución del gasto para el ejercicio 2008 se realizará según su naturaleza y tipología de expediente en los siguientes apartados:

- La Administración y gestión del personal de la Consejería, suponiendo para el conjunto del capítulo I del programa, un crecimiento del 8,33% respecto a 2007, y alcanzando un importe de 18.081.028 euros, y para el total de la Consejería 41.681.053 euros, con un crecimiento del 9,06% con respecto al ejercicio anterior.
- Los expedientes de gasto necesarios para el funcionamiento interno de la Consejería, se tramitan con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto, mediante la tramitación de la pagaduría y habilitación de la Sección y la gestión de la contratación administrativa. El capítulo II se ha cifrado para 2008 en un total de 8.222.167 euros, lo que supone un 4% más que el año pasado; el capítulo VI asciende a 2.329.474 euros, siendo éste un 10% mayor que el año anterior. Una parte de estos créditos se desconcentra entre las Delegaciones Provinciales en función de sus necesidades.

Con cargo a los créditos de este programa también se tramitan expedientes de gasto relativos a determinadas subvenciones relacionadas con la materia turística, comercial o deportiva y becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación o becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales. El gasto presupuestario de estas subvenciones y becas con cargo al capítulo IV es de 1.098.112 euros, lo que representa un crecimiento del 4% respecto de 2007.

7.5. B. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística asume estas competencias en virtud del artículo 8 del Decreto 240/2004, de estructura orgánica de la Consejería. Para el ejercicio 2008, primero de ejecución del Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011, el presupuesto crece un 19,06% alcanzando 59.038.231 euros, y debe enmarcarse en tres ámbitos de intervención: regional, intermedio y local.



ESCALA REGIONAL

La primera de esas escalas, **la de la planificación regional**, es el marco más global de la planificación turística configurándose como instrumento esencial de intervención el Plan General de Turismo.

A partir del próximo ejercicio 2008 el Plan General de Turismo Sostenible marcará los derroteros de la política turística estando prevista su aprobación en el último trimestre de 2007.

El nuevo Plan impulsará un modelo turístico que descansará sobre un principio básico: Andalucía debe poner todo su empeño en una política turística basada en la diferencia mediante una concepción integral de la oferta que abarca no sólo los servicios turísticos sino también el espacio turístico donde se desenvuelven.

ESCALA INTERMEDIA

La **escala Intermedia** es, normalmente, la más adecuada para la puesta en marcha de procesos de planificación con un carácter más integral. Se trata de ámbitos con una base física y urbana claramente delimitada y con una base histórica y cultural compartida. Conlleva ello que los recursos patrimoniales que pueden ser puestos en valor con finalidad turística son en gran medida compartidos por los diferentes municipios y existe, por tanto, la posibilidad de desarrollar proyectos con la participación y cooperación de la práctica totalidad de los agentes públicos y privados de ese territorio.

Es en este ámbito donde se concentra el mayor esfuerzo presupuestario del programa 75B a través de dos instrumentos de intervención concretos: el Programa de Recualificación de Destinos y la Estrategia de Turismo Sostenible.

Programa de Recualificación de Destinos

Determinados ámbitos de la región tienen, o pueden tener en un futuro próximo, características tales que exigen la realización de programas específicos de recualificación de destinos, en tanto que presentan desequilibrios estructurales motivados por un alto ritmo de crecimiento del espacio turístico, hasta alcanzar densidades excesivas, lo que repercuten sobre la base física y territorial, generando impactos ambientales, paisajísticos importantes.

La principal iniciativa de intervención es en la Costa del Sol Occidental a través del **Plan Qualifica**, plan que consume en el ejercicio 2008 35.344.963 euros del área de turismo y que nació a iniciativa de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con el objetivo de establecer las estrategias, políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol Occidental, si bien, debe considerarse que se trata de una actuación demandada por empresarios y profesionales del turismo malagueño, debido a la situación de madurez del destino y a la necesidad de articular unas políticas públicas y unas estrategias privadas, de forma conjunta, coordinada y consensuada, para que la Costa del Sol siga siendo el motor turístico de Andalucía.

Con cargo a este programa y durante el ejercicio 2008 se acometerán actuaciones como las dirigidas a la recualificación del espacio turístico por importe de 7.474.270 euros y a la calidad medioambiental del destino por importe de 12.194.684 euros.

Estrategia de Turismo Sostenible

- Iniciativa de Turismo Sostenible presupuesto 12. 250.000 euros

Siendo el turismo un componente considerado de manera sistemática en la práctica totalidad del territorio andaluz es preciso, sin embargo, establecer unos ciertos criterios de preferencia para dar respuesta a aquellas situaciones en las que más claramente se aprecian circunstancias de urgencia y oportunidad para poner en marcha iniciativas de promoción y ordenación turística.

Un criterio que marcará los diferentes niveles de prioridad a escala regional se refiere a la cooperación público privada para el desarrollo turístico del territorio. La existencia de hábitos y prácticas de cooperación constituye un valor importante gracias al cual pueden ganar en eficacia los procesos de planificación turística de carácter integral que se pongan en marcha. Así, la presencia, entre otras posibilidades de cooperación territorial, de mancomunidades, consorcios o grupos de desarrollo rural bien consolidados debe entenderse como un factor de oportunidad que debe ser tenido en cuenta a la hora de señalar las prioridades de actuación.

Sucediendo a la antigua filosofía de los planes de dinamización turística se trata de configurar una política de fomento diferenciada para los distintos ámbitos territoriales. Política de fomento que se dirigirá a lograr los objetivos que para cada ámbito territorial se configuren como prioritarios por la planificación realizada por los propios agentes y validada por la Administración Autonómica.

La planificación intermedia partirá desde el territorio, con el acuerdo de los agentes implicados, interviniendo la administración turística guiando el proceso de planificación mediante una metodología concretada en unas guías de planificación y que se pondrá a disposición de los actores.

Los primeros programas de desarrollo turístico que se acometerán al amparo de la Estrategia de Turismo Sostenible son:

- Sierra Sur de Jaén
- Programa de Turismo Náutico Bahía de Cádiz
- Sierra Morena
- Sierra Mágina
- Subbética cordobesa
- Tempranillo
- Conjuntos Históricos de Andalucía
- Sierra de las Nieves
- Litoral de la Janda
- Poniente Granadino



- Sierra de Cádiz
- Valle del Guadalquivir
- Comarca de Baza
- Vega del Guadalquivir
- Faja Pirítica del Suroeste Peninsular
- Los Alcornocales

Junto a ello seguirán ejecutándose ambiciosos programas ya puestos en marcha en el ejercicio 2006 como el Plan de Sierra Morena con una dotación para 2008 de 2.041.489 euros.

■ Iniciativa ciudades Turísticas 14.000.000 euros

Más allá de los ámbitos supramunicipales homogéneos y continuos, parece cada vez más necesario tomar en consideración la existencia de redes de ciudades con capacidad de cooperación en materia turística y de desarrollo territorial configurándose en este ámbito la iniciativa de ciudades turísticas.

El trabajo en red de las distintas ciudades medias para la conservación, protección y puesta en valor con fines de desarrollo local y territorial puede y debe dar lugar a una gestión integrada de los recursos patrimoniales en una marco geográfico coherente, donde sea posible ofertar productos de turismo cultural y monumental de gran atractivo. En este ámbito resulta de interés la experiencia del **Plan de Ciudades Medias** que se puso en marcha en el ejercicio 2005 y al que se le destinarán en el presente ejercicio presupuestario 8.000.000 euros y a la que sin duda seguirán otras redes de ciudades andaluzas.

En el ámbito de las **grandes ciudades** particularmente importante es alcanzar altos niveles de integración y trabajo en red de las grandes ciudades patrimoniales andaluzas, en las cuales se concentra buena parte de la oferta turística cultural del interior y cuya consideración y promoción en red permitirá potenciar la competitividad de cada una de ellas. Con este objetivo se continuará la ejecución de los planes de Sevilla y Granada previéndose el inicio de otras actuaciones en otras ciudades como la puesta en marcha en breve del plan de Jaén. La asignación prevista para actuaciones en grandes ciudades ascenderá en 2008 a 1.630.000 euros.

■ Rutas. Productos 1.937.732 euros

Finalmente la diversidad de la oferta turística andaluza no debidamente incorporada a los canales de distribución o parcialmente desconocida hacen aconsejable la elaboración de una estrategia que configure nuevos productos turísticos identificando determinadas rutas que, por potencial turístico de sus temáticas y por su alcance de escala regional, pueden considerarse prioritarias, sirva de ejemplo la asignación expresa de crédito presupuestario a la **Ruta Bético Romana 225.000 euros, Ruta del Tempranillo 486.900 euros, Ruta del Vino Montilla-Moriles 325.832 euros, Ruta de los Iberos 900.000 euros** a las que sin duda seguirán otras iniciativas como la de los cascos históricos.

ESCALA LOCAL. MUNICIPIO TURÍSTICO PRESUPUESTO 1.150.000 EUROS

El último ámbito de intervención es **la escala local** que debe quedar en lo posible restringida a municipios con una problemática turística singular configurándose como instrumento de intervención la figura del municipio turístico recientemente reconducida con el objetivo de lograr una gestión local de excelencia en la prestación de aquellos servicios que tiene incidencia directa en el turista. En este ámbito continuarán en ejecución los Convenios de los municipios declarados valorándose y resolviéndose las declaraciones de aquellos que cumplan con los requisitos exigidos.

7.5. C. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, desarrolla actividades relativas al fomento de la actividad económica turística, la promoción de la imagen turística de Andalucía y de sus recursos turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, así como, la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Estas actividades se desarrollan en dos importantes líneas de trabajo, una que recoge todas las medidas y acciones que tienen una repercusión directa sobre la oferta turística, y otra sobre la demanda. El objetivo general es lograr la consolidación de la actividad turística en Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social.

El presupuesto total de la Dirección General para 2008, asciende a 142.085.391 euros, suponiendo un incremento del 7,48 % con respecto al de 2007, que fue de 132.191.341 euros.

OFERTA

Desde el punto de vista de la oferta, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística pone a disposición de entidades locales, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales, una serie de modalidades de subvenciones a las que se pueden acoger. Estas modalidades, se materializaron en la Orden de 9 de noviembre de 2006, reguladora de las subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006).

Al igual que en la convocatoria 2007, las modalidades a las que se pueden acoger las citadas entidades son las siguientes:

- Modalidad 1 (ITL): Subvenciones en materia de infraestructuras turísticas, cuyos beneficiarios son las entidades locales de Andalucía, con el fin de fomentar la modernización de infraestructuras turísticas que permitan el disfrute y la satisfacción de nuestros visitantes.
- Modalidad 2 (ITP): Subvenciones en materia de servicios y creación de nuevos productos, dirigidas a pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar la creación, la modernización y la reforma de infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos turísticos. Siguiendo el



procedimiento establecido en esta modalidad, se ofertan también las subvenciones del Plan Qualifica de la Costa del Sol.

- Modalidad 3 (PYA/PPY): Subvenciones en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, dirigidas tanto a Entidades Locales Costeras como a pequeñas y medianas empresas. Las subvenciones en materia de playas se estructuran a partir del Programa Playas de Andalucía. Este Programa prevé redoblar los esfuerzos para superar las posibles deficiencias que aun se puedan encontrar en las playas andaluzas a la hora de garantizar el uso y disfrute de estos espacios todo el año, mejorando la accesibilidad, fomentando las actividades deportivas, lúdicas y de ocio así como potenciando los establecimientos de restauración vinculados a este segmento turístico.
- Modalidad 4 (FTE): Subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz. Todo este proceso inversor no tendría sentido si se hiciera de espaldas al sector privado, en tanto son los empresarios y emprendedores los principales artífices de que el negocio turístico funcione. Conocer las demandas de los empresarios por sectores, mantener una comunicación e interlocución fluida con ellos, generar una red empresarial turística cada vez más completa, es objetivo de la Consejería.

La inversión prevista en Oferta para 2008 por la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística asciende a 49,39 millones de euros.

DEMANDA

El otro gran ámbito de actuación de este Centro Directivo lo ocupan las políticas de demanda. Sin duda el trabajo constante por transmitir las capacidades turísticas en los diferentes mercados turísticos es uno de los grandes pilares sobre los que descansa el diseño de las políticas turísticas de la Consejería.

Son políticas diseñadas para acceder de forma directa, clara y veraz a aquellos mercados donde el producto turístico ANDALUCIA puede ser más atractivo. En este sentido, se parte de un posicionamiento basado en criterios de trabajo científico, esto es, decidir, diseñar y aplicar políticas a partir de la investigación minuciosa de los diferentes mercados donde se debe dirigir el esfuerzo comunicacional, ya sean tradicionales ya sean potenciales o de nueva exploración.

El trabajo científico se basa en conocer con detalle los diferentes perfiles de demanda de cada uno de estos mercados bien desde una perspectiva sociodemográfica o bien desde una perspectiva sociocultural. Los resultados de dichos estudios permiten conocer cómo dar respuesta a una demanda diversa tanto en función de mercados como dentro de cada uno de ellos, con perfiles, motivaciones y necesidades diferentes.

Este conocimiento previo permite conectar las motivaciones del turista con las capacidades y atractivos de la oferta. Andalucía es líder en algunos segmentos turísticos y los productos a ellos ligados (sol-playa, Cultura y patrimonio,...) y está trabajando en la consolidación de nuevos segmentos donde se puede ser muy competitivos.

Este enfoque, da acceso a los mercados desde una perspectiva de conocimiento detallado de sus potencialidades respecto de ANDALUCIA, o lo que es lo mismo desde la inteligencia de los mercados, que es lo que ha inspirado desde los últimos ejercicios la labor promocional y de comunicación turística desarrollada por este Centro Directivo a través del Plan Director de Marketing Turístico 2006 - 2008. La ejecución del plan realizada anualmente mediante planes de acción y comunicación llega a su fin en este ejercicio.

En 2008 es por tanto donde se realizará el balance de lo ejecutado a lo largo del Plan, y además será el año del diseño de la nueva política de Marketing Turístico. Este diseño se basará en la experiencia y resultados obtenidos con la aplicación del actual Plan Director y además incorporará los escenarios de medio y largo plazo que se están detallando en el trabajo conjunto con la Secretaría de Estado de Turismo y conocido como Horizonte 2020.

Para ello se van a seguir las siguientes líneas de trabajo:

- Aprobación del nuevo Plan de acción y comunicación para el año 2008. En la línea de los planes anteriores este plan basará sus principales acciones en la realización de una promoción de ANDALUCIA cada vez más dirigida al consumidor final, principalmente en los mercados más fieles, (presentaciones en centros comerciales, jornadas específicas sobre Andalucía en mercados de origen, jornadas de trabajo de los empresarios con potenciales compradores, etc.).
- Igualmente también se reforzarán las acciones de promoción inversa, ya sea con talleres de trabajo, viajes de familiarización a prescriptores y prensa o presentaciones puntuales de productos.
- Por otra parte se seguirá apostando por el apoyo a los procesos que faciliten y mejoren la comercialización de los productos turísticos andaluces ya sea a través de convenios de colaboración con el sector privado ya a través de una mayor presencia en los canales de comercialización disponibles, sean estos de carácter tradicional o basados en las nuevas tecnologías.
- Desde el punto de vista de la comunicación, el esfuerzo se centrará en transmitir la diversidad y autenticidad de la oferta turística andaluza diferenciando los principales ámbitos de influencia, Andalucía, España, Europa, y resto del Mundo y a su vez atendiendo de una manera diferenciada según sean mercados tradicionales, emergentes o potenciales aplicando las nuevas tecnologías y estrategias de marketing a las acciones promocionales.
- En la línea del ejercicio anterior se fomentará la comunicación aunando los esfuerzos del sector directamente implicado en la promoción, especialmente tour operadores e intermediarios turísticos, maximizando los efectos positivos que de tales actuaciones se derive. Igualmente, potenciar la comunicación dirigida al consumidor final principalmente en los mercados más tradicionales.
- En 2008 se pretende realizar una revisión de las campañas de comunicación, entendiendo que es el momento adecuado para impulsar un nuevo concepto de comunicación toda vez que las campañas desarrolladas hasta la fecha están en su cima de madurez y sus efectos positivos pueden empezar a reducirse.
- Desarrollo de acciones centradas en la reducción de la estacionalidad turística, en aplicación de los planes elaborados con este objetivo en el presente ejercicio, buscando optimizar un esfuer-



zo promocional en función de los periodos vacacionales de los diferentes mercados turísticos donde se trabaja.

- Mantenimiento de planes de marketing turístico específicos por segmentos (Interior y de naturaleza; Reuniones y Ferias; Salud y Belleza; Turismo Cultural y de Turismo idiomático; Golf y deportivo) y de planes de marketing compartido con los empresarios turísticos así como otros de nueva elaboración (Historia natural y avistamiento de aves, arqueología industrial, ...).

Además, se reforzarán algunas actuaciones ya iniciadas en años anteriores como:

- Acciones directas: Actuaciones encaminadas a dar a conocer el producto en eventos organizados en los destinos de referencia, presentaciones de productos, y realización de jornadas profesionales en distintos mercados. Se distinguirán entre acciones directas en Andalucía, España y el resto del mundo.
- Acciones inversas: Encuentros organizados para mostrar a los destinatarios las características y particularidades del producto andaluz en un entorno natural, organizando para ello visitas a la Comunidad Autónoma. Ejemplo de ellos son los viajes de familiarización que se afianzan como la fórmula más eficaz para que intermediarios en las ventas de productos turísticos conozcan o actualicen su información sobre Andalucía: tour operadores, agentes de viajes, medios de comunicación de los países prioritarios y emergentes... Si bien se orienta principalmente al mercado europeo, se va ampliando considerablemente a otros mercados lejanos.
- Acciones de apoyo a la comercialización turística principalmente a través de la organización o el apoyo a talleres de trabajo, donde la oferta andaluza pueda ponerse en contacto con los potenciales compradores.
- Congresos: como las reuniones convocadas por asociaciones o instituciones, de periodicidad generalmente anual, celebradas en un destino turístico elegido por la directiva de la organización.
- Ferias: Manifestación turística en la que cada destino pone en escena lo mejor de su oferta turística, sirviendo de encuentro profesional entre compradores y vendedores (feria profesional) o acercamiento del público en general a los referidos destinos (feria de público), tanto nacionales como internacionales.

7.5. D. CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

La Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75D "Calidad, Innovación y Prospectiva Turística", asume las competencias establecidas en el artículo 10 del Decreto 240/2004, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y tiene como objetivo principal afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad, siguiendo el desarrollo y la ejecución del Plan de Calidad Turística. Alcanzado un grado de consolidación en éste, las directrices del Plan de Calidad Turística establecen a partir del próximo ejercicio presupuestario el desarrollo de políticas estratégicas en materia de estudios y formación.

Para la consolidación del liderazgo de Andalucía como destino de calidad, se articulan cuatro objetivos, en relación a los ámbitos de competencia donde esta Dirección General desarrolla su política turística, a través de una acción sistemática de colaboración, coordinación y comunicación con

instituciones públicas y privadas, agentes sociales y económicos y profesionales del sector. Estos objetivos son:

- Potenciar la calidad de los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.
- Impulso de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- Fomento de la formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo.
- Planificación, diseño y coordinación de estudios, análisis y prospectivas turísticas.

El crédito inicial previsto para la consecución de estos objetivos durante el ejercicio 2008, es de 15.350.102 euros, destacando para el próximo ejercicio la potenciación del tejido productivo a través de sociedades mercantiles y profesionales del sector, y de aquellas otras entidades que, perteneciendo a éste, responden a instituciones representativas por asociación de aquellas.

En calidad, la Dirección General instrumenta la certificación como clave para la consolidación de un modelo turístico sostenible, apoyando al sector empresarial y a los diferentes agentes turísticos para la constante inversión en instalaciones, innovación tecnológica e incorporación de sistemas de gestión. Las actuaciones previstas son:

- Fomento de la implantación de las certificaciones de sistemas de calidad.
- Realización de acciones de sensibilización que lleven a la implementación de una cultura de la calidad turística.

Las principales novedades para el ejercicio 2008 son:

- Responsabilidad Social Corporativa en el sector turístico.
- Estudio, diagnóstico e identificación de los ámbitos clave de actuación para el fomento de la igualdad de género en el sector turístico andaluz.

En relación a la formación, una vez concluidas las instalaciones del Hotel Escuela de Santo Domingo de Archidona, se continuará con el desarrollo y perfeccionamiento del mismo, siendo la principal novedad para el ejercicio 2008 la creación de un plan formativo propio. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Fomento de acciones formativas que mejoren la cualificación de los recursos humanos y que respondan a iniciativas directas de los sectores implicados en el turismo.
- Organización y celebración de acciones formativas y divulgativas, así como producción y edición de material metodológico, divulgativo, formativo y de buenas prácticas.

En el ámbito de la innovación, la principal novedad para el próximo ejercicio serán las estrategias singulares de comercialización electrónica, y se instrumentará a través de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada, fundamentalmente en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que complementen y amplíen el actual conocimiento científico-técnico de previsible aplicación al sector turístico.



- Desarrollo de proyectos de investigación que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios en el sector turístico, o contribuir a mejorar los existentes.

En el campo de la prospectiva, se potencian las estadísticas y los estudios turísticos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, consolidándose así esta política sectorial. La principal novedad para el 2008 es la implementación de áreas de mejora en el sistema de estadística turística. Las actuaciones previstas son:

- Coordinación de análisis estadísticos y prospectivos de cuantas instituciones los realicen en el ámbito de Andalucía para la mejora del conocimiento de la oferta, la demanda y sus tendencias.
- Evaluación de los distintos aspectos del sector turístico y de los diferentes ámbitos territoriales mediante el desarrollo de metodologías, procedimientos y técnicas cuantitativas y cualitativas, con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia del sector.

7.6. A. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

El Decreto 240/2004, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye en su artículo 11 a la Dirección General de Comercio las competencias de política comercial, y para su ejecución se prevé en el ejercicio 2008 una dotación de 91.025.297 euros, que supone un incremento del 10,08% respecto al ejercicio anterior.

El programa presupuestario de Ordenación y Promoción Comercial, para conseguir los objetivos marcados, desarrolla las siguientes líneas de trabajo:

- Mejora y adecuación de la oferta formativa a las necesidades y retos del sector comercial andaluz, optimizando los procesos de generación, gestión y difusión de la información comercial:
 - Fomentar la asistencia a ferias de nuevas tecnologías de información comercial (NTIC) adaptadas al comercio.
 - Potenciar la organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos que profundicen en temas de distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial.
 - Realizar actividades de estudio e investigación que tengan por objeto el sector comercial o la obtención de conocimientos que pueda repercutir sobre la modernización del comercio.
 - Convocatoria de becas para la realización de prácticas en organizaciones empresariales, organizaciones sindicales o la propia Administración Autonómica.
 - Actividades de Fomento de la inscripción de los comerciantes en el registro de comerciantes y actividades comerciales.

En 2008 pueden destacarse entre otras, las actividades dirigidas a la difusión del Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía 2007-2010, así como de distinta información y normativa comercial.

238

La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de 2.193.629 euros.

- Mejora de la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas:
 - Ayudas para la renovación y mejora tecnológica.
 - Ayudas para innovación en la gestión.
 - Ayudas a la adecuación de la dimensión física y organizativa a las necesidades del punto de venta.

La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de es de 10.501.672 euros.

- Mejora en la ordenación territorial del comercio y la relación comercial:
 - Ayudas a los Ayuntamientos para la elaboración de planes o estudios destinados a localizar, dimensionar o armonizar la actividad de una zona o eje comercial y para la elaboración de planes especiales de urbanismo comercial derivados del planeamiento urbano general.
 - Ayudas a los Ayuntamientos al acondicionamiento y optimización de los mercados tradicionales de abastos, a la infraestructura de mercadillos de apertura periódica y ambulantes y de equipamiento y modernización del mobiliario urbano.
 - Ayuda para la creación, mejora o ampliación de la red ferial congresual de Andalucía.
 - Ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de distinto ámbito territorial, para fomentar e impulsar la cooperación empresarial y el asociacionismo.
 - Ayudas a proyectos de creación y consolidación de asociaciones que promuevan la utilización de los Centros Comerciales Abiertos y sus áreas de influencia para mejorar el atractivo turístico de la ciudad con la comercialización de productos autóctonos.

Como novedad del ejercicio 2008 se puede destacar la realización de Actuaciones dirigidas a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos. Diagnóstico y requisitos a cumplir por Centros comerciales abiertos de 1ª y 2ª generación.

La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de es de 33.981.528 euros.

- Implantar una cultura de calidad en el comercio y dinamizar el comercio rural:
 - Apoyo a proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos que contribuyan a la adopción de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos y publicaciones.
 - Impulso de la modernización del comercio rural.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 1.667.557 euros.



- Reducir los desajustes en las dotaciones comerciales sobre el territorio andaluz
 - Planificación comercial.
 - Estadísticas y estudios comerciales.
 - Actualización de las áreas comerciales existentes en Andalucía, a través de estudios de delimitación de las mismas y de su dotación comercial.
 - Informes urbanísticos comerciales.
 - Registros comerciales.
 - Potenciar la inspección comercial.

Para 2008 puede destacarse la realización de actuaciones derivadas de la aprobación en 2007 del Plan de Ordenación Comercial, entre ellas la Creación e Implantación de un Sistema de Información Geográfica Comercial de Andalucía (SIG Comercial) como herramienta técnica soporte en toma de decisiones para la planificación comercial basada en criterios territoriales

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 500.106 euros.

- Fomentar la promoción comercial:
 - Mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas productoras.
 - Incidir en la comercialización de nuestros productos en los principales mercados.
 - Consolidar la presencia de las empresas productoras en los mercados e incrementar la apertura de las mismas.
 - Impulso de la Moda Andaluza.
 - Suscripción de convenios de colaboración con los sectores productivos de Andalucía.

Para la consecución de este objetivo, se destaca entre otras actuaciones para 2008, la realización de un Estudio conducente a la implantación de sistemas de calidad de las pymes productoras.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 4.444.477 euros.

- Fomentar y modernizar el Sector de la Artesanía
 - Concesión de subvenciones en materia de modernización y fomento de la artesanía.
 - Suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con el sector.
 - Participación en el Observatorio de la Artesanía.
 - Realización del Registro de artesanía de Andalucía.
 - Puesta en marcha del Repertorio de Artesanos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Puesta en marcha del Mercado de Artesanía de Córdoba.
 - Realización de jornadas y seminarios.

Tras la aprobación en 2007 del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, se puede destacar como novedad más relevante para 2008, la implantación de una de las medidas del citado Plan, dirigida a mejorar el nivel de cualificación de los recursos humanos de las empresas de artesanía en Andalucía.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 5.639.451 euros.

- Política de internacionalización de la empresa andaluza, desarrollada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a través de la Empresa Pública Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).

La política de internacionalización de la empresa andaluza se desarrolla dentro del marco del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007-2010, que detalla, en función del contexto económico mundial y de la presencia que la empresa andaluza tiene en los diferentes mercados internacionales, los objetivos estratégicos que se deben perseguir y las acciones y programas que deben ejecutarse para mejorar la posición internacional de Andalucía, presentando como principales líneas de trabajo las siguientes:

- Revisar las políticas, estrategias y los instrumentos de apoyo a la internacionalización existentes a la luz de los resultados obtenidos y de las actuales debilidades del tejido exportador andaluz.
- Dar un salto cualitativo en la orientación con la que se gestionan los mencionados instrumentos, en el sentido de apostar por un enfoque a la demanda, lo que supone discriminar los instrumentos según sea el perfil y la experiencia de la empresa demandante: Empresas no exportadoras, Exportadores esporádicos, Exportadores regulares, empresas realmente "internacionalizadas".
- Dar un enfoque individual e integral, abarcando todo el ciclo de desarrollo del negocio exterior desde la entrada hasta la implantación en los mercados, y comprometido con los resultados de este proceso de forma que se acompañe a la empresa con apoyo promocional y técnico hasta haber conseguido consolidar su actividad internacional.
- Apostar por aquellas empresas y entidades que presenten un mayor potencial, una mayor disposición a invertir y a asumir riesgos en este proceso para que el crecimiento de su negocio y de su rentabilidad optimice las ayudas públicas ofrecidas y se traduzcan en mayor riqueza, empleo y bienestar.

En lo referente a las actuaciones que va a desarrollar la empresa pública EXTENDA, S.A., las novedades se enmarcan dentro del Plan de Internacionalización 2007 - 2010 que presenta como rasgo principal una estrategia distinta a los anteriores con un enfoque más dirigido a la empresa andaluza considerada individualmente. Así vemos que se potencian de forma importante los programas de carácter individual, creando dos nuevos, programa de desarrollo integra, y de asesoramiento para el desarrollo de negocio; se amplía la red exterior de EXTENDA, se abrirán UPN'S en Shanghai y Panamá, y se analizarán las posibilidades de una nueva localización en EEUU en la ciudad de Nueva York; se va a llevar a cabo una mejora de la información disponible y su tratamiento, ampliando las dotaciones para información tanto desde el punto de vista



de asesoramiento como desde la perspectiva de los estudios de sectores estratégicos y de mercados prioritarios.

La dotación presupuestaria con la que cuenta EXTENDA para realizar esta política asciende a 27.325.498 euros.



SECCIÓN

16.00

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y
PESCA**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular, corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias en materia de:

- Ordenación y mejora de los sectores agrario y pesquero.
- Ordenación y fomento de las producciones agrarias y pesqueras, de sus medios de producción, así como las relativas a la sanidad animal y vegetal.
- Ordenación de la oferta, comercialización, mercados de origen y tipificación en origen de los productos agrarios y pesqueros.
- Ordenación y fomento de las industrias agraria y pesqueras, promoción y control de la calidad alimentaria, denominaciones de origen y Consejos Reguladores y demás relacionadas con la política alimentaria.
- Desarrollo rural, su planificación, coordinación y ejecución de las políticas de diversificación en el ámbito rural.
- Promoción y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural.
- Gestión y control de las ayudas públicas a los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.
- Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.
- Corporaciones de derecho público adscritas a la Consejería.
- Mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias.
- Dirección e impulso de las políticas de agricultura ecológica.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	141.445.070	14,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.250.458	2,3
III	Gastos Financieros	261.091	0,0
IV	Transferencias Corrientes	11.620.518	1,2
Operaciones Corrientes		175.577.137	18,1
VI	Inversiones Reales	74.966.721	7,7
VII	Transferencias de Capital	720.336.096	74,2
Operaciones de Capital		795.302.817	81,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		970.879.954	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		970.879.954	100

246

PROGRAMAS	2008	%
71A D.S.G. de Agricultura y Pesca	187.292.180	19,3
71B Ordenación y mejora de la producción agraria	178.225.384	18,4
71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	122.585.991	12,6
71E Ordenación y Fomento Estr. Industriales y Comerc. Agrarias	159.592.975	16,4
71G Modern. de las Estruc. Prod. y Mejora de las Rentas Agrarias	140.337.745	14,5
71H Desarrollo Rural	80.146.961	8,3
71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras	89.864.280	9,3
71Q Agricultura Ecológica	12.834.438	1,3
TOTAL	970.879.954	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA

Órganos responsables:

- Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La elaboración, seguimiento y mantenimiento de instrumentos de apoyo al proceso de toma de decisiones para la Administración Agraria Andaluza, así como por parte de los empresarios y demás integrantes de los sectores agrario y pesquero, son objetivos del programa presupuestario 71A, para lo que se trabaja en la elaboración de las estadísticas de superficies y producciones agrícolas, precios, censos y producciones ganaderas y cuentas económicas del sector agrario. Esa información es utilizada para la realización de estudios sobre los diversos sectores agrícolas y ganaderos y su evolución a corto y largo plazo mediante la simulación y prospectiva de escenarios futuros.

El conjunto de esta caracterización de los sectores agrario y pesquero sirve de apoyo a la puesta en marcha de las distintas políticas que se elaboran por parte de la Administración sobre los sectores de mayor importancia económica para la Comunidad Autónoma o que se encuentren en situación de crisis.

Además, estos estudios son de gran utilidad para las negociaciones de política agraria europea, nacional y su posible repercusión en Andalucía. En este sentido destacan actualmente los trabajos para la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y las reformas que la política agraria comunitaria acomete en sectores tan emblemáticos como el viñedo y las frutas y hortalizas.



Objetivos:

- Estudios y estadísticas del sector agrario
- Seguimiento de la evolución de la Política Agraria Comunitaria
- Información agroalimentaria a los consumidores
- Unidad de estudios y análisis prospectivos
- Creación y adaptación de servicios de asesoramiento a explotaciones

Líneas de trabajo:

- Actualización periódica de estadísticas de superficies y producciones de cultivos agrícolas, de precios de productos agrícolas y ganaderos, de censos y producciones ganaderas y de las producciones pesqueras y acuícolas.
- Valoración económica de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.
- Realización de estudios coyunturales, sectoriales y prospectivos de la agricultura y ganadería andaluzas.
- Proyecto de ortofotos digitales de Andalucía en colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y Obras Públicas y Transportes.
- Continuación de los trabajos sobre diseño y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria con la incorporación de nuevas fuentes de información y elaboración de nuevos módulos de consulta y visualización de los datos, así como el mantenimiento del Sistema de Información y Conocimiento de la Agricultura, la Ganadería y el Medio Rural andaluz y ampliación a nuevas plataformas temáticas.
- Continuación del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad Politécnica de Madrid sobre efectos del posible cambio climático en la agricultura y su incidencia económica en las explotaciones agrarias.
- Continuación de los estudios de opinión pública de los agricultores “Agrobarómetro”, mediante Convenio con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA).
- Seguimiento de la evolución de la Política de Mercados y de la Política de Desarrollo Rural.
- Organización de cursos y jornadas y edición de material divulgativo sobre la nueva PAC.
- Participación en Comités de Gestión Agrícolas.
- Mantenimiento del Convenio con las Organizaciones de Consumidores.
- Tramitación de ayudas.
- Reconocimiento a entidades de asesoramiento a las explotaciones agrarias y control de las reconocidas.

Novedades para 2008

- Potenciación del Observatorio de Precios y Mercados Agrarios.
- Consolidación y mejora de los trabajos del SIMANCTEL (Sistema múltiple de análisis de los cultivos por teledetección)
- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro en estudios y prospectivas de mercado.

VICECONSEJERÍA

La Viceconsejería desarrolla sus objetivos a través de las siguientes **actuaciones**:

- Publicaciones y divulgación

En el apartado de edición: Informes técnicos, monografías, revistas técnicas y de información agraria y pesquera, trípticos, dípticos, y distinto material de divulgación

En el apartado de divulgación: Participación en Ferias, Congresos Nacionales e Internacionales y Symposios.

En el apartado de documentación y biblioteca: Mantener actualizado el catálogo bibliográfico de los fondos de la Biblioteca y hemeroteca de la Consejería y catalogar fondos nuevos.

- Red de Oficinas Comarcales Agrarias

En Andalucía, existen un total de 59 Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs). Esta red de servicios periféricos de la Consejería, se establece para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales en ámbitos territoriales inferiores a la provincia. Constituye una administración de proximidad que se pretende sea eficaz, instrumental y con un claro enfoque de servicio a los ciudadanos del medio rural andaluz.

La red de Oficinas Comarcales Agrarias tiene su razón de ser en la creciente complejidad de la gestión de ayudas, la necesidad de especialización tecnológica y de mejorar el asesoramiento a los administrados, el control pecuario, la mejora de los niveles de información de doble flujo entre la administración y los particulares y, en general, la mejora de los servicios que contribuyen a un desarrollo rural integrado.

Por todo ello, como en ejercicios anteriores, en el ejercicio 2008 se han contemplado actuaciones dirigidas a su consolidación. Las inversiones previstas están orientadas a la construcción de nuevas sedes más acordes a las necesidades actuales, o a la reforma de los inmuebles existentes. De igual forma, se han previsto inversiones dirigidas a la mejora de la dotación de equipamiento de oficina, mobiliario, que facilite y agilice la prestación de los servicios que tienen asignados estos centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Fomento de Actividades Agrarias

Las Organizaciones Profesionales Agrarias desempeñan funciones de articulación y vertebración del sector agrario, así como de colaboración con la Administración Autonómica en la elaboración y ejecución de la política agraria, pesquera y de desarrollo rural. Por este motivo, esta línea de actuación tiene como objetivo fundamental seguir apoyando y promocionando actuaciones de colaboración, divulgación y transferencias de tecnología con estas entidades. Para ello, las inversiones previstas estarán destinadas a contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión de estas entidades, así como al apoyo y la promoción de la realización de actuaciones por las mismas.



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

La Secretaría General Técnica para el desarrollo de sus objetivos, se estructura en las siguientes áreas:

■ AREA DE INFORMATICA

Objetivos

La iniciativa política de impulso a la modernización de la Administración y su incorporación a la Sociedad de la Información definen la línea de objetivos generales del área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, gestionada desde la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Informática.

Los objetivos generales previstos son los siguientes:

- Mejora y ampliación de las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica.
- Implantación de estrategias y políticas de gestión de calidad en los procedimientos informatizados.
- Implantación de un sistema de gestión de la seguridad de los sistemas de información.
- Implantación de proyectos corporativos de la Junta de Andalucía.

Líneas de actuación

Para alcanzar los citados objetivos, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Mejora y ampliación de las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - Adquisición, renovación y mejora de las infraestructuras hardware y software de los sistemas corporativos del organismo: servidores de bases de datos, servidores de aplicaciones, sistemas de almacenamiento, sistemas de copias de seguridad, servicios Web e Intranet, sistemas operativos.
 - Mejora y ampliación de los Centros de Proceso de Datos (CPD) de las sedes del organismo, en especial de las Oficinas Comarcales Agrarias, Laboratorios Agroalimentarios y Laboratorios Agroganaderos.
 - Mejora y ampliación del cableado estructurado de voz, datos y electricidad de las sedes y edificios del organismo.
 - Mejora y ampliación de las infraestructuras de electrónica de red de las sedes y edificios del organismo, en especial de las Oficinas Comarcales Agrarias, Laboratorios Agroalimentarios y Laboratorios Agroganaderos.
 - Implantación de electrónica de red inalámbrica en las sedes y edificios del organismo, así como todas las medidas de seguridad necesarias, según instrucción 1/2006 de 15 de Mayo de la Dirección General de Innovación

y Administraciones Públicas (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa).

- Ampliación y mejora de las infraestructuras de la red de comunicaciones de datos de las sedes y edificios de los Centros Periféricos del organismo, con objeto de mejorar el rendimiento de acceso a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

-



- Mantenimiento y renovación de la Intranet, inclusión de nuevas utilidades, mejorando y facilitando la navegación a través de su estructura temática.
- Implantación de un sistema de gestión de la seguridad de los sistemas de información.

Se trata de la aplicación y adaptación de la norma UNE-ISO/IEC 17799:2005 sobre “Código de buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información”.

- Diseño, implementación y mantenimiento del SGSI: alcance, valoración de riesgos y selección de controles.
- Definición de la Política de Seguridad de la Consejería desde la alta dirección
- Definición del alcance del SGSI: delimitar e identificar los activos y los responsables
- Documentación de procedimientos y operaciones.
- Realización de un análisis y gestión de riesgos.
-

Líneas de actuación:

- Adecuar y conservar los edificios e instalaciones de los bienes inmuebles de la Consejería y Delegaciones Provinciales.
- Suministro de equipamiento adecuado a los distintos Centros que integran la estructura de la Consejería.
- Renovación parcial del parque móvil de la Consejería y Delegaciones Provinciales siguiendo las directrices de la Dirección General de Patrimonio, a fin de conseguir un parque móvil actualizado que cumpla los requisitos de seguridad y prestaciones acorde con los numerosos desplazamientos que se realizan.
- Adecuar las instalaciones y la atención a los archivos de la Consejería. Actualización de los sistemas de archivo, así como sus instalaciones. Asistencia técnica en la organización del sistema de archivo documental de los Servicios Centrales y Delegaciones provinciales. Digitalización de la documentación administrativa de la Secretaría General Técnica.

7.1.B. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Órgano responsable: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

■ AREA DE PRODUCCION AGRICOLA

Objetivo

Modernización de la Agricultura

Principales **Líneas de Actuación:**

- Ordenación de sectores productivos

Se mantiene el apoyo a las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento y actualización de Sistemas de Información Geográfica:
- SIGPAC: incluye información básica sobre el uso y el sistema de explotación de las parcelas agrícolas declaradas en la PAC.
- SIG CITRICOLA: contiene información pormenorizada de la tipología de las plantaciones de cítricos.
- SIG VITICOLA: contiene información sobre estado de la plantación.

Novedades para 2008:

Se crearán las siguientes líneas:

- Plataforma única de acceso a todos los SIGs (adaptación de los distintos SIGs a la malla de SIGPAC)
- Creación de nuevos SIGs.
- Creación de nuevos registros y mejora de los existentes:



- Adaptación a nuevas normas agrícolas, con la que se pretende apoyar al sector en la adaptación y asimilación de la nueva normativa de aplicación.

Novedades para 2008:

- Inversiones no productivas para mejorar las condiciones medioambientales y paisajísticas.
- Actuaciones en sostenibilidad para el mantenimiento de la actividad en zonas con peligro de abandono.
- Fomento de nuevos productos agrícolas: Apoyo a la diversificación de la producción agrícola y con ello a la rentabilidad y sostenibilidad de las explotaciones.

■ AREA DE PRODUCCION GANADERA

Objetivo

Modernización de la Ganadería

Las principales **líneas de actuación** son:

- Medidas preventivas.

Contempla las siguientes actuaciones:

- El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal (PAVACAA), está integrado en el Plan Coordinado de Controles en alimentación animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y coordina el control oficial de todos los productos que intervienen en el sector de la alimentación animal, a través de las siguientes actividades:
 - Inspecciones y tomas de muestras de cualquier sustancia, producto o actividad dirigida expresamente a la alimentación animal.
 - Vigilancia, Control e Inspecciones de los operadores en alimentación animal: Establecimientos industriales, Intermediarios, transporte y explotaciones ganaderas.
 - Informes y Comunicaciones regulares.
 - Asesoramiento a los establecimientos que intervengan en la alimentación animal.
- En materia de identificación animal el Plan de Control e Inspección (PCI), coordina el control oficial de todos aquellos animales sometidos por la reglamentación comunitaria y nacional a una identificación individual, asegurando la trazabilidad en especies animales sometidas a un control identificativo especial, comprendiendo los siguientes apartados:
 - Inspecciones y control de todos los medios de identificación animal en las especies Bovina, ovina y caprina.
 - Instrucciones de expedientes sancionadores.
- Programas de Intervención.

Dentro del sector de la alimentación animal, la Red de Alerta,(RASFF ,Rapid Alert



System of Feed and Food), se encuentra el Plan Operativo de Intervención que se articula en caso de detección de algún riesgo o alerta alimentaria.

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones
 - Creación y mantenimiento de Centros de Referencia de Producción y Sanidad Animal a través de un desarrollo normativo y de ayudas, a las especies aviar, apícola, ovina, caprina, bovina, cunicola, porcina y equina. Tras la modificación de la normativa que regula los centros de referencia se da cabida a subsectores dentro de una misma especie.
 - Mejora de la equipación en los medios técnicos de identificación animal, en las oficinas Comarcales Agrarias y en las explotaciones ganaderas.
 - Potenciar una Red de Centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte relacionados con el ganado; para ello se han articulado ayudas encaminadas a la construcción y adecuación de aquellos.
 - Gestión ayudas dirigidas a la adecuación y potenciación del sector equino.
 - Ayudas a la instalación de centros de tipificación y aislamiento, y traslado de explotaciones fuera de cascos urbanos y de zonas de cauces públicos.
 - Apoyo al sector productor de alimentos para el ganado a través del PAV-CAA
- Mejora y conservación de razas ganaderas.
 - Mejora y selección de razas ganaderas puras: apoyo a las asociaciones y organizaciones de ganaderos que se comprometan a la realización de un plan de actuaciones para mejorar los recursos genéticos de las razas ganaderas. Se basa en las siguientes actividades:
 - Creación y desarrollo de programas para la mejora y selección de razas ganaderas puras.
 - Contratación de personal técnico y administrativo que realice los programas.
 - Formación de técnicos y ganaderos en las materias propias del programa.
 - Adquisición de material y equipos necesarios para llevar a cabo el programa.
 - Realización de pruebas destinadas a determinar el rendimiento del ganado.
 - Realización de pruebas destinadas a determinar la calidad genética del ganado.
 - Conservación de razas ganaderas autóctonas españolas de las especies bovina, ovina, caprina, equina y porcina, consistente en las siguientes líneas:
 - Ayudas para la adquisición en subastas oficiales de animales de reposición.

- Programas de Genotipado para las ganaderías de ovino inscritas en los Libros genealógicos.
 - Fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.
 - Ayudas destinadas al fomento de ferias, concursos y exposiciones de ganado.
 - Ayudas para la realización del Control lechero oficial.
 - Convenio con la UCO para estudio genético del porcino ibérico
- Fomento de la ganadería sostenible y compatible con el medio ambiente.

El nuevo marco comunitario 2007-2013, promueve la adaptación de las actuaciones en materia ganadera hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ellos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Plan de actuación y control de vertidos en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen ganadero.
- Fomento de la producción ganadera en equilibrio con los recursos naturales, a través de la Producción Ganadera Integrada en régimen extensivo.

Actuaciones encaminadas a la conservación de la dehesa como ecosistema sostenible.

Novedades para 2008:

La ordenación de los sectores productivos ganaderos, se centra en varios aspectos:

- La implementación y nuevo desarrollo de aplicaciones informáticas en el sector ganadero.

Novidades para 2008:

Actuaciones relacionadas con la gestión de riesgos en la agricultura y la ganadería.

Adopción en situaciones excepcionales de medidas extraordinarias dirigidas a paliar los efectos de las condiciones climáticas que queden fuera de la cobertura de los seguros agrarios.

■ **ÁREA DE SANIDAD VEGETAL.**

Objetivo:

Mejora de la Sanidad Vegetal

Líneas de Actuación

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, garantizan la seguridad de las producciones y de los alimentos que en ellas se producen y fomentan la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados. Entre las acciones relativas a la sanidad vegetal podemos destacar:

- Actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios.
 - Actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos.
 - Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).
 - Desarrollo de campañas fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.
 - Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.
- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente.

La política comunitaria en materia agrícola, promueve la adaptación de las operaciones de cultivo hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de Producción Integrada (APIs).
- Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas.
- Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos.



■ ÁREA DE SANIDAD ANIMAL

Objetivo:

Mejora de la Sanidad Animal

Las actuaciones en materia de Sanidad Animal, los programas de lucha organizados y estructurados desde un punto de vista territorial, los planes de lucha colectiva contra las enfermedades de los animales, persiguen diferentes objetivos, todos ellos encaminados al desarrollo del sector ganadero.

El Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) es el modelo andaluz de gestión de la sanidad animal. A través del PAVE se trata de canalizar las todas las acciones de lucha y de vigilancia relativas a las enfermedades objeto de tratamiento oficial. Este modelo está sustentado en la integración de las diversas fuentes de información epidemiológica en una Red de Vigilancia, para lo cual establece y regula los distintos mecanismos de recolección de información sanitaria así como los flujos que han de seguir para su integración.

Forman parte de la Red de Vigilancia los distintos estamentos públicos y privados que son fuentes de información sanitaria y actores en la lucha, de los que resultan primordiales los Servicios Veterinarios Oficiales, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, los veterinarios autorizados o acreditados para la toma de muestras y realización de actividades de diagnóstico, los mataderos y la Red de Laboratorios Agroganaderos de Andalucía (RELAG).

• Programas de Erradicación

Dentro de los Planes Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (PNEEA) se encuentran de forma prioritaria los de erradicación de Tuberculosis bovina, Brucelosis bovina, Brucelosis de pequeños rumiantes (B. Melitensis) y Enfermedad de Aujeszky.

Estos programas de lucha son, sin duda, los que determinan el mayor volumen de actividad en todos los eslabones del sistema veterinario andaluz, tanto por la ingente actividad en lo relativo a la toma de muestras y diagnóstico requerida para obtener o mantener las calificaciones sanitarias de las granjas frente a las enfermedades mencionadas, la aplicación de medidas profilácticas como la vacunación o el control de los movimientos pecuarios así como por el aparato técnico y administrativo que se requiere para la gestión adecuada de los programas.

En este sentido cabe expresar como relevante por la dimensión que está adquiriendo en los últimos años el programa de vigilancia y erradicación de la fiebre catarral ovina (lengua azul).

• Programas de vigilancia epidemiológica

Se ejecuta el “Plan De Alerta Frente A La Influenza Aviar En Andalucía” en el que

ra otras enfermedades que, erradicadas, mantienen un grado de riesgo de aparición importante, tales como Perineumonía contagiosa bovina, Leucosis enzoótica bovina, Peste porcina clásica, Peste porcina africana y Enfermedad vesicular porcina. En este sentido cabe destacar que estos programas de vigilancia activa y pasiva contienen medidas encaminadas a la investigación permanente de las granjas, además de programas específicos de investigación de sospechas en el caso en el que la observación clínica o diagnóstica no descartara concluyentemente la presencia de la enfermedad.

▪ Plan Andaluz de Inspección Sanitaria.

El Plan Andaluz de Inspecciones Sanitarias Ganaderas (P.A.I.S.G.) es la herramienta implementada para el desarrollo de gran parte de las competencias asignadas a la dirección General de la producción agrícola y ganadera en materia de control de los medios de defensa zoonosanitaria e inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas, así como del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre trazabilidad para la seguridad alimentaria en la producción primaria, epizootias y sanidad animal en general, tal y como recoge el decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se estructura en programas formados por una base legislativa, unos objetivos, instrucciones de procedimiento y documentos de trabajo. Existiendo un flujo de información entre los servicios periféricos, encargados de llevar a cabo las actuaciones y los servicios centrales encargados de programar, coordinar y supervisar estas actuaciones.

El Plan de Inspecciones Sanitarias Ganaderas recoge los siguientes programas:

- Programa de inspección sanitaria del comercio intracomunitario.
 - Programa de inspección sanitaria del comercio nacional.
 - Programa de inspección sanitaria del comercio con países terceros.
 - Programa de control sanitario en concentraciones ganaderas.
 - Programa de ejecución del plan nacional de investigación de residuos.
 - Programa de inspección sanitaria de núcleos zoológicos y otros establecimientos.
 - Programa de inspección de establecimientos dispensadores de productos zoonosanitarios.
 - Programa de inspección en explotaciones ganaderas de bienestar animal.
 - Programa de inspección de plantas de transformación, intermedias y almacenes de subproductos de origen animal con destino no humano.
- Fomento de la vertebración sectorial

La entrada en vigor de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y sus Federaciones y las ayudas a las mismas, dió lugar durante el año 2006 a la reestructuración del mapa de gestión sanitaria de



Andalucía. Mediante esta Orden se han establecido los criterios territoriales y de censo mínimo que deben reunir la ADSG para su constitución. Se ha dado lugar así a la aparición de un mapa de ADSG coincidente con la estructura administrativa ganadera, no quedando ninguna que no tenga una dimensión mínima inferior a la de una Comarca Agraria. De esta forma se ha reducido el número de ADSG autorizadas quedando 46 de rumiantes, 40 de porcino y de ámbito regional, una ADSG aviar y otra apícola. A pesar de haber reducido a menos de la mitad el número de ADSG autorizadas (había 205 antes de la entrada en vigor de la Orden) la cobertura territorial de las ADSG ha aumentado ostensiblemente siendo ahora casi completa para la ganadería andaluza.

Se define como programa sanitario al conjunto de actuaciones de carácter sanitario (lo que puede incluir medidas de diagnóstico, tratamiento, profilaxis y erradicación de enfermedades de los animales, así como otras actuaciones de divulgación sanitaria dirigida a las personas que manejen o que posean animales) llevadas a cabo, de manera conjunta y obligatoria por todos los integrantes de la agrupación. Los programas sanitarios pueden ser:

- Programas sanitarios mínimos: Aquellos programas sanitarios que sean de obligado cumplimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la normativa sanitaria, y los programas anuales de erradicación cofinanciados con fondos comunitarios.
- Programas sanitarios complementarios: Aquellas actuaciones sanitarias que afecten a áreas determinadas y que la ADSG puede, libremente, llevar a cabo sobre una proporción significativa de los miembros de la Agrupación.

■ ÁREA DE LABORATORIOS

Objetivo

Control y erradicación de enfermedades

La Red de Laboratorios Agroganaderos, integrada por los laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Producción y Sanidad Vegetal, da cobertura diagnóstica a los programas oficiales de intervención de la Administración para el control y erradicación de enfermedades y otras actividades.

Líneas de actuación:

- Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales
- Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica.
- Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal
- Control Lechero
- Plan Nacional de Investigación de Residuos.
- Plan Andaluz de Sanidad Vegetal
- Toxicología y Pesticidas



- Impulsar el rejuvenecimiento del empresariado agrícola y la incorporación de titulares con una capacitación adecuada en explotaciones viables y competitivas.
- Potenciar la formación de un empresariado agrícola más joven y capacitado.
- Incentivar tanto la incorporación de la mujer como la creación de empleo y la ubicación de la explotación en zona desfavorecida.

Novedades para 2008

Concesión de ayudas ligadas a préstamos.

OBJETIVO 2: MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AC

264

esta cifra para Andalucía el 4,4 %, confirmándose la necesidad de mejora del potencial humano en España, pero especialmente en Andalucía.

Líneas de actuación:

- Mejorar el manejo sostenible de las explotaciones agrarias y silvícolas
- Mejora de la calidad de vida de los trabajadores agrarios y agricultores mediante la implantación de servicios de sustitución.
- Propiciar la existencia de servicios integrales gestión.

7.1.E. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

A través de este programa presupuestario la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria pretende seguir incidiendo como objetivo primordial en la modernización del sector agroalimentario a través de las áreas de industrialización, comercialización, control de la calidad y promoción de la producción agroalimentaria, con la finalidad de aumentar el valor añadido y que ello repercuta en un incremento del beneficio generado en nuestra Comunidad Autónoma.

OBJETIVO 1: FOMENTO Y MEJORA DEL TEJIDO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL

Líneas de actuación:

Ayudas a proyectos de inversión para la instalación, ampliación o modernización de industrias alimentarias y de centros de manipulación de productos agrarios para la mejora de la competitividad y el aumento del valor añadido, que impulsen la mejora de la comercialización, teniendo presente en ello el fomento de energías renovables y sistemas para un control racional del uso del agua.

OBJETIVO 2: ESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Se continúa con el apoyo a la creación y mantenimiento de entidades que faciliten y colaboren en la consecución del mismo, potenciando las medidas de apoyo al asociacionismo, la constitución y funcionamiento de Organizaciones Interprofesionales, y los mercados agrarios.

OBJETIVO 3: CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Líneas de actuación:

Dentro de las actuaciones relacionadas con el fomento de la calidad, merece especial atención la promoción de la alimentación mediterránea, realizada por el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, mediante transferencias de financiación a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.



En lo que se refiere al control de la calidad de las producciones agroalimentarias, las medidas principales comprenden, por una parte, el incremento de las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, puestos a disposición del sector como instrumentos de garantía de la calidad de sus productos agroalimentarios y de los medios de producción y, por otra parte, la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria programadas en función de la puesta en marcha de sistemas de análisis de riesgos.

OBJETIVO 4: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA DE CALIDAD

Líneas de actuación:

- Apoyo a la asistencia, organización y participación en ferias agroalimentarias.
- Fomento de los productos agroalimentarios andaluces de calidad mediante actuaciones institucionales y apoyo a las acciones de promoción realizadas por los agentes del sector.
- Apoyo a los Consejos Reguladores.

OBJETIVO 5: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

Líneas de actuación:

Ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario y a la integración de las entidades asociativas agrarias para mejorar el rendimiento en la comercialización de sus productos,

OBJETIVO 6: ACCIONES DE FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Líneas de actuación:

Impulso de acciones de formación para un mejor conocimiento y anticipación de cambios en el sector agroalimentario y para el empleo de innovaciones y técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente.

OBJETIVO 7: APOYO A LA CREACIÓN DE SERVICIOS COMUNES DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Líneas de actuación:

- Apoyo a la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
- Fomento de cooperación entre productores para mejora en el marco medioambiental.
- Creación, potenciación y mantenimiento de laboratorios que aporten servicios comunes.

7.1.G. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS RENTAS AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

Objetivos

El programa "Modernización de las estructuras productivas y mejora de las Rentas Agrarias" dentro de la política agrícola y ganadera pretende cumplir con los objetivos establecidos y encaminados a la elevación de las rentas agrarias de los agricultores y ganaderos andaluces en base a la ejecución de las líneas de ayudas en el Nuevo Marco Comunitario 2007-2013, establecidas en el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre del 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y que tienen como objetivo por un lado el aumento de la competitividad del Sector Agrícola y Forestal (eje 1) y por otro lado la "Mejora del medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de tierras" (eje 2).

Líneas de actuación:

- Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas, proporcionando incentivos a la renovación generacional, que permita a los nuevos titulares de explotaciones la toma de decisiones para mejorar la diversificación y rentabilidad de sus explotaciones.
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras, cuyos objetivos sean:
 - La conservación de los recursos naturales (suelo, agua, recursos naturales y paisaje).
 - La conservación de ecosistemas agrarios de alto valor en situaciones de amenaza.
 - El fomento de sistemas de producción compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica, cuyos objetivos prioritarios sean los siguientes:
 - La regeneración de ecosistemas degradados, fomentando la biodiversidad.
 - Contribuir a paliar los graves problemas de erosión y diversificación de mejora y conservación de suelos.
 - Generación de empleos alternativos para frenar el despoblamiento del medio rural.
- El Programa de zonas de montaña y otras zonas con dificultad tiene por objeto indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en la zona.
- Actuaciones de apoyo para la gestión y control de las Ayudas Comunitarias del FEAGA Y FEADER.
- Actuaciones para mantener en disposición adecuada la Red de Silos de Andalucía para una óptima utilización en los procesos de Intervención y Regulación de Mercado.
- En el ámbito de las ayudas gestionadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, este programa presupuestario gestionará en el ejercicio 2008 la línea "F" "financiación de proyectos de investigación", relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y

Concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.

- Apoyo a la coordinación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, mediante la organización de jornadas informativas y formativas. Apoyo a entidades representativas de Grupos de Desarrollo Rural.
- Apoyo a la planificación, programación y seguimiento y evaluación de programas de desarrollo rural.
- Apoyo a las actividades de cooperación. Promover la colaboración con organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo rural. Favorecer el intercambio de experiencias.
- Apoyo a la promoción rural con la organización de jornadas divulgativas, asistencia a ferias y congresos, edición de material informativo, etc. Realización de actividades de divulgación, transferencia de tecnología y formación: cursos, jornadas técnicas y seminarios.
- Elaboración de estudios de la población en el medio rural. Elaboración y difusión de libros, guías, protocolos, etc.
- Apoyo a las Asociaciones de entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, según lo establecido en la Orden de 31 de mayo de 2006 que aprueba las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz.
- Proyecto KNOLEUM. Proyecto Europeo INTERREG IIIB. Se abordan 5 líneas temáticas: estudio de diagnóstico, análisis de los vínculos existentes en el Mediterráneo a través de los denominados “Paisajes del Olivar” y conocimiento de los aspectos más relevantes de los mismos, todo ello orientado al diseño y puesta en marcha de sistemas de gestión integrada del patrimonio y aspectos relacionados con los Paisajes; creación de la Red Mediterránea de Centros de Estudios del Olivar; Congresos de la Red Mediterránea de Centros de Estudio del Olivar; Actividades de Promoción y Difusión; y Proyecto Piloto sobre metodología de transferencia de resultados y herramientas para aplicar la promoción de un desarrollo integral y sostenible coherente con la idiosincrasia cultural de las áreas olivareas.

■ Acciones de Diversificación a través de Grupos de Desarrollo Rural.

Con el objetivo prioritario de mantener vivo el medio rural, se establece el modelo andaluz de Desarrollo Rural, que utiliza un sistema de cooperación entre las instituciones públicas y el sector privado en el seno de los Grupos de Desarrollo Rural. Este Modelo permite la toma conjunta de decisiones de abajo a arriba, permitiendo a los emprendedores y emprendedoras de la sociedad rural una definición de estrategias capaz de aprovechar eficazmente los recursos y oportunidades, participando así de una forma directa en el desarrollo de los territorios.

Actualmente son 50 los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. El éxito de los Programas de Desarrollo Rural PRODER y LEADER PLUS del marco 2000-2006 da pie a nuevos Programas de



Desarrollo Rural para el nuevo Marco Presupuestario 2007 – 2013, manteniendo el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los/as habitantes del medio rural.

La política andaluza de desarrollo rural trata de dotar al medio rural de una elemental capacidad de respuesta para superar sus desequilibrios socioeconómicos y medioambientales más acuciantes y hacer frente a los retos que se le pla

270

Las



- Actuaciones de apoyo a la prospectiva del mundo rural y la evaluación de los programas mediante la elaboración de informes y evaluaciones que permitan anticiparse a las demandas en los nuevos programas y políticas que se aborde.
- Actuaciones de apoyo a las actividades de cooperación con la elaboración y ejecución de proyectos europeos, asistencia técnica en la elaboración de acuerdos y protocolos, etc...
- Actuaciones de apoyo a la integración de la perspectiva de Género y Juventud en las Políticas Agrarias, Pesquera y Desarrollo Rural, mediante el desarrollo de metodologías y herramientas de trabajo para el seguimiento, el apoyo técnico y logístico a la celebración de actos y eventos y la organización y diseño de acciones formativas.
- Apoyo a la promoción rural para la organización de jornadas divulgativas, edición de material didáctico, asistencia a ferias y congresos.
- Construcción y mantenimiento de un Sistema de Gestión y Control de los expedientes de ayudas gestionados por los Grupos de Desarrollo Rural y con implantación de las funcionalidades propias dentro del ámbito de la Administración Autónoma.

■ Ayudas a Organizaciones Agrarias y Federaciones de Cooperativas

La Orden de 31 de mayo de 2006 que aprueba las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz actualiza la Orden de 21 de abril de 2003 por la que se regulaban previamente estas subvenciones adaptándolas a la Ley Estatal 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. La finalidad de estas ayudas es:

- Contribuir a los gastos de su funcionamiento y gestión.
- Fomentar la realización de actuaciones de divulgación, transferencia de tecnologías y formación a sus asociados.
- Fomentar la realización de actuaciones al sector agrario en general, mediante la realización de cursos, jornadas técnicas y seminarios.

■ Perspectiva de Género y Juventud

Entre las actuaciones más destacadas pueden enumerarse las siguientes:

- Elaboración de estudios sobre la situación de estos colectivos en el medio rural.
- Capacitación mediante la celebración de cursos, seminarios y jornadas técnicas.
- Fomento de la participación de estos colectivos en el diseño y ejecución de iniciativas emprendedoras en el medio rural.
- Actuaciones para favorecer el intercambio de experiencias e información.
- Actuaciones encaminadas a conseguir la implicación de organizaciones e instituciones públicas y privadas en las políticas de desarrollo rural, relativas a la perspectiva de género y de la juventud.

OBJETIVO 5: APROVECHAMIENTO PLENO DE LAS POSIBILIDADES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA LEADER TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL 4º EJE DEL FEADER

Las estrategias de desarrollo rural que se pondrán en marcha durante el marco 2007-2013, darán cabida a las intervenciones aplicadas a través del enfoque LEADER, destinadas al logro de los objetivos prioritarios descritos en el Reglamento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (movilizar el potencial de desarrollo endógeno, mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación).

En este sentido, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, contemplarán todas aquellas actuaciones que contribuyan al diseño y la aplicación de estrategias de desarrollo, capaces de dar la respuesta adecuada a las necesidades y características de los territorios. Dado el carácter innovador y singular del método LEADER, que define a todo el Eje 4 del FEADER, se llevarán a cabo actuaciones desarrolladas en otros Ejes, pero que en éste serán aplicadas con el enfoque LEADER.

Líneas de trabajo:

- Mejora de la competitividad del sector agrario, silvícola y agroalimentario.

Grupos de actuaciones:

- Mejora de la formación e información de profesionales del sector.
- Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Aumento del valor económico de las explotaciones silvícolas.
- Aumento del valor añadido de productos agrarios y forestales.
- Fomento de la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
- Desarrollo de infraestructuras para la adaptación del sector.

- Mejora del medio ambiente y la utilización sostenible de tierras.

Grupos de actuaciones:

- Impulso a actuaciones que mejoren el valor de utilidad pública de una zona de especial valor natural en explotaciones agrarias y forestales.
- Puesta en marcha de actuaciones que contribuyan al cumplimiento de requisitos ambientales en explotaciones agrarias y forestales.

- Impulso a la diversificación de la economía y mejora de la calidad de vida de las zonas rurales.

Grupos de actuaciones:

- Actuaciones de diversificación de la economía rural.
- Apoyo a la creación y desarrollo de microempresas rurales.
- Fomento de actividades turísticas.
- Mejora de los servicios básicos para la economía y la población rural.
- Impulso a la renovación y desarrollo de poblaciones rurales.



- Conservación y rehabilitación el patrimonio rural.
- Mejora de la formación e información de la población.

OBJETIVO 6: COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LAS INTERVENCIONES FINANCIADAS POR FEDER Y FEADER.

La intervención en el territorio a través de Estrategias de desarrollo comarcales, concebidas y aplicadas con una perspectiva multisectorial, basadas en la interacción entre los agentes sociales y económicos de los territorios rurales, y diseñadas y aplicadas por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, constituye la esencia del enfoque LEADER.

Según se define en las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural, una de las grandes prioridades comunitarias de la futura Política de Desarrollo Rural es la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación. Desde este planteamiento y con el fin de lograr los objetivos prioritarios, se hace posible y necesaria la combinación de diferentes Fondos comunitarios complementarios entre sí, que persigan los mismos objetivos y que apoyen la financiación de Estrategias de desarrollo rural integrales basadas en el método LEADER.

De igual forma, en el anterior período de programación quedó de manifiesto la existencia de efectos sinérgicos y de relaciones de complementariedad entre distintos Fondos Europeos, de forma que se facilitó la orientación de las inversiones hacia objetivos comunes.

Concretamente, la complementariedad entre el FEDER y el FEADER puede observarse desde una doble visión. La primera perspectiva se relaciona con la vinculación entre los objetivos intermedios establecidos en el Programa Operativo FEDER de Andalucía y los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. La segunda perspectiva esta relacionada con la vinculación de las intervenciones financiadas por el FEADER a través del enfoque Leader y las financiadas por el FEDER a través de esta misma metodología.

La complementariedad y la coherencia entre ambos Fondos es absoluta, permitiendo así incrementar la capacidad de intervención de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía a través de una metodología común. Se consideran complementarias las medidas (del FEADER):

- Eje 3. Medida 313.Fomento de actividades turísticas
- Eje 3. Medida 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural con (FEDER):
- Eje 5. Categoría de gasto 57. Otras ayudas para mejorar servicios turísticos

Igualmente se consideran complementarias la medida del Eje 3. Medida 323 Conservación y mejora del patrimonio rural de FEADER con la medida Eje 5. Categoría de gasto 58 Protección y conservación del patrimonio cultural (de FEDER).

276

OBJETIVO 7: FAVORECER LA COOPERACIÓN.

Las principales **líneas de trabajo** de este objetivo son:

- Participación en el proyecto INTERREG IIB MEDOCC (PAISAJES DEL OLIVAR).
- Participación en otros proyectos de Cooperación INTERREG IV
- Actuaciones relacionadas con KNOLEUM (PAISAJES DEL OLIVAR)

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la realización de las siguientes **actuaciones**:

- Participación en las cinco líneas de trabajo del proyecto, aportando metodología de trabajo y búsqueda de resultado en todas ellas.
- Realización y participación en seminarios.
- Promoción y difusión del proyecto e implicación de los Grupos de Desarrollo Rural en las actividades del mismo.

Actuaciones relacionadas con otros proyectos de Cooperación INTERREG IV

El Marco Presupuestario 2000 – 2006 finaliza, iniciándose un nuevo marco Presupuestario 2007 – 2013 en el que se contemplan nuevos Programas de Desarrollo rural, manteniéndose el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

7.1.P. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Órgano responsable: Dirección General de Pesca y Acuicultura

OBJETIVO 1: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS.

Principales **líneas de Trabajo**

- Protección y conservación de los caladeros

Una de las más eficaces actuaciones tendentes a la protección de los recursos pesqueros es la instalación de arrecifes artificiales, como así lo demuestran los resultados a medio y a largo plazo. Por lo tanto, está suficientemente justificada la instalación de nuevos arrecifes, la realización de estudios de seguimiento de los ya instalados y la elaboración de nuevos proyectos de instalación sobre la base de estudios previos de idoneidad de los mismos.

Por otro lado, con posterioridad a la declaración de la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Guadalquivir, se ha constatado que las medidas de ordenación propuestas para la misma, no son suficientemente bien conocidas, lo que hace necesario continuar con la realización de campañas divulgativas y de sensibilización a cerca de la importancia de proteger la excepcional zona de cría y alevinaje de la que depende en gran medida el caladero del Golfo de Cádiz. Entre estas medidas se encuentra la realización de una página web de la Reserva con el objeto de promocionar y divulgar sus características físicas y ecológicas, así como su regulación y aprovechamiento.



- Evaluación y protección de los recursos pesqueros

Disponer de suficiente información sobre dinámica de poblaciones, evaluación de recursos, caracterización de pesquerías, o prospección y evaluación de nuevas áreas y especies, es esencial para el desarrollo de medidas de ordenación que orienten la política pesquera. Para ello, se continúa con la realización de estudios tan importantes como los centrados en las pesquerías de voraz o del pulpo, que permiten comprobar la eficacia de sus Planes de Recuperación.

También, aquellos que estudiando las interrelaciones oceanográficas, como el estudio de las fluctuaciones y potencialidad de especies de la plataforma, permitirán realizar predicciones sobre la evolución de los stocks de determinadas especies de interés comercial, o el programa de evaluación y seguimiento de los recursos marisqueros del litoral andaluz, que permitirá analizar la evolución de los stocks de moluscos comerciales basados en largas serie de datos de gran significación.

Asimismo, se iniciará una actividad encaminada a probar, en condiciones próximas a las condiciones reales del sector productivo, la viabilidad técnica o financiera de una tecnología innovadora con el fin de adquirir y divulgar conocimientos técnicos o financieros de la tecnología en cuestión; o permitir la realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero, incluido, en su caso, el establecimiento de zonas de veda, con objeto de evaluar las consecuencias biológicas y financieras.

Se continuará la repoblación experimental desarrollada en áreas protegidas, como arrecifes artificiales para ayudar a la colonización de las nuevas estructuras fondeadas aumentando el stock de las poblaciones reproductoras. Este proyecto piloto se acompaña de un seguimiento científico y su correspondiente informe, a fin de producir resultados significativos accesibles al público.

- Análisis, control y seguimiento de las zonas de producción marisquera

Para garantizar las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de nuestro litoral, se continuará con el control y seguimiento de las mismas, permitiendo la adopción de medidas preventivas cuando se detecten valores anormales en alguno de los parámetros analizados y, se reforzarán los equipamientos necesarios para optimizar la calidad de los servicios.

Continúan las actuaciones en el marco del programa de vigilancia sobre los recursos pesqueros en el estuario del Guadalquivir, puesto en funcionamiento como consecuencia del vertido tóxico de las minas de Aznalcóllar en 1998.

Se consolidará la implantación del sistema de calidad certificada en el Laboratorio de Control de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya (Huelva), que se configura como centro pionero en el análisis de plancton tóxico y biotoxinas marinas a nivel nacional, habiendo recibido el reconocimiento a su competencia técnica mediante acreditación de la ENAC.

Novedades para 2008

- Construcción e instalación de tres arrecifes artificiales, Algarrobo, Calahonda y Adra, en las provincias de Málaga, Granada y Almería respectivamente.

278

- Realización de proyectos piloto.
- Campañas de divulgación y sensibilización sobre protección de los recursos pesqueros.
- Debido a la gran importancia socioeconómica de la chirla como recurso pesquero en el caladero del Golfo de Cádiz, se plantea la realización de un seguimiento de los parámetros biológicos básicos que permitan una evaluación integral de dicha pesquería. Se estima mantener una continuidad en la recogida de información pertinente durante un periodo de 2 años, eliminando con ello posibles sesgos de los datos y permitiendo la correcta aplicación de modelos de evaluación.
- Con el fin de comprobar la efectividad de las medidas de protección de los recursos pesqueros que se adoptaron en la declaración de la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Guadalquivir, se contempla la realización de un análisis del reclutamiento de las principales especies de interés comercial. Esto permitirá completar series de datos suficientemente largas a través de las cuales se puede testar el futuro de especies de gran importancia en el estuario, como el boquerón y la sardina.

OBJETIVO 2: VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS.

Principales **líneas de Trabajo**

Para que estas medidas protejan los intereses profesionales del sector pesquero es necesario el control y vigilancia de las prácticas de pesca ilegal y antirreglamentaria, constitutivas de una competencia desleal contra la pesca responsable y, que pueden llegar a atentar contra la salud pública.

Se continuarán reforzando los servicios de inspección pesquera prestando apoyo al manejo y mantenimiento de los medios materiales necesarios, dotándolos de mecanismos innovadores acordes con las nuevas tecnologías, con la finalidad de mejorar su rendimiento y eficacia.

Se iniciará un plan para la renovación de la flota de patrulleras de inspección, sustituyendo las embarcaciones más obsoletas por unidades con capacidad de pernoctar en el mar, y equipos de maniobra para el manejo de cualquier arte de pesca.

Se continuará con el proceso de optimización de las actuaciones conjuntas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, facilitando medios materiales y proporcionando formación técnica específica.

En la línea de la innovación tecnológica, para facilitar las labores de vigilancia, se continuará con la implantación de sistemas de localización de la flota pesquera andaluza.

Novedades para 2008

Plan de renovación de la flota de patrulleras de inspección.



OBJETIVO 3: AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA.

Principales **líneas de Trabajo**

- Planes de ajuste del esfuerzo pesquero

El sector pesquero extractivo andaluz presenta una serie de amenazas y debilidades que le afectan, como pueden ser el sobredimensionamiento de la flota y el agotamiento de los recursos por la sobreexplotación debida al incremento del esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros. Sin embargo, se han identificado en el sector de la pesca numerosas ventajas, tales como la experiencia del sector en las distintas modalidades de pesca y tipos de pesquerías, y una serie de oportunidades, entre las que pueden citarse la existencia de una demanda fuerte y sostenida que garantiza la comercialización de los productos, o su alta calidad y el gran valor comercial de alguno de ellos.

A la luz de esta situación, y dentro del presente objetivo, se justifica la necesidad de proporcionar ayudas y compensaciones a la paralización de la actividad a los pescadores y los dueños de los buques que se vean afectados por planes nacionales del ajuste del esfuerzo pesquero. Las ayudas se concederán en los casos de paralización temporal de las actividades y a la retirada permanente de los buques.

Los Planes de Pesca van a ser la herramienta utilizada para la regulación de la actividad pesquera por flotas, pesquerías, zonas o caladeros, garantizándose así la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, sin perder de vista que el principal objetivo es la recuperación de los mismos. Entre las diferentes medidas que se adoptarán, las más destacables serán las centradas en las pesquerías de cerco y arrastre en el caladero del Golfo de Cádiz, junto con el Plan Integral del Mediterráneo en las modalidades de arrastre de fondo y cerco. Se habilitarán ayudas financieras para paliar los efectos que estas paradas temporales de la actividad tendrán sobre propietarios de buques pesqueros, así como en los pescadores enrolados en los mismos.

La aplicación de estas medidas conllevará la pérdida de empleos directos en el sector de la pesca extractiva, que pueden compensarse mediante la financiación de intervenciones de carácter socioeconómico; como actuaciones dirigidas a la diversificación y reorientación de la actividad pesquera, proyectos sobre promoción de la pluriactividad, cooperación e indemnizaciones para el personal afectado, e incluso posibilidad de la jubilación anticipada.

- Fomento de las inversiones a bordo de los buques. Pesca costera artesanal.

Mediante este tipo de actuaciones se fomentará el uso de artes y técnicas de pesca respetuosos con el medio ambiente y se pondrán a disposición de los pescadores jóvenes ayudas a la adquisición de un primer buque de segunda mano. También se prevé la concesión de subvenciones para la sustitución de los motores, a condición de que se reduzca su potencia y se continuará con la línea estratégica de ayudas a la mejora de la seguridad y las condiciones de higiene a bordo de los barcos pesqueros.

Se dedicará especial atención a la pesca costera artesanal, que representa una parte muy importante del sector pesquero extractivo andaluz; potenciando la organización y control de la tra-

zabilidad de los productos comercializados provenientes de estas pesquerías; mejorando las aptitudes profesionales y la formación en el ámbito de la seguridad; fomentando el empleo de nuevas tecnologías y ayudando a jóvenes pescadores en la compra, total o parcial, de su primer barco, en la línea recogida en el párrafo anterior; optimizando los costes fomentando el ahorro de combustible o el uso de energías alternativas; desarrollando sistemas de prospección que permitan una mejor identificación de las especies previamente a su captura; innovando en diseños y materiales de artes y aparejos orientados a la selectividad; reduciendo el impacto ambiental y optimizando la gestión de la actividad.

OBJETIVO 4: FOMENTO DE LA ACUICULTURA MARINA.

Principales **líneas de Trabajo**

- Aumento de producción y modernización de instalaciones

En 2008 se continuará apoyando, a través de las ayudas públicas cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca, las inversiones privadas para la realización de proyectos dirigidos al incremento de la producción de peces y otras especies marinas para la mejora de la competitividad, así como a proyectos de modernización de las instalaciones existentes con el fin de incorporar nuevas tecnologías de producción, comercialización, mejoras ambientales y de las condiciones sanitarias, etc.

- Diversificación de la producción acuícola

Esta actuación se apoya en las posibilidades de financiación de proyectos pilotos y experiencias dirigidas a obtener nuevas especies en procesos de crianza, para ampliar la variedad de productos puestos en el mercado por las empresas acuícolas. Junto a las especies tradicionales, como la dorada, la lubina, la lisa o el langostino, debe consolidarse la producción de nuevas especies como el lenguado, la corvina, la hurta, el mejillón, entre otras.

El mejillón es la especie que genera mayores expectativas de crecimiento y aportación a la producción acuícola andaluza para los próximos años. Con la Orden de 10 de abril de 2006, la previsión de nuevas autorizaciones de cultivo de mejillón es de 22 nuevas parcelas repartidas por las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga y Granada, lo cual posibilitará en los próximos años la instalación inicial de unas 330 nuevas bateas o sistemas de cultivo equivalentes, con una previsión de producción andaluza total que podría oscilar en torno a las 22.000 toneladas.

- Medidas de salud pública

Existe una gran dependencia entre los procesos productivos de la acuicultura marina y las condiciones ambientales donde se desarrollan, en muchos momentos esta situación ambiental dificulta el normal funcionamiento de las empresas acuícolas, incluso puede llegar a bloquear su proceso productivo. Por ello, es necesario que exista una compensación por la suspensión temporal de esta actividad, sobre todo a empresas de acuicultura marina que se dediquen al cultivo de moluscos bivalvos, afectadas en algunos momentos por episodios de contaminación por biotoxinas. Esta compensación económica permitirá soportar situaciones de parada motivadas por estas causas, cuando las empresas se vean obligadas a suspender su actividad duran-



te un período superior a cuatro meses consecutivos o cuando las pérdidas sufridas por este motivo sean más del 35% del volumen anual de negocios de la empresa.

■ **Medidas hidroambientales**

El desarrollo de la acuicultura marina debe ir acompañado de la consolidación de ecosistemas sanos, por ello, es necesario el desarrollo de actividades que contribuyan a proteger y mejorar el medio ambiente, y la conservación de la naturaleza. En definitiva, con esta línea de actuación se pretende fomentar la creación y transformación de empresas de acuicultura marina cuyos sistemas productivos sean respetuosos con el medio ambiente.

Novedades para 2008

El nuevo Fondo Europeo de la Pesca abre posibilidades de apoyo a las empresas que incorporen a los procesos de producción mejoras de tipo medioambiental. También contempla acciones específicas para la mejora de los aspectos sanitarios de la producción acuícola.

El cultivo del mejillón y su repercusión en el sector, se presentará como una nueva potencialidad para los próximos años.

OBJETIVO 5: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS PESQUERAS.

Principales **líneas de Trabajo**

El nuevo período de programación plantea la posibilidad de incluir en las estrategias nacionales una serie de actuaciones destinadas, no sólo a abordar los efectos a corto plazo de la Política Pesquera Común y de los impactos económicos, sociales y medioambientales por las limitaciones de los recursos en las zonas cuya actividad está íntimamente ligada al sector pesquero y acuícola, sino a estimular en estas zonas pesqueras la creación de nuevas fuentes de ingresos sostenibles y de un incremento apreciable de la calidad de vida.

Para la aplicación de estas estrategias de desarrollo local se seleccionarán grupos cuyo ámbito de actuación abarquen el 100% de las principales zonas de pesca del litoral andaluz. Estos grupos pesqueros participarán activamente en la selección de los proyectos, la programación de las actuaciones, el seguimiento y el control.

En ejecución de esta línea de trabajo se impulsará el acceso y la contribución de la mujer al desarrollo socioeconómico de las zonas que dependen de la pesca, fijándose como indicador la cifra de 100 empleos generados a favor de mujeres.

Novedades para 2008

Esta actuación constituye una novedad a favor del sector pesquero. Se trata de aplicar un enfoque "Leader" a una parte de los fondos europeos destinados a la mejora estructural y la modernización del sector de la pesca.

282

OBJETIVO 6: MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PORTUARIOS A FAVOR DE LA FLOTA PESQUERA.

Principales **líneas de Trabajo**

Inversiones para la mejora del equipamiento portuario. Las inversiones se destinarán, en particular, a la mejora de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento y subasta de los productos de la pesca y de la acuicultura, el abastecimiento de combustible y otros consumos de los buques de pesca, los servicios de mantenimiento y reparación de buques, la gestión informatizada de las gestiones pesqueras, almacenamiento y transformación de residuos, mejora de las condiciones de seguridad y trabajo, entre otras.

Novedades para 2008

Mejora de la seguridad de los pescadores en inversiones relacionadas con la seguridad para la construcción o modernización de pequeños fondeaderos de pesca.

OBJETIVO 7: VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.

Principales **líneas de Trabajo**

- Mejora de la comercialización y la transformación de los productos de la pesca

Esta actuación se apoya en las posibilidades que ofrece los créditos contemplados en el Fondo Europeo de la Pesca, para la construcción, ampliación, equipamiento y modernización de las empresas, con el fin de lograr los objetivos siguientes:

- Comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarques locales y de la acuicultura.
- Comercialización de productos de alta calidad para mercados altamente especializados.
- Producción y comercialización de nuevos productos, aplicación de nuevas tecnologías y desarrollo de métodos innovadores de producción.
- Mejora y seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de la calidad de los productos.
- Mejor utilización de especies poco aprovechadas y subproductos.

- Desarrollo de nuevos mercados y promoción de productos

A fin de aplicar una política de calidad y valorización de los productos de la pesca, se promoverán inversiones para el desarrollo de nuevos mercados y promoción de los productos de la pesca y la acuicultura. Los proyectos se referirán, entre otros, a:

- Contribuir a la transparencia de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura, incluida su trazabilidad.
- Realización de campañas de promoción de productos de la pesca y la acuicultura.



- Mejora de la imagen de los productos de la pesca y la acuicultura, así como la del sector pesquero.
- La promoción de productos obtenidos mediante métodos respetuosos del medio ambiente.
- Realización de estudios de mercado.
- Certificación de calidad, incluida la creación de etiquetas y la certificación de productos capturados o productos de forma inocua para el medio ambiente.

La comercialización y transformación de productos de la pesca viene siendo en el ámbito de la pesca la principal actividad generadora de empleo femenino. En esta línea, se continuará favoreciendo el acceso de la mujer a este mercado laboral, fijándose como objetivo la creación y consolidación de 100 empleos ocupados por mujeres.

7.1.Q. AGRICULTURA ECOLÓGICA

Órgano responsable: Dirección General de Agricultura Ecológica

OBJETIVO 1: APOYAR LAS PRODUCCIONES ECOLÓGICAS

Se sigue priorizando el sector ecológico en las convocatorias de ayudas agroambientales, que deberán continuar desempeñando un papel prominente en el apoyo del desarrollo viable de zonas rurales, respondiendo a la demanda cada vez mayor de la sociedad en servicios ambientales. Por otro lado, se pretende aumentar la sustentabilidad de los sistemas de producción ecológica, lo que resulta primordial por la repercusión que tiene sobre la economía de las explotaciones y sobre aspectos ambientales como la erosión de los suelos y el cambio climático. Se pretende, además, asesorar y animar más a los agricultores y agricultoras a servir a la sociedad en conjunto mediante la incorporación o la continuidad de la aplicación de métodos de producción agrícola ecológica compatibles con la protección mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

Las **líneas de trabajo** para 2008 serán las siguientes:

- Elaboración y publicación de materiales técnicos dirigidos a los operadores
Se continuará con la elaboración, actualización y publicación de materiales técnicos sobre aquellas temáticas en las que aun no existe información suficiente.
- Elaboración de las cuentas económicas y ambientales de las explotaciones ecológicas
Entre los años 2005 y 2007 se establecieron las metodologías para conocer las cuentas económicas e indicadores de sustentabilidad del sector. Utilizando estas se procederá al monitoreo de las cuentas económicas y ambientales de una red de fincas colaboradoras creada al efecto.
- Realización de un estudio de la contribución de la producción ecológica a la mitigación del cambio climático.

Se elaborará un estudio de la contribución de la producción ecológica a la mitigación del cambio climático.

- Prestación del servicio de asesoramiento especializado de la Consejería de Agricultura y Pesca

La Dirección General de Agricultura Ecológica creó en el año 2005 un servicio de asesoramiento en producción ecológica, de acuerdo con la línea de contratación de técnicos. Para este ejercicio se pretende continuar con esta actuación, ya que está siendo muy demandada por el sector.

- Prestación del servicio de asesoramiento especializado en las agrupaciones de productores ecológicos

La existencia de un servicio de asesoramiento a productores es una de las demandas más relevantes del sector, por lo que esta se puso en funcionamiento en el año 2006 a través de la red de asesores de agrupaciones de productores. Se continuará dando este servicio, coordinado con el servicio de asesoramiento de la Dirección General de Agricultura Ecológica. Esta medida se financiará a través de FEADER.

- Abastecimiento de materia orgánica para la fertilización de los sistemas ecológicos

La agricultura ecológica es un método de producción que muestra una importante carencia en lo referente al suministro de materia orgánica. Se apoyará, mediante una línea de ayudas, el compostaje de la materia orgánica procedente de la industria agroalimentaria (almazaras, invernaderos, etc.) con el objetivo de mejorar el suministro. Esta medida de ayudas irá con cargo a FEADER. Adicionalmente podrán realizarse actividades formativas encaminadas a un mejor conocimiento de estas fuentes de fertilizantes.

- Apoyo al mantenimiento de variedades locales para su uso en producción ecológica

Debido al importante déficit de semillas y plántula producidas mediante métodos de producción ecológicos y al objeto de fomentar la utilización de variedades locales en producción ecológica, se subvencionarán las siguientes actuaciones: realización de estudios e inventarios de los recursos fitogenéticos, recolección de recursos fitogenéticos, esfuerzos de los agricultores en la ordenación y conservación in situ de sus recursos fitogenéticos, promover la conservación in situ de plantas silvestres, fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica y fomento en materia de iniciativas en fitomejoramiento. Se abrirá una línea de ayudas específica para promover el uso y conservación de los recursos genéticos en sistemas ecológicos de producción.

- Realización de un convenio con el CIFAED para la gestión y mantenimiento del Centro de Biodiversidad de Loja.

Se realizará un convenio con el CIFAED para la gestión y mantenimiento del recién creado Centro de Biodiversidad de Loja, con el objetivo de caracterizar y recuperar variedades tradicionales que puedan servir de recursos fitogenéticos para la agricultura ecológica.

- Apoyar la producción de semilla y plántula ecológicas de vivero

Se incentivarán proyectos e iniciativas para la producción de semillas y plántulas que cubran la demanda de la agricultura ecológica.



- Promover el control de plagas y enfermedades

Un objetivo fundamental en la producción del olivar ecológico es el control de la mosca del olivo sin utilización de tratamientos agresivos, mediante trampeo masivo, ya que los métodos de producción de olivar ecológico prohíben la utilización de productos químicos de síntesis y las alternativas de tratamiento autorizadas no siempre son adecuadas. Se continuará y ampliará el programa de trampeo masivo de la mosca del olivo, que facilitará a agrupaciones de productores los medios necesarios para su realización.

También se impulsarán otras actuaciones que permitan la creación y difusión de técnicas de control de plagas y enfermedades.

- Promover el desarrollo de maquinaria específica para las necesidades de la producción ecológica

Se elaborará un estudio previo que permita establecer las bases para promover actuaciones futuras para el desarrollo de maquinaria adaptada a las necesidades de la producción ecológica.

Como **novedades** para 2008:

- Se realizará un estudio sobre la contribución de la agricultura al cambio climático.
- Se realizará un estudio para establecer las bases para el desarrollo de maquinaria específica para la producción ecológica.
- Se pondrá en marcha el Centro de la Biodiversidad de Loja que fue construido durante 2007.
- Se establecerá una línea de subvención para apoyar el abastecimiento de materia orgánica.
- Se abrirá una línea de ayudas para promover el uso y conservación de los recursos genéticos en sistemas ecológicos de producción.
- Se apoyará el asesoramiento a agrupaciones de productores ecológicos mediante una línea de ayudas.

OBJETIVO 2: APOYAR LA MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

La industria de manipulación y transformación de los alimentos ecológicos debe crecer, diversificarse y modernizarse. Especialmente se debe favorecer la industria de transformación que atienda aquellas producciones deficitarias, así como atender las nuevas necesidades del consumo ecológico.

Las **líneas de trabajo** para 2008 serán las siguientes:

- Fomentar la transformación y manipulación de productos ecológicos

El apoyo a la transformación y manipulación de productos ecológicos es una constante en la política seguida por la Consejería de Agricultura y Pesca en los últimos años. El sector agroalimentario ecológico es deficitario en industrias apropiadas para la elaboración, manipulación y transformación de productos ecológicos tanto para alimentación humana como animal, por lo que se requiere un gran esfuerzo de la iniciativa privada, a la que es preciso estimular. A través de fondos FEADER se apoyará la creación y adaptación de la agroindustria ecológica.

286

- Estudio de la situación normativa y productiva de la industria ecológica artesanal

La pequeña industria artesanal ecológica presenta ciertas dificultades como pueden ser la inexistencia de un marco normativo favorable o los altos costes de producción y certificación. Por ello, se realizará un estudio de la situación normativa y productiva de la pequeña industria, así como las alternativas para su mejora.

- Mejora del proceso de producción de aceite

Se pretende dar seguimiento a la calidad del aceite de oliva, haciendo un control permanente de las almazaras de Andalucía para controlar los procesos de calidad que actúen sobre los factores que influyen en la calidad del aceite. Se realizarán tomas de muestra e informes periódicos sobre las acciones a tomar para la mejora del aceite.

Como **novedades** para 2008:

- Se realizará un estudio de la situación normativa y productiva de la industria ecológica artesanal.
- Se realizará un seguimiento de la calidad del aceite de oliva de producción ecológica con el objetivo de la mejora del proceso de producción y la calidad del mismo.

OBJETIVO 3: DESARROLLAR EL CONSUMO INTERNO DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS

El consumo de productos ecológicos dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza se encuentra insuficientemente desarrollado, por lo que es necesario apoyar el desarrollo de canales de comercialización que lo favorezcan. También habrá que desarrollar estrategias encaminadas a desarrollar el consumo, siendo una de las formas actualmente más factible la del fomento del consumo social. Será fundamental continuar apoyando el desarrollo de las organizaciones de productores y consumidores ecológicos que realicen acciones para el fomento de la producción y consumo de productos ecológicos.

- Apoyo de la agrupación de productores ecológicos con el fin de planificar la producción, concentrar la oferta y comercializar en el mercado interno

Se contribuirá al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos ecológicos apoyando la coordinación interna de empresas de productores ecológicos, el establecimiento de logísticas apropiadas y la construcción de canales cortos de comercialización. Esto se llevará a cabo a través de una orden de ayudas para la comercialización de productos ecológicos que irá con cargo a FEADER.

- Agrupación de empresas para la concentración de la oferta

Se apoyará la creación de estructuras comerciales que faciliten la concentración de la oferta con el objetivo de abaratar costes poniendo en contacto a los consumidores y comercializadores, garantizando el suministro a los puntos de venta.

- Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos

El programa de consumo social se ha erigido como una propuesta exitosa, que combina los objetivos de desarrollo rural, protección ambiental y concienciación de la sociedad. Durante



2005 y 2006 se han puesto en funcionamiento proyectos para el suministro de menús ecológicos a comedores, guarderías, escolares, hospitales y centros de la tercera edad. Durante 2008 se abrirá una línea de ayudas con la finalidad de apoyar a las agrupaciones de productores ecológicos para promocionar sus productos, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los consumidores sobre este sistema de calidad en el ámbito del consumo social. Esta línea de subvención irá con cargo a FEADER.

- Apoyar la organización de eventos y otras actividades tendentes a promover el consumo de los productos alimentarios ecológicos

Los eventos de índole científica, cultural, comercial, etc., relacionados con la difusión de la producción ecológica, son herramientas de gran valor para la información y concienciación de toda la sociedad. Se apoyará la organización de eventos como ferias, jornadas, congresos y exposiciones. De realizarán acciones estratégicas de promoción que apoyen otros programas de desarrollo de la producción ecológica. Se crearán elementos de merchandising. Se continuará con la publicación actualizada del directorio de industrias.

- Apoyar la organización de BioCórdoba

La feria de Agricultura Ecológica BioCórdoba es el referente más importante de ferias profesionales destinadas a la alimentación ecológica de España. En 2008 se pretende apoyar la organización de esta feria como la principal feria del sector a nivel nacional.

- Apoyar las publicaciones del sector

Las publicaciones especializadas del sector son una importante vía de divulgación y concienciación, constituyendo una estrategia preferente para la difusión de las actividades institucionales mediante la inserción de publicidad.

- Apoyar a las organizaciones sociales que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la producción y el consumo de alimentos ecológicos

En Andalucía se ha creado un entramado de organizaciones sociales involucradas en el desarrollo de sistemas sostenibles de producción y consumo. Éstas se han mostrado muy eficaces en el apoyo a los productores ecológicos y el consumo responsable y de alimentos ecológicos. En 2007 se publica la Orden de 30 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, y se efectúa la convocatoria para 2007. Esta línea de ayudas volverá a convocarse en 2008.

Como **novedades** para el 2008:

- Se abrirán mediante orden conjunta dos líneas de ayuda, una para la promoción de productos ecológicos en centros de consumo social y otra para el apoyo a la comercialización de productos ecológicos.
- Se dará un impulso definitivo para apoyar a BioCórdoba como referente nacional de feria profesional del sector.

OBJETIVO 4: POTENCIAR LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

La colaboración en investigación con otras instituciones, tanto consorcios de investigación especializados en producción ecológica como otras instituciones locales, permitirá optimizar los recursos disponibles de investigación y transferencia de tecnología.

Las **líneas de trabajo** para 2008 serán las siguientes:

- Apoyo a actividades formativas específicas para posgraduados en agricultura, ganadería, transformación y empresa ecológica

La formación de los agentes del sector agrario en general, y de aquellos interesados en la producción ecológica en concreto, es actualmente insuficiente, por lo que se debe incidir en una mayor presencia de la producción ecológica en los programas formativos del sector agroalimentario.

- Fortalecimiento de los consorcios de investigación y formación y otros instrumentos

Se continuará con el apoyo al funcionamiento de centros de investigación, formación y asesoramiento especializados en agricultura y ganaderías ecológicas.

- Colaboración con otras entidades en investigación para la producción ecológica

Se pretende colaborar con otras entidades que puedan llevar a cabo investigación en producción ecológica para fortalecer los mecanismos de investigación y transferencia de tecnología del sector.

Todas las acciones señaladas en las líneas de trabajo a realizar en 2008, son una continuación de las realizadas el en años anteriores.

OBJETIVO 5: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El sistema de garantía de la producción ecológica es el pilar fundamental para garantizar la protección y transparencia que este sector requiere, por lo que se pondrán en marcha las actuaciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

- Desarrollar el sistema de inspección y supervisión de la Consejería de Agricultura y Pesca a operadores y certificadores ecológicos y la colaboración con otras administraciones que intervienen en el proceso.

Al objeto de verificar el adecuado cumplimiento, tanto por operadores como por los organismos de control, de las normas establecidas por el Reglamento (CEE) 2092/91, del consejo de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, se continuará con la actividad de inspección a operadores iniciada en 2007.

- Establecer un registro oficial de operadores ecológicos de Andalucía

La aplicación informática del Registro de Operadores de la Agricultura Ecológica se creó durante el año 2007. En 2008 se procederá a la puesta en explotación de la misma.

- Establecer mecanismos de reducción de costes de certificación



Se continuará con el estudio y desarrollo de instrumentos de reducción de los costes de la certificación, especialmente para pequeños y medianos productores, lo que se seguirá realizando a través del desarrollo de sistemas participativos de garantía, en el que entren en juego agrupaciones de pequeños y medianos productores.

- Participación de los productores en programas de calidad

Con el fin de mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas, se incentivará la producción ecológica en sectores deficitarios, así como la mejora del autocontrol de las empresas y los productores ecológicos. Se establecerán ayudas para la certificación del sector avícola, el análisis de materias primas de industrias artesanales, así como para la puesta en funcionamiento de sistemas de autocontrol.

Como **novedades** para el 2008:

- Se pondrá en funcionamiento el plan de inspección de la Consejería de Agricultura y Pesca a los operadores de la producción ecológica.
- Se abrirá una línea de ayudas para la participación de los productores en programas de calidad.
- Se pondrá en explotación el Registro de Operadores de la Producción Ecológica.

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR ECOLÓGICO

Se considera primordial realizar una investigación que permita visualizar la importante labor que desempeñan las mujeres, apoyando y creando las condiciones necesarias para la formación y el empleo en el sector de la producción ecológica. Este conocimiento facilitará el diseño y ejecución posterior de políticas encaminadas a corregir las desigualdades de género y la promoción de la mujer en el ámbito de la producción, transformación, comercialización y dinamización del consumo.

Las **líneas de trabajo** para 2008 serán las siguientes:

- Estudiar el papel de la mujer en el sector ecológico

Por un lado se estudiará el papel que las mujeres desempeñan en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos ecológicos en Andalucía y su influencia en el desempeño de estas funciones. Además, se estudiará la participación de estas en organizaciones de agricultura y ganadería ecológica, grupos de acción, etc., y los efectos que puede tener sobre el desarrollo del sector.

- Elaborar un plan estratégico de producción ecológica y género

Se elaborará de forma participativa y en colaboración con otras instituciones, como el Instituto Andaluz, un plan estratégico de producción ecológica y género.

Este objetivo constituye en su totalidad una **novedad** para el 2008.

OBJETIVO 7: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL Y TERRITORIAL

La consolidación del sector precisa de un desarrollo productivo equilibrado y un claro ánimo de servir de modelo de sostenibilidad en el medio rural. Las actuaciones en sectores productivos deficitarios o el apoyo a programas en territorios con especial interés son medidas horizontales estratégicas que necesitan, además, de la colaboración con otras administraciones y entidades.

Las **líneas de trabajo** para 2008 serán las siguientes:

- Desarrollo de programas de actuación para impulsar producciones estratégicas

Se desarrollará el proyecto estrella olivar, que pretende poner en valor el olivar ecológico. Compaginará el esfuerzo de investigadores sobre aspectos claves del cultivo ecológico del olivar y la comercialización del aceite resultante.

Se continuará con el apoyo al cultivo del algodón ecológico como línea estratégica a través de la práctica del cultivo con tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Se plantea la producción de algodón ecológico como una línea estratégica debido a los efectos ambientales que presenta la producción convencional.

Además, se pretenden apoyar otras producciones estratégicas tanto agrícolas como ganaderas.

- Desarrollo de la producción ecológica en espacios naturales protegidos

Las sinergias positivas resultantes entre producción ecológica y espacios naturales protegidos deben ser potenciadas mediante programas en Parques Naturales y sus áreas de influencia.

- Desarrollo de la producción ecológica en zonas de especial interés

Se prestará apoyo económico a programas colaborados entre diferentes instituciones que pongan en funcionamiento programas a escala local en zonas de especial interés para su protección, como territorios amenazados o deprimidos, priorizando aquellos en que colaboren entidades locales.

Como **novedades** para el 2008:

- Se pondrá en marcha el proyecto estrella olivar.
- Se realizarán dos subvenciones con carácter excepcional, una para el sector arrocero y otra para el desarrollo de un plan de ganadería ecológica.
- Se apoyarán zonas de especial interés.



SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE SALUD

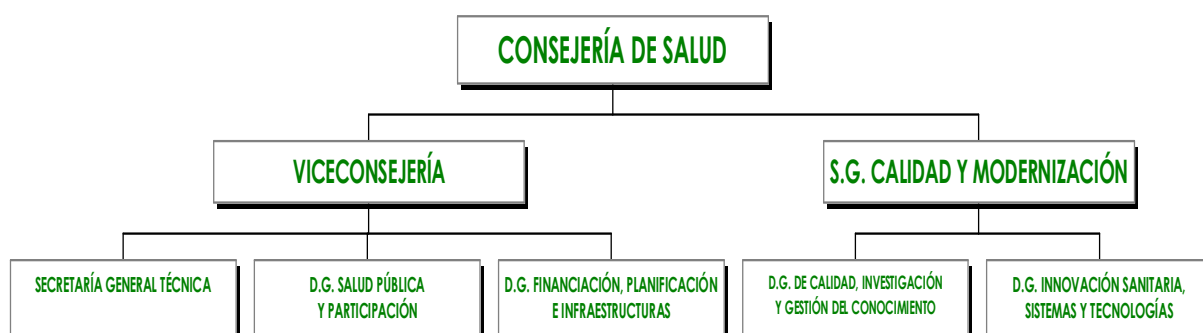
1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y de los profesionales y mejora de la calidad en los servicios.

El Sistema Sanitario Público es concebido en el título VII de la mencionada Ley como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones Sanitarias Públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: universalidad, integridad y calidad en la atención sanitaria.

La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud. En el capítulo V del título VII de la Ley de Salud se establecen las competencias de la Consejería de Salud, las cuales se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.

Organigrama (1)



(1) No existen novedades orgánicas para el año 2008.

Entre las funciones básicas de la Consejería de Salud pueden destacarse:

- **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS.** La Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la enfermedad,

asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.

- **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS.** Lo que permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población y de sus características socioeconómicas.
- **FINANCIACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.** La Consejería de Salud financia a los organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, que son el Servicio Andaluz de Salud, la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación Progreso y Salud, distribuyendo el presupuesto con criterios para la optimización de su gestión. Asimismo, también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **SALUD PÚBLICA.** Con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permiten contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad y el principio de la promoción y prevención de la salud, como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- **PARTICIPACIÓN.** Ya que un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta, no solamente con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de los profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- **POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA.** Con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria. En el marco de la Segunda Modernización de Andalucía, a principios de esta Legislatura, se ha elaborado el Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía dirigido, entre otros objetivos, a potenciar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación por los usuarios y los profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de los ciudadanos.
- **POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.** Coordina los aspectos generales de la docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- **POLÍTICA FARMACÉUTICA.** Es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica que tienda a conseguir, no sólo una mejora permanente en la ordenación del sector, sino además el impulso de medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.



- **POLÍTICA DE CONCERTACIÓN.** Diseñando una política de conciertos de asistencia sanitaria de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.

Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria en el año 2008, la Consejería de Salud cuenta con toda una serie de instrumentos, destacando fundamentalmente los siguientes:

- **LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA**, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **III PLAN ANDALUZ DE SALUD**, para el período 2003-2008, concebido como el instrumento director de la política sanitaria del Gobierno andaluz y que define los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.
- **PROGRAMA DE SALUD PARA LA LEGISLATURA**, presentado por la Excm. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 23 de junio de 2004.
- **PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN**, como referente estratégico de la Política de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **EL CONTRATO PROGRAMA**, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, para el año 2008, las prioridades de la Política Sanitaria de Andalucía se concretan en los siguientes objetivos:

- Mejorar los estándares de salud de la población.
- Fomentar espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud, e incrementar la garantía de seguridad y protección de la salud.
- Personalizar la oferta y la atención sanitaria.
- Desarrollar nuevos derechos y garantías para el ciudadano.
- Mejorar la organización y gestión sanitaria, con mayor autonomía de centros y profesionales, y con una progresión óptima del desarrollo profesional.
- Desarrollar nuevas infraestructuras sanitarias.
- Mejorar el Sistema Sanitario Público desde un compromiso firme con la excelencia y la innovación.
- Incrementar la política de transparencia del Sistema Sanitario ante el ciudadano y los profesionales.
- Fomentar la investigación y el desarrollo desde una política explícita de gestión del conocimiento.

Para la consecución de los anteriores objetivos se han establecido las líneas de trabajos siguientes:

- Desarrollo del III Plan Andaluz de Salud y de los correspondiente planes integrales.
- Potenciación y desarrollo de actividades de promoción de la salud y adopción de estilos de vida saludables: actuaciones ante el tabaquismo, coordinación intersectorial y programas sectoriales.
- Desarrollo de programas de inspección y evaluación de centros y servicios sanitarios, empresas alimentarias y otros.
- Detección de nuevas necesidades en salud de los ciudadanos y puesta en marcha de medidas específicas para atenderlas, con especial énfasis en una atención más personalizada.
- Consolidación de los derechos y garantías del ciudadano puestos en marcha anteriormente y definición y aplicación, en su caso, de otros nuevos.
- Implantación de nuevas formas organizativas que mejoren la gestión de los centros y servicios sanitarios.
- Desarrollo de medidas que refuercen la vinculación de los profesionales al sistema público de salud y consolidación de las mejoras laborales.
- Actuaciones de mejora en la red pública de atención primaria y atención especializada.
- Desarrollo de un marco integral de relación del sistema sanitario con el ciudadano.
- Desarrollo de una estrategia corporativa de telemedicina y teleprestaciones.
- Extensión de la estrategia digital a través de sistemas de información integrados y transparentes.
- Nuevos desarrollos de las políticas de acreditación de los centros, servicios y profesionales del sistema sanitario.
- Incorporación y uso de nuevas tecnologías en la práctica clínica con criterios de equidad y evidencia científica.
- Impulso y coordinación de las políticas de investigación biomédica.
- Impulso y desarrollo de las políticas de gestión del conocimiento en el sistema sanitario.
- Potenciación de las políticas de innovación.

Para este ejercicio se plantean las siguientes novedades de la Política de Salud:

- Implantación del nuevo modelo integrado de salud pública en toda Andalucía.
- Puesta en marcha del registro de cáncer infantil.
- Desarrollo de los planes integrales de atención al dolor y presentación del nuevo Plan de Diabetes.
- Puesta en marcha de II Plan Oncológico y sus desarrollos específicos.
- Elaboración y puesta en marcha del nuevo Plan de Alzheimer.
- Desarrollo de nuevas políticas de calidad medioambiental con la puesta en marcha del Plan de Salud y Medioambiente.
- Pleno funcionamiento del Observatorio de Salud y Medio Ambiente.



- Incremento de la cobertura de la prestación asistencial dental para el año 2008 para una nueva cohorte de 86.918 personas nacidas en 2002 y otras 10.936 que se suman a las cohortes anteriores.
- Continuar la implantación del Examen de Salud a los mayores de 65 años, incluida la extensión del programa de detección precoz del cáncer de mama hasta los 70 años.
- Ampliación de la oferta asistencial en reproducción asistida.
- Continuar con la mejora de la red de alta tecnología sanitaria (nuevos equipos de radioterapia, aceleradores lineales, gammacámaras y resonancia magnética).
- Inclusión de nuevos equipos de alta tecnología sanitaria para desarrollar nuevas líneas de terapia avanzadas a través de Cirugía Robótica.
- Continuar la implantación de la prestación de asistencia podológica en el marco del Plan Integral de atención a la Diabetes.
- Concertación de un nuevo servicio de atención a través de logopedia para aquellas personas que así lo requieran.
- Pleno desarrollo funcional de los CHARES de Guadix, Benalmádena y Sierra Norte de Sevilla.
- Inicio- continuación de las obras en los nuevos Hospitales Comarcales de la Línea y Ronda.
- Inicio de la tramitación de las obras de los nuevos hospitales Puerto del Mar de Cádiz y Ciudad Sanitaria de Jaén.
- Integración en la red del Sistema Sanitario Público de Andalucía del Hospital municipal de Morón de la Frontera.
- Continuación de la implantación de la carrera profesional con la inclusión de nuevas profesiones y especialidades no sanitarias.
- Desarrollo de nuevas líneas de formación continuada de los profesionales a través, entre otras vías, de entrenamiento telemático y robótico y por simulación virtual.
- Puesta en marcha de nuevos instrumentos de información al ciudadano y ayuda a la toma de decisiones sobre su salud.
- Extensión de Informarse.es Salud a un mayor número de centros sanitarios.
- Desarrollo e implantación del Plan de Enfermedades Raras.
- Puesta en marcha de nuevas estrategias de Cuidados Paliativos.
- Desarrollo de las líneas de investigación de excelencia a través de la consolidación de los centros de excelencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Puesta en marcha de nuevos centros de investigación de excelencia en Tabaco, Genética y Cáncer.

Las funciones propias de la Consejería de Salud -autoridad sanitaria, aseguramiento, financiación, asignación de recursos, ordenación de prestaciones, concertación de servicios ajenos e inspección- junto con las de los organismos y entidades proveedoras de servicios sanitarios (el Servicio Andaluz de Salud y las empresas públicas)-, se ven plasmadas en este Presupuesto para el año 2008, que va a permitir seguir desarrollando las grandes políticas de calidad e innovación, de cohesión territorial y de mejora de los servicios que se prestan a las ciudadanas y ciudadanos andaluces.

Con este Presupuesto se persigue que la sanidad andaluza se siga dotando de un modelo de atención sanitaria basada en criterios de calidad, efectividad y eficiencia; mejorar significativamente la oferta de servicios con nuevas prestaciones; seguir incorporando todos los instrumentos y herramientas de desarrollo tecnológico que permitan el avance, la modernización y la innovación del sistema; seguir impulsando las políticas de personal y gestión del conocimiento y consolidar una política de salud pública acorde a las necesidades actuales. Todo ello en el marco y sobre el eje central de desarrollo que justifica todas las actuaciones de Sistema Sanitario Público de Andalucía, que no es otro que la atención a la ciudadanía de forma cada vez más personalizada y cercana.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto para el año 2008 de la Consejería de Salud (excluidas transferencias al Servicio Andaluz de Salud) asciende a 767.517.853 euros, con la siguiente distribución por programas y capítulos:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	74.985.591	9,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	198.128.535	25,8
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	449.192.128	58,5
Operaciones Corrientes		722.306.254	94,1
VI	Inversiones Reales	6.791.592	0,9
VII	Transferencias de Capital	38.420.007	5,0
Operaciones de Capital		45.211.599	5,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		767.517.853	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		767.517.853	100

PROGRAMAS		2008	%
31P	Servicio de apoyo a las familias	19.364.637	2,5
41A	D.S.G. de Salud	55.551.747	7,2
41C	Atención Sanitaria	599.102.958	78,1
41D	Salud Pública y Participación	34.051.291	4,4
41H	Financiación, Planificación e Infraestructuras	11.390.725	1,5
41J	Inspección de Servicios Sanitarios	9.784.981	1,3
41K	Política de Calidad y Modernización	38.271.514	5,0
TOTAL		767.517.853	100

Respecto a la estructura programática hay que indicar que se mantienen los mismos programas presupuestarios que en el año 2007.



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Programa de carácter intersectorial compartido con otras Consejerías, en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002 y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006 y 100/2007 de ampliación de dichas medidas. En concreto, se trata del Plan de Salud Bucodental, que recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental a la población infantil, así como la prevención y promoción de la salud bucodental de este colectivo, y del Plan Andaluz de Alzheimer, que contiene medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familias-cuidadoras, junto con el apoyo de programas de investigación de nuevas aplicaciones. A destacar la reciente inclusión del Plan de Atención Infantil Temprana, que tiene como objetivo dar respuesta inmediata a las necesidades, transitorias o permanentes, que presentan los niños con trastornos del desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlo, lo que supone garantizar una respuesta por parte de profesionales especializados, ya que existe evidencia de mejores resultados en el desarrollo madurativo cuanto más precoz es la intervención.

En lo que se refiere al género, en este Programa no existen diferencias significativas entre niños y niñas en el ámbito de actuación del Programa dedicado a las Prestación Asistencial Dental, ya que tanto en la concertación con los dentistas privados como en la planificación de los servicios en los centros, se utilizan criterios de población, geográficos y de accesibilidad a los recursos existentes, no siendo relevante la perspectiva de género en ninguno de los casos. No obstante, se garantiza a través del sistema de prestación creado una igualdad plena en el acceso y el trato ofrecido a los beneficiarios.

Los Centros Directivos responsables del Programa en la Consejería de Salud son la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras y la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2008 son:

- Desarrollar las competencias profesionales en la atención dental a la población de 6 a 15 años, de dentistas públicos y del sector privado.
- Definir la cobertura de la población con derecho a la prestación asistencial dental para el año 2009.
- Desarrollar los medios para el conocimiento de la prestación por los responsables de las personas con derecho a la prestación asistencial dental para que la utilicen.
- Potenciar la participación de los centros y alumnos en el Programa “Aprende a Sonreír”.
- Promocionar la prevención, instalando sobre la población diana la conciencia de que, también en salud bucodental, más vale prevenir que curar.

Respecto a las actuaciones más relevantes se pueden enumerar las siguientes:

- Formación de profesionales que prestan la asistencia con el objeto de que adquieran las competencias que se precisen para el mejor desempeño de sus funciones y alcanzar las metas propuestas.
- Publicación de Orden que determine los grupos de edad que se incorporen el siguiente año a la garantía de la prestación asistencial dental.
- Distribución, mediante el envío individualizado a las personas con cobertura, del talón de asistencia dental anual, documento que da acceso a los servicios dentales, y del directorio de dentistas públicos y del sector privado contratados a las personas que se incorporan por primera vez a la prestación Asistencial Dental.
- En colaboración con la Consejería de Educación, continuar con el programa de promoción de la salud bucodental en el ámbito escolar “Aprende a Sonreír”.
- Implicar a la comunidad educativa, y a las madres y padres en el marco familiar, en el mantenimiento de la salud oral de sus hijos e hijas.
- Elaborar materiales de apoyo, dirigido a escolares, personal educador y sanitario para fomentar la higiene bucodental y la dieta no cariogénica.

Por último, como novedades para el año 2008, se pueden citar el incremento de la cobertura de la prestación asistencial dental derivado de la incorporación de una nueva cohorte de 86.918 personas nacidas en el año 2002, así como el aumento de la población de las cohortes ya cubiertas con anterioridad por la prestación en un total de 10.936; el estudio de la satisfacción de los profesionales sanitarios que prestan a la asistencia dental; el estudio, asimismo, de la satisfacción de los usuarios que permita la comparación con el realizado en el año 2006 y el impulso de actividades, a través de las Delegaciones Provinciales, en zonas de baja utilización de la prestación asistencial dental, con el fin de aumentar su uso. Asimismo, es destacable la plena aplicación del Plan de Atención Infantil Temprana.

4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Los objetivos contemplados en este programa abarcan la definición de las directrices generales, la coordinación de los centros directivos, la administración general de la Consejería, la gestión económica y presupuestaria, la actualización y desarrollo de sistemas de información que dan soporte a la organización adaptándolos a la normativa de calidad, la implantación de metodologías de calidad para el seguimiento de proyectos TIC, la gestión de personal, la asistencia jurídico-administrativa, la racionalización de unidades y servicios y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos. Desde la perspectiva de género los objetivos planteados son: dar a conocer el enfoque integrado de género; formar al personal en colaboración con la Unidad de Igualdad y Género; introducir la perspectiva de género en los documentos; llevar a cabo el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Salud para la incorporación de los datos desagregados por sexo en aquellos casos pertinentes y extender el uso del lenguaje no sexista en los documentos administrativos generados.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica.



Las principales líneas de trabajo para el año 2008 son:

- Mantenimiento del inventario de procedimientos.
- Impulso y coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos.
- Implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible.
- Implantación de la tramitación por medios electrónicos de determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Salud.
- Acceso por parte de los empleados públicos, mediante procedimientos electrónicos, a los diferentes servicios que presta el Servicio de Administración General y Documentación.
- Mantenimiento y actualización de los equipos informáticos.
- Implantación de la gestión de calidad en proyectos TIC.
- Gestión de la seguridad. Auditorías.
- Integración entre sistemas de información.
- Diseño, implantación, evaluación, seguimiento y explotación de sistemas de información, con especial incidencia en los aspectos relacionados con la administración.
- Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.
- Tramitación de expedientes de modificación de plantilla.
- Tramitación de expedientes de generación de crédito.
- Gestión de gastos de anticipos de caja fija.
- Tramitación de subvenciones y convenios.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.
- Control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería.
- Gestión de expedientes de contratación.
- Gestión de expedientes de concesión de subvenciones y convenios.
- Informes específicos de ejecución del Presupuesto.
- Gestión, tramitación y justificaciones de gastos de funcionamiento: pagos por anticipo de caja fija.
- Gestión de usuarios Júpiter.
- Tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones generales, convenios, procedimientos de recursos, procedimientos de responsabilidad patrimonial e informes jurídicos.
- Elaboración y tramitación de las disposiciones generales de la Consejería y de las Delegaciones Provinciales.
- Procedimientos de Recursos sobre Registro General de alimentos y otros referentes a asuntos de competencias de la Consejería.
- Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.
- Procedimientos de tramitación de convenios.
- Autoevaluación, Planes de Mejora, Gestión por procesos y Cartera de Servicios.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Culminar la catalogación de los fondos de la biblioteca.
- Potenciar la información, dentro de la Consejería, sobre el fondo bibliográfico para fomentar su uso como herramienta de gestión.
- Modernización y adecuación de las dependencias administrativas de Atención Directa al Ciudadano en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
- Desarrollo y homogeneización de los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales.
- Implantación de la Oficina de Calidad.
- Desarrollo de aplicaciones que den soporte a los procedimientos relacionados con el ciudadano en general o con determinados colectivos profesionales.
- Puesta en marcha del Plan de formación dirigido hacia un desarrollo profesional entre los empleados públicos.
- Difusión de los servicios de la administración electrónica.
- Evaluación del desempeño individual de los empleados públicos.

Finalmente, como novedades para el año 2008, se puede enumerar la elaboración del catálogo de servicios, el impulso y la coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos, la implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible, la creación de un sistema de gestión de usuarios mediante LPDA, desarrollo de una nueva versión de Intranet de la Consejería de Salud, el diseño del Sistema de Información de Centros Concertados, la implantación del sistema de soporte a la toma de decisiones, el desarrollo y creación del Registro del Cáncer, el establecimiento de un sistema de información de subvenciones basado en Saw@, el desarrollo del modelo de atención en Atención Temprana, la conclusión de los trabajos dirigidos a la implantación de los procedimientos administrativos electrónicos, la instauración del tramitador de normas y base de datos de procedimientos de responsabilidad patrimonial, la detección de necesidades de los empleados públicos, el estudio de la conciliación de la vida laboral y familiar y la puesta en marcha de planes de mejora.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Este programa, que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la prestación de asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública que llevan a cabo las Empresas Públicas Sanitarias adscritas a la Consejería de Salud y la prestada por los Centros Convenidos o Concertados por la misma.

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa son fundamentalmente estos:

- Incrementar el nivel de salud de la población andaluza mediante la prestación de asistencia sanitaria por los hospitales concertados, de carácter complementario a la prestada por los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.



- Contribuir a la reducción de las listas de espera o demanda asistencial existente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en la adecuación a los Decretos relativos a garantía de plazo.
- Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las empresas públicas hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud.
- Prestación de asistencia sanitaria en casos de emergencias sanitarias a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Desarrollo de la atención a pacientes diabéticos mediante la atención podológica en los términos definidos.

En este Programa, a través del cual se gestionan las Empresas Públicas Hospitalarias y la actividad concertada, incluyendo tanto la asistencia sanitaria como la podológica, y desde una perspectiva de género que abarque a las distintas actuaciones encuadradas en el citado Programa, se puede decir que, atendiendo a la información estadística disponible en la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, no se identifican diferencias relevantes entre hombres y mujeres en las actividades desarrolladas por el mismo, si bien, se ha de indicar que se dispone de datos e información de actividad desagregados por sexo.

El Centro Directivo responsable del Programa en la Consejería, es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Las principales líneas de trabajo para el año 2008 son:

- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- Establecimiento de controles de calidad en las derivaciones de pacientes desde las unidades de gestión provincial a los hospitales concertados.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestorías de usuarios de las áreas hospitalarias en los hospitales públicos en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía, con el objeto de incrementar de manera sustancial la producción de servicios quirúrgicos y diagnósticos, lo cual contribuirá a la reducción de los tiempos de respuesta de la demanda asistencial.
- Mantenimiento de los estándares de calidad en la prestación de la asistencia por parte de las Empresas Públicas.
- Asegurar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos.
- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población adscrita.
- Adaptación de los dispositivos sanitarios de atención a las emergencias a las necesidades de la población.
- Ampliación cobertura de la oferta de atención podológica dentro del Plan Integral de Diabetes.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo se pueden enumerar las siguientes:

- Prestación de asistencia sanitaria de acuerdo con las necesidades de la población abarcando ingresos, intervenciones, urgencias, consultas externas, estudios diagnósticos y rehabilitación.
- Publicación anual de los resultados obtenidos.
- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico, desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Actualización general de la situación financiera de los convenios vigentes.
- Orientación de la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades de complementariedad de los hospitales públicos.
- Atención de pacientes por las Empresas Públicas hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud.
- Atención de pacientes en los casos de emergencias sanitarias por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Contratación de Podólogos

Por último, como novedades para el año 2008, las principales se centrarán en la actualización del Decreto de Homologación de Centros mediante la tramitación de un Decreto de Concertación de Servicios Sanitarios, y de los sistemas de tarificación en función de los servicios.

Respecto a las Empresas Públicas, las principales novedades consisten en la entrada en funcionamiento del nuevo CHARE de Peñarroya, adscrito a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, y del nuevo CHARE de Morón de la Frontera como resultado de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía adscrito a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir; el funcionamiento a plena actividad y durante el año completo de los CHARES de Guadix, adscrito a la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, de Benalmádena, adscrito a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, y de Sierra Norte (Constantina), adscrito a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. Finalmente, la consolidación al año completo de la implantación de dos nuevos equipos instalados en la provincia de Sevilla, uno de coordinación avanzada y otro de emergencia sanitaria, durante 24 horas, así como la instauración de los dos nuevos equipos aéreos en Córdoba y Málaga.

4.1.D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Con este Programa se persigue planificar, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud, con especial incidencia en programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental, alimentación, salud laboral y programas de farmaco-vigilancia, asistencia y rehabilitación de los problemas de salud, así como la intervención sobre sus determinantes.

En lo que a la cuestión de género se refiere, se observan importantes diferencias en los datos e información obtenidos que es necesario tener en cuenta, por lo que se está trabajando para incluir la variable sexo en registros y aplicaciones informáticas para analizar mejor el impacto de género de nuestras actuaciones: desarrollo de herramientas y estudios que nos permiten conocer mejor la realidad, elaboración de un Informe de Salud de las Mujeres en Andalucía, el estudio de la evolución de la



mortalidad en los últimos años, por sexo, grupos de edad y municipio, reedición de documentos y materiales del Programa de Salud Materno-Infantil eliminando el uso sexista del lenguaje, diseño e implantación variable de los nuevos planes integrales, protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género, Plan de Atención a la Salud de las personas que ejercen la prostitución, II Plan para la Inmigración en Andalucía y Plan Intersectorial para las Zonas con necesidades de transformación social (ZTS).

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2008 son:

- La evaluación del estado de salud de la población de Andalucía y del impacto en salud de las políticas.
- La planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud.
- La definición de las acciones a desarrollar por los proveedores sanitarios orientadas a la consecución de los objetivos del Plan Andaluz de Salud.
- El seguimiento y evaluación del Plan Andaluz de Salud.
- La definición y desarrollo del modelo integrado de salud pública.
- La definición, impulso y desarrollo de políticas intersectoriales.
- La coordinación para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes integrales.
- La definición, coordinación y evaluación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria y salud laboral.
- El control sanitario, evaluación de riesgos e intervención pública en salud alimentaria, salubridad del medio y otros factores que afecten a la salud pública.
- Las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de productos sanitarios y aquellos otros productos sometidos a reglamentaciones técnico-sanitarias.
- El control, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la publicidad y propaganda comercial de los medicamentos de uso humano, productos sanitarios, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria y aquellos otros sometidos a reglamentaciones técnico-sanitarias, así como el ejercicio de la potestad sancionadora que en esta materia corresponde a la Dirección General dentro de sus competencias.
- Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Dirección General.
- La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias en su ámbito de actuación y dentro de las competencias asignadas a la Dirección General.
- El fomento e impulso de la participación de los ciudadanos y de las instituciones en las políticas de salud y en los servicios sanitarios.
- La ordenación farmacéutica en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la planificación y la autorización de establecimientos farmacéuticos y la potestad sancionadora por incumplimiento de la normativa vigente en materia de farmacia.

306

- El desarrollo de los programas de farmaco-vigilancia así como la coordinación de los convenios que se suscriban a tal fin.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Firma del Convenio con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la colaboración de CONFEAFA, sobre el II Plan de Alzheimer.
- Publicación de manual para la vigilancia y evaluación de resultados de la diabetes en Andalucía.
- Puesta en funcionamiento del Centro Andaluz de Investigación del Tabaco.
- Implantación del Plan de Salud y Dependencia (2008-2012).
- Presentación del II Plan Integral de Diabetes de Andalucía.
- Presentación del II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.
- Ejecución de las fases nº 2 y 3 del Plan de humanización de la atención perinatal hasta completar la red hospitalaria del Servicio Sanitario Público Andaluz.
- Elaboración de un barómetro sobre percepción social del riesgo asociado a los alimentos en relación con la seguridad alimentaria.
- Puesta en funcionamiento del Observatorio de Salud Ambiental.
- Publicación y difusión de subprocesos de Atención Temprana.
- Implantación de un Sistema de Información en Atención Temprana.
- Establecimiento de criterios de calidad en la intervención temprana.

Como novedades para el año 2008 se prevén el desarrollo del Plan de Formación dirigido a 1.500 profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de la Salud Pública, el desarrollo de nuevas líneas de participación de los ciudadanos, la presentación y publicación de Plan de Atención a la Dependencias, la evaluación del III Plan Andaluz de Salud y el desarrollo de documentos y pilotajes de nuevas formas de hacer en Salud Pública.

4.1.H. FINANCIACIÓN, PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

La ejecución de este Programa persigue diversos objetivos, fundamentalmente son los siguientes: garantía del aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias e implantación de la tarjeta sanitaria; planificación sanitaria y ordenación sanitaria del territorio; estrategias de modernización de las Empresas Públicas y supervisión general de las mismas; financiación sanitaria; presupuesto y financiación de los organismos y entidades públicas sanitarias; seguimiento y control de la eficiencia del Sistema Sanitario Público Andaluz; seguimiento, evaluación y control de la ejecución del presupuesto y de la gestión económico-financiera del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades públicas sanitarias; y definición, planificación y control de la política de inversiones en infraestructura y equipamientos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.



Las principales líneas de trabajo para el año 2008 son:

- Garantizar el aseguramiento sanitario único y público.
- Definición y ordenación de las prestaciones sanitarias.
- Relación con mutuas y mutualidades de funcionarios.
- Garantía de igualdad de acceso por pacientes desplazados.
- Planificación de los recursos sanitarios y ordenación sanitaria.
- Desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas.
- Financiación sanitaria.
- Presupuesto y financiación de los entes proveedores públicos.
- Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.
- Análisis y seguimiento de la ejecución del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas y Fundaciones sanitarias.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud.
- Coordinación de la Política de Salud en la programación y ejecución del nuevo Plan Económico “Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013”

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden destacar las siguientes:

- Utilización de la Base de Datos de Usuarios (BDU) como instrumento de recogida de los datos de aseguramiento sanitario en Andalucía.
- Gestión de los Sistemas Integrados de Información de la Prestación Asistencial Dental (SIPAD) y Asistencia Podológica (QADAM).
- Mantenimiento de los sistemas de información que soportan el reparto del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO, FISS-WEB).
- Seguimiento de los convenios con mutualidades e instituciones penitenciarias.
- Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria del territorio andaluz.
- Coordinación y desarrollo de estrategias de mejora y modernización de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Empresas Públicas, que continuarán asumiendo la gestión de los Hospitales de Alta Resolución.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos de construcción de los Hospitales de Alta Resolución (CHARE).
- Planificación de fuentes financieras para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios de Andalucía.
- Establecimiento de criterios de financiación sanitaria.
- Presupuesto y gestión económica de las transferencias al Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas y otras entidades.

308

- Evaluación económica y financiera de programas sanitarios, disposiciones normativas y Contratos Programa.
- Gestión de expedientes de transferencias de capital nominativas a las Empresas Públicas.
- Seguimiento de la ejecución de la aplicación del plan de pagos aprobado para el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas.
- Elaboración de la estadística del gasto sanitario público.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud que deben aprobarse por la Consejería de Economía y Hacienda o por el Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de Disposiciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General.
- Edición de publicaciones sobre las materias atribuidas a esa Dirección General.

Por último, como novedades para el año 2008, se pueden citar la elaboración del Catálogo de Servicios de los Centros Hospitalarios de las Empresas Públicas, el establecimiento de criterios que soporten las decisiones sobre idoneidad de Centros, Servicios y Unidades de Referencia en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, la implantación del Sistema de Información para el seguimiento de los Contratos Programa con las Empresas Públicas y el análisis de los recursos asistenciales para la toma de decisiones que mejoren la accesibilidad de los pacientes diabéticos a las consultas podológicas.

4.1.J. INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Los objetivos que se tratan de obtener con este programa son: la Inspección y Evaluación de los Centros y Servicios del Sistema de Salud, la Inspección de la Prestación Farmacéutica y la Inspección, Evaluación y Control sanitario de la Incapacidad Laboral. Todo ello, además, en el ejercicio de las funciones de autoridad y tutela que corresponden a la Administración y garantía de la adecuación de su funcionamiento al marco normativo, tanto en la prestación de los servicios, como en su adecuada utilización por el usuario.

Por otra parte, el programa insiste en el impulso decidido por la innovación y modernización de los sistemas de información, de gestión y estadísticos que constituyen el soporte técnico de las funciones comprendidas en aquel.

En este Programa, y desde una perspectiva de género, en consecuencia con los datos e información obtenidos, se está trabajando en el desarrollo de sistemas de información que permitan diferenciar las patologías que son causa de incapacidad temporal relacionándolas con el sexo de asegurados/as, lo que permitirá suministrar información a otras Unidades con capacidad y competencias en la implantación de Programas de Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Las principales líneas de trabajo para el año 2008 a desarrollar en cada una de las líneas estratégicas definidas y a través de los distintos programas contemplados son los siguientes:



- Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Denuncias con relación a la atención Sanitaria. Garantía de plazo de respuesta quirúrgica, para evaluar el cumplimiento del Decreto 209/2001 y preferentemente el control de los procesos con garantía de 120 días. Accesibilidad al programa de vacunaciones. Evaluación de proyectos subvencionados en Centros de Atención Temprana y proyectos para programas en Unidades de Estancia Diurna (UED) y otros centros incluidos en el Plan de Alzheimer. Utilización de los materiales de un programa de promoción de la salud en centros de Atención Primaria y medidas sanitarias frente al tabaquismo en centros sanitarios.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Denuncias en relación con la prestación farmacéutica. Prescripción de medicamentos en Atención Especializada. Inspección de ensayos clínicos con medicamentos. Inexistencia de medicamentos, comprobándose la falta de suministros no justificada que impidan la dispensación de las prescripciones facultativas.

En el Programa General de Inspección de Incapacidad Temporal: Disminución del absentismo por Incapacidad Temporal (IT) en la población en general, en el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y en el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Protocolos de Actuación para la elaboración de nuevos protocolos y seguimiento de los ya existentes. Plan de Mejora de Atención al Usuario. Acciones de mejora en la formación de IT del Personal de Atención Primaria y UMVI mediante la celebración de jornadas y reuniones conjuntas a nivel provincial y cursos específicos organizados por la Subdirección de Inspección a nivel central.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios:

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Autorizaciones de centros sanitarios. Evaluaciones de centros hospitalarios para homologación y suscripción de conciertos. Evaluación de Centros Sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) y Empresas Colaboradoras para su autorización por la Seguridad Social. Evaluación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en su vertiente sanitaria. Control de cumplimiento de normativa sanitaria verificándose tanto el cumplimiento de los requisitos normativos exigibles y la existencia de autorizaciones administrativas como la veracidad y adecuación normativa de la promoción y publicidad sanitaria. Protocolos/guías de requisitos mínimos de funcionamiento de centros sanitarios. Licencias de productos sanitarios a medida.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Informes previos para autorizaciones de establecimientos sanitarios farmacéuticos. Control de laboratorios farmacéuticos, inspeccionándose aquellos que soliciten certificaciones del cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos y Buenas Prácticas de Laboratorio. Control de almacenes mayoristas de distribución de medicamentos verificando el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos. Control de Oficinas de Farmacia, inspeccionando de forma prioritaria aquellas en las que se dispensen medicamentos con cargo al SAS a pacientes no residentes en Andalucía que no ostenten la condición de desplazados. Control de Servicios de Farmacia Hospitalaria.

- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios:

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Elaboración de informes necesarios para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial con ocasión de la asistencia prestada. Programa de Análisis de riesgos sanitarios. Prestaciones complementarias concertadas. Evaluación del programa de detección precoz de la hipoacusia en recién nacidos. Evaluación de normas de calidad de procesos asistenciales. Adecuación de objetivos de unidades a objetivos del SAS, tanto en unidades con acuerdos para la percepción del complemento al rendimiento profesional como para unidades clínicas de gestión autorizadas por el SAS. Reordenación de la asistencia urgente.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Programa de control de calidad de medicamentos en el mercado. Control de prescripción de medicamentos y productos sanitarios, colaboración en el uso racional del medicamento y control de medicamentos de posible utilización fraudulenta. Control del visado de recetas médicas. Análisis de riesgos derivados del uso de medicamentos. Medicamentos con indicación estética u oncológica.

- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones:

En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Convenio con MUFACE. Colaboración con la Inspección General de Servicios. Actuaciones extraordinarias.

En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Informes técnicos para otras Unidades o Instituciones. Actuaciones extraordinarias. Visita médica en Atención Primaria.

En el Programa de Inspección de Incapacidad Temporal: Demanda de Informes. Actividades de colaboración con el SSPA, con la Inspección General de Servicios y con el INSS.

- Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.

En el Programa de Inspección de Incapacidad Temporal: Ampliar y mejorar el Sistema de información de la Incapacidad Temporal SIGILUM XXI, concretamente del subsistema de gestión de expedientes así como la explotación del subsistema estadístico, que permitirá la extracción de indicadores de situación de IT y actividad de las unidades de valoración. Acordar las modificaciones que habrán de introducirse en la historia de salud digital para la gestión de IT. Cooperación tecnológica con el sector público en la gestión de la IT con acuerdos que permitan mejorar la coordinación tecnológica tanto en el campo de la citación, seguimiento y estadísticas de absentismo laboral como en la atención a los usuarios. Página Web en el portal de la Consejería de Salud.

En cuanto a las novedades para el año 2008, distinguiendo las líneas estratégicas ya relacionadas con anterioridad, éstas son las siguientes:

- Línea estratégica destinada a sumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.
 - Las Inspecciones Provinciales llevarán a cabo un programa de control y evaluación de cumplimiento del Decreto de garantías de plazo de respuesta quirúrgica.
 - Programa de evaluación de las actividades relacionadas con el programa de vacunaciones.



- Evaluación de la atención individualizada a los usuarios de Centros de Atención Temprana.
- Valoración de la aplicación de la estimulación cognitiva a pacientes de centros incluidos en el Plan Alzheimer y desarrollo del programa ERES.
- Guías de actuación para las UMVIs, de las patologías que con más frecuencia dan lugar a I. T.
- Elaboración de estándares de duración en los procesos de I. T.
- Protocolos de colaboración con los médicos de Atención Primaria, a través de la utilización de las guías de actuación y estándares de duración en I. T.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios:
 - Dentro del control del cumplimiento de normativa sanitaria, por recomendación del Defensor del Pueblo Andaluz, se prestará especial atención a los centros que practiquen masajes con finalidad terapéutica sanitaria.
 - Inspección de Almacenes Mayoristas en los aspectos relativos a legalidad de clientes y proveedores, distribución paralela y/o exportación, plan de emergencia y retirada de medicamentos.
 - Seguimiento de Alertas de medicamentos a fin de comprobar el cumplimiento de las medidas por parte de los Almacenes de Distribución de Medicamentos y de los Servicios de Farmacia Hospitalaria.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios:
 - Prevención de úlceras por presión.
 - Seguimiento y evaluación del programa de detección precoz de la hipoacusia en recién nacidos.
 - Dentro del control de normas de calidad de procesos asistenciales, se seleccionarán dos procesos oncológicos implantados, preferentemente en centros de atención especializada.
 - Evaluación de las Unidades de Gestión Clínica.
 - En la asistencia urgente, control de la adecuación de la jornada complementaria y la continuidad asistencial.
 - Comprobación de los criterios de prescripción de determinados medicamentos susceptibles de abuso (metilfenidato).
 - Verificación del cumplimiento de las condiciones de prescripción, dispensación y utilización de medicamentos con indicación estética y oncológica en Centros Sanitarios de Málaga.
- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones:
 - Además del Convenio del trienio 2006-8 de colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se establece otro convenio para el desarrollo de un programa piloto de control de la Incapacidad Temporal basado en la duración de distintos procesos patológicos seleccionados.

- La Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía elaborará la ponencia para la gestión y seguimiento consensuado con las demás Comunidades Autónomas, de la prestación de incapacidad temporal, desarrollando diversos protocolos para la actuación en colaboración. Todo ello en el marco de la Comisión de Coordinación de Inspección, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema:
 - Realizar las modificaciones técnicas necesarias en la aplicación Sigilum XXI, para adaptarlo a las novedades introducidas por nueva normativa en la prestación de incapacidad temporal, como derivadas de los convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Facilitar la información necesaria para incorporar al sistema informático Diraya los estándares de duración de los procesos más frecuentes, así como una batería de modificaciones necesarias para un mejor control de la IT y una más fácil gestión por los médicos de Atención Primaria.
 - Establecer sistemas de coordinación técnica entre las aplicaciones Diraya y Sigilum XXI que permitan un funcionamiento adecuado a tiempo real de los mismos (mediante la conexión on-line tipo web sen/ice) y la comunicación por vía informática de los médicos de Atención Primaria y los médicos inspectores de la Consejería.
 - Acuerdos con el sector público para mejorar la coordinación tecnológica tanto en el campo de la citación, seguimiento y estadísticas de absentismo laboral como en la atención a usuarios.
 - Página WEB en el portal de la Consejería de Salud.

4.1.K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Este Programa persigue los siguientes objetivos:

- Impulsar la innovación y la modernización del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Gestionar el conocimiento.
- Garantizar la gestión de calidad de los servicios sanitarios.
- Asumir las necesidades y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas.
- Impulsar las políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las tecnologías sanitarias, potenciando la autonomía de pacientes y ciudadanos.
- Investigar las desigualdades de género en la utilización de tecnologías y su impacto en el nivel de salud.



- Detectar y vigilar la evolución de las tecnologías sanitarias emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos, y proporcionar herramientas que anticipen su impacto con la finalidad de aportar información oportuna y relevante.
- Contribuir a la elaboración de una cartera de servicios de genómica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, basada en la evaluación de su efectividad, utilidad clínica, eficiencia social y garantía de protección de los ciudadanos.
- Contribuir a la generación de conocimiento en el ámbito de la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias a través de la investigación y promover la coordinación entre las distintas agencias y unidades de evaluación de tecnologías sanitarias.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Calidad y Modernización.

Las principales líneas de trabajo con sus correspondiente actuaciones más relevantes a desarrollar a lo largo del ejercicio 2008 son las siguientes:

- Medidas de personalización.
 - Editar y difundir los procesos asistenciales en lenguaje asequible para el ciudadano.
 - Adecuar el consentimiento informado centrado en el usuario para su toma de decisiones en un documento único (guía).
 - Desarrollo de la línea directa de atención al ciudadano sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias.
 - Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones (HATD) con el objetivo de fomentar la autonomía y participación de los ciudadanos/pacientes en la toma de decisiones relacionadas con su salud.
 - Información estructurada sobre nuevos medicamentos y nuevas indicaciones autorizadas y sobre productos milagro en aspectos relacionados con la seguridad, eficacia y efectividad al objeto de evitar riesgos para la salud de los ciudadanos y aumentar la capacidad de los consumidores para tomar decisiones informadas sobre el uso de medicamentos, productos milagros y plantas medicinales.
- Marco integral de relaciones con el ciudadano.
 - Definir, desarrollar e implantar el marco integral de relaciones con el ciudadano (EVS).
 - Nuevos ámbitos y canales de información al ciudadano.
 - Nuevos soportes, plataformas y canales integrados de comunicación con el ciudadano a través del servicio Salud Responde.
 - Establecer sistemas de recordatorio de actividades asistenciales en el marco del mapa de procesos asistenciales del Sistema Sanitario utilizando nuevas tecnologías (SMS, MMS, etc.).
 - Potenciar la vía Internet para adquirir conocimiento sobre servicios y modo de acceso a los mismos, orientado en el uso adecuado de los recursos sanitarios.

- Proporcionar información accesible sobre el funcionamiento de los centros y sobre resultados.
- Mejorar y diversificar las formas de acceso a la información de los ciudadanos.
- Definir el mapa de procesos administrativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía estableciendo prioridades de actuación sobre los mismos y adaptándolos al concepto de acto único.
- Nueva generación de derechos.
 - Analizar la aceptación y repercusión que la incorporación de los nuevos derechos ha tenido en la población y en su salud.
 - Extender el derecho de garantías de forma progresiva al mapa de procesos asistenciales del sistema sanitario.
- Nuevos ámbitos y canales de información al ciudadano.
 - Disponer de materiales formativos e informativos en diferentes soportes para la educación del usuario en el buen uso de los diferentes servicios de atención ofrecidos por el Sistema Sanitario.
 - Proporcionar información accesible sobre el funcionamiento de los centros y sobre resultados.
- Entorno Virtual de Trabajo del Profesional.
 - Integración de las distintas herramientas de ayuda a la toma de decisión de los profesionales en un entorno virtual de trabajo común.
 - Implementar e-learning y e-training a través de la aplicación de las tecnologías avanzadas de simulación y aprendizaje para la formación de los profesionales, incluyendo todos los nuevos retos que ofrece la tecnología de la robótica como herramienta de ayuda a los profesionales sanitarios.
 - Integrar, bajo un modelo estratégico de la organización, los distintos módulos de tratamiento de la información en un Cuadro de Mandos Integral.
- Identificar, reconocer e impulsar las buenas prácticas del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través del Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras.
 - Desarrollar líneas de apoyo y reconocimiento a las prácticas innovadoras del sistema.
 - Canalizar y proyectar las buenas prácticas de Innovación en Salud emergentes en el Sistema Sanitario Público de Andalucía al marco europeo.
 - Llevar a cabo Foros de Innovación para diseminar y trasladar las prácticas innovadoras a la vez que se emerge y reconoce las prácticas existentes en los distintos espacios y niveles del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulsar las Innovaciones Organizativas y Tecnológicas en Salud a través de las líneas de subvención.
 - Esta línea está integrada y a la vez se apoya en las acciones puestas en marcha para el Banco de Prácticas Innovadoras.



- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud.
- Integrar el mapa de procesos asistenciales integrados a la Historia Digital Única.
- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.
 - Realizar un análisis del impacto de género en la producción científica.
 - Introducir elementos de acción positiva en las convocatorias de ayudas del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en la incorporación de nuevas investigadoras al mismo.
 - Coordinar la línea de investigación de género y salud con otras instituciones implicadas: Instituto Andaluz de la Mujer, observatorio de salud de la mujer, universidad y otros.
 - Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de proyectos de investigación.
 - Realizar un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en los ensayos clínicos.
- Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Incorporar la variable sexo en los sistemas de información y bases de datos de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Desarrollo e implantación del Plan Integral de Formación con perspectiva de género.
 - Promover proyectos innovadores soportados en las nuevas tecnologías que favorezcan la igualdad de oportunidades.
 - Puesta en marcha del sistema de información de género del Sistema Sanitario Público de Andalucía “Edicea”.
- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Impulsar la creación de una comisión que vele por el cumplimiento de las acciones que lleven a equilibrar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y toma de decisión.
 - Proponer medidas de acción positiva y de conciliación de la vida laboral y familiar que faciliten la participación y permanencia de las mujeres del Sistema en órganos de toma de decisión.
 - Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales
 - Revisión de los procesos asistenciales desde la perspectiva de género.
- Estrategia de investigación y gestión del conocimiento en salud.
 - Desarrollar las 10 estrategias de Investigación en Salud para el periodo 2006-2010:

- Reforzar la cultura de investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Dotar al Sistema Sanitario Público de Andalucía del capital humano investigador adecuado.
- Impulsar la orientación de la investigación a la aplicación de sus resultados en Salud.
- Promover la investigación cooperativa y el desarrollo de redes de investigación.
- Desarrollar una política de alianzas interinstitucional para incrementar la competitividad de la investigación.
- Incrementar la calidad y competitividad de la investigación clínica.
- Fomentar el desarrollo de tejido empresarial que posibilite la transferencia del conocimiento generado en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Potenciar el desarrollo de la investigación en torno a Líneas Marco Priorizadas.
- Contribuir a la sostenibilidad financiera de la investigación.
- Desarrollo de bioáreas de excelencia y bioclusters sanitarios.
- Incrementar la presencia de objetivos de investigación en los Contratos-Programa que se establecen con los centros e instituciones sanitarias.
- Fomentar la investigación de excelencia en salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, con visión traslacional hacia la generación de nuevos productos, servicios y procedimientos que mejoren la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que más afectan a la ciudadanía andaluza.
- Desarrollar las estructuras de soporte de la investigación de ámbito multicéntrico que incluyan centros hospitalarios, atención primaria, universidades, parques tecnológicos y empresas.
- Desarrollar las líneas de excelencia a través de la consolidación de los Institutos de Investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Fomentar la incorporación de profesionales de todas las disciplinas a la investigación en salud, así como la participación de grupos emergentes.
- Estrategia de información y documentación científica.
 - Consolidar el modelo de Biblioteca Virtual y de los centros de formación y documentación científica.
 - Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas.
- Estrategia de formación y desarrollo profesional en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Nuevo modelo de colaboración con universidades.
 - Mejora de la calidad de la formación de especialistas.



- Potenciación de la formación continuada.
- Nuevas formas organizativas y de gestión.
 - Extender modelos de gestión más descentralizados, dotando de mayor capacidad y autonomía a los centros y unidades, a través de la utilización de las herramientas de gestión clínica, gestión por procesos y gestión por competencias.
 - Progresar en la integración de niveles asistenciales, mediante la extensión del Modelo de Área Integrada de Gestión y la incorporación de nuevos modelos organizativos como los CHARES.
 - Establecer el Modelo de Unidades Clínicas de Gestión del Sistema Sanitario como núcleo de desarrollo organizacional.
 - Vincular el desarrollo de las Unidades de Gestión Clínica a la implantación y gestión de los Procesos Asistenciales Integrados.
- Gestión de la calidad a los centros y profesionales.
 - Incorporar el Sistema de Gestión de Calidad del centro al Contrato-Programa junto a objetivos, recursos y actividades.
 - Incluir en los Acuerdos de Gestión objetivos de calidad de los servicios.
 - Apoyar y potenciar de forma continua y reglada, desde las estructuras existentes (Agencia de Calidad, EASP, etc.), las dinámicas de mejora continua desarrolladas por los centros e instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Incorporar la Cartera de Servicios por Procesos Asistenciales a los diferentes servicios y Unidades Clínicas de Gestión del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Implantación de la Oficina de Calidad para el desarrollo de los Sistemas de Información de la Consejería de Salud.
- Acreditación del sistema sanitario (centros, unidades, profesionales, etc.).
 - Extender el Modelo de Acreditación de Andalucía manteniendo su carácter dinámico y su capacidad de evolución según las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Incorporar en los criterios de acreditación de centros y servicios, los estándares y las evidencias necesarias para evaluar el desarrollo de los contenidos de promoción y prevención con relación a la cartera de servicios.
- Plan de desarrollo profesional.
 - Desarrollar el Modelo de Acreditación de Profesionales ligado a la estrategia de Gestión por competencias del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Implantar el Modelo de Gestión por Competencias a través de su reanálisis y adaptación.
 - Desarrollar un mapa de competencias para todos los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Desarrollar / Implementar acciones formativas con criterios de adecuación y pertinencia.

- Incorporar a los planes de formación continuada y de formación pregrado y postgrado las bases de la medicina basada en la evidencia.
- Identificar las Comunidades de Práctica existentes (grupos de referencia de procesos asistenciales), evidenciando los grupos de interés de profesionales del sistema sanitario que ya están funcionando.
- Desarrollar una estrategia en la gestión de profesionales del sistema sanitario que favorezca la creatividad, la innovación en la gestión del talento, así como la cooperación y el liderazgo compartido.
- Elaborar un plan de desarrollo del talento de los profesionales que integran el Sistema Sanitario Público de Andalucía basado en la capacitación conjunta, orientado a generar conocimiento, y a crear y fortalecer el sentido de compromiso de las personas.
- Mapa de recursos para la atención a las Enfermedades Raras (ER).
- Seguridad del paciente.
 - Contar con un Observatorio para la Seguridad del paciente.
 - Diseñar un sistema unificado de registro y notificación de efectos adversos.
- Plan de Genética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Diseño de la red de Unidades de Genética.
 - Elaboración del Sistema Integral de control de Calidad.
 - Diseño del módulo de Genética en la Historia de Salud Digital.
 - Elaboración de la Cartera de Servicios normalizada para las Unidades de Genética Clínica.
 - Desarrollo normativo del Banco Andaluz de ADN.
 - Plan de Formación en Genética y Salud Pública.
 - Elaboración del Plan de Formación en Genética Clínica.
 - Definición del Mapa de Competencias y del procedimiento de acreditación del facultativo de Genética.
 - Elaboración del Programa Andaluz de Investigación en Genética.
 - Protocolo de intenciones y Convenio con el Centro Andaluz de Fármaco-genómica y Oncología Genética.
 - Elaboración Guía de Diagnóstico prenatal.
 - Actualización periódica de las enfermedades susceptibles de Diagnóstico Genético Preinplantatorio (DGP) por la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.
- Plan de atención a las personas con enfermedades raras.
 - Desarrollo de las líneas de actuación recogidas en el Plan para diseño del módulo de ER en la Historia de Salud Digital.
 - Elaboración de Cartera de Servicios normalizada para las ER.



- Desarrollo normativo del Banco Andaluz de ADN.
- Plan de Formación en ER.
- Elaboración del Programa Andaluz de Investigación en ER.
- Creación del Centro Andaluz de Enfermedades Metabólicas Hereditarias.
- Plan Integral de Atención al Dolor.
 - Desarrollo de las líneas de actuación recogidas en el Plan para el año 2008.
- Plan Andaluz de Cuidados Paliativos.
 - Desarrollo de las líneas de actuación recogidas en el Plan para el año 2008.
- Elaboración de Fichas de información basadas en la evidencia científica sobre los Mejores Tratamientos de enfermedades prevalentes.
- Detectar posibles desigualdades entre hombres y mujeres en la utilización de tecnologías efectivas.
- Realizar revisiones y estudios sobre tecnologías que puedan tener un impacto importante en la salud de las mujeres.
- Fomentar la discusión con los profesionales de salud (incluidas las sociedades científicas), directores de los planes integrales de salud y autoridades sanitarias sobre las posibles desigualdades encontradas en los estudios realizados por AETSA y posibles estrategias de abordaje.
- Detectar precozmente nuevas tecnologías -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.
- Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Promover la visión de que la introducción de nuevas tecnologías debería estar precedida de una evaluación científica de sus beneficios y riesgos.
- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica.
- Promover que el uso de las tecnologías sanitarias en el Sistema Sanitario Público de Andalucía se realice en condiciones óptimas y especialmente en la selección de indicaciones para las que ha sido demostrada su efectividad, en términos de superioridad de beneficios frente a los riesgos o efectos adversos para los pacientes.
- Difusión en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de herramientas elaboradas por AETSA para la adecuada evaluación de pruebas genéticas antes de su inclusión en la cartera de servicios (Marco de evaluación de pruebas genéticas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y Guía GEN).
- Apoyo metodológico al Sistema Sanitario Público de Andalucía en el ámbito de la genómica (en el Plan de Genética y definición de cartera de servicios en el ámbito de la genética).
- Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los especialistas en formación.

320

- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el tema de la participación ciudadana en la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de las tecnologías sanitarias, en colaboración con otros centros del Sistema Nacional de Salud, de Europa y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Potenciar la difusión de los resultados de la investigación.
- Apoyo metodológico a centros y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la investigación sobre evaluación y utilización de tecnologías sanitarias.
- Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de ETS.

Las novedades más destacadas de cara al ejercicio 2008 son las que se relacionan a continuación:

- Dentro de la línea estratégica de Innovación en la Relación con la ciudadanía andaluza, cabe destacar las fases II y III del nuevo servicio de comunicación a través del Contact Center Salud Responde, que a su vez se integra con el Proyecto Multicanal y multiplataforma de gestión de actividades multimedia como pilar básico de la educación en Salud llamado Informarse.es.Salud.
- Destacar como novedad el Sistema Innovador de participación ciudadana donde también se recogen expectativas, opiniones y nivel de satisfacción de la ciudadanía andaluza en relación con el Sistema Sanitario Público de Andalucía, el Proyecto denominado opinar.es.saludable.
- Extender la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los distintos entornos virtuales de trabajo del Profesional sanitario del Sistema Público Andaluz.
- Desarrollar observatorios y plataformas que impulsen la Innovación en el manejo de Enfermedades Crónicas como es el caso del Proyecto OPIMEC de ámbito internacional y promovido por la Consejería de Salud.
- Mejorar la accesibilidad al Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de la portabilidad de la nueva Web Corporativa del Sistema Sanitario Público de Andalucía, incluyendo la puesta en marcha del proyecto Asistente Virtual.
- Nuevos usos de las TICs aplicadas a Salud como son los entornos integrados de comunicación, destacando el uso corporativo de la videoconferencia, sistemas de teletraducción para el desempeño profesional y con clara orientación a la accesibilidad ciudadana, utilización de la realidad virtual y el tratamiento de imagen tridimensional en la mejora de la calidad asistencial. Y todo ello a través del impulso de los proyectos identificados y enmarcados en la línea de excelencia en el uso de las TICs que contempla como eje estratégico la Consejería de Salud.
- Impulso de los proyectos con vocación prospectiva de convergencia tecnológica como son la integración de canales y dispositivos como TDT, Ipod, PSP. con un valor de eficacia demostrada en la promoción de la salud.
- La principal novedad de la estrategia de género de la Consejería de Salud para 2008 radica en la puesta en marcha del Sistema de Información de Género del Sistema Sanitario Público de Andalucía "Edicea". El Sistema de Información de Género del Sistema Sanitario Público de Andalucía es una iniciativa propuesta por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el



análisis de los desequilibrios de género y la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades dentro del Sistema, poniendo a disposición de gestores/as y responsables de RR.HH. información cuantitativa y cualitativa de gran valor para la toma de decisiones. Al mismo tiempo, con este proyecto la Consejería de Salud quiere promover el intercambio de iniciativas de género, mediante la difusión de prácticas puestas en marcha dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía que favorecen la igualdad de oportunidades entre los profesionales. Dar a conocer actuaciones de género puestas en marcha facilita la transferencia de buenas prácticas al conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Otro proyecto de gran relevancia a destacar en este 2008, por el gran calado e impacto en la estrategia de género de la Consejería de Salud, es el desarrollo e implantación del Plan de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía con perspectiva de género. Este nuevo modelo de desarrollo profesional con enfoque de género será la base que permita caminar hacia la excelencia en los profesionales dando una mejor respuesta a las necesidades de salud de los ciudadanos y ciudadanas en un marco de equidad.
- Implantación de las acciones descritas en el plan operativo del Plan Estratégico de I+D+i para el periodo 2006-2010, que implica distintas líneas de actuaciones dirigidas a garantizar la existencia de los recursos necesarios, a establecer líneas de acción orientadas a conseguir la producción de conocimiento de calidad en biomedicina, y a establecer el marco de acciones que deberán orientarse a transferir el conocimiento generado al sector empresarial o a la actividad clínica.
- Tras la consolidación de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se potencia su papel en el sistema como una herramienta fundamental para orientar y facilitar el acceso a los recursos de información y documentación científica en Ciencias de la Salud para, aproximadamente, los 90.000 profesionales que lo integran.
- Establecimiento de un nuevo marco de colaboración con universidades andaluzas con aumento de la calidad en la formación de pregrado de los profesores sanitarios que vincule la formación como un producto más de los centros y establecimientos sanitarios. Por otra parte se pretende consolidar la estrategia que incluye la mejora en la calidad de la formación de nuevos especialistas a través de un procedimiento de acreditación de tutores y la aplicación de un sistema de valoración de futuros especialistas por los centros de atención primaria y un programa troncal común, de acuerdo con la futura adaptación al mercado laboral y las exigencias del ciudadano.
- Diseño de la red de Unidades de Genética.
- Elaboración del Sistema Integral de control de Calidad.
- Diseño del módulo de Genética en la Historia de Salud Digital.
- Elaboración de la Cartera de Servicios normalizada para las Unidades de Genética Clínica.
- Desarrollo normativo del Banco Andaluz de ADN.
- Plan de Formación en Genética y Salud Pública.
- Elaboración del Plan de Formación en Genética Clínica.
- Definición del Mapa de Competencias y del procedimiento de acreditación del facultativo de Genética.
- Elaboración del Programa Andaluz de Investigación en Genética.

- Protocolo de intenciones y Convenio con el Centro Andaluz de Fármaco-genómica y Oncología Genética.
- Elaboración Guía de Diagnóstico prenatal.
- Actualización periódica de las enfermedades susceptibles de DGP por la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.
- Plan de atención a las personas con enfermedades raras.
- Desarrollo de las líneas de actuación recogidas en el Plan para Diseño del módulo de ER en la Historia de Salud Digital.
- Elaboración de Cartera de Servicios normalizada para las ER.
- Desarrollo normativo del Banco Andaluz de ADN.
- Plan de Formación en ER.
- Elaboración del Programa Andaluz de Investigación en ER.
- Creación del Centro Andaluz de Enfermedades Metabólicas Hereditarias.
- Plan Integral de Atención al Dolor. Desarrollo de las líneas de actuación recogidas en el Plan para el año 2008.
- Plan Andaluz de Cuidados Paliativos. Desarrollo de las líneas de actuación recogidas en el Plan para el año 2008.
- Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones (HATD).
- Información estructurada sobre nuevos medicamentos y nuevas indicaciones autorizadas y sobre productos milagro.
- Impulso de la actividad evaluadora desde una perspectiva de evaluación económica.



SECCIÓN

18.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2008 en la sección 18.00 Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, conforme a lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias. Como consecuencia de la creación del EPAISE, cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2005, la Consejería de Educación se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación y Centros
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos
- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado
- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
- Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

Los objetivos de la sección son:

- Aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas.
- Avanzar en los conocimientos y saberes del siglo XXI. Se hace una apuesta decidida por el conocimiento de las lenguas extranjeras y por la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Potenciar las buenas prácticas docentes a través de la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado
- Profundizar en el mejor funcionamiento de los centros educativos, que contarán con autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.
- Potenciar la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto para el ejercicio 2008 de la sección 18.00 Consejería de Educación asciende a 5.761.503.195 euros, experimentando un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio anterior de 555.807.334 euros, lo que supone un 10,68% interanual.

Atendiendo a la clasificación económica por capítulos, la estructura presupuestaria de la Consejería de Educación para el ejercicio presupuestario 2008 es la siguiente:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	3.954.258.274	68,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	299.539.260	5,2
III Gastos Financieros	30.051	0,0
IV Transferencias Corrientes	879.316.599	15,3
Operaciones Corrientes	5.133.144.184	89,1
VI Inversiones Reales	66.592.080	1,2
VII Transferencias de Capital	561.766.931	9,8
Operaciones de Capital	628.359.011	10,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.761.503.195	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	5.761.503.195	100

Atendiendo a la clasificación económica por capítulos, la estructura presupuestaria de la Consejería de Educación para el ejercicio presupuestario 2008 es la siguiente:

Las dotaciones presupuestarias para operaciones corrientes y de capital registran importantes tasas de crecimiento, situación que se ha visto favorecida por la necesidad de atender las actuaciones a desarrollar en el marco programado por el proyecto de Ley de Educación de Andalucía.

El importe destinado a operaciones corrientes se eleva a 5.133.144.184 euros, experimentando un incremento del 9,95% respecto del ejercicio anterior. Por su parte las operaciones de capital registran un aumento del 16,99%, alcanzando un importe de 628.359.011 euros.

PROGRAMAS	2008	%
31P Servicio de apoyo a las familias	179.086.366	3,1
42A D.S.G. de Educación	74.628.520	1,3
42B Formación del Profesorado	38.173.378	0,7
42C Educación infantil y Primaria	1.917.249.649	33,3
42D Educación Secundaria y Formación Profesional	2.615.359.257	45,4
42E Educación Especial	292.303.454	5,1
42F Educación Compensatoria	228.377.098	4,0
42G Educación de personas adultas	107.016.161	1,9
42H Enseñanzas de Régimen Especial	172.696.003	3,0
54C Innovación y Evaluación Educativa	136.613.309	2,4
TOTAL	5.761.503.195	100



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Participación y Solidaridad, y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, configurando un nuevo modelo de organización escolar abierto a la comunidad educativa y su entorno, un modelo de escuela abierta y participativa.

La conciliación de la vida profesional y familiar consiste en combinar de forma integrada los requerimientos que surgen de estos dos ámbitos de la vida de las personas. La evolución de la sociedad con la incorporación de la mujer al mercado laboral y la aparición de diversas formas de familia no ha llevado aparejada un cambio de la mentalidad al mismo ritmo: diversos estudios indican el arraigo que tiene la división sexual del trabajo actualmente. La posición del varón se concentra prioritariamente en el rol de proveedor, con lo que las cuestiones relativas a la dependencia se continúan resolviendo fundamentalmente por las mujeres, que siguen siendo el soporte de la reproducción social y quienes sufren en mayor medida los costes de la conciliación de la vida familiar y laboral.

El programa “Servicio de apoyo a la familia” registra un volumen de recursos financieros para el año 2008 por valor de 179.086.366 euros, lo que supone un aumento del 19,01% interanual. Una parte importante de los recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

En el curso 2007-08, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.801 centros, 336 más que en el curso anterior. Para el curso 2008-2009 se prevé que se acojan a este Plan 1.951 centros, destinándose a este objetivo inversiones por valor de 8.129.375 euros. Esta actuación se encuadra dentro del objetivo general del proyecto de Ley de Educación consistente en incrementar el número de centros acogidos al Plan de Apertura, durante el periodo de implantación de dicha norma, es decir, durante el periodo 2008-2012, hasta alcanzar los 2.300 centros, lo que implica satisfacer la totalidad de la demanda e implantar el Plan en el 82% de los centros públicos de educación primaria y educación secundaria obligatoria. Adicionalmente, a través de este programa presupuestario, se consignan los créditos destinados a la atención de los comedores de gestión directa.

328

Por su parte, se culmina la progresiva implantación de la gratuidad de libros de texto, que para el curso 2008-2009 alcanza a todo el alumnado de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. El alumnado beneficiado asciende a 513.727 alumnos y alumnas en primaria y 384.330 en secundaria.

Igualmente, se atiende el Programa Idiomas y Juventud, que es una de las medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas contempladas en el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las mismas, y que se ve impulsado por la implantación del Plan de Fomento del Plurilingüismo, permitiendo que jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el conocimiento y práctica del idioma, el acercamiento a la diversidad de formas de vida en Europa y la integración social y cultural.

4.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, las Delegaciones Provinciales y el Consejo Escolar.

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos, que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, y que se gestionan a través de los créditos consignados en el servicio 01, de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, mediante el servicio 02, y del Consejo Escolar de Andalucía, con las partidas presupuestarias del servicio 03, con el fin de conseguir la mayor eficacia administrativa en la prestación del servicio educativo.

De este modo, el objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Las actividades fundamentales del programa se corresponden, así, con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones y sistemas de información.

4.2.B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.



Las actividades de formación previstas para el ejercicio 2008 abarcan una buena diversidad de modalidades: cursos presenciales, a distancia, grupos de trabajo, jornadas, formación en centros, congresos, estancias formativas, etc. Y están orientadas fundamentalmente a preparar y formar en los principales proyectos y planes que están en funcionamiento y, especialmente, en los más novedosos o que requieren metodologías no habituales o menos conocidas.

Para la consecución de la calidad del sistema educativo, la plantilla docente aumenta en el curso 2007-2008 en 993 puestos, 441 para maestros y maestras y 552 para profesores y profesoras. Mientras, y determinado por el proyecto de Ley de Educación, se prevé un incremento de 3.286 puestos para el curso 2008-2009 (1.389 maestros y maestras y 1.880 profesores y profesoras).

Las líneas formativas novedosas para el curso 2007-2008 son:

- Formación para un cambio metodológico que permita la mejora en el desarrollo de las capacidades y la adquisición de competencias por parte del alumnado.
- Atención a la diversidad del alumnado.
- Actividades de formación para mejorar la convivencia y avanzar en la resolución de conflictos socioculturales y de género.
- Mejora del conocimiento del profesorado en las TIC y su integración en la práctica docente.
- Formación para la dirección escolar y la organización, coordinación y participación en el centro.
- Capacitación para la implantación de metodologías y didácticas para una enseñanza plurilingüe.
- Programa de formación para el profesorado novel.

En esta línea están previstas 8.800 actividades de formación en las que participarán 152.588 docentes, entre ellas destacan: formación en TIC (1.968 actividades y 33.032 docentes participantes), formación para la dirección escolar (202 directores y directoras tutelados por 80 docentes con experiencia), formación para el plurilingüismo (234 actividades y 4.921 docentes participantes), formación para la interculturalidad (240 proyectos formativos con la implicación de 341 centros), teleformación (7.561 profesores y profesoras matriculados a través de la Red de formación Andaluza), y formación para el profesorado de formación profesional mediante estancias formativas en empresas (37 estancias previstas).

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación otorga una gran importancia a la formación del profesorado, en tanto que éste es transmisor de valores y de modelos a seguir. Para el ejercicio 2008 destacan las actividades de formación relacionadas con dicho Plan, que se cifran en 391 actividades con 13.148 docentes participantes. Esta formación abarca la formación inicial del profesorado, formación para impartir la optativa cambios sociales y nuevas relaciones de género, así como formación en prácticas coeducativas. Adicionalmente se convocarán ayudas al profesorado para la elaboración de materiales coeducativos y se convocará la II edición de los premios Rosa Regás a materiales coeducativos.

Por su parte el citado proyecto de Ley de Educación concede especial relevancia a la formación inicial del profesorado y al periodo de prácticas. En este último caso, se contempla la realización de un curso de formación en los Centros del Profesorado y la tutoría de este periodo por profesorado

experimentado, estimándose en 4.500 el número anual de profesores noveles a atender durante el periodo 2008-2012.

4.2.C. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como al mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

De este modo, se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

En este sentido, durante el curso 2007-2008 se completa la gratuidad de este nivel educativo, con la creación de unidades en centros públicos, 50 unidades de 3 años y 144 nuevas unidades de 4 y 5 años, y la concertación de 529 unidades de educación infantil (28 de 3 años, 19 de 4 años y 482 nuevas unidades de 5 años). El alumnado de educación infantil de 3 años aumenta en 1.151 alumnas y alumnos. El profesorado específico aumenta en 1.144 docentes. En educación primaria el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos asciende a un total de 513.727, 112.265 de ellos en centros concertados.

Tanto para este nivel educativo como en educación secundaria y educación especial está prevista la convocatoria de proyectos de coeducación, cuyo objetivo es promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias, mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

En este sentido, para el conjunto de niveles educativos citados se prevé en el curso 2007-2008 la ejecución de 659 proyectos de coeducación (458 nuevos en este curso), en los que participarán 6.979 profesoras y 3.518 profesores, y realizarán labores de coordinación 538 profesoras y 121 profesores. Adicionalmente se editan y distribuyen materiales que contribuyen a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento: guías para el profesorado, fichas para el alumnado de “¿Conoces a?”.

El proyecto de Ley de Educación contempla un importante incremento de profesorado de acuerdo con los siguientes criterios: introducción de la enseñanza de inglés en el último curso de la educa-



ción infantil y el primer ciclo de la educación primaria; refuerzo educativo en materias instrumentales en los CEIP; reducción de la ratio alumnado/unidad en centros con especial problemática socioeducativa de 25 a 20 alumnos y alumnas por aula.

4.2.D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa se destinan a atender la dotación de recursos humanos y materiales de los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica de grado medio y Formación Profesional Específica de grado superior, así como al mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

En el curso 2007-2008 el alumnado de educación secundaria en centros sostenidos con fondos públicos ascenderá a un total de 557.653 alumnos y alumnas, de los que 384.340 corresponderán a enseñanza secundaria obligatoria, 92.358 a bachillerato y 80.955 a ciclos formativos de grado medio o de grado superior.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

En el ámbito del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se impulsa la asignatura “cambios sociales y género”, que será de oferta obligatoria en el curso 2007-2008 y se impartirá en 1º y 3º de ESO. Adicionalmente se desarrollarán proyectos de coeducación en este nivel educativo.

Por su parte, las enseñanzas de Bachillerato proporcionan al alumnado una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En el curso 2007-08, se amplía la oferta educativa de Bachillerato en las modalidades de humanidades y ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y de la salud.

De otro lado la Formación Profesional específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo. Por ello, para fomentar la cultura emprendedora de la sociedad andaluza es fundamental impulsar las enseñanzas de Formación Profesional, en cuanto permiten promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo. En efecto, los ciclos formativos incluyen, junto a la programación académica lectiva, un periodo de formación en

332

centros de trabajo que permiten familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización de las empresas. Esta conexión con el mercado de trabajo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral, constituyendo una formación reconocida y apreciada por el empresariado. En este sentido se ofrecen también estancias formativas en países de la Unión Europea, de forma que 460 alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de adquirir la competencia lingüística en lengua extranjera así como conocer la tecnología empresarial europea y aumentar sus posibilidades laborales.

En el curso 2007-2008 se amplía la oferta educativa de Formación Profesional Específica con la autorización de 104 nuevos ciclos formativos, de los que 77 son de grado medio y 27 de grado superior. De esta forma, la oferta total de ciclos se eleva a 1.986, que se imparten en 554 centros sostenidos con fondos públicos. La oferta total de títulos en Andalucía asciende a 110, de los que 47 títulos son de grado medio y 63 títulos son de grado superior.

La oferta de la Formación Profesional a Distancia se amplía con tres nuevos ciclos formativos de grado superior a distancia a través de las TIC e Internet.

Por otra parte, se amplía la oferta de ciclos formativos con módulos para exámenes libres al objeto de reconocer la cualificación profesional de quienes no han podido culminar los estudios de formación profesional, pero tienen la competencia requerida para desempeñar los puestos de trabajo, que facilite a las personas adultas obtener una acreditación oficial de una competencia profesional. En el curso 2007-2008 serán 10 los ciclos con módulos para exámenes libres, tres de grado medio y siete de grado superior.

Para el curso 2007-2008 se pueden convalidar estudios de F.P. en las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, y Málaga. De este modo 35 titulaciones de formación profesional establecen 153 correspondencias con 34 títulos universitarios, constituyendo un importante avance para facilitar el acceso de los Técnicos Superiores de Formación Profesional a los estudios universitarios.

De otro lado, se va a realizar una nueva convocatoria de la red de centros públicos de Formación Profesional para un sistema de calidad, basado en la norma ISO 9001:2000: se unirán 5 nuevos centros a los 42 que ya tienen implantado el sistema. Los centros seleccionados van a realizar a lo largo del ejercicio el proceso de autoevaluación según el Modelo EFQM de Excelencia (European Foundation Quality Management). Adicionalmente, recibirán formación para la Implantación y Certificación de sistemas de Gestión Medioambiental y de Gestión de Seguridad y Salud Laboral.

Con todo ello se consolida la oferta formativa de Formación Profesional, modernizándose adicionalmente los centros mediante su adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en instalaciones como en equipamiento, así como continuar con el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas en la red de centros.

La transmisión de unos valores sociales y culturales tradicionales, en los que se otorgan determinadas cualidades y expectativas como propias de cada sexo, sigue siendo determinante en la elección académica y profesional que los chicos y chicas realizan. Existe un desequilibrio entre alumnos y alumnas en determinadas familias profesionales, por lo que al objeto de fomentar el acceso a ciclos formativos de formación profesional con un alto grado de inserción laboral, pero culturalmente consi-



derados impropios de un sexo, se incentivan aquellos de menor demanda. Así los ciclos incentivados para las alumnas son: edificación y obra civil (acabado de construcción), electricidad y electrónica (sistemas de regulación y control automáticos, instalaciones electrónicas y equipos e instalaciones electrónicas), fabricación mecánica (soldadura y calderería, mecanizado, y producción por mecanizado), madera y mueble (fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble), mantenimiento y servicios a la producción (instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas, montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, mantenimiento de equipo industrial), mantenimiento de vehículos autopropulsados (carrocería, electromecánica, automoción y mantenimiento aeromecánico) y actividades marítimo-pesqueras (navegación, pesca y transporte marítimo, y pesca y transporte marítimo). Los ciclos incentivados para los alumnos son: imagen personal (estética personal decorativa, caracterización, asesoría de imagen personal, estética), servicios socioculturales y a la comunidad (atención sociosanitaria y educación infantil) y textil, confección y piel (confección y patronaje).

El proyecto de Ley de Educación prevé un importante aumento de profesorado en ESO por doble de grupos de matemáticas, idiomas y lengua castellana, implantación de programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, y reducción de la ratio alumno/unidad en centros con especial problemática socioeducativa de 30 a 25 alumnos y alumnas por aula. Asimismo, en bachillerato y formación profesional, se incrementará el profesorado como consecuencia de diferenciar las asignaturas comunes de filosofía y ciencias, en función de la modalidad de bachillerato cursada, y para reducir hasta el 20% la tasa de abandono escolar prematuro, entendida como el porcentaje de población entre 18 y 24 años con ESO que no sigue estudios posteriores.

4.2.E EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

La asignación de este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquéllos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, que requieran en un período de la escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración. Junto a ello, se atiende, al mantenimiento de la gratuidad de esta modalidad de enseñanza en centros específicos mediante convenios o conciertos, así como a la colaboración con instituciones, asociaciones o entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales.

En este sentido, en el curso 2007-2008 se aumentan los recursos para la atención del alumnado con discapacidad: 50 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje en centros con experiencia bilingüe para el alumnado sordo, 61 profesores y profesoras de secundaria para el apoyo curricular de alumnos sordos y otras discapacidades, 37 especialistas en pedagogía terapéutica, 8 docentes para atender trastornos específicos del lenguaje, 66 docentes para la atención del alumnado con discapacidad visual (en colaboración con la ONCE), y se completa el incremento de los Equipos

334

Especializados que pasarán a contar con 25 profesionales especialistas en discapacidad motórica, auditiva y visual, trastornos generales del desarrollo y conducta.

De otro lado, mediante convenio con el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, se posibilitará el desarrollo de software a través de PDA para la comunicación de este alumnado. Se implementará una plataforma de accesibilidad y TIC que permitirá crear una guía de recursos tecnológicos y de estrategias metodológicas que facilite el acceso a las TICs del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Por su parte el programa de Apoyo Educativo al alumnado con problemas de Salud Mental se dirige al alumnado con graves alteraciones del comportamiento que impidan la escolarización ordinaria durante un periodo determinado de tiempo.

Según el proyecto de Ley de Educación, durante el periodo 2008-2012, se aumentarán las aulas específicas para la atención del alumnado con discapacidad en la ESO, mediante la dotación de 100 maestros y maestras, 50 especialistas en pedagogía terapéutica y 50 en audición y lenguaje.

4.2.F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

En el curso 2007-2008 se incrementa en 36 el número de centros con planes de compensación educativa, alcanzando un total de 520 centros (487 públicos y 33 concertados). La plantilla de profesorado de apoyo específico asciende a 396 docentes.

Se establecen medidas para la atención educativa de los menores sometidos a medidas judiciales, aumentando para el curso 2007-2008 el número de docentes en 10, con lo que el total de docentes asciende a 27.

En cuanto a la atención del alumnado extranjero a partir del curso 2007-2008 los centros que escolaricen a alumnado extranjero deberán realizar un Proyecto de Centro Intercultural, que debe atender a tres ámbitos fundamentales: acogida del alumnado, aprendizaje del español como lengua propia del aula y mantenimiento de la cultura de origen del escolar. Se incrementa el profesorado de ATAL en 15 docentes más para la atención del alumnado que no habla español cuando se incorpora al sistema educativo, publicación de materiales y recursos educativos específicos, programas de actividades extraescolares de apoyo lingüístico y de mantenimiento de la cultura de origen y colaboración



con el Instituto Cervantes para el uso del aula virtual de español que permite el aprendizaje a través de la red.

Se establecen planes para aumentar los rendimientos escolares, con el objetivo de mejorar los índices de éxito escolar del alumnado con dificultades de estudio y avanzar en su proceso educativo. El refuerzo se realiza durante cuatro horas semanales, por la tarde, fuera del horario lectivo. El programa de acompañamiento escolar en educación primaria, en el que participan 533 centros, va dirigido al alumnado con dificultades del tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º cursos). El programa de acompañamiento académico en Educación Secundaria tiene como destinatario al alumnado de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, participando en el mismo 267 centros. Los grupos los forman entre 5 y 10 alumnos y alumnas, un profesor o mentor acompañante realiza las funciones de guía y orientación: proporciona materiales, ayuda, organización del tiempo, planificación del trabajo y evaluación. Asimismo, se potencia el interés de la familia por la evolución del hijo o hija en el centro. Mención especial requiere la atención del refuerzo educativo en los centros docentes por parte del proyecto de Ley, tomando como objetivo llegar a implantarse en el 50% de los centros públicos de infantil y primaria y en la totalidad de los IES.

Para garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no puede asistir a su colegio, el Programa de Atención Domiciliaria se ocupa de más de 180 alumnos y alumnas que padecen largos procesos de enfermedad. La Fundación Save the Children colabora con más de 450 voluntarios y voluntarias. Por su parte 24 docentes atienden a 98 escolares enfermos de distintas localidades andaluzas. Por su parte, el Programa de Aulas Hospitalarias se lleva a cabo en 26 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, en los que 44 docentes, además de 11 docentes especializados en las Unidades de Salud Mental, atienden a una media diaria de alumnado de 437, además de 45 alumnos y alumnas atendidos en las Unidades de Salud Mental. durante el tiempo que dure su hospitalización y siempre que sea posible en función de su enfermedad. Cada aula hospitalaria queda adscrita a un colegio público de educación primaria de la zona educativa donde se encuentre el centro sanitario donde está ubicada, incluyéndose en el Plan Anual de Centro la programación de las actividades a desarrollar en la correspondiente aula, así como todos aquellos aspectos organizativos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Por su parte, en el curso 2007-2008, la atención educativa en el medio rural se garantiza con 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a 460 escuelas con 1.326 unidades y 47 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento que cuentan con 108 unidades escolares. Esta red posibilita una enseñanza adaptada a las peculiaridades del entorno. A su vez en dicho curso, el transporte escolar va a ser utilizado, a través de 1.714 rutas, por 74.741 alumnos y alumnas, de ellos 3.110 recibirán ayudas individualizadas.

La atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de Orientación de los centros docentes, y con los Equipos de Orientación Educativa, que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En el curso 2007-2008 se cuenta con 101 orientadores y orientadoras más de los EOE y Equipos Especializados, en este último caso para la atención educativa específica del alumnado según sus capacidades personales. Por su parte se incorporan 34 educadores y educadoras sociales a los equipos de orientación y a centros con una especial dificultad social y cultural, con lo que suman un total de 68.

Adicionalmente, se desarrollan a través de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación de los centros, programas y actuaciones de orientación académica y profesional sin sesgo de género. Igualmente, para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones socioeconómicas desfavorecidas se aplica la perspectiva de género, ya que la variable sexo se añade a otras generadoras de desigualdad (inmigrantes, etnias, núcleos rurales, etc.).

De otra parte, se ha aprobado un Decreto por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Las medidas a implantar consisten en: elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros, asistencia jurídica y psicológica al personal docente de todos los niveles educativos, implantación de protocolos de actuación que deben seguir los centros en determinadas situaciones (acoso escolar, agresión al profesorado o personal no docente y maltrato infantil), creación de un portal de internet dedicado a la convivencia escolar, dirección de correo electrónico y teléfono gratuito para asesoramiento, creación del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, constitución de las Comisiones Provinciales de Seguimiento de la Convivencia Escolar en todas las provincias, consolidación de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, y generalización de la utilización del módulo específico del programa Séneca, destinado a registrar todas aquellas informaciones relacionadas con la convivencia.

En el curso 2007-2008 se amplía la Red Andaluza "Escuela: espacio de paz" en 170 centros más, con lo que el total que integran la red asciende a 1.770 centros .

4.2.G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. Para ello, se atiende la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación de Adultos (ahora Centros de Educación Permanente) y de los Institutos Provinciales de Adultos, la divulgación de las ofertas de este régimen de enseñanza, y la confección de materiales curriculares y de apoyo al profesorado, a la vez que se promueve la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios.

Durante el curso 2007-08 se van a potenciar diversos planes educativos:

- Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en las modalidades presencial, semi-presencial y a distancia. Se amplía la oferta de estas enseñanzas en 5 IES.
- Planes educativos de formación básica: su objetivo fundamental es preparar para el acceso a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de adultos.
- Planes educativos de carácter no formal: tienen como finalidad la inserción laboral, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Los principales planes ofertados son: preparación para la obtención de la titulación básica, acceso a otros niveles educati-



vos, fomento de la ciudadanía activa: lenguas extranjeras, uso de las TICs, cultura emprendedora, etc.

Los recursos didácticos destinados a la educación de personas adultas se concretan en:

- Portales WEB específicos.
- Materiales de apoyo en la preparación de la prueba libre para la obtención del título de graduado en ESO.
- Tutoría virtual a través de “Moodle”.
- Aula de español para personas procedentes de otros países, aula de idiomas para el autoaprendizaje de alumnos y alumnas.
- Programa para el fomento de la cultura emprendedora.
- Elaboración de contenidos correspondientes a los currículos de formación básica y ESO.

Los recursos materiales que se pondrán a disposición son: en centros y secciones de educación permanente: instalaciones de redes inalámbricas con lberbanda y dotación de equipos informáticos y de mobiliario; en institutos provinciales de formación de adultos: implantación como centros digitales y dotación de equipos informáticos.

Los Centros de Educación Permanente atienden preferentemente a la formación inicial de base o a la formación de base, impulsando el desarrollo de programas de formación ocupacional e inserción laboral en colaboración con otras instituciones.

La integración e incorporación de la mujer andaluza en el mundo laboral y social es uno de los referentes de la educación de personas adultas en Andalucía, que siempre ha potenciado las acciones de formación integral de las alumnas adultas, ya que más del 60% del alumnado de los Centros de Educación Permanente está formado por mujeres mayores de 45 años que necesitan una formación básica y los elementos culturales mínimos para su desenvolvimiento e integración social, haciéndose especial incidencia en la alfabetización digital.

4.2.H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Secretaría General Técnica.

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como la enseñanza de idiomas. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

Estas enseñanzas se dividen en Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. En lo que se refiere a las enseñanzas artísticas se ha establecido el Distrito Único para la adjudicación de plazas en los conservatorios superiores que forman un único centro a efectos de este procedimiento. Se han autorizado 7 nuevas especialidades de música, 2 en conservatorios elementales y 5 en conservatorios profesionales. Por su parte se han ampliado en 7 las especialidades en seis conservatorios de danza. La oferta de las Escuelas de Arte se amplía con los ciclos formativos de grado superior: Gráfica Publicitaria en Algeciras y Arquitectura Efímera en Huelva.

En cuanto a las enseñanzas de idiomas para el curso 2007-2008 se amplía el número de Escuelas Oficiales de Idiomas en 12, con los idiomas inglés y francés cada una de ellas.

El alumnado de enseñanzas de régimen especial asciende a 77.420 alumnos y alumnas. El número de centros públicos asciende a 73 conservatorios de música, 7 conservatorios de danza, 16 escuelas de arte, y 46 escuelas oficiales de idiomas.

Con el proyecto de Ley de Educación, se prevé la creación a mediados del año 2008 del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como un órgano de consulta y asesoramiento de la administración educativa y de participación en relación con estas enseñanzas. Dicho proyecto prevé, durante el periodo 2008-2012, incrementar en 125 profesores y profesoras la plantilla para atender la transformación de determinados conservatorios elementales en profesionales.

5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, proceso que sigue adelante en materia de incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como en el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo tiene como objetivos mejorar las competencias lingüísticas en la lengua materna y, a la vez, dotar a la población andaluza de competencias plurilingües y pluriculturales. El Plan prevé, entre otras actuaciones, la progresiva selección de centros bilingües en Andalucía, en los que se utiliza la lengua extranjera para la enseñanza de determinadas áreas o materias del currículo, anticipando el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la Educación Infantil y al primer ciclo de la Educación Primaria (cursos primero y segundo). La segunda lengua extranjera se introduce en el tercer ciclo de Primaria (quinto y sexto cursos).

El proyecto de Ley de Educación prevé la incorporación de 800 centros en el periodo de implantación de la Ley. Con ello el número de centros bilingües en Andalucía crecerá en el año 2008 hasta alcanzar los 603 centros, que contarán con el apoyo de colaboradores nativos. Estos centros contarán adicionalmente con una dotación de equipamiento tecnológico específica: conexión a inter-



net en banda ancha a través de la red corporativa, infraestructura de red local, dos aulas de idiomas. De otro lado, y para fomentar la dotación de equipamiento didáctico y materiales curriculares específicos, se van a convocar premios para los trabajos realizados en este ámbito destinados a los niveles de primaria y secundaria, a la vez que se va a subvencionar la elaboración de material curricular específico.

Dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo se inserta el programa campamentos de verano de idiomas, con el objetivo de consolidar el aprendizaje del inglés, francés o alemán desde la perspectiva de la práctica de idiomas en un ambiente de convivencia y cooperación extraescolar. En este sentido en el curso 2007-2008 se convocarán estancias de una semana de duración en campamentos, utilizándose instalaciones juveniles, beneficiándose a unos 1.880 niños y niñas. Asimismo se desarrollará una nueva línea de actuación para el alumnado de ESO, que tendrá por objeto convocar intercambios educativos con otros centros de países de habla inglesa, francesa y alemana. A su vez se consolida el programa Idioma y Juventud, permitiendo que jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el conocimiento y práctica del idioma, el acercamiento a la diversidad de formas de vida en Europa y la integración social y cultural, siendo unos 5.000 los alumnos y alumnas beneficiados.

En el marco del programa de plurilingüismo e interculturalidad se facilitará al alumnado inmigrante la integración con el estudio de la lengua española y la lengua materna junto con el estudio de su cultura de origen, potenciando la educación intercultural de sus compañeros, y dando al profesorado formación específica en lengua extranjera, incorporando asimismo a las Universidades andaluzas en este proceso.

De otro lado, cabe destacar el Plan educativo para el impulso de la sociedad del conocimiento, AND@RED, cuyos objetivos son: utilizar las TIC como herramientas educativas: crear entornos virtuales de aprendizaje, favorecer cambios en la forma de concebir el conocimiento, establecer nuevas vías de relación con la comunidad educativa; formar al profesorado en el uso de las TIC y al alumnado en nuevos campos profesionales; elaborar y producir materiales y recursos educativos en soporte digital; fomentar la creación de redes profesionales entre el profesorado que utiliza las TIC; e intervenir en el modelo de sociedad de la información.

Para el curso 2007-2008 se ha seleccionado 298 nuevos proyectos de centros TIC, con lo que el total de centros TIC asciende a 1.122 (597 colegios y 525 institutos). Para el curso 2008-2009 se estima que el número de centros TIC aumentará en 400 centros más. En orden a conseguir una representación igualitaria entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de responsabilidad se ha primado la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC y se ha establecido el equipo de coordinación frente a una única persona que coordina.

Por otra parte el sitio web Averroes permite: constituir un portal de recursos educativos, mejorar la búsqueda de los recursos mediante un sistema de catalogación y clasificación (BARTIC), crear foros para promover el intercambio de experiencias y facilitar el desarrollo de redes profesionales, y la formación on line.

La innovación educativa se promueve también a través del impulso de las iniciativas del profesorado: se llevarán a cabo 247 proyectos de innovación en lo que el profesorado participante recibe de la Consejería de Educación apoyo económico, asesoramiento y difusión de los trabajos más relevantes. Las principales temáticas a considerar son la incorporación de las TIC a la práctica docente, la didáctica de las áreas curriculares, la atención a la diversidad del alumnado y la integración de la educación en valores. En estos proyectos participan 1.681 profesoras y 1.074 profesores.

De otro lado, y en orden a conseguir el objetivo de calidad en el sistema educativo, se hace necesario crear una auténtica cultura de la evaluación acorde con una concepción de la educación más abierta y receptiva a los cambios científicos, tecnológicos y culturales. En el curso 2007-2008 se van a llevar a cabo las pruebas de diagnóstico para evaluar las competencias en lengua y matemáticas, y Andalucía va a participar en varios estudios evaluativos tanto nacionales como internacionales. Por su parte se incrementan los planes de autoevaluación y mejora, constituidos como procesos sistemáticos de reflexión, compartidos y consensuados por la comunidad escolar del centro, que permiten determinar los ámbitos susceptibles de mejora y los aspectos relevantes, a la vez que favorecen la toma de decisiones para mejorar la organización, el funcionamiento y los resultados educativos. En el curso 2007-2008 144 centros desarrollan planes de autoevaluación y mejora, con la participación de 1.130 profesores y 1.890 profesoras, con 57 coordinadores y 81 coordinadoras. Junto a ello, el proyecto de Ley de Educación contempla la creación, a mediados de 2008, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, que realizará funciones análogas a las que, en el ámbito universitario, realiza la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Se pretende igualmente la ampliación del nivel cultural del alumnado, suscitando además su capacidad creativa, a través del Plan de Lectura y Biblioteca, que tiene por objeto estimular el gusto por la lectura y promover el hábito lector entre el alumnado.

Por último, el programa “el deporte en la escuela”, cuya finalidad es incrementar la participación del alumnado en actividades físicas fuera del horario lectivo y conseguir a través de estas prácticas una educación en valores individuales y sociales, incluye para el curso 2007-2008 un total de 987 centros educativos, de los que 696 son colegios de infantil y primaria, 279 institutos de educación secundaria y 12 residencias escolares. Para ello se destinarán 14.181.000 euros, cantidad de la cual 1.152.600 euros corresponden a gastos de personal y el resto (13.028.400 euros) son otros gastos corrientes (gastos de publicidad, formación del profesorado, celebración de eventos y dotación de 12.000 euros por centro para gastos extraordinarios de funcionamiento).



SECCIÓN

19.00

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y
BIENESTAR SOCIAL**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y bienestar social. Así lo contempla el artículo 1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica.

Para el ejercicio presupuestario de 2008 cuenta con una dotación inicial de 1.416.694.497 €, con un incremento respecto a 2007 del 23,02 %, con el objeto de consolidar y mantener el nivel de prestaciones, así como continuar con el crecimiento de los últimos años.

Este incremento presupuestario viene marcado, en gran medida, por los créditos consignados en el programa 31R “Servicios en materia de Dependencia”, que tiene como objetivo dar cobertura presupuestaria a las actuaciones y gastos derivados de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal de estas personas a través de un catálogo de prestaciones, tanto de servicios como económicas.

En virtud del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, son competencias que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social :

- Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad, y de atención a la dependencia.
- Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, así como la gestión del Programa de Solidaridad para la erradicación de la exclusión social y la desigualdad en Andalucía.
- Actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz, salvo las funciones atribuidas a la Consejería de Gobernación en el artículo 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.
- Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.
- Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tales competencias se materializan a través de su estructuración en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.

344

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Son Organismos Autónomos adscritos a la Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, con secciones presupuestarias independientes.

Además de las ocho Delegaciones Provinciales, en que se estructura territorialmente la Consejería, y dependiendo de las mismas, se hallan adscritos a la misma catorce Centros propios de atención a personas mayores y uno de atención a personas con discapacidad que, con la finalidad de prestar asistencia integral a los respectivos colectivos, cuentan con un importante grado de desconcentración de las gestiones administrativa y presupuestaria.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la consecución de los objetivos que tiene encomendados durante el ejercicio 2008, la Consejería cuenta con un crédito total de 1.416.694.497 €, como se apuntó anteriormente, siendo la distribución por programas y capítulos, así como los importes correspondientes, los que a continuación se relacionan:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	329.416.945	23,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	330.455.529	23,3
III	Gastos Financieros	78.166	0,0
IV	Transferencias Corrientes	640.114.247	45,2
Operaciones Corrientes		1.300.064.887	91,8
VI	Inversiones Reales	54.240.883	3,8
VII	Transferencias de Capital	62.388.727	4,4
Operaciones de Capital		116.629.610	8,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.416.694.497	100
VIII	Activos Financieros	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		1.416.694.497	100



PROGRAMAS	2008	%
31A D.S.G. para la Igualdad y Bienestar Social	81.650.124	5,8
31B Plan sobre Drogodependencias	46.553.122	3,3
31C Atención a personas con discapacidad	104.044.072	7,3
31D Atención a personas mayores	226.940.974	16,0
31E Atención a la Infancia	274.863.991	19,4
31G Bienestar social	99.807.414	7,0
31H Voluntariado	1.168.906	0,1
31R Servicios en materia de dependencia	270.000.000	19,1
31P Servicio de apoyo a las familias	270.307.462	19,1
32E Inserción profesional	41.358.432	2,9
TOTAL	1.416.694.497	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Secretaría General Técnica.

Programa de carácter horizontal que sirve de apoyo al resto de los órganos directivos de la Consejería, aportando el soporte técnico, jurídico y administrativo necesario para acometer sus funciones y lograr los objetivos que se marquen. Además, corresponden a este centro directivo las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma: ayudas económicas del Fondo Nacional de Asistencia Social, Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Pensiones no Contributivas, cuya gestión y pago corresponde a la Junta de Andalucía, siendo objeto de una sección presupuestaria independiente.

Los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones reseñadas ascienden a un crédito total de 81.650.124 €, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

CAPITULO I	64.909.710 €
CAPITULO II	12.571.016 €
CAPITULO VI	4.169.398 €

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, reseñamos:

- Gestión ,coordinación y supervisión de la política de personal tanto en los Servicios Centrales como la que se desarrolla en cada Delegación Provincial.
- Competencias de carácter jurídico y normativo: tramitación, informe y, en su caso, elaboración de disposiciones de carácter general, asesoramiento jurídico general a los distintos órganos

directivos y Delegaciones Provinciales. Tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones formuladas por los ciudadanos, cuya resolución corresponda a los órganos directivos de la Consejería.

- En materia de contratación administrativa: la Secretaría General Técnica actúa, por delegación de la persona titular de la Consejería, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería; le corresponde, asimismo, la coordinación, seguimiento y control de las actuaciones que en esta materia han sido delegadas en las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- En el área económico-presupuestaria: elaboración del anteproyecto de ley del presupuesto de la Consejería; seguimiento y control de su ejecución; tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria y desconcentraciones de crédito a las Delegaciones Provinciales y otros centros de gasto, como los Centros propios de atención a los distintos colectivos que son de su competencia: Personas mayores...; gestión directa de los actos relativos al Anticipo de Caja Fija en los Servicios Centrales y el control de las cuentas de funcionamiento de la Consejería.
- En materia informática: Gestión directa del área informática en los Servicios Centrales y coordinación de la gestión y ejecución realizada por los servicios periféricos en esta materia. Es importante resaltar que, para el ejercicio 2008, continúa la inversión para el desarrollo de nuevos subsistemas y el mantenimiento de los existentes, del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.), proyecto que permite gestionar de manera unificada todos los procedimientos y correlativos expedientes, que se tramiten en los distintos ámbitos competenciales de la Consejería. Este sistema, que constituye una importante fuente de información corporativa, tiene por objeto la mejora de la gestión, optimizando el conjunto de actuaciones administrativas de la Consejería, de forma que se consiga una mejor y más eficaz prestación de servicios a los ciudadanos.
- Asimismo, desde la Secretaría General Técnica se canalizan, en cooperación con los centros directivos competentes, las actuaciones relativas a la política de inversiones de la Consejería que se refieren a la construcción, reforma y reparación en los Centros de atención propios adscritos a la misma.

3.1.B. PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Órgano directivo responsable: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

A través del Programa Presupuestario 31B “ Plan sobre Drogodependencias” se desarrollan aquellas actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho consumo, mediante el desarrollo y mejora de la Red asistencial andaluza, a través del perfeccionamiento de los recursos existentes y la innovación para abordar los continuos cambios que se producen en este ámbito, y mediante la ampliación de los conocimientos en materia de adicciones y la ejecución de medidas eficaces de prevención, de detección precoz e intervención, de reducción del daño y de reinserción socio-laboral.



Estas actuaciones tienen como Marco de referencia el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, el cual contempla entre sus principios generales los de universalidad e igualdad, propugnando una atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencias, y a través del cual se pretenden consolidar los avances realizados en los últimos años, al tiempo que promover la innovación en la atención a los fenómenos propios del consumo de drogas, las drogodependencias y otras adicciones.

Partiendo de la estructura que establece este documento director, el cual contempla cuatro grandes áreas, cabe señalar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2008:

- **Prevención:** entendiéndose por ésta el entramado dinámico de actuaciones que presentan como objetivo el evitar o retrasar el consumo en una población abstinentes, el minimizar las conductas de riesgo en aquellos individuos que se han iniciado en el consumo y el reducir los daños asociados en aquellos que han desarrollado algún tipo de adicción.

Para la consecución de este objetivo en el 2008 se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- Realización de actuaciones dirigidas a promocionar hábitos de vida saludable, logrando que los jóvenes de los centros educativos desarrollen desde la libertad, el conocimiento y la responsabilidad, hábitos y costumbres saludables.
- En esta misma línea se impulsará una Red de escuelas promotoras de salud en colaboración con otras Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Fomento de los programas de prevención en las escuelas, entendiéndose a éstas como el medio más adecuado donde desarrollar dichas actuaciones, al objeto de evitar el inicio precoz en el consumo de sustancias adictivas entre la población adolescente y juvenil. Para ello se procederá a la revisión de los programas educativos y a la elaboración de nuevos materiales, y de otra parte, se reforzará la actuación en el ámbito universitario mediante la colaboración con las nueve Universidades andaluzas.
- De acuerdo con ello, se realizará un proyecto de investigación sobre el desarrollo de los programas de prevención de las drogodependencias “Dino” y “Prevenir para vivir”, con el objetivo de analizar cuantitativa y cualitativamente el desarrollo de los programas de prevención en los centros educativos.
- Potenciar los programas de prevención comunitaria y familiar como ámbito de intervención específico, mediante el desarrollo de intervenciones dirigidas a fomentar el empleo del tiempo libre de forma positiva, a fortalecer la autoestima y la asertividad de los jóvenes. En definitiva, a fomentar los factores de protección y minimizar los factores de riesgo. Igualmente se incrementará la participación de madres y padres con el desarrollo del programa de prevención familiar, y se llevará a cabo la formación del personal técnico de prevención comunitaria en dicho programa.
- Con la finalidad de mejorar el acceso a la información, en las distintas campañas de prevención que se realicen se ampliará la forma de difusión, incrementándose el número de medios utilizados. Así, si en años anteriores estas campañas se

han centrado en la prensa escrita, a partir de ahora se utilizarán también la televisión, radio, cines y muppis como medios de difusión. Igualmente se contará con el teléfono gratuito con un funcionamiento de 24 horas al día.

- **Atención Socio-Sanitaria:** con el objetivo de atender todas las demandas de consumo de drogas y adicciones, con el fin de la normalización social de la persona como culminación del proceso terapéutico. Para ello se establece un marco de coordinación con los servicios sociales y sanitarios, con la colaboración de entidades públicas y privadas.

Como actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio 2008 se destacan las siguientes:

- Con la finalidad de consolidar un modelo de atención integrada coordinado con la red sanitaria y de servicios sociales, se establecerán criterios homogéneos de actuación por parte de los recursos asistenciales y de incorporación social; se continuará con el desarrollo del Sistema de información del Plan andaluz sobre drogas y adicciones, con la puesta en marcha de la aplicación informática de gestión del programa metadona y la inclusión de la Historia clínica unificada para los centros de tratamiento ambulatorio; se facilitará el abordaje de la patología dual mediante la implantación de un protocolo de actuación conjunta con los equipos de salud mental.
- Se propone realizar una ordenación territorial de los Centros de Tratamiento Ambulatorio basándose en criterios de accesibilidad, equidad, equiparación de la cobertura a la demanda, flexibilidad y carga asistencial.

Con esta misma finalidad de facilitar e incrementar la accesibilidad y permanencia en la Red de atención a las drogodependencias, se pondrá en marcha un sistema de gestión de ingresos de carácter provincial para las Comunidades Terapéuticas, para evitar tiempos de espera inadecuados y adaptar los recursos a la realidad actual.

- Al objeto de facilitar el acceso de la mujer a los servicios de primer nivel de atención a las drogodependencias, se continuará en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento para su adaptación a la demanda existente y se mantendrá la atención no demorable a mujeres embarazadas. De la misma manera, en el Catálogo de Servicios de los centros de tratamiento ambulatorio se incluyen una serie de recomendaciones para la intervención con mujeres embarazadas consumidoras de drogas, así como una guía protocolizada.

Con esta misma finalidad, se mantendrá la habilitación de plazas en la Comunidad Terapéutica de Mijas para madres con hijos menores de tres años, hasta un máximo de dos. Al niño se le ofertará plaza en guardería pública y asistencia psicológica y pedagógica, si fuera necesario.

Asimismo, en los centros de tratamiento se realizarán terapias individuales y familiares adecuadas a la especial situación de la mujer, reforzando la necesidad de apoyo familiar y trabajando sobre el sentimiento de culpa que conlleva la desaprobación social hacia la mujer consumidora, dado la estigmatización social que habitualmente sufre.



- **Incorporación social:** dirigida a facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, a través de estrategias que permitan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y educativas.

Durante el 2008 se pondrán en marcha estrategias que permitan obtener una formación adecuada para el desarrollo de una actividad laboral a personas con problemas de adicciones que carezcan de los recursos suficientes.

Asimismo se facilitará el acceso a los Centros de Día, recursos que llevan a cabo actuaciones que abarcan distintas áreas, tales como las áreas sanitaria, formativo-laboral, familiar, de relaciones sociales, de ocio y tiempo libre. Para ello se elaborará un mapa de Centros de Día, al objeto de facilitar dicho acceso en condiciones de equidad.

- **Información, formación e investigación:** con la finalidad de incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.
 - Como medida para el fomento de la producción e innovación científica en materia de drogodependencias, en el 2008 se llevará a cabo el diseño y puesta en marcha de un curso de experto semipresencial en metodología de investigación en adicciones, al objeto de facilitar el aprendizaje de habilidades para la planificación y ejecución de proyectos de investigación.
 - En esta misma línea se llevará a cabo con las Universidades andaluzas un estudio de prevalencia, perfil de consumo y percepción del riesgo asociado al uso y/o abuso de drogas en la población universitaria de Andalucía, a fin de detectar factores de riesgo y cambios en el perfil del consumo y nuevas formas de éste. Como resultado de este estudio se obtendrán datos desagregados por género, lo que permitirá planificar y desarrollar nuevas actuaciones de prevención.
 - Con el objetivo de incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores relacionados con las drogodependencias y adicciones, se desarrollarán tanto cursos de formación, como jornadas y encuentros sobre prevención, asistencia e incorporación social. Asimismo se procederá al diseño de los procesos por cada una de las áreas de actuación, para contribuir a la mejora de la eficiencia en las actuaciones realizadas.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 46.553.122 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	3.876.168 €
CAPITULO II	8.394.790 €
CAPITULO IV	28.208.800 €
CAPITULO VI	4.015.509 €
CAPITULO VII	2.057.855 €

350

3.1.C. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Órgano directivo responsable: Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 104.044.072 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	20.117.367 €
CAPITULO II	37.502.724 €
CAPITULO IV	24.236.700 €
CAPITULO VI	9.768.057 €
CAPITULO VII	12.419.224 €

El ejercicio 2008 se caracterizará por la impronta de diversos planes, los siguientes:

- Coordinación y puesta en marcha del Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2008-2013, plan de carácter transversal, que tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención, orientada a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos y bienes y recursos sociales, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.
- La elaboración y aprobación del II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, una vez que ha concluido y ha sido evaluado el primer Plan en 2006, y
- La participación en el Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad 2007-2013, liderado por la Consejería de Empleo.

Asimismo, se aprobará el nuevo decreto por el que se aprueban normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte, lo que significará un nuevo impulso a las actuaciones en esta materia.

Se continuará impulsando el programa de calidad en los centros de valoración y orientación, y la evaluación externa de la calidad en los centros residenciales y de día.

Y, por último, se avanzará en la construcción de proyectos ya iniciados de esta red de centros residenciales y de atención diurna para las personas con discapacidad

3.1.D. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Desde la Dirección General de Personas Mayores, a través del Programa Presupuestario 31D, y para el ejercicio presupuestario 2008, se pretende desarrollar un conjunto de actuaciones dirigidas, tanto al colectivo andaluz de personas mayores, como a sus familiares y entornos. Ello se encuentra justificado, entre otros, por la conciencia de que cada día aumenta el número de personas mayores



en Andalucía, lo que nos lleva a entender que debemos invertir un mayor esfuerzo y un mayor número de recursos para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de vida de todas estas personas.

Para alcanzar este objetivo nos proponemos una doble vía de actuación: el envejecimiento activo a través del impulso de la autonomía, la participación social, la integración social afectiva y la intensificación de las relaciones intergeneracionales, por una parte; y la mejora de los servicios especializados, a través, tanto de su mantenimiento, como mediante el aumento de las exigencias de calidad de la prestación que realizan.

Por todo lo anterior, las líneas a desarrollar durante el ejercicio 2008 son:

- Proyectos de inversión en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, residenciales y no residenciales, tanto para la adecuación de los ya existentes a los nuevos retos y perfiles que encontramos dentro de la atención a nuestro colectivo, como para la construcción de nuevos recursos que permitan ampliar el número de centros a disposición de las personas mayores y sus familiares.
- Mantenimiento de plazas de atención residencial tanto en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, como concertados o convenidos con entidades públicas o privadas, destacando especialmente el seguimiento de la calidad del servicio prestado.
- Desarrollo de ayudas individuales que permitan el envejecimiento en su hogar de las personas mayores, impidiendo el desarraigo y facilitándoles la permanencia en el mismo entorno donde se ha desarrollado su vida.
- Desarrollo de ayudas institucionales, tanto a entidades públicas como a entidades privadas sin ánimo de lucro, con una doble perspectiva: desarrollo de programas para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, por una parte; y construcción y equipamiento de nuevos recursos que vengán a ampliar la red de servicios que se encuentran disponibles para este colectivo.
- Desarrollo y ampliación del Programa de Turismo Social, para personas mayores activas, en aras de la mejora de su autonomía y de su participación social en distintos recursos y espacios de nuestra Comunidad Autónoma.
- Desarrollo de nuevas actuaciones con los centros de día para personas mayores que les facilite la relación entre ellos y con otros miembros de la comunidad, por ejemplo, a través de la facilitación de recursos para la tramitación on-line de solicitudes de cursos y actividades, o bien la facilitación de actuaciones promocionales y la publicación de revistas de elaboración propia.
- Creación de nuevas plazas residenciales para la atención a aquellas personas mayores que, por motivos sociales, es conveniente que pasen a un recurso residencial más allá de la situación de dependencia en la que puedan encontrarse.
- Elaboración de un estudio en materia de género, cofinanciado por la Unión Europea (Fondo Social Europeo), que permita definir el grado de impacto de género de las actuaciones que se desarrollan desde la Dirección General de Personas Mayores.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 226.940.974 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I 83.526.502 €

352

CAPITULO II	75.531.061 €
CAPITULO III	47.266 €
CAPITULO IV	28.885.971 €
CAPITULO VI	19.283.198 €
CAPITULO VII	19.666.976 €

3.1.E. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Los principales objetivos del programa 31E “Atención a la Infancia”, gestionado por la Dirección General de Infancia y Familias, para el ejercicio 2.008 son los siguientes:

- La sensibilización social en valores positivos para la infancia, y la prevención ante situaciones de riesgo.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en la utilización de la figura de Andaluna como transmisora de valores positivos a los menores andaluces, haciendo un especial énfasis en la integración y la interculturalidad, y siendo novedad destacada para 2.008, la difusión de la serie de dibujos animados “Andaluna y Samir” en los Centros Educativos y residenciales de Andalucía.

Otra línea de trabajo consiste en la coordinación y evaluación del Plan Integral de la Infancia, y se tiene previsto realizar como novedad una campaña sobre buenas prácticas afectivas con los menores.

En lo que se refiere a la prevención ante situaciones de riesgo, este objetivo incide por un lado en el impulso, gestión y desarrollo de los programas de prevención en el medio familiar y de atención a familias en dificultad social, entre los que se encuentran los programas de mediación familiar, los de puntos de encuentro, los de tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales, y otros programas de prevención que exijan las demandas sociales. Por otro lado, además, incide en la consolidación definitiva de la red de los equipos de tratamiento familiar, sobre los que se trabajará en 2.008 en la consolidación y mejora de los programas de atención a los menores en situación de riesgo y de reunificación familiar.

También en la prevención y detección de situaciones de maltrato infantil, pretendiéndose para 2.008 la potenciación del sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía.

Por último, se encuentra la Ley de Mediación Familiar como novedad para el ejercicio siguiente, y se continuará con la gestión de la convocatoria de los programas de promoción de los derechos de los menores andaluces.

- Incremento y optimización de recursos del sistema de protección de menores.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en la ampliación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las funciones de tutela y guarda administra-



tiva de menores previstas en el Código Civil; de las plazas en los centros de protección de menores, consecuencia del fenómeno de los menores extranjeros no acompañados; y de los recursos y la remuneración al acogimiento familiar en familia extensa.

En 2.008 también se impulsará la medida del acogimiento familiar de urgencia, como alternativa al acogimiento residencial, creándose como novedad nuevas tipologías de acogimiento, y se promocionará la adopción de menores con necesidades especiales y la autonomía e inserción de los jóvenes extutelados, en ejecución de los programas de mayoría de edad.

Por otro lado se facilitarán los trámites a las familias solicitantes de la adopción internacional.

También se promocionará el reagrupamiento familiar de menores extranjeros cuando sea acorde a su interés, siendo novedad la creación de equipos mixtos de apoyo al reagrupamiento de menores.

Otras novedades para 2.008 son la reforma de la Ley de los Derechos y la Atención al Menor, así como de sus Decretos de desarrollo y la implantación de un adecuado sistema de coordinación y seguimiento de los procedimientos judiciales.

■ Formación en materia de atención a la infancia.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en impulsar el Observatorio de la Infancia en Andalucía, como centro andaluz de formación e investigación en materia de infancia, profundizar en la formación a los profesionales que se relacionan con menores en materia de derechos de la infancia, impulsar acciones formativas en favor de la infancia hacia otras áreas institucionales, y formar a la ciudadanía en general en el buen trato a la infancia; siendo las principales novedades para 2.008 el establecimiento de acuerdos formativos con las Universidades Andaluzas y la creación de itinerarios formativos.

■ Fomento de las políticas de apoyo a la familia.

El último objetivo del programa se centrará en 2.008 en la gestión, mejora y ampliación de la red de centros socioeducativos de titularidad de la Junta de Andalucía, la gestión del registro de parejas de hecho, la gestión y tramitación de títulos de familias numerosas, y el incremento de las vías de ayuda económica a las familias andaluzas.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 274.863.991 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	133.494.583 €
CAPITULO II	32.098.011 €
CAPITULO III	30.900 €
CAPITULO IV	85.296.903 €
CAPITULO VI	12.305.234 €
CAPITULO VII	11.638.360 €

3.1.G. BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Los objetivos básicos del programa se orientan a las siguientes áreas de actuación:

- Desarrollo y consolidación de la Red Andaluza de Servicios Sociales Comunitarios.
- Plan Integral de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.
- Plan de Desarrollo Gitano junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la colaboración de las Corporaciones Locales de Andalucía
- Favorecer la atención a las personas mayores que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español.
- Atención social a las migraciones de temporada en Andalucía.
- Garantizar la atención social a los inmigrantes mediante la creación de servicios municipales de información, atención básica y albergues de acogida temporales en zonas donde desarrollen campañas de temporada.
- Desarrollo de programas dirigidos a grupos con graves problemas sociales.
- Atención Integral en las Zonas con necesidades de Transformación Social.
- Participación en la financiación de Programas aprobados en el seno de la Unión Europea.

Los objetivos en función de los colectivos a los que van dirigidos son:

- Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y suponen un primer nivel de intervención con toda la población de la Comunidad Autónoma. Se trata, por tanto, de unos servicios generalistas, preventivos y universales, cuyos recursos económicos se han venido incrementado, en lo referente a la aportación de la Junta de Andalucía, para tratar de llegar cuanto antes al equilibrio entre todas las zonas de trabajo social del territorio andaluz, evitando diferencias según el municipio de residencia, conforme al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, desarrollado en el acuerdo anual por el que se distribuyen los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes a cada ejercicio presupuestario. El objetivo es llegar a una inversión media por habitante de 7,21 euros y año.

Asimismo son de gestión descentralizada, es decir, la gestión de los mismos la asumen las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes), lo que supone la necesidad de una financiación suficiente.

Para la prestación adecuada de estos servicios se divide Andalucía en 198 Zonas de Trabajo Social, que a su vez se subdividen en 665 Unidades de Trabajo Social. Los Servicios Sociales Comunitarios están implantados en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, coordinándose en el caso de municipios menores de 20.000 habitantes por las Diputaciones Provinciales.



En esta financiación, que se desarrolla mediante convenios con las Corporaciones Locales, se incluyen, además de los créditos precisos para financiar las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios, créditos para financiar otras intervenciones comunitarias de carácter específico, que se singularizan en virtud de las necesidades de cada municipio.

Las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios son:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Cooperación Social.
- Prestaciones Complementarias.

■ Colectivos con Necesidades Especiales.

Bajo este epígrafe genérico se incluyen una serie de colectivos que no tienen un centro directivo específico en el organigrama de la Junta de Andalucía. Entre éstos destacan:

- Marginados sin Hogar, definidos como aquellas personas que viven solas, con mínimos medios económicos, que no disponen de un hogar propio para alojarse y que no tienen o han roto las relaciones familiares, recurriendo a las instituciones sociales para sobrevivir, al no poseer recursos personales para afrontar su situación.
- Reclusos y Ex-reclusos, personas reclusas en situación de tercer grado penitenciario, en régimen de libertad provisional, en situación de remisión condicional o en libertad después de haber cumplido condena judicial. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía señala entre los Servicios Sociales Especializados a los grupos con conductas disociales, para incidir en la prevención y tratamiento social de la delincuencia y la reinserción social de los ex-reclusos.
- Homosexuales, evitando situaciones de discriminación de cualquier tipo.
- Personas afectadas por ludopatías y otros colectivos que requieren atención.

En todos estos colectivos se llevarán a cabo medidas específicas dirigidas a la mujer, de forma que se contribuya al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres también entre estos grupos especialmente desfavorecidos.

La Junta de Andalucía interviene en estos colectivos, colaborando con las Corporaciones Locales y, especialmente, con la iniciativa social que atiende a los mismos.

■ Construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Es destacable la continuidad en esta labor que persigue la consolidación del sistema de servicios sociales en nuestra comunidad autónoma. La construcción se arbitra mediante convenios de colaboración con Corporaciones Locales, bajo un régimen de cofinanciación.

356

■ Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

Promueve la información, orientación y asesoramiento de la población gitana sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización, desarrollándose mediante:

- Convenios con Entidades Locales
- Subvenciones a Entidades

Asimismo, durante el presente ejercicio se llevarán a cabo acciones específicas dirigidas a la mujer gitana, con el objetivo de contribuir a paliar la desigualdad de género en este colectivo.

La ejecución del gasto engloba los créditos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a los proyectos cofinanciados y convenidos con Corporaciones Locales.

■ Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Lucha contra la exclusión social mediante la realización de actuaciones integrales dirigidas a la población ubicada en espacios urbanos territorialmente delimitados, en territorios mayores de 20.000 habitantes, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza y exclusión social.

Para el desarrollo de programas de intervención integral en barriadas de actuación preferente se suscriben convenios con Corporaciones Locales en las áreas de formación, prevención e inserción social y desarrollo sociocultural.

La participación de asociaciones en la transformación de la zona de especial problemática social.

Inserción sociolaboral de jóvenes de las zonas con necesidades de transformación social, a través de la creación de un dispositivo de planes de inserción personalizados e individualizados. Éste se denomina SURGE (Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo)

Programas específicos dirigidos a las mujeres de las zonas con necesidades de transformación social, que contribuyan a paliar las desigualdades sociales que sufre este colectivo.

Creación de iniciativas de empresas de inserción y consolidación de las existentes, en espera de la definitiva regulación legal de esta modalidad empresarial.

■ Movimientos Migratorios.

Hay que destacar el incremento del número de inmigrantes en nuestro territorio, siendo la tercera Comunidad Autónoma en número de residentes extranjeros en toda España. Por otra parte, no se puede olvidar la importancia del grupo de inmigrantes indocumentados en Andalucía, aunque no se pueda disponer de datos oficiales sobre los mismos y las estimaciones existentes tengan su origen exclusivamente en los artículos de prensa o en investigaciones sobre este Colectivo.



Se ha producido un importante aumento en el número de asociaciones, debido a la gran demanda existente en nuestra sociedad actual de su intervención con este grupo de personas, sobre todo en los últimos tiempos, a causa de las importantes modificaciones que se han producido en la legislación vigente en materia de extranjería y de los últimos acontecimientos protagonizados por los inmigrantes.

Atención a los emigrantes residentes en el exterior a través de subvenciones a las otras Comunidades Autónomas. Se considera importante la labor de evitar, mediante la prevención de este fenómeno, la emigración desde nuestros municipios, a través de las subvenciones de proyectos empresariales viables.

Especial atención a las mujeres inmigrantes, por ser el grupo más susceptible de sufrir algún tipo de discriminación.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 99.807.414 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	2.151.479 €
CAPITULO II	406.202 €
CAPITULO IV	86.953.024 €
CAPITULO VI	1.644.613 €
CAPITULO VII	8.652.096 €

3.1.H. VOLUNTARIADO SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Este programa presupuestario comparte sección presupuestaria con la Consejería de Gobernación, quien coordina su gestión a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado. Destaca en este sector de competencia el llevar a cabo aquellas actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que impliquen cualquier faceta relacionada con los servicios sociales, proponiendo y canalizando actuaciones de estas entidades hacia los sectores más desfavorecidos y en concreto fomentando proyectos de:

- Voluntariado social en las Universidades
- Voluntariado social de las personas mayores
- Voluntariado social de las mujeres.
- Voluntariado social de los jóvenes.

Es de gran interés para el Gobierno Autónomo dar un paso más y definitivo en las relaciones con el movimiento voluntario, tal como establece la Ley del Voluntariado de Andalucía, por lo que procede que por parte de la Junta de Andalucía se continúe ofreciendo los medios necesarios para consolidar eficazmente las relaciones con el Voluntariado de nuestra Comunidad Autónoma.

358

Por otra parte, debido a la diversidad, singularidad y complejidad de las organizaciones de acción voluntaria que operan en muy distintos ámbitos y en las que actúan un número inconmensurable de voluntarios/as (que ha llegado a estimarse en 500.000), esta Consejería debe hacer frente a la consolidación de las relaciones con el movimiento voluntario, la promoción del voluntariado en la sociedad civil, el asesoramiento en diversas cuestiones que lograrán unas organizaciones más eficientes y capaces, la formación básica y especializada del voluntariado, la realización de Jornadas, Congresos y Encuentros que den respuesta a la creciente necesidad de organizarse y coordinarse y la información a las ONG a través de boletines informativos y la publicación de diversos materiales necesarios para su acción altruista.

Es importante destacar la edición de la revista SUMMA DE VOLUNTADES, como foro de encuentro con la Iniciativa Social.

Pese a que el Voluntariado opera en diversos ámbitos, que suelen asociarse a la estructura de división administrativa, es el social el más numeroso y conocido. Por tanto, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha de cumplir su función promotora de la acción solidaria como sector que, en pie de igualdad -como Iniciativa Social - coopera con la Iniciativa Pública en proyectos y programas que responden a intereses comunes.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 1.168.906 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II 70.104 €

CAPITULO IV 1.098.802 €

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Órganos directivos responsables: Dirección General de Infancia y Familias, Dirección General de Personas Mayores y Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas, con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En concreto, son objetivos a desarrollar en 2008 los siguientes:

- Mantener 37.694 plazas concertadas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) correspondientes al curso 2007/2008.
- Crear 15.000 plazas nuevas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) para el curso 2008/2009.
- Alcanzar 3.222 plazas de Ludoteca y 1.186 grupos de acogida .
- Conceder 2.200 ayudas por nacimiento del tercer hijo y 3.400 por parto múltiple.



- Mantener las 5.875 plazas existentes de Estancias Diurnas, de las que 3.570 corresponden a las personas mayores y 2.305 a las personas con discapacidad. Además, alcanzar las 1.000 plazas de estancias diurnas de fin de semana para personas mayores.
- Alcanzar 5.792 plazas destinadas a Terapia Ocupacional de personas con discapacidad.
- Disponer de 742 plazas destinadas a Respiro Familiar, de las que 502 son para personas mayores y 240 para personas con discapacidad
- Lograr en torno a 78.000 servicios de comedor bonificado para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía, con una media de 6.500 usuarios/mes..
- Mantener 5.851 plazas residenciales concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.

Para cubrir tales objetivos, en el Presupuesto de 2008 se dispone de un total de 270.307.462 €, un 18,72% más que en 2007, siendo por capítulos la siguiente distribución:

CAPITULO I	82.544.002 €
CAPITULO IV	187.492.018 €
CAPITULO VII	271.442 €

3.1.R. SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA

Órganos directivos responsables: Dirección General de Personas Mayores, Dirección General de Personas con Discapacidad y Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Dentro del Programa 31R “Servicios en materia de Dependencia” se consignan para el ejercicio 2008 créditos destinados a cumplir con las exigencias derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En desarrollo de la Ley, se ha publicado el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los Reales Decretos 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia; 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado; 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia; y 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Así, en el ejercicio 2008, se consolidan y amplían los créditos destinados a financiar los medios personales necesarios para la realización de las funciones encaminadas al reconocimiento de las si-

360

tuciones de dependencia y de los servicios y prestaciones a que haya lugar, a través de la consiguiente ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En materia de servicios, se consignan créditos para la financiación de plazas residenciales y de unidades de estancia diurna, para su oferta a personas en situación de dependencia, en función del calendario gradual de aplicación recogido en la Ley.

Asimismo, se destinan créditos para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por la Corporaciones Locales y se consolidan las transferencias destinadas a reforzar el personal de los Servicios Sociales Comunitarios, tanto técnico como administrativo, para la realización de las tareas derivadas del procedimiento de reconocimiento de derechos y posteriores aprobaciones de los Planes Individuales de Atención.

En materia de prestaciones económicas, se consignan créditos para satisfacer:

- Prestaciones económicas vinculadas al servicio, que se reconocerán, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado.
- Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que tendrán carácter excepcional y se reconocerán cuando se reúnan las condiciones establecidas.
- Prestaciones económicas de asistencia personal.

Por último, cabe destacar la concesión de ayudas destinadas a posibilitar la construcción y equipamiento de nuevos recursos que vengán a ampliar la red de servicios para atender a las personas en situación de dependencia.

Los créditos con que cuenta este programa para estas actuaciones alcanzan un total de 270.000.000 €, con un incremento del 111 % sobre el año 2007 con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	21.341.136 €
CAPITULO II	80.949.587 €
CAPITULO IV	156.971.629 €
CAPITULO VI	3.054.874 €
CAPITULO VII	7.682.774 €

3.2.E. INSERCIÓN PROFESIONAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.



El programa tiene como objetivo principal la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía. Se incardina dentro de lo que técnicamente se conoce como “Rentas Mínimas de Inserción”, que permiten la existencia real de una primera fase de inserción social en niveles donde la marginación y la desigualdad son más potentes.

El Programa “Inserción Profesional” se concreta en el ejercicio 2008, al igual que en ejercicios anteriores, en el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación y la desigualdad en Andalucía, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Este Programa va dirigido a los ciudadanos andaluces como sujetos de la sociedad, con actitudes y capacidades para integrarse en la misma, pretendiendo, a través de alguna de las medidas que se desarrollan, la integración de las capas marginadas de la sociedad andaluza.

La medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad pretende que la unidad familiar reciba durante 6 meses una cantidad mensual igual al 62% del S.M.I vigente más un 8% por cada miembro. Medidas tales como la Formación Profesional y los Empleos Temporales constituyeron el núcleo fundamental de lo que la Administración Autónoma conceptúa como Inserción Profesional aplicada, en este caso, al mundo de la marginación. Además de estas acciones, la respuesta se dirige a contribuir a la cobertura de las necesidades más esenciales, contemplándose para ello un Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Es destacable la consideración de ampliables de los créditos de este programa, según las últimas leyes de presupuestos andaluzas. Ello es vital, dado que existe la posibilidad por parte de las unidades familiares de solicitar el I.M.S. durante todo el ejercicio, pudiéndose ver superados los créditos iniciales usualmente.

Se consideran destinatarios del Programa aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos sus miembros, no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada ascendiente o descendiente.

En este ejercicio se espera culminar una actualización normativa que acoja todas las experiencias acaecidas y mejore la gestión de este importante programa social.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 41.358.432 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II	388.032 €
CAPITULO IV	40.970.400 €



SECCIÓN

20.00

CONSEJERÍA DE CULTURA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Cultura tiene atribuidas las competencias exclusivas que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las siguientes materias:

- Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.
- Patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28, del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución.
- Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Le corresponden a la Consejería de Cultura igualmente las competencias en las que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la ejecución de la legislación del Estado en materia de propiedad intelectual, y en materia de Museos, Archivos, Bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga de titularidad estatal.

La estructura orgánica de la Sección Presupuestaria 20.00, Consejería de Cultura, está regulada mediante Decreto 486/2004, de 14 de septiembre.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Bienes Culturales.
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Dirección General de Museos.
- Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Dependen de la Consejería de Cultura los siguientes Servicios Administrativos sin personalidad jurídica:

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (inminente tránsito a entidad de derecho público).
- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- La Filmoteca de Andalucía.
- El Centro Andaluz de la Fotografía.
- El Centro Andaluz de Flamenco.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

366

Asimismo, dependen de la Consejería de Cultura, como unidades administrativas de la Delegación Provincial que corresponda, los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, de Baelo Claudia, de Carmo-
na y de la Alcazaba de Almería.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería.

Por último, figuran adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades con personali-
dad jurídica propia:

- El Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En cuanto a los objetivos generales que asume la Consejería de Cultura para el Presupuesto de
la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008, son los siguientes:

- Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía como instrumento de acciones culturales.
- La cultura como factor de desarrollo económico.
- Industrias Culturales.
- La calidad en la gestión cultural.
- Patrimonio Histórico: Identidad y recurso de Andalucía.
- Cultura y Tecnología. Sistemas de Información cultural.
- Implementar las Leyes de museos, Patrimonio Histórico de Andalucía e Instituto Andaluz del
Patrimonio Histórico.
- Innovación y creatividad.
- Flamenco.
- Cooperación cultural.

2. -ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La clasificación de los programas desarrollados por parte de la Consejería de Cultura dentro del
Grupo 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, Función 5, Cultura, es la siguiente:

Código	Denominación
45A	D.S.G. de Cultura
45B	Bienes Culturales
45C	Fomento y Promoción Cultural
45D	Museos
45E	Cooperación Cultural
45H	Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental
45I	Planificación Estratégica y apoyo a las Industrias Culturales



Es el tercer presupuesto del programa 45I, Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales, que tiene como objetivo principal en el ejercicio consolidar instrumentos destinados a la potenciación de la cultura como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo.

Partiendo de la consideración como objetivo de la importancia estratégica y económica de las políticas de igualdad, y en relación con la perspectiva de género del Presupuesto de la Consejería de Cultura, puede afirmarse que la totalidad de los programas en los que se estructura el mismo se consideran relevantes en relación con el impacto de género, ya sea de forma directa e indirecta. A estos efectos se han establecido indicadores de seguimiento basados en la perspectiva de género, que aparecen desagregados por sexo.

La estructura por programas y por capítulos del presupuesto de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2008 es (expresado en euros):

PROGRAMAS	2008	%
45A D.S.G. de Cultura	36.985.916	12,7
45B Bienes Culturales	48.339.137	16,7
45C Fomento y Promoción Cultural	53.421.293	18,4
45D Museos	44.724.180	15,4
45E Cooperación Cultural	8.760.985	3,0
45H Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental	45.156.324	15,6
45I Planificación Estratégica y apoyo a las Industrias Culturales	52.736.488	18,2
TOTAL	290.124.323	100,0

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	65.756.138	22,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.259.282	5,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	57.426.064	19,8
Operaciones Corrientes	140.441.484	48,4
VI Inversiones Reales	74.253.366	25,6
VII Transferencias de Capital	75.429.473	26,0
Operaciones de Capital	149.682.839	51,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	290.124.323	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	290.124.323	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.A. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

El programa 45A, Dirección y Servicios Generales de Cultura, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Como programa horizontal, tiene por objetivo principal servir de apoyo técnico del resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como de sus Delegaciones Provinciales.

Las líneas de trabajo del programa 45A para 2008 son las siguientes:

- Planificación y gestión de personal y en materia de administración general y régimen interior.
- Elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Gestión económica de los gastos del programa.
- Asistencia y asesoramiento jurídico de las actuaciones de la Consejería. Ejercicio de las competencias en materia de Protectorado de Fundaciones.
- Gestión y coordinación del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Coordinación y asesoramiento en los procedimientos de contratación de la Consejería.
- Fiscalización, contabilización, realización de informes de intervención y de auditorías.
- Gestión, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Consejería así como del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el marco del II Plan de Sistemas de Información.

4.5.B. BIENES CULTURALES

El programa presupuestario 45B, Bienes Culturales, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales.

Los objetivos básicos del programa son:

- Protección del Patrimonio Histórico.
- Conservación y restauración del Patrimonio Histórico.
- Fomento de la Investigación del Patrimonio Histórico.
- Difusión del Patrimonio Histórico.
- Investigación, conservación, puesta en valor y difusión de la red de yacimientos y conjuntos arqueológicos y monumentales//programa RECA (Red de espacios culturales de Andalucía).
- Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.
- Desarrollo de la nueva Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Incorporar iniciativas que contribuyan a superar situaciones de desequilibrio en materia de género.



Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- En materia de Protección del Patrimonio Histórico:
 - Catalogación del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Cooperación con la Administración Local en materia de redacción de planeamiento de protección.
 - Cooperación con la Administración Local para la adquisición de Patrimonio Histórico.
 - Cooperación con la Administración Local para la redacción de Programas de descontaminación visual.
 - Adquisición de bienes singulares del Patrimonio Histórico.
- En materia de Conservación y restauración del Patrimonio Histórico:
 - Diagnóstico del estado de conservación del Patrimonio Histórico Andaluz.
 - Propuestas de intervenciones de conservación y restauración mediante la redacción de proyectos técnicos.
 - Intervenciones sobre bienes inmuebles.
 - Intervenciones sobre bienes muebles.
 - Cooperación con la Administración Local en la conservación y restauración del patrimonio histórico.
 - Cooperación para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico en posesión de las Diócesis Andaluzas.
 - Convenios de cooperación con Universidades Andaluzas y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- En materia de Fomento de la investigación del Patrimonio Histórico:
 - Apoyar la tutela protección y catalogación del Patrimonio Histórico.
 - Identificar territorios y espacios que constituyan Conjuntos Patrimoniales diacrónicos que posean valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.
 - Fomentar la investigación de los paisajes culturales como expresión visual de los espacios culturales.
 - Identificar aquellos espacios culturales que por su relevancia o significado en el territorio sean merecedores de su puesta en valor y difusión al público e incorporables a la Red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.
 - Fomentar la investigación de actuaciones y medidas destinadas a la adecuada conservación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
 - Favorecer el conocimiento científico y la investigación de los patrimonios: arqueológico, industrial, etnológico y arquitectónico.
 - Fomentar la investigación de los patrimonios especiales: arte rupestre, arquitectura defensiva y patrimonio subacuático.

- Investigación del patrimonio protegido: Bics.
- Fomentar la investigación del Patrimonio Histórico como industria cultural básica desde la perspectiva de la economía de la cultura y su contribución a la creación de empleo y al desarrollo sostenible y a la diversidad cultural.
- Favorecer la investigación del Patrimonio como factor de dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a Espacios y Conjuntos Patrimoniales.
- Apoyar la incorporación del Patrimonio Andaluz a redes internacionales de investigación y puesta en valor del Patrimonio Histórico desde la colaboración y cooperación al desarrollo.
- En materia de Difusión del Patrimonio Histórico:
 - Acercamiento del Patrimonio Histórico a la comunidad escolar mediante la actividad de los Gabinetes Pedagógicos.
 - Realización de exposiciones temporales de Patrimonio Histórico.
 - Realización de actividades de difusión sobre el Patrimonio Histórico.
 - Organización y realización de jornadas científicas y técnicas relacionadas con las diferentes áreas temáticas del patrimonio histórico.
 - Edición de los trabajos subvencionados por la dirección general de bienes culturales y aquellos temas relacionados con el patrimonio histórico.
 - Difusión de las acciones de protección, conservación e investigación en desarrollo de las competencias de la Dirección General de Bienes Culturales.
 - Desarrollo de la red de Centros de Interpretación.
 - Desarrollo de los programas de cooperación internacional.
 - Tramitación de subvenciones para actividades de carácter cultural.
- En materia de Investigación, Conservación, Puesta en Valor y Difusión de la Red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales//Programa RECA (Red de Espacios Culturales de Andalucía).
 - Perfeccionamiento de la tutela y protección de la Red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.
 - Estudio territorial y paisajístico de los Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales incluidos en la red.
 - Metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales incluidos en la red.
 - Investigación destinada al diagnóstico del estado de conservación de la red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.
 - Apoyo a proyectos de investigación en la red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.



- Impulsar y apoyar estudios relativos al carácter de la red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales como industria cultural básica desde la perspectiva de la economía de la cultura.
- Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones Locales, Organismos públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a la red de yacimientos y conjuntos arqueológicos y monumentales.
- Incorporación de la red de yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales a redes transnacionales.
- Impulsar la utilización de la red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales como ejemplo de buenas prácticas en proyectos de colaboración europeos y cooperación al desarrollo en territorios desfavorecidos.
- En materia de Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico:
 - Transformación Institucional y de la Gestión del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - Investigación, desarrollo e innovación aplicadas a la documentación e información del Patrimonio Histórico.
 - Sociedad del Conocimiento e información aplicada a los bienes culturales.
 - Conservación-Restauración en los Bienes Culturales Desarrollo Sostenible.
 - Transferencia del Conocimiento.
- En materia de género, el establecimiento de indicadores formales relativos a personas según sexo para:
 - Acceso a becas.
 - Visitantes a los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.
 - Selección del alumnado de los programas formativos (cursos y masters) en materia de investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, como centro de alta cualificación científica y técnica de asesoramiento y de acción, contará con los mecanismos que le permitan una gestión ágil y eficaz de sus recursos y, lo que es más importante, aprovechar el capital humano y el acervo de conocimiento que ha ido acumulando en el período comprendido desde su configuración como servicio administrativo sin personalidad jurídica mediante Decreto 107/1989, hasta hoy.

Con la nueva Ley del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, aprobada por el Parlamento el día 13 de junio de 2007, se dará respuesta a las necesidades a las que esta institución se enfrenta: sustentar una mayor competencia científica, una mayor cooperación especializada, una prestación

372

eficaz de unos servicios públicos de calidad, así como proporcionar a la sociedad nuevas plataformas para la formación especializada.

4.5.C. FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

El programa 45C, Fomento y Promoción Cultural, tiene como órgano responsable a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Los objetivos del programa presupuestario 45C para el ejercicio 2008, se centran en los siguientes:

- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Andalucía para hacerla más competitiva e impulsarla fuera de nuestras fronteras.
- Impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo, fomentando la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos.
- Jóvenes: Jóvenes creadores-Acceso a la cultura de los jóvenes.
- Fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las administraciones locales en materia cultural.
- Dialogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad.
- Consolidar la red de espacios escénicos y culturales en territorio andaluz.
- Incorporar iniciativas que contribuyan a superar situaciones de desequilibrio en materia de género.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son:

- Dentro del objetivo centrado en fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Andalucía para hacerla más competitiva e impulsarla fuera de nuestras fronteras.
 - Colaborar en el desarrollo del tejido empresarial cultural andaluz.
 - Dinamizar la industria cultural andaluza como fuente generadora de riqueza, empleo y desarrollo económico, asociada a la innovación, apoyando cuantas actuaciones contribuyan a la mejora del sector industrial de carácter cultural.
 - Apoyo a la estabilidad de las empresas del sector privado que configuran las industrias culturales, de teatro, música y danza.
- Por lo que respecta al objetivo de impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo, fomentando la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos.
 - Desarrollo y creación de las producciones propias y las coproducciones (público/privado) del Centro Andaluz de Teatro (CAT) y del Centro Andaluz de Danza (CAD), como elemento de apoyo a los creadores andaluces dentro del sector cultural.
 - Impulsar la difusión de la creación artística andaluza, dentro y fuera del territorio andaluz.



- Nuevos programas de apoyo a la creación musical y dancística contemporánea.
- Puesta en valor del patrimonio documental de las artes escénicas andaluzas.
- Investigación y desarrollo aplicados a la conservación y difusión del patrimonio escénico andaluz.
- Difusión de productos turístico/culturales mediante itinerarios y rutas vinculadas a las artes escénicas, lo cual permitirá un aumento y creación de empleo en el sector cultural.
- El objetivo relativo a los Jóvenes: Jóvenes Creadores-Acceso a la cultura de los jóvenes.
 - Iniciar, motivar, incentivar a los jóvenes andaluces en todos los aspectos de la creación y la producción artística desde edades tempranas, mediante convocatorias anuales de ayudas.
 - Promoción, fomento de la formación permanente como objetivo primordial para la creación artística de calidad.
 - Propiciar la difusión de la creación joven andaluza.
 - Incentivar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de la creación.
 - Fomentar la creación a través de los nuevos formatos y lenguajes artísticos.
 - Propiciar la difusión de la cultura andaluza entre la juventud.
 - Afianzar los hábitos de consumo cultural entre los jóvenes andaluces.
 - Colaborar en la formación de las artes escénicas y dancísticas de los jóvenes andaluces.
- El objetivo de fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las administraciones locales en materia cultural.
 - Fomentar e impulsar la realización de actividades y eventos de carácter cultural, a lo largo del territorio andaluz de forma que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan acceso a eventos culturales de calidad.
 - Fomentar y puesta en valor de las raíces de las tradiciones culturales andaluzas.
 - Cooperación al desarrollo cultural sostenible mediante el impulso de la red de infraestructuras escénicas.
- Respecto al objetivo de diálogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad:
 - Facilitar y favorecer el acceso a la cultura y a los diversos espacios culturales a la ciudadanía, mejorando a través de las TIC, la comunicación con los ciudadanos, favoreciendo la interactividad y la retroalimentación.
 - Impulso y fomento de los días internacionales: Día de la música, Día de la danza y Día del teatro, como medio de encuentro con el ciudadano.
 - Implantación de los sistemas de calidad en los teatros de titularidad autonómica.
 - Generar programas de fidelización cultural.

374

- Consolidar la red de espacios escénicos y culturales en territorio andaluz.
 - Fomentar la creación y consolidación de una red de infraestructuras culturales en todo el territorio de Andalucía.
 - Ayudas a la construcción y/o rehabilitación de espacios escénicos, mediante convenios y acuerdos con las Entidades Locales.
 - Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los eventos culturales.
 - Fomentar el consumo de actividades culturales por parte de la población andaluza.
- En cuanto a la incorporación de iniciativas que contribuyan a superar desequilibrios en materia de género:
 - Incentivar la producción privada de textos teatrales con repartos femeninos.
 - Establecer Certamen-Premios para Autoras teatrales.
 - Establecer como criterio de selección de los Circuitos, espectáculos que contemplen todos los géneros así como todos los públicos.
 - Establecer premio al mejor espectáculo dirigido por una mujer de la temporada.
 - Fomentar el acceso a las Carreras de Interpretación-Música de las mujeres.
 - Fomentar el acceso a la Carrera de Dirección Teatral a las mujeres.
 - Trabajar con los técnicos de Cultura de los municipios adscritos a los Circuitos que contemplen las Asociaciones de mujeres como generadoras de creación de público (un porcentaje de venta de entradas se realizará a través de dichas Asociaciones).

4.5.D. MUSEOS

El Programa 4.5.D. es responsabilidad de la Dirección General de Museos.

Tiene como objetivos principales los siguientes:

- Modernización de las instituciones museísticas.
- Incorporación del componente de calidad en la prestación de servicios culturales.
- Apuesta por la Estrategia de Desarrollo de Andalucía Interior.
- Apoyo a las Nuevas Tecnologías para la gestión y tutela de los Bienes del Patrimonio Histórico de los museos andaluces, así como de las propias instituciones museísticas.
- Fomento de la dinamización y comunicación de los museos andaluces.
- Apoyo a la Creación Contemporánea Andaluza.
- Continuación del apoyo al Museo Picasso de Málaga.
- Incorporar iniciativas que superen situaciones de desequilibrio en materia de género.



Principales líneas de actuación que desarrollan estos objetivos:

- Dentro del objetivo de modernización de las instituciones museísticas:
 - Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces.
 - Ampliación de nuevos servicios de atención al público.
 - Implantación y renovación de los programas de formación del personal de los museos, así como planificación de los nuevos perfiles profesionales.
 - Incrementos y reordenación de fondos museísticos orientados hacia una mejora de los discursos expositivos de los museos andaluces.
 - Incentivos a la red de museos locales de Andalucía.
 - Incorporación de nueva normativa derivada de la aplicación de la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Dentro del objetivo de la incorporación del componente de calidad en la prestación de servicios culturales
 - Fomento de los sistemas de gestión de calidad, a través de la formación, difusión y cooperación con otras entidades culturales para la implantación y extensión de sistemas de calidad en los museos andaluces.
 - Implantación de sistemas de evaluación y certificación de los servicios culturales que prestan los museos andaluces (cartas de servicio, auditorías internas, etc.).
 - Elaboración de Programas de fidelización de los museos andaluces (rutas temáticas, circuitos provinciales, etc.).
 - Elaborar planes de mejora de los sistemas de gestión de calidad en los museos.
- En lo que respecta al objetivo de impulsar los proyectos incardinados en la Estrategia de Desarrollo de Andalucía Interior, se destacan las siguientes actuaciones:
 - Museo de Arte Íbero de Jaén.
 - Centro de Creación Contemporánea de Córdoba.
 - Acondicionamiento del Centro de Reservas en el edificio del antiguo silo de Córdoba.
- Respecto al objetivo del apoyo a las Nuevas Tecnologías para la gestión y tutela de los Bienes del Patrimonio Histórico de los museos andaluces y en las instituciones museísticas:
 - Catalogación de los fondos de colecciones de los 17 museos gestionados por la Consejería.
 - Fomento de las nuevas tecnologías museográficas en los museos.
- En cuanto al fomento de la dinamización y comunicación de Museos de Andalucía:
 - Potenciación del conocimiento de los museos.
 - Elevación de la calidad de la visita.

- Fidelización de la visita a través de un programa estable de actividades, talleres y exposiciones.
- Campañas institucionales de promoción de la visita a los museos.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.
- Respecto al Apoyo a la Creación Contemporánea Andaluza
 - Medidas de internacionalización de la creación andaluza a través del apoyo de las galerías y artistas en su presencia en el exterior.
 - Diseño de programas de asesoramiento on line para creadores en campos como la creación de empresas, proyectos de viabilidad cultural, incentivos y subvenciones y seguimiento de estas industrias en sus dos primeros años de vida a través de un portal emergente.

- En cuanto al Museo Picasso

El Museo durante el ejercicio 2008 mantendrá como objetivo su consolidación como punto de referencia de Picasso en el mundo y ser el museo más visitado en Andalucía. Para ello, se ofrecerán cuatro exposiciones temporales, produciendo los correspondientes catálogos de las mismas. Se duplicará la oferta de talleres para niños durante el curso escolar y se ampliará a otros periodos vacacionales. Se finalizará con la catalogación del Fondo Otero de fotografía y el plan de adquisiciones de la biblioteca. Se mantendrá la línea de colaboración con entidades de la región, para favorecer la visita de los andaluces al Museo, así como se incentivará la ampliación del Consejo de Protectores de la institución.

- En materia de género:
 - Avanzar en el conocimiento exhaustivo del perfil diferenciado por género de los visitantes de espacios culturales de nuestra región, a través de sistemas de evaluación de necesidades y expectativas.
 - Definir sistemas de evaluación y seguimiento de las políticas de igualdad de género a través de indicadores y valores objetivos.
 - Análisis de la realidad de género de las propias instituciones, así como de los programas respecto a la paridad en todas las comisiones, tanto las que están previstas en el Reglamento de Organización Administrativa, como aquellas que son nombradas para cumplir otros objetivos de investigación o estudio.
 - Especial atención al uso de lenguaje no sexista en los documentos desarrollados desde la Dirección General de Museos, tanto los destinados al público como en los internos de trabajo.

4.5.E. COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los objetivos fundamentales del programa 45E, Cooperación Cultural, que tiene como órgano responsable de su ejecución a la Viceconsejería, debemos destacar los siguientes:



- Desarrollar programas culturales en colaboración con Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades.
- Fomentar y promocionar el voluntariado cultural.
- Desarrollar el sistema de difusión de la Administración Cultural.
- Desarrollar la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico.

Las líneas de actuación y actividades más destacadas son:

- En el desarrollo de programas culturales en colaboración con las entidades privadas y públicas (Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades), vienen determinadas por los acuerdos de colaboración entre la Consejería de Cultura y estas entidades, dentro del marco legal del apoyo público, tanto a través de subvenciones como mediante convenios:
 - A la Fundación Legado Andalusi para el desarrollo de sus actividades de fomento del Legado Andalusi.
 - A la Fundación Baremboim para el desarrollo de su programa de actividades alrededor de la música como instrumento de respeto y conocimiento de los pueblos.
 - A las Fundaciones Andaluzas que inciden en el conocimiento de autores andaluces y su difusión.
 - A las corporaciones locales en programas culturales.
 - A entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades culturales.
- En lo que respecta al fomento y promoción del voluntariado cultural las actuaciones se concretan en el Programa de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para actividades de voluntariado cultural y en el Programa de difusión y formación en materia de voluntariado cultural a través de jornadas, seminarios, publicaciones y Web.
- Las actividades en el ámbito del desarrollo del sistema de difusión cultural de la Administración Cultural se concretan en:
 - Mejora de las herramientas e instrumentos de la página Web.
 - Coordinación del programa de publicaciones y de la difusión de este.
 - Incorporación de nuevos recursos de información y elaboración de procedimientos de Intranet de la Consejería. Análisis de la influencia de la cultura en la economía andaluza.
 - Elaboración de los indicadores estadísticos culturales y de la Cuenta Satélite en materia de cultura
- El desarrollo de la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico se realizaría mediante las siguientes líneas de actuación:
 - Ejecución de los proyectos de cooperación a nivel europeo mediante la creación de redes de cooperación y presentación de proyectos en el nuevo marco de ayudas comunitarias.
 - Desarrollo de la colaboración con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en los proyectos latinoamericanos y con Marruecos.

- Desarrollo y ejecución de los proyectos de cooperación cultural y técnica realizados directamente por la Consejería o sus instituciones: Red ALCUE (Brasil, México, Cuba), Proyecto de formación de técnicos culturales en Marruecos, etc.

4.5.H. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

El programa 45H es el programa presupuestario de la Consejería de Cultura por el que, a través de su Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, se desarrolla la actuación de la que es competente en materia de Archivos, Centros de Documentación y Bibliotecas en Andalucía.

A través de este programa presupuestario se materializa el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y Desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero de Archivos, el cual, en su Título primero, estructura el Sistema definiendo claramente las funciones de la Consejería de Cultura, sus órganos centrales y periféricos encargados de ejecutarlas.

Por otro lado, el patrimonio documental es una fuente de información insustituible que garantizan nuestros derechos y obligaciones a la par que sirven de fuentes primarias para la investigación y que de poco serviría si no se tuviese en cuenta su **preservación, conservación y difusión**. La restauración y la reproducción son indispensables en cualquier política patrimonial, única manera de garantizar en muchos casos la prestación de servicios que son de obligado cumplimiento y básicos.

El diseño de una política eficaz en el ámbito del libro y la lectura en estos comienzos del siglo XXI requiere la adopción de medidas estratégicas que se propongan como resultados el apoyo e incentivo al sector editorial andaluz y a nuevas empresas para la gestión cultural y dinamización lectora, el afianzamiento de los hábitos lectores y las prácticas culturales de la ciudadanía, el impulso en la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones hacia la Sociedad del Conocimiento, y la mejora de la calidad del servicio público y excelencia de las instituciones culturales, bibliotecas y centros de documentación y difusión cultural.

Objetivos:

- La conversión digital de documentos originales pertenecientes al Patrimonio Documental Andaluz conservados en los Archivos del Sistema Andaluz y de aquellos otros que se conserven en Archivos privados en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Hacer de nuestros archivos lugares modernos y dinámicos, bien dotados en infraestructuras y recursos, único medio que nos permite garantizar derechos y deberes, la conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz y establecer vínculos directos con el concepto de cultura en el más amplio sentido de la palabra, así como la consolidación del Sistema Andaluz de Archivos con sus redes de centros.
- Fomento de la lectura y del tejido editorial en Andalucía.
- Colaborar con Administraciones y Organismos en la creación de la Red Andaluza de Bibliotecas y adecuar esta red a las necesidades actuales de los ciudadanos.
- Creación de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.



- Puesta en marcha del I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía 2007-2010, que permitirá la ampliación de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía como puntos centrales de acceso de la población general de Andalucía a las oportunidades que ofrece la Sociedad del Conocimiento.

Como líneas de actuación y medidas concretas del programa 45H para el presupuesto 2008:

- Principales líneas de trabajo:
 - Restauración y Digitalización de Fondos del Patrimonio Documental.
 - Revisión, ampliación y desarrollo de la normativa existente en materia de archivos y patrimonio documental
 - Implantación del programa de gestión integral de archivos (@rchivA) en los Archivos dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía y su futura implantación en el resto de los Archivos del Sistema Andaluz.
 - Desarrollo de los sistemas y redes en los Archivos del Sistema Andaluz.
 - Extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población de Andalucía, alcanzando a todos los ciudadanos y ciudadanas sea cual sea el lugar del territorio en el que habiten.
 - Consolidar, mejorar y modernizar la actual red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI.
 - Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentando el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para toda la ciudadanía.
 - Configuración y desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Catálogo Colectivo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Impulso de ayudas a la investigación cinematográfica.
 - Impulso de ayudas a la investigación musical.
 - Programa de Ferias del Libro de Andalucía.

Como novedades para el ejercicio 2008 cabe destacar las siguientes:

- El Plan de reproducción del Patrimonio Documental Andaluz es la nueva herramienta que permite a esta Comunidad tener un conocimiento exacto sobre las actuaciones efectuadas y las directrices a llevar a cabo.
- Refuerzo de la infraestructura de los talleres de restauración y tratamiento de los archivos históricos provinciales de Cádiz, Málaga y Granada.
- Conexión del banco de imágenes del PDA con otros proyectos nacionales e internacionales de patrimonio digital.
- Análisis y elaboración del marco normativo necesario para el establecimiento de la red periférica de los archivos de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Plan de sistema de información de archivos y patrimonio documental: interconexión con las diferentes herramientas informáticas de archivos y del patrimonio documental.
 - Implantación de @rchivA en los distintos archivos dependientes de la Junta de Andalucía y su conexión con el restos de sistemas y tramitadores de la Administración Autonómica.
 - Implementación de la Web de los Archivos de Andalucía como portal único referenciado para acceder al contenido de nuestros archivos y patrimonio documental andaluz, con nuevos servicios y conexiones.
 - Potenciación de la difusión del Patrimonio Documental Andaluz.
 - Parque de los Cuentos: redacción y elaboración del proyecto para la construcción del espacio.
 - Ayudas para la edición de productos para fomentar el acceso de discapacitados al libro y la lectura.
 - Proyectos editoriales para favorecer la Interculturalidad.
 - Puesta en marcha del Primer Plan de Servicios Bibliotecarios con medidas como: ayudas destinadas al reforzamiento de las plantillas del personal bibliotecario, habilitación de espacios escolares para lectura pública, etc.
 - Programa de consolidación, mejora y modernización de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía: Incorporación a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
 - Sistema de Información Integrado de Bibliotecas Públicas.
 - Carné Lector Red Bibliotecas Públicas a través de Internet.
 - Servicio de referencia electrónico “La Biblioteca Responde”.
 - Creación de un servicio especial para la atención a la discapacidad.
 - Catálogo Colectivo de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Diseño, creación y puesta en marcha del Portal Web de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Depósito Legal: Realización de la aplicación informática e implantación del sistema.
- En materia de género, las líneas de actuación se encuadrarán dentro de la promoción de la creación literaria, el acercamiento del libro y la lectura a la ciudadanía:
- Incluir con mayor relevancia la variable género en la recogida de información del Observatorio de la Lectura.
 - Dotar de medios técnicos a los agentes encargados del fomento de la lectura para que puedan recoger datos relativos al género y obtener una panorámica de la realidad actual.



- Realizar un estudio sobre la situación laboral del personal que trabaja en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, para detectar posibles desigualdades de género.
- Crear centros de interés en las Bibliotecas Públicas que aborden la cuestión del género.
- Realizar actividades de extensión bibliotecaria para acercar este servicio a la mujer.
- Conciliación de la vida cultural con la familiar.

4.5.I. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

El programa 45I es un programa horizontal de la Consejería de Cultura que tiene como responsable de ejecución a la Viceconsejería, gestionándose a través de las distintas Direcciones Generales de la Consejería.

Este programa tiene como objetivo primordial el diseñar los instrumentos presupuestarios necesarios para el desarrollo del proyecto estratégico “La Cultura como recurso”. Durante el año 2008 se potenciará este instrumento con la finalidad de alcanzar las siguientes metas en el marco de la Cultura como Derecho y la Cultura como Recurso, todo ello bajo el desarrollo de las indicaciones que va proporcionando el desarrollo del Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía.

Objetivos:

- Fortalecimiento de las Industrias Culturales en Andalucía.
- Potenciación del sector privado de la cultura.
- Modernización y capitalización de las industrias culturales.
- La cultura como actividad generadora de empleo.
- Apoyo a los emprendedores culturales.
- Aumento y mejora de la competitividad.
- Apoyo a los nuevos creadores andaluces, en los distintos ámbitos culturales.
- Externalización de la Cultura Andaluza, para mayor difusión de nuestra cultura.
- Promover el flamenco como recurso cultural de primer nivel.
- Extender la cultura del patrocinio y mecenazgo en las empresas andaluzas.

En materia de **Bienes Culturales**, las medidas concretas para el presupuesto 2008 son las siguientes:

- En relación con Mosaico:
 - Realización de la aplicación informática MOSAICO
 - Creación de las Unidades Técnicas Cartográficas en Delegaciones provinciales.
- En relación con el Plan de Arquitectura Defensiva (PADA):
 - Desarrollo de un inventario documental y gráfico, completo y actualizado.

- Identificación de la arquitectura defensiva de Andalucía y estudio de los entornos de Protección.
- Realización de actuaciones de conservación y restauración.
- Promoción para el conocimiento y aprecio de este importante Patrimonio, facilitando su interpretación, a través de la creación de itinerarios y la edición de publicaciones, entre otras medidas y facilitando, en los casos que sea posible, su apertura al público.
- Fomentar la difusión del Patrimonio Histórico como Industria cultural básica desde la perspectiva de la economía de la cultura y su contribución a la creación de empleo y al desarrollo sostenible y a la diversidad cultural.
- Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones Locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a la difusión del Patrimonio Histórico.
- Difusión de los Patrimonios Históricos especiales: arquitectura defensiva, arte rupestre y arqueología subacuática.
- Cooperación con otras Administraciones e Instituciones en la consecución de los objetivos anteriores, principalmente en la ejecución de intervenciones de conservación y restauración y en la difusión de este Patrimonio.
- En relación con el proyecto Andalucía Barroca :
 - Exposición didáctica itinerante Andalucía Barroca (Almería, Guadix, Jaén, Priego de Córdoba, Écija, Huelva y Jerez).
 - Itinerarios temáticos (Palacios, Torres y Espadañas, Retablos, Yeserías y Camarines, Organería).
- En relación con el objetivo Sedes Institucionales de la Red de Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales. Futura red de espacios culturales (infraestructura, instalaciones, equipamiento y museografía).
 - Dotación de Sedes Institucionales y Centros de Interpretación Museográficos a los Yacimientos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales de Andalucía.
 - Ejecución de los proyectos de infraestructura, instalación y equipamiento de los edificios sede.
- En materia de **Fomento**, las medidas concretas son las siguientes:
 - Consolidar y ampliar el programa de ayudas directas para el desarrollo y la producción de obras audiovisuales.
 - Incentivos a las empresas de producción artística, en los ámbitos del teatro, la música y la danza.
 - Reforzar los incentivos para planes de producción y para exhibición a compañías profesionales.



- Contribuir a que la iniciativa privada conozca mejor el entorno de producción cultural.
- Facilitar y potenciar el acceso de jóvenes a la creación de empresas vinculadas al sector cultural.
- Formar a las empresas que desarrollan sus actividades en el sector cultural para que presten servicios de calidad.
- Potenciar y capitalizar el sector privado de la cultura.
- Consolidar y ampliar la ayudas a salas privadas, dirigidas al apoyo a la programación, adecuación, mejora y equipamiento de las mismas.
- Fomento de la coproducción con países o regiones con las que compartimos lazos históricos y culturales comunes.
- Creación de medidas para la internacionalización del sector.
- En materia del **Libro y el Patrimonio Documental** destacan:
 - Incentivos a la industria editorial andaluza.
 - Fortalecimiento de las Redes Comerciales del Libro.
- En el área de **Museos**, destacar:
 - Incentivos a la innovación y la creación contemporánea.
 - Programa Iniciararte.
 - Dinamización de las instituciones museísticas.
- En materia de dotación de **infraestructuras culturales**, la Consejería de Cultura está interviniendo en las siguientes líneas de actuación:
 - Centros Logísticos del Patrimonio Cultural, con el objetivo de atender el depósito de documentos y bienes muebles culturales. Es un sistema que conformará una completa red de equipamientos logísticos destinada a cubrir a medio plazo las necesidades que a estos efectos registra nuestra Comunidad Autónoma.
 - Consolidación de las Reales Atarazanas como infraestructura cultural referente en nuestra Comunidad.
- En materia de Cultura y Tecnología. Sistemas de Información Cultural.
 - Responder a las nuevas necesidades de los profesionales del sector que requieren herramientas que faciliten la agilidad en los procesos para incrementar la calidad en sus productos y servicios.
 - Implantar la Administración Electrónica, simplificando los procesos y orientándolos al modelo de la “ Administración sin papeles”.
 - Mejorar los sistemas de información en la Administración cultural para agilizar e incrementar la calidad de los servicios y prestaciones que se ofrece a la ciudadanía.

384

En paralelo a las acciones concretas antes mencionadas, se acometerán una serie de inversiones en infraestructuras, innovación tecnológica y fortalecimiento de la iniciativa privada, todo ello bajo las bases establecidas en el Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía.

FLAMENCO

La inclusión de la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz en el Estatuto de Autonomía y las acciones diseñadas por el Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía (PECA) enmarcan la ejecución presupuestaria para el presente ejercicio.

Las actividades y acciones en materia de Flamenco son las siguientes:

Consolidación de las estructuras del Flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía

- Adaptación de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco al nuevo marco legislativo.
- Fortalecer las relaciones institucionales con instituciones públicas y entidades privadas. Convenios con entidades privadas, priorizando fundaciones y obras sociales.
- Implicación de otras administraciones públicas en el impulso y uso del flamenco.
- Fortalecimiento del Tejido Asociativo.
- Asociación Andaluza de Empresarios del Flamenco (ASAEF).
- Confederación de Peñas Flamencas de Andalucía. Patrocinio del Circuito Ocho Provincias que se desarrolla por 120 peñas de toda Andalucía con el fin de promocionar a jóvenes valores del flamenco y fomentar el flamenco de base. Además, de la convocatoria anual de ayudas al tejido asociativo.
- Ordenes de ayudas al tejido profesional. Las ayudas pretenden fomentar la producción, la distribución y la difusión de espectáculos flamencos para que puedan estar presentes en programaciones y festivales de interés.

Conservación, Recuperación e Investigación

Centro Andaluz de Flamenco, centra sus iniciativas en:

- La protección y conservación del flamenco es labor fundamental del CAF, fundado en 1993 y que cuenta con el mayor centro de documentación sobre este arte.
- Adquisición de fondos, conservación y digitalización. El proyecto inmediato es la digitalización de sus fondos, y crear cibersedes en distintos puntos de la comunidad.
- Exposiciones sobre flamenco.

Observatorio del Flamenco. Es un instrumento para la obtención y análisis sistemático de información y datos objetivos del sector, necesario para conocer su historia, la estructura, el impacto económico y social, y su realidad actual. Se contemplan cinco líneas prioritarias de investigación: economía y flamenco; historia y flamenco; sociedad y flamenco; musicología y flamenco; y antropología y flamenco que se impulsan a través de una orden de ayudas con carácter anual.



Promoción

- El flamenco como recurso turístico y oferta cultural de calidad capaz de generar riqueza.
- Promocionar el flamenco como expresión artística.
- Rutas del Flamenco.
- Ciclo Flamenco Viene del Sur.
- Ciclo Andalucía Flamenca que se celebra en Madrid con el objetivo de abrir mercado a los artistas, crear nuevos públicos y externalizar una oferta cultural andaluza de calidad en los mejores teatros de la capital de España.
- Producciones propias. La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco produce espectáculos considerados de interés público o estratégico, que por su contenido y formato quedan fuera de las posibilidades de una compañía orientada exclusivamente al beneficio económico.
- Colaboración con festivales. Los festivales son el gran escaparate del Flamenco.
- Internacionalización del arte y la cultura del flamenco.
- Llevar el flamenco con una programación de calidad y representativa del flamenco más allá de las fronteras españolas mediante convenios con instituciones públicas y privadas.

Difusión

- Puntos de Información del Flamenco (Centro Andaluz de Flamenco).
- WEB.
- La nueva Alboreá. Revista trimestral gratuita que pretende difundir los distintos aspectos relacionados con el mundo del flamenco.
- Museo Andaluz del Flamenco. Redacción del proyecto museológico y museográfico.
- Edición de una guía del flamenco.
- Ediciones fonográficas y bibliográficas.
- Ciclo de Cine Flamenco.

En materia de género

- Producciones flamencas con especial hincapié en la protesta contra la violencia de género.
- Apoyo de iniciativas privadas, de proyectos formativos y promocionales donde prime la presencia de la mujer.
- Favorecer iniciativas del tejido asociativo de flamenco con mayor presencia de mujeres.



SECCIÓN

21.00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El artículo 1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se definen las competencias y la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, establece que le corresponde a la misma “la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, sin perjuicio de aquellas otras asignadas por disposiciones específicas a otros órganos de la Junta de Andalucía”.

En su artículo 2, dicho Decreto dispone que, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Medio Ambiente desarrollará sus competencias a través de los órganos y Centros Directivos que siguen:

- Titular de la Consejería
- Viceconsejería
- Secretaría General de Políticas Ambientales
- Secretaría General de Sostenibilidad
- Secretaría General Técnica (Programa 44A)
- D. G. de Gestión del Medio Natural (Programa 44E)
- D. G. de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales (Programa 44D)
- D. G. de Prevención y Calidad Ambiental (Programa 44B)
- D. G. de Participación e Información Ambiental (Programa 44F)
- D. G. de Educación Ambiental y Sostenibilidad (Programa 44C)

El objetivo general de la Consejería de Medio Ambiente consiste en mejorar, de forma significativa, el estado del medio ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, mediante unas relaciones más racionales y eficientes de los sistemas humanos con su entorno, contribuyendo a la sostenibilidad del desarrollo de Andalucía, a través de la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial de la Administración andaluza.

Este objetivo general se puede desglosar en los siguientes objetivos específicos:

- Coordinar e impulsar el Programa de Mitigación del **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**. Este Programa es la respuesta inmediata y posible del Gobierno Andaluz y de Andalucía a la urgente necesidad de cambiar las tendencias en España en materia de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero). Ésta se enmarca en objetivos generales a medio y largo plazo en el contexto de la Unión europea y de la Estrategia Española de cambio climático y energía limpia.
- Conseguir mejorar, de forma significativa, la administración y gestión del medio ambiente en nuestra Comunidad Autónoma, inspirando las actuaciones en los principios de transparencia, modernidad, apertura, participación, responsabilidad, eficacia, eficiencia financiera y coherencia.

- Ampliar y consolidar la participación y compromiso de Andalucía en los procesos e iniciativas de cooperación para la resolución de los problemas ambientales en la escala regional y global, participando, igualmente, en las nuevas funciones y roles que han asumido las Comunidades Autónomas españolas, en el marco de la Unión Europea, y de las nuevas perspectivas del período de programación 2007-2013:
 - Profundizando en la idea de la transversalidad del medio ambiente, como principio horizontal que impregna todas las actuaciones que se cofinancien con cargo a los distintos programas operativos que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ejecutando las competencias de la Consejería de Medio Ambiente en el contexto de la Estrategia de Lisboa, las Directrices Estratégicas Comunitarias, Reglamentos de gestión de los Fondos Europeos, Marcos Nacionales de referencia y Plan Nacional de Reformas.
- Inculcar e implantar, en la conciencia ciudadana, una cultura de la sostenibilidad urbana, agrícola y costera con el objeto de:
 - Contribuir a la consolidación de un modelo de ciudades sostenibles en Andalucía, en el marco del **Programa Ciudad 21**, mediante la integración y coordinación de la política ambiental en la gestión y planificación urbana integrada y consolidando la integración de nuevos municipios a la red de municipios sostenibles.
 - Hacer compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural desde la perspectiva de sus aprovechamientos múltiples, cuya puesta en valor y utilización racional contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas, estabilidad y progreso de la población rural. Especial mención merece el nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, financiado con FEADER, ya que amplía sustancialmente las actuaciones de la Consejería en este ámbito, con respecto a las que se venían desarrollando a través de FEOGA.
 - Promover y consolidar la gestión integrada y participativa de los usos y actividades desarrolladas en las zonas costeras, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- Lograr una sociedad más participativa y comprometida tanto en la conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente en Andalucía, como en la búsqueda de propuestas y alternativas de sostenibilidad en cada uno de los ámbitos del desarrollo social, económico y medioambiental.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la Comunidad Autónoma, creando los mecanismos que aseguren la introducción de los criterios ambientales en todas las expresiones de la política social y económica de ámbito regional. En este sentido, en el Programa Operativo FEDER 2007/2013, se establece la creación de una Unidad de Integración Ambiental, de forma que las consideraciones medioambientales estén presentes en todas las políticas sectoriales que se desarrollarán en aplicación de dicho Programa Operativo.

La Ley 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dedica por primera vez el Título VII al Medio Ambiente, por lo que desde la Consejería de Medio Ambiente se impulsarán las actuaciones necesarias para dar pleno cumplimiento a todo lo recogido en dicha Ley.



Los aspectos mas relevantes del ejercicio 2008, son los siguientes:

- **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado día 5 de junio de 2007.

Este Plan se encuadra dentro de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, aprobada en septiembre de 2002 por el Gobierno Andaluz, como aportación de nuestra Comunidad Autónoma a la Estrategia Española de Cambio Climático, y supone una respuesta concreta y adicional a la urgente necesidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero, de forma mas acelerada, al tiempo que se amplia nuestra capacidad de sumidero de estos gases (mitigación).

Objetivos:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de GEI per cápita, una reducción del 19 % de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Kioto para España. Las políticas aprobadas por el gobierno central y acordadas por la Junta de Andalucía suponen reducir las emisiones en Andalucía en cinco millones de toneladas de CO2 equivalente.
- Duplicar el esfuerzo de reducción de emisiones de GEI en Andalucía respecto de las medidas actuales, ya que las 140 medidas adicionales del PAAC restarán otros cuatro millones de toneladas.
- Incrementar la capacidad de sumidero naturales de Andalucía para ayudar a mitigar el cambio climático.
- Desarrollar herramientas de análisis, conocimiento y Gobernanza para actuar frente al cambio climático desde el punto de vista de la mitigación, en particular favoreciendo la implicación de los ciudadanos, pequeñas y medianas empresas y administración local.

El Gobierno Andaluz cree imprescindible que todas las acciones que se realicen en el contexto de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático estén sujetas a una revisión permanente a la luz de los avances científicos en esta materia, siendo un aspecto relevante que tengan el consenso y el respaldo de investigadores y expertos.

La elaboración del Programa ha sido el resultado de un trabajo de análisis de información estadística y prospectiva, de consulta con las diversas Consejerías y Administraciones competentes y de aportaciones por científicos convocados al efecto.

En este sentido, el Presidente de la Junta de Andalucía constituyó un grupo específico de expertos, al que solicitó su colaboración en las reuniones convocadas los días 17 de abril y 4 de junio de 2007, y que se ha quedado constituido como panel de seguimiento del Programa.

El Programa de Mitigación se divide en los siguientes bloques:

- Inventario de emisiones y escenarios: se ha realizado un diagnóstico y prospectiva en relación con las emisiones GEI en Andalucía, elaborado a partir de la información presentada en el Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España del Ministerio de Medio Ambiente.
- Medidas del Plan de Acción: se organiza en 12 áreas de actuación que recogen un total de 48 objetivos y 140 medidas de mitigación frente al cambio climático, que el Gobierno Andaluz llevará a cabo en el horizonte 2007-2012.
- Indicadores de seguimiento: se presenta un sistema de indicadores que permitirá valorar la ejecución y eficacia de las medidas propuestas en el PAAC.

El Programa incluye 140 medidas de mitigación, ordenadas en 12 áreas de intervención. La finalidad es hacer que la lucha contra el cambio climático no sea una política sectorial, sino que afecte al conjunto de políticas del gobierno, pues la emisión de GEI (y la captación por sumideros naturales) dependen de cientos de actividades.

Las 12 áreas en las que se divide el Plan son las siguientes:

Área	Medidas
Ordenación del territorio y vivienda	8
Movilidad y transporte	27
Residuos	8
Turismo, comercio y servicios públicos	9
Agricultura, Ganadería y Pesca	17
Procesos industriales	4
Ahorro y eficiencia energética	13
Energías renovables	8
Sumideros	8
Investigación	14
Comunicación, sensibilización y formación	10
Gobernanza	14

En virtud de lo anterior, en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio 2008 se han singularizado, como novedad, los siguientes proyectos de inversión:

- Mejora eficiencia energética dependencias CMA (PAAC)
- Programa reducción y tratamiento de residuos (PAAC)
- Programa Ciudad 21 (PAAC)
- Actuaciones reducción emisiones GEI (PAAC)
- Fomento Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
- Sensibilización Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
- Energías renovables en instalaciones de uso público (PAAC)



- Prevención social de incendios forestales (PAAC)
 - Protección de praderas de fanerógamas (PAAC)
 - Conservación de montes degradados (PAAC)
 - Comunicación y atención al ciudadano (PAAC)
 - Seguimiento cambios globales a través de REDIAM (PAAC)
 - Coordinación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
- La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), que la aprobó el Pleno del Parlamento andaluz el pasado 13 de junio de 2007.

La entrada en vigor de esta nueva Ley supone un cambio significativo en muchos aspectos de la gestión del medio ambiente en nuestra Comunidad Autónoma, ya que por un lado pretende agilizar y simplificar los procedimientos administrativos de evaluación ambiental, aumentando al mismo tiempo los niveles de exigencia en cuanto a prevención y control en los sectores productivos, favoreciendo además las líneas de ayudas para la adaptación ambiental de la empresa. Por otro lado, señalar que se creará un sello especial de calidad empresarial, que será un distintivo destinado a aquellas empresas que, además de acreditar el estricto cumplimiento de la normativa vigente, se comprometan a aplicar procesos adicionales que minimicen los residuos y reutilicen, reciclen y ahorren agua y energía.

Con esta ley se reforzará las exigencias en la prevención de la contaminación así como integrará en un único permiso todas las autorizaciones medioambientales de carácter preventivo.

Así, esta norma, aumentará el nivel de exigencia en los procesos de prevención y control y favorecerá la implicación ambiental del sector productivo mediante nuevas líneas de incentivos económicos y acuerdos voluntarios. Además, por primera vez se regulará la contaminación lumínica en Andalucía y, de acuerdo con las directivas europeas, se actualizarán los objetivos de calidad ambiental relativos a residuos, aire, agua, suelos y ruido.

Asimismo, simplificará y agilizará los procedimientos administrativos relacionados con la protección del medio ambiente, al integrar en un único permiso todos los requisitos y autorizaciones. En este sentido, el texto incorpora la denominada Autorización Ambiental Integrada (AAI), prevista en la directiva europea de prevención de la contaminación, que integra, en un solo trámite, las diversas autorizaciones sectoriales para el control ambiental de determinados centros productivos en materias como las emisiones a la atmósfera, los vertidos, los residuos, las vías pecuarias o la evaluación de impacto ambiental.

Este permiso se concede fijando límites de contaminación, que pueden ser más restrictivos que los establecidos en la legislación, ya que dependen de la mejor tecnología disponible en cada caso. Andalucía ha sido, después de Cataluña, la segunda comunidad en aplicar la Autorización Ambiental Integrada (AAI).

Junto a este permiso integrado se crea también la denominada Autorización Ambiental Unificada para actividades o proyectos no contemplados en la AAI, lo que conllevará una reducción de seis meses respecto a los plazos de tramitación actuales y una mayor seguridad jurídica para los interesados.

Para poder llevar a cabo todos los requerimientos que impone la aprobación de esta Ley, la Consejería de Medio Ambiente ha dispuesto los medios materiales y humanos necesarios. En este sentido, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24/08/2007, se publicó el Decreto 235/2007, de 31 de julio, que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de crear y modificar determinados puestos de trabajo que redunden en la agilización y reducción de plazos de los trámites recogidos en la Ley.

- Subvenciones vinculadas al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

Se trata de unas de las grandes apuestas de la Consejería de Medio Ambiente. En el ejercicio 2008 se presupuestan 20 millones de euros para subvenciones ligadas al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR), financiado por FEADER para el período 2007/2013.

La mayoría de estas ayudas irán dirigidas a los propietarios forestales privados para la adecuación de sus montes y la realización de las inversiones necesarias en materia de prevención de incendios.

Los terrenos forestales andaluces tienen las características propias de los ecosistemas mediterráneos, que requieren un esfuerzo continuado tanto para las actuaciones de protección de la cubierta vegetal, prevención de incendios y la lucha contra la erosión y la desertificación.

Otro conjunto de subvenciones irán dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y a la diversificación de la economía rural (Eje 3 del PDR).

Todo ello, en aras de mantener en las mejores condiciones posibles el monte mediterráneo, que no puede ser considerado desde una visión estrictamente comercial, sino que aporta un amplio conjunto de externalidades indirectas, como bienes y servicios ambientales, que deben valorarse e incluirse dentro de un enfoque integral del desarrollo rural.

- Inversión forestal.

Con independencia de lo recogido en el apartado anterior sobre subvenciones, conviene destacar el gran esfuerzo de la Consejería de Medio Ambiente en relación a la inversión forestal.

En el ejercicio 2008, se presupuestan 339,15 millones de euros en inversiones forestales, 78 millones de euros más que en el ejercicio anterior. Con lo cual podemos decir, que la inversión forestal prácticamente se ha triplicado desde el año 2000, donde la inversión fue de 123,8 millones de euros.

- Incremento del Presupuesto de la Consejería.

Todo lo anterior ha redundado en tener para el ejercicio 2008 un presupuesto de inversiones en la Consejería que se incrementa un 21,89 % con respecto al del ejercicio anterior. De tal forma que cuatro de los seis Programas presupuestarios incrementan sus inversiones por encima del 25%.

En otro orden de cosas, dentro del Proyecto G+ (Evaluación de Impacto de Género en los Presupuestos), dos de nuestros programas presupuestarios han sido clasificados en el nivel G, por lo que la perspectiva de igualdad de género tendrá reflejo fundamentalmente en los programas **44C – Educa-**



ción Ambiental y Sostenibilidad y 44F – Participación e Información Ambiental, que llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Programa 44C – Educación Ambiental y Sostenibilidad, con actuaciones dirigidas específicamente a la integración de la mujer en el empleo por medio de la formación y la sensibilización ambiental destacando: el Programa Geoda: mujeres y medio ambiente y el proyecto de FSE de sensibilización y formación Ambiental para mujeres. Las actividades previstas son:

- Campaña de sensibilización y comunicación social: Sensibilizar en pro de la igualdad de oportunidades, reduciendo los desequilibrios de género y utilizar la revalorización del medio ambiente como un dinamizador del desarrollo sostenible.
- Sensibilización y formación: Generar una aptitud positiva y una conciencia activa en la adopción de costumbres saludables. Promover el conocimiento y participación de los sistemas de producción ecológica entre mujeres productoras como nuevos yacimientos de empleo.
- Estudios, e investigaciones: promover que las nuevas tendencias de comunicación social relativas a los temas medioambientales, evolucionen o integren la perspectiva de género.
- Campañas, información, sensibilización y formación para adolescentes: Sensibilizar, concienciar y formar en la equidad y la responsabilidad medio ambiental.
- IV Jornadas mujeres y medio ambiente.
- Curso de formación sobre: Cambio climático: una cuestión de Género? y el agua, zonas rurales, desarrollo sostenible y nuevos yacimientos de empleo.

Programa 44F – Participación e Información Ambiental. En general, por el ámbito de actuación competencial del programa 44F, no existen líneas de actuaciones presupuestarias expresamente dirigidas a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. No obstante, se han ido poniendo en marcha algunas medidas de actuación interna que inciden en la eliminación de las desigualdades entre sexos en el ámbito de la contratación pública, y en lo que respecta a la producción de información ambiental.

Las principales actividades previstas son:

- En el ámbito de la contratación pública, reseñar el procedimiento diseñado para contratación de servicios, donde en el contenido de las proposiciones técnicas y económicas, que son objeto de valoración en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, se afirma que: *“Se valorará positivamente a las empresas que desarrollen políticas de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”*.
- Se intentará ampliar dicha valoración al resto de modalidades de contratos administrativos realizados por este centro directivo: de obras, de suministros y de consultoría y asistencia. Además, se va a demandar la información de la distribución de género de dichas empresas, así como el empleo generado en el proyecto contratado en ambos sexos.
- En lo que respecta a la producción de información ambiental, se trata de ir desarrollando dicha producción estadística con desagregación por sexo en todos los casos posibles, para así, ofrecer una información de utilidad pública de cara al establecimiento de políticas encaminadas a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

396

- Se prevé mejorar el servicio público que se presta, vía web, Buzón del Ciudadano. En adelante, se preparará esta herramienta para solicitar el género de quien accede al Buzón. Por otro lado, se hará un recuento de las peticiones almacenadas hasta el momento, que son algo más de 3.100 (a mitad de septiembre de 2007, y desde octubre de 2006), separando las peticiones por sexo en las peticiones que tengan cumplimentado el campo de "Nombre".
- Ampliaremos la información por género dentro del proyecto estadístico que venimos desarrollando: "Empleo y Medio Ambiente en Andalucía 2006", en todas las actividades medioambientales que se sitúan o desarrollan en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el sector privado como en la Administración Pública, vinculada a la gestión del medio ambiente, y también, territorialmente, obtendremos la información posible de forma provincializada.
- Se está en disposición de trabajar en la construcción de indicadores de género en el ámbito ambiental, que puedan ofrecer información relevante para contribuir a diagnosticar el nivel de desigualdad de sexo y a ayudar en el diseño de medidas destinadas a su eliminación.

Entrando ya a valorar el aspecto cuantitativo, para el ejercicio 2008 de la Consejería de Medio Ambiente:

El presupuesto consolidado de la Consejería de Medio Ambiente alcanza un total de 1.138,2 millones de euros, 144,3 millones de euros más que en el presupuesto anterior.

De este presupuesto global 620,8 millones de euros corresponden a la Consejería de Medio Ambiente, con un crecimiento absoluto del 18,14 % sobre el presupuesto anterior, correspondiendo al organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua un presupuesto de 517,4 millones de euros, que representa un crecimiento del 10,45%

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

El Presupuesto citado se distribuye en los siguientes programas presupuestarios:

PROGRAMAS	2008	%
44A D.S.G. de Medio Ambiente	103.177.422	16,6
44B Actuaciones en materia de Calidad Ambiental	60.656.554	9,8
44C Educación Ambiental y Sostenibilidad	10.640.509	1,7
44D EE.NN.PP. y Servicios Ambientales	70.687.639	11,4
44E Conserv. y Aprov. de los Recursos Naturales	355.447.480	57,3
44F Participación e información ambiental	20.205.515	3,3
TOTAL	620.815.119	100

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2008 por capítulos se distribuye de la siguiente forma:



CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	100.045.742	16,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.938.321	3,7
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	14.809.569	2,4
Operaciones Corrientes		137.793.632	22,2
VI	Inversiones Reales	334.835.830	53,9
VII	Transferencias de Capital	148.185.657	23,9
Operaciones de Capital		483.021.487	77,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		620.815.119	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		620.815.119	100

Seguidamente se procede a un estudio y análisis detallado de cada uno de los programas presupuestarios.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

El Programa 44A, gestionado por la Secretaría General Técnica, comprende las actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos dependientes de la Consejería, en el desempeño de sus funciones.

Además le corresponde la gestión de la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de tierras, otros bienes y derechos, incluidas la expropiación, así como del establecimiento de cualquier tipo de derechos y de la defensa extrajudicial del Patrimonio; la gestión del parque móvil de la Consejería; la gestión de las vías pecuarias, la custodia de su Fondo Documental y la coordinación de la gestión de otros bienes de dominio público y patrimoniales adscritos a la Consejería, así como el inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles afectos a la misma.

En relación con el **Plan Andaluz de Acción por el Clima** para el ejercicio 2008 se ha singularizado el proyecto “Mejora de la eficiencia energética de las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente”. Se actuará sobre la sede de los Servicios Centrales, y se solicitarán nuevas auditorías para otras dependencias de la Consejería.

Los objetivos de este programa presupuestario son:

- Optimización de la gestión de los servicios horizontales de la Consejería

Desde el punto de vista de la planificación, desarrollo y control de los servicios horizontales de la Consejería tiene confiadas las siguientes líneas de actuación:

- El informe, tramitación y elaboración de las disposiciones de carácter general.
 - Las relaciones con los órganos jurisdiccionales.
 - La coordinación de los expedientes disciplinarios y sancionadores.
 - El estudio y propuesta de la resolución de los recursos administrativos.
 - La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a los órganos de la Consejería
 - Planificación, dirección y gestión de los recursos humanos de la Consejería.
 - El régimen interior, el registro y el archivo general.
 - Adaptación de edificios administrativos a las recomendaciones establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el clima.
 - Las inherentes a la oficina de supervisión de proyectos.
- Adquisición, recuperación y gestión de bienes demaniales y patrimoniales.

La **red andaluza de vías pecuarias** constituye un legado patrimonial e histórico de indudable valor, en el que se recogen una diversidad de ambientes y paisajes con una potencialidad hasta la fecha insuficientemente conocida y, en consecuencia, poco aprovechada.

Las principales líneas de actuación serán:

- Clasificación, deslinde de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.
- Elaboración del censo de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.
- Restauración y conservación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.
- Creación de Puertas Verdes en municipios de mas de 50.000 habitantes.
- Creación de corredores metropolitanos en áreas densamente pobladas.

En este sentido, se sigue avanzando en el Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias, con el que se pretende la recuperación de este dominio público, su ordenación y equipamiento necesario, a fin de hacer posible el desarrollo de los usos compatibles y complementarios previstos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, fomentar el mantenimiento de la biodiversidad, el intercambio genético de las especies de flora y fauna, la movilidad territorial de la vida salvaje, la mejora y diversidad del paisaje rural, siempre en el respeto y priorizando la función primigenia en el caso que exista.

Durante el ejercicio 2008 se seguirá avanzando en el establecimiento de pasillos de acceso al ciudadano con el medio rural más inmediato que fomenten la realización de actividades en contacto con la naturaleza y en la creación de las distintas Puertas Verdes en las grandes áreas urbanas de Andalucía.

Se continúa con la modernización de los sistemas de información de los más de 30.000 kms. que suponen la Red Andaluza de las Vías Pecuarias.

Por otro lado, se seguirá con la adquisición de fincas fundamentalmente, para la realización de reforestaciones o para evitar fenómenos de tipo especulativo.



Se continuará con la renovación de la flota de vehículos para los agentes de medio ambiente teniendo en cuenta las recomendaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima en relación con el consumo y grado de contaminación de los mismos.

■ Modernización de los Agentes de Medio Ambiente

Como responsable de la gestión de los recursos humanos y materiales, mención separada merece la labor de organización y coordinación de los Agentes de Medio Ambiente, a través de las siguientes líneas de actuación:

- Dotación de vestuario para la eficaz identificación y realización de las tareas encomendadas.
- Dotación de sistemas de acceso a bases de datos desde el propio territorio.
- Continuación del diseño y desarrollo de sistemas que permitan la tramitación "on line" de denuncias, diligencias previas e informes.
- Planes de formación específicos para el colectivo.

4.4.B. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Las actuaciones que se desarrollarán en este programa presupuestario, durante el ejercicio 2008, vienen marcadas por tres hechos determinantes:

■ Plan Andaluz de Acción por el Clima.

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2008, se han singularizado los siguientes proyectos:

▪ Programa Ciudad 21 (PAAC):

Se elaborará una Orden específica de subvenciones para financiar a los municipios adheridos al Programa Ciudad 21 en proyectos destinados a implantar medidas incluidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. Dichas medidas se encuentran englobadas dentro de los objetivos siguientes:

- Inclusión de las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística.
- Movilidad sostenible en ámbitos metropolitanos y urbanos.
- Mejorar el ahorro y la eficacia energética en la flota de vehículos de las Administraciones Públicas y en el transporte público.
- Elaborar planes de movilidad sostenible en centros de trabajo.
- Fomentar la conducción eficiente.
- Reducir la emisión de GEI asociada al comercio.
- Sustitución de sistemas energéticos con grandes emisiones de GEI por la mejor tecnología disponible.

- Optimización energética en municipios.
 - Programa reducción y tratamiento de residuos (PAAC):

Destinado a implantar medidas sobre minimización y tratamiento de residuos incluidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima. Dichas medidas se encuentran englobadas dentro de los objetivos siguientes:

 - Reducir la producción de residuos.
 - Mejorar los sistemas de gestión de residuos en el sector agroforestal.
 - Mejorar los sistemas de gestión de residuos urbanos.
 - Evitar las emisiones de metano en vertederos.
 - Actuaciones reducciones emisiones GEI (PAAC):

Destinado a crear una línea de subvenciones para financiar actividades industriales que fomenten la reducción de gases de efecto invernadero. Dichas actividades o medidas se encuentran englobadas dentro de los objetivos siguientes:

 - Reducir la emisiones de GEI debidas al sector agrario y pesquero.
 - Reducir la emisiones de gases efecto invernadero en los procesos industriales.
 - Ayudar a la ecoeficiencia en la industria.
- Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:
 - Se regulará por primera vez en Andalucía la contaminación lumínica.
 - En relación con el ruido, se recoge una nueva zonificación en la que se incorpora la posibilidad de designar servidumbres acústicas y que servirá de marco legal para la realización de mapas de ruido y planes contra la contaminación acústica.
 - En cuanto a la gestión de los residuos, el objetivo prioritario se dirige a minimizar su producción en origen, y fomentar la reutilización y reciclado. Una novedad destacada en este capítulo es la prohibición del depósito en vertederos de todos aquellos desechos que sean susceptibles de una valorización previa, es decir, de aprovechamiento económico o reutilización.
 - Finalmente, se fija un régimen de garantías por daños al Medio Ambiente de acuerdo con la normativa europea de responsabilidad medioambiental y su trasposición al Estado español.
- Fondo de Cohesión: se presupuestan por primera vez recursos provenientes del nuevo Marco financiero 2007/2013 relativo al Fondo de Cohesión, desarrollándose las siguientes actuaciones:
 - Planta de recuperación y compostaje de Antequera.
 - Planta de recuperación y compostaje de Granada.
 - Creación de lonja para venta de compost en Sevilla.



En el marco de lo anterior en 2008 se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

■ Gestión de los residuos.

En materia de gestión de residuos se llevarán a efecto durante el año 2008 las siguientes líneas de actuación:

- Aprovechamiento o quema de metano procedente de los residuos urbanos, para disminuir las emisiones a la atmósfera: en aplicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Desarrollo de la **Ley de Gestión Integral de la Contaminación Ambiental** en materia de residuos.
- Se finalizarán las construcciones en las infraestructuras necesarias para dar cumplimiento al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, que se encuentra en su último año de vigencia. Todo ello sin detrimento de la tarea de planificación y control de los residuos, teniendo como principal objetivo su prevención, fomento de la recogida diferenciada y el reciclado, la tramitación de las autorizaciones de gestores de residuos urbanos y de peligrosos.
- Se comenzará la redacción del nuevo Plan Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos.
- Se realizarán Consultorías y Asistencias para continuar, entre otras actuaciones, con el fomento de la utilización y mejora de la calidad del compost.
- Se continuará desarrollando la red de infraestructuras de gestión de los residuos urbanos.

Como principales novedades está prevista la construcción de las siguientes instalaciones:

- Aprovechamiento de biogás en vertederos de La Vega (Sevilla) y en el Consorcio poniente almeriense (Almería).
- Ampliación del vertedero para la Planta del Consorcio Almanzora-Levante.
- Puntos Limpios en Jaén, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Puerto Serrano en la provincia de Cádiz.
- Planta de Transferencia de Écija.
- Automatización de la planta de recuperación y compostaje de La Vega (Sevilla).
- Planta de Clasificación de Utrera (Sevilla).
- Mejora de compostaje en complejo medioambiental Montalbán (Córdoba).
- Planta de voluminosos Mancomunidad del Guadalquivir.
- Mejoras en la planta de recuperación y compostaje de Estepa (Sevilla).

■ Evaluación ambiental de centros productivos

En el año 2008, las prioridades con respecto a la evaluación ambiental de las empresas estarán centradas en la comprobación del cumplimiento de los condicionados de las Autorizaciones

402

Ambientales Integradas que se han dado en el año 2007, según lo dispuesto en la normativa de Prevención y Control Integradas de la contaminación.

Se desarrollará la Ley GICA en materia de evaluación ambiental.

Las prioridades a desarrollar durante el ejercicio serán:

- Plan de Inspecciones de emisiones de gases de efecto invernadero, fiscalidad ambiental, y otras normas.
- Tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas de las empresas IPPC.
- Apoyo a la realización de las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER) por parte de las empresas.
- Actualización del Manual de Calidad de evaluaciones ambientales y auditorías internas para su cumplimiento.
- Control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.

Como actuaciones novedosas más destacables para el año 2008 señalar:

- Auditorías de las Autorizaciones Ambientales Integradas a las empresas IPPC.
- Análisis y corrección, en su caso, de los Valores Límites de Emisión impuestos en las Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Informatización de los actos administrativos derivados de la Prevención y Control Integrado de la Contaminación, creando una base de datos de las Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Auditorías de Centros con Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Planes de Inspecciones.

■ Diagnósticos medioambientales de Sectores de Actividad

Las actuaciones en este objetivo se encaminarán a la selección de los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, a través de las siguientes intervenciones:

- Selección de sectores de actividades.
- Diagnósticos de empresas representativas.
- Evaluación de la problemática ambiental.
- Propuesta de Medidas de Mejora. Concreción del Manual de Recomendaciones Prácticas para la Gestión Ambiental.
- Directrices para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental recogidas en un manual.

■ Subvenciones a Empresas y Asociaciones

Para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas, inversión en infraestructuras y equipos, la participación en proyectos europeos y subvenciones a Asociaciones para la difusión del uso de nuevas herramientas de gestión y tecnologías limpias. Se presu-



puesta por primera vez las subvenciones para adaptación ambiental a empresas agroalimentarias con cargo al FEADER.

■ Mejorar la calidad ambiental del aire

Las actuaciones dentro de este objetivo se desarrollan dentro de dos líneas de trabajo fundamentales: el desarrollo de las medidas de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y el estudio y regulación de la contaminación lumínica.

Son destacables las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de la Ley GICA en materia de Calidad del Aire.
- Elaboración y ejecución de Planes de Calidad Ambiental (Campo de Gibraltar y Huelva) y de Mejora de la Calidad del Aire (Bailén, Villanueva del Arzobispo, aglomeraciones de Sevilla, Málaga y Granada) y en algunas ciudades de 50.000 a 150.000 hab.
- Control del ozono y sus precursores y de partículas en suspensión.
- Control de otros contaminantes de interés en zonas específicas.
- Creación de una oficina de protección del cielo nocturno.
- Aplicación del impuesto sobre emisiones a la atmósfera.
- Aprobación de nuevos Reglamentos de Calidad del Aire y de Contaminación Lumínica.

■ Mejorar la vigilancia sobre el ruido ambiental

Las actuaciones de vigilancia y control de la contaminación por ruido ambiental y la valoración del mismo son los pilares donde se asienta el trabajo de este objetivo, destacándose como actuaciones más relevantes:

- Adaptación a la nueva Ley GICA.
- Mediciones de ruido y vibraciones como actuación subsidiaria con las Administraciones Locales.
- Mediciones de ruido y vibraciones como actuación competente de la propia Consejería de Medio Ambiente.

Como principales novedades para el año 2008 destacar la aplicación en materia de contaminación acústica de la nueva Ley GICA y la adaptación de la normativa reglamentaria a sus preceptos .

■ Mejorar la calidad ambiental del litoral

Las inversiones más importantes dentro de este epígrafe corresponden a:

- Adaptación de los planes de control de vertidos al mar y de vigilancia de la calidad de las aguas a la Directiva Marco de Aguas. (Directiva 2000/60/CE por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

- Gestión de los medios de vigilancia y control ambiental (laboratorios, barcos y redes automáticas de medidas).
- Aprobación del Plan de Calidad del Campo de Gibraltar.
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno.
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.
- Adaptación de los planes de control de vertidos a la Directiva IPPC.
- Aplicación del Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.

Como principal novedad es destacable la Aplicación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la Aprobación del Plan de Calidad del Campo de Gibraltar.

■ Mejora de los Procedimientos de Prevención Ambiental

Continúa el estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de Prevención y Control Ambiental y de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos.

Las actuaciones más relevantes se centran en el análisis de los procedimientos de Prevención y Control Ambiental, el estudio de los documentos de carácter ambiental, la propuesta de los modelos para la homogeneización de las Resoluciones Ambientales, la elaboración de las directrices para los distintos procedimientos y guías metodológicas para el análisis ambiental y el seguimiento de las medidas correctoras propuestas.

■ Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21

Aumentan las inversiones para el apoyo al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 con subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medioambiente urbano y apoyo técnico en el mismo sentido y la elaboración de diagnósticos y actuaciones transversales.

Como novedades para el año 2008:

- Subvenciones para la implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el **Plan Andaluz de Acción por el Clima**.
- Aplicación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Nuevas Adhesiones de municipios al Programa Ciudad 21.

Las subvenciones a los Ayuntamientos se centran en cofinanciar la realización de diagnósticos ambientales, infraestructuras de gestión de residuos y recuperación de suelos degradados, mejora de la movilidad urbana, fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, etc.

■ Panel de seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima

Como continuación de la estrategia autonómica ante el cambio climático, se ha aprobado por el Consejo de Gobierno en el año 2007, el Plan Andaluz de Acción por el Clima, que define las tareas a realizar por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. En este programa, se continúa con las actuaciones de apoyo técnico a la Secretaría del Panel de Seguimiento, organi-



zación de reuniones del Panel y jornadas técnicas y científicas, el mantenimiento del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía, así como de la página Web de la Estrategia Andaluza.

Se realizarán las siguientes actividades:

- Validación de las declaraciones por las empresas de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Realización de estudios y proyectos de demostración ante el Cambio Climático.
- Propuesta de medidas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

4.4.C. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Este Programa presupuestario recoge las actuaciones necesarias para el desarrollo de las competencias de la Secretaría General de Sostenibilidad y la Dirección General de Educación Ambiental.

Partiendo del **Plan Andaluz de Acción por el Clima** la Secretaría General de Sostenibilidad y la Dirección General de Educación Ambiental, tienen previsto lo siguiente:

- Realizar campañas de concienciación y sensibilización que insistan en la importancia de la recogida selectiva para combatir el cambio climático por su contribución al ahorro energético y la reducción de emisiones de metano; así como campañas de concienciación y formación dirigidas a establecimientos hoteleros y otros dedicados a la actividad turística, sobre buenas prácticas en materia de energía, movilidad y residuos.
- Creación de:
 - Una Oficina Andaluza de Cambio Climático, que coordine el desarrollo de la Estrategia Andaluza de Cambio Climático y sus instrumentos de aplicación y desarrollo.
 - Una comisión de coordinación para el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012. Programa de mitigación de la que formarán parte las Consejerías implicadas en la ejecución del programa.
 - Foro Autonómico sobre Cambio Climático donde estén representados los diferentes actores económicos y sociales.
 - Panel de Expertos de la Estrategia Andaluza del Cambio Climático: un grupo de trabajo específico para temas de mitigación que asesore y participe en el seguimiento del Programa de Mitigación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Desarrollo de la programación de actividades a realizar por las diferentes Consejerías implicadas, contemplando el cronograma y los recursos necesarios para la ejecución, así como sus instrumentos de seguimiento y evaluación.
- Aprobar una orden específica de ayudas a Educación Ambiental sobre cambio climático dirigida a asociaciones y entidades sin fin de lucro.

En base a lo anterior, se impulsará con carácter preferente los estudios y proyectos sobre sostenibilidad en todo lo relacionado con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, presentando las siguientes novedades:

- Ayudas Sensibilización Cambio Climático a entidades y organizaciones no gubernamentales y a entidades locales que desarrollen proyectos en ésta línea. Con ello se da cumplimiento desde la Consejería de Medio Ambiente a la medida 121 del Programa de Mitigación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (2007/2012): “Aprobar una orden específica de ayudas a educación ambiental sobre cambio climático dirigida a asociaciones y entidades sin fin de lucro”, y parcialmente a la medida 133, de colaboración municipal.
- Fomento. Se considerarán los aspectos relativos al desarrollo de las medidas del programa de mitigación del PAAC relativas a la Consejería de Medio Ambiente en sus funciones de coordinación y de apoyo a otras entidades y a la sociedad civil. Servirá también para apoyar el desarrollo del programa de adaptación del PAAC.

Por otro lado, la Educación Ambiental se concibe como un instrumento que genera cambios individuales y colectivos para la mejora ambiental, para lo que se aplicarán criterios del Desarrollo Sostenible en todos los campos de la actividad humana. En definitiva, la Educación Ambiental es la herramienta para conseguir la Sostenibilidad.

Los programas de Educación Ambiental se plasmarán en una serie de actuaciones, en función de cada una de las siguientes líneas de trabajo:

- Educación Ambiental en el Sistema Educativo.

Programa "Aldea" que incluye las siguientes campañas y actuaciones:

- “Árboles, bosques de vida”.
- “Cuidemos la Costa”.
- “Red de Comedores Escolares”.
- “Red Andaluza de Ecoescuelas”.
- “Revista Aula Verde”.
- “Educam”, DVD que contiene publicaciones y otros recursos relacionados con la Educación Ambiental.

- Educación Ambiental en el Medio Natural.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- “El Futuro de la Dehesa ”.
- “Aula de Otoño”.
- “Programa de Educación Ambiental en Espacios Naturales Protegidos”.

- Educación Ambiental en el Medio Urbano.

- “Apoyo al Pacto Andaluz por la bicicleta ”.
- “Por tu ciudad con la bici”. Este programa lleva aparejado los siguientes objetivos:



- Reivindicar la bicicleta como alternativa para minimizar las causas del cambio climático.
- Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte en la ciudad.
- Propiciar un primer contacto para las personas poco usuarias de la bicicleta.
- Concienciar a la población sobre las ventajas ambientales, de salud y económicas derivadas del uso de la bicicleta.
- Promocionar los carriles bici ya existentes en las ciudades.
- Sistema de bicitransporte. Este sistema se crea para dar una alternativa a los medios de transporte utilizados habitualmente por los trabajadores de la Junta de Andalucía en sus desplazamientos por motivos de trabajo. Este sistema lleva asociado un programa de Educación Ambiental para fomentar el uso de la bicicleta para ir al trabajo.
- Semana Europea de la Movilidad (SEM), pretende modificar actitudes y comportamientos referentes a la movilidad y el transporte urbano y mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos europeos. La SEM, se organiza en Septiembre sumándonos a la campaña “La ciudad sin mi coche” que organiza el Ministerio de Medio Ambiente.
- Programa de Educación Ambiental en el Parque del Alamillo.
- Programa de Educación Ambiental en la Gestión Sostenible del Agua: “Andarrios”.
- Educación Ambiental en el Litoral.
 - “Programa de sensibilización y educación ambiental desde las dos orillas”, proyecto transfronterizo España-Marruecos de educación ambiental sobre el litoral.
- Implantación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

Dinamización de la web de la EAdEA (www.eadea.org):

- Creación de foros de debate.
- Edición y remisión de boletines electrónicos periódicos con noticias sobre Educación Ambiental.
- Mantenimiento del contacto permanente entre las entidades adheridas a la EAdEA.
- Encuentros sectoriales de intercambio de experiencias entre las entidades adheridas a la EAdEA, con foros temáticos.
- Se completará el proceso de implantación de la Estrategia atendiendo a los diversos escenarios formulados.
- Formación ambiental.

Con este objetivo se pretende formar y capacitar a los trabajadores ocupados en los diferentes sectores productivos en materia de medio ambiente.

Las líneas de trabajo siguen el curso determinado en el Plan de Formación Ambiental de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad a través de las siguientes actuaciones:

- Realización de Estudios de necesidades formativas del sector medioambiental.
- Edición de materiales didácticos.
- Realización de Cursos de formación continua destinados a trabajadores ocupados.
- Realización de acciones de sensibilización y formación ambiental dirigidas a propiciar la empleabilidad de las mujeres desempleadas, trabajadoras y universitarias. (Programa Geoda)
- También se prevé una Medida para el apoyo técnico en la gestión del F.S.E.

Se realizarán las actividades de formación en el Centro de Capacitación Forestal de Vadillo que a continuación se detallan:

- “XXI edición de cursos de formación ambiental”.
- Experimentación forestal, actividades conmemorativas y de educación ambiental, participación en congresos oficiales y colaboración con organismos públicos y privados en el campo de la formación y la experimentación forestal.

■ Voluntariado Ambiental y Participación Ciudadana

Las líneas de trabajo serán las siguientes:

- Proyectos Locales de voluntariado ambiental.
- Campos de Voluntariado Ambiental.
- Redes de Voluntarios ambientales en espacios naturales.
- Programa Cuidemos la Costa.
- Programa Migres.
- Programa Eremita.
- Programa Aves del Litoral.
- Anillamiento de flamencos en Fuentedepiedra.
- Programa para la conservación del monte mediterráneo.
- Diseño y producción de materiales específicos informativos, divulgación e instrumentaria.
- Realización de jornadas y seminarios.
- Edición de la revista de voluntariado ambiental Enacción.

Por otro lado se apoyarán las iniciativas sociales en torno a la Orden de Subvenciones de Educación Ambiental y con respecto a la participación social se destacan las siguientes actuaciones:

- XIII Convocatoria de los Premios Andalucía de Medio Ambiente.



- XXV Concurso Fotográfico de Andalucía.
- IV Ciclo de Cine Ecológico.
- Otros estudios de sostenibilidad:
 - Integración Ambiental. Líneas de trabajo:
 - Organización del II Congreso en Andalucía sobre Compra pública, ética y sostenible.
 - Definición de cinco acciones piloto para la inserción de la contratación ecológica en la Consejería de Medio Ambiente.
 - Investigación Social. Líneas de trabajo:
 - Elaboración del ECOBARÓMETRO DE ANDALUCÍA 2007
 - Investigación social sobre CAMBIO CLIMÁTICO
 - Desarrollo de campañas de comunicación telemática VERDEQTQVERDE
 - Elaboración de la campaña de comunicación sobre COMPORTAMIENTOS SOSTENIBLES
 - Apoyo a la investigación sobre CIENCIAS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTE
 - (Formación sobre COMUNICACIÓN AMBIENTAL a entidades no lucrativas.
 - Implantación Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible.
 - Fomento Responsabilidad Social y Ambiental Empresa.
 - Prevención Social Incendios Forestales.

4.4.D. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales es el centro directivo responsable de este programa.

El programa en su conjunto tiene como objetivo potenciar los gestión y coordinación de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA en adelante), en especial la gestión y organización de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada y materializar en ella una estrategia de desarrollo sostenible. Igualmente se orienta hacia el desarrollo de las infraestructuras y actividades encaminadas a la mejora del uso público en la Comunidad.

En relación con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, en este Programa presupuestario se ha singularizado el proyecto denominado “Energías renovables en instalaciones de uso público (PAAC)”, para desarrollar e implantar las infraestructuras necesarias en aulas de la naturaleza, de forma que éstas funcionen de forma autónoma y respetuosa con el clima, evitando las emisiones nocivas. Se procederá a la instalación de molinos de viento, instalaciones de energía fotovoltaica y placas solares.

Por otra parte el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía aporta nuevas posibilidades financieras al desarrollo sostenible en los Espacios Naturales Protegidos, por lo que se van a otorgar subvenciones para aumentar la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural.

Las principales líneas de actuación de este programa son:

■ Espacios Naturales Protegidos

La transferencia de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada a la Comunidad Autónoma, realizada el 1 de julio de 2006, y materializada a lo largo 2007, ha supuesto un nuevo reto al haber realizado una fórmula única de gestión territorial de los Parques Nacionales y los Parques Naturales periféricos a los mismos, bajo la fórmula de coordinación administrativa denominada Espacio Natural Doñana y Sierra Nevada. La reciente aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en ambos espacios, su organización y la definición de sus objetivos de gestión y conservación suponen el inicio de un nuevo modelo, cuya consolidación debe producirse a lo largo de 2008.

La Gestión de los Espacios Naturales Protegidos continuará priorizando los esfuerzos en la conciliación de la conservación de los mismos y el desarrollo de las áreas en las que se enmarcan. No se puede olvidar que la superficie de estos espacios supone aproximadamente un 20 por ciento del territorio andaluz, porcentaje que subirá al 30 % en los próximos años. Durante este año se prestará un mayor esfuerzo inversor en los Monumentos Naturales y en los Parques Periurbanos, con el fin de mejorar las características de acceso, seguridad e información de estos dos tipos, especialmente vinculados al uso y disfrute de los ciudadanos.

Se dedicará el incremento del capítulo segundo en mejorar la información y la divulgación tanto de la Red, como de las actividades ligadas a la promoción y el desarrollo sostenible. Como novedad se propone la celebración de "Días del Parque", en aquellos Espacios Naturales Protegidos que tengan órgano de participación, con el fin de acercar el espacio protegido a los vecinos y ciudadanos del mundo rural.

La Cooperación internacional movilizará también algunos medios, especialmente la consolidación de la reserva transfronteriza con Marruecos. Igualmente la promoción y el desarrollo de las Reservas de la Biosfera se plantea como una propuesta a mejorar, especialmente cuando el Ministerio de Medio Ambiente ha creado estructuras organizativas para consolidar y mejorar el funcionamiento de las mismas.

Mejorar la eficacia de su administración y funcionamiento. Para ello se crea un proyecto de gestión, dentro del apoyo a los Parques en uso público y relaciones con el entorno.

Otro de los proyectos de importancia es la atención a los espacios protegidos en el medio marino. Se comenzará la redacción de planes de emergencia y protección de los mismos, haciéndose especial referencia al Parque Natural del Estrecho, a la coordinación y la disposición de medios.

Objetivo prioritario es el desarrollo y la consolidación de la Red Natura 2000, cuyos primeros pasos para su desarrollo se han puesto en marcha recientemente por la Comisión. Para ello está prevista la designación de nuevas zonas ZEPA en 2008 y la dotación de medios económicos para su funcionamiento.



Para lograrlo, se actuará mediante:

- Redacción de proyectos de gestión en espacios naturales y Parques Nacionales
- Elaboración de estudios para el mejor funcionamiento de la red.
- Elaboración de acciones de sensibilización y uso público.
- Subvenciones.
- Convenios específicos.
- Edición de material informativo/divulgativo.
- Campañas de divulgación.
- Apoyo a Juntas Rectoras de Espacios Naturales.
- Incorporación de nuevos Espacios Naturales Protegidos.
- Elaboración de proyectos.
- Obras de construcción y reforma de equipamientos.

■ Desarrollo Sostenible

En materia de desarrollo sostenible, continúa la labor de planificación para la adecuada ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos, así como su desarrollo socioeconómico, a través de actuaciones de dinamización, promoción y difusión. En este sentido, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para dinamizar la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS en adelante), aprobados para los Parques Naturales y su área de influencia socioeconómica, a la vez que se realiza el seguimiento de los mismos, en colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. La estrecha participación con esta Agencia ha desembocado en una relación de cooperación, que se ha fraguado a través de una transferencia de financiación para la coordinación e impulso de los PDS.
- Tramitación del PDS del Parque Natural del Estrecho.
- Ejecución de acciones relacionadas con la promoción y gestión sostenible de los recursos naturales, a través de convenios y acuerdos con instituciones y subvenciones a fundaciones con este objetivo (colaboración para la promoción de la agricultura ecológica; promover la obtención y desarrollo de la Carta Europea de Turismo Sostenible para los espacios protegidos y los establecimientos turísticos incluidos en los mismos; avanzar en la implantación en los espacios protegidos de la Q de calidad turística).
- Promoción y difusión de la Marca Parque Natural, cuya finalidad es que la población y las empresas implantadas en los Parques Naturales se beneficien de una valorización de su territorio a través de unos productos y servicios diferenciados.
- Concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones para la promoción del desarrollo sostenible.

- Elaboración de estudios relacionados con la planificación de los espacios naturales y del desarrollo sostenible.
- Contribuir a la formación de la población de los Parques Naturales para una mejor incorporación al mercado de trabajo a través de los Centros de Recursos Telemáticos.
- Tramitación y seguimiento de Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).
- Continuar con la elaboración y tramitación de los instrumentos de planificación de los Parajes y Reservas Naturales.
- Desarrollo de acciones relacionadas con la aplicación de la red Natura 2000 en Andalucía. Promoción y difusión de la misma.
- Promoción y difusión de los instrumentos de planificación (PORN, PRUG, PDS).
- Mejora de la gestión de las subvenciones del área de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

Establecimiento de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómicas de los parques naturales de la RENPA.

■ Equipamiento y Uso Público

En materia de Equipamiento y Uso Público se continuará desarrollando la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA así como las líneas de actuación marcadas en los respectivos Programas de Uso Público de los Parques Naturales. Al mismo tiempo se marcarán las directrices de planificación de espacios naturales cuya figura de protección no contempla programas de uso público. Se proseguirá con la dotación básica de equipamientos bajo la perspectiva del equilibrio territorial. Se atenderá a las necesidades de modernización de las instalaciones y la aplicación de sistemas de optimización energética y el fomento de energías renovables. Por otro lado, se consolida la gestión de equipamientos y asegura su conservación y mantenimiento. En relación con la accesibilidad, se proseguirá desarrollando el Plan de Acción Integral para personas con discapacidad en Espacios Naturales de Andalucía. Por último, se abordará la implantación de sistemas de calidad en la gestión de los equipamientos.

Los objetivos que se contemplan son:

- Desarrollo de una oferta de servicios de uso público para el visitante, como forma de promover el uso de los espacios naturales protegidos y de incentivar la utilización de los equipamientos con que están dotados. Un caso particular es la intensificación de un programa de visitas a los espacios protegidos, diversificando los grupos a los que va destinado e incluyendo como prioritarios a los escolares, discapacitados, personas mayores, colectivos con escasas opciones y población local.
- Profundización en las fórmulas de gestión de los equipamientos y de los servicios asociados a ellos, para incrementar tanto la calidad del servicio ofrecido al visitante como los beneficios económicos conseguidos con el funcionamiento de los



equipamientos, como forma de contribuir a un desarrollo sostenible de las sociedades del entorno de los espacios protegidos.

- Desarrollo de un plan de comunicación y promoción del uso público, incluyendo una dotación básica de publicaciones, la organización de actividades con fines promocionales, la creación de campañas de comunicación.
- Ampliación y mejora de los servicios al visitante en los equipamientos de recepción, con la inclusión de los mismos en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, así como un impulso a los puntos de venta.
- Dotación de equipamientos, adecuándola a la demanda y mantenimiento de un sistema continuo de renovación de los equipamientos existentes que constituyen la oferta de uso público.
- Conservación y mejora de la red de equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales, que incluye mantenimiento, limpieza y reposición.
- Fomento de las energías alternativas y de las medidas para la reducción del consumo energético en los equipamientos de uso público.
- Organización y puesta en práctica de sistemas de calidad y de gestión ambiental en los equipamientos y servicios que componen la oferta de uso público.
- Creación de un sistema de seguridad para visitantes de espacios naturales protegidos, coordinado con los planes contra incendios, que incluya protocolos de prevención, de actuación ante incidentes y una infraestructura y servicios adecuados de emergencia.
- Aumento de la capacidad de acción en la gestión del uso público de técnicos, agentes de medio ambiente, gestores privados colaboradores, etc. mediante la organización de cursos para su formación.
- Desarrollo de un sistema interno de gestión del uso público basado en la planificación y uso de fórmulas de seguimiento de procesos y evaluación de resultados.

4.4.E. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

El Centro Directivo que ostenta la responsabilidad de este programa presupuestario es la Dirección General de Gestión del Medio Natural, describiéndose a continuación las grandes áreas de actuación del mismo.

Las inversiones en este Programa presupuestario crecen un 28,58% con respecto al ejercicio anterior, es decir, se presupuestan 79 millones de euros más, consolidándose la gran apuesta inversora de la Consejería de Medio Ambiente en materia forestal.

No sólo se incrementa la inversión en las actuaciones propias de la Consejería, sino que se pondrá en marcha una gran convocatoria de subvenciones para la adecuación forestal de las fincas de propietarios privados.

Dentro de las 12 áreas de actuación del **Plan Andaluz de Acción por el Clima** se propone una denominada “sumideros”, en la que se pueden englobar la mayoría de las actuaciones relativas a la protección y regeneración del medio natural. La concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas de otras áreas, que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones, también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural de CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular, las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de montes, son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

En el presupuesto 2008 se han singularizado los siguientes proyectos con objeto de iniciar acciones que impulsen las medidas recogidas con anterioridad:

■ Prevención social de incendios forestales (PAAC)

Para realizar labores de apoyo a grupos locales de pronto auxilio y a las agrupaciones de defensa forestal:

- Compra de vehículos.
- Apoyo a la participación social con la redacción de planes municipales y planes de autoprotección.
- Labores de selvicultura preventiva para tener una buena red de cortafuegos, potenciando la naturalización de las repoblaciones y así disminuir el riesgo de incendios.

■ Protección de praderas de fanerógamas (PAAC)

Por su importancia en la captación de carbono está previsto realizar las siguientes actuaciones:

- Adquisición de una embarcación que realizará labores de vigilancia de las artes de pesca y las actividades que se realizan en las zonas litorales del medio marino andaluz con existencia de estas praderas.
- Se construirán también una serie de arrecifes artificiales.
- Se instalarán unas boyas de fondeo, todo para evitar el arrastre de ellas por redes y artes de pesca ilegales y/o anclaje de embarcaciones.

■ Conservación de montes degradados (PAAC)

Se realizarán actuaciones para la restauración y conservación de montes atacados por defoladores, naturalizaciones de repoblaciones de pinares, diversificación de especies forestales y aumento de la fracción de cubida de cubierta, mediante la restauración y repoblación de hábitats y de zonas con un alto grado de desertificación:

- Restauración de hábitats mediante la naturalización de pinares en Granada.
- Naturalización de pinares en la Sierra de Segura.
- Naturalización de pinares en Despeñaperros.
- Tratamientos selvícolas preventivos en montes patrimoniales de la Sierra de Filabres.



- Conservación y mejora de masas forestales atacadas por defoliadores en Sierra Nevada.

Las novedades, relativas a las actuaciones vinculadas a las medidas del Plan Andaluz de Acción por el Clima, serán las siguientes:

- Acuerdo específico entre la Consejería de Medio Ambiente (CMA) y la Universidad de Córdoba para el estudio del uso racional ganadero en los espacios naturales protegidos.
- Convenio entre la CMA y la Universidad de Sevilla para estudiar el papel del manejo del ganado caprino en la producción y conservación del monte mediterráneo.
- Asesoramiento para la adecuación de la gestión forestal de montes de Andalucía a los estándares de certificación regional forestal PEFC (Fases 1 y 2).
- Elaboración y aprobación de instrumentos de ordenación para montes públicos andaluces.

Las principales líneas de actuación de este Programa presupuestario son las siguientes:

- Plan INFOCA

Tradicionalmente la puesta en marcha del PLAN INFOCA suponía un despliegue temporal de un ingente número de medios tanto humanos como materiales y de puesta en funcionamiento de instalaciones.

En la actualidad el PLAN INFOCA funciona de forma continua, ya que engloba tanto la prevención como la extinción y la restauración de zonas incendiadas. Es por ello, que en función de la época del año y de las necesidades a cubrir en cada momento, el dispositivo se va adaptando en el tiempo a las necesidades creadas, por tanto, podemos hablar, como sucede en la realidad, de un plan continuo más que de planes anuales, aunque los resultados, como parece lógico, se cifran por años naturales.

De los dos pilares básicos que constituyen el plan como son la prevención y la extinción, el primero ha sufrido un crecimiento exponencial en los últimos años.

Esto no quiere decir que se haya descuidado el pilar de la extinción en el que se sigue mejorando tanto en formación (profesionalización), como en la dotación de recursos materiales, instalaciones, aplicación y desarrollo de nuevas tecnologías, que hacen más eficiente el trabajo desarrollado para la extinción de los incendios forestales.

Cuenta con una infraestructura básica constituida por el Centro Operativo Regional, los 8 Centros Operativos Provinciales (COP), como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo, los 22 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), ubicados en los terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan, y apoyo a las tareas de prevención. Esta red se complementa con tres bases de helicópteros para brigadas especializadas y dos bases de helicópteros de apoyo (Cabril y Almoraima), que complementan esta red de centros, una red de 9 pistas de aterrizaje más 6 aeropuertos, para la ubicación y operatividad de los aviones de carga en tierra, así como puntos de agua, para disponer de este líquido en la extinción y puntos de encuentro que facilitan el aterrizaje de los helicópteros, distribuidos por todos los terrenos forestales andaluces.

En 2008 se invertirá en la finalización de las obras de construcción del CEDEF0 de Cabezudos en Almonte (Huelva) y la conclusión de la reforma y ampliación de la BRICA de Cártama en Málaga. También se continuará con la construcción de otro CEDEF0 en Carcabuey (Córdoba).

La red de vigilancia cuenta con 225 puntos fijos de vigilancia y 6 sistemas BOSQUE de detección automática por infrarrojos con 17 observatorios. Actualmente en la provincia de Sevilla se encuentra en fase de instalación una séptima central de recepción y control y cuatro observatorios.

Durante el año 2007 se ha comenzado la implantación de SIGDIF, una plataforma que aglutina todas las aplicaciones informáticas utilizadas en el dispositivo Infoca. Dicha plataforma incluye el programa de inteligencia artificial Siadex, -que programa planes de ataque-, o el Infogis, que aglutina el seguimiento de todos los medios del dispositivo, tanto humanos, como terrestres y aéreos.

Para el funcionamiento de este dispositivo se requiere un conjunto de medios terrestres y humanos, que además permitirán realizar trabajos de selvicultura preventiva manuales, así como otras actividades relacionadas con la prevención de los incendios forestales, particularmente referidas a la educación ambiental y sensibilización ciudadana, la identificación de causas estructurales y la divulgación de buenas prácticas agrícolas que eviten los fuegos.

La selvicultura preventiva se completa con la construcción y mantenimiento de cortafuegos realizados con maquinaria. En 2008 se comenzarán a ejecutar los proyectos de cortafuegos mecanizados de las ocho provincias, que se están redactando en el presente año, y se continuará con el trabajo del personal INFOCA a un nivel similar al de este año. Todo ello sin perjuicio de otras actuaciones, principalmente tratamientos selvícolas y de construcción y conservación de caminos forestales, que se incluyen en otros apartados del presente programa.

En cuanto a las ayudas a fincas particulares para la realización de tareas de selvicultura preventiva (cortafuegos y tratamientos selvícolas principalmente), se publicarán nuevas Órdenes de Ayudas en base al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía financiado por FEADER.

Otro sistema alternativo de control del combustible que se está poniendo en marcha es la utilización del ganado. Se están suscribiendo convenios con ganaderos de toda Andalucía, por lo que en 2008 se espera su implantación en todas las provincias.

La prevención de incendios tiene otro importante punto de apoyo en la participación social. Durante 2008 se continuará con el desarrollo de los instrumentos que la componen (Planes de Emergencias de los Ayuntamientos, Agrupaciones de Defensa Forestal y Grupos de Voluntarios), destacando la adquisición de vehículos ligeros de transporte y extinción para equipar a ADF y Grupos de Voluntarios.

También se continuará con la regulación del uso del fuego, en la que destacará la publicación de una nueva Orden de limitación de usos y actividades, que prohíbe el uso del fuego en terrenos forestales en época de máximo riesgo.

En cuanto a la utilización de medios aéreos, se inicia en España en 1968, aumenta progresivamente hasta alcanzar los niveles actuales prácticamente al principio de la década de los 90



cuando, a finales de estos, se llega casi a la estabilización del número de aeronaves que se utilizan en el combate de los incendios forestales.

El crecimiento de este dispositivo, es debido a su alta eficacia, a la necesidad de cubrir áreas amplias y de que en incendios de larga duración la tarea de extinción esté cubierta de forma permanente, de este modo un despliegue amplio de helicópteros de transporte y extinción se ha convertido hoy en día en una herramienta imprescindible para los Directores Técnicos de Extinción.

El dispositivo ha ido creciendo también en su extensión en el tiempo, respondiendo a dos demandas que se han acentuado con el paso de los años, por un lado la necesidad de profesionalización y especialización del personal, que ha llevado a alargar los contratos, y, por otro, las condiciones meteorológicas adversas, que cada año se alargan en el tiempo con periodos secos y calurosos, ocupando cada vez más meses del año.

Para responder a los sucesos con la máxima inmediatez se observa la necesidad de reestructurar la composición y distribución de los medios aéreos con los siguientes objetivos:

- Ganar en velocidad de llegada al incendio y contundencia de la primera actuación por una parte.
- Ganar en márgenes de seguridad en la operación, con la no utilización de helicópteros monoturbinas restringidos.
- Cubrir periodos de tiempo más largos con riesgo alto de incendio en distintas zonas, donde se aprecia la necesidad de extender los periodos de contratación de algunos de los medios.

Se pretende tener en cuenta las altitudes y condiciones ambientales de los CEDEFOS o las representativas de sus áreas de despacho automático, con su temperatura de referencia de los helipuertos y emplazamientos críticos, en cuanto a altitudes de vuelo o condiciones de temperatura de funcionamiento.

■ Actuaciones Forestales y Protección de la Cubierta Vegetal

La Comunidad Autónoma Andaluza viene desarrollando un notable esfuerzo para hacer realidad la aplicación de las estrategias que persiguen la conservación y biodiversidad de los ecosistemas forestales, así como la aplicación de políticas específicas de compatibilidad de usos de los recursos naturales, el mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural y la conservación de suelos.

Los terrenos forestales andaluces tienen las características propias de los ecosistemas mediterráneos, que requieren un esfuerzo continuado tanto para las actuaciones de protección de la cubierta vegetal, como para la lucha contra la erosión y la desertificación, y para la restauración hidrológico forestal.

Para conseguir estos fines se sigue trabajando para establecer una selvicultura propiamente mediterránea, teniendo como referente el Plan Forestal Andaluz, que aboga, entre otras medidas, por una mayor utilización de las frondosas y una mayor diversificación de la vegetación. Por ello, se continúan elaborando proyectos provinciales de naturalización de pinares, que pre-

vén conseguir, mediante actuaciones de tratamientos selvícolas, la diversificación de las masas de pinar, especialmente en las zonas de las sierras de Cazorra, Segura y Las Villas, Castril, María-Los Vélez, S^a de Filabres, Baza, Huétor y S^a Nevada, representando la partida más importante de financiación, tanto en tiempo como en cuantía.

Se realizarán tratamientos selvícolas en Los Cotos, Cortijo Nuevo y Charrín, en Jaén.

En cuanto a restauración de incendios, entre las actuaciones a emprender el próximo año se encuentran las restauraciones de las zonas afectadas por los incendios forestales de Cazorra, en el término municipal Villanueva del Arzobispo, el de Aldeaquemada (Jaén), y los acaecidos en el verano de 2007 en los términos municipales de Obejo (Córdoba) y Niebla (Huelva). Además se continúa con los trabajos de restauración de los incendios ocurridos durante el verano del 2004, 2005 y 2006 (Huelva- Sevilla, Lanjarón y Jaén respectivamente). Los trabajos de restauración van dirigidos, fundamentalmente, a reducir la pérdida de suelo por la erosión, restaurar el régimen hídrico y paliar la pérdida de potencial biótico, para, a continuación, llevar a cabo el proyecto de repoblación de las zonas incendiadas.

Durante el año 2008 continuarán las obras de los 8 grandes proyectos de conservación y señalización de caminos para la prevención de incendios forestales, así como la redacción de la segunda fase para los años 2009-2012.

En el año 2007 se han continuado los trabajos contemplados en el Plan Andaluz de control de la desertificación. El objetivo fundamental es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio regional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras parcialmente degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales.

Se continúa con la redacción de nuevos proyectos de restauraciones hidrológico-forestal y restauración de zonas estepáricas y la ejecución de estos proyectos para el año 2008, como el del corredor Mágina-Cazorla. También se pondrá en marcha un Programa de Gestión de Altiplanos esteparios.

Igualmente se continúan los trabajos de ejecución de los distintos proyectos derivados del Programa de Riberas de Andalucía, con la finalidad tanto de restaurar las riberas incluidas en el estudio, como de conservarlas y conseguir con ello un buen estado ecológico de las riberas de la red fluvial andaluza.

La Dehesa, símbolo de los ecosistemas mediterráneos, posee una gran importancia, económica y social, tanto por la extensión superficial que ocupa, como por el desarrollo rural que proporciona. Estas razones, así como los enormes beneficios ambientales que este paisaje aporta, justifican la necesidad de la conservación de la dehesa implicando a todos los sectores de la sociedad. Todo ello queda plasmado en el "Pacto Andaluz por la Dehesa", que supondrá el compromiso por parte de distintos organismos públicos y particulares para realizar actuaciones de conservación de este singular ecosistema. Siguiendo en esta misma línea de conservación, para el año 2008, se pondrán en marcha los proyectos de Manejo del Alcornocal andaluz.



Se prevé comenzar con la ejecución de los proyectos de protección y regeneración de comunidades arbóreas y arbustivas autóctonas de Andalucía de las especies de abedul, algarrobo y tejo, para el año próximo, y se seguirá con la elaboración de proyectos para el resto de las especies programadas.

Se continúa con las actuaciones contempladas en el Plan para la recuperación de la Cornisa del Aljarafe en varios municipios de la zona.

Destacamos para el año 2008, el inicio de las obras de eliminación de eucaliptos en montes públicos y la restauración con especies autóctonas, la mejora de las infraestructuras forestales en montes públicos tales como edificaciones, mejora de instalaciones contra los incendios forestales, puntos de agua para la fauna silvestre, etc.

También cabe destacar la actuación para la mejora del patrimonio etnológico en varios molinos de viento y agua en las provincias de Almería y Málaga, así como la conservación de salinas de interior, mediante convenios suscritos con particulares.

Se continúa con las obras de Parques Forestales y Medioambientales, tales como el Parque Medioambiental de Antequera, (Málaga), donde se ubican una serie de instalaciones y servicios para la gestión del medio natural; el Parque Forestal de los Tres Jardines, en el término municipal de San Pedro de Alcántara (Málaga), donde se pretende plasmar la florística del mundo árabe, mediterráneo y del litoral marbellí. Y por último, el Parque Forestal del Cerro del Toro, en el término municipal de Motril (Granada), la Recuperación Medioambiental en Medina – Elvira (Atarfe-Granada) y el ajardinamiento del Parque Periurbano de la Dehesa del Generalife.

Finalmente, se continúa con los trabajos de puesta en valor de los residuos forestales, con especial incidencia en la producción de biomásas como energía alternativa, mediante la adaptación de los proyectos de obra a los nuevos procesos que deben acompañar al manejo de la vegetación, a fin de rentabilizar las actuaciones y dar valor añadido a los productos resultantes.

■ Gestión Forestal Sostenible

En materia de gestión del monte mediterráneo se continuará con la elaboración y mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Respecto a éste, y como novedad para el año 2008, estará disponible en el Sistema de Información de Gestión Patrimonial (@cervo) un módulo que permitirá el acceso a los documentos que integran el Catálogo.

Dentro de las labores de defensa de la propiedad forestal se fomentará la investigación de linderos con objeto de depurar errores en la cobertura del Catálogo, y se impulsarán los procedimientos de deslinde y amojonamiento. En este sentido, en todas las provincias andaluzas se están deslindando montes; entre los trabajos más importantes sobre dicha materia para 2008, destaca el de un grupo numeroso de montes de la Comunidad Autónoma en la provincia de Huelva.

Las actuaciones y los aprovechamientos forestales a llevar a cabo en los montes, quedarán planificados en los proyectos de Ordenación de Montes. Respecto a esta materia, para 2008 destacan los trabajos de ordenación en el Espacio Natural de Sierra Nevada, con la ordenación de los montes públicos de la Alpujarra granadina y la revisión de la ordenación de los montes

de la comarca del Marquesado. También se continuará con los montes públicos de otros espacios protegidos, como el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural de Doñana.

Referente a Certificación Forestal, se pretende finalizar para el próximo año la 1ª Fase de la implantación de la Certificación Regional PEFC en Andalucía con la celebración de unas jornadas técnicas donde se inviten a las Comunidades Autónomas con este sistema ya implantado; así como continuar desarrollando la 2ª Fase. En cuanto a certificación individual se estudiará la posible ampliación de los Certificados Individuales ya existentes por los sistemas PEFC y FSC.

En 2008, se va a continuar desarrollando el Sistema de Gestión Ambiental para la Gestión del Medio Natural en los Parques Naturales de Andalucía, marcándonos como principal objetivo incorporar al sistema los Espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada.

El control del estado fitosanitario de las masas forestales continuará, como en pasadas anualidades, mediante programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales, principalmente de la procesionaria, lagarta peluda y los perforadores y plagas de las piñas.

Igualmente, para la consecución de los objetivos principales de ordenación y aprovechamiento del medio natural, se realizan estudios tendentes al mejor conocimiento de los recursos naturales y de su gestión sostenible y se fomenta la actividad privada mediante las convocatorias de ayudas forestales.

Se continuará con el desarrollo e implantación del plan de aprovechamiento de la biomasa forestal. Este aprovechamiento tiene por objetivo la disminución de la carga de combustible y del riesgo de incendio, además de dar salida para fines energéticos a un producto que hasta hace poco se venía considerando como un residuo de la actividad forestal.

Por otra parte, con la participación activa en el proyecto comunitario PASTOMED II, (englobado dentro del programa europeo INTERREG III), se pretende impulsar el desarrollo de una ganadería ecológica y sostenible en los montes públicos, entendida esta como un recurso generador de valor añadido a los montes, dentro del concepto de su multifuncionalidad, además de contribuir a paliar el despoblamiento de los terrenos forestales, con la consecuente disminución del riesgo de incendios.

Además, está previsto iniciar el plan de aprovechamiento sostenible de los recursos micológicos, buscando fórmulas de colaboración con entidades locales propietarias de montes, con la participación del personal adscrito al Plan CUSSTA y dentro del marco global de dicho Plan.

Por último, se continuará con las labores de estudio, inventario y ordenación de aquellos recursos forestales no maderables que tradicionalmente no han venido siendo objeto de un aprovechamiento ordenado y racional, (plantas aromáticas y medicinales, ornamentales, etc), al objeto de avanzar hacia su utilización racional y sostenible.



■ Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad

La conservación de la biodiversidad en Andalucía, viene marcada por la conservación y el mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas y emblemáticas, así como de los hábitats que las sustentan.

Se hace fundamental para la conservación, continuar con el mantenimiento de las redes de apoyo a la gestión del medio natural:

- Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales.
- Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.
- Laboratorio de Propagación Vegetal, incluido en la Red de Viveros.
- Jardín Micológico.
- Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas y Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
- Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras.
- Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas: lince, águila imperial y quebrantahuesos.
- Centro Andaluz de Diagnóstico.

En cuanto a la flora, se continuarán las actuaciones de conservación de flora amenazada en las provincias de Málaga, Huelva, Jaén, Cádiz, Córdoba, Sevilla y Granada, así como de las actuaciones de conservación y recuperación de la flora de altas cumbres, los enebrales costeros, pinsapares, artales y pteridofitos.

Se iniciarán los trabajos de conservación de las bulbosas de Andalucía, así como las de algunas formaciones singulares, como las bojedas, los sabinars de montaña, los palmerales de Andalucía Oriental, los cornicales, las arbustadas de media montaña y de las lianas y bejucos autóctonos.

En cuanto a la fauna amenazada, se realizarán actuaciones para la conservación y recuperación del lince ibérico a través del Life Naturaleza que durará hasta el 2011, espátula, torillo, aguilucho cenizo, águila perdicera, alimoche, buitre negro, águila imperial, cangrejo autóctono, salinete, aves esteparias y reintroducción del quebrantahuesos y del águila pescadora, así como la restauración de los hábitats relacionados con especies como el águila imperial, el buitre negro y el águila perdicera.

Se pondrá en marcha el proyecto de control de poblaciones de la gaviota patiamarilla.

Se continuarán con los programas de seguimiento de aves acuáticas y otras rapaces (no incluidas en programas de conservación), con el fin de evaluar el estado de conservación y dinámica de las poblaciones, y del Programa Migres, que incluye las aves planeadoras, aves marinas y mamíferos marinos.

Así mismo, se sigue desarrollando la estrategia andaluza de control de venenos y otras amenazas a la biodiversidad y del programa andaluz de vigilancia de la influencia aviar en aves silvestres en su medio natural.

Respecto a las infraestructuras destacan:

- Proyecto de remodelación de la Red de Jardines Botánicos.
 - Construcción del Jardín Botánico de Tejeda y Almirajara.
 - Construcción del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas CREA de Sevilla.
 - Construcción del C.R.E.A. y C.R.E.M.A. del Parque Natural Marismas del Odiel.
 - Centro Andaluz de Referencia de Anfibios y Reptiles de Alcalá la Real.
 - Adecuación del centro de cría en cautividad para lince El Acebuche.
 - Construcción del centro de cría para el cangrejo autóctono.
 - Construcción del centro de cría en cautividad para ciprinidos.
 - Adecuación de la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas.
 - Corrección de apoyos peligrosos para avifauna en las provincias en Andalucía.
 - Actuaciones en conservación de recursos geológicos en la provincia de Granada.
- Ordenación de Recursos Cinegéticos y Piscícolas

Dentro de las inversiones en las Redes de Gestión del Medio Natural tenemos el mantenimiento de las estaciones de referencia de la perdiz, conejo, cabra montés y corzo, además de la adecuación de las citadas infraestructuras.

Continuación con la gestión cinegética y piscícola, así como la creación de nuevas herramientas informáticas que agilicen la gestión y faciliten la atención al usuario, como es el caso de la construcción del Portal del cazador y pescador, que aglutinará la información generada por la Consejería referida a las materias de caza y pesca continental, y que permitirá aplicar los conceptos de administración electrónica en el ámbito de la interacción con la ciudadanía posibilitándole la realización de trámites administrativos y su posterior seguimiento por medios telemáticos, llevando aparejado un proceso de revisión y actualización general de todos aquellos sistemas informáticos existentes en orden a su homogeneización tecnológica y funcional, y el desarrollo de otros nuevos.

Seguimiento con el gran proyecto de restauración de hábitats de cotos públicos, a realizar en toda Andalucía e inicio del proyecto de restauración de hábitats para el corzo.

Se iniciará la mejora de las estaciones de referencia del conejo, perdiz, corzo y cabra montés.

Dentro del nuevo marco 2007-2013 se pretende instrumentar una línea nueva de ayudas para el fomento de la acuicultura continental, cofinanciadas por el nuevo Fondo Europeo de la Pesca.



También continuará la ejecución y materialización de las ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos que se establecen en la Orden de 8 de junio de 2005.

4.4.F. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa tiene como Centro Directivo responsable la Dirección General de Participación e Información Ambiental (en adelante DGPIA), dependiente de la Secretaría General de Políticas Ambientales. Son tres los ámbitos de trabajo, todos ellos de carácter horizontal, en los que se desenvuelve su actividad:

- Información y la evaluación ambiental mediante el uso de nuevas tecnologías de la información.
- Participación e integración en las políticas sectoriales del medio ambiente.
- Instrumental-tecnológico relacionado con el empleo de los mejores instrumentos informáticos disponibles para la gestión ambiental.

Antes de analizar de forma pormenorizada cada uno de los ámbitos de acción de este programa presupuestario, se describirán las principales acciones enmarcadas en **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**, para lo cual se han singularizado dos proyectos en el Anexo de inversiones de este Programa:

- Seguimiento cambios globales a través de REDIAM (PAAC)
 - Con carácter general se plantea mejorar el conocimiento sobre el cambio climático desde la perspectiva de la mitigación.
 - Desarrollo e incremento de contenidos y funcionalidades del Sistema Clima.
 - Investigación sobre escenarios futuros del cambio climático en Andalucía.
 - Desarrollo de indicadores climáticos.
 - Desarrollo de proyectos de evaluación de las incidencias del cambio climático en Andalucía.
 - Desarrollo de un sistema de inventario y monitorización de los suelos y sus usos más representativos en Andalucía desde el punto de vista del ciclo del carbono.
- Comunicación y atención al ciudadano (PAAC)
 - Coordinación de las políticas de comunicación de la CMA. En particular, además de las habituales campañas institucionales, se hará un particular esfuerzo en el desarrollo de acciones de comunicación en materia de cambio climático.
 - Diseño de Campañas de sensibilización e información sobre cambio climático.
 - Desarrollo de campañas de comunicación vinculadas al Plan de Acción contra el cambio climático.
 - Creación de un Portal sobre el Plan de Acción del clima.
 - Desarrollo de foros de participación en el contexto del Plan de Acción del clima.

Líneas de actuación sobre las que intervendrá este programa:

- En el ámbito de la Participación ciudadana y la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales:
 - Difusión de la información ambiental a través de los servicios de publicaciones, documentación y biblioteconomía.

Líneas de trabajo y actuaciones

La DGPIA como responsable de la difusión y divulgación de los temas ambientales, y siguiendo las premisas de la Ley *Reguladora de los Derechos de Acceso a la Información, de Participación Pública y de Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente*, tiene como meta atender adecuadamente la creciente demanda de información ambiental, mejorando y modernizando los servicios que presta la CMA.

Novedades

- Seguimiento y control del cumplimiento en el procedimiento de gestión de las publicaciones, establecido en la Orden de Gestión de las Publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Apertura al público de la Biblioteca de la CMA de lunes a jueves por la mañana y miércoles tarde, por lo que se ampliará el horario en dos mañanas de atención al usuario.
 - Creación en la Biblioteca de la CMA de una Zona Oficial de Bookcrossing para la liberación e intercambio de libros.
 - Mejora presencial de la CMA en las ferias del libro provinciales.
 - Proyección y desarrollo de una línea de publicaciones infantil-juvenil de carácter medioambiental.
- Elaboración y seguimiento de planes estratégicos e impulso a la integración ambiental en las políticas sectoriales de la comunidad autónoma.

Líneas de trabajo y actuaciones

La integración ambiental, persigue el establecimiento de los mecanismos necesarios para poner la política de medio ambiente al servicio del ciudadano, haciendo uso de los métodos y herramientas facilitados por la sociedad del conocimiento, reforzando la coordinación con otras administraciones para incrementar su actuación a favor de la sostenibilidad, y, a la vez, incorporando el medio ambiente como un sector económico (tecnologías limpias, depuración, agricultura ecológica, ecoturismo, etc) capaz de producir riqueza y empleo sin comprometer los recursos naturales existentes.

Novedades

- Tercera Adecuación del Plan Forestal Andaluz de 1989 para el periodo 2008-2015.
- Propuesta de proyectos innovadores de integración ambiental.



- Propuesta de creación de una estructura permanente para la integración ambiental.
 - Consolidación del proyecto estadístico “Empleo y Medio Ambiente en Andalucía”.
- Coordinación y fomento de la participación ciudadana en la administración ambiental

Líneas de trabajo y actuaciones

La DG de Participación e Información Ambiental asume entre sus objetivos el de mejorar la eficacia y eficiencia de los nuevos sistemas de gobernanza exigidos para la consecución de un desarrollo sostenible mediante el fomento de las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTIC), en el seno de la segunda modernización.

Novedades

Se ponen en marcha las siguientes acciones, apoyadas por las nuevas tecnologías de información y comunicación:

- Elaboración de la Estrategia de Participación Ambiental de la Junta de Andalucía.
 - Adecuación y normalización de las responsabilidades que, en materia de participación, se derivan de la Ley 27/2006, de 18 de julio.
 - Implantación del Servicio de Atención al Ciudadano, mediante el desarrollo de una Plataforma Multicanal, telefónica y virtual (web) para atención del ciudadano.
- Diseño, coordinación y seguimiento de las actividades de comunicación interna y externa de la C.M.A.

Líneas de trabajo y actuaciones

Se está llevando a cabo, según propone el Plan de Comunicación de la CMA, la planificación y programación de las acciones de comunicación y publicidad anuales de la CMA, así como la coordinación y asesoramiento continuo a los diferentes centros directivos para velar por el cumplimiento de las normas y los criterios establecidos por la Consejería de Presidencia, para la elaboración de las campañas de sensibilización e información que se llevan a cabo por los centros directivos de esta institución sobre múltiples temáticas de interés ambiental.

Novedades

- Mejora de la web de la CMA.
 - Desarrollo de campañas de comunicación vinculadas al Plan de Acción contra el cambio climático.
- Diseño, coordinación y seguimiento de proyectos financiados por iniciativas de la U.E.

Líneas de trabajo y actuaciones

La Consejería de Medio Ambiente debe preparar y presentar propuestas en el

marco de los instrumentos financieros que ofrece la Unión Europea. Ello supone la realización de tareas relacionadas con la identificación y diseño de proyectos, (y en algunos casos, la búsqueda de socios tanto en el ámbito andaluz como en el de la Unión Europea), así como la coordinación, el seguimiento y evaluación de aquellos.

Asimismo deberá continuar con la labor de coordinación y gestión de los proyectos iniciados en años anteriores, cuya ejecución continuará durante 2008.

- Desarrollo de servicios de formación, prospectiva, información, seguimiento y participación en políticas de la U.E.

Líneas de trabajo y actuaciones

Es preciso continuar con las tareas de elaboración de informes prospectivos sobre las principales orientaciones y políticas comunitarias, y la propuesta de proyectos de integración ambiental.

Novedades

- Puesta en marcha y mantenimiento del canal “Europa” en la Web de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Realización de nuevas actividades de formación en temas europeos y organización de encuentros y ciclo de conferencias sobre la política medioambiental comunitaria.
 - Diseño y elaboración de material divulgativo sobre proyectos financiados por fondos europeos.
- En el ámbito de la información y la evaluación ambiental mediante el uso de nuevas tecnologías de la información:
 - Incrementar la participación de la Consejería de Medio Ambiente en los procesos de investigación y desarrollo tecnológico sobre los recursos naturales y los impactos ambientales en Andalucía.

Líneas de trabajo y actuaciones

Cooperación en materia de información ambiental en el contexto del Mediterráneo participando en proyectos de cooperación e investigación aplicada.

Desarrollo de proyectos de investigación y la generación de cartografía temática ambiental.

Realización de convenios de colaboración con universidades y centros de I+D para el desarrollo de algoritmos que permitan modelizar y evaluar problemáticas ambientales.

Novedades

- Se obtendrán valoraciones de nuevos escenarios de cambios climáticos en Andalucía a medio y largo plazo.
- Coordinar la generación de datos, modelos y sistemas de información para análisis medioambientales en el contexto de la Consejería de Medio Ambiente y la red de información ambiental de Andalucía.



Líneas de trabajo y actuaciones

La elaboración y coordinación del programa estadístico de la Consejería de Medio Ambiente.

La coordinación de los procesos de generación de información ambiental en la Consejería de Medio Ambiente.

La elaboración de un sistema de indicadores ambientales que se derive de unas estadísticas ambientales y una información técnica y científica de calidad.

La definición de la estructura, formatos y procedimientos del repositorio único de información ambiental.

El desarrollo reglamentario de la Red de Información Ambiental de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Implantar en los procesos de gestión la evaluación ambiental mediante nuevas tecnologías de la información, fundamentalmente SIG y teledetección.

Líneas de trabajo y actuaciones

Aplicación de nuevas tecnologías de la información SIG y Teledetección, para la evaluación y la gestión ambiental, Teledetección Espacial y Medio Ambiente.

Creación de un modelo de evaluación global del territorio, como primera aproximación a un modelo de gestión integrada de los recursos naturales en Andalucía.

- Disponer de la mejor información ambiental posible para la gestión y planificación, incluyendo la creación y mantenimiento de bases de referencia territorial para el medio ambiente.

Líneas de trabajo y actuaciones

Creación de bases de referencia actualizadas para la generación y actualización de la información ambiental.

Novedades

- Incrementar la información ambiental disponible mediante descargas directas (ps2) de información cartográfica y de imágenes a través de Internet.
- Establecer un Canal de comunicación a través de Internet con los socios de la Red de información Ambiental de Andalucía.
- Favorecer la difusión pública de información ambiental.

Líneas de trabajo y actuaciones

Difusión de resultados derivados de los procesos de generación de información ambiental.

Administración temática y control de calidad del sitio WEB de la Consejería de Medio Ambiente.

Desarrollo y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Creación de una infraestructura de datos espaciales de la Red de información

Ambiental de Andalucía.

- Incrementar la presencia científico-técnica de la Consejería de Medio Ambiente en ámbitos de decisión internacional.

Mantener y consolidar la participación de la Dirección General en el Consorcio del Centro Temático Europeo sobre usos del suelo y sistemas de información sobre el Medio Ambiente, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la integración y dinamización de la Red Europea de Información y Observación Ambiental (EIONET) y grupos de interés del Centro de Administración de Recursos de Comunicación e Información (CIRCA), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

- En el ámbito de la implantación de los mejores instrumentos informáticos para la gestión ambiental:

- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, informáticos y comunicaciones.

Líneas de trabajo y actuaciones

Las principales líneas de trabajo se pueden agrupar, según sus objetivos, en dos grandes áreas bien diferenciadas:

- Por una parte la dotación, ampliación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras T.I.C., que posibilitan y automatizan los procedimientos productivos de la Consejería, prestándoles el soporte tecnológico.
- El segundo grupo, engloba todas las tareas de mantenimientos correctivos y adaptativos de los diferentes Sistemas de Información de la Consejería, así como la coordinación y dirección técnica del desarrollo de los nuevos.

Novedades

- Equipamientos.

En 2008 se hace necesario acometer la mejora de los equipamientos de las Delegaciones Provinciales, en concreto de los clusters formados por parejas de servidores. También se acometerá la renovación de equipos en los Parques Naturales.

En el apartado de las infraestructuras, se hace necesaria la mejora de los Centros de Procesos de Datos (C.P.D.), tanto de los Servicios Centrales, como de las Delegaciones Provinciales.

- Difusión Pública de la Información Ambiental.

Para dar respuesta a la creciente demanda de información ambiental por parte de la opinión pública, especialmente a través de las nuevas tecnologías, como Internet, desde la página web de la Consejería, es necesario continuar invirtiendo en la mejora y nuevos desarrollos de la misma, en especial después de la entrada en vigor de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Sistema de Gestión Documental.

Ante el ingente volumen de información es necesario disponer de una



herramienta de gestión documental, habiéndose elegido el Gestor Documental adecuado.

- Oficina de calidad.

Durante 2008 se procederá a la creación de la Oficina de la Calidad para llevar a cabo la implantación efectiva del S.A.C. (Sistema de Aseguramiento de la Calidad).

- Sistema de Información Geográfica Corporativo.

Dada la variedad de la información georreferenciada de la que dispone la Consejería y la multiplicidad de sistemas corporativos que se ven afectados, se ideó la construcción del SIG corporativo en varias etapas. Durante 2008 se deberá continuar con la construcción de nuevos módulos para esos subsistemas ya analizados y valorados, tal como se previó en su momento.

- Administración electrónica.

En esta área, la labor será, fundamentalmente, de seguimiento con la realizada en ejercicios anteriores, centrándonos durante 2008 en la ampliación de los servicios ofrecidos al ciudadano y –mayoritariamente- en asegurar el correcto mantenimiento de los ya construidos.

Mención aparte, por su envergadura, merecen los sistemas GICA (Gestión Integral de la Calidad Ambiental) y SIRTP (Sistema de Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos).

Por último, cabe mencionar la reforma del sistema AUDEMIS (auditoría de emisiones de gases de efecto invernadero) que será necesario acometer en 2008, y que es una herramienta de análisis y conocimiento para actuar frente al cambio climático.

- Implantación del Plan de Sistemas de Información.

Durante 2008 habrá que iniciar la implantación del Plan de Sistemas de Información (P.S.I.), abordando los proyectos más urgentes allí definidos, y llevando a cabo las acciones establecidas en el plan.

Esta línea de actuación será la que probablemente acapare una mayor cantidad de recursos del presupuesto.



SECCIÓN

31.00

GASTOS DE DIVERSAS

CONSEJERÍAS



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la Sección 31 “Gastos de diversas Consejerías” es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad.

Estas actuaciones se realizan por la Dirección General de Patrimonio, como órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que para tal fin se habilitan en el Programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”.

Complementariamente, desarrolla otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, la cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en la propiedad inmobiliaria de la Comunidad Autónoma, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros, la realización de informes sobre arrendamientos puntuales para la cobertura de posibles insuficiencias de sedes para aquellas Consejerías que los precisen en tanto se ponen a disposición de las mismas sus propios inmuebles, así como otras relacionadas con inmuebles no adscritos a ningún Departamento, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En los programas presupuestarios desarrollados a través de la Sección 31 “Gastos Diversas Consejerías”, la distribución por capítulos de los créditos presupuestados para el ejercicio 2008 es, para cada uno de ellos, la que se refleja en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	1.473.247	1,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.048.505	8,6
III Gastos Financieros	165.000	0,2
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	10.686.752	10,1
VI Inversiones Reales	94.894.921	89,9
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	94.894.921	89,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	105.581.673	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	105.581.673	100

434

PROGRAMAS	2008	%
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	104.108.426	98,6
63B Imprevistos y Funciones no clasificadas	1.473.247	1,4
TOTAL	105.581.673	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.G GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

Tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el cuantitativo, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2008, es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, el objetivo de mayor importancia dentro de los programados en el Programa 6.1.G “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad”.

Así, el grueso de los créditos con que cuenta el Programa 6.1.G se habilitan en el Capítulo VI, dotando para inversiones reales 90.170.449 euros con los que financiar las mencionadas obras de construcción o rehabilitación de edificios y las posibles adquisiciones de inmueble y/o solares; otras dotaciones en inversiones reales, poco significativas, son las destinadas a la adquisición de mobiliario e instalaciones técnicas, 60.101 y 3.005 euros, respectivamente.

Para inversiones de reposición, se dotan 811.366 euros con los que mantener los edificios de uso administrativos en las adecuadas condiciones de uso, y 3.850.000 euros para gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Cabe destacar de entre las actuaciones que tendrán comienzo durante el ejercicio 2008 las siguientes:

- Rehabilitación integral de la Casa Fischer en Almería para sede del Instituto Andaluz de la Mujer
- Construcción de un edificio administrativo en la Plaza de España 18 , de Cádiz, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Reparación estructural de la actual sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz.
- Construcción de un Centro de Atención Primaria y un Centro de Alta Resolución de Especialidades en Córdoba.
- Obras de reparación del Edificio Múltiple situado en c/ Santo Tomas de Aquino, en Córdoba.
- 2ª fase del complejo administrativo para sede de varias Delegaciones en el Polígono Almanjáyay en Granada.
- Reforma integral del edificio existente en la c/ Alberto Lista 16, de Sevilla, para sede del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Construcción de un Edificio Múltiple para sede de dos nuevas Consejerías en c/ Pablo Ruiz Picasso, en Sevilla.



Por su parte, en el Capítulo II se habilitan créditos por importe de 9.048.505 euros, que representan el 8,69% de los gastos del Programa 6.1.G, para atender, fundamentalmente, los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, tal y como ocurre con el edificio Torretriana, así como los derivados de la cobertura de riesgos que pudieran producir posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Patrimonio, a través de su Programa 61G, realiza además otra serie de actividades tales como: la homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Contratos Marco de Determinación de Tipos, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados; la gestión el Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, como Centro directivo responsable de los mismos; la tramitación de expedientes relativos a negocios jurídicos inmobiliarios que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

6.3.B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Atiende aquellos compromisos indeterminados “a priori”, pero que puedan producirse a lo largo del ejercicio afectando a cualquiera de las secciones presupuestarias en materia de personal.



SECCIÓN

32.00

**A CORPORACIONES LOCALES POR
PARTICIPACIÓN EN INGRESOS
DEL ESTADO**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La estructura orgánica de esta sección 32 no presenta novedades para el ejercicio de 2008.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una Participación en los Tributos del Estado (PIE), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen. Por tanto, las participaciones de las CC.LL (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) en los ingresos del Estado no constituyen recursos de la Hacienda Autónoma sino de la Administración Local: el Estado transfiere los fondos destinados a dichas Corporaciones a la Comunidad Autónoma, en virtud de las competencias de tutela financiera de los Entes Locales de su territorio que ostenta esta última.

En virtud de lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía viene gestionando dicho recurso mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes a esta Comunidad Autónoma y transfiriéndolas posteriormente a cada Entidad Local.

Las cantidades recibidas y transferidas por la Comunidad Autónoma corresponden a los importes líquidos a percibir por las Corporaciones Locales andaluzas, una vez descontados, en su caso, el importe de las retenciones que puede efectuar la Administración General del Estado para hacer frente a las deudas que se mantengan con la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

Los objetivos concretos se cifran en una estrecha comunicación y cooperación con los órganos de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma para hacer posible la máxima eficacia en los pagos de los fondos recibidos.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el 2008, el Presupuesto de la Sección 32 asciende a 2.303.293.524 euros. Lo que supone un incremento del 6,7 % respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programa y capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS	2008	%
81B Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	2.303.293.524	100
TOTAL	2.303.293.524	100

440

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.295.867.427	99,7
Operaciones Corrientes		2.295.867.427	99,7
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	7.426.097	0,3
Operaciones de Capital		7.426.097	0,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.303.293.524	100
VIII	Activos Financieros	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0
TOTAL		2.303.293.524	100

Para el 2008, las Operaciones Corrientes ascienden a 2.295.867.427 euros, incrementándose un 6,7 % respecto a 2007; las Operaciones de Capital, dotadas en 7.426.097 euros no aumentan respecto a 2007.

Por capítulos, el IV supone un 99,7por ciento del total de la sección 32 y el capítulo VII, representa un 0,3 % de la sección citada.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones es el centro directivo responsable del Programa 8.1.B. Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Los objetivos del programa son conseguir la máxima eficacia y coordinación entre la Administración Central del Estado y Autonómica para obtener los datos de la P.I.E. y efectuar las transferencias de fondos a los Entes locales andaluces en el menos tiempo posible, desde su ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo durante el ejercicio 2008 se presentan bajo la premisa de que la intermediación de la Comunidad Autónoma en el cobro de las distintas vías de Participación de las Entidades Locales en los ingresos del Estado no reste agilidad y añada valor, las actuaciones se dirigen a:

- Asegurar la puesta a disposición de los fondos en el mismo día en que son recibidos, a través de las redes de comunicación y de coordinación adecuadas.



- Verificación global de la coherencia entre los resultados de la financiación autonómica y los de aquellas Corporaciones Locales (Ayuntamientos de capitales de provincia y de más de 75.000 habitantes y Diputaciones Provinciales) que participan en el sistema de cesión de impuestos.
- Facilitar vías de anticipo de estos fondos, para situaciones de necesidad excepcionales.



SECCIÓN

33.00

**FONDO ANDALUZ DE
GARANTÍA AGRARIA**



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El objetivo principal establecido en la presente Sección Presupuestaria es la "Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces", a través de subvenciones de la Política Agraria Comunitaria (PAC) financiado a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.502.530.261	100,0
Operaciones Corrientes		1.502.530.261	100
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.502.530.261	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		1.502.530.261	100
PROGRAMAS		2008	%
71K	Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	100,0
TOTAL		1.502.530.261	100

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

7.1.K. AYUDAS DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

Órgano responsable: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria

Líneas de actuación:

- Pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común:
 - Ayudas al pago único por explotación
 - Ayudas a la producción de determinados cultivos herbáceos.
 - Ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa
 - Ayuda a la producción de ovino-caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas.

446

- Ayudas a las OPFH, Algodón, etc..
- Intervenciones destinadas a la regularización de los mercados agrarios.
 - Intervención de cereales (excepto arroz)
 - Intervención de arroz
 - Intervención de leche en polvo
 - Intervención de mantequilla
 - Intervención de carne de vacuno
 - Intervención de frutas y hortalizas frescas
 - Intervención en forma de almacenamiento privado de todos los productos sometidos a este régimen.
 - Ayuda a la mantequilla y nata de repostería
 - Otras

En el próximo ejercicio presupuestario 2008 se prevé la tramitación de más de 500 mil expedientes correspondientes a unos 290 mil beneficiarios con un importe global de aproximadamente 1.502 millones de euros, destinados a la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces, siendo las líneas de ayudas a destacar por su importancia económica.

Todos los gastos que se realicen con cargo al FEAGA estarán sujetos a la normativa aplicable de la Unión, a las de la Junta de Andalucía y al resto de disposiciones que le resulten aplicables tanto a las fases de gestión, contable e intervención y control del gasto.



SECCIÓN

34.00

PENSIONES ASISTENCIALES



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 34.00 “Pensiones Asistenciales” tiene como objetivo la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas que no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas, dirigiendo sus actuaciones a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En la Sección Presupuestaria 34.00 se incluye un único programa presupuestario, el 31F “Pensiones Asistenciales”, correspondiendo a la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las facultades para ejecutar los créditos que en ella se consignan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de Julio de 1983.

El presupuesto para el ejercicio 2008 de dicho programa presupuestario es de 51.246.230 euros, asignados en exclusiva al capítulo IV (transferencias corrientes) de su presupuesto de gastos.

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	51.246.230	100,0
Operaciones Corrientes		51.246.230	100
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		51.246.230	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		51.246.230	100

PROGRAMAS		2008	%
31F	Pensiones Asistenciales	51.246.230	100,0
TOTAL		51.246.230	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.1.F. PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones que se llevan a cabo desde el programa presupuestario 31F se dirigen a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, siendo fundamentalmente dos:

- Por un lado, la gestión y pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo, que se encuentran en situación de necesidad, en una cuantía anual de 2.098,07 euros (catorce pagas de 149,86 euros). El número de personas receptoras de estas ayudas para el ejercicio 2008 se estima en 11.000, teniendo en cuenta que en los últimos años se viene observando un descenso en el número de personas beneficiarias de esta prestación, como consecuencia de que se trata de un sistema de protección social derogado desde el año 1992, en que se implantan las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y que, por tanto, desde dicha fecha no admite nuevas altas, produciéndose, por el contrario, las lógicas bajas por fallecimiento o pase a otros sistemas de protección social.

Para financiar este gasto se cuenta con 23.078.440 euros en la aplicación económica 484.00 del servicio transferencias finalistas del Presupuesto de Gastos de esta Sección Presupuestaria.

- Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, recogidas en el apartado 1 del artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que, debido a la escasa prestación económica que reciben y a no disponer de otros recursos, no pueden atender sus necesidades básicas. En concreto, estas ayudas se conceden a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales F.A.S. y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos, derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (L.I.S.M.I.) de 7 de Abril de 1982. Para el ejercicio 2008 se estima en 19.000 el número de beneficiarios de estas ayudas, consistiendo las mismas en único pago por receptor de 920,49 euros al año, cuantía que permanece sin revalorizar desde el año 1991. Igualmente, la Junta de Andalucía establece ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los andaluces y andaluzas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades, Jubilación o Invalidez, en una cuantía de 95,34 euros (pago único), teniendo en cuenta su bajo nivel de rentas y a fin de paliar su situación de necesidad. El número de personas que se beneficiarán de estas ayudas se estima en 112.000.

Para financiar estas ayudas sociales, se consigna la cantidad de 28.167.790 euros en la aplicación económica 484.01 del servicio autofinanciada.

En cuanto al impacto de género en estas prestaciones asistenciales, son más las mujeres que las perciben (75% del total de personas beneficiarias), y ello debido a que históricamente han presentado una mayor vulnerabilidad económica y social, si bien en las edades más jóvenes existen más beneficiarios hombres que mujeres, lo que indica una mejor situación económica y social para estas últimas.



SECCIÓN

10.31

INSTITUTO ESTADÍSTICA

DE ANDALUCÍA



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2008, se plasma en la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2008.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2008, son los siguientes:

- Producción de estadísticas.
- Potenciar los sistemas integrados de información estadística a fin de garantizar la transparencia y utilidad de la actividad estadística pública, y promover una estrategia de difusión activa que mejore la claridad, comprensibilidad, adaptabilidad, disponibilidad y accesibilidad de los resultados estadísticos.
- Formación e Investigación Estadística.
- Planificación, coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	4.048.875	29,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.224.882	16,1
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	686.941	5,0
Operaciones Corrientes		6.960.698	50,5
VI	Inversiones Reales	6.817.272	49,5
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		6.817.272	49,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		13.777.970	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOTAL		13.777.970	100
PROGRAMAS		2008	%
54F	Elaboración y Difusión Estadística	13.777.970	100,0
TOTAL		13.777.970	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**5.4.F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA**

Entre las actividades más relevantes que desarrollará el Instituto de Estadística de Andalucía, Centro Directivo ejecutor del Programa Presupuestario 5.4.F Elaboración y Difusión Estadística durante el ejercicio presupuestario de 2008 hay que destacar las siguientes:

- En primer lugar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo del propio Sistema Estadístico y la iniciación en el ejercicio 2008 de investigaciones, estudios y proyectos estadísticos inéditos que integren plenamente la perspectiva de género, entre los que cabe citar los siguientes:
 - El análisis sociológico sobre el uso del tiempo por parte de la población andaluza, teniendo en cuenta que la cuantificación del tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas, es uno de los factores que propician una mejor visualización de las desigualdades. En esta línea se llevará a cabo una segunda encuesta que permita disponer de datos más actuales para la elaboración de las cuentas de producción doméstica, centradas en las actividades productivas de los hogares y en la estimación de su valor económico.



- Los estudios sobre desigualdad y dependencia, mediante la definición de un conjunto de indicadores específicos en el primer caso y a través de los resultados de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia.
 - El análisis de los resultados de encuestas realizadas y en ejecución como la Encuesta Social Multipropósito, la Encuesta Sobre Condiciones de Vida, en relación a aspectos tales como el nivel de renta de los hogares, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, o la continuidad del estudio longitudinal de las familias andaluzas (Encuesta de redes familiares en Andalucía), que tiene por objeto ofrecer información sobre las relaciones familiares más allá del hogar y que durante el año 2008 dará lugar a una serie de estudios monográficos entre los que destacan:
 - La incidencia de la variable “hábitat” en la naturaleza de las redes familiares.
 - El protagonismo activo de las abuelas y los abuelos en la red familiar.
 - Cuidado, género y generaciones: estudio etnográfico de tríadas femeninas a partir de la Encuesta de Redes Familiares en Andalucía.
 - Intercambio y reciprocidad en las redes familiares.
 - Relaciones intergeneracionales, dependencia y cuidados a mayores y discapacitados.
 - Cuidados a los menores.
 - “Homofilia” e intercambio de ayuda en las redes familiares andaluzas.
 - Población extranjera en Andalucía y redes familiares.
 - Roles, actores y formas de acción. La Movilidad en las Redes Familiares en Andalucía.
 - Las cuidadoras y los cuidadores según sus recursos. Una mirada a la cuestión de la inequidad entre distintas posiciones sociales Trabajo y cuidados: diferencias y relaciones de género en el ámbito familiar.
 - La estadística de trayectorias profesionales elaborada en base a la vida laboral de la población andaluza.
 - La estadística sobre la cualificación de la población andaluza, que permitirá conocer aspectos como la adecuación de la titulación al puesto de trabajo, carencias formativas, o la relación entre ocupación y estudios realizados/terminados.
 - Otro lado, el proyecto sobre migraciones internacionales tampoco escapará al análisis estadístico, incorporando la perspectiva de género al estudio de las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puesta en marcha del proyecto desarrollado sobre la Encuestación vía Web de la Encuesta de Ocupación Hotelera
 - Resultados de los trabajos sobre Tipología de empresarios y empresarias.
 - Resultados de los trabajos sobre Características de las empresas andaluzas.

456

- Elaboración de una Tabla Input- Output simétrica anual por procedimientos indirectos.
- Avanzar en el estudio y análisis de la Economía Legal no declarada en Andalucía, incidiendo en las causas que la pueden configurar como parte funcional del tejido productivo andaluz.
- Elaboración de una estimación anual de las Rentas Mixtas (remuneración de los trabajadores autónomos) generadas en Andalucía.
- Abordar la elaboración de Cuentas Satélite para los sectores más relevantes en la economía andaluza.
- Sistema de información demográfica.
- Estadísticas sobre migración internacional en Andalucía.
- Registro de Población.
- Cuentas de producción doméstica.
- Matriz de contabilidad social.
- Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia.
- Atención a demandas de información y peticiones a medida.
- Edición de publicaciones estadísticas (tanto en papel, como en cd-rom, dvd o internet).
- Distribución de publicaciones.
- Organización de eventos (exposiciones, jornadas técnicas, presentaciones de productos, conferencias, ...).
- Becas de formación e investigación estadística.
- Premios a los mejores expedientes académicos en licenciatura y diplomatura estadística en las Universidades andaluzas.
- Actividades de formación estadísticas.
- Ayudas a proyectos de investigación y subvenciones a otras actividades estadísticas
- Estudios, informes, normas y análisis.
- Adquisición e instalación de equipos informáticos.
- Desarrollos informáticos a medida.
- Mantenimiento y actualización de sistemas y equipos.



SECCIÓN

10.33

**AGENCIA DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Dotándola de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

El fin general de la Agencia, según el artículo 2 de dicha Ley 6/2007, es promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, establece que la Agencia dispondrá de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, especificando, entre otros, los créditos que se le asignen para cada ejercicio en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, establece que la Agencia se organiza en los siguientes órganos:

- La Dirección-Gerencia.
- El Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Departamento de Estudios, Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia.
- La Secretaría General.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	2.214.500	59,3
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	710.000	19,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	210.000	5,6
Operaciones Corrientes	3.134.500	83,9
VI Inversiones Reales	600.000	16,1
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	600.000	16,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.734.500	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	3.734.500	100

460

PROGRAMAS	2008	%
61N Defensa de la Competencia	3.734.500	100,0
TOTAL	3.734.500	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

6.1.N. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía es el centro directivo responsable del Programa 6.1.N. Defensa de la Competencia.

Las principales líneas de trabajo desarrollará durante el ejercicio 2008 las siguientes funciones previstas en el artículo 3 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía:

- Realizar, de oficio o a instancia de parte, la instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia en el territorio de Andalucía, en aplicación de la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia.
- Implantar el Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía para garantizar la publicidad de sus actuaciones.
- Acordar la terminación convencional de los procedimientos tramitados como consecuencia de las conductas contempladas en la normativa estatal reguladora de la defensa de la competencia.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en materia de defensa de la competencia adoptando las medidas cautelares que procedan.
- Ser consultada, con carácter facultativo, en materia de promoción y defensa de la competencia.
- Promover la competencia en los mercados respecto de las actividades económicas que se realicen principalmente en Andalucía.
- Realizar estudios y trabajos de investigación de los sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia de cada uno de ellos, así como la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.
- Informar y asesorar en materia de promoción y defensa de la competencia en Andalucía y, en particular en los procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.
- Colaborar con los organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado.
- Informar los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Junta de Andalucía que incidan en la libre competencia, con el objetivo de proteger los intereses generales.
- Formular recomendaciones sobre materias de promoción y defensa de la competencia a los órganos, entidades y organizaciones públicas y privadas que se establezcan en los Estatutos de la Agencia.



SECCIÓN

11.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

ESTRUCTURA DEL I.A.A.P.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y dotado de organización y estatutos propios por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, modificado mediante Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, tal y como establece el artículo 9 de la citada Ley.

OBJETIVOS DEL I.A.A.P.

Los objetivos generales del I.A.A.P. se desarrollan mediante la puesta en práctica de los siguientes objetivos específicos:

- Formación
- Selección
- Cooperación con otras Administraciones, Instituciones y Organizaciones de la Comunidad Autónoma en materia de Formación.
- Estudios e investigaciones
- Publicaciones

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	6.544.066	44,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.134.755	48,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	443.385	3,0
Operaciones Corrientes		14.122.206	95,9
VI	Inversiones Reales	600.700	4,1
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		600.700	4,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		14.722.906	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		14.722.906	100

464

PROGRAMAS	2008	%
12B Selecc. y Formac. de personal de la Admón. General	14.722.906	100,0
TOTAL	14.722.906	100

3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1.2.B. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBJETIVO Nº 1.-FORMACION DEL PERSONAL

LÍNEAS DE TRABAJO

La modernización de la Función Pública andaluza requiere un proceso constante de adecuación y capacitación del personal que la sirve, a las exigencias de prestación de servicios más eficaces demandados por la ciudadanía. La formación es uno de los instrumentos clave para el desarrollo de sus Recursos Humanos y para la consecución de la mejora de la gestión pública.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado en la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, está implicado en la elaboración de Planes de Formación, que abarcan una amplia gama de actuaciones y actividades formativas, que persiguen la modernización de la gestión pública, dentro del marco de las Administración Pública de nuestro entorno y que hace necesaria la cualificación de los recursos humanos que, puestos en consonancia con lo que demanda nuestra sociedad en general y en particular la Junta de Andalucía, esta experimentando un importante cambio que apunta hacia una mayor presencia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el desarrollo de las políticas públicas que le son encomendadas, dentro de los objetivos que tiene atribuidos y que están de acuerdo con lo que establece el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto.

La formación se articula en un Plan de Formación que permitirá que, manteniéndose los niveles cuantitativos de actividades y cursos de años anteriores, se consiga una mejora en la cualificación y en el seguimiento de dichas actividades y cursos, implantando nuevas técnicas de formación, nuevas metodologías con las aportaciones de éstas a la formación. Para la mayor eficiencia de los procesos formativos se desarrollan trabajos para la detección de las necesidades formativas reales.

ACTUACIONES

- Se plantea en línea con lo realizado en años anteriores, dentro del Plan Anual de Formación, una serie de actividades para el Personal Laboral exclusivamente, a partir de las consignaciones y transferencias de Consejerías y Organismos Autónomos y la aportación del propio Instituto, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 del Convenio Colectivo, sobre promoción del personal laboral.



- Tras la conclusión de los diferentes procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público se va a producir la toma de posesión del funcionariado que tendrá un programa específico de formación al que se denomina formación de acceso.
- Con el objetivo de analizar, difundir y divulgar los conocimientos en materia de Administración Pública, a través de la celebración de jornadas y conferencias, se pretende cubrir los aspectos más novedosos de la evolución de la Administración Pública reflejando, entre otros, los aspectos más cercanos a los empleados públicos y a los ciudadanos, configurando ciclos de conferencias en programas abiertos a la sociedad, en los que el Instituto se configura como un agente de la Administración Pública de Andalucía que promueve la presencia de ésta en los foros públicos.
- Se mantiene la colaboración con las Organizaciones Sindicales en la formación del personal al servicio de la Administración Pública de Andalucía, que a lo largo de los últimos años se ha venido mostrando como un elemento destacado para ampliar la cobertura formativa y de capacitación de dicho personal mediante la ejecución descentralizada de sus propios programas formativos, incluidos en el propio Plan de Formación anual.
- Finalmente se mantiene la colaboración en la formación del personal al servicio de las Administraciones comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otras Administraciones con las que se han firmado los correspondientes convenios, de acuerdo con las competencias atribuidas al Organismo en sus Estatutos y las actividades de los Planes Interadministrativos derivadas del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.
- El desarrollo normativo que se ha producido durante los años anteriores, y en concreto en el año 2007, y el establecimiento de mecanismos concretos como el informe de impacto de género que se da en la normativa, hacen de la incorporación de las estrategias de enfoque integrado de género un reto para todo el personal de este organismo, que se dedica fundamentalmente a la elaboración de Planes de Formación.
- Se ha consolidado el equipo humano, tanto de dirección como de apoyo, del Servicio de Selección y Formación del Personal de Justicia y se va a potenciar y reforzar el conjunto de las actuaciones destinadas al personal de la Administración de Justicia. Para la organización y planificación de sus actividades se emplearán los sistemas adicionales de detección de necesidades específicos para este personal y la base de la experiencia de otros años, a la vez que se procederá a la implantación de nuevas técnicas de formación y metodologías, contando para ello con una utilización mayor de las nuevas tecnologías de la formación.
- La impartición de cursos de habilitación para la promoción interna de todas las categorías de laborales incluidos en las Ofertas de Empleo Público, de 2005 y 2006, que incluyen 53 ediciones para 39 categorías.

NOVEDADES EN EL PLAN DE FORMACION EN RELACION CON EL IMPACTO DE GÉNERO.

Se introduce como novedad para el ejercicio 2008, una oferta formativa directa, de Cursos, Conferencias y Jornadas sobre la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, pretendiendo con ello favorecer la reflexión interna en torno a la igualdad/desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza.

466

Las acciones formativas que se contemplan en el Plan de Formación para el ejercicio 2008 dirigidas a todo el personal de la Junta de Andalucía, Funcionarios, Laborales, así como personal de Justicia, pretenden establecer un proceso de aprendizaje que permita al mismo familiarizarse con las Políticas Públicas de Igualdad entre mujeres y hombres.

OBJETIVO N° 2.- GESTIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCION PÚBLICA

LÍNEAS DE TRABAJO

Consiste en la convocatoria y gestión de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

ACTUACIONES

Para prever el sistema de acceso a la condición de funcionario, es la propia exposición de motivos del Decreto 116/2006 la que, al afirmar que con la Oferta para 2006 se pretende concluir el proceso de consolidación de personal temporal, da la clave de que el concurso oposición será el sistema selectivo. Por otra parte, el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el concurso oposición y el concurso como sistemas selectivos.

En el mencionado Decreto se ofertan 3.644 plazas de las que 1.744 son para Turno Libre, y 1.900 son para Promoción Interna.

Teniendo en cuenta la experiencia de la Oferta de Empleo Público de 2005, en lo referente al personal funcionario y personal laboral de las categorías de los Grupos I y II, se puede prever para las pruebas selectivas un número de solicitudes en torno a las 80.500.

Las actuaciones previstos se centrarían en las siguientes etapas:

- Primera etapa, común a los sistemas de concurso-oposición y concurso:
 - Procesamiento y grabación de las solicitudes de participación para elaborar los Listados Provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.
 - Revisión de alegaciones y nuevas grabaciones de subsanaciones para elaborar los Listados Definitivos de opositores admitidos y excluidos.
- Segunda etapa, correspondiente a la fase de oposición:
 - Elaboración de las Hojas de Examen
 - Impresión de los Cuadernillos de examen.
 - Realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición.
- Tercera etapa, correspondiente a la fase de concurso:
 - Grabación de los autobaremos de todos los aprobados en la fase de oposición.
 - Preparación de los expedientes personales para la valoración de los mismos por las Comisiones de selección.



- Grabación de las valoraciones de méritos realizadas por las Comisiones de selección para publicar los Listados Provisionales de aprobados.
- Dar vistas de expedientes, recepción y remisión de alegaciones a las Comisiones de selección.
- Grabación de las nuevas valoraciones, como consecuencia del período de alegaciones, y publicación de la Listas Definitivas de aprobados en el proceso selectivo.
- Gestión de recursos administrativos y contencioso-administrativos, preparación de documentación y expedientes.

Los trabajos relativos a las fases de grabación de datos y de oposición llevan consigo:

- Contratación de una empresa para la grabación de datos.
- Adquisición de unas 100.000 hojas de examen para todos los opositores.
- Gastos de imprenta para la impresión de los cuadernos de examen.
- Abonos a las Universidades andaluzas por la cesión de aulas.
- Gastos de vigilancia de aulas.
- Abonos de trabajos auxiliares: vistas de expedientes y colaboraciones en procesos selectivos.
- Gastos de custodia y transporte de exámenes.
- Gastos de vigilancia de seguridad de los centros de examen.

En los trabajos relativos a la fase de concurso, de acuerdo con el análisis de la Oferta de Empleo Público de 2006, podemos ver que, tanto por el sistema de acceso libre como de promoción interna, se ofertan plazas para 53 Cuerpos de Funcionarios y para 67 Categorías de los distintos Grupos de Personal Laboral. Es decir, se nombrarán 111 Comisiones de Selección, de las que formarán parte 1.279 personas. Cada Comisión tiene los siguientes momentos procesales:

- Constitución formal.
- Preparación del primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV y V).
- Asistencia al primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV y V).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del primer ejercicio, corrección y publicación de calificaciones (no las de los Grupos III, IV y V).
- Preparación del segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y V).
- Asistencia al segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y V).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del segundo ejercicio, corrección y publicación de las calificaciones (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV y V).
- Valoración de méritos.
- Revisión de las grabaciones de las puntuaciones concedidas a cada opositor valorado.)
- Publicación del Listado Provisional de aprobados.
- Asistencia al trámite de vistas de expedientes por parte de los participantes que la solicitan, como paso previo a las alegaciones (algunas Comisiones).

468

- Análisis de las alegaciones presentadas por los concursantes, y nuevas valoraciones de méritos.
- Revisión de las grabaciones y publicación de las Listas definitivas de aprobados en el concurso-oposición.
- Elaboración de informes para recursos administrativos y contenciosos.

De cara al 2008 se prevé acometer la gestión de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2006, y caso de concretarse la O.E.P. de 2007, que sean encomendados a este Instituto, en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como de la Administración Local.

OBJETIVO N° 3.-MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se continuará promoviendo, al tratarse de un fin específico del Instituto, el estudio y la investigación sobre la Administración Pública, dedicando una especial atención a todo lo que se refiere a la calidad y a la modernización de las administraciones públicas, así como a las TICs aplicadas a la gestión pública.

ACTUACIONES

Se desarrollarán principalmente las siguientes líneas:

- Mantenimiento del Sistema de Calidad del Instituto y su certificación por AENOR para mejorar el servicio que se presta.
- Realizar un estudio para la medición de los perfiles de los puestos de trabajo de directivos sobre la base de las competencias del perfil de éxito y las competencias existentes con objeto de preparar un programa para la formación de los directivos.
- Aplicar un modelo específico adaptado a las funciones del IAAP para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Trabajo sobre el futuro que queremos para la formación del personal de la Junta de Andalucía. Definir la estrategia para 8 años.
- Proyecto EU-FORMA para la definición del perfil de competencias y de los contenidos de cursos modulares para la formación de gestores de la formación.
- Participación en proyectos de la Comisión General de Formación Continua.
- Participación en proyectos de la Comisión General de Formación Interadministrativa.

OBJETIVO N°4.-HOMOLOGACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION

LINEAS DE TRABAJO

Se mantienen las políticas de homologación de acciones formativas para conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, de las Entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de



postgraduados en materias de interés para la Administración. Asimismo, se pretende incidir en los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas.

ACTUACIONES

Con base en los acuerdos suscritos con las Organizaciones sindicales más representativas, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, en lo que respecta al personal cuya gestión es competencia de la Junta de Andalucía, se continuara la línea de apoyo a la formación realizada directamente por las citadas Organizaciones sindicales, mediante la aportación de financiación y homologación de actividades formativas. Con esta acción se consigue el objetivo de incrementar la participación de los agentes sociales así como un efecto multiplicador y enriquecedor de las acciones formativas.

Se realizaran cursos y jornadas de formación para el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los Órganos Legislativos de la Comunidad Autónoma, en especial el Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Cuentas.

Se pretende continuar con la línea emprendida en años anteriores de apoyar las acciones formativas realizadas en colaboración con los Colegios Profesionales de Secretarios e Interventores de Administración Local de Andalucía, así como con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y con las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Málaga.

El Instituto, en ejecución de las competencias atribuidas por sus Estatutos, en materia de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mantendrá su aporte financiero a las acciones formativas que lleve a cabo el CEMCI, organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Granada, que viene realizando una importante labor de formación del personal al servicio de las Administraciones Locales de Andalucía; en especial se establecerá una estrategia para una mayor incidencia en la formación de cargos electos.

OBJETIVO N° 5.-ESTUDIOS E INVESTIGACION

LÍNEAS DE TRABAJO

- El Instituto Andaluz de Administración Pública, con base en sus competencias en materia de Estudio e Investigación, continuará con la convocatoria anual de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública, XII Edición en 2008, realizados por empleados públicos y postgrados.
- Convocatoria de becas de formación sobre Administración y Gestión Pública.
- Se continuará con la colaboración con las Universidades Andaluzas, que se estructura en torno a la realización de actividades y actuaciones de investigación y estudio sobre la Administración Pública, mediante la organización conjunta de cursos tipo Master, Experto, etc.
- Creación de Becas para el estudio y la investigación en materia de políticas de igualdad de oportunidades, así como potenciar el enfoque integrado de género en los trabajos de estudio e investigación.

470

OBJETIVO Nº 6.- PUBLICACIONES PARA LA FORMACION A DISTANCIA, ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION

LÍNEAS DE TRABAJO

Con la finalidad de promover la investigación y estudio sobre la Administración Pública y responder a la demanda de autoformación, el IAAP continúa durante este ejercicio, en línea con lo realizado en los anteriores, programando sus actividades de publicación y difusión de todo tipo de materiales, manuales y publicaciones.

ACTUACIONES

Las actuaciones a desarrollar se articularán en la:

- Edición de material didáctico: manuales, cuadernos de actividades, normativa, guías, etc. Textos todos ellos necesarios para desarrollar las acciones formativas programadas en los planes de formación a distancia aprobados por el Instituto para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Edición de temas nuevos no incluidos en actuaciones anteriores y la reimpresión de textos ya editados con anterioridad que por su alto interés se han agotado y se hace necesaria su reimpresión. Se aprovechará para revisar y actualizar los contenidos, con el objetivo de alcanzar la mejora permanente en la calidad de las ediciones.
- Edición de materiales para la impartición de cursos a través de Internet, para favorecer las opciones formativas de esta índole y potenciar la formación a distancia mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información
- Edición de compendios normativos y actualizados y mejora de compendios ya iniciados sobre temas de interés para la Administración Pública en general y en particular de la Comunidad de Andalucía, como: normativa en general, función pública, medio ambiente, recursos humanos, asuntos y temas comunitarios, etc.
- Edición de la publicación periódica Revista Andaluza de Administración Pública "Administración de Andalucía", cuyo objetivo principal sigue siendo, después de catorce años de vigencia, el estudio de temas puntuales de actualidad sobre la Administración Pública.
- Edición de conferencias, jornadas o estudios sobre temas de actualidad, resultado de foros de debate.
- Edición de materiales para su publicación exclusiva en Internet.
- Como complemento a la acción formativa directa sobre integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, el Instituto Andaluz de Administración Pública apoyará, con su línea editorial, el desarrollo de actuaciones encaminadas a potenciar la investigación, el estudio y difusión de temas relacionados con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Como novedad más participativa está prevista la publicación de la Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía on-line, en colaboración con los Servicios Jurídicos de todas las Consejerías que integran la Administración de la Junta de Andalucía.



SECCIÓN

12.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA
Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIFAPAPE) es un organismo autónomo que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía. El Instituto está adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Al IAIFAPAPE le corresponde el Programa Presupuestario 54D, denominado “Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera”.

El ámbito de actuación del Instituto se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su proyección nacional e internacional en razón de sus objetivos.

El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

El IAIFAPAPE pretende ser un instrumento ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, y volcado en impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación en el ámbito agrícola, pesquero y de las industrias alimentarias.

Los principios que van a orientar las actuaciones a lo largo de 2008, son los siguientes

- Continuar con la política de Recursos Humanos ya iniciada, con los siguientes objetivos:
 - Potenciar los Recursos Humanos de Investigadores y Técnicos del IAIFAPAPE con la incorporación de 50 plazas de la Oferta Pública de 2006.
 - Apoyar la incorporación de 30 nuevas plazas de laborales en los centros de investigación.
 - Continuar con la política de formación y de incorporación de investigadores y técnicos para reunir una masa crítica de personal altamente cualificado para la incorporación al sistema de I+D+I andaluz.
 - Contribuir a la formación de personal investigador y tecnólogo asociado a proyectos empresariales para su incorporación al sector.
- Apostar por una investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que impulsen la creación de empresas de base tecnológica, que concilien progreso y sostenibilidad en el mundo agrario y pesquero:
 - Incentivando la presencia en convocatorias competitivas de los grupos de investigación del IAIFAPAPE para asegurar su nivel de cualificación y excelencia en el sector público y privado.
 - Impulsando la participación de los equipos del IAIFAPAPE en las tareas que se deriven de Demandas Institucionales y privadas, especialmente de las Instituciones y Organizaciones representadas en su Consejo Social.

- Incentivando la realización de proyectos conjunto con organizaciones, federaciones y asociaciones profesionales y empresas del sector a través de la Orden de Incentivos de la CICE.
- Apoyar los programas de transferencia (TRANSFORMA), que integren actividades de Investigación, Transferencia y Formación en tecnologías de última generación aplicadas a los sectores agroalimentarios y pesqueros:
 - Incentivando la concurrencia a convocatorias competitivas en el sector público y atendiendo a las demandas tanto públicas como privadas.
 - Incentivando el trabajo en red y su impulso a través de la RETA y a través de las plataformas para la gestión del conocimiento y su transferencia.
 - Impulsando la participación en programas conjuntos con empresas, cooperativas, asociaciones, etc. de los sectores.
- Apostar por la formación de calidad, desarrollando e incorporando la e-formación a las plataformas de gestión del conocimiento, con especial referencia a:
 - Las nuevas tecnologías de producción sostenible y de calidad, tanto en la producción de la materia prima, como en su transformación y comercialización.
 - La aplicación y utilización de las TIC.
- Continuar con los programas de modernización tecnológica de las infraestructuras de los centros del IAIFAPAPE, con especial referencia a las infraestructuras de gestión y transmisión de información.

Áreas Temáticas.

Las áreas temáticas son ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación y coordinación de las actividades del Instituto. Los recursos humanos, con funciones de investigación, transferencia de tecnología y formación, pertenecen a algunas de las siete áreas siguientes.

- Producción Agraria.
- Mejora y Biotecnología de Cultivos.
- Protección de Cultivos.
- Economía y Sociología Agrarias.
- Tecnología Postcosecha e Industrias Agroalimentarias.
- Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros.
- Producción Ecológica y Recursos Naturales.

Para llevar a cabo estas actuaciones cuenta con:

- 19 Centros de Investigación y Formación, repartidos en las 8 provincias andaluzas
- 1.311 Has. de explotaciones agrarias anexas a los Centros, con los sistemas de cultivo más representativos de Andalucía.
- Instalaciones agroindustriales experimentales: Almazara (2), Aderezo de aceitunas, Bodega de elaboración de vinos (2), Plantas conserveras de vegetales y pescados (2), Quesería artesanal, Planta para tratamiento de frío de alimentos, Centro de jardinería



- Instalaciones acuícolas
- Laboratorios y aularios anexos
- Residencias
- Servicios Centrales, ubicados en Sevilla.

Las actuaciones estratégicas de I+I+F establecidas a medio plazo se distribuyen en nueve programas prioritarios, de carácter multidisciplinar, interinstitucional y financiación público-privada. Han sido seleccionados en consideración a su importancia en el sistema agroalimentario andaluz, a la existencia de una demanda por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca y del sector agrario, alimentario y pesquero. Son los siguientes:

- Recursos pesqueros
- Reproducción de especies acuícolas
- Uso eficiente del agua
- Sostenibilidad y eficiencia productiva en sistemas agrarios de secano
- Sistemas de producción hortícola protegidos
- Olivar y aceite de oliva
- Transformación de las producciones agrarias y pesqueras
- Desarrollo rural
- Agricultura y ganadería ecológica

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto de 2008, con 72.798.349 euros, financiará las diferentes acciones que se detallan en los apartados siguientes, una parte con recursos propios de la Comunidad Autónoma y otra parte importante con recursos externos.

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	31.403.879	43,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.407.250	11,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	18.000	0,0
Operaciones Corrientes		39.829.129	54,7
VI	Inversiones Reales	27.996.160	38,5
VII	Transferencias de Capital	4.878.060	6,7
Operaciones de Capital		32.874.220	45,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		72.703.349	99,9
VIII	Activos Financieros	95.000	0,1
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		95.000	0,1
TOTAL		72.798.349	100

476

PROGRAMAS	2008	%
54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	72.798.349	100,0
TOTAL	72.798.349	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

5.4.D. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN.

Realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que han sido aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o internacionales, de acuerdo con las directrices emanadas de:

- Programa Marco Europeo (2007-2011).
- IV Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- III Plan Andaluz de Investigación aplicada al Programa Sectorial de Investigación Agraria y Pesquera, que es el que matiza objetivos preferentes de investigación, en función de la situación de la Comunidad Autónoma y de sus intereses de futuro; que se materializan en los Proyectos Integrados I+D+I Agroalimentaria y Pesquera. (PIA)
- Planes Nacionales de Cultivos Marinos para la realización de acciones de I+D+I promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de las CC. AA., según las convocatorias anuales de la Junta Asesora de Cultivos Marinos. (JACUMAR)
- Orden de Incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

ACTUACIONES EN FORMACIÓN.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 359/2003, de aprobación de los Estatutos del IAIFA-PAPE, la actividad del Instituto tiene como una de sus principales funciones planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos, así como la capacitación y formación del personal dedicado a estas actividades, además de propiciar la transferencia al sector de los avances tecnológicos alcanzados.

Tanto el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, como los planes de Modernización de la Agricultura y de la Pesca de Andalucía hacen referencia a la necesidad de que la población posea una formación adecuada a las exigencias de su profesión. Consecuente con todo ello, el IAIFAPAPE realiza un importante esfuerzo formativo dirigido a los sectores agrario, alimentario y pesquero, enfatizando la difusión y divulgación de las técnicas y procesos entre los distintos colectivos, todo ello en el marco de las directrices de la Política Agraria Comunitaria.



Las actividades formativas del Instituto durante el año 2008 serán financiadas tanto por presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por fondos comunitarios a través del Fondo Social Europeo o bien por fondos del FEADER .

INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y ASESORAMIENTO.

La innovación, junto con la transferencia de tecnología y el asesoramiento, constituye una de las razones de ser del Instituto sin la que no podría cumplir la misión para la cual ha sido creado. Se erige, por tanto, en una seña de identidad del IAIFAPAPE, y se tiene en cuenta en cada una de sus actuaciones.

Se basa en actuaciones integradas, que incluyan acciones de experimentación y desarrollo tecnológico, divulgación, asesoramiento y formación, bien en actuaciones coordinadas con organismos públicos o empresas privadas o bien ejecutadas directamente por el IAIFAPAPE; en la medida que sean necesarias y en conexión con otras acciones de la misma naturaleza realizadas por otras Consejerías del gobierno andaluz.

- Red Andaluza de Experimentación Agraria.
- Actuaciones de Desarrollo Tecnológico en Pesca y Acuicultura
- Servicios de Asesoramiento.
- Convenios.
- Jornadas técnicas y demostrativas.
- Convocatoria Agricultura Ecológica.
- Programa Interreg.
- Cursos Internacionales.
- Aportaciones patrimoniales a Fundaciones y a empresas participadas.
- Master de Elaiotécnica
- Proyecto AGL

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES.

El IAIFAPAPE dispone de una excelente Red de Centros cuyas instalaciones y fincas experimentales garantizan un soporte material para la realización de sus actividades y la consecución de nuevos empeños. Estos diecinueve Centros se localizan por todo el territorio andaluz, favoreciendo el acercamiento de la Institución a la sociedad. El Instituto persigue la investigación, innovación e implementación de las nuevas tecnologías, aprovechando sinergias y fomentando la excelencia en el tejido agrario, alimentario y pesquero andaluz.

GESTIÓN DE PROCESOS Y DE RESULTADOS.

Racionalización de los procedimientos y actuaciones, gestionando de forma eficiente el conocimiento generado en todas las actuaciones ejecutadas.

- Procedimientos de actividades

478

- Mejora de la gestión interna de documentos
- Desarrollo de aplicaciones informáticas
- Consolidación de la imagen corporativa del IAIFAPAPE
- Presencia externa del IAIFAPAPE.



SECCIÓN

12.32

**AGENCIA ANDALUZA DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El artº 78.1 de la Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre) establece la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, aprobándose sus estatutos por Decreto 1/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2005). En el mismo se recoge que será este organismo autónomo el encargado de evaluar y acreditar al profesorado universitario, y de evaluar la calidad de la investigación y enseñanza en Andalucía. Las funciones encomendadas por la Ley Andaluza de Universidades a la Agencia hacen necesario que el funcionamiento de la misma sea independiente, para poder llevar a cabo sus objetivos sin interferencia por parte del Gobierno Autónomo, aunque orgánicamente dependa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por otra parte el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), instrumento en el que se define las políticas a seguir por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, asigna a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria un papel central en la evaluación del sistema de I+D+I (y universitario en su concepción más amplia) como paso imprescindible para alcanzar el deseado progreso científico, económico y social.

La independencia con la que debe funcionar la Agencia, conlleva una necesaria independencia económica para que pueda realizar sus funciones libremente y sin interferencias de ningún tipo.

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) aunque fue creada oficialmente el 11 de enero de 2005, tanto durante el año 2005 como durante los años 2006 y 2007 ha realizado una parte importante de su labor a través de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), estableciendo a finales de 2006 un acuerdo de Encomienda de Gestión de la Agencia por parte de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas firmado entre el Presidente del Consejo Rector de la Agencia y el Director General de la UCUA en Diciembre de 2006.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El programa 4.2.K “Calidad de las Universidades” cuyo responsable es la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de calidad y acreditación universitaria, se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

PROGRAMAS	2008	%
42K Calidad de las Universidades	4.380.335	100,0
TOTAL	4.380.335	100

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	844.304	19,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.027.880	46,3
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.273.500	29,1
Operaciones Corrientes		4.145.684	94,6
VI	Inversiones Reales	234.651	5,4
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		234.651	5,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.380.335	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		4.380.335	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.K CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.
- Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación.
- Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las universidades andaluzas.
- Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.
- Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica.
- Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2008.

Especial relevancia tiene establecer la necesidad de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.



■ Línea 1: Mejora de la calidad de los recursos humanos.

Actuaciones:

- Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus figuras de: profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.
- Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía.
- Continuar con el programa de evaluación del personal (profesores eméritos, contratos Averroes, becas, etc.).

Estos procesos promoverán la mejora continua del profesorado mediante un apoyo permanente al solicitante, con una motivación razonada en la evaluación negativa (diagnóstico, orientación y recomendación) y con criterios claros de evaluación respetando la diferente idiosincrasia de las áreas.

■ Línea 2: Mejora de la calidad de la investigación

Actuaciones:

- Elaborar el programa de redefinición de criterios de evaluación del personal y actividades de I+D+I introduciendo el concepto de resultados de la investigación aplicada como criterio de valoración.
- Realizar la evaluación de los Institutos Universitarios.
- Realizar la evaluación de los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.
- Seleccionar mediante su evaluación previa los grupos de excelencia
- Realizar la evaluación de los proyectos de I+D de excelencia. Esta evolución deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.
- Realizar la evaluación para la asignación de incentivos para actividades de carácter científico y técnico.

■ Línea 3: Mejora de las enseñanzas universitarias

Actuaciones:

- Establecer un programa para la evaluación y acreditación de titulaciones y otros aspectos de la enseñanza universitaria. La evaluación de la calidad de los estudios se llevará a cabo mediante un reconocimiento a la solvencia científica y formadora de los estudios.
- Establecer un programa de adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Evaluar las experiencias pilotos de las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.

484

- Establecer un programa para la evaluación de la docencia universitaria.
- Evaluar los estudios oficiales posgrado que se implanten progresivamente en nuestras Universidades.
- Línea 4: Mejora de la calidad de la gestión en las Universidades.

Actuaciones:

- Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.
- Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.



SECCIÓN

14.31

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Servicio Andaluz de Empleo es el órgano gestor de las Políticas de empleo de la Junta de Andalucía.

Este Servicio Público de Empleo es un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Empleo.

El SAE posee personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía administrativa y financiera.

Los principios de organización y funcionamiento que rigen el SAE se desprenden del convencimiento de que es posible mejorar, mediante la gestión de las políticas de empleo, las condiciones sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Administración Pública tiene una clara responsabilidad que traducirá en una gestión transparente, ágil y eficaz y en el establecimiento de cauces para la participación de los agentes económicos y sociales de Andalucía.

Los principios que guían el Servicio Andaluz de Empleo se concretan en los siguientes:

- Igualdad de oportunidades
- Participación de los agentes sociales y económicos
- Atención gratuita, universal y personalizada
- Racionalización, simplificación, eficacia y eficiencia de su organización y funcionamiento
- Solidaridad territorial
- Transparencia del mercado de trabajo
- Integridad, complementariedad y coordinación de la gestión de la política de empleo
- Calidad del servicio para trabajadores y empresas
- Fomento a la innovación en Políticas Activas de Empleo
- Coordinación con otros Organismos y Administraciones Públicas.

Las funciones del Servicio Andaluz de Empleo son las específicas del ejercicio de sus competencias en materia de empleo y cualificación profesional y, en particular, las siguientes: fomento del empleo, formación para el empleo, orientación e información, prospección, registro de las demandas de empleo e intermediación en el mercado de trabajo.

Con respecto a los **objetivos principales de la Sección** para el 2008 se encuentran:

- El Servicio Andaluz de Empleo, a través de sus instrumentos y medidas, tiene como objetivo principal garantizar la empleabilidad de las personas.
- Contribuir a la creación de empleo de calidad y a la mejora de la eficiencia del mercado de trabajo.

488

- Fomentar el colectivo de trabajadores autónomos a través del apoyo, orientación y asesoramiento, a los proyectos de autoempleo, fundamentalmente los realizados por mujeres, jóvenes y colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Considerar la Intermediación laboral pública como un derecho de demandantes de empleo y empleadores, entendiendo la Intermediación Laboral como un conjunto de medidas que contribuyen a la activación de las personas desempleadas en su búsqueda de empleo y a la animación de empleadores en la creación de empleos de calidad.
- Considerar la formación profesional como un elemento fundamental para la mejora del capital humano, destacándola como medio para hacer efectivo el derecho a la formación a lo largo de toda la vida activa.
- Favorecer la integración social y laboral de colectivos con especiales dificultades, mujeres, jóvenes, discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con riesgos de exclusión, con el desarrollo de las medidas recogidas en el Plan de Integración de Andalucía.
- Apoyo a medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral y familiar
- La constitución, a través de Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, del Consorcio encargado de poner en marcha el Área de Actividades Logísticas, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz. Consorcio Aletas
- Consolidación de la solidaridad territorial a través de las ATIPES.
- Fomento de la igualdad con medidas de ayuda para la creación de guarderías en centros de trabajo y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Derecho de la empleabilidad para todos los miembros de la unidad familiar.
- Realización de cursos de Prevención a todos los demandantes de empleo andaluces
- Prioridad de las Políticas de Empleo para mujeres demandantes de empleo.
- La Participación en las acciones contempladas dentro del Plan para la mejora de la competitividad y el desarrollo de la bahía de Cádiz y Jerez, contemplada en cada uno de los tres programas presupuestarios del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Servicio Andaluz de Empleo, para el ejercicio 2008, cuenta con un Presupuesto de 1.010.795.853,00 €, incrementándose con respecto al ejercicio 2007 en un 6,25%.

La estructura de gasto por programas del total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2008:

PROGRAMAS	2008	%
32B Fomento del Empleo	411.795.511	40,7
32D Formación para el Empleo	346.183.726	34,2
32I Intermediación e Inserción Laboral	252.816.616	25,0
TOTAL	1.010.795.853	100



La estructura de gasto por capítulos del total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2008:

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	72.240.017	7,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.812.139	1,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	15.700.000	1,6
Operaciones Corrientes		106.752.156	10,6
VI	Inversiones Reales	33.250.885	3,3
VII	Transferencias de Capital	870.792.812	86,1
Operaciones de Capital		904.043.697	89,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.010.795.853	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		1.010.795.853	100,0

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.B. FOMENTO DEL EMPLEO

El Programa Presupuestario 3.2.B. lo ejecuta la Dirección General de Fomento del Empleo, que será competente para la propuesta, coordinación y ejecución de las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo encaminadas a incentivar la creación de empleo. En este sentido, le corresponde la propuesta y ejecución de las medidas de fomento a la contratación de demandantes de empleo, la colaboración con otras instituciones en el desarrollo de proyectos generadores de empleo de interés general y social, el fomento del autoempleo y de la actividad emprendedora, así como la participación del organismo en las Iniciativas y Programas Comunitarios en materia de empleo.

Asimismo, le corresponderá la gestión de los programas de empleo-formación, la promoción de los nuevos yacimientos de empleo, y la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en el ámbito de sus competencias.

Igualmente se le atribuye la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de las medidas que, sobre tales materias y del ámbito de sus competencias, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo, a través de la Consejería de Economía y Hacienda

Los **Objetivos** fundamentales del Programa Presupuestario siguen en la línea de ejercicios anteriores, destacando los siguientes:

- Fomento de la contratación de carácter indefinido

- Actuar sobre los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo de manera estable.
- Fomentar la reducción de la contratación de duración determinada en beneficio de la contratación indefinida.
- Fomentar la contratación indefinida en las micro-pymes.
- Reducción de los accidentes laborales.
- Facilidad de acceso al mercado de trabajo de personas con discapacidad

Las principales **líneas de actuación** son las siguientes

- Incentivos a la contratación de carácter indefinida por empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo: jóvenes menores de 30 años, mujeres, mayores de 45 años, colectivos específicos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (exreclusos, extoxicómanos, minorías étnicas,...), discapacitados.
- Incentivos a las empresas y entidades para la contratación de técnicos en prevención de riesgos laborales.
- Incentivos para la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.

Como **novedad** para el 2008, decir que con la elaboración del Plan para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013, se impulsan estas medidas en el colectivo de personas discapacitadas, incrementando recursos y aumentando las posibilidades para su inserción laboral.

- Creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo
 - Creación de equipos multidisciplinares que favorezcan la inserción laboral de personas discapacitadas en Empresas ordinarias.
 - Fomento de la integración socio laboral de personas discapacitadas en empresas y entidades calificadas como Centros Especiales de Empleo
 - Eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Ayudas para el reequilibrio financiero de Centros Especiales de Empleo
 - Fomento de los Enclaves Laborales
 - Apoyo a la gestión de Centros Especiales de Empleo

Las principales **líneas de actuación** son las siguientes:

- Incentivos a las Empresas calificadas como Centros Especiales de Empleo para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas discapacitadas
- Ayudas tanto a los Centros Especiales de Empleo como a las empresas ordinarias contratantes de personas discapacitadas para conseguir que éstas accedan a un puesto de trabajo estable.

Como **novedad** para el ejercicio 2008, el Plan para personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013, que va a permitir un mayor desarrollo de estas medidas.



■ Desarrollo de Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

Desarrollo de los distintos Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo tanto por las Corporaciones Locales como por las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que los coordinan.

Se concederán incentivos para el desarrollo de los proyectos citados, en los que se incluyen una ayuda en concepto de beca a los alumnos participantes. Los proyectos pueden tener una duración de hasta dos años

Como **novedad** para el ejercicio 2008, potenciar la participación en los proyectos de jóvenes y mujeres fundamentalmente.

■ Desarrollo de proyectos de interés general y social

Financiación a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de contrataciones para la ejecución de proyectos de interés social y general.

Se favorecen actuaciones que permitan la La promoción de proyectos que supongan tanto un bien general para la comunidad como una oportunidad para que los desempleados tengan un contacto con el mercado de trabajo.

■ Promoción del trabajo autónomo

- Facilitar la contratación de trabajadores y trabajadoras autónomos mediante ayudas para el inicio de actividad, financiación flexible y con tipos de interés reducidos, incentivos a las contrataciones de carácter estable.
- Desarrollo de proyectos de asistencia técnica al autoempleo.
- Apoyo a la gestión de trabajadores autónomos
- Financiación de proyectos de redes de personas autónomas.
- Favorecer la permanencia de la actividad de la mujer autónoma en periodos de maternidad, adopción ó acogimiento.

■ Promoción de los nuevos yacimientos de empleo

Proyectos para el estudio, promoción y desarrollo de las actividades y el empleo en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo o sectores emergentes del Mercado de Trabajo.

■ Actuaciones de carácter transnacional para el empleo

Fomento de proyectos en los que participan varios países comunitarios con el objeto de incidir en la creación de empleo desde una perspectiva innovadora.

Como **novedad** para el ejercicio 2008, finalizado el anterior periodo de programación 2000-2006, se inicia en el 2007 un nuevo Programa Operativo. Esta actuación viene a sustituir a la Iniciativa EQUAL, pero será necesario una nueva ordenación normativa.

■ Talleres de oficio y escuelas de empleo

Mejorar la empleabilidad de jóvenes desempleados con su participación en proyectos que potencien tanto sus conocimientos como su formación

492

3.2.D. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

El Programa Presupuestario 3.2.D. lo ejecuta la Dirección General de Formación para el Empleo, que será la competente para la planificación y gestión de los programas de cualificación profesional de la población activa. Le corresponderá la coordinación de la oferta formativa dirigida a las personas demandantes de empleo que desarrolle el Servicio Andaluz de Empleo, incluida la derivada del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y de los Convenios suscritos al efecto con otras Administraciones Públicas.

Igualmente le corresponderá la realización de acciones formativas sobre iniciativas emprendedoras entre los demandantes de empleo y las acciones para mejorar la cualificación profesional de las personas ocupadas.

Asimismo le corresponderá la organización de la expedición de los Certificados de Profesionalidad en Andalucía; la ordenación y coordinación de los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, incluidas las actuaciones de ámbito superior al andaluz que éstos realicen de acuerdo con los órganos competentes en la materia de la Administración General del Estado; así como la programación y control sobre aquellos centros de formación especializada en los que el Servicio Andaluz de Empleo tenga participación mayoritaria.

Igualmente, le corresponderá la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de las medidas que, sobre tales materias y dentro de sus competencias, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo, a través de la Consejería de Economía y Hacienda

Los **Objetivos** fundamentales del Programa Presupuestario siguen en la línea de ejercicios anteriores, destacando los siguientes:

- Mejorar la cualificación profesional de los desempleados, especialmente mediante acciones formativas con compromiso de contratación.

Acciones formativas dirigidas a desempleados en colaboración con entidades que asuman un compromiso de contratación sobre los alumnos formados.

- Promover la recualificación de los trabajadores de las PYMES

Subvenciones a empresas para la realización de cursos de formación continua destinados a trabajadores de PYMES, empresas de economía social y trabajadores autónomos.

- Promover el acceso al mercado laboral de la mujer, jóvenes, discapacitados y otros colectivos con riesgo de exclusión

Acciones de Formación Profesional Ocupacional que sirva para integrar en el mercado laboral a colectivos desfavorecidos

- Proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y propiciar su inserción laboral



Cursos de Formación Profesional Ocupacional para cubrir necesidades formativas derivadas de proyecciones de la actividad laboral que desarrollarán entidades colaboradoras y centros propios dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.

- Mejora de la calidad de la Formación Profesional Ocupacional

Estudios y acciones de Formación Profesional encaminados a mejorar el desarrollo de las acciones formativas y la actualización de los contenidos de los programas

- Acciones de Formación Continua Contratos Programas y Acciones Complementarias y de Acompañamiento

Contratos programa y Acciones Complementarias y de Acompañamiento.

- La constitución, a través de Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, del Consorcio encargado de poner en marcha el Área de Actividades Logísticas, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz. Consorcio Aletas.

En dicho convenio – publicado en BOJA de 16 de mayo de 2007 – se establece un plan de inversiones 2008-2011 y en cuya financiación participa la Junta de Andalucía aportando 81.900.000 €, que representa el 45% del importe total de dicho Plan. Para el ejercicio 2008, la aportación de la Junta de Andalucía es de 12.400.000€, correspondiéndole el 15% de dicha cuantía (1.860.000 €) a la Consejería de Empleo.

3.2.I. INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

El Programa Presupuestario 3.2.I. lo ejecuta la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral competente para la coordinación de la atención a los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo: demandantes y oferentes de empleo, mediante la implantación y desarrollo de los procesos de asesoramiento a demandantes de empleo y a las empresas, y su derivación a otras actividades del Servicio.

Asimismo le corresponderá la definición y puesta en marcha de las actuaciones de orientación profesional de los demandantes de empleo; la gestión de los programas dirigidos a la inserción laboral de los mismos; la implantación y realización de todo el proceso de intermediación entre demandantes y oferentes; asume el impulso y coordinación de las actividades de la red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico; la preparación y análisis de las estadísticas de empleo, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Estadística de Andalucía, y el estudio y proyección del mercado de trabajo en Andalucía.

Igualmente se le atribuye la elaboración, presentación seguimiento y justificación de las medidas que, sobre tales materias y dentro del ámbito de sus competencias, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo, a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los **Objetivos** fundamentales del Programa Presupuestario siguen en la línea de ejercicios anteriores, destacando los siguientes:

- Ampliación, renovación y mejora de equipamiento informático del Servicio Andaluz de Empleo, tanto en sus servicios centrales como en los centros periféricos y oficinas de empleo

- Mantenimiento y adecuación de los sistemas a las nuevas necesidades del Servicio Andaluz de Empleo
- Adquisición de equipamiento
- Instalación de equipamiento
- Configuración y puesta en marcha de equipamiento
- Adquisición, mantenimiento y asistencia técnica de software y aplicaciones informáticas a usar en servicios centrales y oficinas de empleo como integrantes del sistema de intermediación laboral
 - Completar y ampliar y mantener el software de los servicios centrales necesarios para el funcionamiento del sistema de intermediación y que sirve de base a las oficinas de empleo.
 - Adquisición de software de nueva instalación y mantenimiento de los existentes
 - Aseguramiento de la calidad de servicio de los sistemas SAE e incremento de la satisfacción de usuarios y ciudadanos
 - Desarrollo de aplicaciones y sistemas, y mantenimiento y soporte de equipos informáticos
 - Administración de sistemas
 - Incorporación de nuevas adquisiciones informáticas y renovación del parque informático e informático del SAE.
 - Adquisición, instalación y configuración del equipamiento informático del SAE.
 - Adquisiciones, instalación y configuración de aplicaciones y utilidades informáticas necesarias para el adecuado funcionamiento de las oficinas de empleo.

Como **novedad** para el 2008, el mantenimiento del incremento de los servicios informáticos y de los puntos de acceso de los ciudadanos al Servicio Andaluz de empleo.

- Obras de construcción y modernización de los centros de intermediación laboral para adaptarlos al nuevo modelo del SAE y equipamiento de los mismos.
 - Construcción y remodelación de edificios administrativos propios de entidades competentes para la gestión de actividades en materia de intermediación e inserción laboral.
 - Elaboración, supervisión y ejecución de proyectos de obras acorde al modelo de oficina definido en la imagen corporativa del Servicio Andaluz de Empleo.
 - Adecuación y mejora de las instalaciones del Centro de Proceso de Datos del SAE (CPD) y otras Instalaciones de apoyo.
 - Desarrollo de trabajos de mejora y adaptación de instalaciones informáticas.
 - Dotación de mobiliario, diseño e instalación de señalización en toda la red del SAE destinada a la atención de usuarios del SAE. Realización de las obras de adaptación y reforma



- Elaboración de proyectos y ejecución de obras nuevas y de reposición en centros del Servicio Andaluz de Empleo.
- Desarrollo de actuaciones de mantenimiento de equipos informáticos de las oficinas del SAE
- Conservación, reparación y mantenimiento de los equipamientos informáticos de mantenimiento de la red de oficinas de empleo del SAE.

Como **novedad** para el Presupuesto 2008, la Incorporación nuevos centros para el desarrollo de actividades en materia de Intermediación e Inserción Laboral.

- Desarrollo de actuaciones enmarcadas en el convenio EURES. Comunidades Autónomas – Servicio Público Empleo Estatal.
 - Desarrollo y ejecución del programa EURES en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Facilitar el acceso a los servicios EURES a los usuarios de la Comunidad.
 - Información y orientación a través de reuniones, conferencias y cursos
 - Publicidad del programa.
 - Elaboración de Informes técnicos sobre situación del mercado laboral
 - Diseño y elaboración decursos
 - Organización de ferias de empleo, jornadas y seminarios
- Actuaciones de inserción laboral a través de procesos personalizados de orientación, experiencias profesionales, acciones experimentales y planes específicos para colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo
 - Acercamiento de los ciudadanos al mercado laboral.
 - Proyectos e infraestructuras para el empleo.
 - Inversión en centros de orientación al mercado laboral.
 - Realización de estudios, convenios y otras actuaciones en Áreas Territoriales Integradas para el Empleo.

Como **novedad** para el Presupuesto 2008 la formalización de convenios y actuaciones con instituciones territoriales en materia de ATIPES.

- Apoyo a iniciativas emprendedoras que favorezcan el aprovechamiento de los recursos endógenos y el desarrollo local. Formalización de convenios y actuaciones con instituciones dentro del Plan de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes de Empleo (ATIPES)
 - Actuaciones de fomento en el ámbito local.
 - Aprovechamiento de los recursos del territorio.
 - Incorporación de nuevas tecnologías y puesta en marcha de proyectos innovadores de desarrollo local.
 - Dinamización del tejido productivo local.
 - Asesoramiento y acercamiento a los servicios del SAE

- Promoción y aprovechamiento de los recursos endógenos.
 - Animación a la creación de la actividad económica y la cultura emprendedora.
 - Colaboración con empresas y ciudadanos en el acercamiento a los servicios y ayudas que oferten SAE y Consejería de Empleo.
 - Promover la inserción de personas desempleadas ofreciendo experiencias profesionales para el empleo con tutorías que acerquen al mercado laboral.
 - Proporcionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que aspira el demandante.
 - Entrevistas a profesionales.
 - Prácticas profesionales en los centros de trabajo al objeto de favorecer la integración en la organización
 - Desarrollo de planes integrales para la inserción laboral que combinan actuaciones de diferente naturaleza a través de la información, orientación y asesoramiento, formación , práctica laboral y movilidad geográfica.
 - Acciones experimentales dirigidas a la inserción de personas desempleadas (colectivos discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración) acordes a las necesidades de éstas así como el tejido empresarial.
 - Orientación y asesoramiento especializado y personalizado en las distintas acciones que ofrece el mercado laboral.
 - Actuaciones de orientación y asesoramiento en elecciones profesionales, posibilidades de empleo, cualificación, búsqueda de empleo, y otros aspectos relacionados con el mercado laboral al objeto de promover la mejora de la empleabilidad
 - Consecución de la inserción laboral de los desempleados con apoyo en tareas relativas a su candidatura en relación a ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación al puesto de trabajo.
 - Prestar un servicio de acompañamiento a la inserción a aquellos ciudadanos andaluces que por sus características encuentran mayores dificultades de inserción en el mercado laboral y requieren acompañamiento más personalizado en su proceso de búsqueda de empleo.
- Conocimiento del mercado de trabajo mediante estudios, jornadas, y el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía (Observatorio ARGOS)
 - Realización de estudios de conocimiento y evaluación del mercado de trabajo centrados en territorios, sectores o colectivos específicos.
 - Financiación del desarrollo de instrumentos o metodologías innovadoras en el estudio de la evolución del mercado de trabajo.
 - Realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo, así como proporcionar encuentros entre profesionales, incluyendo la edición y difusión de los estudios o trabajos que puedan realizarse.



- Facilitar información sobre el funcionamiento del mercado laboral a través de la realización de informes
- Realización de informes ejecutivos personalizados con los principales indicadores del mercado de trabajo andaluz y su tendencia evolutiva.
- Realización de estudios monográficos que respondan necesidades de información concretas sobre colectivos, y otros aspectos impuestas por la actualidad

Como **novedad** para el 2008, avances en el programa ARGOS.



SECCIÓN

14.32

**INSTITUTO ANDALUZ DE
PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Empleo cuenta como novedad para el Presupuesto 2008 en su estructura orgánica, con una nueva Sección Presupuestaria, la 14.32. que se corresponde con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente de la Junta de Andalucía.

El I.A.P.R.L. para el cumplimiento de sus fines, queda adscrito a la Consejería de Empleo y dependerá de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, que ejercerá sobre él las facultades de dirección, control y tutela que le atribuyen la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

Se crea el Instituto por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, y presupuestariamente se refleja para el Presupuesto 2008 en el Programa 3.1.0. de la Sección 14.32. por un importe de 8 millones de euros.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	1.000.000	12,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.000.000	12,5
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	5.500.000	68,8
Operaciones Corrientes		7.500.000	93,8
VI	Inversiones Reales	500.000	6,3
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		500.000	6,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.000.000	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		8.000.000	100
PROGRAMAS		2008	%
310	Prevención de riesgos laborales y salud laboral	8.000.000	100,0
TOTAL		8.000.000	100

502

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.1.0. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Programa Presupuestario 3.1.0., lo ejecuta la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, con competencias relativas a la Prevención de Riesgos Laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.

En particular, tendrá como función la coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de sus fines generales, tendrá las siguientes **funciones**:

- El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.



- La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- La formación de nuevos empresarios.
- Cualquiera otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.
- Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

Destacar como **objetivos** fundamentales para el 2008 en este Programa los siguientes:

- Reducción de la Siniestralidad Laboral Mediante la Implantación de una Cultura Preventiva en la Sociedad Andaluza.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Campañas publicitarias de sensibilización.
 - Prevebus Joven
 - Prevebus del inmigrante.
- Mejora de la coordinación administrativa en Prevención de Riesgos Laborales.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Suscripción de un acuerdo con el Instituto Andaluz de la mujer para el desarrollo de programas que contemplen la igualdad de género en los programas preventivos.
- Desarrollo de la participación de los agentes sociales y económicos en la Prevención de Riesgos Laborales así como del compromiso en esta materia asumido mediante el VI Acuerdo de concertación social de Andalucía.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Potenciación del CAPRL
 - Potenciación de la Comisión Regional para la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción de Andalucía.
- Implicar a Instituciones, Entidades y Expertos en aspectos preventivos.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Orden de ayudas a Universidades.
 - Convenios de colaboración en colegios profesionales
 - Orden de ayudas a Colegios Profesionales.
- Desarrollo de programas preventivos específicos sectoriales y verticales.

Con las siguientes **líneas de trabajo**:

- Estudio sobre riesgos psicosociales con especial dedicación al hostigamiento laboral (mobbing) y al síndrome de estar quemado (burn-out).
- Programa específico de actuación orientado a la prevención de sobreesfuerzos.
- Programa específico de actuación orientado al riesgo eléctrico.

- Diseño de un sistema de análisis de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que complete los respectivos Partes y que tenga una orientación informativa y preventiva.
- Acciones provincializadas sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía.
- Acciones provincializadas sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de los inmigrantes en Andalucía.
- Acciones provincializadas sobre la evaluación de las condiciones de trabajo de los jóvenes en Andalucía.
- Orden de becas estudio e investigación PRL.



SECCIÓN

16.31

INSTITUTO ANDALUZ DE

REFORMA AGRARIA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria creado mediante Ley 8/1984, de 3 de julio, tiene como objetivo principal la dotación de las infraestructuras adecuadas para las actividades agrarias y el medio rural, sobre todo las relacionadas con los regadíos y los caminos de acceso a las explotaciones.

Este Presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para el año 2008 se basa en la propuesta de acciones incluidas en el marco Comunitario 2007-2013.

Se pretender continuar con las líneas de actuación iniciadas en el Marco Comunitario anterior. Si bien, el Decreto 38/2007 de 13 de febrero, regula el Organismo Pagador y designa el organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Al haber sido designado como Organismo Pagador el FAGA, los pagos que se realicen con cargo a los fondos FEAGA Y FEADER serán abonados por este, ya que no se permite que el pago lo realice ningún otro Organismo u Organismo Autónomo.

En consecuencia de lo anterior se han traspasados créditos de la Sección 16.31 a la Sección 16.00 para financiar las actuaciones que se recogen en el Reglamento 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de desarrollo Rural, como son la Modernización de Regadíos, Infraestructuras Rurales, Prevención de Catástrofes y Servicio de Asesoramiento al Regante. Manteniéndose dentro de este organismo los siguientes objetivos y líneas de trabajo.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		0	0,0
VI	Inversiones Reales	14.781.567	53,0
VII	Transferencias de Capital	13.104.975	47,0
Operaciones de Capital		27.886.542	100,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		27.886.542	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOTAL		27.886.542	100,0
PROGRAMAS		2008	%
71D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	27.886.542	100,0
TOTAL		27.886.542	100

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

7.1.D. REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General de Regadíos y Estructuras.

- **Objetivo 1:** Transformación, modernización de regadíos y racionalizar la utilización de los recursos hídricos.

El agua resulta imprescindible como factor de producción, así como la planificación de su uso para conseguir equilibrar el déficit hídrico. Ante la escasez de recursos hídricos disponibles para atender a corto, medio y largo plazo la demanda exigida para el desarrollo integral de Andalucía, se ha previsto llegar a agotar mediante la adecuada racionalización y economía, las posibilidades de aprovechamiento de los recursos disponibles.

En Andalucía por sus peculiares características climatológicas, con precipitaciones irregulares y recurrentes períodos de sequías, es fundamental una adecuada gestión de los recursos hídricos destinados al regadío, al ser la agricultura la principal consumidora de esos recursos. La política actual de regadíos en Andalucía concede un elevado valor a un recurso escaso y limitado como es el agua y va dirigida a promover un uso racional del mismo y a preservar su calidad.

Se mantienen las mismas **líneas de actuación** del ejercicio anterior a través de las siguientes **líneas de trabajo**:

- Nuevas transformaciones en regadío

Las nuevas transformaciones en regadíos que se realicen tendrán en cuenta su eficiencia y viabilidad. Estarán dirigidas a cultivos no excedentarios de la Política Agraria Comunitaria.

Se tendrá en cuenta, además las valoraciones económicas, sociales, hídricas y medio ambientales.

- Modernización y consolidación de regadíos

Con estas actuaciones inversoras se promoverá la modernización y consolidación de las instalaciones de regadíos que han quedado obsoletas con el paso del tiempo, a la vez que se intentará conseguir la racionalización en el uso del agua, cada vez más escasa en determinadas zonas de nuestro territorio.

Los criterios de valoración serán:

- La eficiencia en el uso y control del agua
- La reducción de las pérdidas de aguas en las redes de transporte y distribución.
- La mejora de la calidad del agua de riego
- La eficiencia en la utilización de energía en los regadíos
- La corresponsabilidad de los beneficiarios en la obtención de los objetivos de uso eficiente del agua



• Utilización de recursos no convencionales

La escasez de agua en determinados lugares de Andalucía hace necesario utilizar recursos no convencionales para riego, como puede ser aguas residuales previa depuración o aguas desalinizadas.

Estos nuevos recursos permitirán consolidar regadíos deficitarios particularmente en el litoral de Andalucía.

• Mejora de la gestión y planificación del uso del agua en el regadío

En el contexto de la escasez y déficit crónico de los recursos hídricos, es prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío.

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo se señalan las siguientes:

- Análisis y auditorías de sistemas de riego y elaboración de modelos de gestión.
- Apoyo para la capacitación tecnológica de las Comunidades de Regantes y otras colectividades de riego.
- Instalaciones de medición, control, gestión y automatización de redes de riego.
- Los planes que se realicen permitirán aplicar la política del Plan de Regadíos a las características de las distintas áreas de riego.

■ **Objetivo 2:** Gestión patrimonial y asentamientos agrarios

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la Gestión del Patrimonio del Organismo, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra el Patrimonio. Igualmente, se persigue aumentar la eficacia recaudatoria de los derechos económicos del IARA, con la explotación de los programas informatizados puestos en marcha.

También son de destacar las actuaciones inversoras en las explotaciones del IARA, para la puesta en valor de su patrimonio y para su posterior adjudicación a agricultores y empleados agrarios.

Por último, se mantiene la vigencia del convenio de colaboración con la empresa pública DAP.S.A. para la gestión de fincas, con la finalidad de mantener su potencial productivo a nivel económico, así como la rentabilidad social y de investigación.

■ **Objetivo 3:** Mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria.

Estas medidas mantienen el objetivo desarrollado en el ejercicio anterior de mejorar la accesibilidad de las explotaciones agrarias y dotar al medio agrario y rural de las infraestructuras necesarias que limitan su desarrollo social y económico.

Los estudios, planes y proyectos de obras, así como la ejecución de las obras necesarias serán realizados por la propia Administración Agraria o en colaboración con las Administraciones Locales u otras entidades de Derecho Público.

510

Las actuaciones comprendidas en la medida se ejecutarán a través de las siguientes **líneas de trabajo**:

- Construcción y mejora de caminos rurales

Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, en la comunicación entre las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.

- Mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria

Se fomentará la reparación de electrificaciones rurales, el saneamiento de terrenos agrícolas, construcción de desagües y rectificación de encauzamientos, abastecimientos de agua potable a núcleos rurales diseminados y otras infraestructuras y equipamientos colectivos de apoyo a la actividad agrícola y ganadera.

- **Objetivo 4:** Prevención de efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales.

La vulnerabilidad de la agricultura andaluza frente a irregularidad extrema del régimen de precipitaciones exige adoptar medidas preventivas que minimicen el impacto sobre las infraestructuras agrarias, producidos tanto por la sequía como por las inundaciones.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes **líneas de trabajo**:

- Corrección de los sistemas de drenaje para la rápida evacuación de aguas en situaciones de máximas avenidas.
- Sistema complementario de suministro de agua a ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos plurianuales y hortícolas intensivas en situaciones de sequía.



SECCIÓN

17.31

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Servicio Andaluz de Salud es un Organismo Autónomo de carácter administrativo que tiene encomendada la atención sanitaria en Andalucía, dentro del Sistema Nacional de Salud. Como ente proveedor de servicios sanitarios de carácter público abarca prácticamente la totalidad del territorio y de la población de Andalucía, quedando fuera de su influencia sólo grupos de población adscritos a hospitales públicos bajo la figura jurídica de empresas públicas y que representan alrededor del 5% de la sanidad pública andaluza.

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el III Plan de Salud, el II Plan de Calidad, El Contrato-Programa Salud-SAS y otros planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud como autoridad sanitaria de Andalucía, la cual potencia y complementa las prestaciones básicas definidas en el Real Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

La **Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía** establece una clara diferencia entre las funciones propias de la Consejería de Salud, reforzando su papel de autoridad sanitaria, de las funciones de gestión y provisión de recursos, asignadas a organismos y entidades con dedicación exclusiva a la asistencia sanitaria, siendo el Servicio Andaluz de Salud el principal proveedor público de servicios sanitarios.

El título VII de la Ley trata de la ordenación sanitaria de Andalucía, donde se establece que el sistema sanitario público de Andalucía está compuesto -entre otros- por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo. Asimismo, dentro de este título, el capítulo VI está dedicado a la Organización y **Funciones del Servicio Andaluz de Salud**, que son las siguientes:

- La gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional.
- La prestación de la asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios.
- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.
- Aquellas que se le atribuyan reglamentariamente.

El título V de esta Ley instituye el **Plan Andaluz de Salud** como marco de referencia e instrumento indicativo para todas las actuaciones en materia de salud en el ámbito de Andalucía. El Plan contendrá las líneas directivas y de planificación de actividades, programas y recursos necesarios para alcanzar la finalidad expresada en el objeto de la Ley de Salud.

Actualmente se encuentra vigente el III Plan de Salud de Andalucía con el que se pretende:

- Reducir la carga de enfermedad y la mortalidad prematura.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en salud, actuando sobre los colectivos más desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.

514

- Reforzar la seguridad de las personas ante nuevos riesgos: crisis alimentarias, riesgos biológicos y químicos, etc.
- Impulsar mejoras en la salud aprovechando los avances científicos y tecnológicos (genoma humano, tecnologías de la información y comunicación, etc.).

La aplicación operativa del III Plan de Salud se fundamenta en el II Plan de Calidad –como referente estratégico de la política de calidad de la Consejería- y el Contrato-Programa, como medio de relación fundamental entre la Consejería de Salud y los organismos de provisión de servicios sanitarios

Actualmente el **II Plan de Calidad** del Sistema Sanitario Público de Andalucía establece cinco grandes procesos estratégicos sobre los que se desarrolla.

- Asumir las necesidades y expectativas del ciudadano, tratando que la relación de éste con el sistema sea más personalizada, transparente e interactiva.
- Garantizar la gestión de calidad de los servicios sanitarios, incentivando la gestión clínica, la gestión por procesos y la gestión por competencias.
- Garantizar la calidad de las políticas de salud pública, impulsando las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de vigilancia en salud pública y de protección de riesgos, potenciando un sistema sanitario más seguro.
- Gestionar el conocimiento, desarrollando estrategias de formación, información e investigación en salud.
- Impulsar la innovación del sistema.

Por su parte, el **Contrato-Programa** entre la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud es el instrumento de gestión que permite especificar programas y proyectos a desarrollar, establecer prioridades, y determinar el tipo de servicios a prestar y el lugar donde se prestan, a la vez que potencia la capacidad planificadora y evaluadora de la Consejería.

El Contrato-Programa además, posibilita la mejora del proceso de atención sanitaria y de la información necesaria para ajustarse cada vez más a las necesidades de salud de los ciudadanos y a los parámetros de calidad y eficiencia exigibles a un servicio público.

El Contrato-Programa está concebido, por tanto, como el hilo conductor que ha de preservar los objetivos de política sanitaria establecidos en el Plan de Salud, la equidad en el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios, a la vez que proporciona transparencia a las relaciones de gestión y potencia las posibilidades de control social, permitiendo, finalmente, evaluar los progresos que se consiguen y el cumplimiento por parte del proveedor de los compromisos adquiridos.

Estructura orgánica

El Servicio Andaluz de Salud fue creado por la Ley 6/1986 de 6 de mayo, la cual lo define como un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, responsable de la gestión y administración de los servicios públicos de atención a la salud.



La actual estructura orgánica básica del Organismo fue establecida por el Decreto 241/2004 de 18 de mayo, el cual otorga en su artículo 14 la representación del mismo a la Dirección-Gerencia, de la que dependen la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y la Dirección General de Gestión Económica.

Desde el punto de vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud está compuesta por:

- Los órganos de servicios centrales, de carácter administrativo, y cuya función es la de prestar servicio y apoyo al resto de órganos gestores, de carácter asistencial sanitario, y los cuales disponen de gestión administrativa, contable y presupuestaria desconcentrada .

Dentro de los servicios centrales cabe mencionar a los siguientes órganos gestores:

- Dependientes de la Dirección-Gerencia:

La Coordinación General, unidad encargada de la adecuada comunicación entre las diversas unidades de los servicios centrales.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, encargada de la coordinación de la asistencia jurídica, así como de los asuntos consultivos y contenciosos.

- Dependientes de la Secretaría General:

La Subdirección de Ordenación y Organización, encargada de las tareas de administración interior de los servicios. Dentro de esta Subdirección exista una Unidad de Contratación, encargada de la tramitación de los expedientes centralizados de contratación.

La Subdirección de Prestaciones, encargada de la gestión y evaluación del gasto farmacéutico y otras prestaciones complementarias, principalmente conciertos sanitarios y ortoprótesis.

La Subdirección de Sistemas y Tecnologías, encargada de la gestión centralizada de los recursos informáticos y de las tecnologías de comunicación e información.

- Dependientes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria:

La Subdirección de Coordinación de Salud, encargada de la planificación y gestión de la asistencia sanitaria de primer nivel y su coordinación con la asistencia especializada.

La Subdirección de Gestión Sanitaria, encargada principalmente de la gestión de la asistencia sanitaria especializada.

La Subdirección de Programas y Desarrollo, encargada de la implantación y seguimiento de programas integrales de salud, preventivos en unos casos y dirigidos a colectivos de población en situaciones de riesgo en otros casos.

La Subdirección de Inversiones, encargada de la planificación y gestión de los proyectos de inversión del Organismo, principalmente construcción, remodelación y equipamiento de los centros sanitarios.

- Dependiente de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional:

La Subdirección de Personal, encargada de la gestión del personal del Organismo

con todas las tareas a ella inherentes: contratación de personal, procesos selectivos, control de asistencia, valoración de competencias, medición de objetivos, elaboración de nóminas, negociaciones sindicales, etc.

• Dependientes de la Dirección General de Gestión Económica:

La Subdirección de Presupuestos, encargada de la elaboración del presupuesto, su distribución de acuerdo con criterios objetivos y el control de su ejecución.

La Subdirección de Tesorería, encargada de la gestión de los cobros y de la ordenación de los pagos.

El Servicio de Aseguramiento y Riesgos, encargado del aseguramiento de la responsabilidad civil derivada de la prestación de la asistencia.

- Los centros asistenciales, con gestión desconcentrada, donde cabe distinguir:
 - Los centros sanitarios de atención especializada (hospitales y centros de especialidades),
 - Los distritos de atención primaria (conformados cada uno de ellos por una red territorial de centros de salud y consultorios),
 - Las áreas de gestión sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios con distritos de atención primaria) y
 - Los centros de transfusión sanguínea (uno en cada provincia de Andalucía).

Objetivos

Todos los objetivos y líneas de actuación establecidos por la Consejería de Salud -como autoridad sanitaria- se concretan, en relación con el Servicio Andaluz de Salud -como proveedor mayoritario de los servicios sanitarios en la comunidad- mediante el Contrato-Programa Marco.

Este Contrato-Programa es un instrumento de gestión que establece las relaciones entre la Consejería de Salud (autoridad sanitaria y financiadora de los servicios) y el Servicio Andaluz de Salud (proveedor de servicios), orientando la actividad de éste a los objetivos del sistema sanitario público y evaluando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En este ámbito de referencia y con la finalidad de consolidar un sistema de protección de la salud universal, solidario, equitativo y de calidad, se definen los objetivos generales del Organismo, que son los siguientes:

- Prestar atención sanitaria integral a todos los ciudadanos de Andalucía sin discriminación.
- Mejorar la salud de los ciudadanos impulsando políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Mejorar la asistencia sanitaria elevando la calidad de las prestaciones y la eficiencia del sistema.
- Contribuir a la mejora del bienestar de la población, de la calidad de vida y de la cohesión social.
- Incrementar la solidaridad del sistema sanitario, eliminando cualquier tipo de discriminación por razones sociales o económicas.



- Conseguir un adecuado equilibrio territorial en las prestaciones de los servicios sanitarios.
- Desarrollar las medidas del III Plan de Salud e impulsar los planes integrales de salud.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para desarrollar las competencias que la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía atribuye al Servicio Andaluz de Salud, así como para conseguir los objetivos planteados en el Plan Andaluz de Salud y llevar a cabo las actuaciones previstas en éste, el Servicio Andaluz de Salud dispondrá de una asignación presupuestaria de 8.751.386.996 euros, según las siguientes distribuciones:

- Distribución de la propuesta de presupuestos por programas:

Esta es la denominada distribución funcional o por programas, ya que hace referencia a la distinta naturaleza de la función o actividad a la que se destina el presupuesto. Como no puede ser de otra manera el programa de mayor volumen económico es el de atención sanitaria que supone casi las tres cuartas partes del presupuesto, seguido del programa de prestaciones farmacéuticas que recoge el coste de las recetas de farmacia. El resto de programas –cuyo detalle se expone más adelante- no tienen relativamente en este aspecto gran relevancia.

PROGRAMAS	2008	%
31P Servicio de apoyo a las familias	24.395.669	0,3
41A D.S.G. de Salud	25.745.287	0,3
41B Formación Sanitaria, Continua y de Postgrado	154.591.556	1,8
41C Atención Sanitaria	6.414.251.624	73,3
41E Hemoterapia	47.072.735	0,5
41F Transplante de órganos	9.466.000	0,1
41G Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	2.075.864.125	23,7
TOTAL	8.751.386.996	100

- Distribución de la propuesta de presupuestos por capítulos:

Esta es la distribución económica o por capítulos del presupuesto, que hace referencia a la naturaleza del gasto al que se destina el presupuesto. En este caso el capítulo de mayor volumen económico es el de personal que se sitúa en torno al 46% del total, seguido del capítulo de transferencias corrientes –que asume el coste de las recetas médicas- y del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios. Además, en este ejercicio 2008 hay que destacar el fuerte incremento del capítulo de inversiones reales que contribuirá sensiblemente a la construcción de nuevos centros sanitarios y a la reposición de equipamiento.

518

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	4.036.694.767	46,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.009.507.492	23,0
III	Gastos Financieros	1.252.151	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.283.301.985	26,1
Operaciones Corrientes		8.330.756.395	95,2
VI	Inversiones Reales	402.892.480	4,6
VII	Transferencias de Capital	17.738.121	0,2
Operaciones de Capital		420.630.601	4,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		8.751.386.996	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		8.751.386.996	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De los programas que desarrolla el Servicio Andaluz de Salud, cuatro de ellos son de contenido estrictamente sanitario, recayendo su responsabilidad en la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Son, de acuerdo con su peso presupuestario, los siguientes: Atención Sanitaria, Hemoterapia, Servicio de Apoyo a la Familia y Trasplante de Órganos.

Otro programa de carácter complementario a la asistencia sanitaria y con una fuerte dotación presupuestaria es el de Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, que depende de la Secretaría General. Asimismo es competencia de este centro directivo el programa de Dirección y Servicios Generales de Salud.

Por último se desarrolla el programa de Formación Sanitaria, Continua y Postgrado, del que es responsable la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

A través de los diferentes programas presupuestarios el Servicio Andaluz de Salud desarrolla unas determinadas líneas de acción de acuerdo con las directrices de la autoridad sanitaria y con el fin de alcanzar los objetivos fijados en los diversos instrumentos de planificación anteriormente indicados.

Como líneas de trabajo más relevantes pueden señalarse las siguientes:

- Prestar una atención sanitaria integral y continua, mediante programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Potenciar las estrategias que tengan como sujeto y objeto central al ciudadano, mejorando la accesibilidad en todos los niveles del Sistema de Salud y el control social del mismo.
- Contribuir a la consolidación del Sistema Sanitario Público de Andalucía mediante tres compromisos concretos: La calidad, la innovación y el desarrollo profesional.



Los objetivos y contenidos de los programas presupuestarios que el Servicio Andaluz de Salud desarrolla son los siguientes:

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa comprende los recursos destinados a la adopción de medidas encaminadas a favorecer a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en su capítulo VII, sección 1ª (medidas de carácter sanitario a favor de los mayores y personas con discapacidad).

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Prestar cuidados de enfermería en domicilio a personas con discapacidad o con movilidad reducida de forma reglada y continua.
- Mejorar la accesibilidad de los usuarios a los programas de fisioterapia y rehabilitación, acercando los tratamientos a toda la población mediante la apertura de salas de rehabilitación distribuidas adecuadamente en el territorio o bien mediante equipos móviles.
- Dar respuesta a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y la adolescencia mediante el desarrollo de dispositivos socio-sanitarios de salud mental infantil y juvenil.

Las líneas de trabajo y las actuaciones más relevantes del programa son:

- Desarrollar tareas de atención domiciliar de enfermería a personas dependientes, así como a las personas cuidadoras de aquellas.
- Asignar a cada persona dependiente un enfermero de referencia permanente.
- Ofertar tratamientos de fisioterapia en su propio entorno a los pacientes más necesitados.
- Prestar atención sanitaria a los problemas de salud mental de niños y adolescentes.
- Potenciar los tratamientos de salud mental a niños y adolescentes tanto en consultas ambulatorias como en hospital de día.

En relación con el enfoque de género, en este programa se han identificado algunas diferencias entre sexos, como son la mayor necesidad de servicios (tanto de cuidados como de rehabilitación) por parte de las mujeres debido sobre todo a su mayor longevidad. Asimismo las personas cuidadoras de otras dependientes son en un 85% mujeres. Por último en lo que hace referencia a la salud mental de niños y adolescentes, se observan diferencias en las patologías que afectan a cada sexo.

Se está trabajando para incluir la variable de sexo en los registros y aplicaciones informáticas con objeto de analizar mejor el impacto de género en las actuaciones del programa.

En el caso concreto de salud mental, los programas de intervención contemplan actuaciones para combatir los estereotipos de género en la crianza de los hijos, así como potenciar la igualdad de género entre iguales.

520

Durante el ejercicio 2008 se prevén desarrollar estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa, así como definir objetivos estratégicos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa.

4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Organismo, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud en el Plan Andaluz de Salud, el Programa de Legislatura y el II Plan de Calidad.

El centro directivo responsable del programa es la Secretaría General, la cual -bajo la supervisión de la Dirección-Gerencia del Organismo- ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales, al tiempo que fija los objetivos a alcanzar. Asimismo realiza las actuaciones que por su especificidad o por superar el ámbito de cada centro requieren una gestión centralizada.

Asimismo coordina los acuerdos de gestión que la Dirección-Gerencia negocia y firma con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios.

Son objetivos de este programa:

- Negociar y acordar contratos de gestión con los centros sanitarios, fijando objetivos de carácter asistencial y asignando los recursos presupuestarios para ello.
- Realizar el seguimiento continuado de los recursos presupuestarios de cada centro de gastos, controlar la ejecución, detectar las desviaciones y poner en marcha las medidas correctoras oportunas.
- Practicar la liquidación de los derechos del Organismo y detectar todos los hechos liquidables con objeto de incrementar la facturación a terceros.
- Garantizar la respuesta del sistema sanitario a los riesgos y daños derivados de la prestación de la asistencia, tanto en lo que se refiere a perjuicios ocasionados a los usuarios -por mala praxis o por accidentes dentro de los centros- como a la defensa jurídica del Organismo como de sus profesionales sanitarios.

Las principales líneas de trabajo son:

- La correcta elaboración de la propuesta de presupuestos del ejercicio, su asignación a los centros con gestión desconcentrada, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, su análisis permanente -plasmado en boletines mensuales de control del gasto- y la adopción de medidas correctoras en su caso.
- La coordinación de las actuaciones de gestión de ingresos con todos los órganos gestores para detectar todos los hechos liquidables, con especial seguimiento del Convenio de asistencia sanitaria a lesionados en accidentes de tráfico.



- La resolución de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial derivada de la prestación de asistencia sanitaria.
- La defensa jurídica del Organismo, así como la de sus profesionales en los casos de reclamaciones derivadas de su actuación profesional.

En relación con la perspectiva de género se está trabajando para incluir la variable de sexo en los registros y aplicaciones para mejor determinar la incidencia de género. Asimismo en este ejercicio se desarrollarán estudios para determinar las posibles causas de la desigualdad en el ámbito del programa.

4.1.B. FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

Este programa comprende los recursos destinados a elevar la capacitación y competencia de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud con objeto de mantener la alta calidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos.

Comprende además los recursos para la formación de postgrado y especialización de los titulados residentes de las distintas modalidades, siendo el más numeroso el colectivo de médicos, pero existiendo además titulados de farmacia, química, biología y psicología.

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, siendo sus objetivos los siguientes:

- Actualizar los conocimientos y mejorar la competencia de todos los profesionales que desempeñan su labor en el Organismo.
- Colaborar con otros entes públicos en la formación de los profesionales, mediante la firma de convenios u otros acuerdos (Escuela Andaluza de Salud Pública, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y Fundación Iavante) .
- Contribuir a la formación de postgrado de los profesionales sanitarios.

Son líneas de trabajo de este programa las siguientes:

- Incentivar la organización de actividades internas de formación.
- Promover y facilitar la participación de los profesionales en las actividades formativas.
- Prestar apoyo técnico y logístico para la organización de actividades de formación.
- Colaborar de manera continuada con otros entes públicos que prestan servicios de formación sanitaria a los profesionales de Organismo.
- Desarrollar el programa de formación común complementaria para especialistas en formación en Ciencias de la Salud.

En cuanto al enfoque de género, el programa de formación de postgrado evidencia un cambio importante en los últimos años, dado que más del 60% del alumnado en las especialidades acreditadas es mujer.

Se está trabajando, al igual que en el resto de programas, en la adaptación de los registros y aplicaciones para poder incluir la variable del sexo y analizar su incidencia. Asimismo se está iniciando

522

do el diseño de actuaciones y planes cualitativos para medir el impacto de género en la realidad de la formación de postgrado.

Este programa, calificado como G+, desarrollará estudios para determinar posibles causas de desigualdad en su ámbito y definirá objetivos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en su ámbito de influencia.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Este programa –que es responsabilidad de la Dirección General de Asistencia Sanitaria– comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. También recoge este programa los recursos destinados a cubrir aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

Comprende también este programa los recursos de operaciones de capital destinados a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, donde cabe destacar la construcción del Campus de la Salud de Granada y de varios centros hospitalarios de alta resolución, que son centros de pequeña magnitud, en los que se potencian las consultas de acto único, así como las actividades de cirugía mayor ambulatoria y hospital del día.

Son objetivos principales de este programa:

- Prestar asistencia sanitaria de primer nivel mediante consultas programadas o urgentes de medicina de familia, pediatría, odontología y enfermería.
- Prestar asistencia a problemas de salud determinados y grupos de riesgo específicos.
- Adecuar la actividad de la asistencia especializada a las necesidades de la población.
- Desarrollar la gestión clínica
- Potenciar la asistencia ambulatoria y de hospital de día.
- Concertar servicios sanitarios de carácter complementario (transporte sanitario, hemodiálisis, terapias respiratorias y quirúrgicas, medios diagnósticos...)

Las líneas de trabajo y actuaciones más destacables del programa son:

- La atención en centros de salud y consultorios de todas las contingencias de salud de nivel primario, tanto si es mediante cita previa como de carácter urgente.
- El refuerzo de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias.
- El seguimiento de programas sanitarios específicos: vacunaciones, embarazos, cáncer de mama, salud bucodental, planificación familiar, rehabilitación, etc.
- Avanzar en la accesibilidad de los usuarios a los servicios de atención especializada: consultas, exploraciones, intervenciones, hospitalización, etc.



- Incrementar la atención asistencial mediante consultas de acto único.
- Impulsar la gestión clínica como herramienta básica de la práctica asistencial.
- Impulsar la creación de unidades de gestión clínica y su coordinación como instrumento para mejorar la calidad de la atención, la participación profesional y la eficiencia.
- Incrementar la cirugía mayor ambulatoria y la actividad de los hospitales de día médicos.
- Adecuar los entornos de los centros hospitalarios para facilitar el desarrollo de la atención ambulatoria y de hospital de día.
- Concertar servicios sanitarios en aquellos casos en que el sistema público no puede prestar el servicio o se considera más eficiente esta forma de gestión.

En cuanto a la perspectiva de género, se están diseñando los procesos que permitan incluir la variable de sexo en los registros y aplicaciones informáticas con objeto de analizar mejor el impacto de género en las actuaciones del programa.

Durante el ejercicio 2008 se prevén desarrollar estudios que profundicen en las causas de la desigualdad en el ámbito del programa, así como definir objetivos estratégicos y operativos y actuaciones para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de influencia del programa.

4.1.E. HEMOTERAPIA

Este programa, que también depende la Dirección General de Asistencia Sanitaria, comprende los recursos destinados a la captación de donantes de sangre, así como al desarrollo de las actividades propias de los centros de transfusión: extracción y procesamiento de sangre y sus derivados.

Su finalidad es conseguir la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de los hospitales andaluces a partir de los centros de transfusión y bancos de sangre del Organismo.

Son objetivos del programa:

- Mantener la autosuficiencia en sangre y componentes sanguíneos.
- Mantener el nivel de autoabastecimiento en derivados plasmáticos.
- Mantener la actividad de los bancos de tejidos.
- Aumentar las medidas de seguridad de la sangre para transfusión

Las actuaciones más relevantes son:

- La coordinación de la red de centros de transfusión
- La extracción de sangre a los donantes, su conservación y su separación en los distintos componentes.
- La obtención de derivados plasmáticos mediante fraccionamiento industrial.
- El procesamiento, conservación y distribución de tejidos humanos para su implante.

En cuanto al enfoque de género, los responsables del programa prevén del desarrollo de estudios que determinen las posibles causas de desigualdad en el ámbito del programa.

524

4.1.F. TRANSPLANTE DE ÓRGANOS

Este programa comprende los recursos destinados a promover campañas de incentivación de la donación de órganos, así como a gratificar a los profesionales sanitarios que participan en los programas de trasplantes de órganos y tejidos y que tienen como objetivo principal incrementar el número de donantes para conseguir el mayor número posible de trasplantes.

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Las líneas de trabajo con las que se pretende contribuir al objetivo del incremento de las donaciones de órganos son:

- Campañas de promoción de la donación de órganos.
- Actuaciones específicas dirigidas a reducir la negativa a la donación de órganos.
- Actividades de formación dirigidas a los coordinadores de trasplantes.
- Estimular la obtención de sangre de cordón umbilical para posible trasplante a los pacientes con enfermedades hematológicas.

En lo que hace referencia a la perspectiva de género se han identificado diferencias entre sexos como son el mayor número de donantes masculinos al coincidir con la mayor tasa de mortalidad del hombre. Asimismo predomina el sexo masculino en la terapia renal sustitutiva, al ser la enfermedad renal crónica más frecuente en el hombre.

En la composición de las comisiones de control de los programas de trasplantes se contempla, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 18/2003 una participación paritaria de mujeres y hombres.

Durante el ejercicio 2008 se prevé el desarrollo de estudios que determinen posibles causas de desigualdad en el ámbito del programa.

4.1.G. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

Este programa, que es competencia de la Secretaría General del Organismo, recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del sistema público tiene derecho. Se incluyen en este programa los gastos de recetas de farmacia, de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen, y comprende también las entregas de material ortoprotésico, así como las indemnizaciones por desplazamientos ocasionadas por tratamientos y las entregas compensatorias por consumos de agua o energía en los casos de tratamiento domiciliario.

Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica "Receta XXI", que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia con el citado sistema, registra las prescripciones médicas de medicamentos en la aplicación informática y evita el trasiego físico de las recetas desde el médico hasta la farmacia, quedando de esta forma registrado el historial farmacéutico de cada usuario.



Son pues objetivos de este programa:

- Proveer las necesidades de medicamentos mediante recetas a los beneficiarios de la Seguridad Social.
- Cubrir las necesidades de material ortoprotésico.
- Reintegrar a los usuarios los gastos de desplazamientos o de tratamientos domiciliarios.

Las actividades más relevantes del programa son:

- La gestión de la prestación farmacéutica.
- El control cualitativo y cuantitativo de la prescripción y la dispensación de medicamentos, para la adopción –en su caso- de las medidas correctoras pertinentes.
- La información a los médicos prescriptores sobre las especialidades farmacéuticas y la difusión de la Guía Farmacoterapéutica.
- El control del gasto de la prestación farmacéutica y de los talonarios de recetas.
- La firma de convenios y acuerdos con los colegios de farmacéuticos o la industria que posibiliten ahorros sobre el gasto total.
- Las actuaciones que incentiven la prescripción por principio activo.

Se está trabajando, al igual que en el resto de programas, en la adaptación de los registros y aplicaciones para poder incluir la variable del sexo y analizar su incidencia. Asimismo se prevén desarrollar estudios para determinar posibles causas de desigualdad en su ámbito.



SECCIÓN

19.31

INTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Al igual que en anteriores ejercicios, el Instituto Andaluz de la Mujer dispone de un único Programa Presupuestario, el 32G, denominado Acciones para la Igualdad y la Promoción de las Mujeres, en el que se incardinan todas las políticas y actuaciones que en tales materias desarrolla el Organismo.

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para el ejercicio 2008 asume, como especial novedad, determinadas medidas y actuaciones derivadas de la próxima entrada en vigor de dos Leyes, actualmente en tramitación por el Parlamento de Andalucía: la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía y la Ley para la Promoción de la Igualdad en Andalucía. Si bien estas normas afectarán a la mayoría de Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía, con su correspondiente reflejo presupuestario, las mismas inciden de manera muy especial en el presupuesto de este Instituto.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto de 2008, con 40.157.879 euros, se distribuye entre los distintos Capítulos presupuestarios conforme al siguiente detalle:

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	8.782.590	21,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.752.203	31,8
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	7.798.057	19,4
Operaciones Corrientes	29.332.850	73
VI Inversiones Reales	3.433.335	8,5
VII Transferencias de Capital	7.391.694	18,4
Operaciones de Capital	10.825.029	27
OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.157.879	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	40.157.879	100

530

A partir de esta estructura económica por Capítulos, que se inserta en el Presupuesto, se diseña asimismo una estructura basada en Objetivos, Líneas de Actuación y Actuaciones, cuyo resumen es el siguiente:

Eliminación de la violencia de género	14.087.617
Atención social a las mujeres	1.245.236
Igualdad de oportunidades en el empleo	8.410.331
Participación Social y Política de las mujeres	2.287.000
Atención general e información	1.174.600
Sensibilización y formación en género	1.075.500
Transversalidad de género	332.621
Gastos de personal	8.782.590
Inversiones para el funcionamiento de los servicios	785.077
Gasto corrientes de funcionamiento	1.977.307
TOTAL	40.157.879

Los siete primeros Objetivos desarrollan las políticas hacia la mujer que dan contenido a los fines para los que está creado el Instituto, mientras que los tres últimos los consideramos instrumentales, que permiten el desarrollo de los anteriores: los medios humanos (gastos de personal), y los medios materiales (inversiones para el funcionamiento de los servicios y gastos corrientes de funcionamiento).

PROGRAMAS	2008	%
32G Acc. para la igualdad y promoción de las mujeres	40.157.879	100,0
TOTAL	40.157.879	100

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.2.G. ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

La distribución por Objetivos expuesta en el epígrafe anterior se concreta en cada uno de los Capítulos presupuestarios, destacando para cada uno de ellos las siguientes líneas de actuación, todas ellas previstas en las Leyes citadas anteriormente:

Con cargo al Capítulo II, en el ámbito de la **lucha contra la violencia**, el Servicio público de acogida a mujeres víctimas de la violencia de género, valorado en 5.971.100 €, y el Servicio jurídico especializado para mujeres víctimas de la violencia de género, con presupuesto de 508.000 €.



Igualmente, para difundir la información de los Servicios contra la violencia de género se presupuestan 500.000 €, y a la sensibilización de la población contra la misma se destina la cantidad de 400.000 €. Novedad importante la constituirá el Servicio de asesoramiento y seguimiento de órdenes de protección, al que se asigna la cantidad de 120.000 €.

En relación con la **Atención Social a las mujeres**, se incrementa sustancialmente el presupuesto para el Programa de Tiempo Libre para mujeres con cargas familiares hasta alcanzar los 306.000 €, programa cofinanciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En materia de **Participación Social y Política**, se destina la cantidad de 341.000 € a actuaciones relacionadas con la cultura, el arte y el deporte, y se profundiza en el Programa de mejora y dinamización de las Asociaciones de mujeres, Asocia, con una asignación de 344.000 € en este Capítulo.

Por lo que respecta a la **Atención General e Información a las mujeres**, se prevén créditos para la difusión de la Información Institucional por importe de 200.000 €, así como diversas actuaciones de ámbito provincial por valor de 300.000 €.

Con cargo a este Capítulo II, y en relación con la **Sensibilización y la Formación en género**, destaca, como innovación para el próximo ejercicio, el presupuesto destinado al *Observatorio de la Igualdad de Género*, en su triple vertiente de observatorio de la publicidad sexista, de la situación de la mujer en el mercado de trabajo y de la violencia de género, con un importe presupuestado de 242.000 €. Para formación en género se destinan 186.000 € y para los estudios e investigaciones de género la cantidad de 54.000 €. Por último, para Sensibilización en género y Salud se asignan 125.000 €.

Por su parte, el Capítulo IV recoge las **diversas líneas de subvenciones corrientes**, destacando el incremento de financiación para los Centros Municipales de Información a la Mujer (3.593.000 €), las actuaciones con las Universidades (255.000 €), las Subvenciones para servicios y actuaciones relacionadas con la Violencia de Género (680.000€) y las ayudas económicas directas a tales mujeres, por importe de 650.000 €.

La **Atención Social a las mujeres** tiene especial relevancia en este Capítulo, asignándose la cantidad de 870.000 € para la concesión de subvenciones a entidades que desarrollan servicios de atención a mujeres en riesgo de exclusión social, mujeres inmigrantes y atención a la prostitución y tráfico sexual.

Igualmente el Capítulo IV recoge créditos para las subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres, que complementan el antes citado Programa Asocia, por valor de 1.300.000 €.

El Capítulo VI recoge, principalmente, actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013, destinadas a la consecución de la **Igualdad de Oportunidades en el Empleo**, abarcando cuatro Medidas que desarrollan tal Objetivo: Promoción del espíritu empresarial y adaptabilidad de empresas y trabajadores/as, con asignación de 1.102.000 €; Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personal, incluyéndose aquí créditos para actuaciones de Transversalidad de género, por importe de 723.000 €; Aplicación

532

de medidas activas y preventivas en el mercado laboral, con presupuesto de 385.000 €; y Difusión/Proyección de formas innovadoras en la organización del trabajo, dotada con 240.000 €. Estas dos últimas Medidas también disponen de créditos en el Capítulo VII.

El resto del Capítulo, con financiación exclusiva de la Junta de Andalucía, por importe de 982.000 €, atiende a las inversiones en informática, mobiliario, obras y adquisición de fondos documentales.

En el ejercicio 2008, el Instituto Andaluz de la Mujer incrementa la partida para inversiones informáticas en instalaciones y equipamiento, como consecuencia de la apuesta de este organismo por impulsar la **Administración Electrónica** como forma de desarrollar la Atención General a la mujer y a los colectivos relacionados con el Organismo. Esta decidida apuesta se traduce en una dotación para dichas inversiones de 555.000 €. Por otra parte, este Capítulo se complementa con Inversiones en Centros del Servicio Público de Acogida, por importe de 95.000 €; en fondos documentales del Centro de Documentación y Provinciales, por valor de 70.000 €; adquisición de obras del Certamen Arte de Mujeres (20.000 €); y en mobiliario y obras de las nuevas sedes Provinciales, con dotación de 230.000 €.

El Capítulo VII obtiene sus recursos de diferentes fuentes financieras:

- Con cargo al antes citado Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013, se financian transferencias para actuaciones en materia de **empleo** con Corporaciones Locales, por importe de 2.640.000 € (con un incremento de 370.000 € respecto al ejercicio anterior) y transferencias a Universidades, para el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral de universitarias, con 560.000 € (lo que supone un incremento de 160.000 € con respecto al año anterior). Igualmente, se subvencionará a Sindicatos y Organizaciones empresariales para desarrollo de la Igualdad en las empresas, por valor total de 350.000 €.
- Insertado en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con cargo a la Medida "Otras Inversiones en empresas", se continuará con la consolidada línea de subvenciones a mujeres empresarias y nuevas emprendedoras, con dotación de 2.321.000 €, que ya casi duplica el crédito de ejercicios anteriores.
- Por último, con financiación específica de la Junta de Andalucía, se desarrollan dos líneas de actuación: transferencias a sindicatos, destinadas al Servicio de defensa legal por discriminación laboral, incrementándose su financiación hasta alcanzar los 320.000 €; y las ayudas para el empleo de mujeres víctimas de la violencia, Programa Cualifica, con la finalidad de posibilitar la formación que facilite su inserción laboral, por valor de 1.200.000 €, cobrando así un fuerte impulso económico en relación con anteriores presupuestos.



SECCIÓN

19.32

INSTITUTO ANDALUZ DE

LA JUVENTUD



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, responsable de la Sección 19.32, elabora su presupuesto para el ejercicio 2008 en base al marco establecido por el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008).

En este contexto, los objetivos estratégicos y generales que se pretenden conseguir con la política de juventud a través del programa presupuestario 3.2.F "Promoción y Servicios a la Juventud", coinciden y se identifican con las siguientes Áreas del Plan Junta Joven:

- Fomentar la PARTICIPACIÓN y el VOLUNTARIADO JUVENIL.
- Mejorar la CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD ANDALUZA, en relación con la SALUD, la CULTURA, el MEDIO AMBIENTE y el DEPORTE.
- Favorecer la MOVILIDAD JUVENIL y el aprendizaje de IDIOMAS.
- Con respecto al Área de PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO, sus fines prioritarios son:
 - Promoción, estructuración y recursos para redes de jóvenes, asociaciones, otros colectivos sociales, y para el personal técnico que trabaje en estos ámbitos.
 - Fomento de la participación, el asociacionismo y el voluntariado juvenil, con especial referencia a la transversalidad de género.
 - Formación ciudadana y formación en valores, incidiendo especialmente en criterios de igualdad de género y en actuaciones para prevenir y erradicar la violencia de género.
- En relación al Área de CALIDAD DE VIDA, los fines prioritarios que se establecen son:
 - Atención a los problemas de salud detectados en los/las jóvenes.
 - Prevención de dichos problemas. Actuaciones dirigidas a reducirlos o evitarlos si es posible tanto en el ámbito familiar como social: especial atención a los medios de comunicación.
 - Introducir nuevas tecnologías para todos y todas.
 - Prevención de conductas de riesgo para la juventud en todos los ámbitos.
 - Consolidación de un tejido económico y productivo cultural.
 - Apostar por la profesionalización de los/las jóvenes creadores.
 - Facilitar el acceso de los/las jóvenes a la cultura, sin que los recursos económicos supongan un obstáculo.
 - Potenciar las actividades de ocio para y con la juventud, que puedan suponer una alternativa real a la botellota.
 - Poner en valor el entorno medioambiental como un espacio para el disfrute del ocio.

536

- Finalmente, por lo que se refiere al Área de MOVILIDAD E IDIOMAS, son fines prioritarios para esta Área:
 - Fomentar la movilidad y autonomía juvenil bajo criterios de paridad de género.
 - Mejorar sus conocimientos de idiomas, a través de distintos programas.
 - Modificar la cultura familiar hacia un modelo más propenso al conocimiento de otras culturas.
 - Fomentar actitudes más abiertas solidarias y receptivas.

Para la consecución de estos fines, la sección presupuestaria 19.32 se estructura orgánicamente:

- A nivel central, representada por los servicios centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- A nivel provincial, desarrollará sus fines y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Organismo (servicio 02) y la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven) del servicio 03.

Finalmente, el servicio 04, destinado exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud.

2.- ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

La Sección 19.32, contempla en exclusiva el programa presupuestario 3.2.F “Promoción y Servicios a la Juventud”, que para el presupuesto 2008, contará con créditos por importe total de 43.734.378 euros, lo que representa un incremento del 7,59% con respecto al ejercicio 2007.

Por capítulos, el desglose es el siguiente:

- Capítulo 1: Gastos de Personal.

En este Capítulo se incluyen las dotaciones necesarias para atender los gastos del personal adscrito al Organismo, tanto de servicios centrales como de sus Direcciones Provinciales, así como el personal adscrito a la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven).

Los créditos asignados a este Capítulo ascienden a un total de 10.430.004 euros, lo que representa un incremento del 8,02% con respecto al 2007.

- Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Se contemplan en este capítulo los gastos corrientes para el normal funcionamiento de los servicios, así como los créditos asignados para la realización de programas y actuaciones con tal naturaleza. Conviene resaltar que con estos créditos se financiarán, por un lado, los gastos corrientes asignados a los servicios centrales, Direcciones Provinciales y Red de Centros para la Creación Joven del Organismo, y por otro las asignaciones al Consejo de la Juventud de Andalucía y Consejos Provinciales de Jóvenes.



Ascienden los créditos contemplados en este capítulo a 8.285.439 euros, lo que representa un incremento del 7,37% con respecto al 2007.

■ Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

En este capítulo se recogen las transferencias de financiación a la Empresa Pública Instalaciones y Turismo Joven, las dotaciones para ayudas a Universidades, Entidades Locales y Familias e Instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud, en el marco del Plan Junta Joven. Asimismo se incluyen ayudas para la investigación en materia de juventud, y una serie de ayudas nominativas para eventos que se van consolidando entre la juventud andaluza.

El importe consignado en este capítulo asciende a 9.855.000 euros, representando un incremento del 6,99% en relación al 2007.

■ Capítulo 6: Inversiones Reales.

Fundamentalmente se contemplan en este capítulo las inversiones del Organismo en la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven) entendida en su acepción amplia, así como el desarrollo de determinados programas ya consolidados en nuestra Comunidad Autónoma: “Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes”, “Idiomas y Juventud”.

Los créditos asignados a este capítulo ascienden a 6.050.000 euros, significando una minoración del 10,38% sobre el 2007, que se justifica por el desarrollo del cronograma temporal de las inversiones a realizar en la Red de Espacios de Juventud de Andalucía anteriormente mencionada.

■ Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Por último en este capítulo se contemplan las transferencias de capital a la Empresa Pública Instalaciones y Turismo Joven, y las ayudas a Entidades Locales para la mejora y consolidación de infraestructuras destinadas a la juventud y en aplicación del Programa Municipio Joven.

En este capítulo se contemplan dotaciones por importe de 9.113.935 euros, lo que representa un 24,57% de incremento sobre el 2007.

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	10.430.004	23,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.285.439	18,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	9.855.000	22,5
Operaciones Corrientes		28.570.443	65,3
VI	Inversiones Reales	6.050.000	13,8
VII	Transferencias de Capital	9.113.935	20,8
Operaciones de Capital		15.163.935	34,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		43.734.378	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		43.734.378	100

538

PROGRAMAS	2008	%
32F Promoción y servicios a la juventud	43.734.378	100,0
TOTAL	43.734.378	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.F. PROMOCIÓN Y SERVICIO A LA JUVENTUD

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Garantizar el derecho a la participación de los/as jóvenes a través de asociaciones juveniles y consejos de juventud y establecer cauces para que los/as jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

- Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.
- Formación para la dinamización asociativa.
- Iniciativas de grupo.
- Encuentro de jóvenes y asociaciones juveniles de Andalucía. Agora Juvenil.
- Consejo de la Juventud de Andalucía (Consejos Provinciales de Jóvenes).
- Ayudas a proyectos de actividades de asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.

Con carácter general, las líneas de trabajo anteriormente descritas suponen la continuación y consolidación de las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores en el marco del Plan Junta Joven, si bien se irán fomentando actuaciones que incidan en la transversalidad de género dentro del asociacionismo juvenil.

- Promover entre los/as jóvenes la formación en valores y potenciar la investigación en materia de juventud.
 - IX Escuela de Valores.
 - Observatorio Andaluz de la Juventud.
 - Investigación en materia de juventud.

Con carácter general, las líneas de trabajo anteriormente descritas suponen la continuación y consolidación de las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores en el marco del Plan Junta Joven.

Se impulsará especialmente la investigación en materia de juventud.

- Garantizar el acceso a la información de los/as jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades y dinamizando la participación juvenil.
 - Biblioteca del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Teléfono de Información Juvenil (901400040).



- Encuentros corresponsales juveniles.
- Red de Centros de Información Juvenil.
- Mural: IAJ Informa.
- Página Web del IAJ (Patio Joven).
- Mensajes SMS y Alertas New Letters.

Las líneas de trabajo anteriormente descritas suponen la continuación y consolidación de las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores.

- Mejorar la salud de los/as jóvenes mediante la prevención de conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.
 - Forma Joven.
 - Teléfono de Información Sexual para Jóvenes.

Las líneas de trabajo recogidas en este objetivo suponen la continuación y consolidación con respecto a ejercicios anteriores.

- Apoyar a los/as jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas; fomentar su formación en hábitos de consumo cultural, y la oferta de actividades de ocio alternativo en colaboración con las Entidades Locales.
 - Premios, Concursos, Certámenes dentro del Programa “Arte y Creación Joven”.
 - Consolidación de la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven).
 - Ayudas a Entidades Locales para la realización de actividades en materia de juventud.
 - Ayudas a Entidades Locales para la adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a los jóvenes.
 - Ayudas a la realización de eventos destinados a la Juventud: “Feria del Teatro del Sur”, “Etnosur”, “Lagarto Rock”, “Festival Internacional de jóvenes realizadores”, “Festival Internacional de Animación”, “Salón Internacional del Cómic” y “Bial de Flamenco”.
 - Ayudas a Universidades para la realización de proyectos juveniles.
 - Formación en ocio, educación en valores y animación sociocultural, incorporando en el Plan Formación 2008 del Instituto Andaluz de la Juventud, una serie de estrategias conducentes a consolidar la perspectiva de género y su transversalidad en la juventud andaluza, así se impartirán entre otros cursos para prevenir y erradicar la violencia de género.
 - Programa “Ocio Alternativo”.
 - III Festival Europeo Jóvenes Creadores “Eutopía 2008”.

Con carácter general en las líneas de trabajo de este objetivo destinadas a la concesión de ayudas económicas (Entidades Locales, Universidades Públicas), se priorizarán actividades que

contemplan la perspectiva de género, tanto en su diseño como en la participación en las mismas.

Dentro de la línea de trabajo “Consolidación de la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven)”, se rehabilitará el Centro para la Creación Joven de Cádiz, finalizarán las obras de los Centros para la Creación Joven de Lebrija (Sevilla) y Minas de Riotinto (Huelva), con sus correspondientes equipamientos (mobiliario e informática) y se rehabilitará el Centro para la Creación Joven de Cabra (Córdoba), con su correspondiente equipamiento.

- Fomentar entre los/as jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, favoreciendo el conocimiento del patrimonio natural andaluz, y aumentar la práctica deportiva en el colectivo juvenil con especial atención al deporte base.
 - Programa “Nieve Joven”.

Las líneas de trabajo que se contemplan suponen la continuidad y consolidación con respecto a anteriores ejercicios.

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales, la movilidad dentro y fuera del Estado, el plurilingüismo y la interculturalidad entre los/as jóvenes.
 - Acampadas y campamentos juveniles en Andalucía.
 - Concurso Euroescuela (XV Edición).
 - Programa “Idiomas y Juventud”.
 - Programa europeo de acción comunitaria juventud: Intercambios “la Juventud con Europa”, Servicio Voluntario Europeo, Iniciativas juveniles y Medidas de apoyo.
 - Programa Carnet Joven < 26.
 - Consolidación de la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Con carácter general, la participación de la juventud en las anteriores líneas de trabajo vendrá marcada por la búsqueda de criterios de paridad de género.

Asimismo dentro de la actuación “Consolidación de la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía”, se contempla la ampliación de ofertas de plazas en los Albergues Juveniles de Aguadulce (Almería) y Cádiz, Chipiona, Jerez y Punta Umbría (Cádiz).

Asimismo la remodelación, ampliación y adecuación funcional de los Albergues de Marbella (Málaga) y Constantina (Sevilla) y la renovación del equipamiento funcional de toda la Red de Instalaciones.



SECCIÓN

20.31

PATRONATO DE LA ALHAMBRA

Y GENERALIFE



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Patronato de la Alhambra y Generalife, fue creado por la Ley de 28 de Diciembre de 1985 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, aprobándose sus Estatutos por Decreto 59/1986 de 19 de Marzo, siendo el mismo un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignan.

La sección presupuestaria 20.31 del Patronato de la Alhambra y Generalife dispone de un presupuesto de ingresos y gastos que tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Redacción de estudios y proyectos destinados a la posterior actuación en materia de conservación y mantenimiento de los edificios, jardines y bosques y huertas del Conjunto Monumental así como de los edificios e instalaciones auxiliares y de administración.
- Contratación y dirección de obras de conservación y mantenimiento de edificios, jardines, bosques del Conjunto Monumental así como de aquellos edificios o instalaciones auxiliares y de administración.
- Redacción de proyectos y dirección de obras de mantenimiento ordinario de edificios e instalaciones auxiliares.
- Fomento y cualificación de la visita pública.
- Investigación interna de apoyo en materia de conservación y restauración, información y apoyo a la investigación externa.
- Desarrollo de actividades culturales que permitan un mejor conocimiento del Monumento y una diversificación de la información sobre el mismo.
- Producción y difusión de publicaciones relacionadas con el Conjunto Monumental.
- Montaje y producción de exposiciones.
- Mejora de las áreas de depósito de la Biblioteca, Archivo y Museo de la Alhambra.
- Promoción de estudios de postgrado universitario en el ámbito de materias relacionadas con el Conjunto Monumental.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La estructura del presupuesto de gastos se organiza en un único programa denominado 45F “Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife”, al que se adscriben los diferentes capítulos correspondientes a operaciones corrientes y a operaciones de capital. (Financieras y no financieras).

544

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	8.805.723	36,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.860.694	24,2
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	391.000	1,6
Operaciones Corrientes		15.057.417	62,3
VI	Inversiones Reales	8.405.166	34,8
VII	Transferencias de Capital	720.000	3,0
Operaciones de Capital		9.125.166	37,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		24.182.583	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		24.182.583	100
PROGRAMAS		2008	%
45F	Tutela del Conj. Monum. de la Alhambra y el Gener.	24.182.583	100,0
TOTAL		24.182.583	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4 5.F. TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El Patronato de la Alhambra y Generalife se corresponde con el programa 45F "Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife" compartiendo los objetivos generales de la Sección 2031.

LINEAS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES PARA 2008:

- Con cargo al presupuesto de gastos para el presente ejercicio se propone en el ámbito de trabajo de la Secretaría General, la ampliación, dotación y cobertura de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Patronato de la Alhambra y Generalife, la adquisición, compraventa, expropiación y adquisición patrimonial de diversas propiedades situadas en el paraje de la finca Alixares y en el entorno inmediato del Monumento, en la calle Real, en el Paseo de Ángel Ganivet y Paseo de la Sabika.
- Junto a ello se plantea la implantación y seguimiento del Plan de Sistemas que consistirá en la incorporación de nuevos sistemas de información, así como de nuevas formas de trabajo sustentadas sobre procesos adaptados a una nueva plataforma tecnológica, asimismo se propone el impulso de procesos de autoevaluación de la calidad y de los resultados del trabajo desarrollado por las diferentes unidades administrativas dentro del marco del proceso de modernización administrativa impulsado por la Junta de Andalucía.
- En el ámbito de la Visita Pública se introducirán importantes cambios que afectarán al servicio de gestión integral de reservas y venta de entradas al recinto, de forma que permita evaluar el



cumplimiento global y retrospectivo de los estándares de calidad, cumplimiento normativo y seguridad exigibles a la entidad adjudicataria. Así como también se llevará a cabo la implantación de un proyecto de Seguridad Integral que exigirá la instalación de un material tecnológico de control de acceso y cámaras de seguridad a lo largo del recinto Monumental.

- En el ámbito de la investigación y difusión el Patronato ha centrado sus objetivos para el 2008 en la preservación, revalorización y difusión de su patrimonio, cumpliendo con la finalidad de contribuir al enriquecimiento de la sociedad.
- Con estos propósitos en el Archivo, Biblioteca y Museo de la Alhambra se han vertebrado las líneas de trabajo en torno a grandes proyectos de gestión documental, conservación preventiva, restauración, difusión, digitalización, recursos informáticos e investigación científica algunos ya consolidados desde ediciones anteriores, tal es el caso de las campañas de restauración de papel y piezas del Museo realizadas en los Talleres de Restauración de la Alhambra o las ofertas pedagógicas del Museo, y otros que son novedades en este ejercicio, como los estudios encargados para la realización del proyecto de mejora de los depósitos documentales, bibliográficos y museísticos situados en los Nuevos Museos, la digitalización completa de la revista Cuadernos de la Alhambra y otros fondos históricos de la Biblioteca o la recuperación de la memoria oral sobre el conjunto alhambrense.
- En el ámbito de las publicaciones, éstos propósitos se llevan a cabo a través de las acciones emprendidas en colaboración con la industria editorial y dirigidas a la consolidación de la línea editorial clásica del Patronato de carácter eminentemente científico, con renovado diseño editorial, representada en la Revista Cuadernos de la Alhambra, constituida ya como un referente en el campo de la investigación y difusión patrimonial, el desarrollo de una nueva línea editorial centrada en la publicación anual de colecciones, la recuperación literaria mediante reediciones de aquellas obras singulares agotadas, prologadas por figuras de relevancia cultural y caracterizadas por un formato y diseño muy cuidados, el afianzamiento en la edición de catálogos, la edición de boletines informativos, en formato libro o electrónico, sobre contenidos de la Biblioteca y Archivo de la Alhambra o actividades culturales desarrolladas durante todo el año, la incorporación de guías temáticas que ofrezcan otras vivencias alternativas dentro del monumento, así como la aparición de las nuevas guía oficial y guías con encanto elaboradas por el Patronato de la Alhambra, la edición de cartelería de apoyo informativo (posters, dípticos, trípticos, etc.) para todos los eventos y actividades culturales desarrollados y otra serie de publicaciones, de tipo instrumental y económico, destinadas a mejorar la gestión del Monumento.
- Manteniendo su política de máxima calidad en el rigor científico, en el cuidado de las ejecuciones y en la colaboración con prestigiosas instituciones y personalidades del ámbito cultural, el Patronato proyecta un nutrido número de exposiciones y demás actividades sobre la influencia de la Alhambra en artistas como Matisse, Irving, Laurent o Benhayer, la restauración del patrimonio, la Alhambra como lugar de encuentro de intelectuales, culturas, etc... en suma una oferta rica en matices que incentive e inculque el goce estético e intelectual del Monumento. También se han previsto desarrollar acciones de difusión de las actividades del Conjunto Monumental en distintos canales y formatos.
- En la programación de actuaciones que se plantean en el ámbito de la conservación y de la restauración para el año 2008 se vertebran, por un lado, en la continuidad de los programas anuales que habitualmente se desarrollan de conservación y mantenimiento y las actuaciones de restauración, recuperación y puesta en valor del Monumento.

- Dentro de las actuaciones de conservación y mantenimiento se encuadran los servicios y suministros de recursos materiales, que contempla la adquisición de material para la realización ordinaria de las tareas de conservación y mantenimiento para los distintos talleres de oficios integrados en el Servicio de Conservación. También las obras menores y mantenimiento que se desarrollan tanto por los propios medios del Patronato, canalizadas por los distintos talleres, o con la colaboración de contratistas auxiliares, en aquellas actuaciones que no pueden ser directamente abordadas por los talleres. Podemos destacar los programas anuales de mantenimiento de cubiertas o acondicionamiento de accesos a los silos iniciado en el programa 2006 que permite el acceso y registro de estos destacados elementos patrimoniales.
- Uno de los campos de actuación que van adquiriendo una mayor relevancia en el programa son todas aquellas actuaciones vinculadas a la conservación y valorización de los distintos elementos relacionados con el patrimonio medio ambiental del Monumento y su entorno. En estas actuaciones se desarrollan los programas y proyectos de mantenimiento de espacios exteriores, que cada vez se desarrollan más con parámetros de desarrollo ecológico y criterios de sostenibilidad, o propuestas de recuperación del patrimonio medio ambiental como el programa de recuperación de las Huertas del Generalife, en la medida que estos trabajos se desarrollen, se afrontarán en años sucesivos los correspondientes a la definición de los Planes de Restauración y de Uso de las huertas.
- También se continuará con actuaciones que ya se vienen desarrollando en años anteriores como mejora de la gestión del olivar con criterios de cultivo ecológico y otras de atención a las especies faunísticas que habitan los jardines y bosques del Monumento y su entorno.
- En el campo de desarrollo de estudios y proyectos para la restauración y puesta en valor destacamos la programación del encargo de una serie de proyectos y actuaciones de revalorización patrimonial de los límites del Monumento y su entorno mediante la programación de los estudios previos y proyectos en Carmen de Bellavista, Carmen de Peña Partida y Torres Bermejas, en el borde sur y de la ladera del río Darro en el norte. Estas actuaciones permitirán tanto el reconocimiento de todos los elementos patrimoniales existentes como su adecuación para la visita pública.
- Cabe destacar igualmente la dotación presupuestaria para actuaciones en actividades arqueológicas, estando previsto el realizar sondeos arqueológicos previos en el edificio de la Calle Real destinado a instalación de un servicio de cafetería, así como todos aquellos proyectos con una incidencia directa en el patrimonio arqueológico.
- Completándose las actuaciones para una mayor revalorización patrimonial del Monumento con propuestas como un estudio que identifique y recoja todas aquellas estructuras y elementos relacionados con los sistemas históricos de abastecimiento de agua a la colina de la Alhambra, que deberá conducir a una propuesta de inclusión en el Catálogo de Patrimonio de Andalucía de las mismas.
- Otro de los aspectos a considerar son aquellas actuaciones que suponen una mejora de las infraestructuras del Patronato como actuaciones de apoyo a la implantación del sistema integral de seguridad, que contempla la adecuación de los espacios para albergar un CPD y sala de control centralizada de todos los sistemas que progresivamente se implanten resultado de los estudios de renovación tecnológica de instalaciones.



- Por último se contempla la continuación de obras y restauraciones que se iniciaron el año 2007 y tendrán como actuaciones más destacables por una parte del inicio de la restauración de la Fuente de los Leones, que engloba el proceso de traslado de los leones al taller habilitado en el nuevo edificio de Talleres de restauración de la Alhambra, construcción de caseta taller para la restauración de la taza de la fuente, la restauración de los leones y rehabilitación del circuito hidráulico del patio; y las obras de restauración de las pinturas de la Sala de los Reyes ya iniciadas en el 2006, así como las obras de rehabilitación de cubiertas. Estas actuaciones contarán por un lado con la colaboración del Instituto de Patrimonio Histórico Español e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para la Fuente de los Leones y con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para la restauración de las pinturas en la sala de los Reyes.



SECCIÓN

20.32

CENTRO ANDALUZ DE ARTE

CONTEMPORÁNEO



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Su finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos contenidos en el Centro, así como la restauración de los fondos de carácter permanente cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo Autónomo dependen los siguientes Servicios:

- Servicio de Administración.
- Servicio de Conservación.
- Servicio de Actividades y Difusión.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del C.A.A.C. para el ejercicio 2008 tendrá la siguiente estructura por Programas y Capítulos:

552

CAPÍTULOS		2008	%
I	Gastos de Personal	1.805.658	29,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.415.688	23,1
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		3.221.346	52,5
VI	Inversiones Reales	1.306.948	21,3
VII	Transferencias de Capital	1.610.000	26,2
Operaciones de Capital		2.916.948	47,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.138.294	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		6.138.294	100
PROGRAMAS		2008	%
45G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	6.138.294	100,0
TOTAL		6.138.294	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.5.G. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es el centro directivo responsable del Programa 4.5.G. Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo.

Los objetivos del programa son:

- Optimizar la organización institucional y administrativa del Centro.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 107, de 13 de septiembre de 1997) y en el Decreto 111/2003, de 22 de abril, (BOJA nº 97, de 23 de mayo de 2003), por el que se modifica el Decreto 195/1997, de 29 de julio. En el articulado del mencionado Decreto se establece la organización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a través de la Dirección y de la Comisión Técnica, órgano colegiado consultivo del Centro, en las materias de su competencia.



Como líneas de trabajo y actuaciones más relevantes figuran:

- Potenciar la coordinación entre la planificación, las actuaciones y los recursos humanos, estructurales, dotacionales, técnicos y económicos de que dispone.
- Identificar los procesos clave en la gestión administrativa e institucional del Centro, que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran.
- Identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación.
- Desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura organizativa de compromiso con la institución y sus fines.
- Mejorar los procesos de comunicación internos y externos.
- Desarrollar acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.
- Incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público ofrecido.

La reciente adaptación de la relación de puestos de trabajo del Centro, adecuándola a los fines de la institución, supone la reordenación de los efectivos existentes y una previsión de aumento de la plantilla presupuestaria en ocho plazas.

Durante el año 2008 sería deseable ejecutar parte del proceso de integración de los recursos humanos, requiriéndose para ello el aumento de la dotación destinada a gastos de personal y a gastos generales.

Se van a realizar actuaciones tendentes a la mejora de la eficacia de las comunicaciones internas y externas del Centro, desde una perspectiva general e integradora, incluyendo servicios de valor añadido.

■ Creación de la colección de arte contemporáneo.

Entre las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogida en sus Estatutos, se encuentra la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Para llevar a cabo estas funciones en el año 2008, se propone:

- Desarrollar un programa de conservación y restauración que permita planificar y ejecutar las intervenciones sobre los bienes muebles.
- Diseñar un programa de adquisición de obras de arte.
- Fomentar el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones de obras de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro.
- Se pretende que los recursos destinados a adquisiciones, tanto en el ejercicio 2008 como en ejercicios futuros, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional. Para ello se propone una aumento de la dotación destinada a este fin.

554

■ Difusión del arte contemporáneo.

Es una de las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en materia de arte contemporáneo y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza. Asimismo, se prevé como uno de los objetivos la difusión de mujeres artistas.

Serán las principales líneas de actuación durante el año 2008:

- Desarrollar un programa de exposiciones temporales y actividades culturales contemporáneas.
- Utilizar las nuevas tecnologías como elemento de difusión.
- Ejecutar actuaciones en infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del Centro.
- Optimizar la página web.
- Establecimiento de alianzas estratégicas (difusión y formación).
- Potenciar la itinerancia y la coproducción de exposiciones producidas por el Centro.
- Programa conjunto de actividades con otras instituciones de la Consejería de Cultura y con otros agentes culturales de titularidad pública.
- Emplear las sinergias que generan el uso de las instalaciones, espacios y servicios complementarios del Centro, para la difusión del arte contemporáneo.
- Exposiciones de mujeres artistas.

■ Fomento del arte contemporáneo.

Otra de las funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, es el fomento del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza, con especial atención a la mujer.

Las actuaciones se centrarán en:

- Investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.
- Dedicación a la formación en materia de arte contemporáneo mediante conferencias, encuentros, talleres y seminarios.
- Colaborar con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones.
- Mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.
- Potenciar el uso cultural y social de la institución.
- Potenciar los circuitos de difusión del arte.
- Desarrollar líneas de formación artística.



- Estimular la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.
- Potenciar las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar.
- Participación en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.



SECCIÓN

21.31

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El artículo 148.1.4ª y 10ª de la Constitución posibilita la asunción por la Comunidades Autónomas el ejercicio de competencias en materia de obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés cuando las aguas no transcurran por más de una Comunidad.

El artículo 50 del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía la competencia exclusiva sobre:

- Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos.
- Aguas minerales y termales.
- La participación de los usuarios, la garantía del suministro, la regulación parcelaria y las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos para el ahorro y uso eficiente del agua.

Para el ejercicio de estas competencias la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, creó en su artículo 48 el Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia Andaluza del Agua que se configura como la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

Por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua al que se le encomiendan las funciones de la antigua Secretaría General de Aguas y la gestión de las funciones y servicios traspasados por el Real Decreto 2130/2004 por el que se transfirió la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, ahora integrada en la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Posteriormente, el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, traspasó a la Comunidad Autónoma las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, integradas en las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, en consecuencia el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, modifica los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua integrando en el Organismo Autónomo estas competencias y creándose para su gestión la Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Por otro lado el Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, crea las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua, que son los órganos territoriales del Organismo Autónomo que dependerán orgánicamente de la Presidencia. Tendrán su sede en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y su titular coincidirá con el titular de la Delegación Provincial.

No han existido grandes novedades legislativas en cuanto a la organización de la Agencia Andaluza del Agua para este nuevo ejercicio, previéndose próximamente la asunción de las competencias previstas en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2007.

560

Los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua establecen los siguientes órganos de gobierno y gestión:

- La Presidencia
- La Comisión del Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza y en la Cuenca Atlántica Andaluza.
- La Dirección Gerencia de la que dependerán:
 - La Dirección General de Planificación y Gestión.
 - La Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
 - La Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.
 - El Instituto del Agua de Andalucía.

Esta estructura tiene cinco centros directivos que son la Dirección Gerencia, las Direcciones Generales de planificación y gestión, de la Cuenca Mediterránea Andaluza y de la Cuenca Atlántica Andaluza, y el Instituto del Agua de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua debe respetar en su funcionamiento los siguientes principios de actuación y gestión conforme a la Ley de aguas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio:

- Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- Respecto a la unidad de cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y de la restauración del medio ambiente.

La estructura presupuestaria para 2008 no tiene variación alguna respecto a la del ejercicio anterior, manteniéndose por tanto los mismos programas presupuestarios hasta ahora existentes. Sin embargo, sí se produce una asignación al programa de Dirección y servicios Generales, 5.1.D, de los gastos de inversiones que se derivan del funcionamiento administrativo de las Direcciones Provinciales no vinculados a la gestión directa de las cuencas.

Las líneas básicas de actuación del Organismo Autónomo para el ejercicio 2008 en consonancia con sus Estatutos, independientemente del desarrollo posterior a nivel de cada programa son las siguientes:

- Elaboración y Revisión de la Planificación Hidrológica en Cuencas Hidrográficas Intracomunitarias.
- Participación en la Planificación y Gestión Hidrológica en Cuencas Hidrográficas Intercomunitarias.
- Administración y Control de los Aprovechamientos Hidráulicos.
- Calidad de las Aguas Continentales y del Dominio Público Hidráulico.
- Planificación, Programación y Construcción de las Obras Hidráulicas.
- Aprovechamiento y Censo de las Aguas Superficiales y Subterráneas.



- Gestión, Recaudación y Administración de los Recursos Económicos de la Agencia Andaluza del Agua.
- Planificación, Ordenación y Regulación del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y Ejecución de Obras de Infraestructuras de Abastecimiento.
- Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas
- Prevención Contra Avenidas e Inundaciones.
- Restauración hidrológico forestal, y de márgenes y riberas.
- Prevención y Gestión de Situaciones de Sequía.
- Estudios y levantamiento de información en materia de Aguas.
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Materia de Aguas.
- Difusión y Divulgación de la Información sobre el Agua.
- Participación y sensibilización Ciudadana.
- Cooperación internacional en materia de aguas, mediante la transferencia tecnológica a países en vías de desarrollo.

2.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua para el ejercicio 2008 asciende a un total de 517.395.955 Euros, teniendo un crecimiento de un 10,45 % con respecto al presupuesto del año 2007.

Se consolida la estructura por programas de años anteriores, teniendo como principal novedad la creación del Servicio 02 dentro del programa 51D para dotar de medios a las Direcciones Provinciales, así como la dotación de determinadas partidas del capítulo III y VIII.

CAPÍTULOS	2008	%
I Gastos de Personal	35.402.897	6,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.839.617	4,4
III Gastos Financieros	100.000	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.302.564	0,3
Operaciones Corrientes	59.645.078	11,5
VI Inversiones Reales	449.162.763	86,8
VII Transferencias de Capital	8.573.114	1,7
Operaciones de Capital	457.735.877	88,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	517.380.955	100
VIII Activos Financieros	15.000	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	15.000	0,0
TOTAL	517.395.955	100

562

PROGRAMAS	2008	%
51C Planificación y Gestión de Infr. de agua	323.221.561	62,5
51D D.S.G. de la Agencia Andaluza del Agua	46.106.681	8,9
51E Actuac. en mat. de agua en la cuenca medit. Andaluza	103.328.970	20,0
51F Actuac. en mat. de agua en la cuenca alt. andaluza	34.803.237	6,7
51G Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua	9.935.506	1,9
TOTAL	517.395.955	100

El presupuesto se distribuye por programas y capítulos de la siguiente manera:

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

5.1.C. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA

El programa 51C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua se encomienda a la Dirección General de Planificación y Gestión según lo establecido en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, debiendo desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan hidrológico de las cuencas competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como las zonas de servidumbres y policía.
- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras direcciones generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de estudios y proyectos, la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de los servicios de abastecimiento del agua en el medio urbano: Dotación de nuevas infraestructuras y modernización de las existentes. Concretamente podemos enumerar:
 - Gestión de situaciones de sequía y ejecución de infraestructuras de carácter estratégico.
 - Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente.
 - Construcción de conducciones de aducción y ordenación de las existentes.



- Instalación de nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.
- Interconexión de los sistemas de abastecimiento integrados.
- Tratamiento de potabilización de las aguas.
- Cumplimiento de la normativa sobre calidad de aguas de consumo humano.

Como principales novedades para el año 2008 se encuentra la adaptación de las infraestructuras para cumplir los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano establecido en el RD 140/2003, con el fin de cumplir con las exigencias previstas en el futuro Reglamento de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo de Andalucía.

■ Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Adecuar las características del vertido de aguas residuales urbanas depuradas al medio receptor. Para ello se dotará a los núcleos, de sistemas de colección para agrupación de vertidos y de las instalaciones necesarias para su tratamiento, así como vertido a las masas de agua.

La implantación generalizada de los sistemas del ciclo integral del agua contribuirá a garantizar una correcta gestión de todos los servicios e infraestructuras y su posterior explotación y conservación.

Las principales novedades de esta línea de actuación es la realización de actuaciones de depuración con tratamiento más riguroso como consecuencia de la declaración por parte del Ministerio de Medio Ambiente de zonas sensibles en las cuencas hidrográficas intercomunitarias en julio de 2006.

■ Defensa contra avenidas e inundaciones y mejora de márgenes y riberas.

El objetivo es la prevención de daños humanos y materiales que puedan ser producidos por avenidas extraordinarias. Para ello, se definirán las zonas inundables y dotará de la infraestructura adecuada para la evacuación de aguas pluviales.

Definición de los perímetros inundables y la creación de infraestructuras de laminación de ríos y obras de defensa y encauzamiento, complementándose con la restauración hidrológico-forestal y la puesta en servicio de la red del Sistema Automático de Información Hidrológica.

Durante el año que viene se seguirán realizando actuaciones en cauces urbanos andaluces como continuación del desarrollo del plan de prevención de inundaciones aprobado por el Decreto 189/2002, 2 de julio.

■ Planificación hidrológica de las cuencas andaluzas intercomunitarias.

El objetivo es conseguir una adecuada planificación y gestión del agua con objeto de conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua e incrementar las disponibilidades del recurso, así como la adaptación a las nuevas directrices que emanan de la Directiva Marco de Agua cuyos objetivos se centran en el uso sostenible del agua y en el mantenimiento de la calidad ecológica y ambiental de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres que dependen del agua.

Las principales novedades están relacionadas con las nuevas competencias asumidas como consecuencia de las cuencas intracomunitarias y con la adaptación al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas:

- Estudios para la implantación de la Directiva Marco de Agua.
- Previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas: gestión de sequías y delimitación de zonas inundables en tramos urbanos.
- Establecimiento de criterios generales y de coordinación dentro del nuevo marco competencial en cuanto a la planificación hidrológica.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Estudios sobre contaminación de las aguas continentales, costeras y subterráneas.
- Conocimiento sobre las disponibilidades de recursos renovables en acuíferos de Andalucía.

Se desarrollarán durante el año 2008 actuaciones de planificación hidrológica de acuerdo con la Directiva Marco de Aguas, en las cuencas intracomunitarias de Andalucía, así como el desarrollo e implantación de estrategias en saneamiento y depuración, gestión de lodos, reutilización y tanques de tormenta.

Entre las actuaciones más relevantes que se van a iniciar con cargo al presupuesto 2008 podríamos destacar las siguientes:

- Saneamiento de aguas residuales urbanas en Bajo Andarax y Almería.
- Depuradoras de Barbate - Zahara – Atlanterra, Caños de Meca – Zahora – El Palmar, Tarifa, Bolonia, Castellar, Chipiona.
- Abastecimiento de agua desde el Embalse de La Colada en Córdoba.
- Saneamiento y Depuración del área metropolitana de Granada.
- Mejora del abastecimiento de los municipios de Sierra de Huelva y anillo hidrico.
- Encauzamiento y defensa de la zona urbana de las sierra de Jaén.
- Mejora del abastecimiento de la conurbación de Málaga.
- Ampliación EDAR Aljarafe II.

5.1.D. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

El programa 51D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua encomendado a la Dirección Gerencia del Organismo autónomo tiene atribuido el ejercicio de los siguientes objetivos:

- Dirección, coordinación, planificación y control de las actividades de la Agencia bajo las instrucciones de la presidencia y en el marco del plan de actuación de la agencia.
- Interponer recursos administrativos y reclamaciones para la defensa de los derechos e intereses de la agencia.



- Preparación del anteproyecto de presupuestos y del plan de actuación.
- Ejercicio de la jefatura de personal adscrito a la agencia, así como la gestión de los recursos humanos y materiales, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los estatutos.
- Las funciones propias de la tesorería.
- Elaborar las propuestas de modificación de los estatutos.
- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Registro general y régimen interior.
- Tramitación de la información pública y la propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones.
- Gestión patrimonial, así como la gestión en materia de contratación que no esté asignada a otras direcciones Generales de la Agencia.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones reguladas en el título VII de la Ley de Aguas.
- Estudio y elaboración de normativa en materia de aguas y la elaboración de informes jurídicos.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Organización de efectivos humanos y materiales. La planificación, dirección y gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Andaluza del Agua, la organización y coordinación de estos recursos, el régimen interior, el registro y el archivo general.
- Apoyo jurídico a los servicios técnicos.
 - Elaboración de la normativa de la Agencia.
 - Seguimiento de la incidencia que la normativa europea en materia de agua tiene en la política de otras Consejerías.
 - Informes jurídicos.
 - Resolución de expedientes en vía administrativa.
- Gestión y administración de bienes patrimoniales:
 - La elaboración y mantenimiento del inventario del Organismo Autónomo.
 - Administración de los bienes patrimoniales adscritos al patrimonio de la Agencia Andaluza del Agua
- Gestión administrativa y económica:
 - Tramitación de la contratación administrativa centralizada en las Direcciones Generales con sede en Sevilla.
 - Gestión presupuestaria y de fondos europeos aprobados y ejecutados por el Organismo.
 - Gestión financiera y de la Tesorería.
 - Seguimiento y control de la programación y seguimiento de inversiones.

566

- Sistemas de información: Análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de apoyo a la gestión administrativa del órgano. Dotación de infraestructuras tecnológicas. Desarrollo de las nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de comunicación con el ciudadano y con otros entes públicos y privados.

Entre las actuaciones novedosas para el 2008 podemos destacar:

- Desarrollo de los sistemas de información horizontales del Organismo de acuerdo al análisis sobre ingeniería de procesos realizada.
- Análisis funcional de los sistemas de información actualmente existentes en el Organismo, respecto a las redes de información hidrológica y de calidad de las aguas.

5.1.E. ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

El programa 51E desarrolla a través de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza las competencias que esta Dirección General tiene encomendadas por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua así como las delegadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de mayo de 2005 y Resoluciones de esa misma fecha de la Agencia Andaluza del Agua, relativas al ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Sur y encaminadas a :

- Gestión del dominio público y calidad de las aguas de la Cuenca Mediterránea Andaluza. La ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de aprovechamiento del dominio público hidráulico y la policía de aguas y cauces. Se trata de prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general. Entre otras se llevarán las siguientes actuaciones:
 - Establecer programas de control de calidad e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.
 - Policía de aguas.
 - Apeo y deslinde de los cauces públicos.
 - Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
 - Inventario de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico.
 - Libro registro de concesiones de aguas públicas y privadas tanto anteriores a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, como las posteriores.
 - Sistema de alerta hidrológica de la cuenca.
 - Conservación y explotación de estaciones de aforo.
 - Plan de ordenación de los acuíferos.
 - Tramitación de autorizaciones y concesiones.
 - Tutela y gestión del dominio público hidráulico.



Todas estas actuaciones se realizarán aplicando los acuerdos adoptados por la Mesa de la sequía, adoptando las medidas necesarias para hacer compatible el aprovechamiento con el respeto al medio ambiente y garantizar caudales ecológicos o demandas ambientales previstas en la planificación hidrológica.

- Explotación, mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico de la Cuenca.

Estas funciones se desarrollarán dentro del marco de la política de aguas de la Junta de Andalucía, que consiste en garantizar a los ciudadanos un agua de calidad, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y atender las demandas de las zonas regables, incluidas en el ámbito territorial de la cuenca, que abarca las siguientes provincias y embalses.

Cádiz: Campo de Gibraltar, cuencas de los ríos Palmones, Guadarranque, y Hozgarganta, éste último, afluente del Guadiaro, desde el que se trasvasa agua al Majaceite.

En el río Palmones se ubica la Presa de Charco Redondo y en el río Guadarranque la Presa del mismo nombre, que abastece a los municipios del Campo de Gibraltar y a la zona regable del Guadarranque.

Málaga: dentro de la provincia de Málaga las cuencas principales se desarrollan a partir de la Serranía de Ronda, con el Guadiaro y su afluente el Genal, Río Verde de Marbella, Guadaiza, Guadalmina, donde se ubican:

- La Presa de la Concepción, que atiende al abastecimiento de la Costa del Sol Occidental.
- La Presa de Casasola de reciente construcción.
- Embalses del Guadalhorce (Conde de Guadalhorce, Guadalteba y Guadalhorce).
- Embalse del Limonero para laminación de avenidas.
- Presa de la Viñuela en la Axarquía.

Granada: en la provincia de Granada se ubican:

- La Presa de Beznar de la que se riega la zona del río Guadalfeo.
- La Presa de Rules de reciente construcción.

Almería: en esta provincia se encuentran:

- Embalse de Beninar.
- Embalse de Cuevas de Almanzora, en la cuenca del río Almanzora.

Este objetivo se plasma en las siguiente actuaciones durante el 2008:

- Estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras de la infraestructura hidráulica como obras de reparación de la red de tuberías, canales de acequias, azudes, conducciones y depósitos de abastecimiento a poblaciones para impedir las fugas de agua. Estas actuaciones han adquirido un carácter prioritario por la sequía que afecta a todo el ámbito territorial de la Cuenca

Mediterránea Andaluza. Se trata de mantener y conservar el patrimonio hidráulico en las mejores condiciones para su funcionamiento.

- La realización de actuaciones encaminadas a una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas.
- Restauración hidrológico-forestal
 - Actuaciones de protección y regeneración de espacios naturales y rurales, obras de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión, de acondicionamiento y conservación de cauces, y de restauración de márgenes y riberas.

5.1.F. ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA ATLÁNTICA ANDALUZA

Este programa está gestionado por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, realizando su actividad en el ámbito territorial definido en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate, e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel y Piedras y las intercuenas correspondientes del vertido directo al Atlántico.

Dentro de este ámbito esta Dirección General tiene atribuidas las siguientes funciones, encomendadas por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006 :

- La elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico. Información sobre la compatibilidad con este plan de las diversas actuaciones de los usuarios.
- Redacción de los planes de ordenación de extracción en acuíferos.
- Propuesta de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas al Dominio Público Hidráulico.
- Llevanza del Libro de Aguas y del Catálogo de Aguas Privadas.
- Propuestas de resolución en materia de policía de aguas
- Inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y sus aprovechamientos.
- Tramitación y aprobación de la constitución de Comunidades de Regantes.
- Realización de aforos y estudios de hidrología.
- Estudio y propuesta de cánones y tarifas de uso de del agua, así como su gestión, liquidación y recaudación.
- Obras de conservación y reposición, de los cauces y del patrimonio adscrito.
- Análisis y control de la calidad de las aguas continentales.
- Dirección y gestión de la guardería fluvial
- Estadísticas de recursos, consumos y calidad de las masas de agua.

Dentro de su ámbito territorial y en este año 2008 para la realización de los objetivos encomendados llevará a cabo las siguientes líneas de actuación:



- Gestión del dominio público y calidad de las aguas en la Cuenca Atlántica, que se concreta en las siguientes actuaciones:
 - Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas.
 - Regulación y aprovechamiento conjunto de aguas subterráneas y superficiales.
 - Redes de Control de Aguas superficiales y subterráneas.
 - Inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico.
 - Banco de datos de aprovechamiento de aguas públicas y privadas anteriores a la ley 29/1985.
 - Sistema de Información de calidad de las aguas continentales e integración en la Red estatal SINAC.
 - Sistema de Alerta Hidrológica de la cuenca Atlántica.
 - Conservación y explotación de las Estaciones de Aforos y Meteorología.
 - Plan de Ordenación de los acuíferos.
 - Tramitación de autorizaciones y concesiones.
 - Tutela y gestión del dominio público hidráulico.
- Mantenimiento y conservación, y explotación del patrimonio hidráulico de la cuenca
 - Explotación de las Infraestructuras de suministro de agua: Contempla las actuaciones de gestión ordinaria de desembalses de los Sistemas hidráulicos de cada intercuenca Guadalete, Barbate, Chanza Tinto y Odiel. La Explotación del Sistema General de Abastecimiento a las poblaciones de la Zona Gaditana. La interconexión de sistemas de explotación de recursos para la mejora de la eficiencia y la garantía en el suministro.
 - Gestión e Infraestructuras de recursos hidráulicos: Contempla las actuaciones de mantenimiento de las Instalaciones, la vigilancia y control de los canales para atender los riegos y suministros de las zonas regables (Chanza, Guadalcaçín y Barbate), el mantenimiento y conservación de las Centrales hidroeléctricas de la Cuenca (Chanza, Hurones...), el mantenimiento de las líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y pararrayos, la conservación y mantenimiento de las Instalaciones de impulsión de la Cuenca (Bocachanza, La Barca, Guadalcaçín...) y por último la modernización y mejora de las instalaciones hidráulicas.
- Restauración hidrológica forestal de la cuenca:
 - Recuperación del medio natural asociado a los cauces públicos.
 - Recuperación de los ecosistemas hídricos, caudales y niveles.
 - Potenciar la Regulación natural de las cabeceras de cuenca.

570

- Actuaciones de Restauración forestal en las laderas de los embalses.
- Encauzamientos en áreas rurales.

5.1.G. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE AGUA

El programa 5.1.G dirigido a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua, se desarrolla a través del Instituto del Agua de Andalucía, competencias que esta Dirección General tiene asignadas según el Decreto 55/2002, de 22 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua.

Los objetivos de este Programa se orientan, preferentemente, a la mejora de aspectos y componentes intangibles de la política de aguas tales como:

- La realización de trabajos sobre mejora del conocimiento y de la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías no convencionales.
- Formación especializada y la difusión social sobre materias relacionadas con el agua y su gestión sostenible.
- Promoción de una política de diálogo y concertación social participativa en materia de aguas.
- Transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, país con el que se seguirá cooperando en dotación de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua potable en pequeños núcleos rurales de las provincias del Norte.

Como novedad para el próximo ejercicio se ha previsto una partida en el capítulo VIII para las aportaciones de la Agencia Andaluza del Agua a la constitución de la nueva entidad que se constituya para absorber el CENTA (Centro de Nuevas Tecnologías del Agua).